

a ayer

La revolución de 1820 en América

Este dossier aborda el heterogéneo impacto político de la revolución española de 1820 en América, prestando especial atención a cinco territorios con trayectorias muy distintas desde 1808 (Perú, Colombia, México, Cuba y Puerto Rico). Las investigaciones aquí reunidas matizan el giro gaditano y cuestionan el modelo mexicano, mostrando la pluralidad de los recorridos americanos en el contexto de la desintegración del imperio español.

125

Revista de Historia Contemporánea

2022 (1)

AYER

125/2022 (1)

ISSN: 1134-2277

ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA
MARCIAL PONS, EDICIONES DE HISTORIA, S. A.

MADRID, 2022

EDITAN:

Asociación de Historia Contemporánea
www.ahistcon.org

Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.
www.marcialpons.es

Consejo de Redacción

Directora

María Sierra (Universidad de Sevilla)

Secretaria

María Pilar Salomón Chéliz (Universidad de Zaragoza)

Subdirectores

Francisco Acosta Ramírez (Universidad de Córdoba)
y Gloria Espigado Tocino (Universidad de Cádiz)

Miembros

Francisco Acosta Ramírez (Universidad de Córdoba),
Inmaculada Blasco Herranz (Universidad de La Laguna),
Cristina Borderías Mondéjar (Universitat de Barcelona), Miguel Cabo
Villaverde (Universidade de Santiago de Compostela), Francisco Carantoña
Álvarez (Universidad de León), Gloria Espigado Tocino (Universidad de
Cádiz), Stephen Jacobson (Universitat Pompeu Fabra), Carme Molinero Ruiz
(Universidad Autónoma de Barcelona), Ignacio Peiró Martín (Universidad
de Zaragoza), José María Portillo (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko
Unibertsitatea), María Pilar Salomón Chéliz (Universidad de Zaragoza), María
Sierra (Universidad de Sevilla), Nuria Tabanera García
(Universidad de Valencia)

Consejo Asesor

Carlos Forcadell Álvarez (Universidad de Zaragoza), Silke Hensel (Universität
zu Köln), Jo Labanyi (New York University), Mirta Ziada Lobato (Universidad
de Buenos Aires), Sérgio Campos Matos (Universidade de Lisboa), Xosé
Manoel Núñez Seixas (Universidade de Santiago de Compostela), Juan Luis
Pan-Montojo González (Universidad Autónoma de Madrid), Tomás Pérez Vejo
(Escuela Nacional de Antropología e Historia-INAH, México), Ilaria Porciani
(Università degli Studi di Bologna), Juan Pro Ruiz (Instituto de Historia,
CSIC), Pamela Radcliff (University of California, San Diego), Pedro Ruiz
Torres (Universitat de València), Renán Silva Olarte (Universidad del Valle,
Cali), Ramón Villares Paz (Universidade de Santiago de Compostela),
Mercedes Yusta Rodrigo (Université Paris 8-Vincennes-Saint Denis)

Ayer es el día precedente inmediato a *hoy* en palabras de Covarrubias. Nombra al pasado reciente y es el título que la *Asociación de Historia Contemporánea*, en coedición con *Marcial Pons, Ediciones de Historia*, ha dado a la serie de publicaciones que dedica al estudio de los acontecimientos y fenómenos más importantes del pasado próximo. La preocupación del hombre por determinar su posición sobre la superficie terrestre no se resolvió hasta que fue capaz de conocer la distancia que le separaba del meridiano 0. Fijar nuestra atención en el correr del tiempo requiere conocer la historia y en particular sus capítulos más recientes. Nuestra contribución a este empeño se materializa en esta revista.

La *Asociación de Historia Contemporánea*, para respetar la diversidad de opiniones de sus miembros, renuncia a mantener una determinada línea editorial y ofrece, en su lugar, el medio para que todas las escuelas, especialidades y metodologías tengan la oportunidad de hacer valer sus particulares puntos de vista.

Miguel Artola, 1991.

AYER está reconocida con el *sello de calidad* de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y recogida e indexada en Thomson-Reuters Web of Science (ISI: Arts and Humanities Citation Index, Current Contents/Arts and Humanities, Social Sciences Citation Index, Journal Citation Reports/Social Sciences Edition y Current Contents/Social and Behavioral Sciences), *Scopus*, *Historical Abstracts*, *ERIH PLUS*, *Periodical Index Online*, *Ulrichs*, *ISOC*, *DICE*, *RESH*, *IN-RECH*, *Dialnet*, *MIAR*, *CARHUS PLUS+* y *Latindex*



Esta revista es miembro de ARCE

© Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

ISBN: 978-84-18752-30-8

ISSN: 1134-2277

Depósito legal: M. 1.149-1991

Diseño de la cubierta: Manuel Estrada. Diseño Gráfico

Impreso en Madrid

2022

SUMARIO

DOSIER

LA REVOLUCIÓN DE 1820 EN AMÉRICA

Alain J. Santos Fuentes, *ed.*

<i>Presentación</i> , Alain J. Santos Fuentes.....	13-20
<i>Región y revolución liberal en el Perú hispano: las diputaciones provinciales (1820-1824)</i> , Núria Sala i Vila.....	21-48
<i>El Trienio Liberal mexicano. Constitución, federalismo y propiedad, 1821-1823</i> , Ivana Frasset.....	49-74
<i>Noticias del Trienio Liberal en la República de Colombia</i> , Armando Martínez Garnica.....	75-100
<i>Iglesia y liberalismo durante el Trienio Constitucional en Puerto Rico: problemas de fiscalidad en una sociedad en transición</i> , Jesús R. Navarro-García y José M. Espinosa-Fernández.....	101-118
<i>El pueblo dividido: partidos y facciones en el discurso político en La Habana durante el Trienio Liberal</i> , Alain J. Santos Fuentes.....	119-144

ESTUDIOS

<i>Cambio institucional, crecimiento agrario y emigración rural en la Alta Andalucía (1787-1920)</i> , David Martínez López y Manuel Martínez Martín.....	147-180
<i>Moldear la infancia: los cuentos infantiles de María de Echarri (1900-1910)</i> , Alejandro Camino.....	181-206
<i>La Unión de Rabassaires y el cooperativismo (1922-1936)</i> , Jordi Planas.....	207-235

Sumario

<i>Reforma agraria y Guerra Civil española</i> , Luis Garrido-González	237-265
<i>Vecinos y camaradas. Portugal en el imaginario colectivo del leninismo español</i> , Eduardo Abad García	267-294
<i>La incorporación de España al CoCom: ¿un asunto menor?</i> , Ferran Martínez Lliso.....	295-322
<i>Dialogando con la secularización: el Instituto Fe y Secularidad (1967-2001)</i> , Rafael Ruiz Andrés	323-350

HOY

<i>La historia ante el cambio climático: la conciencia de los límites</i> , Manuel González de Molina	353-368
---	---------

CONTENTS

DOSSIER

THE 1820 REVOLUTION IN AMERICA

Alain J. Santos Fuentes, *ed.*

<i>Presentation</i> , Alain J. Santos Fuentes	13-20
<i>Region and Liberal Revolution in Hispanic Peru: The Provincial Councils (1820-1824)</i> , Núria Sala i Vila.....	21-48
<i>The Mexican Triennium: Constitution, Federalism and Property, 1821-1823</i> , Ivana Frasquet	49-74
<i>News from the Liberal Triennium in the Republic of Colombia</i> , Armando Martínez Garnica	75-100
<i>Church and Liberalism during the Constitutional Triennium in Puerto Rico: Tax Problems in a Society in Transition</i> , Jesús R. Navarro-García y José M. Espinosa-Fernández	101-118
<i>The People Divided: Factions and Political Parties in Havana during Spain's Liberal Triennium</i> , Alain J. Santos Fuentes	119-144

STUDIES

<i>Institutional Change, Agrarian Growth and Rural Emigration in Alta Andalucía (1787-1920)</i> , David Martínez López y Manuel Martínez Martín	147-180
<i>Shaping the Children: Children's Stories by María de Echarrí (1900s-1910s)</i> , Alejandro Camino	181-206
<i>The Union of Rabassaires and the Agrarian Cooperative Movement (1922-1936)</i> , Jordi Planas.....	207-235
<i>Agrarian Reform and the Spanish Civil War</i> , Luis Garrido-González	237-265

Contents

<i>Neighbours and Comrades: Portugal in the Collective Imaginary of the Spanish Leninism</i> , Eduardo Abad García	267-294
<i>The Incorporation of Spain to the CoCom: A Minor Issue?</i> , Ferran Martínez Lliso.....	295-322
<i>Dialoging with Secularization: The Faith and Secularity Institute (1967-2002)</i> , Rafael Ruiz Andrés.....	323-350

TODAY

<i>The History of Climate Change: Becoming Aware of Its Limits</i> , Manuel González de Molina	353-368
--	---------

DOSIER

LA REVOLUCIÓN
DE 1820 EN AMÉRICA

Presentación

Alain J. Santos Fuentes

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea
alainjesus.santos@ehu.eus

Tras un periodo de cruentas guerras en América entre realistas e independentistas, en 1820 se trastocaron los planes de la Corona española de poner fin a la crisis americana por la vía de las armas. El levantamiento de Riego el primero de enero de aquel año y los acontecimientos que le siguieron forzaron a Fernando VII a jurar la Constitución de 1812 dos meses después. La vuelta a la «senda constitucional» se concretó en el llamamiento a Cortes nacionales, la aprobación de la libertad de imprenta, la reinstauración de diputaciones y ayuntamientos constitucionales, y la celebración de elecciones con carácter representativo. No obstante, el retorno de la Constitución de 1812 se produjo en un escenario muy distinto del que la vio nacer.

Para entonces, la crisis que había comenzado en 1808 con la invasión francesa de la Península Ibérica había pasado por varias etapas, pero no se había conseguido restablecer la unidad territorial de la monarquía. Mientras que la España peninsular había recuperado su unidad y devuelto a Fernando VII al trono después de seis duros años de guerra contra los franceses, en América la situación era distinta.

Desde la gran crisis de la monarquía en 1808, las elites americanas, y en especial los criollos, cuestionaron o rechazaron a las autoridades españolas, iniciándose en 1810 un largo proceso de guerra civil entre realistas y «patriotas», en especial en América del Sur. Al

fracaso de la vía gaditana para contener la crisis y garantizar la integridad de la monarquía le sucedió el esfuerzo de reconquista a partir de 1814, impulsado por Fernando VII y su gabinete absolutista. Esta reacción convirtió la guerra civil en una de independencia. En los años inmediatos, los ejércitos de Bolívar y San Martín consumaron la liberación de Venezuela, Nueva Granada, el Río de la Plata y Chile. En los viejos virreinos de Nueva España y el Perú, los realistas habían conseguido contener a las fuerzas insurgentes, pero hacia 1820 las elites estaban listas para la independencia.

La restauración de la monarquía constitucional fue un golpe de los liberales españoles para impulsar la reforma y modernización de España, pero también para impedir su desmembramiento, teniendo la mano a los territorios americanos. La naturaleza atlántica de la revolución quedó patente desde su mismo comienzo, pues el levantamiento de Riego fue protagonizado por los mismos militares que el monarca destinaba al hostigamiento de las fuerzas independentistas criollas.

Por tanto, el inicio del Trienio Liberal (1820-1823) supuso un cambio de escenario político muy significativo para el devenir de los acontecimientos en América. Desde el punto de vista militar no solo abortó la expedición que se dirigía a reforzar a las fuerzas realistas en el continente, sino que estimuló la firma de treguas con los insurgentes. En lo político, el llamamiento a los americanos a participar en las Cortes alteró las dinámicas entre realistas e independentistas, e incluso preocupó a los territorios que ya gozaban de facto de su independencia. Debido a la precariedad del *statu quo*, ni siquiera las elites del Río de la Plata o de Santa Fe permanecieron ajenas a los acontecimientos en España.

Sin embargo, la estrategia de los liberales españoles se mostró fallida para contener las aspiraciones independentistas de las elites criollas americanas, que para esas fechas ya no cabían en los marcos de la monarquía constitucional gaditana. El imperio español quedó reducido a un grupo de plazas leales y a las posesiones insulares de Cuba y Puerto Rico.

Como es ya bien conocido, la historiografía de las revoluciones de independencia en América ha sufrido una profunda renovación desde los años ochenta del siglo pasado. Hoy en día, el paradigma interpretativo nacionalista que impuso el liberalismo criollo decimonónico ha sido ampliamente superado, al menos en el ni-

vel académico. Al amparo del bicentenario se impuso una nueva visión de los procesos independentistas americanos desde la matriz de la crisis y revolución hispánica. Una suerte de «giro gaditano», en palabras de Brian Hammet¹, al amparo del cual han aparecido un sinnúmero de trabajos a ambos lados del Atlántico sobre las conexiones americanas de Cádiz y la dimensión hispánica de las revoluciones de independencia.

El giro gaditano ha coincidido, además, con un interés cada vez más palpable de la historiografía hispanoamericana por la política. Una vuelta de lo político (en clave liberal) que ha estado marcada esta vez por el interés hacia cuestiones como la representación, la ciudadanía, el voto o la articulación entre territorio y nación, entre otras, que han sido observadas tanto desde perspectivas más teóricas (historia conceptual, historia de las ideas políticas) como desde estudios más empíricos. En ambos casos, el «momento gaditano» ha sido identificado como la matriz del cambio del antiguo régimen de base monárquica a la modernidad política republicana y liberal.

El apogeo historiográfico del bicentenario de la Constitución de Cádiz se dio en buena medida al amparo de las instituciones tanto públicas como privadas, que auspiciaron la celebración de congresos, encuentros y la aparición de importantes publicaciones. Siguiendo la estela de los bicentenarios (los múltiples que se conmemoran entre 1808 y 1824 tanto en España como en América), las investigaciones sobre el Trienio Liberal han aumentado significativamente en los últimos años tanto en calidad como en cantidad. Este ha dejado de ser un tema casi marginal de la historiografía española para llamar la atención de un considerable número de especialistas que, desde diferentes ramas del conocimiento histórico, se han ocupado de este periodo tan singular, en el que por primera vez la Constitución de Cádiz se pudo poner en práctica en la totalidad del territorio español, en el cual interactuaron los principales poderes erigidos por la Constitución: el legislativo (las Cortes) y el ejecutivo (el rey), sin la presencia de un ejército invasor en la Península. Es, además, la primera experiencia más o menos continuada de aplicación de la libertad de imprenta y de estructuración

¹ Brian R. HAMNETT: *The End of Iberian Rule on the American Continent, 1770-1830*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017.

de las instituciones representativas en los ámbitos locales, provinciales y nacionales.

La acumulación de una nueva ola de trabajos sobre el periodo se ha puesto de manifiesto en los congresos y publicaciones que han aparecido, en especial durante estos dos últimos años. No obstante, no ha contado con el mismo impulso editorial que contaron los festejos de la Constitución de Cádiz ni por parte de la academia ni de las instituciones públicas.

A diferencia de Portugal, que celebró su Congresso Internacional do Bicentenário da Revolução de 1820 en la Assembleia da República (AR) y en la Fundação Calouste Gulbenkian (FCG), en España no ha habido nada parecido. El Trienio no ha gozado aquí de los mismos consensos ni tampoco ha habido un contexto favorable, similar al de 2012, para las relaciones entre España e Hispanoamérica. La conmemoración esta vez se ha visto empañada por agrias polémicas entre las elites políticas, mediáticas e intelectuales en torno a las relaciones entre España y sus excolonias a doscientos años de la revolución liberal y de la independencia de México.

Sin embargo, como se ha dicho, la falta de una iniciativa institucional no ha impedido que se muestren los avances en materia historiográfica. En términos generales, podríamos decir que los últimos congresos y publicaciones revelan un mayor interés por este periodo tan singular de la historia española y un desplazamiento desde la historiografía comparada hacia una perspectiva trasatlántica y europeísta de la revolución hispana. Este giro ha roto con el paradigma interpretativo de la debilidad de la Revolución de 1820 en comparación con la francesa de 1792. Las visiones de fracaso modernizador, debilidad y conservadurismo han dado lugar a estudios que reflejan el papel que tuvo la España del Trienio como epicentro de las batallas ideológicas entre liberales y reaccionarios en la Europa de la Restauración.

En los últimos dos años se han celebrado un grupo de congresos y han aparecido algunas publicaciones en las que se puede percibir el giro historiográfico, entre los cuales queremos resaltar algunos por su importancia, porque se han centrado específicamente en el Trienio y porque en ellos hemos participado los autores que ahora formamos parte de este dossier.

En 2019 se celebró en Zaragoza el Congreso internacional «El Trienio Liberal (1820-1823): balance y perspectivas», auspiciado

por la Fundación Fernando el Católico y coordinado por Pedro Rújula e Ivana Frasset, que contó con una mesa dedicada a «América y política internacional».

En 2020, justo antes de que la pandemia impidiese la celebración de encuentros presenciales, tuvo lugar en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) el Congreso internacional «1820. La ilusión de la libertad. El liberalismo revolucionario en España y América en los años veinte», organizado por Manuel Chust Calero y Juan Marchena, y auspiciado por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universidad Pablo de Olavide.

En 2021 tuvo lugar el Congreso internacional «España. Portugal. Italia. Ideología, Revolución y Cambio, 1820-1823», auspiciado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y coordinado por Remedios Morán Martín e Hipólito de la Torre Gómez. También en 2021 el XV Congreso de la Asociación Española de Historia Contemporánea «La historia habitada. Sujetos, procesos y retos de la historia contemporánea del siglo XXI» contó con una mesa titulada «A 200 años del Trienio Liberal. Revoluciones e independencias en España, Portugal e Iberoamérica (1820-1830)», coordinada por Manuel Chust Calero y Rebeca Viguera Ruiz².

Aunque la mayoría de los trabajos de estos congresos se encuentran publicados o disponibles en internet, apenas han aparecido monografías que reflejen el giro historiográfico, con algunas excepciones como la breve *El Trienio Liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*, publicada por Manuel Chust y Pedro Rújula en 2020 en Catarata y que conscientemente busca actualizar el clásico de Alberto Gil Novales, aparecido en 1980 y reeditado recientemente. El mismo Manuel Chust ha coordinado también *¡Mueran las cadenas! El Trienio Liberal en América (1820-1824)*, publicado en Comares también en 2020. Por último, Pedro Rújula e Ivana Frasset han coordinado en 2020 para la editorial Comares *El Trienio Libe-*

² Cabe señalar que ya en 1999 se celebró en Madrid el «Congreso sobre la Revolución liberal española en su diversidad peninsular (e insular) y americana», coordinado por Alberto Gil Novales y publicado dos años más tarde por Ediciones del Orto, en el que ya se llamaba la atención sobre la existencia de múltiples o «diversos» trienios tanto en América como en España, si bien todavía dentro de un momento historiográfico que no coincidía con el actual.

ral (1820-1823). *Una mirada política*, que cuenta con interesantes aproximaciones teóricas y metodológicas al periodo.

Los nuevos estudios han abierto una vía para el estudio transnacional y transatlántico de la revolución y contrarrevolución española, contribuyendo a establecer lecturas más complejas sobre los procesos independentistas en América. Como resultado de ello, hoy no se puede abordar la crisis y descomposición del imperio español en América al margen de la dialéctica entre reacción y revolución que se dio durante el Trienio tanto en España como en América; una relación que se extendió más allá de las independencias y que sería determinante en la construcción de los nuevos estados.

El triunfo liberal de 1820 no solo alteró la dinámica de la guerra entre realistas e independentistas en América, sino que, como recordaba Antonio Annino³, supuso también un ensayo o experiencia liberal en amplios espacios americanos, todavía bajo soberanía española, que pudieron experimentar un régimen representativo bajo el paraguas de la monarquía.

En ese sentido, el presente dossier ofrece una contribución al estudio de la dimensión americana del Trienio atendiendo a las especificidades de los distintos territorios y a sus propias dinámicas. De tal forma que más que de *un* trienio, podemos hablar de *varios* trienios. Los resultados aquí compilados contribuyen al análisis y la valoración de la influencia de la Revolución de 1820 y sus consecuencias en América, matizando un tanto ese giro gaditano que criticaba Hammet desde el conocimiento de las distintas realidades regionales.

Consideramos que las conclusiones obtenidas del modelo mexicano, mucho más estudiado, no son extrapolables al conjunto de América. De igual forma tampoco puede desecharse la influencia de los sucesos de la Península en territorios que ya se encontraban de facto libres de la soberanía española, como Santa Fe.

El dossier se inicia con el artículo «Región y revolución liberal en el Perú hispano: las diputaciones provinciales (1820-1824)», de Núria Sala i Vila, quien cuenta con una amplia experiencia investigadora relacionada con el periodo de la crisis hispana en la región andina y, en concreto, con la aplicación de la Constitución de Cádiz.

³ Antonio ANNINO: «Imperio, Constitución y diversidad en la América hispana», *Ayer*, 70 (2008) pp. 23-56.

El aporte fundamental de dicho artículo radica en el estudio de las casi desconocidas diputaciones en el Perú, así como su influencia en las dinámicas políticas regionales durante las guerras de independencia y la confrontación de distintos proyectos liberales. Este abordaje de las diputaciones no solo desde la perspectiva normativa, sino también atendiendo a la implantación del sistema electoral gaditano y la acción gubernativa de las diputaciones, permite establecer claras diferencias y matices respecto del caso mexicano, más conocido, y, a su vez, explicar la importancia que tuvieron los órganos provinciales en la vida política peruana.

Ivana Frasset, una de las investigadoras que más ha contribuido al conocimiento de la dimensión americana de la revolución liberal española, en el artículo «El Trienio Liberal mexicano. Constitución, federalismo y propiedad, 1821-1823», analiza la coincidencia entre los primeros proyectos políticos y legislativos del México independiente y el gobierno liberal español, y demuestra cómo la cultura política liberal compartida con la revolución gaditana generó los mimbres para el establecimiento de la república mexicana, en particular en los espacios municipales y regionales.

El artículo «Noticias del Trienio Liberal en la República de Colombia», del destacado historiador colombiano Armando Martínez Garnica, especialista en el periodo de la independencia neogranadina y los primeros años de vida federal e independiente, se centra en los efectos de la restauración constitucional española de 1820 para el proyecto republicano colombiano. El autor parte del estudio inédito sobre cómo los publicistas colombianos del periodo reflejaron las noticias llegadas de la Península en *El Correo del Orinoco* y la *Gaceta de Colombia* (los dos periódicos ministeriales) y en los periódicos políticos que circulaban en Bogotá, Caracas y Cartagena.

Los artículos de Jesús R. Navarro-García y José M. Espinosa-Fernández («Iglesia y liberalismo durante el Trienio constitucional en Puerto Rico. Viejos y nuevos problemas de fiscalidad en una sociedad en transición») y de Alain J. Santos Fuentes («El pueblo dividido: partidos y facciones en el discurso político habanero durante el Trienio Liberal») complementan este mosaico sobre los trienios americanos en dos territorios peculiares como Puerto Rico y Cuba —normalmente excluidos en las interpretaciones sobre las revoluciones hispanoamericanas— en los que el nuevo ré-

gimen tuvo una trayectoria similar a la de la Península. En ambos casos, el estudio de la restauración constitucional no solo aporta información sobre un tema apenas conocido, sino que también demuestra la importancia que tuvo la puesta en práctica del sistema representativo en la configuración de las fuerzas políticas de ambas islas, así como en sus relaciones con la metrópoli en las décadas posteriores al Trienio.

Solo nos resta invitar al lector a adentrarse en este dossier y agradecer al equipo de la revista *Ayer* su ayuda en el proceso editorial.

*Región y revolución liberal en el Perú hispano: las diputaciones provinciales (1820-1824)**

Núria Sala i Vila

Institut de Recerca Històrica-Universitat de Girona

nuria.sala@udg.edu

Resumen: La Constitución de 1812 creó la diputación provincial como una institución electiva, dotada de múltiples competencias —hacienda, obras públicas, educación, beneficencia, justicia, demarcación territorial, instrucciones a los diputados a Cortes, misiones en Ultramar...—. Se analizará el caso peruano (1812-1814 y 1820-1824): los procesos electorales, la prosopografía de sus diputados y su acción de gobierno, sus relaciones con otros organismos estatales y su influencia en las dinámicas políticas regionales, en el contexto de las guerras por la independencia y de confrontación de distintos proyectos liberales.

Palabras clave: diputaciones provinciales, segundo liberalismo, Perú.

Abstract: The Spanish Constitution of 1812 established the provincial council as an elective institution, and endowed it with various powers —taxation, public works, education, welfare, justice, territorial demarcation, directives to the deputies of the Cortes, overseas missions, etc.— With respect to the case of Peru (1812-1814 and 1820-1824), the following will be analysed: the electoral processes, the prosopography and governing actions of the deputies, and their relationships with other state organisms and their influence on regional political dynamics. The subjects must be understood within the context of the wars of Independence and confrontation of different liberal projects.

Keywords: Provincial Councils, Second Liberalism, Peru.

* Investigación iniciada en el proyecto de investigación HAR2014-53160-P y concluida en el PGC2018-095458-B-I00.

En las primeras décadas del siglo xx se produjo en Perú un arduo debate sobre centralismo y regionalismo, en el cual Víctor Andrés Belaunde se lamentaba de haberse obviado los principios de representación territorial que subyacían en las diputaciones provinciales. Textualmente escribió:

«Desgraciadamente, la República no atendió a esa estructura que cristalizaron las intendencias y las diputaciones provinciales; y, aunque plasmó sobre ellas el departamento, en el punto esencial, la representación parlamentaria atendió principalmente a los corregimientos o partidos, llamados ahora provincias, de escasa población urbana, en lugar de poner su atención en los principales centros de población y cultura»¹.

La evocación de las diputaciones provinciales más de un siglo después de su breve vigencia (1813-1814 y 1820-1824) no caló en la historiografía peruana hasta que, ya en la década de 1990, Ascensión Martínez Riza señaló la importancia de las diputaciones provinciales en la América hispana, analizó los debates parlamentarios que las diseñaron y trazó las primeras líneas generales sobre su instalación en Perú².

Nueva España, Perú, Charcas y las Antillas vivieron la experiencia de la implantación de las diputaciones provinciales en dos etapas liberales hispanas —1812-1814 y 1820-1824—, pero los avances sobre los actores que las integraron y sus políticas son disímiles y carecemos de estudios comparativos que nos permitan comprender su alcance y particularidades locales. El caso mexicano es quizá el más analizado, al buscarse en las diputaciones provinciales las raíces del federalismo y al haber cobrado centralidad los estudios sobre los cambios en las elites locales y regionales y sus nuevas perspectivas políticas en el contexto de la crisis del dominio hispano³. La edición de las actas de las diputaciones provinciales por el Instituto Mora es

¹ Víctor Andrés BELAUNDE: *La realidad nacional*, París, Le Livre Libre, 1931, pp. 97-98.

² Ascensión MARTÍNEZ: «Las diputaciones provinciales americanas en el sistema liberal español», *Revista de Indias*, 195, 6 (1992), pp. 647-691.

³ José Antonio SERRANO: «Sobre la revolución territorial de los pueblos. Diputación provincial y ayuntamientos en Guanajuato, 1822-1824», *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 37, 147 (2016), pp. 155-195; Beatriz ROJAS: «Pueblo, provincia, nación: la representación novohispana en el tránsito a la independencia», *Istor*,

un indicador de la valoración de su gestión; un acervo documental del que carecemos para los otros territorios en que estuvieron vigentes. En la isla de Cuba no habrían tenido la misma trascendencia y, en palabras de Juan Bosco Amores, «muy poco cambió»⁴.

La aproximación al proceso de las independencias americanas desde la perspectiva de las dinámicas surgidas de las emergencias de los pueblos y las soberanías territoriales ha iniciado su andadura en Perú solo en fechas recientes⁵, si bien conocemos poco lo ocurrido en aquellas zonas donde el dominio español se perpetuó hasta finales de 1824 o inicios de 1825⁶. Y aún se ha incidido en la influencia del liberalismo hispano⁷, se dio por supuesto hasta aportaciones recientes⁸ que entre 1820-1824 predominó un escenario de conflicto bélico sin que se hubiera dado una acción política hispana trascendente.

Nuestro objetivo en este artículo es reconstruir las diputaciones provinciales peruanas y su actuación durante el segundo liberalismo (1820-1824), en un contexto definido por una política en la cual la guerra y la revolución liberal fueron el derecho y el revés de un todo. Nuestro objetivo es servirnos de las diputaciones provincia-

11, 44 (2011), pp. 148-169, e Ivana FRASQUET: «De la autonomía provincial a la República Federal. México, 1820-1824», *Ayer*, 74 (2009), pp. 49-76.

⁴ Juan Bosco AMORES: «La Constitución gaditana en Cuba: diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales (1812-1814)», *Revista Complutense de Historia de América*, 40 (2014), pp. 233-254.

⁵ Susana ALDANA: «Un norte diferente para la independencia peruana», *Revista de Indias*, 57, 209 (1997), pp. 141-164; Elisabeth HERNÁNDEZ: *La élite piurana y la independencia del Perú: la lucha por la continuidad en la naciente república (1750-1824)*, Lima, IRA-PUCP-Universidad de Piura, 2008; Gabriela CHIARAMONTI: «De marchas y contramarchas: apuntes sobre la institución municipal en el Perú (1812-1861)», *Araucaria*, 18 (2007), pp. 150-179; AAVV: *Narra la independencia desde tu pueblo: Huacho, Arequipa, Tarapacá*, Lima, IEP, 2017, y Luis CASTRO: «El proceso independentista en el extremo sur del Perú: desde la invasión de Julián Peñaranda a la sublevación de Pascual Flores (Tarapacá, 1815-1822)», *Historia*, 51, 2 (2018) pp. 365-392.

⁶ Núria SALA I VILA: «El Trienio Liberal en el virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824», *Revista de Indias*, 71 (2011), pp. 693-728.

⁷ Víctor PERALTA: «La transformación inconclusa. La trayectoria del liberalismo hispano en el Perú (1808-1824)», *Ayer*, 74, 2 (2009), pp. 107-131.

⁸ Ascensión MARTÍNEZ (ed.): *La independencia inconcebible. España y la «périda» del Perú (1820-1824)*, Lima, IRA-PUCP, 2014.

les para analizar la eclosión de los gobiernos representativos regionales, cuando las provincias tomaron voz propia, para comprender en lo posible la agenda de reivindicaciones y proyectos que auspiciaron. Y lo abordaremos desde una cierta técnica del claroscuro, condicionada por la aparente carencia de fuentes documentales inventariadas convenientemente.

En los archivos peruanos no existe ningún corpus documental diferenciado respecto de las instituciones generadas o vigentes durante el liberalismo hispano. En consecuencia, nos hemos guiado por el principio de la consulta sistemática de los fondos documentales del periodo, con especial atención en lo relativo a las competencias asignadas a las instituciones de gobierno y representación provincial —diputación provincial y jefe político de la provincia—. La experiencia nos ha demostrado que los capitulados en Ayacucho volvieron a España sin llevarse consigo el grueso de la documentación de la administración colonial. Por causas que aún desconocemos, esta se halla dispersa en distintos archivos peruanos —Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional, Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores y Archivo del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia— y regionales —Arequipa, Ayacucho y Cusco—, a la que cabe sumar la remitida en forma de consultas o informes a la Corona, Cortes, Consejo de Estado u otras autoridades liberales —Archivo General de Indias, Archivo Histórico Nacional y Archivo del Congreso de Diputados—. Ha sido una labor ardua y al mismo tiempo gratificante, al obligarnos a sumergirnos en la compleja problemática del periodo sin discriminar ningún tipo de fuente. En el trascurso de la investigación hemos podido localizar las actas de las diputaciones de Arequipa y Puno (1822-1824), y un número no desdeñable de documentos del conjunto de las diputaciones.

La aplicación de la Constitución de 1812 y la consecuente división de poderes supuso un profundo cambio en la administración estatal, en general, y de las provincias, en particular. Quedó abolido *de facto* el sistema de intendencias, que concentraba en las autoridades regionales competencias de hacienda, gobierno, justicia y militares⁹. Las provincias pasaron a ser gobernadas por un jefe político de la provincia y por una diputación provincial; además, se

⁹ Fisher da por supuesta la continuidad inalterable de las intendencias hasta 1824. Véase John FISHER: *El Perú borbónico, 1750-1824*, Lima, IEP, 2000, e *id.*:

preveían autoridades específicas para temas de hacienda, militares y judiciales (juez letrado en cada partido). La diputación provincial era una institución representativa, presidida por el jefe político e integrada por el intendente (de hacienda)¹⁰ y siete diputados electos, más un secretario y un depositario encargado del cobro de arbitrios. Diputaciones, jefes políticos y ayuntamientos eran entendidos como instituciones y autoridades complementarias e interdependientes, al punto que Agustín Argüelles se refería a la diputación «como un ayuntamiento céntrico para reunir en un punto a todos los de las provincias y conservar la unión»¹¹.

Diputaciones provinciales (1820-1822)

La distancia, los tiempos de navegación hasta Perú y el bloqueo militar retrasaron la ejecución de diversas reformas legislativas. En tal sentido cabe mencionar que algunas de las medidas tomadas a finales del primer liberalismo solo fueron implementadas a partir de 1820. Así sucedió con el Decreto CCLXIX, de 23 de junio de 1813, Instrucción para el Gobierno Económico Político de las Provincias de Ultramar, que sería reimpreso en Lima; con el Decreto CCLXXXI, de 11 de agosto de 1813, Varias Reglas para Gobierno de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de los Pueblos, y con el Decreto de abril de 1814, que establecía que solo las diputaciones podían aprobar el reparto de las contribuciones fijadas por las Cortes a cada provincia.

En consecuencia, las competencias de las diputaciones provinciales a partir de 1820 eran muy amplias: velar por las infracciones a la Constitución; instrucciones y dietas a los diputados a Cortes; fomento económico y fiscalidad provincial (gestión de propios y arbitrios de la provincia, reparto entre los ayuntamientos de contri-

«Redes de poder en el Virreinato del Perú, 1776-1824: los burócratas», *Revista de Indias*, 66, 236 (2006), pp. 149-164.

¹⁰ No deben confundirse con los intendentes del reformismo borbónico. En la Constitución de 1812 y legislación posterior eran intendentes de hacienda con competencias solo fiscales, de las que carecían los jefes superiores de la provincia.

¹¹ *Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes 1811-1813*, t. XI, Cádiz, Imprenta Real Cádiz, pp. 245-246, citado por Ascensión MARTÍNEZ: «Las diputaciones provinciales...», p. 652.

buciones y cupos asignados a la provincia, aprobación de los presupuestos de los ayuntamientos y velar por su ejecución acertada); estadística; tutela de los ayuntamientos; obras públicas; educación, beneficencia y salubridad, y, solo en América, las misiones entre indios¹². El Reglamento de las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia de 9 de octubre de 1812 encargaría a las diputaciones provinciales que, junto a las audiencias de Ultramar, fijaran la demarcación provisional de partidos judiciales; los aranceles a que se sujetarían los tribunales —audiencias, jueces de partido, alcaldes y escribanos—; el número de subalternos adscritos a cada juzgado de primera instancia; visita y provisión de cárceles junto a las audiencias, y dirimir los asuntos contenciosos, gubernativos o económicos de sus provincias hasta entonces competencia de las audiencias, que solo mantenían las estrictamente judiciales¹³.

En Lima se juró la Constitución doceañista el 15 de septiembre de 1820 y el 20 volvió a reinstaurarse la diputación provincial «en los mismos términos y con los propios vocales de que constaba el año de 1814»¹⁴, aunque sería finiquitada tras el abandono de Lima por el gobierno y ejército realista, y al declararse la independencia el 21 de julio de 1821. Poco sabemos de la política desplegada por la diputación limeña en este breve periodo, aunque tuvo un papel destacado en la política fiscal del virrey La Serna de imponer una contribución extraordinaria de guerra, que se adecuó al modelo fijado por las Cortes de distribuir los impuestos extraordinarios proporcionalmente a los ingresos¹⁵.

¹² Título VI, «Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos»; Capítulo II, «Del gobierno político de las provincias y de las diputaciones provinciales», artículos 324-337 de la Constitución de 1812. Véase Decreto CCLXXXI, de 11 de agosto de 1813, Varias Reglas para Gobierno de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de los Pueblos.

¹³ Reglamento de las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia, Capítulo I, «De las Audiencias», 9 de octubre de 1812, art. 23, y Capítulo II, «De los Jueces Letrados de Partido», arts. 1, 3, 4 y 6, artículos 57 y 64.

¹⁴ Oficio del virrey Joaquín de la Pezuela a Francisco Moreyra (Lima, 21 de setiembre de 1820), Archivo General de la Nación del Perú (en adelante AGNP), Colección Moreyra, D1.45-1338, Citaciones a las Juntas de la Diputación Provincial, 1813-1820.

¹⁵ Dioniso DE HARO y Alfredo MORENO: «Contribuciones de guerra y negociaciones: la política fiscal del virrey La Serna en Lima (1821)», *Anuario de Estudios Americanos*, 75, 1 (2018), pp. 269-294.

En Cusco la diputación seguía inactiva a principios de 1821, cuando el ayuntamiento instó el 11 y 12 de enero que volviera a activarse sin dilación, argumentando que «no puede dar el más pequeño paso», en especial para fijar sus propias atribuciones y delimitarlas de las de la diputación¹⁶; solo entonces Pío Tristán, jefe político de la provincia, ordenó su constitución a la mayor brevedad posible con la misma composición de 1814¹⁷, lo que se efectuó el 26 de febrero de 1821, al superarse las dificultades para reunir en la ciudad a los miembros puneños¹⁸.

En marzo de 1821 se convocaron elecciones a Cortes y a las diputaciones provinciales. En Puno, el 17 de marzo, ocho electores —Blas Navarro (Carabaya), Pío Prieto y Gabriel Vicenteli (Chucuito), José Melchor Ortiz y Juan Norverto Santos (Azángaro), Juan de Oviedo y Pedro Nolasco Cueto (Huancané), y Mariano Terán (Lampa), en ausencia de Manuel Mariano Cataño (Lampa) por enfermedad— escogieron por unanimidad a Pedro José Martínez Camacho y a Juan Francisco Reyes; el sorteo otorgó la representación a Andrés Bornás, luego de su empate a cuatro votos con Manuel Salas, si bien este sería electo por cinco votos en la cuarta votación descartándose a Manuel Mariano Cataño, que solo obtuvo tres votos. Por unanimidad se eligieron los diputados suplentes Pedro Crisólogo Santos y Juan Antonio Larrauri¹⁹. En Cusco, el 2 de abril, fueron electos Pablo Astete, Miguel Orosco, Juan Gualverto Mendieta y de suplente Melchor Ortiz²⁰. El cuadro de la página siguiente recopila los diputados provinciales en 1820 y los electos en 1821.

¹⁶ Oficios del ayuntamiento constitucional del Cusco al jefe político Pío Tristán (Cusco, 12 y 13 de enero de 1821), Archivo Regional del Cusco (en adelante, ARC), LA, libro 31.

¹⁷ Oficio de Pío Tristán al virrey (Cusco, 13 de enero de 1821), Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, Perú (en adelante ALMREE), CSG-60, caja 383, Libro copiadore de correspondencia del gobernador don Pío Tristán con el virrey del Perú, 1819-1824 (en adelante, LC).

¹⁸ Oficio de la diputación provincial a la audiencia (Cusco, 27 de febrero de 1821), ARC, Real Audiencia, Administrativo, leg. 176, 1821, y Oficio de Pío Tristán al ayuntamiento constitucional del Cusco (Cusco, 2 de marzo de 1821), Intendencia, Gobierno, Pedimentos, leg. 242, 1814-1824.

¹⁹ Acta de elecciones a diputados al Congreso y diputación provincial del Cusco por Puno (16 y 17 de marzo de 1821), Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, BNP), D796, y ARC, Intendencia, Gobierno, Pedimentos, leg. 242.

²⁰ Oficio de Pío Tristán al virrey (Cusco, 13 de mayo de 1821), ALMRREE, CSG-60, caja 383, LC.

CUADRO 1

Miembros de la diputación provincial del Cusco (1820-1822)

<i>Cusco 1820</i>	
<i>Cusco</i>	<i>Puno</i>
Martín Concha y Xara Juan Munive y Mozo Sebastián de la Paliza	Matías Alday Joseph Manuel Campana José Antonio de los Ríos Bernabé Canabal
<i>Suplentes</i>	<i>Suplentes</i>
Luis Astete José Cáceres	Carlos Gallegos José Manuel de Arrezabalaga Eugenio Mendoza
<i>Cusco 1821</i>	
<i>Cusco (2-4-1821)</i>	<i>Puno (17-3-1821)</i>
Pablo Astete Miguel Orosco Juan Gualverto Mendieta	Pedro José Martínez Camacho Juan Francisco Reyes Andrés Bornas Manuel Salas
<i>Suplente</i>	<i>Suplentes</i>
Melchor Ortiz de la Putina	Pedro Crisólogo Santos Juan Antonio Larrauri

Poco sabemos de la actuación de la diputación entre 1821-1822 al no haber podido localizar las actas y contar solo con documentación suelta. A partir de ella, sabemos que siguió recopilando el censo de varios pueblos e intervino en distintos problemas locales respecto del ejercicio de cargos concejiles o por conflictos de competencias con el juez de letras, carencia de propios, infraestructuras viales, instrucción pública, cárceles²¹ y, bordeando la legalidad vigente, aceptó la asignación por el subdelegado de Lampa, en respuesta a la petición del gremio de mineros y azogueros de dicho partido, de mano de obra forzada a las siete explotaciones mineras activas²².

²¹ Comunicaciones de la diputación provincial del Cusco entre 14 de marzo y 28 de noviembre de 1821, BNP, D 796, y ARC, Real Audiencia, Administrativo, leg. 179, 1822.

²² Acuerdos de 17 de julio de 1821, BNP, D 796.

Las diputaciones provinciales (1822-1824)

El 29 de diciembre de 1821 José de la Serna trasladaba la capital virreinal al Cusco. Su confirmación en el puesto de virrey en marzo de 1822 marcó el inicio de una etapa de despliegue político de los principios liberales inspirados en la Constitución de 1812.

El 18 de abril de 1822 llegaba al Cusco uno de los cada vez más espaciados correos con noticias oficiales de la Península en el que se informaba, entre otras muchas cuestiones, del Decreto de Cortes de 8 de mayo de 1821 que

«en fuerza del artículo 325 de la Constitución y ampliando el artículo 1 del decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 23 de mayo de 1812, se establece una Diputación Provincial en cada una de todas las Intendencias de provincia de la España Ultramarina en que no esté ya establecida»²³.

En consecuencia, se disolvió la diputación provincial del Cusco y se crearon a su vez en Arequipa, Cusco, Huamanga, Huancavelica, Puno y Tarma, más las de La Paz²⁴, Potosí, La Plata y Santa Cruz²⁵ en Charcas. El proceso dio lugar a la convocatoria de elecciones en los primeros días de junio de 1822, que coincidieron con las de diputados a Cortes, con la salvedad de mantener en el ejercicio de su cargo a los integrantes de la extinta diputación del Cusco y escoger el número de diputados que permitiera completar los siete preceptivos en cada una de las nuevas diputaciones de Cusco y Puno. El sufragio sería regulado por las juntas electorales del bienio 1822-1823²⁶. El cuadro 2 de la página siguiente resume los resultados y la composición de las respectivas diputaciones peruanas.

²³ Oficio de Pío Tristán al virrey (Cusco, 18 de abril de 1822), ALMRREE, CSG-60, caja 383, LC.

²⁴ Alcide D'ORBIGNY: *Actas de la diputación provincial de La Paz desde 1º de julio de 1822 hasta el 31 de enero de 1824*, La Paz, Imprenta de la Tribuna, 1880.

²⁵ Expediente promovido por el ayuntamiento constitucional de Santa Cruz para que se instale en aquella capital la diputación provincial, BNP, D 12307.

²⁶ Decreto XIII, de 8 de mayo de 1821, Establecimiento de Diputaciones provinciales en las provincias de Ultramar donde no las haya, *Colección de los decretos...*, 1821, VII, pp. 72-73.

CUADRO 2

Miembros de las diputaciones provinciales (1822)

	<i>Propietarios</i>	<i>Suplentes</i>
<i>Cusco</i> ¹	Mariano Guevara Miguel de Orozco Hermenegildo Vega Juan Pascual de Lasa Mariano Guevara Juan José Olañeta Juan Munive y Mozo	
<i>Puno</i>	Pedro José Martínez Camacho Juan Francisco Reyes José Manuel Salas Francisco Manuel Chamorro Manuel Píno Andrés Bornas Mariano Manuel Cataño	Crisologo Santos Juan Antonio Larrauri José Antonio Pelotieri
<i>Arequipa</i> ²	Francisco de la Fuente y Loaiza Francisco Xvr de Echeverría Evaristo Gómez Sánchez José Mariano de Barrios Juan Mariano de Goyeneche Felipe Antonio de la Torre Felipe de Olazabal	Mateo Joaquín de Cosio Bernardo Gamio Joaquín González Vigil
<i>Huamanga</i> ³	Ramón Muñoz Mauricio Prado y Cruzat Fernando Fernández y García Francisco García y Espinosa José Palomino de Mendieta Nicolás de Olano José Jorge Aguilar y Vilches (o Vilches Aguilar)	

¹ Inferida de varios documentos de la diputación provincial del Cusco firmados por sus diputados, AGNP, Superior Gobierno, GO1-BI 1, leg. 62, C 1860, 1823.

² Acta de elección de 8 de junio de 1822, Archivo Municipal de Arequipa (en adelante AMA), LPE 02 1813.

³ Acta de la diputación provincial de Huamanga de 20 de agosto de 1822, AGNP, Superior Gobierno, 189, 1183, 31.

En marzo de 1823 se convocaron elecciones a Cortes y a la renovación de la mitad más uno de los miembros de las diputaciones provinciales para ejercer sus cargos electivos en 1824 y 1825. Si bien no hemos logrado localizar las respectivas actas, hemos reconstruido en lo posible los electos a partir de las actas o documentos disponibles. En Puno obtuvieron acta Francisco Javier Loayza, Agustín

Narváez, Casimiro Rudesindo Bravo y Tomas Alatrística y Almonte²⁷. En Cusco solo hemos podido documentar el nombre de dos nuevos diputados, Mariano Guevara y Juan José Olañeta. No nos consta que se efectuaran elecciones en Arequipa ni en Huamanga.

CUADRO 3

Miembros de las diputaciones provinciales (1823)

	<i>Propietarios</i>	<i>Suplentes</i>
<i>Cusco</i>	Mariano Guevara Juan José Olañeta	
<i>Puno</i> ¹	Francisco Javier de Loayza Agustín Narváez Casimiro Rudesindo Bravo Tomas Alatrística y Almonte Juan Francisco Reyes José Marcelino de Molina Pedro José Martínez	Benito de la Reguera

¹ MNAAH, 001531.

Prosopografía de los miembros de las diputaciones provinciales

Valorar a los hombres que fueron electos y participaron en la política representativa de las provincias deviene un tema complejo derivado de los desiguales estudios regionales existentes. Destacan su pertenencia a las élites económicas locales y su grado de formación en derecho civil y eclesiástico.

Sobresale la relevancia de los eclesiásticos. En Arequipa lo eran José Mariano de Barrios, cura de Chuquibamba y vicario foráneo del partido de Condesuyos; Francisco Xavier de Echeverría, dignidad de arcediano de catedral, provisor y vicario general, y Mateo Joaquín de Cosío, rector interino de la catedral y del seminario. En Cusco, Miguel de Orozco, rector del colegio de San Bernardo,

²⁷ Se eligió un diputado más para sustituir al fallecido Mariano Manuel Cañaño. Véase Oficio de Antonio María Álvarez, jefe político de la provincia, al virrey (Cusco, 26 de marzo de 1823), «ordenar se inserte en la Gaceta de Gobierno», AMRREE, CSG-60, caja 383, LC, y Sesión de 1 de febrero de 1823, Museo Nacional de Arqueología Antropología e Historia, Perú (en adelante, MNAAH), 001531.

y Hermenegildo Vega, cura de Guanquito, provisor del cabildo eclesiástico, elector de Paruro (1813) y diputado a Cortes (1813-1814)²⁸. En Huamanga, Ramón Muñoz y Mauricio Prado y Cruzat, curas de las parroquias urbanas de Santa Ana y de la Magdalena²⁹. En Puno, Pedro José Martínez Camacho, vicario del partido de Lampa, y Pedro Crisólogo Santos, Matías Alday y Andrés Bornas, curas de Santiago de Pupuja, Azángaro y Nuñoa, respectivamente. Les siguieron a la zaga las elites económicas locales, como fue el caso en Arequipa de Juan Mariano de Goyeneche, hermano del conde de Guaquí y del obispo; Francisco de la Fuente y Loayza; Felipe de Olazabal, y Bernardo Gamio. En Cusco, Luis Astete y Juan José Olañeta y Obiaga³⁰. En Huamanga, José Palomino de Mendieta, un destacado hacendado local. En Puno, Juan Francisco Reyes, un prominente minero.

Cabe además señalar a los abogados Felipe Antonio de la Torre o Evaristo Gómez Sánchez³¹ en Arequipa y a Juan Antonio Larrauri en Puno. O el caso de José Antonio Pelotieri, quien había ejercido de subdelegado de Lampa.

La actuación política de las diputaciones provinciales (1822-1824)

Uno de los problemas iniciales fue la carencia de textos impresos de la legislación liberal. En septiembre de 1820, Pío Tristán, jefe político del Cusco, se lamentaba ante el virrey La Serna de carecer de ejemplares de la Constitución en los archivos administrativos y apuntaba que solo era posible disponer de los que «conserva-

²⁸ En 1826 sería electo diputado por el Cusco.

²⁹ Acta de la diputación provincial de Huamanga de 20 de agosto de 1822, AGNP, Superior Gobierno, 189, 1183, 31.

³⁰ Hermano del general Pedro Antonio Olañeta, era capitán de milicias nacionales, caballero condecorado con la cruz de la Flor de Lis, arrendatario del obrage Pichuichuro (Abancay), comerciante y diputado de comercio regional, elector del Cercado en 1813 y de la parroquia Matriz en 1822, alcalde constitucional de segunda nominación en 1821 y alcalde tras el retorno al absolutismo en 1824. Véase AGNP, Real Hacienda, Real Caja del Cuzco, leg. 396, exp. 1149, y ARC, Real Audiencia, Administrativo, leg. 176, 1821. Su hijo José Mariano fue electo diputado a Cortes por el Cusco en 1822.

³¹ Tuvo un papel clave en la creación de la Academia Lauretana, principal educación educativa liberal.

ron algunos particulares»³². No sería hasta febrero y marzo de 1821 cuando se remitieron a las diversas autoridades ejemplares impresos de la Constitución de 1812, de la Instrucción para el gobierno económico político de las provincias y del Reglamento de las audiencias y juzgados de primera instancia³³. Estos textos, junto a las actas de debates parlamentarios, devinieron los catecismos políticos del periodo. Así, en agosto de 1822 la diputación de Puno dejaba constancia de

«la utilidad de la lectura de los tomos de diarios de Cortes correspondientes a las dos legislaturas desde el restablecimiento de la constitución política en el año pasado de 1820, como medio seguro y eficaz para instruirse a fondo en los principios constitucionales, e ideas filantrópicas, bajo las cuales se han dictado por el Congreso Soberano y sancionado por el Rey las Leyes más benéficas al Estado y análogas a la ilustración del siglo. Se resolvió que el único ejemplar de los referidos diarios recibido por el Jefe Político se reparta por tomos entre los SS Vocales para que, imbuidos de esta fuente original de las discusiones acuerdos y supremas deliberaciones de las Cortes, queden con la instrucción más expedita para tomar aquellas providencias propias de las atribuciones de la Exma. Diputación, uniformándose con la voluntad y principios Nacionales»³⁴.

En octubre de 1822, cada uno de sus diputados puneños disponía ya de los diarios de las legislaturas de 1820 y 1821, de las *Gacetas de Gobierno* de 1820 y 1821, y de ciertos periódicos no especificados recibidos por correo desde la Península³⁵. En Cusco el archivo de la diputación custodiaba «un atado y en cuadernos sueltos los seis primeros tomos de los diarios del año 20 y 21, algunos de ellos completos y los demás desbaratados, inconexos e incompletos», y en igual estado los tomos 7 al 13 de los debates de las Cortes³⁶. Ambos ejem-

³² Oficio de Pío Tristán al virrey (Cusco, 29 de setiembre de 1820), ALMRREE, CSG-60, caja 383, LC.

³³ Oficio de José de la Serna a la Audiencia Nacional del Cusco (Lima, 9 de febrero de 1821), ARC, Real Audiencia, Administrativo, leg. 176, 1821, y Oficio de Pío Tristán al virrey (Cusco, 29 de marzo de 1821), AMRREE, AL, CSG-60, Cusco, caja 383.

³⁴ Sesión de 19 de agosto de 1822, MNAAH, 001531.

³⁵ Sesión de 19 de octubre de 1822, MNAAH, 001531.

³⁶ BNP, D 9556.

plos inducen a pensar que fueron cuarteados y distribuidos entre los diputados y objeto de intensas consultas para adecuar la nueva legislación a las demandas e intereses locales, lo que en parte determinó su actuación dentro de lo que podríamos denominar cierta tendencia a la *hiperlegalidad*, con referencias constantes a la legislación liberal en informes o acuerdos.

Las primeras decisiones de las diputaciones fueron tendentes a disponer de una sede adecuada y nombrar al personal administrativo y fijar sus salarios³⁷. Una de las mayores controversias giró en torno a la elección de secretario, en parte por la dificultad de encontrar candidatos con formación legal o por rencillas locales. En Cusco se encomendó el cargo a Pedro Ignacio Morales, en Huamanga a Luciano María Cano³⁸ y en Puno a José Manuel Salas. A Cano se le cuestionó por ser un recién llegado a la provincia³⁹ y a Salas por tratarse de un diputado electo, siendo sustituido por el primer diputado suplente, José Antonio Pelotieri, de acuerdo con el artículo 326 de la Constitución⁴⁰.

En Puno la institución se encomendó a un santo patrono, San Juan Nepoducemo, el mismo del ayuntamiento. Se dotó de un reglamento interno que contemplaba la organización de varias comisiones —Constitución y Decretos Supremos, Fondos y Rentas Públicas, Ramos Políticos en General— y se decidió iniciar el año político el 1 de junio y dividir las noventa sesiones preceptivas en tres periodos, que se iniciarían el 1 de junio, 1 de agosto y 1 de octubre respectivamente⁴¹, lo cual coincidía casi en su totalidad con

³⁷ AMA, LAC 30, 1822-24; Oficio de Pío Tristán al virrey (Cusco, 23 de julio de 1822), ALMRREE, CSG-60, Cusco, caja 383, LC, y MNAAH, 001531.

³⁸ Doctor en ambos derechos por la Universidad de San Antonio Abad del Cusco; abogado de la Audiencia de Lima; juez de primera instancia de Ayacucho (1827); vocal de la Corte Superior de Justicia del Cusco, Arequipa y Lima; senador por Ayacucho (1833), y secretario del Consejo de Estado (1835). Véase Hoja de servicios de Luciano María Cano, AGNP, Fojas servicio jueces, caja 10, exp. 138.

³⁹ Autos promovidos por Francisco Hernández oponiéndose al nombramiento de secretario de Luciano María Cano (2 de setiembre de 1822), AGNP, Superior Gobierno, 189, 1183, 31.

⁴⁰ Sesiones de 18 y 21 de junio de 1822, MNAAH, 001531. La Serna, de acuerdo con las consideraciones de su asesor Lara y del fiscal Mujica, decretaría en 31 de julio de 1822 que no se podía nombrar secretario a quien hubiera sido diputado electo. Véase BNP, D 5901.

⁴¹ Sesión de 5 de agosto de 1822, MNAAH, 001531.

la época seca. Sin embargo, las contingencias de la guerra, en concreto la campaña de los Puertos Intermedios, hicieron que en 1822 no fuera posible completar las sesiones conforme a ley.

Tutela de los ayuntamientos constitucionales

Quizá la principal competencia de las diputaciones fue velar por el gobierno local. Intervinieron de forma casi exclusiva en la creación de ayuntamientos, al punto que las autoridades tuvieron que solicitarles información sobre cuántos ayuntamientos se habían constituido y los nombres de las autoridades electas para transmitirla a la Audiencia Nacional⁴². Se encargaron de evaluar si un núcleo urbano superaba las mil almas preceptivas, incentivando la concentración de población dispersa o avalando la desagregación de parroquias respecto de un núcleo urbano mayor. En tal sentido, en Cusco se aprobó dotar de ayuntamiento a los pueblos de Umutu, Chinchí, Chaco y Santa Ana en el valle de Santa Ana del partido de Urubamba, zona tropical con predominio de población diseminada, haciendas de caña de azúcar y coca, y que incluía la misión franciscana de Cocabambilla⁴³; a las parroquias de San Jerónimo y San Sebastián, desagregándolas de la ciudad del Cusco⁴⁴, y al pueblo de Totorá en Chumbivilcas⁴⁵. En Arequipa se hizo lo propio para el caso de Yanahuara⁴⁶, hasta entonces parte de la ciudad de Arequipa.

Se controló y tuteló la gestión de las autoridades locales —se exigió la uniformización de las actas de elecciones y de acuerdos— y sus competencias —obras públicas provinciales y locales (caminos rurales, puentes, canales, agua potable), escuelas, hospitales y casas de misericordia, cárceles y cementerios fuera de poblado—. Sin embargo, el talón de Aquiles de las diputaciones y ayuntamien-

⁴² Oficio de Antonio María Álvarez al virrey (Cusco, 7 de agosto de 1823), ALMRREE, Cusco, CSG-60, caja 383.

⁴³ Formación de cabildos en el valle de Santa Ana (1822), ALMRREE, LB 983, caja 285.

⁴⁴ Expediente sobre la formación de ayuntamientos de San Sebastián y San Gerónimo (Cusco, 1821), MNAAH, 00696.

⁴⁵ Oficio de Pío Tristán al virrey (Cusco, 9 de noviembre de 1822), ALMRREE, CSG-60, caja 383, LC.

⁴⁶ AMA, LAC 30, 1822-24.

tos constitucionales radicó en haber sido creadas sin dotarlas efectivamente de propios y arbitrios de provincia y municipales. Puno intentó establecerlos en respuesta a un cúmulo de peticiones de distintos pueblos —Chuchuito, Acora, Ylave, Zepita, Yunguyo, Orurillo— que pedían fondos para construir escuelas, dotarse de agua potable, ordenar los trámites administrativos y abonar un salario al secretario del ayuntamiento⁴⁷.

En Puno, la diputación intervino para dirimir y aprobar la legalidad de la práctica de distintas autoridades locales de nombrar alcaldes pedáneos o de campo en ayllos y parcialidades con funciones fiscales de recaudación de la Contribución de Naturales (tributo indígena), de asistencia a los jueces de primera instancia en la administración de justicia —equiparándoles a los alguaciles— y asistencia de las tropas en tránsito⁴⁸.

Tenemos evidencias de que en Cusco y Puno se coordinó la elaboración de un censo con probables fines electorales y fiscales. En Puno se aludió a su conveniencia para lograr «la reforma en la parte moral y política de los pueblos», para lo cual se delegó recopilar la información en las autoridades locales y en los párrocos⁴⁹. Sabemos que entre octubre y noviembre de 1822 se recibieron los censos de Azángaro y Carabaya, cuestionándose este por presentar múltiples carencias⁵⁰. Existe constancia de haberse finalizado en 1823 los censos de los partidos de Abancay, Cotabambas, Chumbivilcas y Urubamba en el Cusco, manteniéndose vigente el de 1813 para Aymaraes⁵¹.

En el Cusco, la diputación habilitó a la Universidad de San Antonio Abad para que otorgara grados académicos en derecho civil entre tanto no se constituyera la proyectada Universidad de Provincia⁵². Se revertía con ello la política impuesta tras la derrota de la

⁴⁷ Sesiones de 10 y 22 de octubre de 1822, MNAAH, 001531.

⁴⁸ Sesión de 4 de noviembre de 1822, MNAAH, 001531, y Oficios de los ayuntamientos de Zepita y Juli (30 de enero y 4 de febrero de 1822) y del subdelegado de Chucuito al jefe político (Chucuito, 23 de marzo de 1822), ARC, Real Audiencia, Administrativo, leg. 176.

⁴⁹ Sesión de 21 de junio de 1822, MNAAHP, 001531.

⁵⁰ Sesión de 29 de octubre de 1822, MNAAHP, 001531.

⁵¹ BNP, Manuscritos Virreinato, D 9556.

⁵² Oficio de la diputación provincial al ayuntamiento constitucional del Cusco (15 de abril de 1822), BNP, D 796.

rebelión de 1814, a raíz del papel protagónico que tuvieron en ella varios abogados constitucionalistas. Asimismo, el virrey La Serna le encargó un informe sobre la conveniencia de suprimir grados y cátedras en las facultades de Leyes, Cánones y Medicina en la Universidad cusqueña⁵³.

Instrucciones y dietas a los diputados a Cortes

En marzo de 1821 se convocaron elecciones de diputados a Cortes, aunque no sería hasta 1822 cuando La Serna ordenó que se dirigieran al puerto de Quilca para embarcar en el buque Telégrafo para desplazarse a la Península⁵⁴. De inmediato se planteó en las respectivas diputaciones la redacción de instrucciones y cómo afrontar los costos y dietas del viaje y estancia.

En cuanto a las instrucciones cabe tener presente que los diputados fueron concebidos a manera de portavoces de los intereses de la provincia y a partir de 1822 serían las diputaciones las que redactarían y encomendarían instrucciones precisas para la defensa de sus intereses en las Cortes. Solo hemos podido reconstruir las de Puno, elaboradas tras escuchar a los ayuntamientos de los pueblos cabecera de partido. Son un buen indicador de los intereses y debates que se dieron en la institución entre noviembre de 1822 y junio de 1823, conscientes del conflicto latente entre ganar la guerra o procurar el fomento y felicidad de la provincia. Se consideró prioritario promover la educación a través de la creación de un centro de estudios superiores y de un convento de regulares; el fomento de la minería a través de la creación de un banco de rescate para financiar las actividades mineras, mejorar la formación técnica y científica y medidas coactivas para surtirla de mano de obra indígena y frenar el impacto de la abolición de la mita; libertad de comercio y fin de las aduanas interiores; exención de cargas fiscales para los produc-

⁵³ Oficio de Pío Tristán al virrey (Cusco, 29 de julio de 1822), ALMRREE, CSG-60, caja 383.

⁵⁴ Núria SALA I VILA: «“Quedarán ya para el polvo y el olvido”: las elecciones a diputados a las Cortes españolas en el Perú, 1810-1824», en Ascensión MARTÍNEZ (ed.): *La independencia inconcebible. España y la «pérdida» del Perú (1820-1824)*, Lima, IRA-PUCP, 2014, pp. 213-286.

tores de tabaco de Carabaya; acelerar la reformar del sistema fiscal y la instauración de una única contribución; dotar de dietas a los diputados de la provincia, y pedir a la nación y al rey los medios posibles para terminar la guerra en América⁵⁵.

Quisiera destacar que la diputación de Puno actuaba en parte de portavoz de los intereses mineros y de su representación corporativa, la diputación territorial de minería. A lo largo de sus sesiones se trataron varias demandas, entre ellas las del diputado Juan Francisco Reyes en defensa de los intereses de los mineros de la Ribera de Lampa, la del diputado de minería Manuel Goyzueta o la de la empresaria Josefa Alatrasta y Almonte, esposa de Reyes y una de las mayores contribuyentes provinciales, pidiendo que se les asignara coactivamente mano de obra con el argumento de destinar «a las labores el número competente de indios únicos capaces de una ocupación tan recia, como la que exigen las minas». En realidad se cuestionaba la desaparición de la mita, y la solución fue «sin infracción de la ley» obligar al trabajo en las minas a desertores y «vagos y mal entretenidos de los pueblos... a vía de corrección y para exterminio de la holgazanería tan contraria al orden y buena armonía de la sociedad», recomendando al jefe político que actuará «valiéndose de los medios más oportunos para su clasificación, aprensión y distribución», sin que se quebrara la recaudación de la contribución de naturales —eufemismo coyuntural para denominar al tributo indígena que continuó vigente para financiar la guerra—⁵⁶.

El desplazamiento y dietas de los diputados trajeron mayores problemas al conjunto de diputaciones y cierto enfrentamiento con el virrey, sus asesores y la Junta Consultiva de Hacienda cuando colisionaron con las acuciantes necesidades para sostener al ejército. En Arequipa se recurrió a fondos de los bienes de comunidad⁵⁷. En Huamanga inicialmente en 1821, cuando formaba parte de la diputación de Lima, se había decidido recurrir al mismo procedimiento del primer liberalismo e imponer una tasa de un peso a cada botija

⁵⁵ Sesiones de 26 y 27 de octubre, y 5, 13 y 18 de noviembre de 1822, y 7 de junio de 1823, MNAAH, 001531.

⁵⁶ Sesiones de 25 y 31 de octubre, y 11 y 16 de noviembre de 1822; 22 de febrero y 17 de junio de 1823, y 24 de febrero de 1824.

⁵⁷ Sesión de 22 de octubre de 1822, AMA, LAC 30, 1822-24.

de aguardiente comercializada más un monto de la Caja de Censos de Indios⁵⁸. Sin embargo, la invasión de San Martín y la insurgencia en su favor en Parinacochas y Vilcahuamán retrasaron las elecciones a 1822; entonces la diputación se hizo eco de la activa oposición de los comerciantes entre 1810-1814 y optó por imponer un cupo extraordinario de 3.000 pesos a la provincia, repartido entre sus ayuntamientos y parroquias, sobre la base estimada de un impuesto de capitación de dos reales a los españoles y un real a los indios, al mismo tiempo que abría consultas para evaluar los propios y arbitrios municipales y la disponibilidad de recursos que se pudieran derivar a tal fin, además de recaudarse los más diversos fondos tanto de cupos a los curas, donativos de particulares o cierta tasa a los molinos de harina⁵⁹.

En Puno, al igual que en Huamanga, las primeras medidas se discutieron en 1821 en una Junta de Corporaciones, optando por destinar a los diputados diversas partidas del ramo de bulas, bienes de comunidad, capellanías, tomín del hospital no destinado al sostén de las tropas, un fondo de 16.000 pesos depositado en la Hacienda Pública y considerado de la provincia, más un impuesto de capitación diferenciado entre «antiguos españoles» (entre dos y cuatro reales según sus proporciones) y «nuevos españolizados o indios contribuyentes» (dos reales a los originarios y un real a los sobrinos/forasteros), pretextando que estos no habían sido objeto de levas⁶⁰. En 1822 se retomó el debate por parte de la diputación. Se consideraron la alegación del ayuntamiento de Puno de carecer de propios⁶¹ y se desistió del recurso a un impuesto de capitación o al tomín del hospital, optando por disponer de los bienes del finado obispo de La Paz, Remigio de la Santa y Ortega, destinados a una capellanía, más dos mil pesos de los bienes de comu-

⁵⁸ Sesión de 23 de enero de 1821, Archivo General de la Nación, Argentina, Sala VII, Colección Enrique Stein, leg. 1442, Actas del Cabildo de Huamanga (1817-1822).

⁵⁹ Sesiones de 2 de setiembre, y 2 y 7 de octubre de 1822, MNAAH, 001531, y Expediente sobre rendición de cuentas del depositario Pedro Zorraquín, Archivo Regional de Ayacucho (en adelante, ARAY), Intendencia, Asuntos Administrativos, leg. 42, cuaderno 61, 1822.

⁶⁰ Junta de Corporaciones (Puno, 28 de marzo de 1821), BNP, D 723.

⁶¹ Oficio del ayuntamiento de Puno a la diputación provincial (6 de agosto de 1822), BNP, D 987.

nidad, los remanentes de los donativos forzosos impuestos a los indios entre 1810 y 1820, junto a las de Bulas del bienio 1820-1821 y los arbitrios provinciales⁶². Tal esfuerzo se entramparía en las consideraciones previas a su aprobación virreinal y la imposición a la provincia de un empréstito forzoso de 30.000 pesos en torno a junio de 1823. El auditor de guerra y asesor de La Serna, José María de Lara, y el fiscal de la Audiencia Martín José de Mujica insistieron en que los gravámenes no podían interferir en las rentas consideradas nacionales y destinadas a sostener el esfuerzo bélico, enfatizando Lara interrogativamente: «¿abandonaremos la salvación de la patria y dejaremos que la nave del Estado zozobre en los escollos de la independencia?». Un argumento rebatido por la diputación con un alegato en favor de la presencia de los diputados puneños en las Cortes, «pues que en esto media no solo el interés y ventaja de una provincia o de un Perú sino de toda la nación», aunque se avino a abrir consultas a los ayuntamientos para evaluar los propios y arbitrios que pudieran ser dirigidos a sufragar el desplazamiento de los diputados⁶³.

En Cusco, la diputación propuso inicialmente gravar con un 2 por 100 las ventas de productos europeos y las transferencias de fincas urbanas y rústicas; imponer un impuesto variable a cada vecino o ciudadano de entre dos reales y dos pesos proporcional a rentas e ingresos, y arrendar las tierras sobrantes entre las detentadas por los recaudadores del tributo indígena. En una segunda instancia consideró imponer un donativo voluntario. El fiscal Mujica y la Junta Consultora de Hacienda cuestionaron las propuestas, ya que no existía un censo actualizado, no se podía sopesar su efecto en una coyuntura de por sí convulsa y, en palabras de Mujica, «una de dos o prevalece la nación, o prevalece la impropriadamente titulada Patria»⁶⁴. Entre dimes y diretes el tiempo fue pasando y con ello la oportunidad del viaje de los diputados a la Península. La Serna cul-

⁶² Sesiones de 9 y 20 de agosto, y 9, 11 y 12 de octubre de 1822, sobre las dietas de los diputados en Cortes de la provincia de Puno (1822), MNAAH, 001531, y BNP, D 723.

⁶³ Informe de la Junta Consultora de Hacienda y dictamen del fiscal Martín José Mujica (Cusco, 23 de noviembre de 1822 y 14 de enero de 1823), BNP, D 723; Oficio de José María de Lara al virrey (Yucay, 10 de abril de 1823), BNP, D 987, y Sesiones de 6 de junio y 9 de julio de 1823, AMNAAH, 001531.

⁶⁴ Dictamen del fiscal Martín José Mujica (Cusco, 20 de noviembre de 1822)

pabilizó a la diputación, puesto que, en su opinión, las provincias de Huamanga, Huancavelica y Tarma⁶⁵ habían logrado recursos a pesar de su decadencia, mientras que un Cusco favorecido económicamente por su capitalidad y las demandas del ejército había sido incapaz de ello. Al mismo tiempo les pedía que abandonaran discusiones escolásticas y «concrete sus ideas y conatos a una precisión puramente lógica y geométrica»; optaba por incorporar a rentas nacionales, léase a sufragar los costos bélicos, el 2 por 100 de impuesto a las ventas, alegando que ello equilibraba la fiscalidad con la que ya era vigente en Potosí y La Paz, además de segregar un expediente para considerar el destino de las tierras controladas fraudulentamente, en su opinión, por los recaudadores de tributos⁶⁶.

Tierras baldías y sobrantes de recaudadores de tributos

El asunto de las tierras étnicas controladas por los recaudadores de tributos trajo sus consecuencias. En junio de 1823, la Junta Consultora de Hacienda emitió un informe en el que llamaba la atención de las posibles impugnaciones, de graves consecuencias al producirse «entre los horrores de la guerra civil», al haberse actuado sin haberse ejecutado «mensura de tierras, amojonamiento de términos y otras formalidades», y sin tenerse en cuenta que debían destinarse las rentas de la mitad de dichas tierras a sufragar la Deuda Nacional y a compensar y premiar a oficiales y soldados heridos y mutilados en el campo de batalla, cuando ambas partidas no dejaban casi margen para cubrir las dietas de los diputados, y que, en cualquier caso, lo sobrante debía destinarse a crear un fondo para habilitar a los indios con el objetivo de mejorar el rendimiento de sus sementeras⁶⁷.

e Informe de la Junta Consultora de Hacienda (Cusco, 11 de octubre de 1822), BNP, D 6714.

⁶⁵ La diputación de Tarma aprobó en 17 de marzo de 1823 recaudar en Tarma y Jauja, que seguían bajo el control hispano, 12.000 pesos destinados a los diputados. Véase Oficios de la Junta Consultora de Hacienda núms. 263, 290, 293, 294 y 689 (28 de febrero, 2 y 4 de marzo y 5 de agosto de 1823), BNP, D 771.

⁶⁶ José de La Serna a Antonio María Álvarez (Yucay, 28 de mayo de 1823), BNP, D 986.

⁶⁷ Informe de la Junta Consultora de Hacienda (Cusco, 7 de junio de 1823), BNP, D 822.

Este último punto tendría cierto recorrido e implicó a varias diputaciones, convirtiéndose en un ensayo trunco de desamortización de tierras comunales indígenas. En Cusco, como apuntamos, la diputación provincial propuso arrendar las tierras comunales sobrantes, lo que fue aceptado por la Junta Consultora de Hacienda, si bien consideró necesario inventariar las controladas por los recaudadores de tributos⁶⁸. Cuando se encargó tal cometido a la diputación, esta alegó, por motivos que desconocemos, que no estaba entre sus atribuciones la venta de tierras sobrantes⁶⁹. Y si bien se le obligó a censarlas, acabaría responsabilizando a los subdelegados de su inacción por no haber aportado información alguna cuando se les requirió⁷⁰.

En Arequipa, para resolver la falta de bienes de la provincia e inicialmente la de propios municipales, se proyectó una amplia reordenación del usufructo de tierras por las comunidades indígenas de la provincia, señalando parcelas adecuadas para los comuneros (un topo a los hombres y medio a las viudas), que serían desvinculadas y podían ser transferidas libremente, y arrendando las sobrantes. Las rentas debían destinarse al pago de la contribución de los naturales, a establecer escuelas en las comunidades, a financiar el hospital de San Juan de Dios, a construir un cementerio en el extrarradio y a los gastos bélicos. Se inició un plan piloto entre las comunidades del Cercado —parroquia de Santa Marta de la capital y los pueblos de Yanaguara, Cayma, Tiabaya, Paucarpata, Characato y Chiguata—, dado que existía un catastro reciente elaborado en 1813. Posteriormente se preveía extender la medida al conjunto de la provincia. Se actuó entre protestas de las distintas comunidades, consideradas fruto de «las sugerencias de que no puede estar exenta la reforma de envejecidos abusos», pero se optó por desoírlas y «sujetar genios díscolos, que por fines particulares obran en contradicción de las leyes». En la última sesión de la diputación, al reimponerse el régimen absolutista en 1824, dejaron constancia de que había sido el principal mérito de la institución y sus diputados⁷¹.

⁶⁸ Informe de la Junta Consultora de Hacienda (Cusco, 11 de octubre de 1822), BNP, D 6714.

⁶⁹ Oficio de Antonio María Álvarez al virrey (Cusco, 4 de junio de 1823), ALMRREE, CSG-60, caja 383.

⁷⁰ *Ibid.* (8 de febrero de 1824).

⁷¹ AMA, LAC 30, 1822-24.

Las actuaciones descritas fueron posibles a raíz de que se les encargara adecuar al sistema constitucional la caja de censos y los bienes de comunidad⁷². En el Cusco se delegó en uno de los diputados el inventario de fondos y sus ingresos⁷³; en Puno fueron incorporados a los propios de la provincia, encomendándose su inventario y el rescate de rentas en el caso de que hubieran sido impagadas o usurpadas tierras y ganados legados por distintos benefactores para «socorro de los indios», destinando sus rentas al pago de salarios del secretario y empleados subalternos o a las reformas para adecuar un local propio y sala de reuniones; se reclamó la transferencia de capitales o gestión de los principales depositados o administrados en la Caja de Censos del Cusco, como era el caso de ciertos censos pertenecientes a bienes de comunidad del partido de Andahuaylas⁷⁴.

Impuestos y empréstitos de guerra

El esfuerzo de las provincias para financiar los costes bélicos españoles entre 1820-1824 sigue pendiente de evaluación⁷⁵. Aquí nos aproximaremos a lo acontecido en Arequipa y Puno, condicionados por la documentación disponible. El virrey La Serna, su secretario Eulogio de Santa Cruz y la Junta Consultora de Hacienda determinaron la política fiscal, asignando, para el caso analizado, cupos, impuestos especiales y empréstitos a las provincias. A las diputaciones provinciales les competía su reparto entre los ayuntamientos de su demarcación y dirimir las reclamaciones de estos

⁷² Orden y decreto virreinal sobre administración de bienes de difuntos, cajas de censos y bienes de comunidad de 17 de agosto de 1822.

⁷³ Oficio de Pío Tristán al virrey (23 de diciembre de 1822) con transcripción de la RO (21 de marzo de 1821).

⁷⁴ Sesiones de 9 de noviembre de 1822, 25 y 27 de febrero, y 12 de junio de 1823, AMNAAH, 001531.

⁷⁵ Una aproximación de los condicionantes fiscales en la política de La Serna en Dionisio DE HARO: «Guerra y moneda durante la independencia del Perú, 1820-1824», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 48 (2011), pp. 83-105, e íd. «De virreinato a nación: quiebra colonial y Estado sin Hacienda en el Perú», en Ascensión MARTÍNEZ (ed.): *La independencia inconcebible. España y la «pérdida» del Perú (1820-1824)*, Lima, IRA-PUCP, 2014, pp. 287-344.

y los particulares afectados. En Arequipa las actas incluyeron los montos y repartos.

En Puno se debía recaudar un contingente mensual de 5.000 pesos, si bien los diputados estimaban el esfuerzo de la provincia en 252.000 pesos anuales, además de costear la guarnición que custodiaba los presos reclusos en una de las islas del lago Titicaca —unos 6.000 pesos anuales—⁷⁶. Para obtenerlos se gravó con un 10 por 100 las haciendas ganaderas⁷⁷. A principios de 1823 se impuso un empréstito forzoso de 25.000 pesos, incrementado en 5.000 pesos en marzo, a repartir entre comerciantes, hacendados, acomodados y eclesiásticos con rentas anuales superiores a 2.000 pesos⁷⁸. En junio de 1823 se exigieron 60.000 pesos de contribución forzosa a repartir entre los propietarios de haciendas y ganado. Los diputados lo consideraron una desmesura y objetaron que se hubieran impuesto 10.000 pesos más a Puno que al Cusco teniendo esta provincia, según ellos, once partidos «pingües y de haciendas todas productivas de frutos de la primera estimación del Reino... además de los obrajes», contra los cinco de Puno con una agricultura de subsistencia. La alegación fue tenida en cuenta igualándose a la del Cusco⁷⁹. Y a principios de 1824 se impuso un 2 por 100 a los predios urbanos⁸⁰.

En Arequipa el contingente de la provincia ascendía a 24.000 pesos⁸¹, aumentado a 30.000 pesos mensuales en octubre de 1822 —cubierto en parte con el 5 por 100 de impuestos prediales—; más un empréstito forzoso de 60.000 pesos —de ellos 12.000 asignados a Moquegua y 4.500 a Arica—, y 60.000 pesos más para cubrir haberes de los batallones Gerona y Centro, Brigada de Artillería y Escuadrones de Guardia con cargo a distintas partidas —la mitad de las rentas del obispo, cabildo, vacantes eclesiásticas, temporalidades e inquisición—, y dos posteriores de 11.000 y 30.000 pesos repartidos entre los capitalistas de la ciudad de Arequipa⁸². En junio de

⁷⁶ Sesión de 24 de octubre de 1822, AMNAAH, 001531.

⁷⁷ Sesión de 27 de febrero de 1823.

⁷⁸ Sesiones de 20 de febrero y 6 de mayo de 1823.

⁷⁹ Sesiones de 9 y 19 de junio, y 7 de julio de 1823.

⁸⁰ Sesión de 27 de febrero de 1824.

⁸¹ Sesiones de 3 de setiembre y 22 de octubre de 1822, AMA, LAC 30, 1822-24.

⁸² Sesión de 3 de febrero de 1823.

1823 se impusieron cerca de 200.000 pesos para sostener las fuerzas navales y el ejército de tierra a repartir entre comerciantes, propietarios y labradores⁸³.

Desconocemos los repartos del esfuerzo bélico entre los partidos y pueblos de las respectivas provincias, pero para el caso de Arequipa sabemos que a inicios de 1823 los 5.000 pesos del empréstito asignados al partido de Camaná se repartieron entre los ayuntamientos de Camaná (500), Aplao (2.500), Uraca (1.500), Guancarqui (500), Caravelí (250) y Acarí (250)⁸⁴, con montantes superiores para las cabeceras de quebrada y menores para los pueblos costeros. Y cuando en junio de 1823 se impusieron 125.000 pesos de gravamen a haciendas y ganados, 50.000 pesos fueron repartidos proporcionalmente a la producción estimada sobre el diezmo y a la riqueza territorial, industrial y comercial, con el resultado de asignar casi las dos terceras partes a la rica campiña arequipeña —Arequipa (6.830), Yanaguara (1.062), Cayma (2.796), Sachaca (3.978), Tiabaya (2.709), Uchumayo (510), Vitor (4.720), Paucarpata (3.294), Sabandia (657), Characato (816), Chiquata (238), Socabaya (2.404) y Tambo (2.361)—⁸⁵.

No fue menor la intervención de las diputaciones en el proyecto de contribuciones redactado por Eulogio de Santa Cruz⁸⁶. En Cusco se plantearía un conflicto de competencias sobre si era la diputación o los ayuntamientos quienes debían elaborar el cálculo de bienes de los contribuyentes⁸⁷. Su implantación terminó en Arequipa, desde enero de 1824, un gravamen del 5 por 100 a las rentas prediales, industriales y comerciales⁸⁸, y en Huamanga, el que se llevara a cabo un prolijo inventario de las haciendas y huertos, aunque solo hemos podido documentar lo actuado en la propia ciudad⁸⁹.

⁸³ Sesiones de 23 de mayo, 17 y 21 de junio, y 18 de julio de 1823.

⁸⁴ Sesión de 4 de abril de 1823.

⁸⁵ Sesión de 21 de octubre de 1823.

⁸⁶ *Proyecto auxiliar dirigido a facilitar al gobierno medios de subsistencia y organizar las contribuciones de los pueblos*, Ymprenta del Gobierno legítimo del Perú, 1823, en BNP, D 11903.

⁸⁷ Oficio de Antonio María Álvarez al virrey (Cusco, 22 de enero de 1824), ALMRREE, CSG-60, caja 383.

⁸⁸ BNP, D 11903.

⁸⁹ ARAY, Intendencia, Asuntos Administrativos, leg. 40.

Y concluyamos apuntando que las levas fueron constantes y exigencias de insumos, pastos, alfalfas o porteadores, siendo las diputaciones, sobre todo en Arequipa y Puno, zonas de tránsito o escenario de varias campañas militares, las que repartían las cargas entre los respectivos ayuntamientos o protestaban por los considerados desmanes de la soldadesca o las tropas de caballería al esquilmar los alfalfares de la campiña arequipeña⁹⁰.

La diputación provincial, una institución consultiva

El 17 de enero de 1822 el gobierno informaba a las Cortes que, entre otras medidas, se proponía suspender hostilidades durante dos años en Ultramar y, entre tanto, se abría un periodo para que las provincias americanas, a través de las diputaciones, hicieran llegar sus quejas y sugerencias⁹¹. En consecuencia, se confería a las diputaciones el papel de voces e interlocutores corporativos con los ciudadanos americanos. Siguiendo esa senda, el virrey La Serna recurrió a ellas en varias ocasiones. Les solicitó diversos informes sobre la manera de aplicar la ley de reforma de monacales de 25 de octubre de 1820; la abolición del protector de naturales o del cacicazgo, y la conveniencia o no de reformar las misiones franciscanas del Colegio de Propaganda Fide de Moquegua en los valles de Santa Ana-Urubamba, Paucartambo y Carabaya. Su comentario trasciende la extensión de este artículo, por lo que quisiera solo referirme a la percepción sobre los indios que subyacía en ellos.

En el debate sobre el protector de naturales, la diputación provincial de Puno consideró a los indios «miserables por su naturaleza, rusticidad y falta de ilustración» y por ello se les debía administrar justicia por su condición de miserables⁹², lo que muestra la interiorización persistente de la inferioridad indígena. En sustancia, ilumina sobre una realidad en la que la ciudadanía del indio era

⁹⁰ Sesión de 4 de octubre de 1822, AMA, LAC 30, 1822-24.

⁹¹ Informe del Gobierno a las Cortes sobre medidas de pacificación en Ultramar (Madrid, 17 de enero de 1822), AGI, Indiferente, 1571, citado por Timoty E. ANNA: *España y la independencia de América*, México, FCE, 1986, pp. 300-301.

⁹² Expediente sobre supresión de protector de indios por José de La Serna (1822), ARC, Real Audiencia, Administrativo, leg. 180.

percibida con ciertas prevenciones que, como vimos anteriormente, condicionaba aplicar impuestos extraordinarios diferenciados, defender su idoneidad para ser obligados a labores en la minería o la continuidad del tributo. Y al plantearse la conveniencia o no de mantener el cacicazgo indígena, la Audiencia Nacional del Cusco sentenció que «no se tolere ni permita hecho alguno, que en el cacique aluda directa o indirectamente a ejercicio del abolido señorío ni en los naturales a reconocimiento expreso o tácito del vasallaje servil»⁹³. Una demostración de la radicalidad liberal que cercenó el gobierno señorial étnico y el cabildo indígena, reconociendo solo un único ayuntamiento para el conjunto de habitantes de un pueblo. Fue un hecho irreversible que modificó y condicionó la cohesión y capacidad corporativa indígena de autogobierno étnico, de administrar bienes y recursos naturales.

Conclusiones

Guerra y revolución liberal fueron la divisa de los autodenominados nacionales en conflicto con los patriotas que defendían la independencia con respecto a la monarquía hispánica, si bien uno de los objetivos de este artículo era rescatar las diputaciones provinciales peruanas del periodo 1822-1824, hasta ahora absolutamente desconocidas. En su calidad de institución electiva, dio protagonismo a nuevos actores locales. Su conocimiento del entorno les permitió ser efectivas en la recaudación fiscal y en los cupos y empréstitos de guerra, que caminaron decididamente en dirección a imponer una contribución progresiva en función de los ingresos de los ciudadanos. Y no dudaron en incorporar a los propios de la provincia tanto los bienes de comunidad como las rentas obtenidas de desamortizar tierras indígenas. Cuando lo consideraron conveniente, moldearon a sus intereses o tergiversaron los presupuestos del liberalismo, como muestra el caso de mantener mecanismos de trabajo forzado en la minería.

En defensa de los intereses de sus provincias, estimularon la presencia de diputados en las Cortes. Un objetivo en el que en

⁹³ Dictámenes del fiscal de la Audiencia, Martín José de Mujica (28 de mayo y 10 de junio de 1823), ARC, Real Audiencia, Administrativo, leg. 180, exp. 23.

parte fracasaron cuando terminó imponiéndose la idea de priorizar la victoria por las armas antes que la revolución liberal y la defensa de una utópica nación española. Y quizá por ello, tuvieron consciencia de la necesidad de trascender y propagar su labor, tal como muestra la diputación de Puno, que poco antes de desaparecer dejó constancia textualmente de la

«falta de contracción a los negocios meramente gubernativos, resultando únicamente concebido a la época de paz y tranquilidad, y no a la de revolución y desorden de la guerra: se dedujo en consecuencia que los Pueblos de la Provincia no podían menos que hallarse ignorantes y en una gran oscuridad sobre los acuerdos, trabajos y medidas de la DP a que se ha consagrado desde su establecimiento... quedan solo consignados al silencio de sus libros y expedientes que tal vez se verán cubiertos de polvo si continua el mal que lo produce; pues de nada sirve el pensar, meditar y trazar las mejores ideas, sino se sensibilizan por efectos que palpen y gosen [*sic*] los pueblos: Se concluyó por último la necesidad de que todos los ciudadanos de la provincia reconozcan y se enteren de cuanto se ha operado en su beneficio por la Diputación Provincial»⁹⁴.

En la medida que fueron claves para financiar los costos bélicos, su desaparición tuvo trascendencia al retornar a presupuestos absolutistas, al punto que en el Cusco se lamentó que, en su ausencia, no se sabía qué institución o autoridad debía ocuparse de implementar las medidas fiscales de 1823 en los pueblos⁹⁵.

En la temprana república trascendieron en las juntas departamentales, cuyas competencias fueron calcadas de las de las diputaciones provinciales⁹⁶; un dato que nos lleva a plantear, a modo de colofón, la necesidad de abundar en su estudio y en su influencia en los debates y proyectos descentralizadores del naciente estado peruano.

⁹⁴ Sesión de 29 de noviembre de 1823, MNAHP, 001531.

⁹⁵ Oficio de Antonio María Álvarez al virrey (Cusco, 30 de abril de 1824), ALMRREE, CSG-60, caja 383.

⁹⁶ Una institución carente de estudios en profundidad y para la que nos debemos remitir al pionero estudio de Raúl RIVERA SERNA: «Las Juntas Departamentales durante el primer Gobierno del Mariscal don Agustín Gamarra», *Boletín de la Biblioteca Nacional*, XVII-XVIII, núm. 31-32 (1964), pp. 3-18.

*El Trienio Liberal mexicano. Constitución, federalismo y propiedad, 1821-1823**

Ivana Frasquet

Universitat de València
ivana.frasquet@uv.es

Resumen: Este trabajo aborda los primeros años de formación del México independiente coincidentes con los del Trienio Liberal en España. En él se muestra cómo los proyectos políticos y legislaciones fueron muchas veces compartidos en ambos espacios más allá de sus marcos nacionales en construcción. En este caso, se analizan la importancia de la Constitución de Cádiz, la concepción soberana de los poderes locales y provinciales o la influencia de los decretos de las Cortes en materia de desvinculación y desamortización. También cómo esa cultura política compartida se adaptó a una realidad diferente como la mexicana, resultando en la consolidación de un sistema constitucional y federal.

Palabras clave: Trienio Liberal, independencia de México, federalismo, Constitución de Cádiz.

Abstract: The first years of state formation in an independent Mexico coincided with those of Liberal Triennium in Spain. This work shows how political projects and legislation were often shared in both spaces and went beyond each separate national framework, which were then under construction. The analysis will focus on the importance of the Constitution of Cadiz, the sovereign conception of the local and provincial powers and the influence of the decrees of the Cortes with respect to the suppression and disentailment of seigneurial and clerical property. In addition, it analyses how a shared political culture was

* Esta investigación forma parte del proyecto financiado por MINECO con referencia HAR2016-78769-P.

adapted to a different reality like the Mexican one, resulting in the consolidation of a constitutional and federal system.

Keywords: Liberal Triennium, Mexican independence, federalism, Constitution of Cadiz.

«La independencia y la libertad de México creo yo
que se defienden hoy en los campos de Castilla,
y que nuestros intereses son en cierta manera,
ahora muy semejantes a los de España»

Lucas ALAMÁN¹.

Las palabras que encabezan este texto las pronunciaba Lucas Alamán —antiguo diputado novohispano en las Cortes de Madrid de 1821-1822—, como secretario del Despacho de Relaciones de México, en un debate acerca del recibimiento de los comisionados del Gobierno español y las propuestas que se debían tratar con ellos. El dictamen se discutía en el Congreso mexicano en la sesión de 13 de mayo de 1823.

Mucho era lo acontecido hasta entonces y en muy poco tiempo. México había declarado su independencia en septiembre de 1821, proclamándose como un imperio constitucional sobre las bases fundamentales del Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba y la Constitución gaditana de 1812. Pocos meses después, en febrero de 1822, se reunía por primera vez un Congreso constituyente y para mayo de ese mismo año, Agustín de Iturbide, líder del ejército que había luchado contra los insurgentes y presidente de la regencia, era coronado emperador constitucional. En menos de un año, en marzo de 1823, el emperador fue obligado a abdicar la corona y el Congreso mexicano —restaurado tras la breve etapa de la junta instituyente— declaraba insubsistentes las bases fundamentales². Es en ese

¹ Intervención de Lucas Alamán, 13 de mayo de 1823, en *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, vol. II, t. II, serie I, México, Miguel Ángel Porrúa, 1997, p. 363.

² La bibliografía sobre la independencia de México ya es ingente, a modo de ejemplo cito algunas obras monográficas que dan cuenta del proceso en su conjunto. Véanse Jaime E. RODRÍGUEZ: *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles. La transición de Nueva España de un reino de la monarquía española a la república federal mexicana, 1808-1824*, Zamora (Mich.), Colmich-Instituto Mora, 2009; Rafael

momento, y pocos días antes de que se apruebe el Proyecto de bases para la República federativa, cuando tiene lugar esta intervención.

Lo interesante no es tanto el resultado del dictamen aprobado en el Congreso, sino la percepción que los diputados mexicanos tenían de que el destino de México, incluso tras la independencia, permanecía ligado al de la España peninsular. «Es preciso no perder de vista que la España sostiene hoy una lucha en que somos tan interesados como ella», insistía el voto particular de la mitad de los miembros de la comisión que había presentado el asunto para su discusión³. En esta fecha ya era conocida la invasión de la Península por parte del ejército francés al mando del duque de Angulema, apoyado por la Santa Alianza. El régimen constitucional español estaba a punto de convertirse en un trienio, sin apenas tiempo para consumar la transformación liberal que se había propuesto.

Los mexicanos, partícipes de esos cambios en un primer momento (entre 1820 y 1821), consumaron después la separación política de la monarquía española, pero siendo conscientes de que lo que estaba en juego —un México libre, independiente y soberano— no quedaba, en ese contexto, exclusivamente en sus manos. O por decirlo de otra manera, no era una cuestión únicamente «nacional». Y ello era así porque conocían que los lazos familiares, comerciales, culturales y políticos no podían ser arrancados sin más después de la proclamación del acta de independencia, y porque lo que estaba en disputa en esa lucha no era solo la construcción de la nación mexicana, sino el triunfo de la revolución frente a la reacción. De ahí el sentido de las palabras de Alamán: si España caía víctima de la intervención de las potencias restauracionistas europeas y Fernando VII

ESTRADA MICHEL: *Monarquía y nación entre Cádiz y Nueva España*, México, Porrúa, 2006; IVANA FRASQUET: *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2010, y ALFREDO ÁVILA: *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México*, México, Taurus-CIDE, 2002.

³ La comisión especial nombrada para tratar sobre el asunto de los comisionados españoles estaba formada por los diputados Juan Ignacio Godoy, José María Covarrubias, José Miguel Septien, Juan José Acha, José Cirilo Gómez Anaya, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Rafael Mangino. Estos tres últimos presentaron un voto particular del que se extrae el texto de la cita. Este en *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos, 1822 a 1824*, edición de Juan A. MATEOS, vol. II, t. 2, serie I, México, Miguel Ángel Porrúa, 1997, p. 360.

regresaba al trono como rey absoluto, no había duda de que intentaría recobrar su dominio sobre América. Lo que no sabían entonces los mexicanos era que el papel mediador e interesado de Gran Bretaña impediría que eso sucediera y que el absolutismo nunca volvería a ser el mismo, por más que Fernando VII se empeñara.

De este modo, los diputados mexicanos de 1823 entendieron muy bien el sentido transnacional de su revolución, por así decirlo. Su nación, la mexicana, estaba en construcción y su identidad política se formaba paralelamente a la cultural y colectiva de americanos que luchaba por desgajarse de la, hasta entonces, más global de españoles-americanos. Por ello, porque las naciones —en el sentido político de identificación con el Estado— serán el resultado de todo el proceso y no su origen, y todavía están en construcción en esos momentos⁴ —tanto las americanas como la española—, es por lo que es posible abordar el periodo de gestación del Estado-nación mexicano desde planteamientos más integrales.

A este respecto, algunos autores han señalado la contradicción aparente que puede existir en la formación liberal de los Estados-nación soberanos cuya génesis es atravesada por fenómenos transnacionales⁵. Sin embargo, resulta evidente que, por más que Alamán y otros diputados articularan su discurso en torno a la creación de una nación mexicana, libre y soberana, no podían, de la noche a la mañana, elidir las implicaciones globales que la propia construcción nacional tenía en ese momento⁶. Es decir, convendría tener

⁴ Son varios los autores que han insistido en esta cuestión. A modo de ejemplo véanse Tomás PÉREZ VEJO: «El problema de la nación en las independencias americanas. Una propuesta teórica», *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 24, 2 (2008), pp. 221-243, y Rogelio ALTEZ: «Un debate para siempre», en Rogelio ALTEZ (ed.): *Las independencias hispanoamericanas: un debate para siempre*, Bucaramanga, UIS, 2012, pp. 13-57.

⁵ Y también la problemática de aplicar un enfoque transnacional a un momento histórico en el que las naciones políticas eran emergentes, pero no estaban ni mucho menos consolidadas. La bibliografía sobre la historia transnacional es amplia, para el caso que nos ocupa puede consultarse Juan Luis SIMAL: «El exilio en la génesis de la nación y del liberalismo (1776-1848): el enfoque transnacional», *Ayer*, 94 (2014), pp. 23-48. Otras aportaciones recientes que incluyen América Latina como objeto de estudio en Carlos ALBA *et al.* (eds.): *Entre espacios. Movimientos, actores y representaciones de la globalización*, Berlín, Walter Frey, 2013.

⁶ El debate al respecto de la definición de lo «global», lo «mundial», lo «atlántico» y las diferencias entre estos marcos de análisis sigue abierto. Véanse Nicholas

presente que las transferencias de ideas y praxis políticas, circulación de personas y contactos económicos y culturales entre espacios y regiones, ayudaron a la configuración de los Estados-nación desde una interpretación menos nacional de la que hasta ahora se ha podido plantear. En este sentido, el primer liberalismo —como ha indicado Juan Luis Simal— fue un fenómeno de intensos rasgos transnacionales. Era en nombre de la libertad y de la independencia, de la lucha contra el Antiguo Régimen, que se afianzaba un proyecto político de nación que solo tenía cabida en un sistema representativo. Como señalaría José María Luis Mora años después para el caso de México, en el Antiguo Régimen no podía existir un espíritu nacional porque los individuos se identificaban más con su corporación que con la nación⁷.

Debía darse el paso hacia la configuración de un Estado-nación con presupuestos liberales y constitucionales. Por ello, fue a partir de las características compartidas que ese proyecto emancipador y revolucionario tuvo en el contexto de disolución de la monarquía hispánica —y concretamente entre los años 1820 y 1824— que México y España se convirtieron en dos espacios de gestación y transmisión de la cultura política del primer liberalismo, que interactuaron y se interconectaron más allá de lo que inicialmente fue el origen del proceso revolucionario. Con ello me refiero a que, si bien la revolución alumbró dos Estados-nación diferentes, el proyecto político inicial fue compartido, al menos entre 1820 y la formal declaración de independencia de septiembre de 1821 y, se podría decir, hasta la aprobación del acta constitutiva federal en enero de 1824. En este sentido, ambas naciones estuvieron fuertemente conectadas por la aplicación de una legislación con la misma inspiración liberal durante este trienio en el que México transitó por, al menos, tres formas de gobierno diferentes. Esto supone admitir que el primer liberalismo, a pesar de su pretensión de construir naciones, se gestó en un intercambio profundo de teoría y praxis polí-

MILLER: «Espacios de pensamiento: historia transnacional, historia intelectual y la Ilustración», *Ayer*, 94 (2014), pp. 97-120, y Christopher A. BAYLY *et al.*: «AHR Conversation: On Transnational History», *American Historical Review*, 111, 5 (2006), pp. 1441-1464.

⁷ Citado en Charles A. HALE: *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, Siglo XXI, 1972, p. 117.

ticas que, lejos de compartimentar los espacios políticos en marcos nacionales, se retroalimentó a través de complejas dinámicas de interacción. Pero también que no estuvo asociado a una determinada forma de gobierno y que pudo desarrollarse bajo formas monárquicas o republicanas indistintamente.

Este artículo pretende abordar algunas de esas transferencias y circulaciones de proyectos políticos y legislaciones que estuvieron en la génesis de la construcción del Estado-nación mexicano a partir del momento inicial que supuso el Trienio Liberal. Pero ello sin olvidar que se trató de un proceso revolucionario integral y compartido, iniciado en el seno de la misma monarquía hispánica y atravesado, literalmente, por las declaraciones de independencia que la dividieron en tantas partes como Estados-nación resultaron de su desmembración⁸.

Aunque el mar las separe, la Constitución las une⁹

El 31 de mayo de 1820 juraron la Constitución doceañista el ayuntamiento, la real audiencia y el virrey de México. Las noticias sobre el pronunciamiento liberal de enero y la reunión de una Junta Provisional Consultiva en Madrid habían llegado a México a finales de abril de ese mismo año. Es más, algunos territorios no esperaron a la proclamación oficial por parte del virrey, sino que prestaron el juramento en cuanto conocieron lo sucedido en la Península, como Yucatán, que se apresuró a hacerlo el 26 de abril.

La Constitución de 1812 había sido restaurada en la monarquía hispánica y Fernando VII la había jurado el 9 de marzo de 1820,

⁸ Rogelio ALTEZ: «Independencia-revolución: una sinonimia de largo efecto ideológico en América Latina», en Rogelio ALTEZ y Manuel CHUST (eds.): *Las revoluciones en el largo siglo XIX latinoamericano*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2015, pp. 43-64.

⁹ Lema referido a España y México (Nueva España), insertado en un tablado efímero financiado por el Colegio Mayor de Santos para la celebración de la jura de la Constitución de 1812 en la capital mexicana. Véase *Gaceta del Gobierno de México*, 10 de noviembre de 1812. Resulta ya un consenso aceptado por los máximos especialistas en la independencia mexicana que la Constitución de Cádiz y todo el entramado jurídico y normativo surgido de las Cortes hispanas (reunidas en Cádiz y Madrid en los dos periodos constitucionales, 1810-1814 y 1820-1823) tiene una relevancia ineludible en la configuración de México como estado independiente.

abriendo un proceso de convocatoria de Cortes que se explicitó en el decreto de 22 del mismo mes. A partir de entonces, la puesta en marcha de los mecanismos constitucionales de la cultura política doceañista fue imparable. Las Cortes se inauguraron el 9 de julio y albergaron en su seno a diputados americanos, entre ellos los mexicanos, que plantearon una serie de conocidas propuestas políticas para integrar constitucionalmente su territorio a la monarquía¹⁰. Y aquí reside una de las premisas más relevantes para este estudio: el desarrollo constitucional del nuevo Estado mexicano a partir de la independencia y su vinculación con una cultura política compartida, la del liberalismo doceañista, durante el trienio 1821-1824.

Por esta razón, una de las cuestiones fundamentales en la construcción del Estado mexicano independiente, basada en lo dispuesto al respecto en la Constitución de Cádiz, fue la organización política y administrativa del territorio. Esta, indefectiblemente, estuvo ligada a la representación y la soberanía como aspectos nodales en la configuración del constitucionalismo y tuvo en la formación de los poderes locales y provinciales su máxima expresión durante este periodo. La historiografía especializada ha estudiado con profundidad estas instituciones y la capacidad de ordenación política y social que tuvieron para organizar autónomamente el territorio¹¹.

¹⁰ Estas propuestas han sido tratadas con profusión por algunos autores. Entre otros, Jaime E. RODRÍGUEZ: «La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821», *Historia Mexicana*, 43, 2 (1993), pp. 265-322; Manuel CHUST: «Federalismo *avant la lettre* en las Cortes hispanas, 1810-1821», en Josefina Z. VÁZQUEZ (coord.): *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 77-114, e Ivana FRASQUET: «La cuestión nacional americana en las Cortes del Trienio», en Jaime E. RODRÍGUEZ (ed.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, pp. 123-157.

¹¹ La bibliografía al respecto es abundante, limito la cita a algunos trabajos colectivos que recogen las investigaciones más recientes del caso mexicano. Véanse Juan ORTIZ ESCAMILLA y José Antonio SERRANO ORTEGA (eds.): *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Zamora (Mich.), El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2007, y Moisés GUZMÁN PÉREZ (coord.): *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, Morelia, UMSNH, 2009. Véase también el monográfico «Orígenes y valores del municipalismo iberoamericano», *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 18, 2.º semestre (2007). Por otro lado, es clásico el estudio de Nettie Lee BENSON: *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955.

Al inicio del nuevo periodo constitucional, ya en las Cortes de Madrid, los diputados mexicanos plantearon uno de los debates más importantes en torno a la concepción de la soberanía y la representación. En él insistían en la capacidad soberana de las diputaciones provinciales, dado que el proceso electoral mediante el que se elegían formaba parte del sistema indirecto en tres niveles a través del cual se escogía a los diputados de la representación nacional. Es decir, la legitimidad que se le concedía al sistema de elección del poder legislativo, las Cortes, se vinculaba a la capacidad soberana de los individuos del cuerpo legal que ejercían el sufragio. En este sentido, la representación proporcional garantizaba la igualdad de los territorios pertenecientes a la nación y vertebraba la soberanía desde los individuos hasta la nación. Por ello, en las Cortes del Trienio, un diputado mexicano utilizó el argumento demográfico para garantizar la igualdad soberana mediante el sistema de sufragio indirecto en niveles y dotar así a las diputaciones provinciales de soberanía¹². Esta cuestión supuso también una de las grandes transformaciones ligadas al tema de la representación y la soberanía, pues el hecho de que se vinculara el ejercicio de esta al número de habitantes y a la extensión de territorio que ocupaban suponía —en teoría— acabar drásticamente con los privilegios corporativos y las jerarquías territoriales que habían operado durante la colonia y sentaba un principio plenamente representativo. Es decir, la soberanía que reclamaban los diputados se reconstruía a partir de la idea de la nación como sujeto soberano y se descentralizaba desde allí por la imputación original al individuo de este poder¹³.

¹² Fue Pablo de la Llave quien defendió esta idea en los debates del Trienio argumentando que las diputaciones debían elegirse en función de «la razón compuesta del número de habitantes y extensión del terreno que ocupan». Véase *Diario de Sesiones de Cortes*, 30 de abril de 1821, p. 1359. En cualquier caso, ya desde el anterior periodo constitucional, los diputados americanos abogaron por una concepción de la soberanía como un poder que podía fragmentarse o más bien «descentralizarse» en forma descendente entre las distintas jerarquías territoriales. Esto es lo que Marta Irurozqui ha llamado acertadamente la «territorialización» de la soberanía. Véase MARTA IRUOZQUI: «Huellas, testigos y testimonios constitucionales. De Charcas a Bolivia, 1810-1830», en ANTONIO ANNINO y MARCELA TERNAVASIO (coords.): *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2012, pp. 157-177.

¹³ El debate al respecto sigue abierto; véanse algunos trabajos contenidos en

Por ello, que los diputados mexicanos plantearan en las Cortes que las diputaciones tenían capacidad de representación venía a cuestionar la existencia de una sola soberanía, la de la nación. La cuestión era que la soberanía, tal y como había sido entendida en Cádiz, no residía en las Cortes, sino en el más abstracto concepto de nación. Y por esa misma razón era única, no podía dividirse ni existir en otros cuerpos representativos, como las diputaciones. Pero los novohispanos, conscientes de la inmensidad del territorio que debía ser gobernado, concibieron el poder provincial de otra manera, con mucha más capacidad de autogobierno, apuntando ya a un federalismo temprano y bastante inquietante para el resto de los diputados. Las provincias se habían configurado a partir de las antiguas intendencias y aunque físicamente el territorio coincidía con las viejas demarcaciones administrativas de la colonia, la diputación provincial lo dotaba de un significado diferente. De esta forma, las diputaciones —con sus atribuciones liberales y su naturaleza electiva— vinieron a institucionalizar una nueva territorialidad, a pesar de que operaran sobre los mismos espacios de las intendencias¹⁴. En cualquier caso, la coincidencia del territorio de las antiguas intendencias con las nuevas diputaciones nunca fue exacta, y menos a partir del decreto de 8 de mayo de 1821 en el que el número de estas últimas no dejó de crecer durante todo el trienio mexicano, pasando de las catorce establecidas a partir del decreto a dieciocho en 1822 y veintitrés en 1823¹⁵.

A partir de la proclamación del acta de independencia los diputados mexicanos enfrentarán similares problemas, pues al permanecer vigente la Constitución de 1812, la concepción autonomista de

Roberto BREÑA (ed.): *Cádiz a debate: actualidad, contexto y legado*, México, El Colegio de México, 2014.

¹⁴ Marcello CARMAGNANI: «Territorios, provincias y estados: las transformaciones de los espacios políticos en México, 1750-1850», en Josefina Z. VÁZQUEZ: *La fundación del estado mexicano*, México, Nueva Imagen, 1994, pp. 39-73. Un intento reciente de cuestionar la vinculación del establecimiento de las diputaciones provinciales con la concepción autonomista y federal del territorio en Rafael DIEGO-FERNÁNDEZ: «El federalismo en México planteado desde la perspectiva de Nueva Galicia», en Alejandro AGÜERO, Andrea SLEMIAN y Rafael DIEGO-FERNÁNDEZ SOTELO (coords.): *Jurisdicciones, soberanías, administraciones. Configuración de los espacios políticos en la construcción de los Estados nacionales en Iberoamérica*, Córdoba, Editorial de la UNC-El Colegio de Michoacán, 2018, pp. 61-83.

¹⁵ Nettie Lee BENSON: *La diputación provincial...*, caps. III y IV.

la soberanía provincial tendrá que sobrevivir en un contexto igualmente monárquico, el del imperio de Iturbide. A pesar de ello, la concepción soberana de las diputaciones se mantuvo durante la etapa imperial y fue el acicate para que las provincias se opusieran a los planes centralizadores de Agustín de Iturbide. La idea de que los diputados de las provincias eran elegidos mediante un sistema que les otorgaba capacidad soberana se mantendrá y será la base para la configuración del federalismo a partir de finales de 1823 y la proclamación del acta federal en enero de 1824. Para ello, no solo debió sobrevivir el «espíritu de provincialismo» que los diputados peninsulares habían denunciado en las Cortes madrileñas, sino que había de eliminarse el principal escollo, la monarquía. Sin emperador y con las diputaciones provinciales ejerciendo el poder soberano, México transitó hacia una república federal con las mismas bases legislativas que había aprobado el Congreso constituyente y con la propia Constitución de 1812. Es decir, la concepción soberana de las provincias impulsó el federalismo que, a su vez, tuvo que «republicanizarse» para subsistir. Dicho de otro modo, los mexicanos fueron federales porque habían sido gaditanos y republicanos porque lo necesitaban para ser federales.

Ayuntamientos y diputaciones en el México independiente

A partir del restablecimiento de la Constitución de Cádiz en 1820, México comenzó a plagarse de ayuntamientos constitucionales que no necesitaban de más reglamento que la vigencia del código para erigirse. Como es sabido, los ayuntamientos fueron investidos por la Constitución de 1812 de unas atribuciones que incluían la capacidad de recaudar rentas y de organizar la fuerza armada miliciana para defender los municipios. En el nivel provincial, también las diputaciones aglutinaron las antiguas competencias de las intendencias, simplificadas en cuatro grandes ramos: justicia, policía, hacienda y guerra. La gran diferencia al respecto con el periodo virreinal residió en la soberanía y la representación, pues, como ya se ha dicho, la naturaleza electiva de estas instituciones generó grandes debates en las Cortes de Madrid entre americanos y peninsulares.

En México, las diputaciones provinciales erigieron una nueva jerarquía territorial en la que los ayuntamientos se convirtieron en la

base del sistema administrativo, mientras ellas se situaban a la cabeza del gobierno provincial junto a los jefes políticos. Sin embargo, este esquema no estuvo exento de disputas, por cuanto los ayuntamientos se establecieron de manera inmediata y muchas veces bastante tiempo antes que las diputaciones a las que luego quedarían supeditados. El artículo constitucional que permitía la formación de ayuntamientos en las localidades con mil almas había roto las estructuras territoriales de la colonia y auspició la proliferación de estos poderes locales que comenzaron a crecer sin control. Además —como ha estudiado José Antonio Serrano—¹⁶, las competencias y capacidad de gestión y gasto que se atribuyeron los ayuntamientos generaron serios conflictos en el interior de las provincias, pues, una vez establecidas las diputaciones, enfrentaron a la clase política regional con la de los pueblos. Estos enfrentamientos fueron, en ocasiones, bastante enconados, pues, mientras las diputaciones aún no se habían instalado, los alcaldes actuaron asumiendo más competencias de las que les atribuía la Constitución. Las diputaciones se quejaban de que, en algunos casos, los alcaldes se habían arrogado las capacidades de los jefes políticos y actuaban como tales. Los ejemplos pueden encontrarse en distintas regiones como Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí, Michoacán o este de Oaxaca de 1822, en el que la diputación se quejaba de que el ayuntamiento

«malversando los fondos de propios y arbitrios, y faltando a lo prevenido por el art. 322 de la Constitución española, no se respetaba en ella la facultad que la concede el art. 10 cap. 2 del decreto de 23 de junio, cita a más otros hechos con que la ha agraviado el alcalde primero que hace actualmente las veces de jefe político»¹⁷.

¹⁶ José Antonio SERRANO ORTEGA: «“Hacerse un lugar al interior de las provincias”: sistema fiscal y diputaciones provinciales en Nueva España y México, 1820-1823», en Alejandro AGÜERO, Andrea SLEMIAN y Rafael DIEGO-FERNÁNDEZ SOTELO (coords.): *Jurisdicciones, soberanías, administraciones. Configuración de los espacios políticos en la construcción de los Estados nacionales en Iberoamérica*, Córdoba, Editorial de la UNC-El Colegio de Michoacán, 2018, pp. 113-140.

¹⁷ Sesión del 23 de abril de 1822. *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, vol. II, t. I, serie I, p. 377. El debate en el Congreso mexicano se estableció entre los que defendían que los alcaldes podían ejercer de jefes políticos en ausencia de estos y los que afirmaban que debía cumplirse lo que la Constitución de 1812 sancionaba, es decir, que la sustitución debía ejercerla el intendente o, en su defecto, el vocal elegido con más votos.

No era el único caso. En San Luis Potosí el ayuntamiento capitalino desconocía la autoridad del jefe político de la diputación porque esta había sido instalada sin esperar a los representantes de Guanajuato. Ambos territorios tenían derecho a reunir una diputación según la instrucción sancionada por las Cortes de Cádiz en 1813 para el arreglo del gobierno administrativo y político de las provincias. Por ello, el alcalde de la capital aducía la ilegitimidad con la que la diputación se había formado sin que concurrieran a ella los diputados elegidos por Guanajuato y, por ende, la nula autoridad que le otorgaban a quien se había erigido como jefe político de la misma. El ayuntamiento fue tratado de cuerpo «díscolo, altanero e inconstitucional», de faltar a la autoridad superior y de arrollar el mandato de «la ley fundamental de ambos hemisferios»¹⁸. Sin embargo, el cabildo no se arredró y el alcalde respondió que el jefe político no había cumplido con su obligación de jurar la Constitución¹⁹ y que tributaría el «respeto y subordinación que se merece» cuando la diputación quedara instalada con la legitimidad necesaria. El conflicto se resolvió definitivamente cuando los vocales de Guanajuato llegaron para incorporarse a la diputación provincial. Solo entonces el ayuntamiento constitucional reconoció a la diputación como cuerpo legítimo provincial²⁰.

Como vemos, y al igual que sucedió en la Península, la organización administrativa del territorio en el proceso de configuración del nuevo Estado-nación suponía una alteración del orden político y social tradicional, en tanto que el sistema de recaudación de rentas pasaba a ser competencia de los nuevos órganos políticos loca-

¹⁸ Actas de Cabildo, Archivo Histórico de San Luis Potosí, 1821, ff. 26-28.

¹⁹ En el oficio el ayuntamiento potosino decía: «Este ayuntamiento por el cabal cumplimiento de la Constitución política de la Monarquía española y por el decoro que se le debe, ha notado que V.S. no ha prestado el juramento que como una de las primeras obligaciones impone a los justicias, demás autoridades y corporaciones o que por lo menos no lo ha verificado según la formula prescripta». Véanse Actas de Cabildo, Archivo Histórico de San Luis Potosí, 1820, f. 42.

²⁰ «Queda impuesto este ayuntamiento constitucional de que la diputación provincial de Guanajuato se halla reunida a la de esta capital desde el día 3 del corriente [...] y a la Exma. Diputación constituida en su absoluta mayoría está legalmente ejerciendo todas sus funciones y facultades». Véanse Actas de Cabildo, Archivo Histórico de San Luis Potosí, 1821, f. 62. La fecha del oficio de aceptación es del 17 de febrero de 1821.

les y provinciales²¹. Las recientes investigaciones sobre el tema de la fiscalidad y la hacienda durante la guerra de independencia en México han demostrado que el conflicto bélico destruyó las estructuras virreinales de recaudación de impuestos. Esto es, que la caja matriz de México dejó de recibir los caudales de las cajas regionales tal y como funcionaba durante la etapa colonial. De este modo, las provincias comenzaron a gestionar sus propios fondos para la defensa del territorio y desarrollaron un sentido de autonomía que facilitaría la adopción del federalismo²².

Debido a los conflictos surgidos con los poderes locales, en algunas regiones el ayuntamiento capitalino, la diputación provincial y el jefe político intentaron reducir el número de corporaciones municipales que habían surgido dispersas en el territorio de la provincia a raíz de la aplicación literal de los artículos constitucionales dedicados a la formación del poder local. Ello supuso una estrategia de centralización política y administrativa que se inició en 1822 y que se ampliaría a partir de la formación de la república federativa en 1824. Es decir, contrariamente a lo que hasta ahora se ha venido sustentando, la Constitución de 1812 aplicada a México no resultó en una recentralización de los poderes locales y provinciales, sino todo lo contrario. Y ello fue debido, en parte, a la concepción autonomista que los mexicanos les habían otorgado a las diputaciones, al entender que eran soberanas. En ellas estaba el germen del federalismo que, como ya se ha dicho, pugnó durante todo este periodo con el poder imperial y la vigencia de la Constitución monárquica²³.

La crisis abierta con la abdicación del emperador en marzo de 1823 y la proclamación del plan de Casa Mata supuso otro espalda-

²¹ Encarna GARCÍA MONERRIS: «El territorio cuarteado o cómo organizar el gobierno de los pueblos», en Emilio LA PARRA y Germán RAMÍREZ (eds.): *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003, pp. 81-124.

²² José Antonio SERRANO ORTEGA: «Hacerse un lugar al interior de las provincias...», p. 116; *id.*: «El sistema fiscal insurgente. Nueva España, 1810-1815», *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 115, 29 (2008), pp. 49-83, y Sergio GARCÍA ÁVILA: «El ayuntamiento de Valladolid de Michoacán y los vaivenes de la guerra», en Moisés GUZMÁN PÉREZ (coord.): *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, Morelia, UMSNH, 2009, pp. 151-182.

²³ Nettie Lee BENSON: *La diputación provincial...*, y Manuel CHUST e Ivana FRASQUET: «Orígenes federales del republicanismo en México, 1810-1824», *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 24, 2 (2008), pp. 363-398.

razo a la actuación autónoma de las diputaciones provinciales, que se autoproclamaron como los poderes superiores gubernativos en las regiones. Ese mismo verano, México abolió las bases fundamentales del imperio (el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba) y las provincias asumieron todo el poder político y gubernativo con la transformación de las diputaciones en congresos legislativos. El paso al federalismo estaba franco.

El problema de la propiedad: desvincular y desamortizar

Durante el Trienio Liberal se recuperó la obra jurídica de la etapa gaditana, se completó y desarrolló, pero también se incorporaron novedades en materia de desvinculaciones o reforma religiosa. Por ello, las reformas financieras y económicas aparecen estrechamente conectadas con las religiosas. Al fin y al cabo, la Iglesia concentraba una buena parte de la propiedad de la tierra, y aunque durante este periodo no se produjo la desamortización de sus bienes de manera generalizada, sí hubo intentos al respecto. Resultó este un tema bastante complejo, por un lado, porque en un inmenso espacio territorial como había sido el virreinato de Nueva España convivían múltiples formas de apropiación y jurisdicción de la tierra en donde se mezclaban prácticas diversas, y, por otro, porque la adopción del liberalismo gaditano en la primera etapa y su paso a la república federal a partir de 1824 convirtió a los estados federados en los gestores de la propiedad en el interior de sus fronteras y las soluciones aquí fueron también diversas.

Como en otros estados liberales en construcción, la idea inicial de establecer una república de individuos propietarios atacaba directamente al corazón de la propiedad comunal y corporativa. En este punto, la distancia entre el pensamiento liberal y el ilustrado era patente. Si bien es cierto que, en muchos casos, la realidad acabó imponiéndose y los gobiernos tuvieron que aceptar distintas formas de distribución y arrendamiento de las tierras de comunidad ante la imposibilidad de los campesinos de mantenerlas en régimen de propiedad privada²⁴. A pesar de ello, para el caso de México, los prime-

²⁴ Es el caso de la enfiteusis, que fue utilizada en algunas regiones desde finales del siglo XVIII para responder a las demandas de tierra al encontrarse esta vin-

ros legisladores abordaron con cierto entusiasmo la nacionalización del territorio, aprobando una serie de decretos cuya aplicación fue desigual en cada estado una vez adoptado el federalismo.

En este sentido, la influencia de la legislación durante los años del Trienio también se dejó sentir en las cuestiones relativas a la jurisdicción y propiedad de las tierras. En agosto de 1820 el ayuntamiento de la ciudad de México recibía de manos del virrey conde del Venadito una real orden de Fernando VII en la que se refrendaban los Decretos de 6 de agosto de 1811 y 19 de julio de 1813. En ella se establecía que, de acuerdo con el nuevo sistema constitucional, los «señoríos jurisdiccionales» quedaban incorporados a la nación y abolidos todos los privilegios conforme a los decretos mencionados²⁵. En consecuencia, algunos pueblos se negaron a seguir pagando los censos y cargas fiscales asociadas a la tierra, como el de Toluca, que pertenecía a la jurisdicción del marquesado del Valle. En este pueblo el ayuntamiento había mandado suspender el pago de los censos enfiteúticos alegando que él era el dueño del suelo y por ello, como denunciaba el administrador del fundo, se había «echado sobre la cobranza de la plaza». De esta forma, el ayuntamiento asumió el cobro de los pagos y se resistió a devolver las rentas que había empezado a gestionar a pesar de las insistentes reclamaciones de la diputación provincial²⁶. En este caso, la diputación provincial concedió al marquesado la continuidad del cobro de sus cánones, aunque el cabildo de Toluca siguió resistiéndose a los mismos. Esto demuestra que el regreso al sistema constitucional en 1820 será asumido por los ayuntamientos como una forma de ejercer su soberanía, enfrentando incluso a los gobiernos provinciales para negarse al pago de estas rentas coloniales y aumentar sus fondos con los que dotarse de cierta autonomía respecto a las diputaciones, como se ha visto.

culada o amortizada. Más tarde, durante la década de los años veinte, se mantuvo ante la imposibilidad de los indígenas de poder sostener la propiedad privada de la tierra. Véase Luis J. GARCÍA RUIZ: «Demandas sociales y propiedad imperfecta en Veracruz: el impulso a la enfiteusis (1760-1811)», *Secuencia*, 93 (2015), pp. 28-49.

²⁵ «Circular del virrey conde del Venadito al ayuntamiento de México», 24 de julio de 1820, *Actas de Cabildo*, Archivo Histórico del Distrito Federal, libro 140A, ff. 84 y v.^a

²⁶ Sesión de 4 de enero de 1822, *Actas de la diputación provincial de México*, Biblioteca del Congreso del Estado de México.

En algunos casos, sobre todo en espacios rurales, los nuevos ayuntamientos constitucionales utilizaron otras formas para engrasar sus fondos de propios y tener con qué financiarse, como la usurpación de los bienes de comunidad de las antiguas repúblicas de indios. En el pueblo de Zongolica, en Veracruz, en 1820 el ayuntamiento solicitaba permiso a la diputación provincial de Nueva España para cobrar arrendamiento en las tierras de su comprensión, sin especificar si se trataba de tierras de comunidad, pertenecientes a los propios o de otra naturaleza, tal y como exigía el decreto de las Cortes. Pero la aplicación del liberalismo generaba resistencias, dado que se trataba de una transición a una nueva legalidad que las comunidades no siempre aceptaban de buen grado. En algunos lugares, las autoridades se esforzaron por aplicar los decretos de redención de censos, por ejemplo, exigiendo la acreditación de la compra de «ambos dominios con los requisitos legales» e, incluso, adoptando un sistema de propiedad imperfecta como la enfiteusis para garantizar la propiedad del dominio a cambio del pago de una renta, como señalaba el alcalde del pueblo de Guadalupe. Sin embargo, tal y como declaraba en carta a la diputación, «el resultado ha sido que nadie se presta a acuerdo tan justo, sin dar otra razón que jamás han pagado o que no tienen». En este sentido, las comunidades indígenas adoptaron estrategias para defenderse de esta expropiación ejerciendo un liberalismo «a su manera», de forma que si bien exigieron sus ayuntamientos constitucionales a partir de la reunión de mil almas —como establecía el artículo constitucional— también defendieron sus derechos de propiedad y mantuvieron parte de sus privilegios jurídicos y administrativos²⁷.

²⁷ El dato sobre Zongolica en «Expedientes de la diputación provincial de Nueva España», Biblioteca José María Luis Mora del Congreso del Estado de México, t. 1, doc. 1, 1820. El de Guadalupe en *ib.*: t. 13, doc. 171, ff. 1-3, 1823. Sobre la extensión de la enfiteusis como un sistema de propiedad imperfecta para el reparto de tierras, véase Luis J. GARCÍA RUIZ: «Demandas sociales y propiedad imperfecta...», pp. 28-49. También las Cortes en Madrid trataron de solventar el problema de la propiedad con la identificación de esta con fórmulas contractuales como la enfiteusis para proteger los derechos de los cultivadores. Véase Miguel ARTOLA: *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa, 1999, p. 593. Sobre el impacto del liberalismo en las comunidades indígenas puede consultarse Claudia GUARISCO: *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, Zinacatepec, El Colegio Mexiquense, 2003. También Mi-

Pero el tema de la propiedad de la tierra era complejo y abarcaba otras realidades como los bienes amortizados y vinculados, que eran abundantes en México. Fue en la sesión del 16 de marzo de 1822, apenas pocas semanas después de inaugurado el primer Congreso constituyente mexicano, cuando se propuso la venta de las tierras de los jesuitas para hacer frente a la crisis hacendística con que nacía el nuevo Estado²⁸. La orden jesuítica había sido suprimida en virtud de un decreto específico del 17 de agosto de 1820 en las Cortes. Más adelante, el 1 de octubre se aprobaría la supresión de monacales y la reforma de regulares. La ley llegó a México hacia diciembre de ese año, con lo que comenzó a hacerse efectiva hacia principios de 1821. Si bien es cierto que los acontecimientos políticos de febrero de 1821 y la proclamación de independencia de septiembre dificultarían su aplicación de forma inmediata, a lo largo de estos años las nuevas autoridades liberales pusieron a las órdenes regulares bajo sus esferas de influencia. De este modo, primero los ayuntamientos y después los estados de la federación gestionaron la secularización de órdenes y frailes hasta la llegada de la reforma radical de 1833²⁹.

El proyecto levantó protestas inmediatamente entre los que reclamaban que, de llevarse a cabo la enajenación, sería muy difícil reponer la orden; discusión que se hallaba pendiente desde los debates del mes de noviembre anterior en la Junta Provisional Gubernativa. Algunos, como el diputado Carlos María de Bustamante, no rechazaban la posible venta, pero proponían otras alternativas, como que se vendieran los bienes de la nobleza española, los de los duques de Terranova y Veragua. Al igual que en otras partes, en México, la Iglesia y la nobleza acaparaban la mayor parte de la pro-

chael T. DUCEY: *Una nación de pueblos. Revueltas y rebeliones en la Huasteca mexicana, 1750-1850*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2015.

²⁸ Con la llegada de la independencia, Iturbide suprimió todas las contribuciones extraordinarias y abolió el tributo indio. También rebajó la alcabala de un 16 a un 6 por 100 y sustituyó los impuestos mineros por una única contribución de un 3 por 100. Todo esto supuso una reducción de los ingresos del 57 por 100 respecto a años anteriores. Véase Bárbara TENENBAUM: *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, FCE, 1985.

²⁹ David CARBAJAL LÓPEZ: «Exclaustración o continuidad: conventos hospitalares y frailes hospitalarios en Veracruz, 1820-1834», *Revista Uluá*, 6, 11 (2008), pp. 45-70, y Charles A. HALE: *El liberalismo mexicano...*

piedad de las tierras, lo que, según el diputado, «no era arreglado a principios de economía política»³⁰. La cuestión quedó zanjada con la intervención solemne de José Hipólito Odoardo, que además fungía como presidente de la Cámara. A su entender, el Estado mexicano tenía la capacidad para enajenar las tierras, ya que poseía el «dominio eminente» sobre los bienes de los particulares. Es decir, trasladaba al Estado liberal lo que antes pertenecía a la jurisdicción de los señores del marquesado del Valle. En cualquier caso, el Congreso aprobó la propuesta de la comisión de hacienda para la venta de las temporalidades y no hubo discusión sobre la posible reposición de la orden. Ello muestra que, tras la independencia, en México se seguían aplicando aquellas leyes convenientes para el asentamiento de una cultura política liberal como lo será también la referida a las desvinculaciones.

El Decreto de 27 de septiembre de 1820 —rubricado por el rey el 12 de octubre siguiente— suprimía los mayorazgos y todo tipo de vinculaciones de bienes raíces. Desde entonces, el Congreso mexicano no dejó de recibir peticiones de titulares del vínculo que solicitaban la libre disposición de sus bienes³¹. A raíz de ello, en mayo de 1822 se presentó en la Cámara una propuesta de desvinculación que iba más allá de lo decretado por las Cortes en Madrid, pues incluía, además, un artículo para la redención de censos³². El dictamen de

³⁰ Sesión del 16 de marzo de 1822, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, vol. II, t. I, serie I, p. 306.

³¹ Algunas de estas peticiones se insertaron en las actas del Congreso, como la del conde de Miravalle, José Joaquín Trebuesto y Casasola, que en 4 de mayo de 1822 solicitaba «rendidamente á S. M. se digne habilitarlo para dividir entre su familia la mitad de sus bienes vinculados». Véase Sesión de 4 de mayo de 1822, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, vol. II, t. I, serie I, p. 406.

³² La proposición era obra del diputado José María Covarrubias y contenía cinco artículos: «Primera: que ninguna parte del territorio mexicano pueda vincularse por censo ni mayorazgo: segunda: que los territorios vinculados por este, queden libres del vínculo: tercera: que los vinculados por censo, lo queden igualmente á los veinte años, contados desde la promulgación de la ley, siempre que hayan pagado sus réditos: cuarto: que el que redima en el intermedio de los veinte años, si ha pagado los réditos, solo entregue la parte del capital remanente, deducido el rédito pagado hasta el día de la redención: quinta: que se proscriba el premio de tanto por 100 con que han acostumbrado prestar los acaudalados su dinero». Véase Sesión de 10 de mayo de 1822, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, vol. II, t. I, serie I, p. 438.

la comisión encargada se discutió cuatro meses después y se aprobó —con un solo voto en contra— que los mayorazgos quedaban extinguidos en México³³. Aun así se consideró que el decreto de las Cortes españolas podía variarse para adecuarse a las particularidades mexicanas y se decidió que volviera a la comisión para realizar estas adaptaciones. El tema regresó al Congreso casi un año después, entre otras cosas porque Iturbide había disuelto la Cámara en octubre y esta no volvería a reunirse hasta marzo de 1823.

El 25 de abril de 1823 se presentó el dictamen sobre desvinculación de mayorazgos para su discusión y se procedió al debate de los artículos de forma particular. Las actas del Congreso dan cuenta de la división de opiniones entre los diputados e, incluso, entre los miembros de la comisión de legislación que presentaba el proyecto. En un principio, la divergencia de posturas parecía establecerse entre los que pretendían que la abolición de los mayorazgos se entendiera vigente desde el Decreto de las Cortes españolas de 27 de septiembre de 1820 y los que argumentaban que eso no era posible, dado que el Congreso mexicano se disponía a discutir y aprobar el proyecto de desvinculaciones. Es decir, no se podía afirmar que lo que aún no estaba decretado estuviera vigente, puesto que se incurría en una contradicción. Como inquiría un diputado, «no sé qué inconsecuencia es suponer existente lo que se pide que se le dé ser»³⁴.

Respecto a la defensa de la vigencia de la ley, Manuel Sánchez de Tagle defendió que esta se había aprobado en las Cortes españolas «antes de nuestra independencia» y que por ello comprendía las vinculaciones que existían en México. Además, remarcó que fue promulgada «conforme a la Constitución española y circulada a estas que entonces eran provincias españolas». No cabía ninguna duda para este diputado que el sistema constitucional recobrado desde el inicio del Trienio Liberal lo estaba para ambas partes de la monarquía, tanto para España como para México. Por ello, lo decretado en las Cortes de Madrid desde 1820 formaba parte de la cultura y praxis jurídica que el diputado entendía como propia.

³³ Sesión de 28 de septiembre de 1822, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, vol. II, t. I, serie I, p. 996.

³⁴ Sesión de 25 de abril de 1823, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, vol. II, t. II, serie I, p. 304. Era José Vicente Orantes, diputado por Guatemala, quien hacía esta apreciación.

De opinión contraria fue Manuel Terán, quien afirmó que esa ley (y otras como la de la reforma de regulares, por ejemplo) se aprobó en el momento en que México declaraba su independencia y como el virrey conde del Venadito no la publicó y circuló por esa circunstancia, no podía tenerse como vigente en México. En este sentido, Servando T. de Mier fue mucho más contundente, mostrando el resentimiento que albergaba hacia las Cortes españolas. Mier declaró ser demasiado el honor que se les concedía a esas Cortes al considerar lo aprobado en ellas como de obligado cumplimiento para México, pues «nunca fueron para los americanos verdaderas cortes las de España, porque nunca tuvimos la representación que nos correspondía». El diputado no ocultaba un interés personal en la materia, pues estaba emparentado con una de las grandes familias terratenientes de México a quien afectaba directamente la aprobación de la desvinculación: «Yo entiendo el misterio de esta pretensión: se dirige contra mi casa, porque el marqués de S. Miguel de Aguayo murió sí, después de dada la ley de mayorazgos en 27 de septiembre de 1820; pero tres días antes de la sanción del rey que fue en 12 de octubre»³⁵.

Sin embargo, se equivocaban Mier y aquellos que se negaban a aceptar la desvinculación desde la aprobación del decreto en las Cortes españolas bajo el argumento de que no entró en circulación porque el virrey nunca la publicó. La ley había sido insertada en los periódicos y publicada ceremonialmente en Guadalajara, Durango y Yucatán. Además, José María Bocanegra recordó que el Congreso mexicano había acordado en septiembre de 1822 la abolición en estos términos: «no habrá mayorazgos en el Imperio», pero que este dictamen volvió a la comisión para establecer los términos exactos con los que debía aplicarse en México.

³⁵ *Ibid.*, p. 302. Meses después, cuando se vote en el Congreso el dictamen, Mier se verá obligado a ausentarse de la votación por esta circunstancia. Su enemigo, el periodista y diputado Carlos María de Bustamante, lo ridiculizaba en su *Diario Histórico*: «Entonces queriendo hablar, se le llamó al orden; [...] [se] hizo proposición formal de que se saliese al tiempo de la votación, [...] porque no podía votar en causa propia; quiso entonces decir que no era causa propia, pero se le recordó lo que infinitas veces había dicho: “que era su casa la de Aguayo, su familia”, etc.». Véase Carlos María de BUSTAMANTE: *Diario Histórico de México, 1822-1848*, editado por Josefina Z. VÁZQUEZ y Héctor C. HERNÁNDEZ SILVA, México, CIESAS-El Colegio de México, 2001.

Hasta aquí no queda muy claro por qué los diputados mexicanos se enfascaron en un debate puntilloso acerca de la vigencia de la ley de desvinculaciones en lugar de entrar en la naturaleza del asunto, aunque poco a poco las intervenciones van a ir desvelando los verdaderos motivos de esta resistencia. El punto crítico estaba en que, si se aceptaba la ley tal y como había sido aprobada por las Cortes españolas, esta incluía también la abolición de las vinculaciones de capellanías y obras pías «que jamás hemos tratado de desvincular», como admitió Félix Osóres. Y aquí se manifiesta una de las grandes diferencias en la legislación abolicionista del régimen jurídico de la propiedad entre España y México, pues el Congreso mexicano no sancionará la desvinculación de las tierras de la Iglesia durante el Trienio, como sí lo harán las Cortes españolas³⁶.

Para añadir más división al debate, Florentino Martínez intervino reconociendo ante la Cámara que había cambiado de opinión. Si, en un principio, era del sentir que el decreto de desvinculaciones solo podía entenderse como vigente desde que se aprobara en el Congreso mexicano, ahora admitía la vigencia de la ley de las Cortes españolas de 1820. El cambio aludía a los bienes y perjuicios que de ello podían haberse derivado. El hecho de que no se hubiera publicado ese decreto en México en tiempo y forma suponía, para el diputado, que se habían podido conservar los bienes «de las iglesias, cofradías y capellanías». Pero, por otro lado, admitía que eso había causado graves perjuicios a las familias que deseaban disponer privadamente de sus tierras. En conclusión, admitía que ese decreto

³⁶ Todavía faltan más investigaciones que se preocupen por dar respuesta a esta cuestión, más allá de las consabidas afirmaciones de que no será hasta las leyes de Juárez que se decreta la separación Iglesia-Estado. Tal vez una explicación más satisfactoria apuntaría hacia la resistencia que la Iglesia estaba ejerciendo desde el púlpito, y con todas sus armas posibles, a quedar subsumida en un proyecto de Estado liberal. La ley sobre desamortización de bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas no será promulgada en México hasta el 25 de junio de 1856. Aunque esta es la primera ley de alcance nacional, cabe insistir en que la adopción del federalismo durante la primera república capacitó a los estados para aprobar leyes de este tipo en sus cuerpos normativos, como ocurrió en Estado de México (1824), Jalisco (1825), Chiapas y Veracruz (1826), Michoacán (1827), Estado de Occidente (1828) y Zacatecas (1829). Véase Juan Carlos PÉREZ CASTAÑEDA: «Los procesos agrarios de amortización y desamortización: conceptos y formas», *Signos históricos*, 17, 33 (2015), pp. 134-178.

«se dio en tiempo que nos obligaban las [leyes] del gobierno español» y, por tanto, debía entenderse como vigente.

La discusión parecía enrocarse y no encontrar solución. Por ello, algunos diputados solicitaron que regresara el dictamen a la comisión para que determinara si estaba o no vigente la ley de las Cortes españolas. Tres meses tardó en volver el asunto al Congreso, lo hizo el 28 de julio de 1823 en los siguientes términos: «Que la ley decretada por las cortes de España en 27 de septiembre de 820 sobre extinción de mayorazgos no ha debido estimarse vigente en esta capital de México, ni en los demás lugares donde se promulgó en la forma ordinaria con que se acostumbran promulgar las demás leyes». El dictamen fue aprobado con la ausencia de Mier y Tagle, por sus intereses particulares en el asunto, y el voto en contra de 24 diputados de los 101 que asistieron a la sesión³⁷.

Sin embargo, ello no supuso el olvido del Decreto de las Cortes de 27 de septiembre de 1820, ya que inmediatamente se aprobó el artículo 1 del proyecto de desvinculaciones que en su redacción era prácticamente igual que aquel. Además, también se aprobó el siguiente voto particular: «Los bienes que alguna vez fueron vinculados y que lo dejaron de ser desde 27 de Setiembre de 1820 á virtud de la ley de las cortes de esa fecha, continuarán en la clase de absolutamente libres, sin que ni ellos ni otros algunos se puedan volver á vincular». Esto aceptaba que, si en algún momento la ley de 1820 había estado vigente y en virtud de ella se habían desvinculado algunas tierras, quedaran estas como libres, sin que se les aplicara ningún efecto retroactivo.

El debate continuó en los días sucesivos con la discusión del resto de artículos de la ley sobre desvinculaciones que quedaron definitivamente aprobados el 4 de agosto de 1823. El factor de diferenciación quedará consignado en el artículo 14, en el que se admitía que las tierras de la Iglesia permanecerían vinculadas, manteniendo las manos muertas y permitiendo la acumulación de bienes raíces³⁸.

³⁷ Sesión de 28 de julio de 1823, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, vol. II, t. II, serie I, p. 455.

³⁸ «Art. 14. Se derogan los artículos de la ley de 23 de Setiembre de 1820 relativos á capellanías eclesiásticas, obras pías y manos muertas, dejando vigentes las antiguas leyes sobre adquisición de bienes raíces y amortización». Véase Sesión de

Hasta ahora no ha habido una explicación satisfactoria acerca de por qué los diputados mexicanos actuaron de ese modo. Algunos autores apelan a un sentido de «pacto» con el estamento eclesiástico para «salvar la independencia». Pacto que habría quedado establecido con la afirmación de las tres garantías: independencia, religión y unión. En este sentido, Brian Connaughton afirma que cuando la monarquía española comenzó a utilizar a la Iglesia para sus propios fines en el contexto de la guerra, esta se desligó del sentido de estado que tenía con ella y comenzó a fraguarse una nueva alianza entre la sociedad mexicana y la religión. Según este autor, la independencia era necesaria para consagrar los intereses de la Iglesia católica nacional. Por ello, la jerarquía eclesiástica fue leal al proyecto de independencia, desobedeciendo incluso la bula papal que lo condenaba. Es decir, la Iglesia ayudó a consolidar la identidad de la nueva nación católica consagrando a su vez el nuevo orden político. Sin embargo, esto no explica por qué el Estado mexicano suspendió el derecho de patronato en 1822 pero no desamortizó las tierras de la Iglesia, en un contexto de falta de liquidez y grave crisis económica tras la guerra³⁹. Tal vez porque el patronato quedó anclado a la soberanía —y, por ende, a la nación— que, como he apuntado, fue una de las cuestiones políticas fundamentales en la transición a la república liberal.

Un intento de explicación plausible debería apuntar a la imbricación de los distintos aspectos que conforman la configuración de México como un Estado-nación independiente y federal. Desde el punto de vista político, los debates en torno a la cuestión de la soberanía quedaron ligados también a la forma de entender el terri-

4 de agosto de 1823, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, vol. II, t. II, serie I, p. 463. Sin duda se refiere a la Ley de 27 de septiembre de 1820.

³⁹ La bibliografía sobre las cuestiones religiosas y el patronato a partir de la independencia en México es abundante. Cito solo algunos autores cuyos trabajos sobre la cuestión son de referencia. Brian CONNAUGHTON: «República federal y patronato: ascenso y descalabro de un proyecto», *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 39 (2010), pp. 5-70; David CARBAJAL: «Un obispado para Veracruz, 1799-1846. Del honor de la ciudad a la lealtad al Estado», *Anuario de Estudios Americanos*, 62, 1 (2005), pp. 181-208, y Rosa María MARTÍNEZ DE CODES: «Reivindicación y pervivencia del Derecho de Patronato en el periodo independiente: el caso de México», en Miguel A. PEÑA GONZÁLEZ (ed.): *El Mundo Iberoamericano antes y después de las Independencias*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 2011, pp. 33-46.

torio, los poderes e instituciones que en él operaban y los intereses que estos tenían en el mismo, ya fueran de naturaleza civil, eclesiástica o militar. La adopción del federalismo a partir de la aprobación del Proyecto de bases para la república federativa el 21 de mayo de 1823, poco antes de la discusión sobre el decreto de desvinculación, ligó el destino de este y otros aspectos a las nuevas entidades federadas.

En este sentido, el federalismo supuso un nuevo reto a todos los niveles, porque fue en la legislación de los estados de la federación donde se llevaron a cabo las reformas más profundas tanto en lo político como en lo territorial, fiscal y religioso a partir de 1824⁴⁰.

A modo de conclusión

Una cuestión fundamental en la construcción de la república federal mexicana fue la imbricación de la organización política, jurídica y administrativa del territorio con cuestiones como la soberanía y la representación. En los primeros años de la década de 1820 el esfuerzo que realizó México para constituirse fue doble. Por un lado, debía dejar atrás la compleja realidad de un sistema de privilegios y corporaciones para avanzar hacia un Estado liberal. Por otro, durante ese proceso tuvo que desligarse, a su vez, del Estado de la monarquía constitucional española y construirse como nación independiente. En apenas tres años, México pasó de ser parte de la corona absolutista a territorio de la monarquía constitucional española, para luego convertirse en un imperio constitucional independiente y, de ahí, en una república federal. Era inevitable, pues, que en el periodo entre 1820 y 1824 los debates políticos trascendieran los marcos nacionales en construcción y respondieran, más bien, a los objetivos de configurar estados con rasgos constitucionales.

En el caso de México, durante los primeros años desde la proclamación de su independencia y hasta la conformación del federalismo, la cultura política liberal compartida con la revolución gaditana generó los mimbres para el establecimiento de la república. El

⁴⁰ Como ha indicado Brian Connaughton, se trataba no solo de federalizar, sino de republicanizar la Iglesia, fortaleciendo las iglesias nacionales dentro de la Iglesia universal. Véase BRIAN CONNAUGHTON: «República federal y patronato...», p. 16.

sentido de pertenencia al territorio se afianzó en el marco de las regiones al establecer la capacidad representativa de los ayuntamientos y las diputaciones provinciales. Ello supuso la existencia de una concepción particular y diferente de la soberanía que podía compartirse entre la nación y la provincia y que, al ir ligada al territorio, exigía una reordenación político-administrativa de este. La aplicación de esta idea no estuvo exenta de tensiones, como se ha visto, en tanto que su ejercicio requería de una legislación liberal que cuestionara la sociedad corporativa. De este modo, el impulso del Trienio Liberal recuperó para México las instituciones locales y provinciales, lo que, a su vez, vino a cuestionar la concepción patrimonial del territorio.

Sin embargo, no siempre fue fácil aplicar los decretos y órdenes liberales en México, por más que muchos de ellos fueran aprobados con los votos de sus diputados en las Cortes de Madrid. En el caso de la desamortización eclesiástica, el gobierno mexicano no se atrevió a tanto y no la decretó hasta mediado el siglo XIX. Ahora bien, son varios los factores que deben tenerse en cuenta. Por un lado, el contexto internacional de la década de los años veinte, con una Europa legitimista y una Santa Sede que se resistía a perder el control sobre la Iglesia americana. Fernando VII no dejará de presionar al Vaticano para que no acepte la independencia de las repúblicas americanas y obtendrá del papa León XII la encíclica *Etsi iam diu* que no las reconocía. Por otro, en ese mismo momento se está configurando el primer federalismo mexicano en donde los estados comenzarán a asumir competencias de gobierno que, en muchos casos, sobrepasarán las del Estado federal. Es aquí cuando se produce el debate sobre el patronato en México, que será asumido como una parte de la soberanía por los estados de la federación y que supondrá que las cuestiones políticas, religiosas y territoriales queden profundamente relacionadas. Es en el marco de la legislación estatal, en sus constituciones particulares y sus decretos, en los que puede rastrearse una mayor aplicación del liberalismo del Trienio en los temas aquí planteados, pero ello excede los límites de este trabajo.

Por todo ello, las transferencias y conexiones entre México y España eran anteriores al momento del Trienio y provenían de un debate intelectual sobre la reforma de la monarquía y de la Iglesia en el que la independencia de la primera era fundamental para sal-

varla como nación libre, católica y constitucional⁴¹. Esa independencia fue una necesidad que obligó a pensar en contextos nacionales diferentes, pero que se asentó sobre la base de una cultura política compartida. Es decir, las particularidades de cada una trascendían los marcos nacionales en construcción. Y en esa concepción cobran sentido las palabras de Lucas Alamán que encabezan este texto.

⁴¹ Brian CONNAUGHTON: «Los escritores de dos orillas y los hilos compartidos de una crisis: regeneración imperial y la creación de un Estado-nación», en María del Pilar MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO y Francisco J. CERVANTES BELLO: *Expresiones y estrategias. La Iglesia en el orden social novohispano*, México, UNAM-BUAP, 2017, pp. 393-451.

Noticias del Trienio Liberal en la República de Colombia

Armando Martínez Garnica

Universidad Industrial de Santander (Colombia)
armando.martinez@archivogeneral.gov.co

Resumen: Los publicistas colombianos del tiempo del Trienio Liberal español dejaron consignados en *El Correo del Orinoco* y en la *Gaceta de Colombia*, los dos periódicos ministeriales, así como en los periódicos políticos que circulaban en Bogotá, Caracas y Cartagena, su seguimiento de las noticias llegadas de la Península. Expresaron sus esperanzas y sus temores respecto del vínculo de los sucesos políticos españoles con la suerte de Colombia, aconsejando diversas medidas políticas, militares y diplomáticas que el Gobierno tendría que adoptar.

Palabras clave: Colombia, Trienio Liberal, prensa.

Abstract: During the Spanish Liberal Triennium, Colombian publicists left consigned in two ministerial newspapers their reactions to the news arriving from the Peninsula. These were *El Correo del Orinoco* and in the *Gaceta de Colombia*, which circulated in Bogotá, Caracas, and Cartagena. Within their pages, publicists expressed their hopes and fears regarding the link between Spanish political events and the fate of Colombia, and advocated the adoption of various political, military, and diplomatic measures.

Keywords: Colombia, Liberal Triennium, press.

Introducción

El 17 de diciembre de 1819 fue aprobada por el Congreso de Venezuela, reunido en Santo Tomás de Angostura, la Ley fundamental de la República de Colombia. Quince días después se produjo el pronunciamiento militar de Las Cabezas de San Juan que condujo a la jura de la Constitución de la Nación española por el rey Fernando VII. La historiografía colombiana solo se ha fijado en el derrotero del proyecto republicano de Colombia durante la década de 1820, desviando la mirada de las repercusiones del Trienio Liberal y del hecho de las juras y de la aspiración gaditana en las provincias de Santa Marta, Cartagena, Riohacha, Popayán y Pasto hasta bien entrado el año 1821. Solo Jaime E. Rodríguez se ha ocupado de la recepción de las instituciones gaditanas en las provincias de Quito y Guayaquil¹, quedando las demás provincias colombianas bajo el manto de una sombra en la noche historiográfica². Este artículo se propone presentar ante la mirada historiográfica las noticias y los efectos de la restauración constitucional en las mencionadas provincias, pues la narrativa de la guerra civil de 1820-1821 en ellas no ha dejado ver la opción gaditana que estuvo presente en ese tiempo.

Dos veces fue detenida la impresión de la quincuagésima quinta entrega del *Correo del Orinoco*, la gaceta oficial del Gobierno de Venezuela que imprimía desde junio de 1818, en la ciudad de Santo Tomás de Angostura, Andrés Roderick. Las noticias llegadas en los barcos mercantes procedentes de las islas de Barbuda y Saint Thomas así lo justificaban. Finalmente, el sábado 18 de marzo de 1820 salieron a la calle los ejemplares de esta entrega editorial. Pudieron

¹ Jaime E. RODRÍGUEZ: «La revolución hispánica en el Reino de Quito: las elecciones de 1809-1814 y 1821-1822», en Marta TERÁN y José Antonio SERRANO (eds.): *Las guerras de independencia en la América Española*, Zamora, El Colegio de Michoacán, INAH, 2002, pp. 485-508; íd.: *La revolución política durante la época de la independencia. El reino de Quito, 1808-1822*, Quito, Universidad Simón Bolívar, 2006, e íd.: «La antigua provincia de Guayaquil durante la época de la independencia, 1809-182», en *Revolución, independencias y las nuevas naciones de América*, Madrid, Mapfre, 2005, pp. 511-516.

² Andrés BOTERO BERNAL: «Una sombra en la noche: en torno al constitucionalismo gaditano y la Nueva Granada», *Historia constitucional*, 15 (2014), pp. 31-389, <http://www.historiaconstitucional.com>.

entonces los miembros de la diputación permanente del Congreso de Venezuela y las autoridades del nuevo Gobierno colombiano, establecido en esta ciudad desde el 17 de diciembre del año anterior, conocer las novedades sobre la revolución española acaecida al romper el año en Las Cabezas de San Juan.

Esta entrega insertó los textos de las tres proclamas dirigidas por Antonio Quiroga desde su cuartel de San Fernando a los vecinos de Cádiz, a los milicianos provinciales y a los militares; la proclama del comandante Rafael de Riego a los vecinos de Algeciras, una «Relación de lo ocurrido en la gloriosa insurrección del Ejército Nacional contra la Tiranía», y tres cartas de comerciantes antillanos sobre el acontecimiento. Se supo entonces que la segunda expedición militar española que marcharía sobre Tierra Firme había sido detenida, que la Constitución española de 1812 recuperaba su vigencia, que el tráfico mercantil de las Antillas con las casas comerciales de los puertos peninsulares se suspendía de nuevo, que el bergantín que llevaba al capitán portorriqueño Matías Escuté (edecán enviado a España en busca de auxilios) había regresado a Puerto Cabello y que el general Pablo Morillo, desde 1815 comandante del primer Ejército Expedicionario de Tierra Firme, había dado órdenes al gobernador de Caracas para que tomase medidas drásticas en caso de cualquier amago de invasión de los insurgentes a los puertos venezolanos. El redactor del *Correo del Orinoco* felicitó a los autores de la revolución acaecida en la provincia de Sevilla en nombre de la América, tildándolos de «bravos campeones de la Libertad» y recordándoles que en el hemisferio americano tenían sus hermanos, que, como ellos, aspiraban a «establecer el imperio de la Ley, y salvar la Patria» contra el tirano Fernando VII.

Estas sorprendentes noticias sobre el origen del Trienio Liberal en España actualizaron en la Capitanía general de Venezuela y en el virreinato de Santafé un proyecto político que había sido abandonado en 1814 por muchas de sus provincias: ser parte de «la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios». Ahora ese proyecto se actualizaba en el momento exacto en el que el general Simón Bolívar se esforzaba por echar a andar un antiguo proyecto formulado desde 1790 por Francisco de Miranda: formar en el extremo norte de Suramérica una nueva nación que se llamaría República de Colombia. Dos proyectos políticos enfrentados, esto es, integrar la Nación española de ambos hemisferios o formar una

nueva Nación colombiana independiente, se contrapusieron en la escena política que se abrió al despuntar el año de 1820.

El 7 de agosto de 1819 se había producido en el campo de Boyacá, corazón de la antigua provincia de Tunja, en el Nuevo Reino de Granada, la sorprendente derrota de las fuerzas del Ejército Expedicionario español que mandaba el general José María Barreiro. De inmediato huyeron, por el camino del puerto de Honda, tanto el virrey Juan Sámano como toda la burocracia de la Real Audiencia. Cuatro días después, instalado en el modesto palacio de los virreyes, el general Simón Bolívar brindó en una cena, en presencia de militares de la Legión Irlandesa, por la reunión del virreinato de Santafé con la Capitanía de Venezuela para formar la República de Colombia. Con ello ponía fin al proyecto de la segunda Constitución de la República de Venezuela, aprobada en Angostura una semana después de la batalla de Boyacá, y se puso en marcha el esfuerzo bélico que haría posible la incorporación de las provincias de Quito, Cuenca y Guayaquil al Estado colombiano, a despecho de la segunda experiencia de obediencia que estas hicieron de la Constitución española, expresada en la renovación de los ayuntamientos constitucionales de sus pueblos. En la ciudad de Santo Tomás de Angostura, capital de la provincia de Guayana, el Congreso de Venezuela, que estaba reunido desde el 15 de febrero de 1819, concedió su aprobación a la *Ley fundamental de la República de Colombia*. Era el día 17 de diciembre de 1819 y era la consecuencia política del resultado militar del campo de Boyacá. Pese a que solamente una provincia del antiguo Nuevo Reino de Granada, el Casanare, estuvo representada en ese congreso de los venezolanos, se aprobó que desde ese mismo día quedaban reunidas en un solo Estado todas las antiguas provincias que habían estado bajo la jurisdicción del virreinato de Santafé y de la Capitanía general de Caracas. Nació este día el Estado colombiano, que reclamó las 115.000 leguas cuadradas en que se estimaron los territorios que aportaban las dos entidades antiguas del dominio indiano de los reyes borbones. La realización de este proyecto político requería del continuado esfuerzo militar del llamado Ejército Libertador, encargado de la conquista de las antiguas provincias de las dos entidades fundantes y de la convocatoria del Congreso constituyente que se reuniría en la Villa del Rosario de Cúcuta desde el 6 de mayo de 1821.

Como desde el día 17 de diciembre de 1819 se consideró que existía la República de Colombia, el 24 de diciembre siguiente se posesionó, como su primer presidente, el general Simón Bolívar. Fue elegido como vicepresidente el doctor Francisco Antonio Zea, el mismo que en 1808 había estado en la Junta de Españoles que se reunió en Bayona como diputado de Guatemala. Como la *Ley fundamental* predijo que el territorio colombiano se dividiría para su administración en tres departamentos que se llamarían Cundinamarca, Venezuela y Quito, para los dos primeros fueron nombrados, con títulos de vicepresidente, el general Francisco de Paula Santander y el doctor Juan Germán Roscio, respectivamente.

La *Ley fundamental* del proyecto colombiano, pese a la sospecha legal sobre su naturaleza espuria, remediada con una segunda versión en el Congreso constituyente de la Villa del Rosario de Cúcuta, era el soporte de su legitimidad dos semanas antes de la revolución española. Esto podría significar que el proyecto colombiano podría ser confrontado por el proyecto de restauración de la Carta gaditana de 1812, tal como efectivamente acaeció en Santo Tomás de Angostura, sin olvidar la efectiva restauración de las instituciones gaditanas en las tres provincias de la Presidencia de Quito.

La propuesta restauradora del general Pablo Morillo

El 20 de enero de 1820, en el curso de su sesión 268, se disolvió el Congreso de Venezuela que trajo a la luz de la política nacional la *Ley fundamental de la República de Colombia*, una prueba más de que el proyecto colombiano no fue un sueño de los neogranadinos ni de los quiteños, sino de los venezolanos. Pero ocurrió que mientras se reunía el Congreso constituyente de Colombia en la Villa del Rosario de Cúcuta, los congresistas venezolanos le dieron vida a una diputación permanente del Congreso de Venezuela, integrada por siete de ellos, que sin tener facultades legislativas podría encargarse de asuntos gubernamentales y judiciales. Esta extraña anomalía política hizo posible en 1821 la coexistencia del Congreso constituyente de Colombia con un apéndice del Congreso de Venezuela que se negaba a desaparecer y que incluso no quiso trasladar su sede desde Angostura hacia Villa del Rosario. Pero también significaba que el Poder Ejecutivo que existía desde el 24 de diciem-

bre de 1819 para Colombia, y también para del Departamento de Venezuela, coexistió con un pequeño cuerpo legislativo de Venezuela con funciones no legislativas. En este extraño contexto político, ajeno a los cánones universales que ordenan la disolución inmediata de los cuerpos constituyentes una vez han realizado su propósito fundamental, se produjo la propuesta política del general Pablo Morillo, el comandante del primer Ejército Expedicionario de Tierra Firme que durante los años 1815 y 1816 restauró el dominio monárquico tanto en las provincias de la Capitanía de Venezuela como en las del Nuevo Reino de Granada.

Desde su cuartel general en Caracas, sede principal del dominio monárquico en Venezuela, el general Pablo Morillo dirigió al «Serenísimo Congreso [de Venezuela] establecido en Guayana» una comunicación el 17 de junio de 1820 motivada por «los últimos sucesos de la Península, y del triunfo de la opinión general de la Nación, para restablecer la constitución de la Monarquía española, sancionada en Cádiz el año de 1812, por el voto universal representativo de ambos hemisferios». Autorizado por el «Rey constitucional de las Españas», propuso negociar «un acomodamiento generoso y justo» capaz de reunir «toda la familia a disfrutar de las ventajas de nuestra regeneración política». Había llegado el momento de poner fin a «los funestos efectos de la división, nacida del deseo de redimirse de la opresión que por un falso cálculo se ha creído peculiar de estos países, siendo como ha sido trascendental a todo el Imperio». Propuso una suspensión de hostilidades hasta lograr alguna reconciliación pactada entre el jefe militar superior de Venezuela y sus propios comisionados, el brigadier Tomás de Cires (gobernador español de la provincia de Cumaná) y don José Domingo Duarte (intendente de ejército y superintendente general de Hacienda).

Recordó que había hecho la guerra a los venezolanos por su deber como jefe militar de carrera subordinado. En la nueva circunstancia política creada por la revolución militar del primero de enero de este año, actuaba gustosamente como reconciliador encargado, intentando «desplegar los principios de liberalidad con que el Rey y la Nación me autorizan para plantear la paz y la reconciliación de unos pueblos por su naturaleza españoles», aprovechando las nuevas circunstancias que los hacían acreedores a «entrar en el goce de la reforma de nuestras instituciones políticas». Para ello ha-

bría que apartar la vista de «la odiosidad de la guerra», fijando las miradas solamente en «las dulces y halagüeñas esperanzas de reunir los hijos a los padres, los hermanos a los hermanos, los amigos a los amigos, y los españoles a los españoles, que una fatalidad había separado». Gracias a esta propuesta de reconciliación que hizo posible una «Constitución conciliadora» que igualaba la representación nacional de todos los pueblos, sin que ninguno dependiese de otro, era posible que todos se considerasen «libres e independientes». Gracias al sufragio ofrecido a los americanos, estos podrían en Cortes tener la autoridad para hacer leyes que mejorasen su agricultura, comercio, artes e industrias, eliminando las «distinciones odiosas que los políticos mezquinos de los pasados siglos habían adoptado». Finalizó su comunicación expresando su deseo de presentarse ante el Congreso venezolano sin los aparatos de guerra, «sin más investidura que la de un pacífico ciudadano español», dispuesto a «celebrar el triunfo mutuo conseguido contra vuestras pasiones», mostrando la diferencia entre el general y el ciudadano, «que se hace un honor constitucional en ser»³.

Como en ese momento la vicepresidencia de la República de Colombia había pasado al doctor Juan Germán Roscio, dado que Zea se había marchado a Londres para negociar un nuevo empréstito que dotara de recursos a la nueva república, ocurrió una inesperada fatalidad: pese al nombre del destinatario de la carta del general Morillo, plenamente identificado en el pliego («el Serenísimo Congreso establecido en Guayana») que llegó a Angostura durante la noche del 7 de julio de 1820, procedió su receptor, el general Carlos Soublette (vicepresidente del departamento de Venezuela en ese momento), a entregarlo al doctor Roscio, quien de inmediato lo abrió para preparar su respuesta, convencido de que tocaba al Poder Ejecutivo el despacho de este asunto de estado. Pero los miembros de la diputación permanente del Congreso de Venezuela entraron en cólera por la supuesta «usurpación de funciones» que había cometido el Ejecutivo de Colombia.

³ Comunicación dirigida por el general Pablo Morillo al Serenísimo Congreso [de Venezuela] establecido en Guayana, Cuartel General de Caracas, 17 de junio de 1820, *Actas de la Diputación Permanente del Congreso de Angostura*, edición de J. D. Monsalve, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1927 (Biblioteca de Historia Nacional, XL), pp. 137-138.

El resultado inmediato de este enfrentamiento político entre los poderes públicos fue insólito: la diputación permanente convocó a la reinstalación del Congreso de Venezuela solo para dar respuesta a la propuesta del general Morillo en sus propios términos, distintos a los usados por el doctor Roscio. Efectivamente, el Congreso de Venezuela se reinstaló en Santo Tomás de Angostura el 10 de julio de 1820, presidido por el doctor Fernando de Peñalver, y sesionó por nueve días solamente para dar respuesta a la comunicación del jefe del Ejército español de Tierra Firme, pero reasumiendo el mando de las armas republicanas y el uso del poder soberano, sin dejar de amenazar al vicepresidente de Colombia por su falta. El acaloramiento de todas las partes forzó el contenido de la respuesta que dio el Congreso de Venezuela al general Morillo, aprobada en la sesión del 13 de julio con el siguiente texto:

«Excelentísimo señor:

Reunido el Soberano Congreso [de Venezuela], que fue convocado extraordinariamente para que viese la carta que vuestra excelencia le dirigió desde su Cuartel General de Caracas, con fecha del diez y siete de junio [...] trasmíto a vuestra excelencia en contestación el siguiente decreto: El Soberano Congreso de Colombia [*sic*], deseoso de establecer la paz, oírá con gusto todas las proposiciones que se hagan de parte del Gobierno español, siempre que tengan por base el reconocimiento de la soberanía e independencia de Colombia, y no admitirá ninguna que se separe de este principio, muchas veces proclamado por el Gobierno y los pueblos de la República»⁴.

La respuesta que José Rafael Revenga, ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, había dado el 8 de julio anterior a la propuesta del general Morillo, más diplomática, ofreció más razones para rechazarla: la necesidad de proveer a su propia conservación había aconsejado a Colombia la resolución de fiar su destino solo a sus propias fuerzas, con lo cual ya había contraído

⁴ Acta 4 de la sesión del Congreso de Venezuela reunido en la ciudad de Santo Tomás de Angostura, capital de Guayana, 13 de julio de 1820, *Actas de la Diputación Permanente del Congreso de Angostura*, edición de J. D. Monsalve, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1927 (Biblioteca de Historia Nacional, XL), p. 153.

obligaciones hacia sí misma y hacia las demás naciones. Para ello ya se había dado a sí misma un Gobierno «conforme a las luces de la edad presente y a la voluntad general», obstáculo para aceptar en tal circunstancia una constitución europea. La reconciliación solo sería posible sobre la base de la existencia de Colombia, cuya Constitución crearía el cuerpo legislativo capaz de aprobar los futuros tratados de reconciliación con el Estado español⁵.

Por su lado, el general venezolano José Antonio Páez, quien recibió del general Morillo la misma invitación a la suspensión de hostilidades ofrecida al Congreso venezolano, contestó desde su cuartel general de San Juan de Payara el 13 de julio de 1820. Afirmó que la Constitución de la monarquía no podía «apagar la tea de la discordia entre la América disidente y la España, dado que ya era general el grito de libertad e independencia. Como él dependía de un Gobierno a quien estaba obligado a obedecer, no estaba en sus facultades suspender por un momento las hostilidades»⁶.

El general Morillo había empeñado su mejor esfuerzo para intentar una reintroducción de las instituciones gaditanas en las provincias de Venezuela y Nueva Granada, pero había llegado tarde. El resultado de la batalla de Boyacá y la *Ley fundamental* de Colombia habían permitido a los ejércitos libertadores durante el segundo semestre de 1819 la conquista de buena parte de las provincias de esas dos entidades políticas, y las jornadas electorales de 1820 ya habían seleccionado sus diputados ante el Congreso constituyente de Colombia en la Villa del Rosario de Cúcuta, convocado para el primero de enero de 1821. Solo en las plazas de Cartagena de Indias, Maracaibo y el istmo de Panamá, así como en las provincias de la Presidencia de Quito y de la gobernación de Popayán, pudo intentarse el esfuerzo de reintroducción de la Constitución española de 1812. Al menos hasta que el Ejército colombiano se hiciera presente.

⁵ Comunicación de José Rafael Revenga, ministro de Estado y de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, dirigida a su excelencia el general en jefe del Ejército Expedicionario de Tierra Firme, Santo Tomás de Angostura, 8 de julio de 1820, *Actas de la Diputación Permanente del Congreso de Angostura*, edición de J. D. Monsalve, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1927 (Biblioteca de Historia Nacional, XL), pp. 138-140.

⁶ «Carta del general José Antonio Páez al general Pablo Morillo, cuartel general de San Juan de Payara, 13 de julio de 1820», *Correo del Orinoco*, 73 (sábado, 29 de julio de 1820).

En su *Manifiesto a los Pueblos de Colombia*, Fernando de Peñalver, quien había presidido la reinstalación del Congreso de Venezuela, expuso las razones por las cuales había llegado muy tarde el ofrecimiento del general Pablo Morillo. Después de la experiencia de diez años de guerra, los granadinos y venezolanos se habían transformado: en 1810, los ciudadanos temían ser soldados y no contaban con ejércitos ni con elementos para formarlos. Diez años después, todos eran soldados o querían serlo, y se contaba con hábiles generales, soldados veteranos, armas y municiones abundantes. Esto significaba que «ya el Pueblo de Colombia es un pueblo enteramente nuevo, regenerado por diez años de lucha en que ha desaparecido los inconvenientes físicos y morales que hacen dudosa su independencia, él se ha hecho digno y capaz de mandarse a sí mismo, y de no obedecer a otra voluntad, ni a otra soberanía que a la suya propia». Buena parte de los ciudadanos se habían convencido de la perfidia del Ejército Expedicionario español, pues nunca había cumplido sus ofertas ni sus tratados, despreciando el derecho de gentes. En esa circunstancia, el reconocimiento de la soberanía y la independencia de la República de Colombia era la nueva base de las relaciones de los colombianos con los españoles, porque así lo exigían los diez años de sacrificios⁷.

De todos modos, el general Pablo Morillo insistió ante el general Simón Bolívar, nombrado presidente de la República de Colombia, sobre la negociación de un armisticio. En este intento sí consiguió su propósito, pues los días 25 y 26 de noviembre de 1820 los seis comisionados nombrados por las dos partes concluyeron y firmaron, en la ciudad de Trujillo, tanto un *Tratado de Armisticio* como un *Tratado de regularización de la guerra*. Los aciagos tiempos de la guerra a muerte habían terminado, ya que en adelante la guerra entre España y Colombia se haría «como la hacen los pueblos civilizados», recibiendo los prisioneros de guerra un trato respetuoso hasta negociar su canje. No le sería aplicada la pena de muerte a los desertores. Las hostilidades entre los dos ejércitos se suspenderían por seis meses y se respetarían las plazas de Cartagena y Maracaibo, en poder

⁷ Fernando de Peñalver, presidente del Congreso de Venezuela, «Manifiesto a los Pueblos de Colombia, Santo Tomás de Angostura, agosto de 1820», *Correo del Orinoco*, 77 (sábado, 26 de agosto de 1820).

del Ejército español⁸. Gracias a estos acuerdos, los generales Murillo y Bolívar pudieron concertar una entrevista personal, realizada en el pueblo de Santa Ana el 27 de noviembre siguiente. Después de los efusivos abrazos de los dos guerreros pasaron a consumir una sencilla comida, seguida de un brindis por la reconciliación de los españoles y los colombianos. La tregua de seis meses fue un gran logro del general Morillo y puede considerarse un efecto de la nueva vigencia de la Carta de Cádiz.

El 11 de noviembre de 1820 zarparon del puerto de Cádiz seis comisionados del «rey constitucional de las Españas», cuya misión era intentar una pacificación de las provincias de Venezuela, el Nuevo Reino de Granada y el Perú. Como las dos primeras entidades estaban ya unidas en la República de Colombia por efecto de la Ley fundamental del 17 de diciembre de 1819, los dos comisionados para Caracas (José Sartorio y Francisco Espelius) y los del Nuevo Reino de Granada permanecieron en Caracas desde el 24 de diciembre de 1820, solicitando una entrevista con los comisionados del presidente de Colombia.

Desde Boconó de Trujillo, el 10 de marzo de 1821, el Libertador presidente de Colombia ofició al nuevo jefe del Ejército Expedicionario español, don Miguel de la Torre, el cese de la tregua pactada con el general Murillo, quien había regresado a la Península. De acuerdo con el artículo 12 del Tratado, con una anticipación de cuarenta días debía anunciarse la finalización de la tregua. Había llegado el momento de escoger una opción: hacer la paz o combatir de nuevo. Fue entonces cuando preguntó si los dos comisionados enviados por el rey traían facultades para impedir la reanudación de la guerra, ofreciendo algún tratado de paz entre las naciones española y colombiana⁹. El general La Torre respondió el 21 de marzo siguiente que, como no aceptaba que los comisionados enviados por el rey fuesen intimidados a aceptar la independencia

⁸ Los dos tratados fueron publicados en la entrega 90 del *Correo del Orinoco* (sábado, 23 de diciembre de 1820).

⁹ «Oficio del Libertador presidente de Colombia al general Miguel de la Torre, jefe del Ejército Expedicionario español, Boconó de Trujillo, 10 de marzo de 1821», *Correo del Orinoco*, 101 (sábado, 14 de abril de 1821). La respuesta dada por el general Miguel de la Torre desde el cuartel general de Caracas el 21 de marzo de 1821 también fue publicada en esta entrega.

de Colombia para poder negociar, las operaciones militares serían reanudadas el siguiente 28 de abril y su responsabilidad sería atribuida por el mundo a los colombianos. Los dos generales pasaron entonces a publicar sus respectivas proclamas, dirigidas a sus soldados, anunciando la reanudación de la guerra. Los comisionados llegados de Cádiz ya no tenían nada que hacer en Caracas, en especial porque el general venezolano José Francisco Bermúdez tomó Caracas el 14 de mayo de 1821.

La nueva adopción de la Constitución española en algunas provincias

Entre los años 1820 y 1822, la Constitución de la monarquía española tuvo su segunda oportunidad en algunas provincias de la jurisdicción del extinguido virreinato de Santafé. El Gobierno de la Real Audiencia de Quito despachó a las autoridades locales de sus provincias cinco reales órdenes relacionadas con el restablecimiento de las instituciones de la Constitución gaditana de 1812, que ya habían sido experimentadas durante los años de 1813 y 1814. Difundiendo la idea de que el rey había jurado en 1820 la Constitución política de la monarquía española, solicitó a sus entidades locales sujetas proceder a organizar nuevas ceremonias de jura de ella y a establecer el gobierno político, militar y judicial contenido en ella.

Así fue como en la ciudad de Barbacoas, el 8 de octubre de 1820, se realizó la ceremonia de jura de la Constitución española en su iglesia ordenada por don Antonio Rodríguez y Moreno, capitán de infantería de los reales ejércitos, teniente gobernador y corregidor de naturales de dicha ciudad y su provincia. La fórmula empleada en el juramento público fue muy simple: «Hice levantar las manos y hacer la señal de la cruz, y les dije: ¿Juráis por Dios nuestro Señor y esta señal de cruz, y por los santos evangelios, ser fieles al Rey, y observar estrictamente la constitución política de la Monarquía Española? Respondieron: sí juramos, y besaron la cruz. Y yo les repuse: si así lo hicieréis Dios os ayude, y de lo contrario, os lo demande»¹⁰.

¹⁰ Jura de la Constitución española en la ciudad de Barbacoas, 8 de octubre de 1820, Archivo Histórico Nacional, Quito, fondo Corte Suprema de Justicia, serie Gobernación de Popayán, caja 351, carpeta 5.

El 2 de agosto de 1821, después de la jura pública de la Constitución de la monarquía española en el pueblo de Túquerres, cabeza del partido de la provincia de Los Pastos, se instaló el ayuntamiento constitucional que había sido ordenado por el gobernador de la provincia de Popayán, integrado por don Tomás López Pardo, don Bernardo de Benavides y Burbano, don José Antonio Arellano y Muñoz, don José María López Moreno, don Mariano de Guevara, don Jacinto María Bravo y don Mateo Gómez Jurado. La Audiencia de Quito acusó esta noticia el 20 de agosto siguiente y ordenó que los miembros del mencionado ayuntamiento podían usar el tratamiento de excelencia¹¹.

En la gobernación de Veraguas, el gobernador don José de Fábrega, teniente coronel de los reales ejércitos, tan pronto recibió el nuevo texto impreso de la Constitución de la monarquía española y el *Manifiesto del Rey a la Nación* del 10 de marzo de 1820 que juraba su adopción, ordenó la realización de su jura en la ciudad de Santiago de Veraguas el día 12 de julio de 1820. Ese día fue leída en su totalidad la Constitución por el escribano Manuel Eugenio Saldaña y después el gobernador juró su obediencia ante los evangelios y dos velas encendidas¹². Previamente se había realizado la jura en la ciudad de Panamá, en este mes de julio, bajo la autoridad del comandante general de esa plaza.

En la ciudad de Caracas, bajo la mirada del general Pablo Morillo, jefe del Ejército Expedicionario de Tierra Firme, fue jurada la Constitución de la monarquía el 7 de junio de 1820. Ese acto fue seguido de su comunicación al Serenísimo Congreso de Venezuela del 17 de junio, ya mencionado, que proponía una reconciliación sobre la base de la adopción de la carta gaditana. El 12 de junio ya había dirigido el general Morillo una convocatoria a los emigrados de Costa Firme instándolos a regresar a sus hogares, poniéndose bajo la autoridad del nuevo gobierno representativo que ha-

¹¹ Instalación del ayuntamiento constitucional en Túquerres, provincia de Los Pastos, 2 de agosto de 1821, Archivo Histórico Nacional, Quito, fondo Corte Suprema de Justicia, serie Gobernación de Popayán, caja 351, carpeta 10.

¹² Certificaciones del escribano de Santiago de Veraguas sobre la jura de la Constitución de la monarquía en esa ciudad, Veraguas, 12 y 13 julio de 1820, Archivo del Congreso de los Diputados Españoles, serie general, leg. 87, núm. 112, y leg. 88, núm. 7.

bía vuelto a tener vigencia gracias a la jura realizada en Caracas. El ayuntamiento constitucional de Puerto Cabello no solo juró la carta de la monarquía, sino que dirigió al rey unas observaciones políticas contra las pretensiones de infracción de algunos de sus artículos por una junta de autoridades de Caracas¹³.

En la plaza de Cartagena, último refugio del virrey y de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, se hizo la jura de la Constitución de la monarquía en los días 10 y 11 de junio de 1820. El 7 de junio anterior, los oficiales de la guarnición se plantaron frente al palacio de la Gobernación para pedir la jura, según lo había dispuesto el brigadier Gabriel de Torres y Velasco, comandante general de la tercera división del Ejército Expedicionario de Tierra Firme, para vencer la resistencia del anciano virrey don Juan Sámano, respaldado por los granaderos de su guardia personal. El siguiente día 9, las tropas del gobernador Torres ocuparon el baluarte de Santo Domingo y detuvieron al brigadier Cano, comandante del regimiento local. Aliado con el oidor decano Francisco de Mosquera y Cabrera, Torres y todas las autoridades de la ciudad juraron la Constitución a las cinco de la tarde. Al día siguiente esta fue proclamada en la catedral sin la asistencia de Sámano, que para vencer su resistencia fue separado del mando. Torres pasó entonces a proponerle al general Simón Bolívar una reconciliación al amparo de la Constitución de la monarquía, que este rechazó con indignación en carta del 28 de agosto siguiente. Las tropas colombianas, encabezadas por Mariano Montilla, Luis Brion y José Padilla, pasaron a sitiar la plaza, bien abastecida desde Cuba y Jamaica, con lo cual no fue hasta el 10 de octubre de 1821 que las fuerzas españolas abandonaron finalmente esta plaza bajo el mando de Torres¹⁴. Había caído el último bastión del Trienio Liberal en la parte caribeña del Nuevo Reino de Granada, pues aún quedaba la provincia de Pasto en la resistencia.

¹³ «Carta del ayuntamiento constitucional de Puerto Cabello dirigida al rey Fernando VII, Puerto Cabello, 6 de octubre de 1829», *Correo del Orinoco*, 93-97 (27 de enero y 3, 10, 17 y 24 de febrero de 1821).

¹⁴ Adelaida SOURDIS NÁJERA: «Los últimos días del Gobierno español en Colombia», *Memorias, revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*, 13 (2010), pp. 67-86.

En las tres provincias subordinadas al presidente de la Real Audiencia de Quito, la Constitución de la monarquía española fue jurada por doquier, restableciéndose la experiencia de los ayuntamientos constitucionales de la década anterior. Las repúblicas de indios formaron sus ayuntamientos y el orden gaditano tuvo su segunda oportunidad hasta que se produjo la invasión de las tropas colombianas al amparo del *uti possidetis* de 1810, que le permitió a la nueva República de Colombia reclamar los territorios de las provincias de Quito, Cuenca y Guayaquil, subordinadas al virreinato de Santafé. Quito fue tomada tras la batalla de Pichincha y la presencia militar colombiana en Guayaquil bastó para que su colegio electoral aprobara su incorporación a Colombia, al menos por ocho años.

Seguimiento de las noticias de la Revolución española en Angostura

En la entrega 56 del *Correo del Orinoco*, publicada en Santo Tomás de Angostura el sábado 25 de marzo de 1820, fue publicada la *Alocución del Ejército Constitucional al Pueblo Español*, redactada por Antonio Quiroga y publicada originalmente en la *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, en la ciudad de San Fernando, el 25 de enero de 1820. Se acompañó de la epístola patriótica escrita por «Un patriota de Gerona», tomada de la entrega 14 del *Español Constitucional*. El redactor del *Correo del Orinoco* vio en esta *Alocución* un presagio favorable a la pronta terminación de la guerra que libraba el Ejército Expedicionario de Tierra Firme contra el Ejército Libertador de Colombia. Si las ideas liberales se difundían en la Península, los españoles quedarían persuadidos «de la justicia que demanda el americano» y además su guerra civil le quitaría recursos para emplear en América. Pasarían entonces a proponerle a los americanos la adopción de la Constitución de 1812 restaurada, «mezquina con respecto a nosotros, como liberal para ellos». Por eso aconsejaba preparar una respuesta que recordara la desproporcional representación que había existido en las primeras Cortes de 1810-1813, que le había negado a «tres cuartas partes del pueblo americano el derecho de ser representados», y además las violencias que habían ejecutado en América los jefes militares españoles (Ve-

negas, Monteverde, Callejas y Abascal) bajo la vigencia de la Constitución de la monarquía.

En la entrega 57 del *Correo del Orinoco*, publicada el sábado 8 de abril de 1820, se publicaron tres proclamas de Antonio Quiroga, datadas en el cuartel general de San Fernando los días 5, 9 y 14 de enero de 1820, dirigidas al ejército y a la marina españolas, así como al obispo de la Diócesis de Cádiz. En la siguiente entrega (la 58) fueron publicados extractos de cartas datadas en Madrid, llegadas en las gacetas francesas, sin que el redactor del *Correo del Orinoco* se atreviese a opinar abiertamente sobre la Revolución de España. Casi en todas las sucesivas entregas de este periódico aparecen noticias varias sobre la Revolución española, hasta llegar a la entrega 63, en la que se insertó el *Manifiesto del Rey a la Nación española* del 10 de marzo de 1820, en el cual anunciaba su juramento de obediencia a la Constitución de 1812, prestado a las seis de la tarde del día anterior, así como la nueva convocatoria a Cortes. Fue leída entonces, por los lectores colombianos, su famosa frase que rezaba: «Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional; y mostrando a la Europa un modelo de sabiduría, orden y perfecta moderación en una crisis que en otras naciones ha sido acompañada de lágrimas y desgracias, hagamos admirar y reverenciar el nombre español, al mismo tiempo que labramos para siglos nuestra felicidad y nuestra gloria»¹⁵.

La consecuencia inmediata para los americanos de la jura del rey a la Constitución española de 1812 pudo leerse en la entrega 69 del *Correo del Orinoco*: el *Manifiesto* del rey Fernando VII a los españoles americanos de Ultramar. Allí decía el rey: «Los dos hemisferios, hechos para estimarse, no necesitan sino entenderse para ser eternamente amigos inseparables, protegiéndose mutuamente en vez de buscar ocasiones en que perjudicarse»¹⁶. En esta misma entrega fue publicada una respuesta inmediata de los «Americanos del Sur» al rey Fernando VII: «Los errores de vuestra majestad destruyeron la

¹⁵ «Manifiesto del rey a la nación española, Madrid, 10 de marzo de 1820», *Correo del Orinoco* (Angostura), 63 (sábado, 20 de mayo de 1820). Reproducido de la *Gazeta extraordinaria de Madrid*, domingo, 12 de marzo de 1820.

¹⁶ «Manifiesto del rey Fernando a los españoles americanos», *Correo del Orinoco* (Angostura), 69 (sábado, 1 de julio de 1820). Seguida de la respuesta de «Los Americanos del Sur».

ilusión de unir nuestros destinos al de la Monarquía europea, si se nos hubiese ofrecido la oliva en 1814 [...] pero hoy nuestra determinación es irrevocable; y por ansiosos que estemos de envainar la espada, lo estamos mucho más de blandirla en defensa de nuestros más caros derechos». Para confirmar la postura de esos «Americanos del Sur», en la siguiente entrega del *Correo del Orinoco* de 8 de julio de 1820 fue insertada el *Acta de independencia de Venezuela* que había sido aprobada por el primer Congreso constituyente el 5 de julio de 1811. En el acto conmemorativo del noveno aniversario de la aprobación de esa *Declaración de la independencia* de Venezuela, organizado en Santo Tomás de Angostura, el vicepresidente interino de Colombia dijo que la ceremonia de acción de gracias a Dios por esa *Declaración* podía servir de «contestación al *Manifiesto* con que nos llama Fernando VII a jurar la Constitución española de 1812»¹⁷.

La Constitución de la República de Colombia

El 6 de mayo de 1821 se instaló en la Villa del Rosario de Cúcuta el Congreso constituyente de Colombia, una realización de la promesa de la Ley fundamental del 17 de diciembre de 1819 anterior. Por su parte, el Libertador presidente entró triunfante a la ciudad de Caracas el 29 de junio siguiente. La realización del proyecto de la nación colombiana pareció entonces un hecho consumado, si bien los ejércitos colombianos tenían por delante todavía la conquista de las provincias del sur de Colombia (Pasto, Quito, Cuenca y Guayaquil) y de las plazas fuertes de Cartagena, Maracaibo y Puerto Cabello. El resultado de la batalla de Carabobo, librada el 24 de junio de 1821, en palabras del general Bolívar, había confirmado «el nacimiento político de la República de Colombia». Solo restaba por conquistar Puerto Cabello y Cumaná para completar la total liberación de la antigua Capitanía general de Venezuela. El sitio de Cartagena había comenzado y muy pronto saldrían hacia la Península los restos del Ejército español que conservó el general Miguel de la Torre.

¹⁷ «Discurso del vicepresidente interino de Colombia en el acto de acción de gracias dirigidas al Ser Supremo en el noveno aniversario de la aprobación de la Declaración de independencia de Venezuela, Angostura, 5 de julio de 1820», *Correo del Orinoco* (Angostura), 70 (sábado, 8 de julio de 1820).

Finalmente, el 30 de agosto de 1821 fue aprobada y firmada por los diputados al Congreso constituyente la primera Constitución de la República de Colombia. El primero de sus artículos estableció que la nación colombiana era, para siempre y de forma irrevocable, libre e independiente de la monarquía española. En adelante, la soberanía residía esencialmente en la nación colombiana. La incompatibilidad con el tercer artículo de la Constitución política de la monarquía española, que también atribuía la soberanía a la nación española, era absoluta. Tendrían que coexistir en adelante dos naciones distintas, la española y la colombiana, pues el resultado de la guerra había cerrado el proyecto de incorporación de los ciudadanos colombianos a la «reunión de todos los españoles de ambos hemisferios». Solo tenían en común el precepto de que ninguna de las dos naciones, la que había nacido en 1812 en Cádiz y la que había nacido en la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821, podría ser nunca «patrimonio de ninguna familia ni persona». Durante la sesión del 3 de octubre de 1821 se presentó el general Simón Bolívar para prestar el juramento correspondiente a su empleo de presidente constitucional de Colombia y también el general Francisco de Paula Santander para prestar el que le correspondía como vicepresidente constitucional.

Seguimiento de las noticias de la Revolución española

Con la seguridad que daba el contar con una carta constitucional aprobada, el nuevo redactor de la *Gaceta de Colombia* enumeró los males de la política española bajo el ordenamiento del Trienio Liberal, para sostener su opinión sobre «los vicios de que adolece una Constitución cuyos principios democráticos, nada o mal templados con los aristocráticos, es posible acomodarlos a una forma de Gobierno monárquico». El asunto era que la carta gaditana no había respondido aún a las esperanzas de los legisladores, «y camino lleva de nunca corresponder, según las apariencias». En síntesis, «los vicios» de esa Constitución no le concedía la virtud «para hacer la felicidad de pueblos tan remotamente lejanos como ilustrados, hoy día cerca de sus verdaderos intereses»¹⁸.

¹⁸ «Noticias extranjeras. España», *Gaceta de Colombia* (Villa del Rosario de Cúcuta), 2 (domingo, 9 de septiembre de 1821).

El discurso del rey al cerrar las sesiones de las Cortes ordinarias el 30 de junio de 1821 fue comentado por el redactor de la *Gaceta de Colombia*. Como el rey afirmó que haría todo género de esfuerzos para restablecer el orden en las provincias de Ultramar, el comentarista opinó que el Ministerio de Su Majestad debería estar mejor informado sobre la situación de América tras once años de revolución y lucha por su independencia, cuando el menos advertido ya sabía que «la revolución es ya en la masa general, la obra no solo del sentimiento sino de la reflexión». La guerra había ensanchado el tamaño del territorio liberado de la monarquía no solo por el progreso de las armas colombianas y chilenas, sino porque las cosas habían llegado a tal punto que era imposible el cumplimiento del deseo del rey¹⁹.

El discurso del rey al abrir las sesiones de las Cortes de 1822 también fue anotado por el redactor de la *Gaceta de Colombia*, en especial el llamamiento a adoptar medidas «para obtener el bienestar y la pacificación de la América». La palabra «pacificación», recordó el redactor, traía a la memoria de los americanos «una multitud de ideas dolorosas», el «cuadro de desolación de su país y el compendio de once años de desastres». Colombia solo podía llorar «la pacificación» encomendada a Boves, Morillo, Enrile y a «tantos otros monstruos que desencadenó la España en su furor contra nosotros». La palabra «pacificación» era tan abominable para los americanos que debería borrarse hasta de los diccionarios, como la palabra «Inquisición», porque evocaban «la memoria de los más escandalosos atentados de la especie humana»²⁰.

La *Gaceta de Colombia* acogió el texto del mensaje al rey que fue aprobado por las Cortes en su sesión del 24 de mayo de 1822, en el que, «oprimidos de dolor a vista de las terribles calamidades que afligen a la Nación», los diputados expusieron los peligros «terribles y espantosos» que se cernían sobre España. La exasperación del pueblo español había llegado a límites peligrosos, originada en

¹⁹ «Reflexiones sobre el discurso de S. M. C. en la sesión de clausura de las Cortes ordinarias de 1820-1821», *Gaceta de Colombia* (Villa del Rosario de Cúcuta), 7 (jueves, 27 de septiembre de 1821).

²⁰ «Anotaciones al discurso de Su Majestad en la apertura de las sesiones de las Cortes de 1822», *Gaceta de Colombia* (Villa del Rosario de Cúcuta), 15 (domingo, 27 de enero de 1822).

los ataques de muchos malvados contra las instituciones constitucionales y liberales, y contra «los progresos de la libertad y las luces». Buena parte del clero se pronunciaba contra las libertades emanadas de la Constitución, las facciones se multiplicaban en Cataluña y la administración de las provincias se había puesto en manos inexpertas y odiadas por los pueblos. Era preciso que el rey arrancase de raíz todos esos males y peligros, empoderase las leyes e impulsara el gobierno. Para ello pidieron aumentar y armar tanto a la milicia nacional como a los voluntarios, «porque los ciudadanos armados en defensa de sus hogares y de su libertad son la guarda más fuerte de la constitución», y además comunicar a los gobiernos extranjeros que no interviniesen, directa o indirectamente, en los asuntos domésticos de España. También habría que reprimir los excesos de los funcionarios que abusaban de sus poderes, exterminar a los facciosos y expulsar a los eclesiásticos que predicaban el fanatismo y la rebelión. En síntesis, el rey y las Cortes debían unirse estrechamente para defender el orden constitucional restaurado²¹.

Como este mensaje demostraba «a todas luces el estado crítico y lamentable en que se encontraba la nación española», el redactor de la *Gaceta de Colombia* introdujo unas «reflexiones» escritas por E. M. C. y publicadas originalmente en la *Gaceta de Cartagena*: ninguna de las disposiciones adoptadas por los Cortes ni la ley del 28 de abril de 1821, que prescribía pena de muerte a quienes atentasen contra la Constitución, habían bastado para evitar la guerra civil. ¿En qué consistía ese «caos de confusión en que se halla sumergida la desgraciada España»? En opinión del columnista cartagenero, la respuesta a esta pregunta por el origen del «estímulo anticonstitucional de España» apuntaba a los gobiernos de las naciones vecinas, con lo cual la lucha era «más peligrosa y duradera». De cualquier manera, los sucesos del Trienio Liberal en España daban la razón a los colombianos que se negaron a aceptar la propuesta de adopción de la Carta de 1812 para construir algún entendimiento con la monarquía constitucional, abandonando «la grande empresa de su independencia y emancipación» para abrazar «un sistema que se bambolea en el suelo mismo en que se plantó». Es-

²¹ Este mensaje de las Cortes ordinarias al rey fue tomado por los redactores de la *Gaceta de Colombia* de *The Times* (Londres, 10 de junio de 1822) y publicado en las entregas 49 y 50 (22 y 29 de septiembre de 1822).

tarían ahora expuestos a «volver a ser uncidos al carro del despotismo que han arrastrado por más de tres centurias», como había sucedido en los tiempos de la guerra de sucesión o de la lucha contra los invasores franceses. Haber resistido a la seducción de Murillo o de los comisionados reales había sido la mejor decisión de los colombianos, pues «a despecho de la naturaleza, se nos quería someter otra vez a la Península»²².

El gobernador de la provincia de Santa Marta informó al Gobierno de Colombia que el 22 de septiembre de 1822 había entrado a su puerto un bergantín inglés procedente de Burdeos, cuyo capitán había informado que todo el reino de Cataluña estaba en rebelión contra las Cortes españolas, intentando erigirse en gobierno independiente de ellas. Los periódicos llegados de La Habana insertaban los partes de guerra de los jefes militares encargados de combatir a las guerrillas que se habían formado en el reino de Galicia. Otro periódico informaba que una multitud había asesinado en Valencia al general Francisco Javier de Elio solo porque había sido proclamado capitán general por un cuerpo del Ejército que se pronunció contra el orden constitucional. En general, las noticias sobre la formación de guerrillas en muchas provincias españolas ocuparon las entregas de la *Gaceta de Colombia* desde el mes de octubre de 1822, como también de los sospechosos movimientos del Ejército francés en los Pirineos.

La entrega 56 (10 de noviembre de 1822) de la *Gaceta de Colombia* finalmente insertó una columna titulada «Revolución en Madrid». Gracias a los periódicos llegados de Inglaterra y de Francia a los puertos colombianos, ya no había duda: el ordenamiento constitucional que había comenzado en España al amanecer del año 1820 estaba llegando a su final. Ya era evidente que una conspiración general se había tramado contra el Gobierno constitucional y que el «cordón sanitario» francés en los Pirineos era realmente un ejército de reserva y «el punto de apoyo de los hijos desnaturalizados que aspiran a restablecer el despotismo». La agitación que se respiraba en Madrid había concluido el día en que el rey clausuraba las sesiones de las Cortes (30 de junio) y regresaba al palacio se-

²² E. M. C., «Reflexiones a que da lugar la representación de las Cortes españolas al rey», *Gaceta de Cartagena*, 25 y 26 (1822). Reproducidas en la *Gaceta de Colombia*, 50 (29 de septiembre de 1822).

guido de una multitud que aclamaba la Constitución de 1812. Bajo los arcos del palacio, los guardas hicieron fuego contra la muchedumbre, iniciándose un tumulto popular con saldo de cuatro guardias reales y un miliciano muertos. Las hostilidades armadas entre cuerpos militares comenzaron, el duque del Infantado fue comprometido en la rebelión, lo ministros presentaron sus renunciaciones y las refriegas abundaron.

Una gaceta de Jamaica llegada al puerto de Cartagena trajo los nombres del nuevo Ministerio, de las marchas de cuerpos de ejército contra Cataluña y el texto de la representación del ayuntamiento de Madrid al rey sobre los sucesos del 5, 6 y 7 de julio de 1822, solicitando diversas medidas para el restablecimiento del orden, entre ellas su declaración unívoca en defensa de la Constitución.

La entrega 104 (septiembre de 1823) de la *Gaceta de Cartagena* ofreció un extracto de todas las noticias sobre el estado de la guerra civil en la Península, identificando la distribución y los jefes de todos los cuerpos del Ejército español. Incluyó las propuestas del conde de La Bisbal para restablecer la paz y la unión de los españoles, así como para satisfacer las exigencias del Ejército francés invasor. También ofreció noticias sobre los planes de evacuación de Madrid por los constitucionalistas y sobre el mantenimiento del orden en dicha ciudad por las tropas del duque de Angulema, en vista de los destrozos y saqueos que la plebe hacía en los bienes de los constitucionalistas. Un balance de la situación española en el año 1823 fue ofrecido por el redactor de la *Gaceta de Colombia* en su entrega 101 (21 de septiembre de 1823): la mitad de la Península española ya estaba bajo las órdenes del duque de Angulema, quien intentaba restablecer la monarquía al estado que tenía el 31 de diciembre de 1819, y la otra mitad era defendida por los sostenedores de la Constitución de 1812 que resistían la invasión francesa. En Madrid despachaba una Regencia con dos Consejos (Castilla e Indias), y en Cádiz un Gobierno constitucional. En esas circunstancias, el redactor colombiano tomó partido por los españoles constitucionalistas, «dirigiendo al cielo nuestros votos por el triunfo de la causa de la libertad; olvidando en este instante nuestros agravios, y deseamos vehementemente que los que con las armas en la mano han emprendido arrebatarse a España el Código de su bien, encuentren en ella su castigo». Ante el drama sangriento de la guerra civil española, este redactor deseó el triunfo de «la causa de la filo-

sofía en la patria de nuestros enemigos», como los colombianos «la haremos triunfar aquí sobre los que se arrojen a venir a marchitar sus laureles y a derramar su sangre, en contradicción con sus principios y su gloria».

La llegada de un ejemplar del *Indicador Constitucional* de La Habana (22 de junio de 1823) al puerto de Cartagena permitió a los lectores colombianos conocer el texto del real decreto dado por el rey en el alcázar de Sevilla el 23 de abril de 1823, por el cual declaró formalmente la guerra a Francia. Esta publicación estuvo acompañada por el *Manifiesto* del rey a la nación (Sevilla, 23 de abril de 1823), en el que convocaba a los españoles a sostener la Constitución, «nuestra ley fundamental», y a continuar siendo españoles de corazón. Pero en la entrega 107 de la *Gaceta de Colombia* (2 de noviembre de 1823) ya su redactor daba por cierto que los ejércitos franceses y los enemigos de la Constitución española ganarían. La deserción de los generales O'Donnel y Morillo, la revolución de Portugal y la conducta del rey anunciaban que los esfuerzos de los constitucionales eran infructuosos. En esta nueva circunstancia, el redactor preguntó: ¿Qué tiene Colombia que temer por su suerte futura si la Constitución española fuese abolida y el rey reasumiera su antiguo poder absoluto? Nada, respondió. España ya no tenía la capacidad para enviar a América un ejército expedicionario de 10.000 hombres como el que Pablo Morillo condujo en 1815, y la Colombia de 1823 ya era muy diferente de la que existía en 1815, debilitada por una guerra civil de sus provincias y por jefes españoles capaces en Quito, Cuenca, Guayaquil y Perú. La experiencia militar de los ciudadanos colombianos, su patriotismo, la habilidad de sus generales y oficiales, la magnitud de sus recursos, prometían «un éxito feliz en la prolongación de la guerra». En 1823 ya Colombia podía acumular lo indispensable para afrontarla: «bastantes soldados, buena marina, almacenes abundantes y el espíritu público en el más alto grado de exaltación».

Las gacetas francesas llegadas a Cartagena en las balandras procedentes de la isla de Martinica a mediados de noviembre de 1823 confirmaron el pronóstico: las plazas fuertes y los cuerpos del Ejército constitucional iban cayendo, la isla de León y Cádiz habían sido entregadas a las tropas francesas, y la familia real se había librado del control de los constitucionalistas. El rey había recompensado a los militares que se habían opuesto a la revolución del 1 de

enero de 1820 y a los generales franceses que hicieron la campaña de España. La amnistía había excluido a los caudillos de la revolución constitucionalista. Finalmente, la entrega 119 de la *Gaceta de Colombia* (25 de enero de 1824) insertó un extracto de las noticias llegadas en las gacetas de Jamaica: el decreto dado por el rey Fernando VII en el puerto de Santa María el 1 de octubre de 1823 por el cual todos los actos emitidos por su Gobierno, desde el 7 de marzo de 1820 y hasta el 1 de octubre de 1823, serían nulos, de ningún valor ni efecto. Las milicias nacionales fueron licenciadas, el general Rafael de Riego había sido condenado a muerte (fue ahorcado el 6 de noviembre), las familias de los liberales habían salido fugitivas de la Península, el duque del Infantado había sido nombrado generalísimo de las tropas de España y los diputados de las Cortes habían huido rumbo a Tánger.

Un balance del Gobierno de Colombia

Al abrir las sesiones de la Legislatura de 1824, el vicepresidente Francisco de Paula Santander presentó en su *mensaje* de apertura un balance de la situación española. El Gobierno de Fernando VII continuaba en su política de desconocimiento de la independencia de la República de Colombia y del poder que la había colocado al nivel de los pueblos independientes. Antes de su disolución, las Cortes se negaron a reconocer a los nuevos estados americanos independientes, argumentando que preferían enviar comisionados que oyesen sus peticiones. El Gobierno de Colombia, que originalmente se negó a cualquier negociación mientras no fuese reconocida su soberanía nacional, aprovechó todas las oportunidades para convencer al Gobierno español que estaba listo para olvidar los agravios, poner fin a la guerra y promover la prosperidad de los dos Estados. Pero la catástrofe ocurrida al Gobierno constitucional español durante el año anterior redujo al Gobierno colombiano a confiar solamente en sus armas. El rey Fernando VII, restaurado en su trono absoluto con el concurso del Ejército francés y de una parte de los españoles, había mostrado en sus primeros documentos una intención de renovar la guerra con los nuevos Estados americanos. Por ello, el Poder Ejecutivo colombiano pedía a esta Legislatura los medios para conservar la seguridad exterior y la

tranquilidad interna de la república. El éxito de la defensa contra la monarquía dependía de esos medios, aportados por los legisladores durante el curso de las sesiones de este año.

En su discurso de réplica al mensaje del vicepresidente, el presidente del Senado de Colombia prometió ocuparse de esa solicitud de recursos para la defensa, argumentando que el Gobierno monárquico tendría que abandonar «la criminal y temeraria empresa de hacer la guerra a republicanos que han jurado morir o gozar de la libertad e independencia que les concedió la naturaleza, y que han sabido recobrar a fuerza de constancia y de padecimientos»²³.

El redactor del *Courier* de Madrid ya había examinado en su entrega del 5 de diciembre de 1823 las dificultades de la monarquía para hacer una nueva tentativa que trajese a los dominios americanos de nuevo a la obediencia. Después de lo acaecido en la Península durante el año de 1823, España necesitaría «un buen sistema de gobierno, un dilatado reposo y una grande prosperidad» para poder proveer a su nuevo Gobierno de los medios necesarios para poder emprender algún nuevo intento de «sumisión de las colonias». Pero cuando ello ocurriese ya se habría perdido «irrevocablemente la ocasión», puesto que el tiempo requerido para preparar semejante propósito ya habría sido usado por las nuevas repúblicas americanas para consolidar su poderío, impidiendo los trastornos llegados del exterior. En el caso de Colombia, que por catorce años había resistido todos los intentos armados, la empresa estaba condenada al fracaso. Más de veinte generales españoles habían sido forzados a dejar sus puestos de mando y al final existía un gobierno con un cuerpo representativo, cuyas deliberaciones «no son indignas de las asambleas de los países civilizados». Por lo demás, todos los actos esenciales de la soberanía eran ejercidos por los colombianos.

La República de Colombia solo existió durante una década, pues sus propias contradicciones la disolvieron, naciendo de sus cenizas las tres nuevas repúblicas que en su orden de llegada al mundo político se llamaron Venezuela, Ecuador y Nueva Granada. Aunque

²³ José María del Real, «Contestación que el presidente del Senado de Colombia dio al excelentísimo señor vicepresidente de la República, encargado del poder ejecutivo», *Gaceta extraordinaria de Colombia* (martes, 27 de abril de 1824).

coexistió durante tres años con el Estado monárquico constitucional español y aunque fueron bastantes sus provincias que juraron de nuevo la Carta de Cádiz y erigieron ayuntamientos constitucionales hasta que las tropas colombianas las disolvieron, pudo andar por el camino de la existencia soberana e independiente, legando a sus epígonos una rica experiencia republicana.

Iglesia y liberalismo durante el Trienio Constitucional en Puerto Rico: problemas de fiscalidad en una sociedad en transición

Jesús R. Navarro-García

Escuela de Estudios Hispano Americanos-
Instituto de Historia, CSIC
jraul.navarro@csic.es

José M. Espinosa-Fernández

Universidad del Norte
jmespinosa@uninorte.edu.co

*A Ángel López Cantos,
entusiasta estudioso de la isla de Puerto Rico*

Resumen: La restauración del orden constitucional en 1820 se produce en un momento crucial para Puerto Rico. La isla iba acomodándose a la nueva realidad de la monarquía al tiempo que se abría de manera decidida a la agricultura comercial. También comenzaba a fragmentarse económica y socialmente. En ese contexto, los gobiernos liberales de Puerto Rico tendrán que enfrentar no solo el avance de las insurgencias por el Caribe, sino también la decidida oposición de unas elites, como la eclesiástica, muy celosas de sus privilegios —sobre todo fiscales— y, lo que es peor, la propia indefinición del liberalismo respecto de los territorios ultramarinos.

Palabras clave: Puerto Rico, liberalismo, elites, clero, fiscalidad.

Abstract: The restoration of the constitutional order in 1820 in Spain took place at a crucial moment for Puerto Rico. The island was adjusting to the new reality of the Monarchy just as its economy was experiencing a definitive transition toward commercial agriculture. All this caused much economic and social fragmentation. What is more, the liberal governments of Puerto Rico had to confront not only the advance of

Caribbean insurgencies but also the determined opposition of various elites. Ecclesiastical elites, in particular, were very jealous of their privileges, especially fiscal ones. Worst of all, however, the liberal governments had to navigate the lack of definition of liberalism with respect to the overseas territories.

Keywords: Puerto Rico, liberalism, elites, clergy, taxation.

Entre el desarrollo económico y demográfico y la provisionalidad política

Vivía Puerto Rico en la tercera década del siglo XIX una expansión económica nunca vista hasta entonces, abierta al comercio internacional y al desarrollo azucarero, que colocó a la isla como décima productora mundial solo unos años más tarde (1840)¹. La base de esta economía fue la esclavitud (el 10-12 por 100 de una población en torno a las 250.000 personas) y acabó acentuando el contraste económico entre las poblaciones costeras y las de interior, más orientadas estas últimas al autoconsumo. La isla carecía de grandes ciudades², pues si bien San Germán tenía casi 30.000 habitantes y Ponce, Arecibo, Mayagüez y San Juan apenas llegaban a los 10.000, más del 75 por 100 vivía fuera del núcleo urbano³. Esta expansión económica le daba a Puerto Rico una mayor relevancia

¹ Guillermo A. BARALT: *Esclavos rebeldes. Conspiraciones y sublevaciones de esclavos en Puerto Rico, 1795-1873*, Río Piedras, Ediciones Huracán, 1982, p. 163, y Jorge L. CHINEA: *Raza y trabajo en el Caribe hispánico: los inmigrantes de las Indias Occidentales en Puerto Rico durante el ciclo agro-exportador, 1800-1850*, Sevilla, EEHA-Wayne State University-Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico-Aso-ciación Cultural La Otra Andalucía, 2014.

² Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Puerto Rico a la sombra de la independencia continental, 1815-1840*, San Juan-Sevilla, CEAPRC-CSIC, 1999, pp. 20 y 24.

³ José G. RIGAU PÉREZ: *Puerto Rico en la conmoción de Hispanoamérica. Historia y cartas íntimas, 1820-1823*, San Juan, Revés, 2013, pp. 105-122; María Dolores LUQUE DE SÁNCHEZ: «Matrimonios y compadrazgos: la interrelación social de los corsos con la población criolla de Yauco durante la primera mitad del siglo XIX», *Historia y Sociedad*, año III (1990), pp. 36-59, esp. p. 43, y Katia GIL DE LA MADRID: «Las transformaciones territoriales en el municipio de Caguas durante el siglo XIX», en Félix R. HUERTAS GONZÁLEZ y Juan E. ROQUE RIVERA (coords.): *Los pueblos de la región Centro Oriental y su historia (siglos XIX y XX)*, Gurabo, Universidad del Turabo, 2013, pp. 156-157.

dentro de un imperio español prácticamente desintegrado por los procesos independentistas, que nutrieron la isla de muchos inmigrantes en forma de colectivo heterogéneo⁴ en el que no escasearon los hacendados, los comerciantes y los funcionarios, configurando un nuevo grupo de presión e influencia⁵.

Los cambios que trae consigo el liberalismo en Puerto Rico durante el Trienio se producen en medio de una compleja coyuntura política, en la que a un largo mandato del capitán general Salvador Meléndez (1809-1820) le seguirá una serie de cortos gobiernos militares encabezados por Juan Vasco y Pascual (1820), Gonzalo Aróstegui y Herrera (1820-1822) y José Navarro (1822). La misma provisionalidad tendrá el breve mandato como gobernador político de Francisco González de Linares (1822-1823) y el de los intendentes Luis de Santiago (1820-1821) y Juan de Guillermet (1821-1822). Esta provisionalidad durante el Trienio tiene mucho que ver con la de los propios gobiernos peninsulares y con su escasa capacidad para enfrentar los retos internos y externos que afectaban al país. Solo los nombramientos como intendente de José Domingo Díaz (1822-1828) y de Miguel de la Torre como gobernador militar, primero, y como capitán general, después (1822-1837), ofrecieron cierta estabilidad faltando poco más de un año para concluir el Trienio, cuando los estertores de la independencia venezolana y dominicana alentaron las primeras sublevaciones esclavas e independentistas en Puerto Rico⁶.

⁴ Raquel ROSARIO RIVERA: *Los emigrantes llegados a Puerto Rico procedentes de Venezuela entre 1810-1848*, San Juan, ESMACO, 1992; Estela CIFRE DE LOUBRIEL: *La inmigración a Puerto Rico durante el siglo XIX*, San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1964; *id.*: *La formación del pueblo puertorriqueño. La contribución de los catalanes, baleáricos y valencianos*, Barcelona, ICP, 1975; Birgit SONESSON: *Catalanes en las Antillas. Un estudio de casos*, Colombres, Archivo de Indianos, 1995; *id.*: *Vascos en la diáspora. La emigración de La Guaira a Puerto Rico, 1799-1830*, Sevilla, CSIC, 2008, y José G. RIGAU PÉREZ: *Puerto Rico...*, pp. 159-164.

⁵ Oficio de Manuel López al Secretario de Estado y Despacho de Hacienda de Indias (Puerto Rico, 20 de abril de 1834), Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Santo Domingo, 2440, y testimonios sobre estos beneficiarios en Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Ultramar, 1111, exps. 19 y 20. Véase también Francisco DE SOLANO: «Inmigración continental americana a Puerto Rico (1800-1898)», en *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe, 1763-1898*, San Juan, CEAPRC, 1992, pp. 754-765.

⁶ Pedro Tomás DE CÓRDOVA: *Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico*, vol. III, San Juan, ICP, 1968, pp. 473-478.

La Torre, Díaz y también González de Linares formaban parte de un estrecho círculo de amistad forjado en el sangriento proceso independentista de Venezuela⁷, donde los tres habían sido testigos de las dificultades de aplicar la Constitución en escenarios de guerra⁸. Es indudable que la experiencia que traían a sus espaldas, marcada por una virulenta guerra en la que desempeñaron cargos de responsabilidad, favorecía su compromiso con la estabilidad política⁹. Esto, unido a sus contactos cortesanos, explica que sus nombramientos tuvieran continuidad tras el retorno absolutista en 1823. Los tres constituyeron la parte más visible de la nueva elite político-militar que se fue conformando en la isla y que se incorporó previamente a las nuevas instituciones liberales (ayuntamientos, diputación y Cortes)¹⁰, en las que no solo empezaron a tener representación inmigrantes de gran dinamismo en la agricultura comercial azucarera, sino también pequeños propietarios¹¹ que, desde los nuevos ayuntamientos, pudieron proyectar reivindicaciones fiscales que habían tenido cauces para expresarse en el absolutismo a través del obispo o del capitán general, pero no desde órganos representativos. En este ámbito fiscal marcado por la ruralidad de la economía, veremos cómo los intereses de la

⁷ Linares y Díaz llegan a la isla en mayo y La Torre en septiembre de 1822. Los nombramientos de aquellos datan de agosto (1821), antes de que llegaran a Cádiz y Madrid procedentes de Venezuela. El nombramiento de La Torre es de abril de 1822. Véase Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Puerto Rico...*, pp. 121-123.

⁸ Robinson MEZA: *Las políticas del Trienio Liberal y la independencia de Venezuela, 1820-1823*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2010.

⁹ Josep M. FRADERA: *Colonias para después de un imperio*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2005, pp. 183-326.

¹⁰ Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Puerto Rico...*, pp. 41-61.

¹¹ *Ibid.*, pp. 19-39; José Manuel ESPINOSA FERNÁNDEZ: *Elites y política colonial en los márgenes del imperio. Puerto Rico, 1765-1815*, Sevilla, EEHA-Universidad del Norte-Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico-Asociación Cultural La Otra Andalucía, 2015; Fernando PICÓ: *Libertad y servidumbre en el Puerto Rico del siglo XIX (Los jornaleros utuadeños en vísperas del auge del café)*, Río Piedras, Ediciones Huracán, 1983; Astrid CUBANO IGUINA: *El hilo en el laberinto: claves de la lucha política en Puerto Rico (siglo XIX)*, Río Piedras, Ediciones Huracán, 1990; *id.*: «Economía y sociedad en Arecibo en el siglo XIX. Los grandes productores y la inmigración de comerciantes», y Francisco A. SCARANO: «Inmigración y estructura de clases: los hacendados de Ponce, 1815-1845», ambos en Francisco A. SCARANO (ed.): *Inmigración y clases sociales en el Puerto Rico del siglo XIX*, Río Piedras, Ediciones Huracán, 1985, pp. 67-124 y 21-66, respectivamente.

jerarquía eclesiástica, de los municipios y de los párrocos acabarán por cruzarse y generar fuertes conflictos en torno a las dispensas matrimoniales, las visitas testamentarias, los derechos por administrar la confirmación o las primicias. Una situación que redundó en abierta hostilidad contra la citada jerarquía¹².

Las bases agrícolas y fiscales de la jerarquía del clero secular

Hemos visto cómo a lo largo de la tercera década del siglo XIX una nueva elite política y económica se va configurando en la isla fruto de los cambios agrícolas y comerciales que se empiezan a consolidar y a los movimientos migratorios desde las vecinas repúblicas. Por el contrario, la elite eclesiástica no se verá amenazada por el ascenso de nuevos miembros procedentes del continente ni de insulares apoyados por las autoridades constitucionales, a excepción del efímero paso por las más altas dignidades del cabildo catedralicio de Joaquín Manuel de Santaella y José Lorenzo Rendón. Mantuvo e incluso incrementó su influjo político-ideológico favorecida por la excelente coyuntura económica, dado que eran grandes propietarios rurales y tenían altos ingresos derivados de una agricultura en expansión y de privilegios fiscales que habían ido acumulando¹³.

La elite eclesiástica durante el Trienio estuvo conformada por los más altos cargos y dignidades del cabildo catedralicio, en especial por el deán Nicolás Alonso de Andrade, quien estuvo en el cabildo desde 1793 a 1845¹⁴, y por el arcediano José Gutiérrez del

¹² *Diario Liberal y de Variedades de Puerto Rico*, 10 de enero de 1822, y *Gaceta del Gobierno de Puerto Rico*, 29 de diciembre de 1821.

¹³ Almudena HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ: *La desamortización en Puerto Rico*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica-ICI, 1987, pp. 71-72.

¹⁴ Entró en calidad de racionero procedente de Quito. En ausencia de obispo, el deán pasaba a presidir el cabildo, sumando a sus funciones relacionadas con el culto las de gobernador eclesiástico del obispado y las de provisor-vicario general (juez eclesiástico) en toda la diócesis. Véanse Almudena HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ: *La desamortización...*, pp. 36-37; Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Control social y actitudes políticas en Puerto Rico, 1823-1837*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1991, p. 73; ÍD.: «Economía, política y esclavitud en la jerarquía eclesiástica puertorriqueña en torno al constitucionalismo gaditano», en Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA et al. (coords.): *El Caribe y sus relaciones con España: políticas y sociedades en trans-*

Arroyo¹⁵. Ambos controlaron desde el cabildo toda la acción eclesiástica durante la primera mitad del siglo XIX, pues fueron muy breves los periodos en los que la mitra estuvo ocupada. Compararon la condición de hacendados y esclavistas, algo habitual en la primera mitad del XIX, circunstancia que, unida a los altos salarios de sus cargos y el control de algunas tributaciones, les permitía tener una capacidad crediticia¹⁶ e inversora incluso en la trata de esclavos, en la que Andrade debió amasar su fortuna como agente de ventas¹⁷. Este leonés tuvo importantes propiedades y esclavos¹⁸ y no está de más decir que semejantes preocupaciones materiales iban acompañadas del abandono espiritual de sus propios esclavos, que morían sin ser bautizados¹⁹, algo habitual en un momento de fuerte expansión azucarera. Andrade, en calidad de deán, cobraba unos 1.700 pesos por tesorería y otros 1.642 en concepto de primicias, a los que añadía muchos más por otros ramos tributarios²⁰. Uno de ellos, las dispensas matrimoniales, que concedía desde su cargo de provisor, podía alcanzar un monto de 20.000 pesos/año, suponiendo a los interesados costes difíciles de asumir en zonas con escaso metálico y un importante desembolso en las zonas de agri-

formación (siglos XIX-XX), Puerto Rico, Universidad Interamericana de Puerto Rico, 2013, pp. 63-90, e íd.: *Puerto Rico...*, pp. 173-179. Una hacienda arrendada en Bayamón le generaba 800 pesos anuales a principios del siglo XIX. Véanse Dora León BORJA DE ZSASZDI: «Los emigrados franceses y los militares en el desarrollo de las haciendas de Puerto Rico, 1797-1811», en *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe, 1763-1898*, San Juan, CEAPRC, 1992, pp. 657-660, y José G. RIGAU PÉREZ: *Puerto Rico...*, p. 44.

¹⁵ El arcediano asistía al obispo en las visitas. Era el primer diácono de la catedral. Véase Almudena HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ: *La desamortización...*, pp. 36-37.

¹⁶ Picó señaló el papel crediticio de los mayordomos de fábrica y cofradías en el ámbito rural. Véase Fernando PICÓ: *Ponce y los rostros rayados: sociedad y esclavitud, 1800-1830*, Río Piedras, Ediciones Huracán, 2012, pp. 175-176.

¹⁷ Oficio de Aróstegui al Secretario de Estado de la Gobernación de Ultramar (Puerto Rico, 19 de febrero de 1821), AGI, Ultramar, 499.

¹⁸ También poseía fincas arrendadas, como una en Bayamón con 12.000 palos de café. Véanse Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Control social...*, p. 54, n. 74, y Fernando PICÓ: *Historia general de Puerto Rico*, San Juan, Ediciones Huracán, 1986, p. 159, n. 20. Representación de Miguel Bonilla al rey (Añasco, 30 de noviembre de 1815), AGI, Ultramar, 501.

¹⁹ Fernando PICÓ: *Historia general...*, p. 159, n. 20; íd.: *Ponce y los rostros...*, pp. 164-165, y Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Control social...*, p. 58.

²⁰ Almudena HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ: *La desamortización...*, pp. 52-53.

cultura de exportación²¹. Andrade también inició en 1814 el cobro de 4-6 pesos por las visitas testamentarias, una recarga que no fue declarada ilegal por la Audiencia hasta 1838 y que trataba de asegurar el cumplimiento de los deseos del fallecido en cuanto a los derechos que hubiera dejado a la Iglesia o clero²². Incrementaba aún más sus ingresos gracias a unos rescriptos pontificios que consiguió para poder cobrar dos reales de plata a los padrinos al administrar las confirmaciones²³.

Por su parte, Gutiérrez del Arroyo fue miembro de una importante familia criolla y formó parte del cabildo muchos años ocupando los cargos de arcediano, provisor, gobernador y deán, aunque por periodos más cortos que Andrade²⁴. El origen de su riqueza parece forjarse durante los años que ocupó la parroquia de Ponce a principios del siglo XIX, una de las poblaciones pioneras del auge azucarero. Esto hizo que la población experimentara un paralelo incremento demográfico que permitió a su párroco percibir un sueldo considerablemente más elevado que el resto de sacerdotes insulares, al haberse creado años atrás un sistema de financiación que implicaba el pago de un peso por familia. Así, mientras un párroco percibía 300 pesos, el de Ponce percibía al año casi 2.000 en el Trienio y 2.764 en 1836²⁵. Con esos ingresos Gutiérrez del Arroyo adquirió la hacienda *Quemado* por 8.000 pesos en 1802-1803²⁶, siendo también poseedor de otra que vendió por 3.500²⁷. *Quemado* era ya en esa fecha una hacienda de gran calidad para la caña: alcanzó su es-

²¹ Gervasio L. GARCÍA: *Historia crítica, historia sin coartadas. Algunos problemas de la Historia de Puerto Rico*, Puerto Rico, Ediciones Huracán, 1985, pp. 45-46.

²² Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Control social...*, pp. 47-48.

²³ *El Investigador*, 15 de septiembre de 1820, y Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Control social...*, pp. 49-50.

²⁴ Ivette PÉREZ VEGA: *El cielo y la tierra en sus manos. Los grandes propietarios de Ponce, 1816-1830*, Río Piedras, Ediciones Huracán, 1985, pp. 39-72.

²⁵ Almudena HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ: *La desamortización...*, pp. 65 y 70. Véase también «Expediente sobre el peso por cabeza de familia que se paga por los vecinos al cura de Ponce», Archivo General de Puerto Rico (en adelante, AGPR), Gobernadores Españoles, 284.

²⁶ En 1805 ya valía 26.000 pesos. Véase Francisco A. SCARANO: *Haciendas y barracones: azúcar y esclavitud en Ponce. Puerto Rico, 1800-1850*, Río Piedras, Ediciones Huracán, 1993, p. 96.

²⁷ Ivette PÉREZ VEGA: *El cielo y la tierra...*, pp. 39-72, y Francisco A. SCARANO: *Haciendas...*, pp. 96-97.

cala óptima de desarrollo en la segunda década del siglo XIX y fue en el Trienio una de las mayores plantaciones tanto en producción como en esclavos. Gutiérrez del Arroyo llegó a poseer en su finca 114 esclavos y nueve en la casa de San Juan, produciendo más de 250 toneladas de azúcar.

Su ingreso posterior en el cabildo como arcediano y el porcentaje sobre las primicias le hacía acreedor a casi 3.000 pesos durante el Trienio²⁸. También obtuvo ingresos por dispensas matrimoniales mientras ocupó el cargo de provisor y, cuando se le dificultó su cobro por las protestas municipales, respondió con la obligación de ir a San Juan a recogerlas, repercutiendo sobre los particulares un costo superior a la propia dispensa²⁹. Fue un comportamiento nada extraño en Gutiérrez del Arroyo si tenemos en cuenta sus inversiones en plena expansión azucarera³⁰ y su actitud en el primer restablecimiento absolutista, en el que no solo se procuró una real cédula para proteger su privilegiado sueldo como párroco de Ponce, sino que envió a todo un comisionado militar a cobrar las cantidades que se le adeudaban³¹.

El párroco de San Germán se beneficiaba también de la división insular en tan solo dos parroquias desde época colonial, per-

²⁸ Almudena HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ: *La desamortización...*, pp. 41-42 y 52-53.

²⁹ Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Control social...*, pp. 43-47; José GUTIÉRREZ DEL ARROYO: *Discurso canónico legal para que se de puntual cumplimiento en su verdadero literal sentido a la Real Cédula de 18 de febrero de 1820, sobrecartada en Real Orden de 7 de diciembre de 1821, a que es referente la de 13 de enero de 1822, libradas todas a consecuencia de la Real Cédula de 30 de mayo de 1815, sobre derechos de dispensas matrimoniales*, San Juan, Imprenta Fraternidad, 1823; José Antonio de BONILLA TORRES: *Apuntamientos críticos, canónicos, teológicos, legales sobre la cuestión de dispensas matrimoniales, relativa a la Real Cédula de 30 de mayo de 1815 y concordantes posteriores*, Puerto Rico, Oficina del Gobierno, 1823, y José M. GARCÍA-LEDUC: *La Iglesia y el clero católico de Puerto Rico (1800-1873): su proyección social, económica y política*, tesis doctoral, The Catholic University of America, 1990, p. 389.

³⁰ Francisco A. SCARANO: *Haciendas y barracones...*, p. 88, y Benjamín NISTAL MORET (ed.): *Esclavos prófugos y cimarrones. Puerto Rico, 1770-1870*, Río Piedras, UPR, 1984, p. 109, doc. V.2.

³¹ Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Puerto Rico...*, pp. 157-159. Tampoco les tembló el pulso a Gutiérrez del Arroyo y a Andrade cuando tuvieron que tomar medidas contra los religiosos que protestaban contra sus privilegios. Véase Oficio de José Domingo Díaz (Puerto Rico, 10 de mayo de 1824), AGI, Santo Domingo, 2426, y José G. RIGAU PÉREZ: *Puerto Rico...*, pp. 93-94.

mitiéndole esta anomalía unos ingresos superiores a los 6.000 pesos por primicias más otra pequeña cantidad por el diezmo —que iba incluido en el subsidio, un impuesto que se cobraba desde 1815 en forma de repartimientos municipales que gravaba la riqueza agrícola y más tarde gravaría a comerciantes y propietarios urbanos—. A estos ingresos se añadía el salario como párroco y las elevadas obervaciones por prestar los servicios parroquiales³².

Así, los cargos más relevantes del cabildo, el deán y el arcediano, y los párrocos de San Germán y Ponce conformaban la élite insular más poderosa e influyente. No nos detendremos en esta ocasión en el importante papel que tenían los dominicos, franciscanos y carmelitas calzadas por salirse de la línea argumental que deseamos resaltar, pero, pese a no llegar ninguna de estas órdenes a los veinte miembros (a fines del siglo XVIII), su dilatada trayectoria les había permitido hacerse con propiedades inmobiliarias (casas-convento, fincas urbanas, hatos y haciendas), censos y capellanías, que producían muy altos rendimientos. En 1839 se estimaba en más de 173.000 pesos su riqueza, incluidos los censos, equivalente a más del 60 por 100 del subsidio insular y al 12 por 100 de lo recaudado en las aduanas en pleno auge azucarero³³.

Las relaciones entre las autoridades liberales y la élite religiosa: de los conflictos al *laissez faire*

Pese a lo que pudiera pensarse, el Trienio no supuso en la isla un contraste radical en las relaciones entre la jerarquía eclesiástica y las autoridades militares: los conflictos que hubo desde finales del siglo XVIII por el reparto de las primicias con el obispo Francisco de la Cuerda, primero, y con el párroco Miguel Bonilla y el religioso

³² Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Puerto Rico...*, p. 31, y Almudena HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ: *La desamortización...*, p. 71. Este curato recompensó la labor prestada en el Trienio de acreditados absolutistas como Francisco Pimentel. Véase AGPR, Gobernadores Españoles, 128, 285 y 373. Véase también Luis E. GONZÁLEZ VALES: *Alejandro Ramírez y su tiempo. Ensayos de historia económica e institucional*, Río Piedras, UPR, 1978, pp. 196 y 198.

³³ Almudena HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ: *La desamortización...*, pp. 37 y 115-119; Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Puerto Rico...*, p. 29, y *El Investigador*, 21 de agosto de 1820.

José Antonio Bonilla, el capitán general Meléndez y el diputado Ramón Power, después³⁴, continuaron hasta la llegada en 1822 de La Torre, González de Linares y Díaz, con quienes se amortiguaron en aras de una estabilización que preparaba el restablecimiento absolutista sin sobresaltos. Por tanto, la defensa de los intereses de los párrocos, sacristanes y municipios frente a la jerarquía religiosa —y a los rematadores— fue bastante más transversal en el tiempo de lo que pudiera pensarse³⁵. Los conflictos entre la jerarquía religiosa y las autoridades militares del Trienio se concentraron, por tanto, entre 1820 y 1822, y se debieron más a las reformas político-ideológicas que a las fiscales³⁶. El mayor choque estuvo protagonizado

³⁴ Ambos se mostraron contrarios a que sirvieran para enriquecer a unos pocos mientras los párrocos apenas tenían para vivir. Véase Almudena HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ: *La desamortización...*, pp. 42-43 y pp. 55-59. Este enfrentamiento entre bajo y alto clero ocurría también en la Península, como vemos en la intervención del clérigo Pedro Juan de Priego en las Cortes del 13 de octubre de 1820. Véase Diego Mateo DEL PERAL: «Los antecedentes de la abolición del diezmo (el debate en las Cortes del Trienio Liberal)», en José Luis GARCÍA DELGAGO (ed.): *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1976, p. 300; Josep FONTANA LÁZARO: *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona, Ariel, 1983, pp. 235-236, y Joaquín DEL MORAL RUIZ: *Hacienda y sociedad en el Trienio constitucional, 1820-1823*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975.

³⁵ Si bien hubo algunas reales órdenes en 1786, 1795 y 1798 favorables a que las primicias se destinaran a cubrir los sueldos de párrocos y sacristanes, en octubre de 1814 otra facultaba al cabildo a recuperar unas capacidades recaudatorias que nunca llegó a perder. Véase Andrade a Meléndez (12 de marzo de 1816), AGPR, Gobernadores Españoles, 283, y AHN, Ultramar, 5062, exp. 44. Véase también Pedro Tomás DE CÓRDOVA: *Memoria sobre todos los ramos de la Administración de la isla de Puerto Rico*, Madrid, 1838, p. 76; Almudena HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ: *La desamortización...*, pp. 53-66 y 72, y Aida CARO COSTAS: *Ramón Power y Giral: diputado puertorriqueño a las Cortes Generales y Extraordinarias de España, 1810-1812 (compilación de documentos)*, San Juan de Puerto Rico, 1969.

³⁶ José Manuel CUENCA TORIBIO: «La Iglesia española en el Trienio Constitucional (1820-1823)», *Hispania Sacra*, 18 (1965), pp. 333-362; José Luis MOLINA MARTÍNEZ: *Anticlericalismo y literatura en el siglo XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998, y Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN: «Curas y liberales en la revolución burguesa», *Ayer*, 27 (1997), pp. 67-100. Para el caso americano, los trabajos de Othón NAVA MARTÍNEZ: «Guerra de independencia, guerra de ilustradores. José Mariano Beristáin de Souza y el *Verdadero Ilustrador Americano* de 1812» y de Miguel Ángel HERNÁNDEZ FUENTES: «Tendencias de opinión sobre la reforma eclesiástica y la independencia de México, 1820-1821», ambos en Laura SUÁREZ DE LA TORRE (coord.): *Creación de estados de opinión en el proceso de independencia mexicano (1808-1823)*, México, Instituto Mora, 2010, pp. 67-97 y 125-154, respectivamente.

por el entonces obispo, el arequipeño Mariano Rodríguez de Olmedo, quien había llegado en 1817 a la isla. En ella se encontraba cuando la real orden de 12 de diciembre de 1820 dispuso que los sesenta y nueve diputados firmantes en 1814 del *Manifiesto de los Persas*, como era su caso, perdieran los empleos, honores, pensiones y condecoraciones³⁷. Olmedo fue desterrado a Santo Domingo y más tarde, con la independencia de la isla vecina, se le permitió regresar a Aguadilla hasta el final del Trienio³⁸.

Quien tuvo que gestionar este destierro como capitán general de Puerto Rico fue un cubano, Gonzalo Aróstegui Herrera, un polifacético militar que había sido brigadier de infantería del Estado Mayor del Ejército desde 1810, comandante general y jefe político del Campo de Gibraltar. Fue nombrado diputado a Cortes por La Habana en el primer periodo constitucional, por lo que hubiera coincidido con Olmedo en Madrid si no hubieran sido anuladas aquellas elecciones. Fue nombrado el 27 de abril de 1820 como capitán general de Puerto Rico, apenas consolidado el pronunciamiento de Riego. Pese a ello se hace complicado ubicar a militares como Aróstegui en unas familias liberales u otras.

Aróstegui también tuvo que lidiar durante su mandato con Andrade, remitiéndole a la Península cuando este quiso asumir a principios de 1821 competencias que no le correspondían en materia de libertad de imprenta³⁹ tras la publicación en el periódico puertorriqueño *El Investigador* de algunos textos de José Joaquín de Clararrosa⁴⁰, muy críticos con la Iglesia del Antiguo Régimen⁴¹. Sin em-

³⁷ Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Control social...*, p. 72.

³⁸ Loida FIGUEROA: *Breve Historia de Puerto Rico*, Río Piedras, Edil, 1979, p. 48, nota 52, y Emilio DE DIEGO GARCÍA: *Puerto Rico bajo la administración española durante la primera mitad del siglo XIX*, Madrid, Universidad Complutense, 1985, p. 53.

³⁹ José ÁLVAREZ JUNCO y Gregorio DE LA FUENTE MONGE: *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid, APM, 2009, pp. 138-143, y AGPR, Gobernadores Españoles, 562.

⁴⁰ Beatriz SÁNCHEZ HITA: *José Joaquín de Clararrosa y su Diario gaditano (1820-1822): ilustración, periodismo y revolución en el Trienio Liberal*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2009.

⁴¹ Oficio de Andrade a Aróstegui (Puerto Rico, 21 de febrero de 1821), AGI, Ultramar, 499, y «Expediente formado por el alcalde primero de esta capital sobre los Investigadores números 10, 11 y 12, que contiene los papeles sobre la confesión y el divorcio» y «Expediente instruido por el Gobierno sobre los procedimientos

bargo, no es menos cierto que cuando Gregorio de la Rosa y varios ciudadanos de Aguada le solicitaron permiso a Aróstegui para reunirse y discutir cuestiones políticas a mediados de 1821 no lo concedió alegando que ya existía la libertad de imprenta, la educación y las explicaciones de la Constitución⁴² que hacían párrocos, alcaldes y maestros⁴³. Este proceder restrictivo de Aróstegui en cuestiones vinculadas a la libertad ideológica pudo deberse al temor de no poder controlar esas cuestiones del modo que lo hacía con la libertad de imprenta⁴⁴, para la que aplicaba el real decreto de 18 de septiembre de 1820 por el que se aclaraba la diferencia entre la potestad eclesiástica y la secular que le llevó al enfrentamiento con Andrade⁴⁵. Por esta razón no obstaculizó a las sociedades dedicadas a leer en público papeles impresos, caso de la llamada «Aman-tes de la Ilustración» en Arecibo.

Lo cierto es que estos conflictos no duraron mucho. Dos días antes de ser nombrado Aróstegui capitán general de Puerto Rico, un decreto separaba los gobiernos políticos de los militares. Sin embargo, esta separación no se hizo efectiva en la isla hasta dieciséis meses después, el 15 de agosto de 1821, cuando González de Linares fue designado gobernador político. Poco antes, el 25 de junio, había sido escogido José Domingo Díaz como intendente. Es muy probable que ellos dos —a la sazón en Madrid— prepararan el nombramiento de Miguel de La Torre como capitán ge-

del Señor Provisor de esta Diócesis con los Investigadores mandados recoger, números 10, 11 y 12 por contenerse en ellos los papeles sobre la confesión y el divorcio», AGPR, Gobernadores Españoles, 17. Para España, véase Manuel REVUELTA: *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*, Madrid, CSIC, 1973, pp. 85-92. Las críticas al comportamiento del clero no solo se dieron entre los liberales exaltados, véase Gerard DUFOUR: «Estudio preliminar y presentación», en *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1991.

⁴² AGPR, Gobernadores Españoles, 387.

⁴³ Cabildo ordinario de San Juan (20 de mayo de 1822), AGPR, Gobernadores Españoles, 562.

⁴⁴ Afirmaba que tanto la *Gaceta del Gobierno de Puerto Rico* como *El Investigador* estaban en manos de «personas de toda confianza». Véanse José G. RIGAU PÉREZ: *Puerto Rico...*, p. 47, n. 14, y Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Control social...*, pp. 207-259.

⁴⁵ Recuperado de internet (<https://repository.library.brown.edu/storage/bdr:734043/PDF>).

neral a tenor de las cartas que le envió José Domingo Díaz desde la Corte⁴⁶. Díaz y González de Linares tomaban posesión a finales de mayo de 1822 y La Torre lo hacía a principios de septiembre sustituyendo al interino José Navarro, que había ocupado el cargo de capitán general tras la salida de Aróstegui en febrero de ese mismo año⁴⁷.

La toma de posesión de González de Linares como primer gobernador político es un hecho relevante por lo que supuso en cuanto a segregar la autoridad política de la militar, pero apenas tuvo consecuencias por su brevedad (apenas año y medio). Además, era un acaudalado comerciante que había prestado al Ejército español su colaboración formando parte de la junta para la pacificación de Venezuela que permitió acabar con la guerra a muerte⁴⁸. Realista a toda prueba en el proceso independentista de Tierra Firme, había entablado una estrecha amistad con La Torre y Díaz, por lo que su periodo como gobernador político no generó conflicto alguno con el gobernador militar, quien de hecho —tras el restablecimiento absolutista— lo destinó a San Thomas para controlar a liberales e insurgentes⁴⁹. Es una muestra más de que el relevo de Aróstegui⁵⁰ por las autoridades llegadas de Venezuela⁵¹ supuso una preparación efectiva para el restablecimiento absolutista, el mantenimiento del *statu quo* y el cierre en falso de los conflictos abiertos con la jerarquía eclesiástica⁵², que demostró su resiliencia sorteando las adversidades y consolidando su posición durante

⁴⁶ Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Puerto Rico...*, pp. 121-124.

⁴⁷ Recuperado de internet (<http://www.dbe.rah.es/biografias/39238/gonzalo-de-arostegui-herrera>).

⁴⁸ Daniel MARTÍNEZ CRISTÓBAL: *Entre el asimilismo y la independencia. El autonomismo puertorriqueño*, Madrid, Dykinson, s. f., p. 55.

⁴⁹ Recuperado de internet (<http://www.mcn.biografias.com>). De lo complejo de esta época y de la dificultad de sacar conclusiones fáciles sobre los protagonistas es la carta que dirige Bolívar a González de Linares en enero de 1821, cuando este último se encontraba en Madrid, para que atendiera las necesidades en la capital de los comisionados colombianos. Recuperado de internet (www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article5510).

⁵⁰ *El Investigador*, 20 de noviembre de 1821, y *Diario Liberal y de Variedades de Puerto Rico*, 23 de febrero de 1822.

⁵¹ Informe del Consejo de Indias (Madrid, 7 de enero de 1831), AHN, Ultramar, 1065, exp. 7.

⁵² Alberto GIL NOVALES: *El Trienio Liberal*, Madrid, Siglo XXI, 1980.

el Trienio. Los gabinetes peninsulares demostraron también cómo les atenazaba el miedo a los procesos independentistas⁵³ y, según vamos a ver, a las protestas tributarias.

Primicias: la resistencia al pago como estrategia

Las primicias constituían un tributo por el que los agricultores debían pagar media fanega por la cosecha de seis fanegas o más⁵⁴, siendo la carga contributiva más relevante en manos de la jerarquía eclesiástica⁵⁵. Así, las primicias de la parte occidental de la isla, en manos del párroco de San Germán, alcanzaron la cifra de 48.314 pesos entre 1805 y 1825, mientras que las de la parte oriental, en manos del cabildo catedralicio, llegaron a los 113.388 pesos⁵⁶. Los municipios hicieron de este impuesto su bandera de lucha y la jerarquía eclesiástica el objeto de su resistencia desde finales del siglo XVIII. No obstante, en el Trienio la presencia de ayuntamientos constitucionales y la libertad de imprenta contribuyeron a propagar con mayor facilidad⁵⁷ tanto la idea de que la presión tributaria por las primicias era mayor que en la Península⁵⁸ como la de que la Constitución acabaría con estas contribuciones. Se reactivó así un tema que no había llegado a aletargarse tras el primer periodo constitucional⁵⁹, pues a medida que los remates fueron más altos —paralelos al incremento productivo— se hizo más difícil el cobro, alcanzando el impago su mayor incidencia (superior al 50 por 100) durante el Trienio, justo cuando los remates también experimentaban una tendencia a la estabilización, gracias al mayor protagonismo de los ayuntamientos en el proceso recaudatorio⁶⁰.

⁵³ Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Control social...*, pp. 68-85.

⁵⁴ Cristina CAMPO LACASA: *Notas generales sobre la historia eclesiástica de Puerto Rico en el siglo XVIII*, Sevilla, ICP-EEHA, 1963, p. 184.

⁵⁵ Almudena HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ: *La desamortización...*, p. 51.

⁵⁶ Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Puerto Rico...*, pp. 163-164.

⁵⁷ *El Investigador* (Puerto Rico), 10, 21 y 28 de agosto de 1820.

⁵⁸ *Diario Liberal y de Variedades de Puerto Rico*, 28 de abril de 1822.

⁵⁹ José G. RIGAU PÉREZ: *Puerto Rico...*, p. 51. Para la Península véase Josep FONTANA LÁZARO: *La quiebra...*, pp. 238-239.

⁶⁰ Claro que en 1825 más del 70 por 100 de las cantidades asignadas tampoco se cobraron, esta vez a causa de las inclemencias climáticas y el incendio de Agua-

El descontento se expresó en formas diversas. Ayuntamientos como Cidra, Moca, Gurabo, Añasco, Aguada o Toa Alta pidieron la desaparición de las primicias, sirviendo la diputación provincial como mediadora. Otros pidieron usarlas para cubrir los salarios de párrocos y maestros, como los de Sabana Grande, Luquillo o la propia Aguada⁶¹. Otros, directamente, pasaron a la acción, resistiendo el pago o suspendiéndolo temporalmente como Mayagüez, Arecibo, Coamo, Añasco, Trujillo o Guayama, mientras que Toa Alta, Aguada y Bayamón se negaron a rematar el ramo al entender que la circular de Meléndez (de 1814) había que cumplirla⁶².

Con independencia de las gestiones legales que emprendieron los ayuntamientos, la inseguridad en el cobro debió ir retrayendo a los rematadores del ramo, quienes vieron cada vez más arriesgado el negocio. La preocupación se incrementó entre ellos al ser los principales afectados por las noticias que corrían sobre una eventual derogación⁶³. El recaudador de las primicias de Añasco, Manuel Ramírez de Arellano, solicitó del alcalde su colaboración para advertir a los contribuyentes de la equivocación en la «que viven en dicha negativa mediante que las nuevas instituciones políticas en nada han variado la satisfacción de dicho ramo»⁶⁴. La inseguridad fue similar en arrendadores y subarrendadores. Con este panorama, los municipios se hicieron con más remates, asegurando así que la cantidad acordada con la jerarquía eclesiástica no se incrementara en beneficio de rematadores particulares, si bien no debieron ser excepcionales los casos de quienes ocupando alcaldías también fueron arrendadores o subarrendadores del ramo⁶⁵. De hecho,

dilla. Véase Jesús Raúl NAVARRO GARCÍA: *Puerto Rico...*, pp. 163-164, n. 21 y 24, y «Relación que manifiesta el total a que han ascendido los remates de primicias desde el año de 1806 hasta el de 1826 inclusive, por sus respectivos trienios» y «Relación de las cantidades a que han ascendido las primicias de los curatos que corresponden a éste de la villa de San Germán y expresa el tiempo en que han acostumbrado a hacerse sus ajustes desde el año de 1805 hasta el de 1825 del modo siguiente», AGPR, Gobernadores Españoles, 283.

⁶¹ *El Investigador*, 10 de agosto de 1820.

⁶² *El Investigador*, 6 de diciembre de 1821.

⁶³ Representación de Tomás Amil sobre Guayama a González de Linares (Puerto Rico, 24 de agosto de 1822), AGPR, Gobernadores Españoles, 290.

⁶⁴ AGPR, Gobernadores Españoles, 290.

⁶⁵ Es el caso del alcalde de Guaynabo durante el Trienio, AGPR, Gobernadores Españoles, 374.

a los remates no solo iban particulares, sino que acudían también comisionados por las juntas de visita⁶⁶ de los pueblos, compitiendo con los particulares. También nos consta que algunos rematadores lo cedían en ocasiones al vecindario para que miembros del ayuntamiento asumieran el cobro⁶⁷. El hacerse las poblaciones con el remate evitaba el incremento contributivo que aplicaba de múltiples formas el rematador⁶⁸, lo que permitía controlar el cobro y el reparto⁶⁹, decidir si se pagaba en metálico o en especie, en función de los intereses locales y, sobre todo, de la apertura o no de su economía al exterior o de la dificultad del transporte⁷⁰.

Conclusiones

El Trienio abrió en la isla muchas esperanzas en ámbitos diversos y en amplios sectores sociales, pero apenas cuajaron. Lejos de provocar entusiasmo en materia fiscal generó un desencanto de larga duración⁷¹, pues no supuso mejora alguna para el agricultor. Una muestra, entre muchas, fue lo poco que duró la suspensión hecha por Aróstegui del cobro de las dispensas matrimoniales a mediados de 1821, ya que el 14 de enero de 1822 el gobierno peninsular de Eusebio Bardají lo reponía⁷². Lo mismo podemos decir de la no aplicación de los cambios adoptados en el Trienio por

⁶⁶ «Acuerdo de la Junta de Visita celebr[ada] en el pueblo de Loyza con objeto de nombrar un comisionado que se encargue de hacer el remate de las primicias correspondiente a dicho pueblo», AGPR, Gobernadores Españoles, 285.

⁶⁷ Cabildo ordinario de Arecibo (1 de enero de 1821), AGPR, Gobernadores Españoles, 405.

⁶⁸ Lo recaudado podía cuadruplicar lo rematado al retrasar el cobro y hacerlo coincidir con altos precios agrícolas. Véanse AGPR, Gobernadores Españoles, 290, y Luis E. GONZÁLEZ VALES: *Alejandro Ramírez...*, p. 99.

⁶⁹ *El Investigador*, 10 de agosto de 1820.

⁷⁰ El pago en metálico reducía los costes y evitaba el pago con productos de mala calidad.

⁷¹ En 1838 seguían pagándose 8,5 pesos por dispensa matrimonial. Véase «Testimonio del expediente que se ha instruido en esta Real Audiencia sobre visitas de los prelados diocesanos en cumplimiento de la real orden de tres de noviembre de 1837. Año 1838», AHN, Ultramar, 2029, exp. 3.

⁷² *Gaceta del Gobierno de Puerto Rico*, 11 de julio de 1821, y *El Eco. Diario Noticioso de Puerto Rico*, 22 de febrero de 1823. También Oficio de Aróstegui al Secretario de Estado (Puerto Rico, 4 de junio de 1821), AGI, Santo Domingo, 2340.

la junta insular de diezmos y primicias para destinar las primicias a cubrir sueldos de párrocos y sacristanes⁷³, o de los nulos resultados en el control de las recargas ilícitas en los repartos⁷⁴ que hacían las elites municipales sobre jornaleros y pequeños agricultores⁷⁵ a fin de obtener mayores excedentes comercializables⁷⁶. Los amagos de reformas con Aróstegui se bloquearon inmediatamente. De las declaraciones altisonantes del ayuntamiento de Mayagüez, de estar dispuesto a derramar la última gota de su sangre para defender el orden constitucional⁷⁷, o de las de San Germán el 29 de abril de 1823, de estar dispuesto «a sacrificar la última manta de su albergue y verse envuelto en su propia sangre antes que admitir ninguna otra forma de Gobierno»⁷⁸, a lo que ocurrió en realidad media un abismo⁷⁹. En lugares como Arecibo y Caguas se destruyó la lápida constitucional, clara expresión del sentimiento popular que se fue consolidando durante el Trienio al no crearse un sistema fiscal más justo, permitiéndose los excesos de propietarios y de la elite eclesiástica⁸⁰. Estos corrieron paralelos al temor de que se concretara un sacrificio contributivo de 100.000 pesos los últimos meses de vigencia del liberalismo, sacrificio que debió acabar por enfriar también el entusiasmo que pudo animar a algunos sectores de

⁷³ Solicitud del ayuntamiento de Bayamón (4 de noviembre de 1822), AHN, Ultramar, 2004, exp. 3.

⁷⁴ Las constancias se repiten en el tiempo: *Diario Económico de Puerto Rico*, 17 de junio y 1 de julio de 1814; *Diario Liberal y de Variedades de Puerto Rico*, 26 de mayo de 1822; representación del ayuntamiento de Cidra al gobernador (18 de noviembre de 1822), y acta del cabildo ordinario de Pepino (4 de septiembre de 1837), AGPR, Gobernadores Españoles, 290.

⁷⁵ Fruto de un control de los repartimientos, el hacendado Juan Rius pasó de pagar 70 pesos a 121. Véase Cabildo ordinario de Arecibo (1 de diciembre de 1821), AGPR, Gobernadores Españoles, 405.

⁷⁶ Proceso muy documentado en Cayey y Añasco, AGPR, Gobernadores Españoles, 290. Véase también Francisco Marcos Santaella a La Torre (Puerto Rico, 27 de mayo de 1826), AGPR, Gobernadores Españoles, 285, y Cristina CAMPO LA-CASA: *Notas generales...*, pp. 120-127.

⁷⁷ AGPR, Gobernadores Españoles, 502.

⁷⁸ *Ibid.*, 553.

⁷⁹ Sobre la escasa participación en las juntas electorales de San Juan véase artículo de F. M. Q. en *El Investigador*, 10 de agosto de 1820.

⁸⁰ Oficio de Antonio Guadalupe Colón a La Torre (Caguas, 5 de diciembre de 1823), AGPR, Gobernadores Españoles, 405.

la población⁸¹. Con todo, la resistencia al pago de tributos de origen religioso adquirió diversas formas, protagonizadas por vecinos y ayuntamientos, y tuvo un largo recorrido tanto en el absolutismo como en el primer y segundo periodo constitucional⁸². A pesar de que aparentemente la jerarquía eclesiástica local pudo sortear con éxito las amenazas que sobrevolaron sobre sus cabezas durante parte del Trienio, lo cierto es que la resistencia de las poblaciones no se vino abajo y, a tenor de lo que aconteció en la Década Ominosa, el empeño puesto por las autoridades militares, la propia jerarquía eclesiástica y los arrendatarios de las primicias, aquellas parece que salieron vencedoras del pulso mantenido, como indican los problemas para licitar los arrendamientos por impago de los contribuyentes⁸³.

⁸¹ Oficio reservado de González de Linares al Secretario de Estado y Despacho de la Gobernación de Ultramar (Puerto Rico, 9 de julio y 20 de agosto de 1823), y «Copia del expediente formado a consecuencia de la Real Orden de 24 de enero de este año sobre establecer un fondo de 100.000 pesos solicitado por la Capitanía General para el caso de una invasión de esta isla. Reservado. Año de 1823», AHN, Estado, 6376, exp. 3.

⁸² En Ponce algunos barrios quisieron segregarse durante el Trienio para evitar el pago del peso por familia. Véanse José G. RIGAU PÉREZ: *Puerto Rico...*, p. 226; *El Investigador*, 12 de noviembre de 1821, y AGPR, Gobernadores Españoles, 526.

⁸³ Alberto GIL NOVALES: *El Trienio...*, y AGPR, Gobernadores Españoles, 285.

*El pueblo dividido: partidos y facciones en el discurso político en La Habana durante el Trienio Liberal**

Alain J. Santos Fuentes

Universidad del País Vasco/
Euskal Herriko Unibertsitatea
alainjesus.santos@ehu.eus

Resumen: La restauración del régimen constitucional en La Habana en 1820 permitió el regreso a la esfera pública de los detractores del pacto colonial entre el Gobierno y elites criollas. Progresivamente, el debate público se polarizó entre un partido opositor formado fundamentalmente por peninsulares y un partido oficialista. La radicalización del partido peninsular, manifiestamente anticriollo e identificado con los principios del liberalismo exaltado español, forzó la aparición en la opinión pública de un grupo de jóvenes liberales criollos. Este grupo abanderó el patriotismo insular y el constitucionalismo moderado sin romper con la dependencia ideológica respecto al grupo dominante.

Palabras claves: Trienio Liberal, La Habana, opinión pública, partidos políticos.

Abstract: The restoration of the constitutional regime in Havana in 1820 allowed critics, who had previously opposed the colonial pact between government and creole elites, to return to the public sphere. Public debate gradually became polarised between two parties. The first was an opposition party, which chiefly consisted of peninsular members. The other was a pro-establishment party. The radicalization of the peninsular party, openly anticreole and identified with the principles of Spanish exalted liberalism, provoked the appearance of a young liberal cre-

* Este trabajo forma parte de las actividades del Grupo de Investigación del Sistema Universitario Vasco «País Vasco, Europa y América: vínculos y relaciones atlánticas».

ole group. This group carried the banner of insular patriotism and moderate constitutionalism without breaking with the ideological dependence they had towards the dominant group.

Keywords: Trienio Liberal, Havana, public opinion, political parties.

Introducción: la historiografía cubanista y los partidos políticos en el Trienio

La historiografía ha prestado hasta ahora poca atención a los periodos de vigencia del régimen constitucional gaditano en Cuba y puede decirse que ha subestimado la importancia que tuvo la puesta en marcha de un escenario político completamente nuevo en la isla. Así, apenas existen algunos estudios que den cuenta de uno de los aspectos fundamentales de dicha modernidad, el surgimiento de partidos o facciones que contendieron por el poder político y que no respondían a los esquemas de estratificación social del Antiguo Régimen. Este trabajo es deudor de algunos estudios precedentes que han puesto en evidencia el surgimiento de partidos o facciones políticas en Cuba durante el primer tercio del siglo XIX, en especial durante el Trienio Liberal, pero busca acercarse al fenómeno de una manera novedosa, que combine la aproximación histórico-conceptual con un análisis del surgimiento de las primeras agrupaciones políticas en Cuba. La disponibilidad de fuentes periodísticas y archivísticas —la mayoría de ellas inéditas— así como la complejidad sociopolítica, justifican que este primer acercamiento al tema se acote a La Habana, principal ciudad de la isla y del Caribe insular en aquel periodo.

El análisis de la prensa y de la documentación electoral del Trienio en La Habana revela que uno de los elementos más relevantes de la experiencia política constitucional fue la conciencia de división política que se había impuesto en la ciudad y la isla. La fractura no se expresaba únicamente a través del ataque a las elites en la prensa por parte de un grupo de descontentos señalados, sino que se extendía a todos los espacios públicos, de lo cual da testimonio la aparición reiterada en la documentación de los términos *familia*, *gavi-lla*, *pandilla*, *gremio*, *parcialidad*, *facción* y *partido*, entre otros. De forma similar se reprodujo en todo el espacio de la monarquía tras la crisis de 1808. La tradicional cultura de la unidad siguió caracte-

rizando el imaginario político hispano durante varias décadas gracias al impulso modernizador que le dieron tanto la Constitución gaditana como las cartas magnas de las jóvenes repúblicas hispanoamericanas, pero tuvo que hacer frente a la irrupción de nuevas formas de fractura política que no podían explicarse en los términos de la diversidad característica del Antiguo Régimen¹.

El término partido —y su campo semántico— se fue perfilando como el neologismo más relevante para captar ese nuevo fenómeno de división y pluralidad de la comunidad política que era percibido mayoritariamente por los contemporáneos como una amenaza para la estabilidad y la prosperidad públicas. En la lengua castellana la voz designaba tradicionalmente rupturas en el tejido social, pero referidas siempre a ámbitos mundanos, extrapolíticos, de alcance temporal y con una significación no necesariamente negativa. Como consecuencia de las revoluciones de finales del siglo XVIII —y muy especialmente la francesa— «partido» adquirió dos perfiles mutuamente excluyentes: los partidos entendidos como división política excluyente basada en principios y los partidos como fracciones complementarias y reguladas dentro de un sistema. Simplificando mucho la cuestión, en España, el primer sentido provenía sobre todo de la recepción de la revolución francesa y la existencia de tales partidos era percibida claramente como perjudicial. La segunda significación se extraía de la experiencia política inglesa y la existencia de tales partidos era concebida como positiva para aquel sistema, pero no extrapolable a otros. En la España de la guerra de la independencia la unidad se convirtió en el reclamo de todos y cualquier insinuación de fractura fue percibida como muy negativa para el interés público².

Los autores que han estudiado el periodo en Cuba coinciden en señalar que el Trienio Liberal fue mucho más complejo desde el punto de vista político que el primer bienio constitucional, debido

¹ Cristóbal ALJOVIN y Alex LOAYZA: «Entre la unidad y la pluralidad. Partido y facción en Iberoamérica, 1770-1870», en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos fundamentales, 1770-1870*, vol. II, t. 7, Madrid, UPV/EHU-CEPC, 2014, pp. 15-40.

² Sobre la historia del concepto de partido en España antes de la Constitución de Cádiz (no incluye a los territorios americanos) véase Luis FERNÁNDEZ TORRES: *Arqueología del pluralismo político contemporáneo. El concepto de partido en España (1780-1868)*, Granada, Comares, 2018, pp. 1-23.

a varios factores externos como la consolidación de las repúblicas de América del Sur, la consumación de la independencia mexicana y la hostilidad de las potencias absolutistas europeas hacia el régimen liberal. En el panorama local, el choque entre partidos o facciones políticas por el control de la opinión y de las instituciones constitucionales habría generado una tensión inusitada y provocado una fractura definitiva en la sociedad insular.

Para Ramiro Guerra, uno de los más reconocidos historiadores cubanos, dicha tensión se debió fundamentalmente al choque de dos partidos: uno de peninsulares, acaudillado por el clérigo Tomás Gutiérrez de Piñeres, y otro criollo, liderado por Pedro Pablo O-Reilly —segundo conde de O-Reilly y comandante del regimiento fijo de La Habana—. Ambos de tendencia constitucionalista y radical, aunque ideológicamente enfrentados. Los seguidores del clérigo Piñeres eran principalmente jóvenes peninsulares sin mucho arraigo en la isla y sus patrocinadores los comerciantes —también peninsulares— de la calle Muralla, resentidos con la elite criolla, debido al control que esta ostentaba sobre la hacienda y la política económica. Ello explicaría que, a pesar de sentirse más cercanos a la política colonial del absolutismo, hubiesen aprovechado el cambio de régimen para ganar posiciones frente al grupo Arango³-O-Reilly. Los «o-reilistas», sin embargo, serían un buen número de cubanos tanto de la clase patricia como de los sectores medios, genuinamente identificados con el pensamiento liberal. A estos grupos se sumarían tanto los promotores del independentismo como los anexionistas, que veían como única opción de supervivencia del modelo socioeconómico de la isla la incorporación de esta a los Estados Unidos⁴.

Manuel Hernández González es sin duda el historiador que más esfuerzo ha dedicado a comprender las distintas facciones que componían el espectro político habanero del primer tercio del siglo XIX y que más ha advertido sobre la relevancia de los periodos constitucionales. En varias de sus obras estudia la formación y características de estos partidos y su relación con la expansión de la masonería.

³ Francisco de Arango y Parreño, alférez real del cabildo, primer síndico del consulado y miembro del Consejo de Indias desde 1816, el más destacado representante e ideólogo del proyecto plantacionista.

⁴ Cfr. Ramiro GUERRA: *Manual de Historia de Cuba*, La Habana, Editorial Nacional de Cuba, 1964, pp. 269-288.

ría y el pensamiento liberal en la isla a partir del estudio de fuentes poco trabajadas hasta entonces. Al igual que Guerra, Hernández presenta un esquema de división y enfrentamiento por el control de la esfera pública. De un lado, un partido peninsular o piñerino al que identifica ideológicamente con el liberalismo exaltado, promotor de una demagogia antioligárquica, pero carente de un proyecto político propio para la isla, más allá de la defensa a ultranza del centralismo gaditano. Del otro, un partido criollo liberal, que agruparía tanto a la aristocracia criolla como a sectores medios, más cercano al moderantismo, cuyas divisiones serían el compromiso con el orden, la defensa de los privilegios mercantiles de la isla y la aspiración autonomista⁵.

Larry Jensen ha aportado el estudio más completo y sistematizado de la prensa cubana del periodo. Señala que el faccionalismo fue la característica más notable del ejercicio de la prensa durante el Trienio, con dos posturas claramente enfrentadas. Por un lado, el grupo promovido por los comerciantes peninsulares y algunos criollos desafectos con la oligarquía, identificados con el constitucionalismo y el centralismo, y, de otro, el sostenido por la elite azucarera, que procuró minimizar el efecto de las innovaciones políticas del nuevo régimen. A diferencia de los anteriores autores, percibe la emergencia de un tercer grupo hacia finales del periodo formado por las clases medias criollas, representantes del constitucionalismo moderado en la isla⁶. Su esquema refleja la evolución de dichas posturas a partir de su confrontación en la palestra pública, lo que le permite determinar una cronología de dicha evolución en relación con los sucesos más importantes que afectaron la política habanera del Trienio.

En el espacio público, los primeros fueron reconocidos como piñerinos y se integraron en la *Flota press*, una flotilla que repre-

⁵ Cfr. Manuel HERNÁNDEZ: *Liberalismo, masonería y cuestión nacional en Cuba, 1808-1823*, Tenerife, Idea, 2012, pp. 197-208, e íd.: «El liberalismo exaltado en el Trienio Liberal cubano», *Ibero-americana Pragensia-Supplementum*, 7 (2012), pp. 67-79.

⁶ Larry JENSEN: *Children of colonial despotism. Press, Politics and Culture in Cuba, 1790-1840*, Tampa, UPF, 1988, p. 131. La obra de Jensen es la más completa y sistematizada monografía sobre la prensa cubana del primer tercio del siglo XIX y resulta indispensable para el estudio de los periodos constitucionales. No obstante, su antigüedad, amplio marco temporal y corta extensión la hacen insuficiente para analizar la complejidad política del periodo. Cfr. caps. 3 y 4, pp. 52-96.

sentaría al grupo de escritores y editores asociados entre sí, financiados fundamentalmente por comerciantes peninsulares, sensibles a todas las oportunidades que ofrecía el régimen constitucional para acabar con la hegemonía de las elites criollas y firmes defensores de la libertad de imprenta⁷. A pesar de los llamamientos iniciales al pueblo a enfrentarse a la aristocracia y la tiranía, los piñerinos no consiguieron atraer a los criollos, mucho más identificados con las elites. En cambio, atrajeron la atención de la gran masa de inmigrantes peninsulares que había llegado a la ciudad en los últimos años. Frente a ellos estaban los medios oficialistas o «amantes del orden»⁸, que representaban los intereses del pacto colonial: las autoridades, la oligarquía y los sectores medios privilegiados de la sociedad criolla.

Jensen desvela la intensidad que tuvo la batalla por la opinión pública a través de la prensa y, en segundo lugar, que en La Habana esta fue el medio por excelencia en el que se desarrolló la disputa política⁹. Un riesgo que implica seguir este esquema es asumir que cada periódico o casa editora constituía una plataforma ideológica coherente y asociada a una facción o partido político. El propio autor nos previene contra esa postura al recordar que, si bien primó el faccionalismo entre los medios, resulta muy difícil establecer una filiación ideológica de sus publicistas¹⁰. Quizá por esa

⁷ Este grupo, conocido como comerciantes de la calle Muralla, representaba en La Habana los intereses del gran comercio monopolista español —Cádiz, Veracruz— que ocupaba una posición residual en La Habana gracias al libre comercio que la monarquía había garantizado a los agroexportadores cubanos desde finales del siglo XVIII. Sobre la presencia de este grupo en La Habana, en perspectiva comparada respecto a otras plazas comerciales de la monarquía, véase Juan Bosco AMORES CARREDANO: «La Habana en la crisis del Imperio español en América: una visión comparada», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 62 (2016), pp. 1-18.

⁸ Larry JENSEN: *Children of...*, pp. 65-66 y 72-73.

⁹ Más recientemente, Manuel HERNÁNDEZ: *Liberalismo, masonería y cuestión nacional...*, ha puesto el foco sobre la importancia que también tuvo la masonería en la conformación de identidades y facciones políticas en Cuba. Lo que las fuentes cubanas no indican es que allí tuviesen la misma importancia que en la Península las sociedades patrióticas o secretas y las tertulias o clubes. Para una síntesis de la cuestión en la Península, véase Alberto GIL NOVALES: *El trienio Liberal*, Madrid, Siglo XXI, 1989, pp. 10-12 y 20-27.

¹⁰ Larry JENSEN: *Children of...*, p. 61.

misma razón evita hablar de la existencia de partidos y se limita a utilizar la voz facción para evitar cualquier confusión con el significado actual del término, a pesar de que en las fuentes aparece constantemente reflejado.

Los estudios consultados revelan que la existencia de partidos políticos —o facciones— fue uno de los rasgos más significativos del Trienio insular, pero el tratamiento de la voz partido como una categoría normativa y no como un concepto político descuida un aspecto fundamental, que es la historicidad del propio concepto y su carácter polémico¹¹. El marco temporal del Trienio no permite desarrollar un análisis diacrónico de las variaciones de significado del concepto «partido» en La Habana¹², pero sí uno de tipo sincrónico que no solo tenga en cuenta el uso que los diferentes actores hicieron del concepto, sino también el papel que el propio concepto de partido tuvo en la articulación de los discursos políticos. En España, el Trienio Liberal fue un periodo de transformación del vocabulario político y de complejización del concepto en el que se produjo la profundización de algunos rasgos semánticos ya observados desde el periodo gaditano¹³. Por ello, creemos que estudiar el periodo a partir del uso del concepto puede resultar muy útil para comprender mejor el impacto del régimen constitucional en la reorganización política de la sociedad habanera y la evolución política a partir de 1823.

¹¹ Sobre los conceptos políticos fundamentales y la metodología de la historia conceptual, véase Reinhart KOSELLECK: «Historia conceptual e historia social», en *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, pp. 105-126, y Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN: «Introducción. Hacia una historia atlántica de los conceptos políticos», en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, t. 1, Madrid, CEPC, 2009, pp. 25-45.

¹² Un análisis diacrónico del concepto partido en el Caribe insular —que en buena medida se centra en La Habana— en el periodo que va desde 1770 a 1870 se puede encontrar en Gloria GARCÍA: «El concepto de partido en el Caribe/Antillas hispanas», en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (ed.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano II*, t. 7, Madrid, CEPC, 2014, pp. 71-80.

¹³ Luis FERNÁNDEZ TORRES: *Arqueología del pluralismo...*, pp. 54-55.

El bienio 1812-1814 y los primeros síntomas de división política

En 1808, cuando se produjo la crisis de la monarquía borbónica en España, Cuba se encontraba inmersa en un proceso de expansión socioeconómica, capitaneado por una clase innovadora en lo económico —moderna podríamos decir— pero muy dependiente de las relaciones privilegiadas con la política de los monarcas españoles. La base de dicho modelo era la exportación de productos agrícolas, sector en el cual Cuba había tomado el relevo de la colonia de Saint Domingue tras la Revolución haitiana. A través del pacto con los sucesivos gobernantes coloniales, el poderoso grupo de hacendados y exportadores, asentado en La Habana, consiguió controlar todos los resortes de la vida política, económica y cultural de la isla. En los años posteriores a la caída de Carlos IV, la hegemonía de esa elite se vio amenazada por la crisis del régimen, la influencia de las ideas políticas de las revoluciones y la eclosión de las tensiones específicas del modelo de plantación esclavista¹⁴.

El intento fallido de establecer una junta de gobierno en La Habana en el verano de 1808, impulsada por el capitán general y algunos reconocidos miembros de las clases altas habaneras, no derivó en una crisis similar a la que vivieron otras capitales americanas, pero evidenció la falta de acuerdo entre los miembros más prominentes de la sociedad sobre el futuro político de la isla. En los años siguientes, el proyecto y sus presuntos promotores fueron objeto de controversia cuando algunos señalados opositores al consulado y el cabildo habaneros quisieron obtener réditos personales de su oposición al mismo, señalando a una parte de la elite criolla como independentista, a pesar de que la mayoría de los firmantes fueron, de hecho, comerciantes, hacendados, militares y eclesiásticos peninsulares asentados en la ciudad¹⁵. Para los objetivos de

¹⁴ Véanse Juan Bosco AMORES: «Liberalismo ilustrado y liberalismo político en Cuba: en torno a Francisco de Arango y Parreño (1764-1837)», en Manuel CHUST e Ivana FRASQUET (eds.): *Los colores de las independencias iberoamericanas: liberalismo, etnia y raza*, Madrid, CSIC, 2009, pp. 49-88; María Dolores GONZÁLEZ-RIPOLL: *Cuba, la isla de los ensayos: cultura y sociedad (1790-1815)*, Madrid, CSIC, 2009, y Manuel MORENO GRAGINALS: *Cuba/España, España/Cuba. Historia común*, Barcelona, Crítica, 1995, pp. 145-156.

¹⁵ Entre los inspiradores del proyecto de junta se encontraban José de Ilíncheta

este trabajo uno de los aspectos más relevantes de la importancia política del proyecto de junta fue la divulgación de la idea de que una parte de la elite criolla de La Habana, en colaboración con las más altas instancias del gobierno colonial, habían procurado la independencia en un momento crítico para la metrópoli. Uno de los que abonaron esta idea fue el clérigo peninsular Tomás Gutiérrez de Piñeres, figura clave durante los dos periodos constitucionales en La Habana¹⁶.

La instauración del régimen constitucional facilitó la aparición de un espacio de confrontación pública que debilitó la hegemonía que ostentaban las elites agroexportadoras a través de las principales instituciones culturales y políticas como el Ayuntamiento, el Real Consulado y la Sociedad Patriótica. La entrada en vigor del decreto de las Cortes sobre libertad de imprenta permitió la aparición de voces discordantes con la política y las costumbres imperantes y la introducción en la isla de las ideas de la ilustración y el primer liberalismo. A diferencia de lo acontecido en Cádiz durante el mismo periodo, la palestra habanera se caracterizó más por la proliferación de libelos y satisfacciones personales que por la confrontación ideológica y la radicalización política. Gutiérrez de Piñeres fue uno de los más destacados publicistas y polemistas del periodo, destacándose por atacar duramente con su pluma a las autoridades gubernativas y judiciales de la isla, así como a los más conocidos patricios habaneros, señalándolos como representantes y valedores del despotismo, la arbitrariedad y la tiranía derrocadas en España¹⁷.

El primer periodo constitucional terminó en Cuba sin exabruptos. Los años de la restauración de Fernando VII fueron de gran

(asesor del capitán general), Francisco de Arango y Parreño, Andrés de Jáuregui (regidor perpetuo del cabildo y posteriormente diputado habanero en las Cortes constituyentes) y Pedro Pablo O'Reilly. Frente a ellos se destacaron como opositores, entre otros, Rafael Gómez Roubaud (superintendente de tabacos e intendente interino), Juan Manuel de Villavicencio (comandante de Marina) y Francisco Montalvo (brigadier de ejército). Véase Sigfrido VÁZQUEZ y Juan Bosco AMORES: «En legítima representación: los firmantes del fallido proyecto de Junta de La Habana en 1808», *Anuario de Estudios Americanos*, 68 (2011), pp. 105-139.

¹⁶ Folleto de Tomás Gutiérrez de Piñeres (23 de noviembre de 1813), Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Consejos, 21035. Citado por Sigfrido VÁZQUEZ y Juan Bosco AMORES: «En legítima representación...», p. 112.

¹⁷ Sobre la prensa habanera entre 1811 y 1814, véase Larry JENSEN: *Children of...*, cap. III.

bonanza para la economía plantacionista y los discordantes fueron reducidos sin una estrategia represiva similar a la que llevó a cabo el monarca en la Península. El *boom* se debió en buena medida a los éxitos negociadores del grupo de Arango y Parreño —aliado con el intendente Alejandro Ramírez y los capitanes general Ruiz de Apodaca y Cienfuegos—, que aumentó notablemente su influencia en la Corte, a la vez que se aseguró el control y estrecha vigilancia de la vida política y cultural cubana¹⁸. El triunfo de los liberales en España en 1820 contagiaría a la isla y devolvería a los críticos a la palestra pública.

El restablecimiento del régimen constitucional: partido de los ciudadanos/partido del desorden

La proclamación de la Constitución de Cádiz en Cuba en 1820 se produjo como consecuencia de la iniciativa de un grupo de militares y civiles que forzaron a las máximas autoridades a jurar lealtad al régimen constitucional tras tener conocimiento del juramento hecho por Fernando VII. La prudencia o reticencia del capitán general en La Habana, del gobernador de Santiago de Cuba y de los obispos de ambas sedes ofreció la oportunidad a un grupo de individuos de replicar las proclamaciones que habían sucedido a la de Riego en la Península¹⁹. Los participantes aprovecharon la tibieza inicial de los grupos dominantes para identificarlos con el despotismo y deslegitimar así su gobierno, erigiéndose en adalides de la libertad y la Constitución. Estos sucesos dieron mucho ánimo a la retórica antiabsolutista extendida durante el periodo anterior, que tanto recuerda al «viva el rey, muera el mal gobierno», con la particularidad de que entonces la Constitución sustituiría al rey en la ecuación.

¹⁸ Sobre la situación de la isla en el periodo de restauración fernandina, el papel del grupo de Arango y su alianza con la intendencia y la capitanía general, véase Ramiro GUERRA: *Manual...*, pp. 246-259.

¹⁹ En ambos periodos constitucionales la isla quedó dividida en dos provincias, cuyas demarcaciones coincidieron con la de los obispados. La Habana se convirtió en capital de la región centro-occidental y Santiago de la parte más oriental. Véase Alain J. SANTOS FUENTES: «La Constitución de Cádiz y la división del territorio cubano en provincias», *Iberoamérica Social: Revista de estudios sociales*, 2 (2018), pp. 81-98.

En todas las villas y ciudades donde se localizaba una sede de gobierno surgieron grupos que cuestionaron la legalidad de las autoridades instituidas y su compromiso con el nuevo régimen. Los cabecillas de la oposición al poder colonial presentaron a las manifestaciones que forzaron a las autoridades de La Habana y Santiago a acatar la Constitución como gestas del pueblo contra la tiranía e intentaron utilizarlas como factor de movilización en las elecciones. En Santiago de Cuba los enemigos del gobernador Eusebio Escudero intentaron fomentar una oposición firme y derrotar a sus partidarios en las elecciones fomentando un «partido de los ciudadanos», como sostuvieron Juan Valiente y José Francisco Collazo²⁰. Ambos jóvenes criollos, presuntos cabecillas del movimiento, se convirtieron en símbolos de la resistencia frente al despotismo después del arresto que ordenó Escudero contra ellos.

El partido de los ciudadanos buscaba representar al pueblo: «labradores, artesanos, mercaderes, y todas las profesiones estudiosas y útiles a la sociedad», contra los representantes de las clases distinguidas: «frailes, ministros del culto de todas jerarquías, empleados del fisco y de otras varias clases con uniformes, libreas, galones, bordados y demás distintivos, en fin, agentes religiosos, civiles y militares del gobierno [...] amigos de los reyes absolutos»²¹. En términos parecidos se expresaba la *Miscelánea Liberal de Santiago de Cuba* por las mismas fechas en un artículo titulado «Mi viaje a la Luna. O sueños políticos y morales», que llamaba «seres-viles» a las clases distinguidas, entre las cuales también se contaban «magnates, aduanistas, empleados de la real hacienda, oficiales-generales»²².

La connotación positiva que tiene el término partido en este caso es excepcional en las fuentes consultadas. Recuerda más al tercer estado de Sieyès, capaz de representar la totalidad de la nación, que a una parte. En todo caso, si se refiere a parte, se refiere a la única parte buena y es absolutamente excluyente porque coloca a los otros en un plano externo al pueblo y, por consiguiente, a la nación. Es equivalente al término «parte sana» que tanto abunda en

²⁰ Arresto de José Francisco Collazo (16 de julio de 1820), Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Ultramar, 107, 27.

²¹ *El navío arranchador*, 28 de enero de 1821, SE-AGI, Periódicos, 5/46.

²² *Miscelánea Liberal de Santiago de Cuba*, 1 de marzo de 1821, SE-AGI, Periódicos, 5/8.

la documentación de la época y que se define precisamente excluyendo a otra parte que no lo es y que puede ser extirpada.

Tras el periodo inicial de retraimiento, las elites y las autoridades comprendieron la envergadura del desafío. Respondieron acusando a sus detractores de dividir al pueblo, alentar facciones y atentar contra el bien público. La formación de un partido sería ilegítima, pues se oponía a los intereses generales y justificaba la alarma sobre el estado político de la isla. En reiteradas representaciones al capitán general de la isla o al gobierno de Madrid clamaban contra los díscolos y solicitaban medidas extraordinarias para contener el avance del desorden, que normalmente suponían recortar el alcance de la Constitución o los decretos de las Cortes en la isla, en especial aquellos relativos a la participación en las elecciones, el ejercicio de la libertad de prensa y las atribuciones de los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales.

El gobernador Escudero clamaba contra «un partido escandaloso» que se había formado en Santiago desde las elecciones²³; el regente de la Audiencia de Puerto Príncipe denunciaba la existencia en aquella ciudad de una «facción tumultuaria» que se oponía al nombramiento de jueces de letras y cuyos «planes de sedición están de acuerdo con los facciosos de esa capital y los de Cuba, y que la voz de alarma debe ser ordenada desde ahí; pero que los escandalosos procederes de los malévolos de acá hacen temer que se precipiten aquí»²⁴, y el jefe del estado mayor de la marina alertaba de la existencia de un «partido del desorden» que, unido a los extranjeros, podían provocar la independencia y la ruina del país²⁵.

Los autoproclamados representantes del pueblo continuaron su ofensiva retomando con fuerza la estrategia de descrédito y ataques personales que había caracterizado la pugna política durante el bienio 1812-1814. Además, consiguieron sonoras victorias en las elecciones frente a candidaturas más cercanas a las autoridades y, desde los ayuntamientos, promovieron la resistencia frente a las autorida-

²³ Carta de Eusebio Escudero al secretario del despacho de la Gobernación de Ultramar (9 de agosto de 1820), AGI, Ultramar, 107, 13

²⁴ Representación de la audiencia de Puerto Príncipe (10 de marzo de 1821), AGI, Santo Domingo, 1294, 27.

²⁵ Carta del jefe del estado mayor de la isla de Cuba Juan Moscoso (28 de mayo de 1821), AGI, Gobierno, Santo Domingo, 1338.

des y el bloqueo de medidas y reformas que podían restarles poder. En las regiones centrales y orientales de la isla la resistencia se debía básicamente a la aspiración de mayor autonomía o independencia frente a los centros del poder. En varios textos se hacía hincapié en que frente a los tiranos —el grupo dominante de base criolla y, eventualmente, las máximas autoridades de la isla como sus aliados— se encontraban unidos tanto criollos como europeos, reunidos en términos de igualdad por la Constitución.

En La Habana el grupo de los opositores se nucleó en torno al clérigo Gutiérrez de Piñeres y se hizo fuerte en la opinión pública atacando a la elite habanera, a la alta administración colonial y a los medios periodísticos que les eran afines. La radicalidad de los piñerinos contra las autoridades y los más destacados representantes de la elite criolla alarmó a la sociedad, en especial después de las elecciones de 1820, durante las cuales se produjeron graves altercados. En ese contexto, el general Nicolás Mahy, capitán general de Cuba y jefe político superior de la provincia de La Habana, alertaba sobre la existencia de un «partido de la oposición» alentado por «la malignidad de los genios díscolos que produce este suelo y alimenta el apóstol del partido, Dr. Dn. Tomás Piñeres con sus sutilezas y travesuras» que buscaba contrarrestar en las elecciones al «partido preponderante». El anciano general estaba profundamente alarmado por la existencia del partido de Piñeres y no dudó en reclamar a las Cortes en su nombre y en el de los «hombres de juicio en este país» que diesen mayor libertad a las autoridades ultramarinas para ajustar la aplicación de la Constitución, pues estaban «demasiado aisladas, y sujetas a la voluntariedad de los bien hallados con el desorden y abuso de la libertad de imprenta»²⁶.

Desde los medios más cercanos al poder respondieron en la línea del capitán general Mahy, señalando a los piñerinos como un partido de «jacobinos» y «sanculotes» cuyo único interés era manipular a los ciudadanos para conseguir sus objetivos en las elecciones²⁷. La contraofensiva del oficialismo se basó en tres líneas principalmente: señalar que se trataba de un grupo de hombres

²⁶ Expediente sobre las elecciones parroquiales de los años 1820 y 1821 (29 de octubre de 1821), AGI, Santo Domingo, 1339, 201.

²⁷ El uso de vocabulario procedente de la Revolución francesa no hace sino reforzar el tono peyorativo de la acusación. Sobre los ecos de esta Revolución en el

desarraigados que no veían los peligros que amenazaban el frágil equilibrio que mantenía a la isla ligada a España y garantizaba su prosperidad —la continuidad del régimen plantacionista—, que en su afán por conquistar el poder no dudaban en alentar el espíritu de partido que dividiese a la sociedad, y, por último, que con su actitud alentaban el conflicto socio-racial y una eventual intervención extranjera. Para ello era necesario denunciar las patrañas de Piñeres y su grupo de seguidores más activos.

En una representación enviada por la Diputación Provincial habanera a las Cortes con motivo de la protesta de un grupo de «pardos y morenos» contra el ayuntamiento por exigirles portar farolas en las noches, se afirma que esta era una maniobra de «alguno de los genios díscolos y especuladores en la ajena desgracia que han comenzado a descollar estos días», alarmando así a los diputados y al gobierno sobre la irresponsabilidad de Piñeres y sus seguidores, que se atrevían a fomentar entre los «pardos y morenos» el espíritu de partido²⁸.

El falucho vigía, un periódico que copió los métodos de los medios piñerinos para utilizarla en su contra, denunciaba que la estrategia de los «jacobinos» era atraerse el voto de los peninsulares de las clases más bajas, atizando el miedo de estos a una posible independencia de la isla promovida por los criollos:

«Abrid los ojos, incautos, y no os dejéis alucinar tan fácilmente: esos mismos que os predicán que los otros quieren la independencia, son los que la desean con ansias, y la están agenciando valiéndose de cuantos resortes les sugiere su malicia y la ambición de mandar sobre sus semejantes, sin considerar los riesgos a que se exponen y nos exponen, sin advertir que además de nuestros enemigos interiores, hay en la entrada del morro una guasa pez que tiene la boca más grande que su vientre, que desea esos momentos para extenderse más sobre nuestras ruinas [...] aquí se están tramando planes secretos, más no llevo yo a atinar si serán los de México o si se nos querrá vender a nuestros vecinos, lo cierto es que hay

mundo hispano véase François-Xavier GUERRA: *Modernidad e independencias*, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 36-41.

²⁸ Expediente de la diputación provincial de La Habana sobre representación que dirigieron a las Cortes un grupo de pardos y morenos (22 de diciembre de 1820), Archivo Nacional de Cuba (en adelante, ANC), Gobierno Superior Civil (en adelante, GSC), 871, 29444.

cuatro o cinco cuervos a la cabeza de ese partido y son los que sacan la cara al público»²⁹.

La división entre peninsulares y criollos: el partido piñerino contra el partido orellano

Pero no solo dentro de los medios más cercanos al oficialismo surgió la crítica a los que alentaban la división política como medio para alcanzar el poder. A finales de 1821 un escrito en *El Indicador constitucional*³⁰ dirigido a los lectores piñerinos criticaba duramente a quienes pretendían fomentar partidos entre cubanos y peninsulares, poniendo el foco sobre lo que realmente debía atraer el consenso de todos los hombres libres de la isla, la prosperidad del comercio. El firmante, seguramente un peninsular afincado en la ciudad y miembro del comercio, advertía tanto a unos como a otros que no había lugar para partidos dentro del régimen constitucional.

«¿Es posible que cuatro charlatanes pongan en un estado problemático nuestra situación para con todos los comerciantes del mundo civilizado [...] con papeles incendiarios que a la sombra de la libertad feliz que disfrutamos, producen un corto número de entes despreciables que [...] promulgan y vaticinan desgracias y partidos que solo ellos fomentan en su desorganizado cerebro [...] para que salgan electos diputados en Cortes Pedro, Juan o Francisco? [...] proponiéndose además establecer una pugna entre españoles de Europa y entre españoles de la isla pacífica de Cuba, pugna que nunca lograrán conseguir por lo identificados que estamos unos y otros [...] No españoles de ambos mundos, no habitantes de todas las naciones: en la isla de Cuba no hay más que una opinión: Constitución y fraternidad: ya acabó el detestable prestigio de godos y criollos: todos somos españoles: todos somos unos y estamos convencidos que es accidental nacer aquí o allá»³¹.

A pesar de las críticas y llamados a la cordialidad, la crispación siguió en aumento y se manifestó con fuerza en las elecciones de fi-

²⁹ *El falucho vigía*, 4 de noviembre de 1821, AGI, Biblioteca, Periódicos, 5/58.

³⁰ Señalado por Jensen como parte de la flotilla piñerista. Véase Larry JENSEN: *Children of...*, p. 58.

³¹ *Indicador constitucional: diario de La Habana*, 13 de diciembre de 1821, Hemeroteca Municipal de Madrid (en adelante, HMM), F.66/9(97).

nales de 1821. Después de los graves enfrentamientos que se produjeron en octubre con motivo de la elección de los diputados a las Cortes, a los síndicos del ayuntamiento habanero no les quedaba duda de la existencia de dos partidos enfrentados. Temían que con vistas a las elecciones municipales de diciembre, «acalorados los partidos, se sigan los disgustos y consecuencias sensibles que afortunadamente contuvo antes la prudencia y cordura de ciudadanos de todas clases, incluso muchos militares, interesados en el sosiego público»³².

La batalla por las elecciones radicalizó aún más a opositores de la elite criolla, a la que calificaban de despótica y afrancesada, lo mismo que a los moderados, que reclamaban el fin del faccionalismo y llamaban a la unión de los españoles. Fue en ese contexto cuando ellos mismos utilizaron el término piñerinos para definirse como partido —tal como venían haciendo, de forma despectiva, las máximas autoridades— y exaltaron la figura del famoso clérigo como «azote de los tiranos». En varios números del *Esquife arranchador*³³ dieron a conocer la existencia de un partido piñerino del que decían sentirse orgullosos. A través de este y otros diarios llamaban a los habaneros y habaneras a seguir al «partido de los auténticos patriotas»³⁴. Auténticos patriotas frente a la elite «traidora» a la patria española que, según la retórica de Piñeres, había apostado por la independencia en 1808. En la radicalización de los piñerinos tuvo gran influencia la prensa peninsular que llegaba a La Habana regularmente. En las páginas del *Esquife* los piñerinos comenzaron a llamarse a sí mismos como liberales exaltados y extendieron el apelativo de serviles contra sus enemigos políticos —aunque con un sentido impreciso aún—. Declararon la guerra tanto al «partido orellano», del que decían «que está excomulgado, porque es el club de los serviles, enemigos de Dios, del trono y de nuestro actual gobierno»³⁵, como a los moderados:

³² Representación del ayuntamiento de La Habana al jefe superior político (8 de diciembre de 1821), ANC, GSC, 877, 28606.

³³ Periódico insignia de la flotilla piñerista. Larry JENSEN: *Children of...*, p. 59.

³⁴ *El Esquife Constitucional*. (Alias) *Arranchador de serviles e impertérito declarador*, 15 de diciembre de 1821, AGI, Periódicos, 5/18.

³⁵ *El Esquife Constitucional*, 13 de diciembre de 1821.

«Mueran los serviles imparciales [...] no queremos sino hombres que tomen empeño por labrar nuestra felicidad, y no que a la mejor del tiempo se muestren imparciales, que equivale a collones»³⁶.

Los escritores piñerinos movilizaron el rencor social de las clases bajas, entre las cuales se contaba un numeroso grupo de inmigrantes peninsulares y algunos jóvenes insulares excluidos de la selecta educación del Seminario de San Carlos contra el estilo de vida de la elite criolla³⁷. Para ridiculizar los modos aristocráticos de las grandes familias habaneras, los exaltados recurrieron a desacreditar sus orígenes raciales, ridiculizando los frágiles pilares que habían garantizado el orden social en América durante siglos y menospreciando la «calidad» de los españoles americanos. La llegada a la isla de militares realistas derrotados en el continente aumentó el recelo contra los criollos y contribuyó también a la formación de un bloque de peninsulares agrupado en torno al núcleo piñerino, en el cual estaban integrados tanto los exaltados como algunas cabezas visibles de las tropas y el comercio.

La influencia del vocabulario político peninsular: partido de los liberales exaltados y facción de serviles e independientes

El enfrentamiento entre partidos trascendió los límites de la isla para escenificarse también en Madrid. Allí las elites criollas tenían experiencia defendiendo sus intereses y monopolizando la representación de la isla ante el rey. En el escenario político del Trienio, sin embargo, no solo eran importantes los pasillos de palacio, sino también la opinión pública de la capital. En las elecciones que se celebraron en La Habana a finales de 1821 los piñerinos no consiguieron imponer a sus candidatos y tuvieron que encajar una dura derrota a pesar de la gran movilización de sus partidarios. Por ello, decidieron jugar sus cartas en Madrid para evitar la toma de posesión de los tres diputados habaneros: Félix Varela, Leonardo Santos Suárez y Tomás Gener, que no habían podido presentar correc-

³⁶ *El Esquife Constitucional*, 6 de marzo de 1822.

³⁷ José Antonio PIQUERAS: *Félix Varela y la prosperidad de la patria criolla*, Aranjuez, Doce Calles-Fundación Mapfre, 2007, p. 62.

tamente sus credenciales debido al hundimiento del bergantín que las transportaba, por lo que el Congreso debía debatir si aceptaba o rechazaba su toma de posesión.

Un día antes de la discusión en las Cortes se publicó en *El espectador*³⁸ la carta de un particular que firmó como «V. F. L.» dando su opinión sobre el estado político de la isla de Cuba. Claramente decidido a presentar a los piñerinos como adalides de la libertad y el patriotismo, presentó:

«Allí existe una facción esencialmente servil y liberticida, hay otra de independencia, y ambas por la conformidad de las ideas que entre sí tienen algunos de sus individuos, se unen e identifican para contrariar y entorpecer la marcha recta de nuestra Constitución política, y dirigirse cada una a su fin con pasos disfrazados y precavidos. Para esto ambas se aprovechan del influjo poderoso que la primera, con especialidad, ejerce sobre aquellas incautas, desprevenidas o adictas autoridades; y el resultado es que una y otra, unidas y separadamente, siempre están obrando contra el honrado, fiel y liberal pueblo de la Habana, y contra los esforzados y sabios patriotas que defienden sus libertades y derechos constitucionales, que aman sobre manera»³⁹.

Al día siguiente el diputado por Valencia, miembro del grupo exaltado en las Cortes, Vicente Salvá Pérez, dio su voto en contra del reconocimiento de los habaneros, haciéndose eco de la carta de *El espectador* y dando por cierto que las elecciones se habían celebrado bajo «el influjo de una facción servil-independiente». En defensa de los «verdaderos patriotas», «liberales habaneros», utilizando el mismo argumentario de la carta mencionada y del diputado Salvá, se pronunció Lucas Fernández —que había sido secretario del gobierno político de La Habana— en varias representaciones dirigidas a la Secretaría del Despacho de la Gobernación de Ultramar⁴⁰. Las cartas están fechadas en junio, agosto y septiem-

³⁸ 15 de abril de 1821-31 de marzo de 1823, periódico de Madrid, uno de los más destacados del Trienio Liberal peninsular, fundado por Evaristo San Miguel, de carácter constitucionalista y liberal, entre templado y exaltado. Véase *El espectador*, recuperado de Internet (<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0004202104&lang=es>).

³⁹ *El espectador*, 20 de abril de 1822.

⁴⁰ Fernández viajó a La Habana como secretario de gobierno del capitán gene-

bre y tenían por objeto la remoción de su antiguo jefe, el general Mahy, al que acusaba de estar

«entregado incautamente por su propia nulidad a consejeros inmorales, ambiciosos y pérfidos naturales del País [...] una facción aristocrática-servil-criolla e independiente que me consta está dando noticias contrarias por sí, por medio del jefe que tiene a su cabeza y por los agentes que él y ella tienen en esta corte»⁴¹.

Los jóvenes criollos irrumpen en la política: el liberalismo moderado de los patriotas cubanos

Estas noticias, y particularmente la intervención del diputado Salvá, causaron gran indignación en La Habana, a pesar de que las Cortes dieron por válidas las credenciales de los tres diputados. El ayuntamiento habanero exigió a las Cortes la reprobación oficial de las palabras de Salvá a través de una exposición que vindicaba la fidelidad y el constitucionalismo del pueblo habanero. Para todos aquellos que menospreciaban la calidad de los cubanos, lanzaba un mensaje aún más contundente, recordando que, a diferencia de Europa, el pueblo de la isla «jamás hundió su frente en el polvo de la degradación y servidumbre para besar la mano opresora de los tiranos» —en clara referencia a los que habían colaborado con el invasor francés— y que incluso «durante los 6 años de funesta y malhadada memoria se gozaba de hecho de casi todas las conveniencias de las instituciones liberales que con tanta gloria de la nación se han restablecido»⁴².

El impacto de las palabras de Salvá —que fueron interpretadas como una maniobra piñerista— no solo motivaron la reacción del ayuntamiento. En la opinión pública apareció con fuerza un grupo de jóvenes criollos identificados con las ideas liberales y con el ré-

ral Nicolás Mahy en 1821, pero apenas estuvo en el puesto unos meses antes de renunciar y regresar a la Península. Véase Solicitud de Lucas Fernández para volver a su destino de la Capitanía General de Guipúzcoa, AGI, Ultramar, 106, 5.

⁴¹ Carta de Lucas Fernández a la gobernación de ultramar (21 de junio de 1822), AGI, Santo Domingo, 1339, 5.

⁴² Exposición del ayuntamiento de La Habana a las Cortes (27 de julio de 1822), AHN, Estado, 6368, 51.

gimen constitucional, pero desde un fuerte sentimiento patriótico cubano, que reaccionaba al desdén de los piñerinos. En este grupo estaban algunos de los más destacados estudiantes del Seminario de San Carlos, muy impresionados con las lecciones de la cátedra de Constitución impartidas por el presbítero Félix Varela. La *Gaceta de La Habana*, que se comenzó a publicar en junio de 1822, fue uno de los medios de expresión preferidos por este grupo para darse a conocer en la palestra pública. Profundamente conmovidos por las palabras del diputado valenciano, los jóvenes que publicaron en este periódico se dedicaron a desenmascarar a los presuntos patriotas piñerinos y a reivindicar el compromiso constitucional y el talante liberal de los cubanos:

«En cuanto a lo de servil, respondo al señor Salvá porque está ahora en el Congreso, que soy tan liberal como él, y en saliendo de él, que lo soy mucho más. Por lo de independiente, entienda usted que, si en su concepto lo soy, porque usted y otros creen que es inseparable la idea de americano y la de independiente, soy y seré independiente contra todo bribón que pretenda despojarme del dictado honroso de americano»⁴³.

Una buena parte de sus publicaciones se dirigió a demostrar que en La Habana no existía ningún partido de criollos y que mucho menos se libraba una lucha política entre ese supuesto partido y un partido de liberales patriotas. Reconocían e incluso defendían la existencia de diversas opiniones políticas, pero la creación o movilización de facciones siempre era vista con recelo, en tanto eran incapaces de representar la voluntad general y propender al bien común, algo que el propio Varela, mentor intelectual de este joven grupo de criollos, había predicado en sus cursos de Constitución:

«Se trata de reunir a los españoles como hermanos, en una época en que, resentidos los ánimos por agravios anteriores, la menor división causaría estragos muy horribles. [...] ¿qué puede esperar de un perverso o un frenético que, lejos de sostener los fundamentos en que estriba la felicidad pública, trate de destruirlos para formar su partido?»⁴⁴.

⁴³ *Gaceta de La Habana*, 1 de septiembre de 1822, SE-AGI, Periódicos, 5/41.

⁴⁴ Félix VARELA: *Observaciones sobre la Constitución política de la monarquía es-*

Por tanto, solo un grupo de hombres mezquinos y sin arraigo podría propender a formar partidos, aun a costa de los peligros que representaban para la patria. Haciéndolo, no estaban representando una opinión legítima, sino que se colocaban al margen de la política:

«Sobre que hay dos partidos, uno Piñerino y el otro Aranguino [...] es falso, que el uno sí que es Piñerino, porque así lo ha reconocido el propio doctor, pero que el otro es acéfalo [...] pero todos con una intención decidida de sofocar los gérmenes de nuestra división, de nuestra ruina, y de una ambición catilinaria, que nos pueden hacer desaparecer de la carta geográfica del globo [...] Juiciosos o locos: propietarios o pobres: sabios sin presunción o pedantes descarados: constitucionalistas moderados o constitucionalistas matones: sectarios de la tranquilidad y de la seguridad o sectarios del pillaje y de los alborotos, hombres de educación u hombres sin principios y sin honor, he aquí lo que son los dos partidos»⁴⁵.

A raíz de la polémica se introdujeron en la prensa habanera varios elementos del vocabulario político peninsular. Los términos liberal, servil y exaltado ya habían aparecido en las publicaciones con anterioridad, pero de manera imprecisa, normalmente utilizados como armas arrojadizas. A partir de entonces inundaron las páginas de los principales diarios, generando debate sobre su significación y apropiación. Los piñerinos habían asumido desde antes el calificativo de liberales exaltados, pero los jóvenes criollos se habían resistido a cualquier denominación que los enmarcase como una facción o partido político, ligando su suerte al proyecto de las élites. Al calor del debate con los exaltados, sin embargo, se posicionaron en el espacio de los liberales moderados y buscaron desacreditar a los exaltados habaneros, señalándolos como un grupo de oportunistas que hacían suyo el epíteto de liberales para confundir a la opinión pública:

«No tenemos la culpa de que a más de serviles y liberales, estos se hayan subdividido en exaltados y moderados: esto no es obra nuestra [...] nosotros estamos en La Habana, y en la Península es donde ha tenido

pañola, en *Obras de Félix Varela y Morales*, vol. II, La Habana, Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz-MAPFRE (cd-rom), 1821, pp. 30-31 y 33.

⁴⁵ *Gaceta de La Habana*, 2 de julio de 1822, SE-AGI, Periódicos, 5/41. Partido Aranguino en referencia a un supuesto partido nucleado en torno a Francisco de Arango y Parreño. También llamado partido Orellano. Véase nota 35.

origen esa clasificación, o por mejor decir, los exaltados, son los que han dado ese epíteto a los juiciosos que no deliran como ellos [...] No, no nos hemos asustado por lo que podrán hacer aquí los serviles, que los despreciamos, no les tememos, y sabemos lo poco que valen en esta Isla, sino por los desórdenes que pueden acarrearlos los insultos y demasías de los tragalistas, de los cuales algo hemos visto ya, reputando por serviles a los que no tragalean como ellos, divisiones que no se preveen ahora y pueden ser funestas [...] De lo que jamás nos regocijaremos, por más que nos prediquen [...] será de una guerra civil que acabe con los españoles de ambos hemisferios. Somos y moriremos moderados, y si el verdadero patriotismo es una pasión, las pasiones solo son útiles templadas y dirigidas por la razón»⁴⁶.

Hasta ese momento los exaltados habaneros habían tenido el monopolio del uso del término liberal y se habían sentido cómodos identificándose con el ala exaltada, contando con cierto predicamento en la ciudad. El éxito relativo de los moderados en romper el frente de los exaltados se comenzó a notar desde mediados de 1822, y muy especialmente cuando llegaron a La Habana las noticias de la sublevación de la guardia real y los sucesos de julio en Madrid. Los piñerinos decidieron celebrar la victoria de Ballegueros y los madrileños sobre los golpistas como un triunfo propio y durante varios días —del 22 al 24 de agosto— organizaron celebraciones enaltecedoras que preocuparon sobremanera a las autoridades y a los moderados. El 13 de septiembre, *La Gaceta* comenzaba con una denuncia a los exaltados por procurar un levantamiento popular titulada «Habana-Asonada constitucional» y acompañada de la frase de Salustio: «Repetid las conmociones, y dominaréis en la república»:

«¿Podría acaso un espectáculo en sí mismo lúgubre y compasivo, que anunciaba además una guerra civil? ¿podría, repito, excitar regocijos públicos? Por fortuna los conocéis demasiado. Dirigidos por instintos, pues no proceden de otro modo, se han agavillado y forman el único partido que existe en esta ciudad, sometiendo tan servilmente a un corifeo tan impudente y miserable, que no ha temido lisonjearse con ese odioso título»⁴⁷.

⁴⁶ *Gaceta de La Habana*, 6 de septiembre de 1822, SE-AGI, Periódicos, 5/41.

⁴⁷ *Gaceta de La Habana*, 13 de septiembre de 1822, SE-AGI, Periódicos, 5/41.

Las elecciones de 1822 marcaron el último gran desafío de los piñerinos. Desplegaron un gran esfuerzo de movilización, recurriendo una vez más al miedo a la independencia entre los peninsulares. El hecho de que una buena parte de las milicias formadas en el Trienio estuviese formada por inmigrantes recientes de la Península, muy politizados, convirtió a aquellas elecciones en un polvorín. Pusieron en boca de los criollos gritos de «Viva la independencia, viva Bolívar, vivan los criollos que siguen sus máximas, y mueran los godos y todos los habaneros agavillados con ellos»⁴⁸, buscando exacerbar la polarización. Sin embargo, las elecciones se saldaron con la derrota de los piñerinos, en buena medida gracias a la intervención del capitán general y la movilización de la oficialidad de las tropas regulares.

El Pacto de Verona, la conspiración independentista y el fin de la política de partidos

Durante el año 1823 varios sucesos dieron lugar a un cambio significativo en el discurso político tanto de los medios de la flota piñerista como de los moderados. Las noticias sobre el Pacto de Verona y la entrada de los franceses en la Península hicieron temer el fin del régimen constitucional en la Península. La posibilidad de hacer frente a un decreto como el de 1814 no parecía lejana, así es que todos los partidos tuvieron que reaccionar ante ella. El nuevo capitán general llegado de la Península, Francisco Dionisio Vives, encontró muy fácil acomodo entre las elites agroexportadoras y juntos actuaron para evitar excesos en la ciudad y preparar los ánimos para el tránsito. Vives, con el apoyo de la Diputación Provincial, tomó la decisión de no promulgar la real orden que permitía las reuniones de sociedades para discutir materias políticas. Temía las consecuencias de que las facciones y partidos aprovecharan la ley para constituirse legalmente y explotó el tradicional miedo de los criollos a que la población «heterogénea» —eufemismo para referirse a las gentes de color— pudiera cons-

⁴⁸ *El amigo de la Constitución*, 7 de diciembre de 1822, AGI, Biblioteca, Periódicos, 5/1.

tituirse también políticamente, a pesar de no contar con derechos de ciudadanía activa⁴⁹.

La réplica a la ofensiva conservadora de Vives la dio sobre todo el *Indicador constitucional*, diario del entorno de los peninsulares, pero que siempre había mantenido una política editorial ajena a la flotilla piñerista, más cercano al liberalismo moderado y pragmático. Publicó varias proclamas dirigidas a los habaneros y a los habitantes de la isla en las que llamaban a olvidar los partidos y facciones que tan hábilmente habían manejado los serviles. La prioridad era reunirse bajo el calificativo de liberales y a resistir unidos cualquier intento de devolver a la isla al despotismo. A los que maquinaban para garantizar una transición como la de 1814 les recordaba:

«Débiles y caducos partidarios de la aristocracia: inútilmente pretendéis inspirar a mis paisanos que hay sociedades secretas de europeos con el título de comuneros, que odiando a los naturales solo se proponen su ruina, y en vano intentaréis decir a los primeros, que los segundos solicitan hacerse independientes, a fin de hacerles sentir todos los males [...] para que la reconquista de vuestros privilegios, y para oprimirnos a vuestro arbitrio [...] temblad de la unión fraternal que hemos jurado, y de la nota de facciosos con que seréis marcados por los liberales, como conspiradores contra el actual sistema»⁵⁰.

Tras el descubrimiento de una conspiración independentista, el miedo se apoderó tanto de las elites como de los moderados, que apoyaron que la Diputación Provincial enviara una solicitud al rey para que extendiera al capitán general los mismos poderes extraordinarios que las Cortes habían concedido al gobierno en la Península para hacer frente a la invasión de los franceses⁵¹. En la práctica, tales poderes suponían el fin de las garantías y libertades constitucionales en la isla, así como la victoria del discurso más conservador que consiguió vincular ante la opinión pública los conceptos de constitución —liberalismo—, revolución e independencia:

⁴⁹ Acuse de recibo del capitán general sobre varias reales órdenes (12 de junio de 1823), AHN, Estado, 6368, 49.

⁵⁰ *El indicador constitucional*, 18 de julio de 1823, HMM, F.66/9(97).

⁵¹ La diputación provincial de La Habana pide poderes extraordinarios para el capitán general Vives (13 de septiembre de 1823), AHN, Estado, 6368/7, 2.

«En estos últimos días se empezaron a sentir los síntomas de la existencia de una facción revolucionaria que bajo el ostensible pretexto de conservar intacta la Constitución en caso de que la España sucumbiera, se dirigiría directamente a trastornar el orden, estableciendo la independencia en esta isla, y tratando de constituir un gobierno democrático con el nombre sonoro de Cubanacán»⁵².

El desarrollo de las investigaciones sobre la conspiración independentista contuvo los ánimos durante los siguientes meses y marcó el triunfo político del capitán general y las élites. El 15 de diciembre de 1823 Vives felicitaba al rey en una carta por su restablecimiento «en sus soberanos derechos». Además de recordarle sus servicios de pacificador, pedía clemencia al rey para con los desgraciados, quienes con «la abundancia y la felicidad olvidarán arrepentidos aquellos delirios consiguientes al desorden pasado». Tampoco se olvidaba Vives de sus aliados para desmontar el régimen constitucional en la isla:

«La conducta, juicio y fidelidad de la inmensa mayoría de estos fieles vasallos, me hace pedir a Vuestra Majestad se digne conservarles aquellas disposiciones que ha ido necesitando progresivamente la isla para su fomento: habilitación de puertos, subsistencia de las leyes que protegen el aumento de la población blanca y la agricultura, el comercio libre, el depósito mercantil, y por último señor, cuanto pueda dar impulso a la prosperidad de ella, para que estos honrados habitantes que son sumamente sensibles a la gratitud, bendigan al monarca padre de su pueblo que por su fidelidad y adhesión a su sagrada persona y a la metrópoli premia con real munificencia sus virtudes características, como también que para perpetua memoria y consuelo les dispense VM la gracia de que el mote de siempre fiel que goza esta ciudad, quede para la isla y para La Habana el de siempre fidelísima»⁵³.

⁵² Proclama del jefe político superior Francisco Dionisio Vives (21 de agosto de 1823), AGI, Santo Domingo, 1295, 11.

⁵³ Carta del capitán general de Cuba al rey (15 de diciembre de 1823), AGI, Santo Domingo, 1295, 2.

Conclusiones

La división política y la formación de facciones o partidos fue una consecuencia del nuevo contexto político de 1820 y no un punto de partida de las pugnas políticas que tuvieron lugar en dicho contexto. El debate público permitió la confrontación de intereses e identidades políticas, pero se fue polarizando hasta quedar representado casi exclusivamente en la confrontación de dos partidos o facciones enemigas. En ese proceso, el propio concepto de partido desempeñó un papel muy relevante en los discursos. Atendiendo a la concepción negativa que tenía mayoritariamente la opinión pública sobre la existencia de partidos —y de grupos que actuaran movidos por el espíritu de partido—, la acusación de formar uno se convirtió en un arma arrojadiza. En esa dinámica, el propio concepto experimentó cambios semánticos. Si bien no perdió su significación negativa, ligada a facción, los actores consiguieron imponer la idea de que la sociedad habanera se encontraba, *de facto*, dividida en dos partidos contendientes, aunque la naturaleza de cada uno de ellos fue objeto de dura polémica.

Los exaltados consiguieron así romper la idea general de que toda la ciudad —y por extensión la isla— estaba alineada con los intereses del grupo de plantadores y acabar con el monopolio que estos venían ejerciendo sobre la opinión pública y oficial en relación con la imagen de una Cuba siempre fiel y unida a la monarquía gracias a su liderazgo.

En la medida en que el piñerismo, con su retórica antioligárquica, constitucionalista y popular —¿populista?— contra la élite criolla, se organizó y expresó como partido, contribuyó a performar a sus enemigos como tal ante la opinión pública, aun cuando estos negaran esa identificación. Frente a la deriva anticriollista y la identificación de los piñerinos con los principios centralizadores del liberalismo exaltado peninsular, un grupo de jóvenes criollos, formados en las ideas liberales, apareció en la opinión pública abandonando el liberalismo moderado y el patriotismo insular. De esta forma se desmarcaron del oficialismo, aunque sin romper los lazos ideológicos con la élite tradicional. El fin abrupto de la experiencia constitucional no permitió su desarrollo propio como partido dentro del marco constitucional español.

ESTUDIOS

*Cambio institucional, crecimiento agrario y emigración rural en la Alta Andalucía (1787-1920)**

David Martínez López

Universidad de Granada
davidmartin@ugr.es

Manuel Martínez Martín

Universidad de Granada
mmm@ugr.es

Resumen: Este texto pretende contribuir al conocimiento de la historia rural andaluza del siglo XIX y de principios del siglo XX. A partir de un estudio de caso, la historia de una comunidad rural de la Alta Andalucía (Montefrío), rastrea el comportamiento demográfico, económico y social de grupos, familias e individuos. Y maneja varias hipótesis: primera, el cambio económico decimonónico tuvo origen en factores sociales e institucionales; segunda, el crecimiento económico y el demográfico generaron desigualdad y, finalmente, provocaron una crisis social; tercera, en ese marco, la migración desempeñó un papel fundamental como estabilizador socio-demográfico; cuarta, la migración no fue homogénea, sino que respondió a distintas lógicas de reproducción social. El texto se estructura en cuatro partes: la primera analiza la evolución demográfica, la segunda plantea los fundamentos del crecimiento económico decimonónico, la tercera aborda la crisis del período intersecular y la cuarta se detiene en el desenlace migratorio de las primeras décadas del novecientos.

Palabras clave: crecimiento agrario, desigualdad social, familia campesina, emigración rural.

* Este texto es una síntesis de la comunicación presentada al II Congreso Internacional Transrural History (Santiago de Compostela, 2018), bajo el título «Crecimiento agrario, crisis social y emigración rural en la Alta Andalucía, 1787-1920». Y se enmarca en el Proyecto Investigación «La transformación de la sociedad urbana en Andalucía. Inmigración, trabajo y cambio social (1869-1930)», Ref. PGC2018-096461-B-C44, financiado por el Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Convocatoria 2018).

Abstract: This article aims to contribute to furthering knowledge of Andalusian rural history of the nineteenth and the early twentieth centuries. Based on a case study, the history of a rural community in Alta Andalucía (Montefrío), this paper traces the demographic, economic and social behaviour of groups, families, and individuals. Several hypotheses are considered. First, nineteenth-century economic change originated in social and institutional factors. Second, economic, and demographic growth generated inequality, causing a social crisis. Third, migration played a fundamental role as a socio-demographic stabilizer within this framework. Fourth, migration was not homogeneous, but responded to different logics of social reproduction. The text is structured in four parts: the first one analyses demographic evolution; the second one raises the foundations of nineteenth-century economic growth; the third one addresses the crisis of the intersecular period; and the fourth one pays attention to the migration outcome of the first decades of the twentieth century.

Keywords: agrarian growth, social inequality, peasant families, rural migration.

Introducción

Este texto pretende contribuir al conocimiento de la historia rural andaluza del siglo XIX y de principios del siglo XX. A partir de un estudio de caso, la historia de una comunidad rural de la Alta Andalucía (Montefrío), rastrea el comportamiento demográfico, económico y social de grupos, familias e individuos. Y maneja varias hipótesis: primera, el cambio económico decimonónico tuvo origen en factores sociales e institucionales¹; segunda, el crecimiento económico y el demográfico generaron desigualdad y, finalmente, desembocaron en una aguda crisis social; tercera, en ese marco, la migración desempeñó un papel fundamental como estabilizador socio-demográfico; cuarta, la migración no fue homogénea, sino que respondió a distintas lógicas de reproducción social.

¹ Manuel González de Molina y Víctor Toledo han subrayado la relación en el siglo XIX entre cambio institucional liberal, intensificación productiva y crecimiento demográfico. Véase Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Víctor TOLEDO: *Metabolismos, naturaleza e historia. Hacia una teoría de las transformaciones socioecológicas*, Barcelona, Icaria, 2011, pp. 251-253.

El texto se estructura en cuatro partes: la primera analiza la evolución demográfica, la segunda plantea los fundamentos del crecimiento económico decimonónico, la tercera aborda la crisis del período intersecular y la cuarta se detiene en el desenlace migratorio de las primeras décadas del novecientos.

La opción metodológica, el microanálisis, viene condicionada por la falta de suficientes indicadores agregados a escala comarcal, provincial o estatal. La elección del municipio de Montefrío responde a diversos factores: *a)* su representatividad (geohistórica) de la sociedad rural alto-andaluza; *b)* su papel como foco de emigración hacia la ciudad de Granada²; *c)* su rico bagaje documental, y *d)* su funcionalidad como laboratorio historiográfico del cambio agrario en Andalucía.

Montefrío se ubica en la comarca de los Montes Occidentales de la provincia de Granada, dentro de las cordilleras béticas. Cuenta con un extenso territorio (254 kilómetros cuadrados). Su territorio, montuoso como el de buena parte de la Alta-Andalucía, es atravesado por cuatro arroyos. El clima, de tipo mediterráneo continental, impone una elevada amplitud térmica y unos bajos niveles de precipitación. La superficie agraria regada es limitada y, por ello, predomina el secano. Hasta 1874, cuando la línea de ferrocarril Granada-Bobadilla alcanzó al municipio, fue una localidad relativamente aislada.

El estudio de la evolución demográfica se basa en un planteamiento convencional. Se describe el crecimiento natural y real de la población y, a través del cálculo del saldo migratorio, se evalúa el peso de la migración. Las fuentes de información utilizadas han sido los Libros de nacimientos, de defunciones y de matrimonios del Registro Municipal entre 1841-1869 (Archivo Histórico Municipal de Montefrío) y del Registro Civil entre 1871-1930 (Archivo del Juzgado de Paz de Montefrío)³; el Censo de Floridablanca (1787); los

² Montefrío fue uno de los núcleos rurales que más efectivos migratorios aportó al crecimiento de la capital en el primer tercio del siglo xx.

³ Los libros de registros conservados no facilitan información para algunos años: nacimientos (1850-1853 y 1870), defunciones (1868-1870) y matrimonios (1868-1870). Y presentan datos dudosos para otros: nacimientos (1854-1857, 1866-1869, 1874 y 1905-1806), defunciones (1866-1867) y matrimonios (1872-1875). La información de estos años se ha completado o corregido a través de un cálculo promediado.

Padrones de Habitantes de 1819, 1834, 1844, 1851 y 1871 (Archivo Histórico Municipal de Montefrío), y los Censos de Población de 1860, 1877, 1887, 1900, 1910, 1920 y 1930 (Instituto Nacional de Estadística). El análisis del crecimiento económico decimonónico y de la crisis sistémica del último cuarto de siglo XIX y de las primeras décadas del siglo XX es fruto de una ampliación y de una relectura del conocimiento historiográfico. El estudio de la emigración es resultado de una investigación basada en tres tareas: la identificación nominal de la totalidad de la población natural de Montefrío residente en la capital granadina en 1921, realizada a partir del Padrón de Habitantes de Granada de 1921 (Archivo Histórico Municipal de Granada); el seguimiento del ciclo vital de las familias que surtieron la emigración montefrionesa hacia Granada, logrado por medio del Registro Civil, y la definición del patrimonio y de la posición social de estas familias, elaborada gracias al Amillaramiento de la Riqueza de 1901 (Archivo Histórico Municipal de Montefrío).

El crecimiento demográfico

La historia de la población de Montefrío entre 1787 y 1930 estuvo marcada por el crecimiento.

El crecimiento real

Entre 1787 y 1900 el municipio dobló su población (gráfico 1). En ese periodo la evolución demográfica distó de ser regular. El crecimiento se produjo entre fines del setecientos y los tres primeros cuartos del ochocientos, cuando la población casi se duplicó, pasando, entre 1787 y 1877, de 5.182 a 10.271 habitantes. Durante el último cuarto de siglo el volumen de la población apenas varió. De hecho, el grueso del crecimiento secular se concentró en dos intervalos: 1800-1844 y 1851-1877 (cuadro 1).

A la prolongada etapa de crecimiento de 1787-1877 sucedió una de estancamiento. Entre 1877 y 1910 una tasa de crecimiento muy baja (0,2 por 100) mantuvo estabilizado el volumen de la población. En esos treinta y tres años, la población creció un 0,6 por 100 y sumó 712 efectivos. Montefrío contaba en 1910 con casi la misma población de 1877.

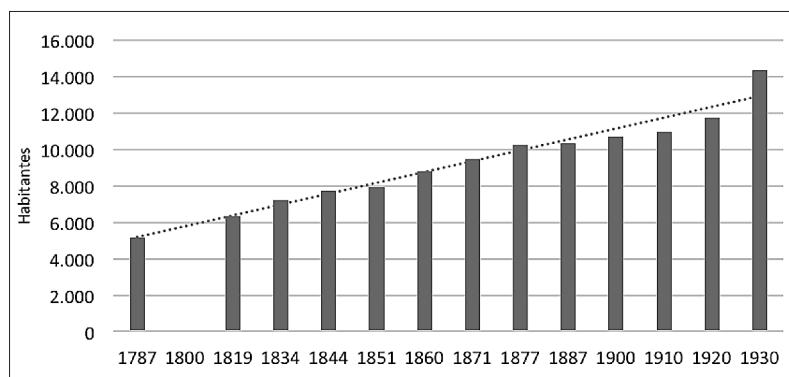
CUADRO 1
Crecimiento de la población

Crecimiento real				
Año	Crecimiento intercensal (número habitantes)		Tasa de crecimiento anual medio*	
1787-1819	1.214		0,6	
1819-1844	1.358		0,7	
1851-1877	2.333		0,9	
1787-1877	5.089		0,5	
1877-1887	92		0,0	
1887-1910	620		0,2	
1877-1910	712		0,2	
1910-1920	746		0,6	
1920-1930	2.651		2,0	
1910-1930	3.397		1,3	
Crecimiento vegetativo				
Periodo intercensal	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento natural	Nupcialidad
1845-1851	33,2	21,9	1,1	9,9
1852-1860	34,8	27,5	0,7	9,0
1862-1871	34,6	26,8	0,7	8,2
1872-1877	37,2	27,9	0,9	9,3
1878-1887	36,5	30,5	0,5	5,3
1888-1900	32,9	30,9	0,1	8,0
1901-1910	37,1	25,4	1,1	7,7
1911-1920	35,3	20,3	1,5	7,3
1921-1930	32,4	15,1	1,7	6,2

* Fórmula para la tasa de crecimiento media anual: $[(Pf/Pi)^{(1/t)}-1]*100$, donde Pf representa el dato a fin del periodo en estudio; Pi, el dato al inicio del periodo; y t, la magnitud de dicho periodo.

Fuente: Censo de Floridablanca (1787); Censos de población (1860, 1877, 1887, 1900, 1910, 1920 y 1930); Padrones Municipales de Montefrío (1819, 1834, 1844, 1851 y 1871); Registro Municipal (1841-1869), y Registro Civil (1871-1930).

GRÁFICO 1
Evolución demográfica (1787-1930)



Fuente: Censo de Floridablanca (1787); Censos de población (1860, 1877, 1887, 1900, 1910, 1920 y 1930), y Padrones Municipales de Montefrío (1819, 1834, 1844, 1851 y 1871).

Tras el estancamiento vino una etapa de espectacular crecimiento. En dos décadas, entre 1910 y 1930, con una tasa de crecimiento elevada (1,3 por 100), la población aumentó un 33,2 por 100 y sumó 3.397 efectivos; el extraordinario incremento de la década de 1920 llevará a la población del municipio a su máximo histórico, los 14.380 habitantes de 1930.

En síntesis, en la evolución demográfica se distinguen tres etapas: la primera de crecimiento sostenido (1787-1877), la segunda de estancamiento (1877-1910) y la tercera de extraordinario crecimiento (1910-1930).

El crecimiento natural

La evolución del crecimiento natural entre 1841 y 1930⁴ muestra también tres etapas, aunque no se corresponden con exactitud con

⁴ No se conservan datos registrales sobre nacimientos, defunciones y matrimonios antes de 1841.

las del crecimiento real (cuadro 1 y gráfico 2). La primera, de crecimiento, llega hasta fines de los años 1870; la segunda, de estancamiento, se extiende durante las décadas de 1880 y 1890; la tercera, desde inicios del siglo xx, abre un periodo de crecimiento natural inédito —solo interrumpido en 1918 por la gripe española—.

La evolución de las dos primeras etapas se corresponde con un régimen demográfico determinado por elevadas tasas de natalidad y de mortalidad; la tercera etapa, con el inicio de la caída definitiva de la mortalidad, se corresponde con el efecto de crecimiento típico del arranque de la transición demográfica. En cualquier caso, entre 1841 y 1930 el factor más determinante en la evolución del crecimiento vegetativo es la mortalidad; de hecho, las etapas de crecimiento vegetativo (1841-1877 y 1901-1930) se corresponden con las tasas de mortalidad más bajas, y la etapa de menor crecimiento (1878-1900) con las tasas de mortalidad más elevadas.

La evolución de la interacción entre natalidad y mortalidad coincide, como es lógico, con los tres periodos del comportamiento natural. Si la evolución de la mortalidad, el principal factor del crecimiento vegetativo, responde en gran medida a causas exógenas a los comportamientos individuales y familiares —descenso del nivel de vida, malnutrición y episodios de sobremortalidad provocados por las crisis de subsistencias y, sobre todo, por los brotes epidémicos—⁵; la evolución de la natalidad estuvo orientada por la nupcialidad, un factor relacionado con las decisiones de las familias y de los individuos.

En el contexto cultural andaluz la concepción se relacionaba con el matrimonio. En ausencia de modernas prácticas anticonceptivas⁶, la nupcialidad era el principal factor de control de la natalidad⁷. El paralelismo en la evolución de las tasas de natalidad y de nupcialidad manifiesta un vínculo efectivo en el control del crecimiento vegetativo. Sin embargo, a principios del siglo xx, con la caída de la mortalidad y el inicio de la transición demográfica, la

⁵ Antonio D. CÁMARA: *Niveles de vida en el medio rural de Andalucía Oriental (1750-1950)*, tesis doctoral, Universidad de Granada, 2007.

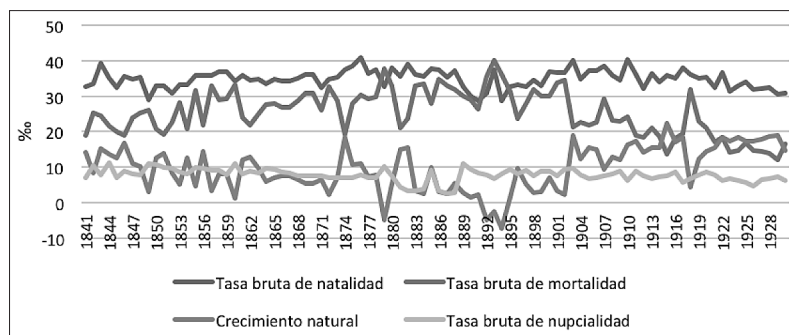
⁶ Que no parece se emplearan hasta entrado el siglo xx.

⁷ Julio PÉREZ SERRANO: «Dinámica de la población andaluza (1797-1920)», en Antonio Miguel BERNAL (dir.): *Historia de Andalucía*, vol. VIII, *La Andalucía contemporánea, 1868-1981*, Barcelona, Planeta, 2006, pp. 200-217.

nupcialidad perderá su eficacia reguladora. La tendencia decreciente que las tasas de nupcialidad y natalidad muestran a partir de 1910 ya no logrará retener el crecimiento natural. A partir de 1903, con la súbita caída de la mortalidad, comenzará una etapa de fuerte crecimiento vegetativo. Entonces, otro factor demográfico, la migración, adquirirá protagonismo.

GRÁFICO 2

Tasas de natalidad, mortalidad, crecimiento natural y nupcialidad



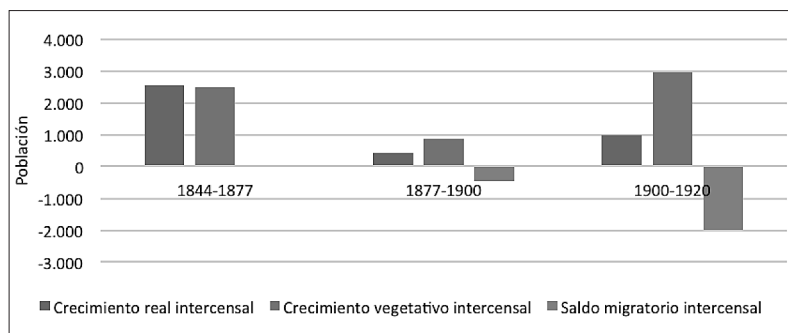
Fuente: Registro Municipal (1841-1869) y Registro Civil (1871-1930).

La migración

En el arranque del novecientos la migración desempeñó un papel fundamental, aunque la salida migratoria no era desconocida para los montefrieños. La evolución del saldo migratorio durante el siglo XIX indica que en determinados momentos la población halló en la movilidad geográfica un alivio al desequilibrio entre población y recursos.

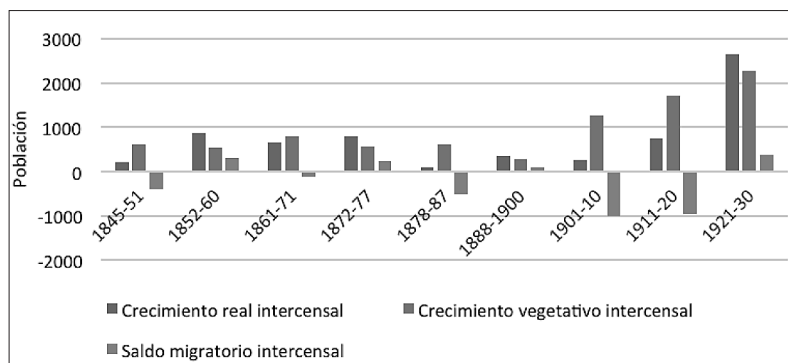
Entre 1844 y 1930 (gráfico 3) se distinguen tres etapas, *grosso modo* coincidentes con las del comportamiento natural, en la evolución de la migración. La primera se corresponde con el periodo de crecimiento hasta 1877, en ella la aportación neta de la migración fue inocua. No obstante, destaca, con un elevado saldo negativo (-39,0 por 100) y una pérdida de 398 habitantes, el intervalo censal de 1845-1851 (gráfico 4).

GRÁFICO 3
Migración neta



Fuente: Censos de población (1877, 1900 y 1920) y Padrón Municipal de Montefrío (1844); Registro Municipal (1844-1869), y Registro Civil (1871-1930).

GRÁFICO 4
Migración neta intercensal



Fuente: Censos de población (1860, 1877, 1887, 1900, 1910, 1920 y 1930); Padrones Municipales de Montefrío (1844, 1851 y 1871); Registro Municipal (1844-1869), y Registro Civil (1871-1930).

La segunda etapa, durante el último cuarto de siglo, coincide con la caída del crecimiento natural. Es ahora cuando la migración entra en juego como factor demográfico y lo hace restando efectivos. Entre 1877 y 1900 el saldo migratorio (-36,9 por 100) informa de la pérdida neta de 430 habitantes. La incidencia de la emigración en esta etapa se concentra en unos años especiales, los del periodo intercensal 1877-1887 —en los que el saldo migratorio arroja el porcentaje negativo (-45,9 por 100) más elevado entre 1844 y 1900—, cuando la emigración y la nupcialidad se complementan en la estabilización del crecimiento de la población. Las crisis de sobremortalidad de 1883-1884 y de 1892-1894 neutralizarán esa colaboración, provocando la recuperación de la nupcialidad y minimizando la aportación de la migración.

La tercera etapa transcurre en paralelo al despegue del crecimiento natural de las dos primeras décadas del novecientos. Ahora el papel de la migración es decisivo. La migración releva a la nupcialidad como regulador demográfico, pues solo un saldo migratorio negativo muy elevado (-39,8 por 100), que implicó la pérdida neta de 1.976 habitantes en veinte años, impidió el crecimiento desbocado de la población.

En resumen, la contribución de la migración a la evolución de la población fue modesta hasta 1877. Desde el último cuarto de siglo xx la migración adquirió protagonismo. Entre 1877 y 1930 el papel de la migración se desarrolló en dos contextos. Hasta principios del siglo xx los flujos migratorios complementaron a la nupcialidad en el control del crecimiento de una población que parece haber llegado a su techo «ecológico» en los años 1870; una ayuda innecesaria en la última década del ochocientos, cuando la crisis de sobremortalidad de 1892-1894 diezmó a la población. Durante las dos primeras décadas del siglo xx, sin embargo, el comienzo de la transición demográfica otorgó una responsabilidad fundamental a la migración en la contención demográfica. El despegue en 1903 del crecimiento de la población, a causa de la caída de la mortalidad, ejercerá una enorme presión sobre una sociedad que había alcanzado su plenitud demográfica. Entonces, la emigración funcionará como válvula de escape.

El crecimiento económico

La crisis del Antiguo Régimen y el cambio liberal abrieron una nueva época en la historia de la Andalucía rural. Las reformas ilustradas y liberales posibilitaron el crecimiento económico en el agro andaluz. Y la evolución demográfica decimonónica estuvo alentada por el despliegue económico⁸.

Las posibilidades de crecimiento de la economía montefriña, basada en la energía solar y conectada sobre todo a mercados locales y comarcales, dependía de los recursos disponibles en el propio territorio (trabajo, tierra y agua, ganado y fertilizantes). El aislamiento del montuoso oriente andaluz —el ferrocarril no alcanzaría, y de manera tangencial, al municipio hasta la década de 1870— acentuaba la dependencia de los factores de producción autóctonos. Ambas características, la base orgánica y el aislamiento del municipio, explican que la historia demográfica y la historia económica fueran a la par, al menos hasta fines del siglo XIX.

Factores del crecimiento

La evolución demográfica y la transformación económica de Montefrío durante el siglo XIX se engastan en la historia de las comunidades rurales de las cordilleras béticas. Tres procesos, interrelacionados, impulsaron el crecimiento económico y el demográfico: la propietarización (o acceso del campesinado a la propiedad), la colonización (o poblamiento disperso del territorio) y la agricoltización (o especialización agrícola de la economía).

1. A fines del siglo XVIII Montefrío era un territorio semivivado. Tras la conquista cristiana, la repoblación se basó en el asentamiento de un millar de habitantes que, tras triplicarse en los siglos XVI y XVII, alcanzó a mediados del siglo XVIII los cinco millares;

⁸ Julio PÉREZ SERRANO: «La población andaluza en la época de las Revoluciones Liberal Democrática (1797-1877)» y «La dinámica de la población», en Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Miguel GÓMEZ OLIVER (eds.): *Historia contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio)*, Granada, Junta de Andalucía, 2000, pp. 118-131 y 224-232, respectivamente.

cifra estabilizada hasta finales de esa centuria⁹. El resultado de esta evolución fue un poblamiento de baja densidad (23 habitantes/km²), un rasgo común de la Andalucía interior en el siglo XVIII. Por ende, la extensión del municipio y las características agronómicas del suelo otorgaban un amplio margen al despliegue económico y al demográfico.

La estructura institucional, no obstante, limitaba el acceso a la explotación agrícola y a la apropiación privada de la tierra¹⁰. Una gran proporción de esta, amortizada o vinculada, permanecía en manos de propietarios forasteros (instituciones eclesiásticas y nobleza titulada) y del municipio (tierras de propios y comunales). Aunque una parte de esa tierra era explotaba en arrendamiento por la protoburguesía local —labradores enriquecidos y campesinos acomodados—, la configuración de la propiedad de la tierra impedía a muchas familias campesinas el acceso a la explotación y a la apropiación.

Desde fines del setecientos, la presión social —roturaciones ilegales, avidez de la protoburguesía por la tierra, etc.— y la reforma agraria ilustrada —reparto de tierras de 1799— cuestionaron la estructura institucional. La reforma agraria liberal haría el resto al permitir la transformación de la estructura económica del municipio durante el ochocientos. Entonces la propiedad pasó de manos foráneas a autóctonas y el acceso a la explotación y a la propiedad de la tierra se generalizó. El cambio institucional fue el principal factor del *proceso de propietarización*¹¹. Dos de las medidas implementadas por el reformismo agrario, el reparto y la desamortización de la tierra, dejaron expedito al camino a la explotación y, más adelante, a la apropiación privada de la tierra.

⁹ José L. RUIZ FERNÁNDEZ CAÑETE: *La villa de Montefrío en la Edad Moderna. La formación de una sociedad en los siglos XV-XVII y XVIII*, Granada, Asociación de Estudios Montefriones, 2017, pp. 19-64.

¹⁰ Manuel MARTÍNEZ MARTÍN: *Revolución liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*, Granada, Universidad de Granada, 1995.

¹¹ Manuel MARTÍNEZ MARTÍN y David MARTÍNEZ LÓPEZ: «Hogar, familia y campesinado en la Alta Andalucía: Montefrío en el siglo XIX», en AAVV: *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, 2008, pp. 601-613, y Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, Juan INFANTE ÁMATE y Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA: «Cuestionando los relatos tradicionales: desigualdad, cambio liberal y crecimiento agrario en el sur peninsular (1752-1901)», *Historia Agraria*, 63 (2014), pp. 55-88, esp. pp. 70-73.

Para el campesinado los repartos de tierra representaron la principal vía de acceso a la explotación y a la propiedad de la tierra¹². Entre 1799 y 1839 se dieron tres repartos de tierra. El primero, a censo, ejecutado en 1799 bajo legislación ilustrada, se realizó sobre terrenos de los baldíos y del patrimonio real, y cedió a 440 jornaleros sin tierra lotes de entre una y diez hectáreas. A fines del Trienio Liberal, en 1823, se planteó otro, al que aspiraron 537 jornaleros, pero resultó frustrado por la reposición absolutista. Entre 1824 y 1825, no obstante, fue retomado por los municipales absolutistas, quienes concedieron a un par de centenares de vecinos mínimos lotes de una fanega —apenas media hectárea— de la dehesa boyal. Si bien la calidad de la tierra distribuida tanto en 1799 como en 1825 no era la mejor, ambos repartos permitieron el asentamiento de más de medio millar de familias de campesinos sin tierra en el término municipal; más tarde, gracias a la redención de censos, esas familias accederían a la condición de propietarios. En 1839 se produjo un tercer reparto —con el de 1799, el más importante—, también a censo, sobre tierras de propios sorteadas entre 927 vecinos, que benefició a 512 individuos, la mayoría (428) campesinos sin tierra¹³.

¹² Véase una pormenorizada descripción de los repartos en David MARTÍNEZ LÓPEZ y Manuel MARTÍNEZ MARTÍN: «El trabajo femenino y la economía campesina de subsistencia en Andalucía: las hilanderas de Montefrío (1826-1951)», en Carmen SARASÚA GARCÍA y Lina GÁLVEZ MUÑOZ (eds.): *¿Privilegio o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, Universidad de Alicante, 2003, pp. 137-156. Sobre el alcance de los repartos de tierra en Andalucía, véase Antonio CABRAL CHAMORRO: *Propiedad comunal y repartos de tierra en Cádiz (siglos XV-XIX)*, Cádiz, Diputación Provincial, 1995; José I. JIMÉNEZ BLANCO: *Privatización y apropiación de tierras municipales en la Baja Andalucía: Jerez de la Frontera, 1750-1995*, Jerez de La Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 1996; Mercedes FERNÁNDEZ PARADAS: «Los repartos de tierras municipales en Andalucía (1767-1854): nuevas evidencias», *Historia Agraria*, 34 (2004), pp. 39-60, e íd.: «Apropiación y privatización de tierras municipales en Andalucía: tres ejemplos malagueños (1750-1855)», *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 7, 21 (2010).

¹³ La cara amarga del reparto de 1839, al que aspiraron 927 vecinos —entre los que no figuró ninguna mujer, pues las bases del reparto impedían el acceso a las mujeres que encabezaban hogares sin hijos mayores de doce años—, la presentaron los desafortunados 415 aspirantes, la mayoría jornaleros sin tierra, excluidos por el sorteo del acceso a los lotes. El episodio emigratorio de 1844-1851, en el que la población perdió 398 habitantes, debió relacionarse con la situación social de ese segmento, integrado por casi medio millar de familias de campesinos sin tierra.

A tenor de la heterogeneidad ideológica de los ejecutores (ilustrados, absolutistas y liberales), de los repartos y de la amplia franja temporal en que se realizaron (1799-1839), se colige una fuerte presión social sobre la tierra. Gracias a ella en cuatro décadas más de un millar de familias de campesinos (1.153 beneficiarios) accedieron a la explotación y, más adelante, a la propiedad de la tierra. Sin duda, los repartos de tierra fueron el principal motor del crecimiento demográfico de los dos primeros tercios del siglo XIX.

La desamortización liberal fue otro puntal del proceso de propietarización. Como en el resto de Andalucía, la ampliación del mercado de la propiedad de la tierra provocada por las desamortizaciones del periodo isabelino no solo benefició a la burguesía agraria local y a la burguesía comercial regional, sino que permitió la compra de lotes de tierra a los medianos labradores y a algunos pequeños campesinos¹⁴.

Los repartos de tierra y las redenciones de censos, y en menor medida las desamortizaciones y la ampliación del mercado de la tierra, favorecieron el acceso generalizado del campesinado a la propiedad de la tierra (cuadro 2 más adelante)¹⁵. Así lo evidencia la evolución del porcentaje de activos agrarios con propiedad: el índice de posesión de la tierra pasó del 33,3 por 100 de 1752, al 38,7 por 100 de 1852 y al 83,7 por 100 de 1901¹⁶.

El proceso de propietarización permitió el asentamiento campesino y el crecimiento de la población.

2. La geografía desempeñó un papel fundamental en el impacto ambiental, demográfico y sociológico de la propietarización. El acceso generalizado a la explotación de la tierra en un municipio de gran tamaño y de orografía montañosa impulsó el asentamiento disperso del campesinado. Con una red viaria antigua (camino de ruedas y de herradura) y un sistema de transporte tradicional (arriero y carretero), basado en la fuerza motora de animales y hombres, explotar fincas situadas a una distancia media de casi seis kilómetros del núcleo urbano conllevaba altos costes en tiempo y

¹⁴ Manuel MARTÍNEZ MARTÍN: *Revolución liberal y cambio agrario...*

¹⁵ Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, Juan INFANTE AMATE y Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA: «Cuestionando los relatos tradicionales...», p. 75.

¹⁶ La redención de censos y el acceso a la propiedad de la tierra de muchos pequeños campesinos se realizó, sobre todo, en la segunda mitad de siglo.

energía. Por otra parte, el asentamiento de las familias en el campo les acercaba a distintas fuentes de recursos gratuitos. La pesca en los arroyos y la caza y la recolección de frutos en el campo y en el monte complementaban la alimentación humana; el monte también garantizaba el suministro de energía calórica (leña) y de material para el mobiliario y la construcción, y el pastoreo facilitaba la alimentación del ganado y la producción de abono.

El acceso generalizado a la tierra provocó la diseminación de la población por el territorio y la transformación del hábitat, que pasó del concentrado de la primera mitad del siglo XVIII a otro de tipo intercalar caracterizado por dos formas de asiento residencial: el concentrado en el núcleo urbano y el disperso en el terrazgo. Si durante la primera mitad del siglo XIX dos de cada tres habitantes vivían en el núcleo urbano, a fines de la década de 1870 lo hacía uno de cada dos, y en 1930 dos de cada tres habitantes residían en los cortijos.

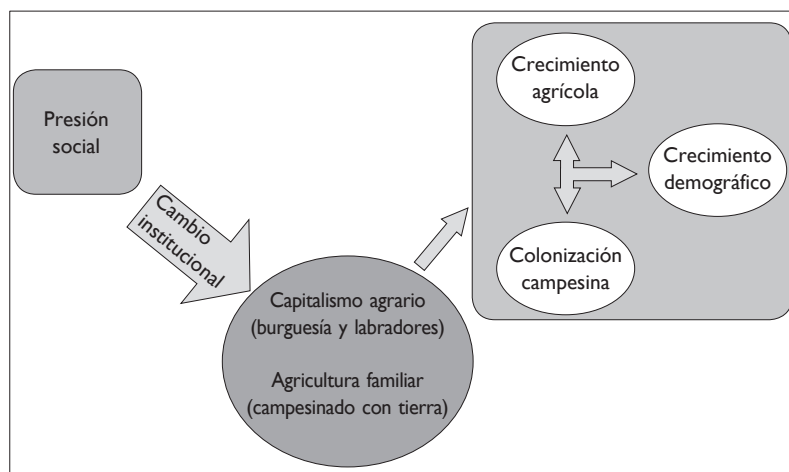
El poblamiento disperso se organizaba en torno a la familia nuclear y al cortijo. En la Alta Andalucía el cortijo se correspondía con una casa de campo —con corral y tierra—, habitada por una o varias familias en hogares (nucleares) independientes, dedicadas a la explotación agraria¹⁷. A fines del siglo XVIII y principios del XIX, las familias establecidas en el diseminado vivían en cortijos unifamiliares (pareja conyugal e hijos) y plurifamiliares (dos o más hogares nucleares en viviendas independientes)¹⁸. El crecimiento de la población diseminada a lo largo del siglo XIX no alteró la tipología de los asentamientos, aunque sí modificó la relación entre cortijos unifamiliares y plurifamiliares a favor de estos últimos. Dicho cambio fue resultado de la proliferación, característica del sistema matrimonial (neolocal) vigente en Andalucía, de hogares nucleares. La neolocalidad multiplicaba, en cada relevo generacional, las unidades residenciales (hogares) en un mismo asentamiento (cortijo).

¹⁷ Sobre la expansión del hábitat diseminado en la montaña mediterránea, véanse Manuel MARTÍNEZ MARTÍN y David MARTÍNEZ LÓPEZ: «Hogar, familia y campesinado...», y Juan INFANTE AMATE *et al.*: «Te rise and fall of the cortijo system: scattered rural settlements and the colonization of land in Spain's Mediterranean mountains since 1581», *Journal of Historical Geography*, 54 (2016), pp. 63-75.

¹⁸ En 1819, el 48,4 por 100 del total de los asentamientos eran unifamiliares y el 51,5 por 100 eran plurifamiliares.

Esta forma de hábitat no era excepcional en la historia de la población rural andaluza ni española, pues caracterizaba la organización socio-espacial de las comunidades de la montaña mediterránea.

GRÁFICO 5
*Dinámica de la evolución económica
y demográfica en el siglo XIX*



Fuente: elaboración propia.

El despliegue espacial del asentamiento campesino (*proceso de colonización*) transformó entre fines del siglo XVIII y los dos primeros tercios del siglo XIX el paisaje, la economía y la sociedad montefriña. Este cambio favoreció el crecimiento de la población mediante dos mecanismos. Por un lado, la típica tendencia «chayanoviana» de la familia campesina al equilibrio entre el tamaño de la explotación y el volumen de la fuerza de trabajo provocó durante la primera mitad del siglo XIX el aumento del tamaño medio de las familias asentadas en el diseminado: de 5,4 miembros en 1834 a 6,3 en 1851. Por otro lado, el aumento del tamaño de la fratría multiplicaba en cada relevo intergeneracional el número de hogares y, a veces, el levantamiento de nuevos cortijos. Con el sistema

de familia vigente en Andalucía¹⁹, basado en el matrimonio universal y en la neolocalidad —«el casado casa quiere»—, la formación de una nueva familia conllevaba la aspiración al establecimiento de un nuevo hogar. La interacción entre ambos mecanismos estimuló el crecimiento demográfico.

La espiral autosostenida de propietarización y colonización sostuvo el crecimiento demográfico hasta los años 1870 (gráfico 5).

3. La propietarización y la colonización fueron los instrumentos de la transformación del sistema productivo. Aneja a la del conjunto de la economía rural andaluza, la transformación se sustanció en una reorientación de la actividad económica (*proceso de agricoltización*). Dos cambios contribuyeron a la misma: la desaparición de la manufactura lanera y el tránsito de la economía pastoril a la economía agrícola.

En Andalucía, la industrialización textil (mecanización y concentración de la producción) causó a fines de los años 1830 la decadencia y en los años 1840 la desaparición de la manufactura lanera tradicional.

La producción lanera mantuvo hasta los años 1830 una destacada presencia en varias zonas de la región. De oriente a occidente, la producción se prodigaba en municipios del valle del río Andarax (Almería); en la comarca de los montes occidentales granadinos (Algarinejo, Loja y Montefrío); en algunos enclaves giennenses; en Antequera (Málaga) y su *hinterland*; en el valle de los Pedroches y la Subbética (Priego) cordobesa, o en la provincia de Sevilla²⁰. Hasta el siglo XVIII la organización de la producción lanera se

¹⁹ David MARTÍNEZ LÓPEZ y Francisco SÁNCHEZ MONTES: «Familias y hogares en Andalucía», en Francisco GARCÍA GONZÁLEZ: *La historia de la familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, pp. 233-260.

²⁰ Antonio PAREJO BARRANCO: *Industria dispersa e industrialización en Andalucía: el textil antequerano (1750-1990)*, Málaga, Universidad de Málaga, 1987; Antonio GONZÁLEZ ENCISO: «La industria de la lana en el siglo XVIII», en *La economía de la Ilustración*, Murcia, Universidad de Murcia, 1988, pp. 69-98; Ismael MIGUEL LÓPEZ: «El sector manufacturero andaluz en el censo de 1784», *Estudios Regionales*, 41 (1995), pp. 65-114; Andrés SÁNCHEZ PICÓN y Antonio PAREJO BARRANCO: «La economía (II): industria, transportes y comercio», en *Historia del Reino de Granada*, vol. III, Granada, Universidad de Granada, 2000, pp. 393-429; David MARTÍNEZ LÓPEZ y Manuel MARTÍNEZ MARTÍN: «El trabajo femenino y la economía campesina...», y Luis GARRIDO: «La tasa de actividad femenina en el siglo XVIII en dos

basó en el sistema gremial. Los tejedores agremiados controlaban casi todo el proceso productivo. Solo el hilado, realizado por campesinas pobres con medios técnicos rudimentarios (la rueca), escapaba a su control. Como en otras partes de la Península, el trabajo de la mujer era crucial en la manufactura²¹.

En el primer tercio del siglo XIX, con la decadencia del sistema gremial y antes de que la industria lanera se mecanizara y concentrara espacialmente, se produjo un repunte de la producción rural de tejidos de lana. Montefrío con su comarca, cercanos a una de las principales áreas de la producción lanera en Andalucía —la de Antequera y Loja—, fue uno de los ámbitos donde el hilado y el tejido de la lana se revitalizó.

El municipio ofrecía las condiciones para que la manufactura lanera prosperase. Los arroyos garantizaban el caudal de agua necesario para los batanes y la cabaña de ganado ovino suministraba lana en abundancia. Su configuración socioeconómica —semejante a las áreas protoindustriales de la Europa noroccidental—²², basada en la convivencia de la economía señorial, la economía comunal y la producción capitalista, sostenía un segmento de familias campesinas dependientes de la pluriactividad para subsistir; las mujeres de estas familias constituían una reserva de trabajo aprovechada por los productores (artesanos) de tejidos de lana. La relación de las ocupaciones que registra el padrón de habitantes de 1834 —realizado en pleno auge de la manufactura lanera rural— muestra que el pueblo disponía de las infraestructuras (batanes,

municipios andaluces: Laujar de Andarax (Almería) y Úbeda (Jaén)», *Investigaciones de Historia Económica*, 12 (2016), pp. 144-153.

²¹ Jaume TORRAS: «Los artesanos en la era del proletariado rural (1650-1750)», en *Historia social y ciencias sociales. Actas del IV Congreso de Historia Social de España*, Lleida, Milenio, 2001, pp. 321-334, esp. pp. 323-324; Concepción CAMPOS: «Teorías y realidad laboral de las mujeres en Andalucía», en María D. RAMOS (coord.): *Andaluzas en la historia. Reflexiones sobre política, trabajo y acción colectiva*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2012, pp. 115-138, y Ofelia REY CASTELAO: «El trabajo de las mujeres rurales en la España moderna. Un balance historiográfico, 1994-2013», *Revista de Historiografía*, 22 (2015), pp. 183-210.

²² Peter KRIEDTE, Hans MEDICK y Jürgen SCHLUMBOHM: «Industrialización antes de la industrialización. La producción manufacturera de mercancías en las zonas rurales durante el periodo de formación del capitalismo», en Peter KRIEDTE, Hans MEDICK, y Jürgen SCHLUMBOHM: *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 11-237.

molinos de agua, telares, etc.) y de los trabajadores (126 hilanderas, 2 tejedores, 2 tinteros y 2 bataneros) necesarios para completar todas las fases de la producción textil. Todo el proceso productivo, desde la obtención de la materia prima (la lana) hasta la elaboración del producto final (paños, tejidos bastos y colchas), pasando por el cardado, el hilado y el tejido de la lana, se podía ejecutar en el municipio.

La importancia de la manufactura lanera ha sido subestimada por la historiografía sobre Andalucía. En las comarcas donde se desarrolló constituyó un pilar de la economía campesina. Su acople económico con el aprovechamiento pecuario y su acople social con las estrategias de subsistencia campesina le otorgaron un papel nada desdeñable.

La mecanización de las distintas fases de la producción textil a fines de los años 1830²³ provocó la decadencia de la manufactura rural dispersa y, en la década siguiente, su desaparición. Para Montefrío y su comarca, la industrialización textil implicó el fin de la hilatura. La desaparición de la hilatura de la lana clausuró una vía de ingresos para los presupuestos de dos centenares de familias, las más pobres del campesinado montefriense. A consecuencia de ello se dificultó la subsistencia de ese grupo de familias. El impacto de la industrialización sobre la manufactura lanera elevó la presión del segmento con menos recursos del campesinado local a favor de las roturaciones y de los repartos de tierras.

La desaparición de la manufactura lanera debilitó la subsistencia del sector más débil del campesinado y agudizó la tensión social derivada del desequilibrio entre una población en aumento desde el reparto de 1799 y los obstáculos institucionales del antiguo régimen (la amortización) a la explotación de la tierra. Las roturaciones ilegales de tierra y la presión a favor del reparto en los años 1830, junto con la salida migratoria del segundo lustro de los años 1840, constituyeron las respuestas del campesinado más pobre.

Más trascendente en la transformación del sistema productivo fue el cambio que supuso el proceso de agricoltización. En un periodo de tiempo relativamente corto, los dos primeros tercios del

²³ En la cercana Antequera (Málaga), por ejemplo, la introducción de la «mule-jenny» completó la mecanización de la producción textil lanera. Véase Antonio PAREJO BARRANCO: *Industria dispersa e industrialización en Andalucía...*

ochocientos, la población de Montefrío pasó de sostenerse en una economía agro-silvo-pastoril a hacerlo sobre una economía agrícola. El cambio tuvo varias implicaciones: el paso de una economía campesina estacionaria, adaptada a los límites ambientales, a una economía capitalista «crecientista»; la transformación irreversible de los usos del suelo; la intensificación de los factores de producción (tierra, trabajo y ganado de labor), y, a la postre, el agotamiento del agroecosistema. Incluso uno de los *continuum* de la economía y la sociedad montefriense, el relativo aislamiento geográfico y la limitada conexión con los mercados exógenos, quedó matizado a partir de los años 1870²⁴.

Como Manuel González de Molina, Juan Infante y Antonio Herrera han mostrado, el proceso de agriculización fue resultado de la evolución de los usos del suelo y de los cambios en la producción agraria²⁵. Las pautas de esa evolución fueron similares a las seguidas por la agricultura andaluza en su conjunto. Por un lado, la superficie de cultivo se expandió, alterando la relación entre suelo cultivado y suelo de monte y pasto: la tierra cultivable pasó de 7.681 hectáreas en 1752 (30,1 por 100 del total de la superficie agraria) a 13.748 en 1852 (53,8 por 100 del total) y a 16.306 en 1901 (63,9 por 100). En paralelo, durante los dos primeros tercios de siglo se intensificó la producción agrícola y se elevaron los rendimientos de la tierra gracias a la introducción de cambios en los sistemas de rotaciones.

En efecto, en los primeros dos tercios del ochocientos el sistema agrario montefriense no solo logró incrementar su capacidad de producción agrícola a través de la ampliación de la superficie cultivada, sino que también lo hizo a través de una explotación más intensiva de la tierra. Dos cambios implementaron la intensificación agrícola. En primer lugar, la ampliación de la superficie cultivada permitió la extensión del cultivo al tercio dedicado a la producción de cereal (trigo o cebada): el 28,9 por 100 de la superficie agraria en 1752, el 45,5 por 100 en 1852 y el 48,2 por 100 en

²⁴ La construcción en 1874 de la línea de ferrocarril Granada-Bobadilla, con una estación en el municipio limítrofe de Íllora (Estación Tocón-Montefrío), conectó el sur del término municipal a la red ferroviaria regional.

²⁵ Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, Juan INFANTE AMATE y Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA: «Cuestionando los relatos tradicionales...», pp. 57-66.

1901. El tercio era un sistema de explotación de baja intensidad y de bajo rendimiento. Pero su ampliación territorial y la disponibilidad de una abundante dotación de trabajo —aportado por las familias de los cortijos— permitieron a la agricultura montefriña un incremento de los rendimientos por unidad de superficie. En segundo lugar, el ruedo, más feraz y productivo, no solo amplió su superficie —pasando de 0,2 por 100 de 1752 al 5,2 por 100 de 1852 y al 11,5 por 100 de 1901—, sino que experimentó a mediados de siglo un proceso de intensificación: la rotación de cuatro años, que alternaba cereales y leguminosas (habas-trigo-garbanzos-trigo), fue acortada a un ciclo bianual (habas-trigo) más intensivo y de mayor rendimiento.

La ampliación y el empleo intensivo de la superficie cultivable incrementaron la producción y la productividad agrícola. Así se logró aumentar la producción orientada a la alimentación de una población en crecimiento hasta los años 1870, pero a costa de la disminución de la superficie dedicada a la alimentación animal y, en consecuencia, a una drástica reducción de la cabaña ganadera²⁶. Ambas tendencias, sin embargo, se mostraron a medio plazo insustentables. La disminución de la cabaña ganadera significó un empeoramiento de la dieta y las condiciones de vida del campesinado más pobre²⁷ y llevó a la crisis al sistema productivo. El desfase, creciente, entre una demanda expansiva de fertilizantes para la producción agrícola y la limitada oferta proporcionada por la aminorada cabaña ganadera se pondría de manifiesto a partir de los años 1870.

²⁶ Una reducción realizada sobre todo a costa del ganado de renta —ovino, caprino, de cerda y vacuno—, mientras que la ganadería de labor, imprescindible para la explotación agrícola, mantuvo una cabaña relativamente estabilizada.

²⁷ La reducción de la producción de proteínas de origen animal afectó negativamente a la nutrición humana: la mortalidad se incrementó y la talla media de los mozos disminuyó a partir de la década de los 1870. Véase Antonio D. CÁMARA: *Niveles de vida en el medio rural...*, pp. 257-262.

La crisis intersecular

Crisis agroecológica y crisis demográfica

El estancamiento demográfico de las últimas décadas del ochocientos estuvo relacionado con la crisis del sistema productivo. La dimensión estructural de la crisis se manifestó en los tres procesos que habían catapultado el crecimiento agrícola y el demográfico. El proceso de propietarización mostró su decadencia en el último cuarto de siglo. La ampliación de la superficie de la propiedad agrícola alcanzó su límite. Además, una vez clausurada la alternativa del reparto, las restantes vías de acceso a la propiedad de la tierra —el mercado y la herencia— se mostraron agotadas o ineficaces, puesto que el dinamismo del mercado de la tierra generado con la desamortización se diluyó, lo que provocó que el sistema hereditario dispersara y aminorara el tamaño de la propiedad de la tierra. El agotamiento del proceso de propietarización repercutió en el proceso de colonización. En el último cuarto del siglo XIX el crecimiento de la población diseminada se ralentizó y el incremento del número de nuevos cortijos fue modesto²⁸. Lo que sí se dio, por efecto de la dispersión hereditaria, fue la proliferación de hogares en los asentamientos previamente establecidos. Desde entonces, más que el establecimiento de nuevas familias provenientes del núcleo urbano, fue el crecimiento vegetativo de las familias de los cortijos el que sostuvo el incremento de la población diseminada. Un crecimiento que se disparó a fines de siglo XIX con la caída de la mortalidad.

A partir de los años 1870 la crisis del sistema productivo se hizo patente. El umbral de incremento de la producción y de la productividad agrícola halló su límite²⁹. La extensión de la tierra cultivable no era posible y la intensificación productiva empobreció el ecosistema agrario. La escasez relativa de fertilizantes y el agotamiento de los suelos se hizo patente. Los rendimientos de los ruidos cayeron como los rendimientos marginales del tercio.

²⁸ Juan INFANTE AMATE *et al.*: «Te rise and fall of the cortijo system...».

²⁹ Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, Juan INFANTE AMATE y Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA: «Cuestionando los relatos tradicionales...», pp. 57-66.

La crisis del sistema productivo alcanzó gran magnitud, como pusieron de manifiesto los desequilibrios entre la producción agraria y el crecimiento demográfico, y entre la oferta y la demanda de trabajo agrícola³⁰. El cambio de dieta a lo largo del siglo XIX —de una basada en el consumo de cereales y proteínas animales a otra más vegetariana— y la caída de la talla media de la población masculina en el último tercio del siglo XIX fueron consecuencia de las crecientes limitaciones del agroecosistema. El impacto de la crisis agraria finisecular³¹, con la caída del precio del cereal, la retracción de la producción agrícola y la reducción de la demanda de trabajo, empeoraría aún más la situación del segmento más pobre del campesinado montefriño.

La respuesta de la población ante la crisis se canalizó por dos vías en los años 1880: el control del crecimiento vegetativo y la migración. Esta respuesta combinada cesará, como se ha visto, en los años 1890, ya que el impacto de la sobremortalidad del trienio 1892-1894 estimulará el repunte de la nupcialidad y el cese momentáneo de la emigración. En fin, la crisis del sistema productivo sirvió la crisis social y el parón demográfico del último cuarto de siglo.

El cambio de siglo trajo un nuevo factor de desequilibrio: la caída de la mortalidad³². Desde 1903, el brusco descenso de la mortalidad disparó el crecimiento natural. Entonces, la sociedad montefriña se mostrará incapaz de absorber las inéditas tasas de crecimiento natural de las dos primeras décadas del siglo XX (cuadro 1 anterior).

³⁰ *Ibid.*, pp. 76-81.

³¹ GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL: «La crisis agrícola en Castilla La Vieja y Andalucía: los casos del trigo y el olivar», en Ramón GARRABOU (ed.): *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 35-68, esp. pp. 35-37.

³² Sobre el inicio de la transición en Andalucía, véase Julio PÉREZ SERRANO: «Dinámica de la población andaluza (1797-1920)», en Antonio Miguel BERNAL (dir.): *Historia de Andalucía*, vol. VIII, Planeta, 2006, pp. 200-217.

El impacto social de la crisis

El impacto del agotamiento del sistema productivo y del desborde demográfico no fue homogéneo. No podía serlo en una sociedad caracterizada por una desigual distribución del capital (tierra, ganado, aperos de labranza y vivienda) y de la renta. Puesto que el crecimiento agrícola generó desigualdad.

La repoblación de los territorios del Reino de Granada generó comunidades caracterizadas por la presencia de pequeños productores. En Montefrío, tras el crecimiento demográfico de los siglos XVI y XVII, se consolidó una economía agraria mixta (señorial y comunal) de baja intensidad, organizada en torno al sostenimiento de una importante cabaña ganadera que mantuvo en el siglo XVIII a una población estabilizada de pastores y campesinos³³. El despliegue del capitalismo agrario durante el siglo XIX erosionó la cohesión social al desmontar la economía comunal y provocar la segregación socio-espacial de la población. Pero no redujo la estructura social al binomio de gran propiedad y jornalерismo. La realidad social montefriense, como la de la mayoría de las comunidades de la Alta Andalucía, resultó más compleja.

La configuración social del Montefrío decimonónico se articuló sobre tres grupos (cuadro 2 de la página siguiente): una élite de grandes propietarios, un grupo de labradores y un vasto segmento de pequeños campesinos.

El desarrollo del capitalismo agrario posibilitó la formación de una burguesía local. Una élite económica de grandes propietarios nucleada en torno al poder de la familia García Valdecasas³⁴, que acaparó durante el ochocientos una gran proporción de los medios de producción —la tierra, el agua y el ganado—. La renta directa e indirecta de la tierra y el alquiler de viviendas le permitió aquilatar fortunas familiares³⁵. La composición patrimonial, típica de la

³³ José L. RUIZ FERNÁNDEZ CAÑETE: *La villa de Montefrío en la Edad Moderna...*

³⁴ José M. GARCÍA-VALDECASAS VALVERDE: *García-Valdecasas: historia de la familia, 1620-1900*, Granada, edición del autor, 2008.

³⁵ A mediados de siglo XIX, 52 propietarios con patrimonios rústicos de entre 100 y 500 hectáreas de tierra poseían el 71 por 100 de la tierra amillarada. A principios de siglo XX, 42 propietarios con 100-500 hectáreas detentaban el 48 por 100

burguesía agraria andaluza decimonónica, se basaba en la posesión de tierra, viviendas, ganado y metálico³⁶. Por otra parte, un grupo de familias de labradores (10-50 hectáreas) se consolidó durante el siglo XIX como clase media rural. Gracias a la explotación de tierras de calidad y a la posesión de casi un tercio de la cabaña de ganado de labor y de la de renta, los labradores duplicaron el número de sus efectivos y de la tierra en propiedad. La tierra, el ganado y la propia vivienda componían sus patrimonios. La explotación directa de la tierra, con trabajo jornalero y familiar, era la fuente principal de su renta.

Pero el grupo numéricamente más importante lo constituyó el pequeño campesinado, beneficiario de los repartos de tierra. En su seno, no obstante, se diferencian dos subsegmentos. Uno, pequeño, que aglutinaba en 1852 al 8,3 por 100 y en 1901 al 10,9 por 100 del total de propietarios, estaba integrado por familias de campesinos con tierra suficiente para subsistir (5-10 hectáreas). La tierra, el trabajo familiar y la ayuda de media yunta eran sus medios de producción. El otro segmento lo constituía el campesinado microfundista, mucho más numeroso. Integrado por familias sin tierra suficiente (0-5 hectáreas) para la subsistencia y sin apenas ganado, reunía al grueso del campesinado y representaba el 69,3 por 100 de todos los propietarios en 1852 y al 74,31 por 100 en 1901. Este segmento —estrechamente relacionado con el pequeño porcentaje de familias jornaleras—³⁷ constituía el sustrato fundamental de la sociedad montefriña. Sus mayores presupuestos familiares se sostenían en la explotación de una mínima explotación familiar y en el trabajo jornalero y doméstico en las fincas y en las casas de los grandes propietarios y de los labradores. El trabajo de todos los miembros de la familia (hombres, mujeres y niños) en un flexible elenco de ocupaciones (pluriactividad) era la base de su subsistencia. Este fue el

de la tierra. Si se tiene en cuenta que la mayoría de los grandes propietarios compartían árbol genealógico, resulta que poco más de una decena de familias acaparaba una gran proporción de la riqueza.

³⁶ David MARTÍNEZ LÓPEZ: «Una visión de la sociedad andaluza contemporánea. La burguesía agraria y la llegada del siglo XIX», en *La Historia de Andalucía a debate II. El campo andaluz*, Barcelona, Anthropos, pp. 117-133.

³⁷ Como informa el elevado índice de apropiación de fines del siglo XIX.

sector social más afectado en lo que se refiere al descenso del nivel de vida por la crisis productiva del último tramo del siglo. El desequilibrio generado por el crecimiento demográfico de las primeras décadas del novecientos en el mercado de trabajo local agravó su situación.

En definitiva, el acceso masivo de los campesinos montefrieños a la propiedad y a la explotación de la tierra generó una gran bolsa de campesinos pobres. La faz de la desigualdad en las comunidades de la Alta Andalucía no la dio, por tanto, la polarización entre gran propiedad y jornalero, sino la relación simbiótica de la gran y la mediana explotación con el pequeño campesinado.

CUADRO 2
*Distribución de la propiedad de la tierra
y de la cabaña ganadera*

		Números totales			Números índice		Porcentajes		
		1752	1852	1901	1901 [1852=100]	1901 [1752=100]	1752	1852	1901
<i>Población</i>									
<i>Población</i>		5.108	7.938	10.404	131	204			
<i>Distribución de la propiedad de la tierra catastrada y amillarada</i>									
Propietarios [100-500 has. o más]	Propietarios	47	52	42	81	89	12,0	6,7	2,0
	Hectáreas	15.589	14.044	10.349	77	66	74,9	71,0	48,0
	Tamaño medio	331,7	270	246	91	74			
	Cabezas ganado labor	128	164	269	164	210	9,6	18,4	15,8
	Tamaño medio	2,7	3,1	6,4	206	237			
	Cabezas ganado renta	4.188	1.492	802	54	19	17,5	23,2	22,5
	Tamaño medio	89,1	28,7	19,1	66	21			
Propietarios [50-100 has.]	Propietarios	41	30	42	140	102	10,4	3,9	2,1
	Hectáreas	2.873	2.183	2.872	132	100	13,8	11,0	13,3
	Tamaño medio	70,0	72,8	68,3	94	98			
	Cabezas ganado labor	96	33	149	451	155	7,2	3,7	8,7
	Tamaño medio	2,3	1,1	3,5	318	152			
	Cabezas ganado renta	1.202	469	305	65	25	5,0	7,3	8,6
	Tamaño medio	29,3	15,6	7,2	46	24			

CUADRO 2 (cont.)

Propietarios [10-50 has.]	Propietarios	70	90	211	234	301	17,8	11,7	10,5
	Hectáreas	1.753,3	2.157	4.537	210	259	8,4	10,9	21,0
	Tamaño medio	25,0	23,9	21,5	90	86			
	Cabezas ganado labor	430	219	505	89	86	32,2	24,6	29,6
	Tamaño medio	6,1	2,4	2,4	100	117			
	Cabezas ganado renta	11.235	1.533	1.093	71	10	47,1	23,8	30,7
	Tamaño medio	160,5	17,0	5,2	31	3			
Propietarios [5-10 has.]	Propietarios	42	64	220	344	524	10,7	8,3	10,9
	Hectáreas	303,4	486	1.539	317	507	1,4	2,4	7,1
	Tamaño medio	7,2	7,6	7,0	92	97			
	Cabezas ganado labor	98	75	257	343	262	7,3	8,4	15,1
	Tamaño medio	2,3	1,1	1,2	109	52			
	Cabezas ganado renta	1.479	522	412	79	28	7,3	8,1	11,6
	Tamaño medio	35,2	8,1	1,8	22	5			
Propietarios [0-5 has.]	Propietarios	192	533	1.490	279	776	48,9	69,3	74,3
	Hectáreas	285,2	890	2.260	254	792	1,3	4,5	10,4
	Tamaño medio	1,4	1,7	1,5	88	107			
	Cabezas ganado labor	582	397	522	131	90	43,6	44,7	30,6
	Tamaño medio	3,0	0,7	0,3	43	10			
	Cabezas ganado renta	5.764	2.409	944	39	16	24,1	37,5	26,5
	Tamaño medio	30,0	4,5	0,6	13	2			
Totales	Propietarios	392	769	2.005	261	511	100	100	100
	Hectáreas	20.804	19.762	21.557	109	104	100	100	100
	Tamaño medio	53,0	25,6	10,7	42	20			
	Cabezas ganado labor	1.334	888	1.702	192	128	100	100	100
	Tamaño medio	3,4	1,1	0,8	73	23			
	Cabezas ganado renta	23.868	6.425	3.556	55	15	100	100	100
	Tamaño medio	60,9	8,3	1,7	20	3			

Fuente: elaboración propia a partir de Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, Juan INFANTE AMATE y Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA: «Cuestionando los relatos tradicionales...», pp. 67 y 70-72.

La respuesta social

La crisis intersecular repercutió sobre situaciones sociales distintas. La respuesta a la misma no fue uniforme.

El final de la ampliación de la superficie cultivable, el agotamiento del sistema productivo y la fragmentación hereditaria pusieron coto al crecimiento de las fortunas de la burguesía y de los patrimonios de los labradores acomodados. El proceso de acumulación física de capital (tierra) tocó techo. El choque del crecimiento agrario y de la acumulación de capital con los límites físicos y químicos del agroecosistema convirtió en una barrera lo que antes había sido un desafío en cada relevo generacional³⁸: el aminoramiento hereditario de los patrimonios familiares. En este contexto, los grandes propietarios montefriños, como en general hizo la burguesía agraria andaluza³⁹, desplegaron un cóctel de viejas y nuevas fórmulas reproductivas. Para amortiguar la disgregación hereditaria dieron continuidad, pero extremándolas, a las prácticas matrimoniales que tanto les habían ayudado: la tendencia a la endogamia familiar llegó al paroxismo, como delata la historia genealógica de los García Valdecasas⁴⁰. A su vez, el cierre familiar se equilibró con la exogamia matrimonial, abriendo puntual pero significativamente el área geográfica del mercado matrimonial. Por otra parte, en un giro típico en la historia de la burguesía agraria española⁴¹, reconvirtieron la estructura de sus patrimonios; si hasta entonces la tierra los sustentaba fundamentalmente, desde fines del siglo XIX la diversificación de las adquisiciones e inversiones fue nítida —negocios inmobiliarios, sociedades industriales y mercantiles, valores financieros—.

La respuesta de los grandes y medianos propietarios de la tierra no solo partió del ámbito reproductivo. El control oligárquico del poder local y el reforzamiento del orden público les sirvió para

³⁸ Llorenç FERRER I ALÓS: «Acceso y distribución de los medios de producción. Herencia y reproducción social», en Francisco CHACÓN y Joan BESTARD (dirs.): *Familias. Historia de la sociedad española*, Madrid, Cátedra, 2011, pp. 255-324.

³⁹ David MARTÍNEZ LÓPEZ: «Una visión de la sociedad andaluza contemporánea...».

⁴⁰ José M. GARCÍA-VALDECASAS VALVERDE: *García-Valdecasas: historia de la familia...*

⁴¹ David MARTÍNEZ LÓPEZ: «Sobre familias, herencias y elites en el siglo XIX», *Historia Contemporánea*, 31 (2005), pp. 457-480.

mantener el «orden social»⁴² y para controlar el mercado de trabajo. En el terreno productivo, arrostrarán la escasez relativa de fertilizantes orgánicos con la introducción de abonos fósiles de importación (guano peruano y nitrato chileno)⁴³.

El pequeño campesinado, acuciado por la caída de los rendimientos, acusó especialmente la coyuntura intersecular. La magnitud del crecimiento demográfico, la reducción del ganado de renta y la caída de los rendimientos pusieron en apuros a las numerosas familias de los pequeños campesinos microfundistas⁴⁴. Por otra parte, la creciente escasez de trabajo comprometió la subsistencia del campesinado microfundistas y del campesinado sin tierra.

La conflictividad social y la organización sindical y política constituyeron las respuestas colectivas del campesinado ante la difícil situación⁴⁵. La sobreoferta de trabajo favorecía el destajo y depreciaba el jornal, lo que generó un creciente malestar social. Las protestas laborales de 1911, 1912 y 1913, y la huelga general de 1918, así lo atestiguan. A su vez, el campesinado desarrolló un tejido organizativo propio: en 1903 se constituyó la sociedad obrera La Obra; en 1910, la Agrupación Socialista y el Partido Socialista Obrero; en 1911, la Juventud Socialista, y en 1918 se fundó La Unión⁴⁶.

La salida migratoria

Pero las respuestas colectivas fueron compatibles con otros empeños adaptativos. Desde el ámbito íntimo (la alcoba, el hogar y la familia) los campesinos actualizaron las estrategias de control

⁴² Salvador CRUZ ARTACHO: *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*, Córdoba, Ediciones Libertarias, 1994, pp. 177-216.

⁴³ En la capital granadina desde principios de siglo existía un negocio de importación de abonos fósiles. Véase *El Defensor de Granada*, 2 de diciembre de 1910, 2 de febrero de 1915 y 6 de abril de 1918.

⁴⁴ Entre 1852 y 1901 el número total y relativo de propietarios con 6-19 y con menos de 6 hectáreas ascendió, y el tamaño medio de las explotaciones del segundo grupo se redujo de 1,7 a 1,5 hectáreas (cuadro 2).

⁴⁵ Antonio M. CALERO AMOR: *Historia del movimiento obrero en Granada (1909-1923)*, Madrid, Editorial Tecnos, 1974, esp. pp. 143-191 y 204-238.

⁴⁶ Sociedad Obrera Socialista de Trabajadores del Campo.

demográfico y de lucha por la subsistencia. Sin embargo, el habitual control de la fecundidad a través de la nupcialidad, ante la magnitud del crecimiento natural, se mostró inoperante (gráfico 2). Más efectiva resultó la salida migratoria. Con el cambio de siglo la emigración aumentó hasta cotas inéditas (gráficos 3 y 4). A costa de la pérdida neta de dos millares de habitantes, la población frenó su crecimiento en la primera década y lo contuvo en la segunda.

El destino de la emigración montefriëña no fue único. Tradicionalmente, la movilidad de la población rural andaluza era de corto recorrido⁴⁷; así ocurrió con la emigración montefriëña⁴⁸. Las agrocidades próximas con las que la población y la economía montefriëña conectaban —recuérdese la interacción con el área de manufactura lanera que delimitaba el triángulo Antequera-Loja-Priego— fueron destinos de esa migración. Las cercanas localidades de la Vega de Granada, impulsadas por la revolución del azúcar de remolacha, también acogieron población montefriëña. Empero, los principales destinos migratorios en las dos primeras décadas del novecientos fueron las capitales provinciales⁴⁹. La emigración mon-

⁴⁷ Julio PÉREZ SERRANO: «Dinámica de la población andaluza (1797-1920)», en Antonio Miguel BERNAL (dir.): *Historia de Andalucía*, vol. VIII, Barcelona, Planeta, 2006, pp. 200-217, y Javier SILVESTRE: «Viajes de corta distancia: una visión espacial de las migraciones interiores en España, 1877-1930», *Revista de Historia Económica*, 2 (2001), pp. 247-283.

⁴⁸ Las tres grandes cuencas migratoria del país (Madrid, Barcelona y el País Vasco) apenas acogieron migración montefriëña. Véanse Antonio FLORISTAN y Joaquín BOSQUE MAUREL: «Movimientos migratorio de la provincia de Granada», *Estudios Geográficos*, 18, 67/68 (1957), pp. 361-402; Joaquín RECAÑO: «La emigración andaluza en España», *Boletín Económico de Andalucía*, 24 (1988), pp. 119-141, y Javier SILVESTRE: «Las migraciones interiores durante la modernización económica de España, 1860-1930», *Cuadernos Económicos de ICE*, 69 (2005), pp. 163-173. Y no parece que la población montefriëña participara en la emigración exterior, pues la población granadina que participó en este flujo partió de las comarcas litorales de la provincia. Véanse Joaquín BOSQUE MAUREL: *Geografía urbana...*; Ricardo ROBLEDO: «Crisis agraria y éxodo rural: emigración española a ultramar, 1880-1920», en Ramón GARRABOU (ed.): *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 212-244, y Blanca SÁNCHEZ ALONSO: *Las causas de la emigración española, 1880-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 1995, pp. 202-280.

⁴⁹ David MARTÍNEZ LÓPEZ: «Urbanización, inmigración y mercado de trabajo en la Andalucía del primer tercio del siglo XX», *Historia Social*, 81 (2015), pp. 29-47.

tefrieña siguió esa estela, puesto que se dirigió primordialmente a la ciudad de Granada⁵⁰.

CUADRO 3

Origen social de los inmigrantes montefrieños en Granada (1921)¹

Distribución de la propiedad de la tierra en Montefrío, 1901			Distribución de montefrieños con residencia en Granada en 1921 según el patrimonio rústico familiar (abuelos + padres) de 1901	
Propiedad [Has.]	Propietarios			
	Total	por 100		
			T	T
100-500	42	2,0	26	13,8
50-100	42	2,1	10	5,3
10-50	211	10,5	24	12,7
5-10	220	10,9	16	8,4
0-5	1.490	74,3	42	22,2
Total	2.005	100,0		
< 0			71	37,6
			189	100

¹ El Padrón de habitantes de Granada de 1921 da cuenta de la residencia de 226 montefrieños. A través del seguimiento nominativo de los nacimientos y matrimonios entre 1871-1930 se han reconstruido las familias de 189 (83,6 por 100) de esos 226 individuos.

Fuente: Padrón de habitantes de Granada (1921), Registro Civil de Montefrío (1871-1921) y Amillaramiento de Riqueza de Montefrío (1901).

La procedencia de la emigración montefrieña no fue homogénea (cuadro 3). La cantera migratoria se nutrió de los grupos sociales con menos recursos. Más de un tercio de la emigración a la capital de Granada procedía de familias de campesinos sin tie-

⁵⁰ Joaquín BOSQUE MAUREL: *Geografía urbana de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 1988 (1962), pp. 115-124, y David MARTÍNEZ LÓPEZ y Gracia MOYA GARCÍA: «La inmigración y el cambio social (Granada, 1890-1930)», en Arantza PAREJA ALONSO (ed.): *El capital humano en el mundo urbano. Experiencias desde los padrones municipales (1850-1930)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2011, pp. 283-300.

rra (37,6 por 100) y casi otro tercio del campesinado microfundista (30,6 por 100). La emigración halló su principal caladero entre los sectores más golpeados por la crisis, que sumaban el 86,2 por 100 del total de los montefrieños desplazados a Granada. Del polo opuesto de la distribución del capital y la renta partió el resto de la emigración. Las familias de los labradores y, sobre todo, de la burguesía local aportaron el tercio restante (31,8 por 100). Una aportación muy superior al peso relativo de estos sectores sobre el total de los propietarios y del conjunto de la población.

Si la huida de la pobreza explica la emigración campesina, la migración de los grandes y medianos propietarios responde a otras motivaciones: la ampliación del mercado matrimonial, la modificación de la estructura patrimonial, el alejamiento de la conflictividad social, etcétera.

En definitiva, la cantera migratoria se distribuyó entre las familias con menos recursos y entre las familias que acumulaban la mayor parte del capital de la localidad. Los campesinos con explotaciones viables, la mayoría establecidos en los cortijos, apenas contribuyeron a la emigración. La emigración partió, por tanto, de los dos polos de la sociedad: de las familias que luchaban por la subsistencia y de las familias aferradas a la pulsión acumulativa. Paradójicamente, o no tanto, la lógica de la subsistencia campesina y la lógica capitalista coincidieron en el impulso migratorio.

Conclusiones

De la historia del Montefrío decimonónico se coligen conclusiones extrapolables a la historia de muchas comunidades campesinas de la Alta Andalucía.

1. *La sociedad rural cambió durante el largo siglo XIX.* La reforma agraria (ilustrada y liberal) y el desarrollo agrícola impulsaron una etapa de crecimiento económico en los dos primeros tercios del siglo XIX. Al hilo de ella el volumen de población se duplicó.

2. *El crecimiento agrícola decimonónico no comprometió la complejidad socioeconómica,* puesto que se fundamentó en la continuidad de la gran propiedad multifundista, la consolidación de la mediana explotación y la pervivencia del pequeño campesinado. El funcionamiento combinado de la lógica capitalista de la gran y

mediana explotación —basadas en la compra de trabajo asalariado (a jornal o a destajo) y en la orientación de su producción hacia el mercado— con la lógica de la subsistencia de la pequeña producción campesina —basada en el trabajo familiar y si era necesario en la venta del trabajo, y orientada al autoconsumo— facilitó tanto la formación de grandes y medianos patrimonios como la estabilización del campesinado. Si el origen montefriño de la familia García Valdecasas ejemplifica el asiento andaluz de la burguesía agraria española, la naturaleza campesina del Montefrío de fines del siglo XIX evidencia la pervivencia del campesinado en la Alta Andalucía.

3. Empero, *la pervivencia del campesinado no impidió que el crecimiento demográfico y económico generara desigualdad*. La inequitativa distribución del capital (la tierra y el ganado) y de la renta se tradujo en desigualdad social y en el descenso del nivel de vida del campesinado. Varios factores contribuyeron a ello. En el largo plazo, el crecimiento exponencial de la población —que determinó una tendencia a la reducción del tamaño medio de la pequeña propiedad y de la explotación— y la especialización agrícola —que redujo drásticamente el ganado de renta de las familias más pobres— debilitaron a la economía de subsistencia campesina. Por otra parte, en el segundo tercio del siglo XIX dos procesos convergieron en la reducción de las vías de ingresos (en especie y monetarios) de las familias campesinas: la desaparición de la manufactura lanera y la erosión de la economía comunal. Por último, pero no menos importante, la pequeña explotación campesina, desplegada en gran medida por los terrenos menos feraces, sufrió especialmente el impacto de la crisis ambiental desatada a partir de los años 1870.

4. *El crecimiento económico y el demográfico desembocaron, durante el periodo intersecular, en una crisis sistémica*. El choque del modelo económico «crecentista» con los límites del ecosistema agrario en el último cuarto de siglo XIX provocó la caída del rendimiento de la tierra y la crisis del sistema productivo. El súbito incremento de la población a principios del novecientos disparó la presión demográfica sobre los recursos y la agudización de las contradicciones socioeconómicas. El solapamiento de la crisis ambiental y de la crisis demográfica desembocó en una situación de crisis social generalizada. El capital (burguesía agraria y labradores) vio frenada su expansión. Y la supervivencia de los sectores más frági-

les del campesinado se vio ferozmente comprometida. La emigración fue una de las respuestas a tan adversa coyuntura.

5. *La migración*, que adquirió dimensiones inéditas en la década de 1880 y sobremanera en las dos primeras décadas del novecientos, *funcionó como estabilizador sociodemográfico*. Sin embargo, la salida migratoria no fue una práctica social homogénea: ni afectó al conjunto de la población ni respondió a una lógica social única. Fueron los sectores sociales más afectados por la crisis los que protagonizaron la salida migratoria. En primer lugar, las familias con menos recursos del campesinado, quienes surtieron la mayor parte del flujo migratorio, y en segundo lugar, las familias de la burguesía agraria y de los labradores acomodados. Los miembros de las familias más pobres del campesinado se desplazaron para subsistir; los miembros de las familias más ricas y de los labradores acomodados lo hicieron para ampliar su horizonte de reproducción (económica y social) ampliada. Dos universos sociales, dos lógicas reproductivas y una misma salida a la crisis sistémica del periodo intersecular: la migración del campo a la ciudad.

6. En cualquier caso, *la emigración montefriëña no formó parte de un proceso de «éxodo rural»* —de abandono y/o vaciamiento poblacional— y decadencia económica. Al contrario, respondió a una situación de plenitud demográfica y de crecentismo económico. No hubo éxodo campesino en Montefrío ni seguramente en la mayoría de las comunidades rurales de la Alta Andalucía en las primeras décadas del novecientos, sino selección de efectivos migratorios en el seno de una población que, por distintas razones (ambientales, demográficas y sociales), generaba excedentes.

*Moldear la infancia: los cuentos infantiles de María de Echarri (1900-1910)**

Alejandro Camino

Universidad Autónoma de Madrid
alejandro.camino@uam.es

Resumen: La literatura infantil contribuye a que los niños y niñas construyan su comprensión del mundo, inclusive lo que debería ser idealmente un hombre, una mujer y una familia. Este aspecto es muy relevante a la hora de analizar los cuentos escritos por María de Echarri, una de las mujeres más destacadas del movimiento católico español, debido a que estos, igual que sus novelas, tenían un claro carácter adoctrinador. Echarri, que ante todo era propagandista católica, buscaba inculcar en los niños y niñas sus concepciones ideales de feminidad y masculinidad, así como los límites del comportamiento socialmente aceptable.

Palabras clave: cuentos infantiles, género, mujeres católicas, España, movimiento católico español.

Abstract: Children's literature helps children build their understanding of the world, including what a man, a woman and a family should be like. This is a particularly relevant aspect to take into consideration when analysing the stories written by María de Echarri. She was one of the most important women in the Spanish Catholic movement and she was a prolific Catholic propagandist. Accordingly, her children's stories, like her novels, intended to indoctrinate potential

* Este artículo se enmarca en una investigación predoctoral (FPU16/02273) y en el proyecto «Identidades en movimiento. Flujos, circulación y transformaciones culturales en el espacio atlántico (siglos XIX y XX)». Agradezco a Darina Martýkánová, Pilar Toboso, Inmaculada Blasco, Nerea Aresti y Carmen de la Guardia sus comentarios. Un primer borrador del texto se discutió en el XIV Congreso de la AHC.

readers. She strove to inculcate in boys and girls her ideal conceptions of femininity and masculinity as well as the limits of socially acceptable behaviour.

Keywords: children's stories, gender, Catholic women, Spain, Spanish Catholic movement.

Introducción

María de Echarri nació en San Lorenzo de El Escorial en 1878. La educación que recibió fue profundamente religiosa y monárquica. En el colegio de Santa Isabel de Madrid, perteneciente a la Congregación de la Asunción, recibió unas enseñanzas respecto a Dios, la Patria y la instrucción de las mujeres que le marcaron toda la vida¹. Desde joven comenzó a preocuparse por los problemas sociales y se convirtió en una propagandista católica muy activa. Entre sus labores sociales fundó el Sindicato Católico Femenino de la Inmaculada, se implicó a fondo en las actividades de Acción Católica de la mujer y fue miembro del Instituto de Reformas Sociales. Durante los primeros veinte años del siglo xx publicó múltiples cuentos infantiles tanto en formato libro como en revistas y periódicos². Su intensa actividad en este ámbito le convirtió en una de las españolas más relevantes del panorama conservador durante el primer tercio del siglo xx, lo que le ayudó a convertirse, durante la dictadura de Primo de Rivera, en concejal del ayunta-

¹ María DE ECHARRI: *La Madre María Eugenia de Jesús. Fundadora de la Congregación de la Asunción*, Madrid, R. Velasco. Imprenta Marqués de Santa Ana, 1918, pp. 14-15.

² Sus libros de cuentos son los siguientes: *Narraciones para niños*, Madrid, Librería religiosa de Enrique Hernández, 1909; *Cuentos Blancos*, t. II, Barcelona, Editorial Barcelonesa, 1915; *La palomita azul*, Barcelona, Librería de Perelló y Vergés, 1915; *De la tierra al cielo*, Barcelona, Librería de Perelló y Vergés, 1915; *Caridad infantil*, Barcelona, Librería de Perelló y Vergés, s. f.; *Una niña heroica*, Barcelona, Librería de Perelló y Vergés, s. f.; *El lago azul y otras narraciones*, Barcelona, Librería de Vicente F. Perelló, s. f., y *Las vacaciones de Elena y otras narraciones*, Barcelona, Librería de Vicente F. Perelló, s. f. Los cuentos no fechados son anteriores a 1921. Véase *La moda elegante*, 6 de mayo de 1921, p. 11. Aunque desconozco su grado de difusión, algunos fueron reeditados incluso en los años treinta, por lo que es de suponer que tuvieron una recepción considerable en los sectores afines. Véase *La Basílica Teresiana*, 15 de diciembre de 1909, p. 29.

miento de Madrid y, posteriormente, en miembro de la Asamblea Nacional Consultiva³.

Muchas mujeres de lealtades políticas de lo más diversas utilizaron los cuentos como herramientas valiosas para presentar a los niños sus ideales de mujer y hombre. Esto se debió a que, a comienzos del siglo XX, ya estaba asentada la idea en España de que la infancia era un periodo de la vida en el que el ser humano era particularmente fácil de moldear, también en cuanto a las expectativas de género⁴. Entre las católicas y conservadoras estuvo ampliamente extendida la convicción de que era muy práctico utilizarlos para enseñar a los niños la moral, la piedad y la religión. Los relatos de Echarrí tuvieron como objetivo principal inculcarles una conciencia religiosa y moralizarles en virtudes. Asimismo, la escritora católica consideraba que sus escritos tenían que servir para contrarrestar las lecturas perniciosas que, según creía, predominaban y podían influir en los niños para que caminasen por unos senderos inapropiados⁵. Una de sus preocupaciones principales fue luchar contra la denominada como «apostasía de las masas», que, a medio camino

³ s. a.: *Las primeras concejales del ayuntamiento de Madrid*. Revista de la biblioteca, archivo y museo, Madrid, 1925, pp. 9-12.

⁴ En el futuro habrá que explorar qué compartieron (y en qué se diferenciaron) los planteamientos y contenidos de los cuentos de las mujeres conservadoras y progresistas. Véase María Luz MORALES: *Libros, mujeres, niños*, Barcelona, Cámara Oficial del Libro de Barcelona, 1928. Esto cobra mayor importancia porque durante buena parte del periodo contemporáneo hubo una ausencia de trabajos dirigidos a normativizar la vida de las niñas. Véase Marie FRANCO: «La niña es “una arma cargada de futuro”: modelos y contra modelos infantiles en la España contemporánea», en Ángela MUÑOZ y Jordi LUENGO (eds.): *Creencias y disidencias. Experiencias políticas, sociales, culturales y religiosas en la Historia de las Mujeres*, Granada, Comares, 2020, pp. 136-137.

⁵ María DE ECHARRÍ: *Consejos del Niño Jesús a los pequeños*, Barcelona, Herederos de Juan Gili, 1907, p. 20. Esto lo explicitó Echarrí en los preliminares de muchos de sus cuentos y así fueron publicitados en los medios afines. Véase *Revista católica de cuestiones sociales*, mayo de 1915, p. 368. Para la evolución del cuento infantil en España, Europa y Estados Unidos durante el periodo estudiado véanse, entre otros, Elizabeth MARSHALL: «Stripping for the Wolf: Rethinking representations of gender in children's literature», *Reading Research Quarterly*, 39, 3 (2004), pp. 256-270, esp. p. 261; Anne Scott MACLEOD: «From Rational to Romantic: The Children of Children's Literature in the Nineteenth Century», *Poetics Today*, 13 (1992), pp. 141-153, esp. p. 141, y Ramón F. LLORENS: «Un suplemento de *El Liberal* en los inicios de la literatura infantil española», *Anales de literatura española*, 26 (2014), pp. 258-261.

entre la realidad, el diagnóstico social y el recurso retórico, se utilizó para definir el abandono de la práctica religiosa por cada vez más personas.

Los cuentos infantiles siempre han sido utilizados para explicar el mundo a sus lectores, por lo que tienen una gran influencia a la hora de formarles social y culturalmente. Entre otras cosas, enseñan a los niños qué debe ser un hombre y una mujer, así como los márgenes de actuación socialmente aceptables para cada sexo conforme a los ideales de género hegemónicos implantados en un momento concreto en una sociedad o en una determinada cultura política. Los cuentos pueden cumplir la misión de reforzar y naturalizar en la mente de los niños la asignación de unos roles, actitudes y valores específicos que ya habrían comenzado a aprender en la familia, en la escuela y en sus círculos de sociabilidad⁶. No obstante, como ocurre en los textos de Echarri, los ideales que se muestran en los relatos frecuentemente responden a las preocupaciones y ansiedades que tenían sus autores sobre la masculinidad y la feminidad cuando los escribieron, por lo que los cuentos son espacios donde se dirimen los conflictos por definir esos ideales⁷.

El género es la categoría analítica principal que vertebra el presente análisis. Entiendo que es la mejor herramienta posible para el estudio de la diferencia sexual, es decir, de cómo los significados de los cuerpos sexuados se producen cultural y socialmente en relación el uno con el otro, y cómo estas definiciones se modifican espacial y temporalmente⁸. Los cuentos de Echarri proporcionan un marco privilegiado para el análisis de las concepciones que sobre la masculinidad y la feminidad compartieron, en mayor o menor medida, los católicos que estaban inmersos en la cultura política del

⁶ Para ampliar la información sobre el complejo proceso multidireccional, véanse Bronwyn DAVIES: *Frogs and Snails and Feminist Tales: Preschool children and gender*, Cresskill, Hampton Press, 2003, p. 49, y Purificación SALMERÓN: *Transmisión de valores a través de los cuentos clásicos infantiles*, Granada, Universidad de Granada, 2005. A los aspectos cualitativos hay que añadir los cuantitativos, Janice MCCABE *et al.*: «Gender in Twentieth-Century Children's Books: Patterns of Disparity in Titles and Central Characters», *Gender and Society*, 25, 2 (2011), pp. 197-198.

⁷ Esto se aprecia mejor en los cuentos frecuentemente readaptados. Véase Elizabeth MARSHALL: «Stripping for...», p. 262.

⁸ Joan SCOTT: «Género: ¿todavía una categoría útil para el análisis?», *La manzana de la discordia*, 6 (2011), pp. 95-101.

movimiento católico⁹. Esto se debe a que la religión colabora en la construcción de las identidades de género, mientras este participa, a su vez, de la formación de identidades religiosas.

En teoría, el discurso católico se divide en dos campos de actuación: la función normativa, que era desplegada por la jerarquía eclesiástica, y la ejecución y difusión de esta, que correspondía a los seglares y bajos estamentos de la Iglesia. Sin embargo, esta aparente dicotomía era mucho más fluida y, en ocasiones, inversa. Los cuentos aquí analizados forman parte de la segunda vertiente, aunque al asumir y divulgar los discursos emanados desde la jerarquía eclesiástica Echarri participó de la creación y reelaboración de los mismos. El principal objetivo del texto es contribuir al debate acerca de la feminización/remasculinización de la religión en España y tratar, en consecuencia, de pulir/perfilar determinados planteamientos. La aportación pretendo hacerla basándome en las obras de una mujer que no pertenecía a la jerarquía eclesiástica ni a la dirección del movimiento católico.

La religión. ¿Feminizada o remasculinizada?

La teoría de la feminización de la religión ha sido una interpretación dominante en la historiografía dedicada a la religión y al género en este periodo. Postula que, durante el siglo XIX, las mujeres aumentaron su compromiso religioso mientras que los hombres lo fueron abandonando. Sin embargo, en trabajos recientes algunos/as autores/as han cuestionado o matizado esta tesis, tan asumida en la historiografía europea y norteamericana, al considerar que separa las actividades religiosas de su significado político, que interpreta la religión en un sentido restrictivo (confesarse, rezar y acudir a la iglesia) y que no tiene en cuenta la redefinición de la masculinidad que se produjo en los sectores católicos durante este periodo¹⁰. No obstante, en

⁹ Para una reflexión sobre la cultura política no entendida solo como concepciones acerca de lo político, véase Javier DE DIEGO: «El concepto de “cultura política” en ciencia política y sus implicaciones para la historia», *Ayer*, 61 (2006), pp. 233-266. Véase también Julio DE LA CUEVA MERINO: «Católicos en la calle: la movilización de los católicos españoles, 1899-1923», *Historia y política*, 3 (2000), pp. 55-80.

¹⁰ Algunos de los trabajos más sugerentes son los de Yvonne Maria WERNER (ed.): *Christian Masculinity: Men and Religion in Northern Europe in the 19th*

España la religiosidad era identificada a comienzos del siglo xx, por la mayoría de las culturas políticas, como algo profundamente ligado a la feminidad. Esto tuvo como consecuencia que la concepción de los sexos como binarios y complementarios fuese fundamental para la consolidación de una identidad propia de las católicas¹¹.

Aunque en España el análisis sobre si se intentó articular una nueva identidad católica masculina ligada a la recuperación de los hombres para el catolicismo está todavía en un estado inicial, existen trabajos destacados¹². Algunas de estas obras sostienen que en la época estudiada hubo una estrategia de remasculinización de la religión, alcanzando esta campaña su apogeo en la década de 1910, cuando Echarri escribió la mayoría de los cuentos analizados. Los teóricos y las jerarquías eclesiásticas buscaron reforzar las manifestaciones de religiosidad en los ámbitos públicos con el objetivo de contrarrestar la secularización de la sociedad y la feminización de la religión, ya fuese esta real o imaginada¹³. Esto no quiere decir que

and 20th Centuries, Leuven, University Press, 2011, pp. 8-11; Tine VAN OSSELAER: *The Pious Sex: Catholic Constructions of Masculinity and Femininity in Belgium, c. 1800-1940*, Leuven, University Press, 2013, y Patrick PASTURE, Jan ART y Thomas BUERMAN (eds.): *Beyond the Feminization Thesis. Gender and Christianity in Modern Europe*, Leuven, University Press, 2012.

¹¹ Para un excelente análisis acerca de los cambios, resignificaciones y continuidades de la identidad de las católicas españolas en el periodo estudiado, véase Inmaculada BLASCO: «Identidad en movimiento: la acción de las “católicas” en España (1856-1913)», *Historia y Política*, 37 (2017), pp. 27-56. Sobre la hegemonía de estas ideas en España, véase Alejandro CAMINO: «La influencia de las mujeres españolas en los resultados de las elecciones generales de 1933», *Revista Historia Autónoma*, 11 (2017), pp. 179-197.

¹² Inmaculada BLASCO (ed.): *Mujeres, hombres y catolicismo en la España contemporánea. Nuevas visiones desde la historia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018; Natalia NÚÑEZ-BARGUENO: «A la conquista de la virilidad perdida: religión, género y espacio público en el Congreso Eucarístico Internacional de Madrid, 1911», en Nerea ARESTI, Karin PETERS y Julia BRÜHNE (coords.): *¿La España invertebrada? Masculinidad y nación a comienzos del siglo xx*, Granada, Comares, 2016, pp. 81-100, o Javier MORENO LUZÓN: «Alfonso el Regenerador. Monarquía escénica e imaginario nacionalista español en perspectiva comparada (1902-1913)», *Hispania*, 244 (2013), pp. 319-348; Natalia NÚÑEZ-BARGUENO: «Performing Catholic Masculinity in Early Twentieth-Century Spain: The International Eucharistic Congress of Madrid (1911)», *Journal of Religious History*, 45 (2021), pp. 559-581, y María Cruz ROMEO: «A New Priest for a New Society? The Masculinity of the Priesthood in Liberal Spain», *Journal of Religious History*, 45 (2021), pp. 540-558..

¹³ Independientemente de que la feminización de la religión fuera real o imagi-

fuese un proceso puramente intencional, puesto que la nueva construcción identitaria de los hombres católicos también fue producto de la búsqueda ansiosa de reinventarse ante la presión de otros discursos. En el caso de España este proceso no puede desligarse del fuerte resurgimiento del anticlericalismo en aquellos años, cuya mejor representación fue la Semana Trágica de 1909. Fue la confirmación para muchos de que, en este periodo de incipientes movilizaciones de masas, era urgente conseguir que los hombres católicos se implicasen en dichas actuaciones¹⁴. Además, a esto hay que añadir que, durante estos años, se agudizó la feminización del hombre católico por parte del discurso anticlerical para tratar de reforzar su aspiración a la hegemonía¹⁵.

Por tanto, según los sectores católicos, los hombres debían cumplir la expectativa de actuar como defensores de la religión en la esfera pública y política. Los mecanismos principales que utilizaron para conseguirlo fue resignificar las actitudes y prácticas religiosas, valoradas como poco masculinas en los discursos de género laicos (tanto burgueses como obreros), como algo masculino y heroico, con el fin de (re)afirmar la identidad católica masculina en el espacio público. Además, llegaron a postular que donde no había religiosidad ni defensa de esta, no había masculinidad, por lo que también debían retomar una mayor práctica piadosa¹⁶. Por ello, se planteó una religiosidad masculina sustentada sobre valores de género diferentes a los de la religiosidad femenina. Esta remasculi-

nada (parece que la práctica religiosa, al menos en España, era más común entonces entre las mujeres), lo importante a tener en cuenta es que la idea estaba muy arraigada y operaba políticamente con fuerza en algunos sectores, como los liberales. De hecho, es esta idea la que explica parte de las reticencias de estos al voto de las mujeres y a su participación política.

¹⁴ María Cruz ROMEO: «El otro género de la religión: masculinidad católica en la España isabelina», en Inmaculada BLASCO (ed.): *Mujeres, hombres y catolicismo en la España contemporánea. Nuevas visiones desde la historia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018, pp. 69-91, esp. p. 70.

¹⁵ Para la importancia del enfrentamiento clericalismo/anticlericalismo para (re)definir las percepciones de género, véase María Pilar SALOMÓN: «¿Espejos invertidos?: mujeres clericales, mujeres anticlericales», *Arenal*, 11, 2 (2004), pp. 87-111.

¹⁶ Olaf BLASCHKE: «The Unrecognised Piety of Men. Strategies and Success of the Re-Masculinisation Campaign Around 1900», en Yvonne Maria WERNER (ed.): *Christian Masculinity: Men and Religion in Northern Europe in the 19th and 20th Centuries*, Leuven, Leuven University Press, 2011, pp. 21-45.

nización de la religión católica fue un proceso transnacional que, aunque no tuvo la misma cronología ni características concretas en todos los lugares, estuvo vinculado frecuentemente al proceso de feminización de la esfera pública impulsado por los sectores católicos. Este se produjo por parte de las elites católicas cuando apelaron a la necesidad de que los valores representados como «femeninos» (maternidad, caridad, sentimentalidad) se aplicasen también en el espacio público como una forma de regenerar la sociedad.

La teoría de la remasculinización tiene una gran operatividad para el presente estudio, porque permite explicar las estrategias que desplegó Echarri en sus cuentos para que los hombres se implicasen, más de lo que lo estaban haciendo, con la religión. Esto se debía a una creencia simple: la religiosidad de los hombres, al no ser natural como la de las mujeres, había que estimularla más. Si bien en ocasiones se ha presupuesto que la remasculinización pretendió poner freno a la feminización, los cuentos de Echarri suponen un ejemplo de a qué respondió (al menos en España) la llamada a los hombres al catolicismo: por un lado, que las mujeres continuasen siendo, al menos, igual de religiosas que hasta entonces y, por otro, que los hombres cultivasen la fe y la afección a la Iglesia para defenderla de ataques anticlericales y laicizantes¹⁷. Esto para la escritora católica era fundamental, puesto que en su análisis social argumentaba que los hombres católicos eran cada vez más pasivos y estaban faltos de valentía a la hora de defender a Dios¹⁸.

La doctrina católica participó del determinismo biológico que presidía muchos discursos científico-médicos y liberales de la época, ya que estableció un diálogo con los mismos y hubo influencias mutuas. Sin embargo, como para la cultura católica el sexo no saturaba la identidad de una persona, la idea del libre albedrío desempeñó un papel decisivo a la hora de juzgar a una mujer. Se-

¹⁷ Inmaculada BLASCO: «¿Re-masculinización del catolicismo? Género, religión e identidad católica masculina en España a comienzos del siglo xx», en Inmaculada BLASCO (ed.): *Mujeres, hombres y catolicismo en la España contemporánea. Nuevas visiones desde la historia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018, pp. 115-136, esp. pp. 122-123.

¹⁸ *El defensor de Córdoba*, 28 de marzo de 1911, p. 1, y *El correo de Cádiz*, 17 de junio de 1914, p. 2. De hecho, los católicos desmovilizados continuaban siendo mayoría. Véase Joseba LOUZAO: *Soldados de la fe o amantes del progreso. Catolicismo y modernidad (1890-1923)*, Logroño, Genuve Ediciones, 2011, p. 105.

gún esta teoría, como cada persona tenía capacidad para decidir entre el bien y el mal y, en consecuencia, dependía de sus decisiones que entrase en el paraíso al morir, la Iglesia tenía un amplio campo de acción para intentar controlar las conductas de los seres humanos, pero, a su vez, el libre albedrío ofreció un potencial discursivo para las demandas y actuaciones de las mujeres del movimiento católico femenino. Asimismo, esto favorecía que no se pudiesen catalogar a todas las mujeres por igual, ya que sería injusto igualar a las buenas con las inmorales¹⁹. Por este motivo, María de Echarri insertó sus relatos en este discurso para reforzar la idea de que, si los personajes y lectores se ajustaban a las virtudes y comportamientos ideales que ella proponía, tendrían consecuencias positivas, pero, de lo contrario, podrían ocurrirles múltiples desgracias²⁰.

En todas sus novelas, María de Echarri también buscó moralizar a sus lectores, pero lo hizo a través de una estrategia diferente a la que utilizó en sus cuentos. Los protagonistas no eran hombres ni mujeres que la escritora considerara modélicos, sino personas a las que asignaba unos caracteres conforme a la situación en la que

¹⁹ Nerea ARESTI: *Médicos, Donjuanes y Mujeres Modernas. Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Bilbao, Servicio Editorial de la Euskal Herriko Unibertsitatea, 2001, pp. 23-43. Las católicas encontraron ventajas discursivas en el pensamiento religioso desde tiempo atrás. Véase Raúl MINGUEZ: *Evas, Marías y Magdalenas: género y modernidad católica en la España liberal (1833-1874)*, Madrid, Asociación de Historia Contemporánea, 2016. El pensamiento de Echarri tuvo también influencias del neotomismo. Este establecía diferencias por naturaleza/divinidad entre las personas por razón de clase y género (aunque criticaba la desigualdad producida por los abusos de los patronos y los ricos) y defendía un modelo de funcionamiento armónico de la sociedad, así como un intento de compatibilizar ciencia/progreso y religión/fe. Como no existen estudios profundos del impacto del neotomismo sobre el catolicismo social, véase Feliciano MONTERO: *El primer catolicismo social y la «Rerum Novarum» en España (1889-1902)*, Madrid, CSIC, 1983, pp. 283-299.

²⁰ María DE ECHARRI: *Una niña...*, p. 35, e íd.: *De la tierra...*, p. 29. Esta estrategia argumentativa era muy utilizada en todo el mundo, por lo que sería relevante comparar los relatos moralistas contemporáneos de distintas culturas políticas para analizar las especificidades y semejanzas que tenían. Véase Maria TATAR: *Off with Their Heads!: Fairy Tales and the Culture of Childhood*, New Jersey, Princeton University Press, 1992, pp. 22-50. Hay que tener en cuenta que en los cuentos infantiles el género y las prácticas religiosas se refuerzan mutuamente. Véase Ann M. TROUSDALE: «Intersections of Spirituality, Religion and Gender in Children's Literature», *International Journal of Children's Spirituality*, 10 (2010), pp. 61-79.

interpretaba que se encontraban las identidades y relaciones de género. Como la cultura política a la que pertenecía, Echarri mantenía que la secularización había afectado fundamentalmente a los hombres, que ya eran de por sí menos religiosos por naturaleza que las españolas, por lo que en sus novelas las mujeres debían ser las salvadoras de su religiosidad. Por tanto, en la trama los personajes protagonistas masculinos, en especial los jóvenes, frecuentemente no encarnaron los ideales de la masculinidad católica, sino que fueron ejemplos de su crisis²¹. Asimismo, también hubo en sus novelas ejemplos de mujeres, especialmente en el ámbito urbano de clase alta, que representaron los efectos perniciosos, a juicio de Echarri, de la modernidad y la relajación de costumbres.

Solo en un cuento, publicado en *Blanco y Negro* y, por tanto, no dirigido exclusivamente a niños, Echarri exploró el problema social y abandonó la idealización en la que estaban encuadrados sus relatos dirigidos a los niños. Tuvo una estructura narrativa muy similar a su novela *Los Misericordiosos* (1908), ya que un pueblo queda corrompido por la llegada a la fábrica local de personas provenientes de la ciudad que habían llevado consigo el odio de clase pese a la bondad del patrón de la fábrica y a su preocupación por los obreros²². Para Echarri, la desigualdad social solo podría hacerse más llevadera para todos mediante la caridad sistemática y no por la lucha de clases ni la violencia²³.

Normalmente, como el público al que estaban dirigidos sus cuentos eran niños, en estos solo fueron protagonistas aquellos hombres identificados como ideales para que sus lectores no fue-

²¹ Inmaculada BLASCO: «Más poderoso que el amor: género, familia, piedad y política en el movimiento católico español», *Pasado y memoria*, 7 (2008), pp. 79-100, esp. pp. 80-84 y 90-92, y Frances LANNON: *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia Católica en España, 1875-1975*, Madrid, 1990, pp. 81-112. Sobre la percepción de Echarri acerca de que la generación anterior de hombres no había renunciado tanto a la religiosidad como los jóvenes, véase *Diario de Valencia*, 26 de diciembre de 1913, p. 3.

²² *Blanco y Negro*, 5 de octubre de 1907, pp. 3-5, y María DE ECHARRI: *Los misericordiosos*, Madrid, Biblioteca Patria, 1908. La visión sobre que el campo había conservado mejor que las ciudades los valores católicos, pero que ahí también estaban en peligro, la compartió con muchos activistas católicos, Maximiliano ARBOLEYA: *La misión social del clero*, Oviedo, Imp. Uría Hermanos, 1901.

²³ María DE ECHARRI: *Narraciones para niños...*, pp. 64-71.

sen influidos por malos ejemplos²⁴. Uno de los principales objetivos de sus cuentos fue tratar de inculcar el valor católico de la caridad tanto a hombres como a mujeres. Los hombres/niños de los cuentos de Echarri eran igual de caritativos que las mujeres/niñas, presentándose la caridad como la mejor virtud que cualquier persona podía tener y como la cualidad fundamental para entrar al paraíso. Que la escritora católica diese tanta importancia a la caridad no es extraño, puesto que era un elemento fundamental para las mujeres católicas de las primeras décadas del siglo xx, especialmente para quienes participaban en asociaciones religiosas terciaras²⁵.

Como estos cuentos se dirigieron fundamentalmente a los niños de clase media, la autora buscó inculcar en sus potenciales lectores los beneficios de la caridad, aunque todavía eran jóvenes como para dar grandes limosnas, especialmente cuando se hacía un sacrificio personal para ejercerla. Igual que en otros cuentos de la época, se consideraba que la verdadera caridad era aquella que practicaban quienes tenían poco que dar, puesto que, se decía, siempre hay gente en peor situación que nosotros con quien ejercerla²⁶. Así, en varios cuentos de Echarri las protagonistas acaban regalando sus preciados juguetes a unas vecinas enfermas de clase social más baja, aunque al principio del cuento no querían ni pres-társelos²⁷. En otros relatos, unas niñas se convencen de la necesidad de dar el poco dinero que tenían ahorrado para la construc-

²⁴ Este camino narrativo no fue el seguido por todas las representantes del movimiento católico femenino que escribieron cuentos. Por ejemplo, en los relatos de María López de Sagredo o Elena Sánchez de Arrojo, que iban dirigidos a un público preadolescente, solían aparecer personajes que representaban la crisis de la masculinidad y la feminidad católica. Véanse Elena SÁNCHEZ DE ARROJO: *El Padre Mabuti*, Madrid, Imprenta de Cleto Vallinas, 1915, o María L. DE SAGREDO: *Impresiones y cuentos*, Barcelona, Pons y Sorarrain Editores, 1902. Pese a estas diferencias, Echarri publicó un cuento casi idéntico a otro de Sagredo, *La Atalaya*, 6 de enero de 1921, p. 4.

²⁵ Por ejemplo, María DE ECHARRI: *Caridad infantil...*, pp. 31-34, y *El correo de Cádiz*, 24 de febrero de 1918, p. 1. Echarri estuvo vinculada a la Tercera Orden de San Francisco. Véase María DE ECHARRI: *La terciaria según el espíritu de San Francisco*, Madrid, 1914.

²⁶ Saturnino CALLEJA: *El viejo hechicero*, Madrid, Calleja, 1900, p. 27.

²⁷ María DE ECHARRI: *Caridad infantil...*, pp. 11-12, e íd.: *La palomita...*, pp. 73-79. La caridad tiene gran protagonismo en los artículos publicados por Echarri desde su juventud. Véase *El defensor de Córdoba*, 14 de septiembre de 1903, p. 1.

ción del Templo Expiatorio del Sagrado Corazón del Tibidabo; en uno de ellos tras conocer el caso de muchas mujeres pobres que se sacrificaban para dar lo poco que tenían²⁸.

Sin embargo, los hombres apenas hacían sacrificios para sus donaciones. Esto puede explicarse porque Echarri consideraba que en la vida real la caridad y la religión estaban muy feminizadas, aunque lo ideal para ella sería que los hombres fuesen igual de religiosos, abnegados y caritativos que las mujeres, como prueba que en otro cuento los niños también prefiriesen donar su dinero para esta causa en vez de gastárselo en los juguetes deseados²⁹. De hecho, la caridad y la misericordia son consideradas en sus relatos virtudes ideales de los varones porque huir de ellas sería poco viril y poco humano³⁰. En consecuencia, las madres, encargadas en su ideal de la formación de los/as hijos/as, debían educarles para ser caritativos por igual. En *El gatito Salvador* se muestra cómo «la condesa socorría a los que padecían hambre, y era el paño de lágrimas de todos los desgraciados del lugar, a los que visitaba juntamente con Roberto y Elena, a los cuales acostumbraba así desde pequeños a ser caritativos». Además, el marido de la condesa también practicaba activamente la caridad³¹.

Siguiendo la tendencia que se estaba dando en Europa en los cuentos que buscaban inculcar los valores cristianos, la escritora católica fomentó la religiosidad y la piedad explícitamente, poblando sus narraciones de niños que, además de practicar la caridad, rezaban, iban a la iglesia, se confesaban o besaban una medalla de la Virgen, mostrando el poder que tenía en la sociedad el rezo de un/a niño/a³². Frecuentemente, los protagonistas tomaban como

²⁸ María DE ECHARRI: *Cuentos Blancos...*, pp. 25-29. Su implicación con la recogida de donativos para el Templo Expiatorio también la sostuvo en la prensa *El defensor de Córdoba*, 14 de julio de 1911, p. 1, o *El defensor de Córdoba*, 7 de marzo de 1914, p. 2.

²⁹ María DE ECHARRI: *Una niña...*, pp. 55-59. Solo en uno de sus cuentos un hombre es presentado como no religioso. En este, como en la mayoría de sus novelas, se mantuvo por el camino desviado hasta que la acción de una buena mujer, en este caso niña, entró en escena para reconvertirle. Véase íd.: *El lago azul...*, pp. 67-68.

³⁰ María DE ECHARRI: *La palomita...*, p. 44, y *La Basílica Teresiana*, 15 de noviembre de 1907, pp. 7-9.

³¹ María DE ECHARRI: *Cuentos Blancos...*, pp. 57-60.

³² Por ejemplo, María DE ECHARRI: *Narraciones para niños...*, p. 53, e íd.: *El lago azul...*, pp. 90 y 102. Esto tiene correlación con lo que se estaba reclamando de los

ejemplo para su conducta las acciones de Cristo, especialmente en lo relativo al perdón. El protagonista de *¡Perdonado!* relata, mientras «mira con cariño un pequeño Crucifijo que tiene sobre una mesita», cómo la capacidad de Cristo para perdonar a sus agresores le hizo darse cuenta de que era una persona muy rencorosa y que debía cambiar para «imitar a Jesús»³³. Mientras, la niña modelo de *Una niña heroica* tiene que aprender a perdonar al encontrarse con quien había provocado el asesinato de su madre, siguiendo las enseñanzas de Cristo³⁴. Según Echarri, estos modelos virtuosos podían ser imitados por cualquiera en su vida cotidiana³⁵.

Por último, cabe resaltar que en sus cuentos María de Echarri no reivindicó el papel de las mujeres católicas como madres sociales. Considero que esto puede explicarse por el hecho de que, como los personajes de ambos sexos que ella presenta se acercan al ideal, no era necesario que las católicas desarrollasen en cuanto que mujeres un proyecto de reforma social para solucionar los problemas que los hombres no eran capaces de arreglar. Por tanto, sus personajes femeninos estaban frecuentemente muy alejados de algunas de las tendencias principales del movimiento de mujeres católico en aquella época³⁶. Además, la escritora solo hizo referencia a dos problemas que le preocupaban de la denominada «cuestión social», en la cual estaba muy implicada: por un lado, los accidentes laborales, los cuales podrían desembocar en sufrimiento y desgracias para los hijos/as³⁷; por otro, el alcoholismo, que en los hombres lo entendía como característico de los revolucionarios, asociándoles así con una hipermasculinidad delictiva, y de los hombres poco virtuosos que no trataban bien a sus mujeres e hijos. En las mujeres lo asoció a la

hombres entonces en los opúsculos finiseculares católicos. Véase María Pilar SALOMÓN: «“Armémonos de valor; y por Dios y por la Patria, adelante”: definir una masculinidad para la regeneración nacional católica finisecular», en Inmaculada BLASCO (ed.): *Mujeres, hombres y catolicismo en la España contemporánea. Nuevas visiones desde la historia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018, pp. 93-113, esp. p. 109.

³³ María DE ECHARRI: *Caridad infantil...*, pp. 23-25.

³⁴ María DE ECHARRI: *Una niña...*, p. 18.

³⁵ María DE ECHARRI: *El lago azul...*, pp. 104, 110-111 y 119-121.

³⁶ Sobre el papel de las católicas como madres sociales y su justificación, véase Inmaculada BLASCO: «Identidad en...», pp. 40 y 48-50.

³⁷ María DE ECHARRI: *De la tierra...*, pp. 9-10, e íd.: *Caridad infantil...*, p. 33, respectivamente.

falta de religiosidad y de cualidades femeninas, aunque no explicitó si esto era causa o consecuencia de ello³⁸.

Masculinidad, nación y heroicidad

En los cuentos de Echarri los hombres ideales son presentados como trabajadores, estudiosos, guapos, religiosos, honrados, humildes, obedientes, valientes, fuertes, simpáticos, respetuosos y cariñosos con las mujeres y niños, y apoyo de su esposa en la educación de sus hijos e hijas, mientras que no son agresivos, arrogantes ni insensibles³⁹. Este repertorio de valores/virtudes que el discurso católico buscó integrar dentro de la masculinidad ideal (caridad, obediencia o humildad), y que no encajaban dentro de la masculinidad «hegemónica» del momento, fueron dotados de respetabilidad y se masculinizaron. En mi opinión, el objetivo era contrarrestar el imaginario anticlerical sobre los varones católicos como poco viriles, porque eran estos los elementos que los anticlericales criticaban en los hombres religiosos⁴⁰.

El discurso regeneracionista en España influyó profundamente en el discurso de la masculinidad, aunque no consiguió que el trabajo, especialmente el manual, se convirtiese en un pilar de la masculinidad hegemónica igual o más valorado que el hecho de ser propietario o rentista⁴¹. Aunque María de Echarri en sus cuen-

³⁸ María DE ECHARRI: *Una niña...*, p. 14; íd.: *Las vacaciones de Elena...*, p. 68, e íd.: *El lago azul...*, pp. 50-51. Una fuerte campaña contra el alcohol entendido como causa y consecuencia de la inmoralidad se extendió por toda Europa y Estados Unidos en los sectores cristianos. Véase Callum G. BROWN: «Masculinity and Secularisation in Twentieth-Century Britain», en Yvonne Maria WERNER (ed.): *Christian Masculinity: Men and Religion in Northern Europe in the 19th and 20th Centuries*, Leuven, University Press, 2011, pp. 47-60, esp. pp. 53-54.

³⁹ María DE ECHARRI: *La palomita...*, p. 41; íd.: *Cuentos Blancos...*, pp. 5, 15-17 y 57, e íd.: *Una niña...*, p. 33. Esto no era una excepción en la literatura creada por miembros del movimiento católico. Véase Inmaculada BLASCO: «¿Re-masculinización del catolicismo?...», p. 134.

⁴⁰ Al respecto véase Anna PRESTJAN: «The Man in the Clergyman. Swedish priest obituaries, 1905-1937», en Yvonne Maria WERNER (ed.): *Christian Masculinity: Men and Religion in Northern Europe in the 19th and 20th Centuries*, Leuven, Leuven University Press, 2011, pp. 115-126.

⁴¹ Darina MARTYKÁNOVÁ: «Los pueblos viriles y el yugo del caballero español.

tos no dejó clara su postura respecto al trabajo asalariado de los hombres, cuando hizo referencias al mismo mantuvo un planteamiento similar al del discurso regeneracionista: cualquier trabajo es digno mientras sirva para vivir y mantener a tu familia. Por ejemplo, en un relato se explicita que los niños debían regir su vida por el mantra «Trabaja, reza, pequeñuelo, trabajando y orando se gana el cielo»⁴², mientras que en otro un joven deshollinador afirma que no le gusta mucho su trabajo «pero hay que comer, y... tanto val[e] un oficio como otro»⁴³.

En los cuentos de la escritora católica la masculinidad no queda determinada por el trabajo, pero sí por la posición del hombre como cabeza de familia, por la nación, el catolicismo, el heroísmo militar y la propiedad. No en vano, en las dos décadas estudiadas la actualización del ideal de hombre católico estuvo mediada por un contexto de reafirmación del patriotismo y del militarismo a nivel internacional, especialmente por la Primera Guerra Mundial y, en el caso de España, por las guerras coloniales en Marruecos⁴⁴. De hecho, para María de Echarri el amor por la patria era «una segunda religión»⁴⁵.

La jura de bandera aumentó su importancia durante las primeras décadas del siglo xx y llegó a asemejarse a una auténtica fiesta nacional, especialmente desde que en 1912 el servicio militar se convirtiera en obligatorio. Además, los conflictos bélicos en África le añadían un punto emotivo, porque los soldados podrían morir en combate en un

La virilidad como problema nacional en el regeneracionismo español (1890s-1910s)», *Cuadernos de historia contemporánea*, 39 (2017), pp. 19-37, esp. pp. 36-37.

⁴² María DE ECHARRI: *Una niña...*, p. 20.

⁴³ María DE ECHARRI: *De la tierra...*, p. 62.

⁴⁴ Para una propuesta teórica sobre el análisis interconectado de género y nación, véanse Xavier ANDREU: «El género de las naciones. Un balance y cuatro propuestas», *Ayer*, 106 (2017), pp. 21-46, e *id.*: «Nación y masculinidades: reflexiones desde la historia», *Cuadernos de historia contemporánea*, 43 (2021), pp. 121-143. Para una aplicación práctica, véase Gemma TORRES: «El soldat espanyol i el guerrer rifyny: la construcció de la masculinitat a l'africanisme militar durant les guerres del Rif (1909-1927)», *Segle xx: revista catalana d'història*, 9 (2016), pp. 1-24. Para un reciente y preciso balance bibliográfico sobre los estudios acerca de las masculinidades, la religión y las naciones en España, véase Nerea ARESTI: «La historia de las masculinidades, la otra cara de la historia de género», *Ayer*, 117 (2020), pp. 333-347.

⁴⁵ María DE ECHARRI: *Narraciones para niños...*, p. 6.

futuro cercano⁴⁶. Los monárquicos fantasearon sobre el efecto nacionalizador que podría tener este acontecimiento conmovedor y María de Echarri, en algunos cuentos, buscó incentivar el sentimiento patriótico en torno a este acontecimiento simbólico, el cual unió a su concepción acerca de la masculinidad ideal. En *Por la bandera*, que tiene por moraleja que la defensa de España y el orgullo patriótico están por encima de las posibles diferencias entre españoles, se narra así el acto de la jura de bandera por parte de unos reclutas:

«Y el sacerdote con voz sonora, señalando la bandera roja y gualda, preguntó:

—¿Juráis defender la bandera?

Sin un momento de vacilación, con la mano extendida hacia aquella enseña bendita, los reclutas lanzaron un grito unánime de ¡Sí, juro! [...] [Entonces el protagonista] Comprendió lo que significaba el heroísmo y juró ser siempre fiel a esa bandera, prefiriendo morir antes que abandonarla, y ser digno de ella, honrado, valiente, buen español»⁴⁷.

En los cuentos de Echarri que abordan temas bélicos, religión, nación (española o de otro país), heroísmo y masculinidad son conceptos completamente entrelazados. En *El pequeño héroe* la escritora católica cuenta la historia de un artesano belga que, debido al comienzo de la guerra entre Alemania y Bélgica en 1914, tiene que ir al frente para cumplir con su deber patriótico. Aunque él asume esta responsabilidad con valentía, a diferencia de los reservistas en Barcelona en 1909, las mujeres se asustan y muestran debilidad, por lo que el cabeza de familia decide:

«—Para guardar mi casa en tanto que yo vuelva, te dejo a ti [...].

—Sí, padre, respondió un muchachito de trece años, cuyo rostro acusaba extraordinaria virilidad.

⁴⁶ Javier MORENO LUZÓN: «Alfonso el Regenerador...», pp. 342-343.

⁴⁷ María de ECHARRI: *De la tierra...*, pp. 45-46. Este relato lo había publicado anteriormente, pero resaltando todavía más el componente de gloria que la defensa de la bandera podría ofrecer a los soldados, en *Blanco y Negro*, 14 de diciembre de 1907, pp. 3-5. Sobre este asunto también reflexionó en la prensa, *El defensor de Córdoba*, 27 de octubre de 1910, pp. 1-2.

—Está bien. Cuidarás de tu madre y de tu abuela, de tus hermanas, y trabajarás lo que puedas para que tengan qué comer. Y si el enemigo viene...»⁴⁸.

Como en un guion de cine norteamericano, en el que el hombre se va a salvar el mundo y la mujer llora preocupada por su destino —no el propio, sino el de su marido—, el hombre encarga al hijo pequeño que cuide de su madre y de su casa, dando a entender que la esposa no podía valerse por sí sola y que el primogénito, aunque fuese un niño, estaba jerárquicamente por encima de ella⁴⁹. Cuando, tiempo después, los alemanes se acercaron al pueblo «las mujeres, muertas de miedo, querían escapar sin demora, abandonándolo todo; pero el muchachito que recordaba la promesa hecha a su padre quiso hacer de modo que, salvándose las niñas, su madre y su abuela, él permaneciese en [...] [la lucha contra los invasores]». Es decir, mientras que las mujeres presas del miedo querían huir olvidando su patriotismo y la promesa hecha al padre, el niño vuelve a tomar la responsabilidad con valentía y decide luchar por la patria y la religión, aunque fuese a costa de su vida, porque la escritora católica plantea que el ideal de hombre es aquel que sacrifica lo que sea necesario para luchar por la Iglesia y la nación. Finalmente, el niño murió en su intento de salvar una bandera nacional caída cerca de una iglesia: «[H]abía muerto como mueren los héroes»⁵⁰.

Algo similar ocurre en *La Virgen del Pilar dice...*, cuento en el que un niño zaragozano se alista como voluntario a combatir en la Guerra de la Independencia mientras la ciudad estaba sitiada por los franceses. Sin embargo, en esta ocasión su patriotismo y virilidad se refuerzan más explícitamente con su defensa de la religión: sus compañeros «le llamaban *el soldadico de la Virgen* porque siempre la invocaba antes de combatir y jamás se dormía sin haberle rezado»⁵¹. Además, cuando muere, lo hace intentando evitar que

⁴⁸ María DE ECHARRI: *Cuentos Blancos...*, pp. 34-36.

⁴⁹ En algunos de sus cuentos también los hombres mostraron sus sentimientos antes de marchar al frente. Esta situación ella la consideraba normal. Véase *El bien público*, 23 de octubre de 1914, p. 1.

⁵⁰ María DE ECHARRI: *Cuentos Blancos...*, pp. 38-41.

⁵¹ María DE ECHARRI: *Caridad infantil...*, pp. 38-39.

los franceses profanasen una imagen de la Virgen del Pilar, sobre la que su padre le había asegurado, como recogerá la popular jota, que no quería ser francesa. La estructura narrativa vuelve a repetirse en *Una derrota gloriosa*, ambientada en la batalla de Trafalgar, cuando una vez derrotados los españoles, un niño de trece años, tras besar una medalla de la Virgen, se lanzó a una lucha sin cuartel hasta que lo matan: «Murió con la sonrisa en los labios, murió besando su bandera, murió como mueren los héroes, aunque sean niños... gritando [...] ¡Viva España!»⁵².

En las tres ocasiones el niño-héroe muere en el campo de batalla a manos de sus enemigos por defender elementos de valor simbólico, ya que el sacrificio por la patria y la religión era la mejor manera para Echarri de demostrar una virilidad completa⁵³. Por tanto, las historias acaban en tragedia⁵⁴. En la época se consideraba que el mensaje que se buscaba transmitir en los relatos sobre los héroes y mártires cristianos que eran presentados como modelos de masculinidad tenía más impacto en los lectores si los protagonistas morían, especialmente si lo hacían en el campo de batalla cumpliendo su misión de defender la religión y la patria. Sus autores pretendían que el lector se preguntase si estaba preparado para

⁵² María DE ECHARRI: *Una niña...*, p. 69. En la prensa, Echarri elogió a quienes fallecían de esta manera como héroes en la vida real. Véase *El defensor de Córdoba*, 15 de febrero de 1912, p. 3, y *El defensor de Córdoba*, 24 de octubre de 1911, p. 2. Solo en dos cuentos ambientados en un conflicto bélico se produjeron gestos de fraternidad entre personas de diferentes nacionalidades. Véase María DE ECHARRI: *El lago azul...*, pp. 58 y 63, y *La Cruz. Diario católico*, 9 de agosto de 1904, p. 2.

⁵³ Esta descripción detallada de heroísmo irreflexivo era habitual en aquellos años en los relatos realizados por conservadores sobre los soldados españoles en Marruecos. Véase Gemma TORRES: «El soldat espanyol...», p. 12. Hay que tener en cuenta que durante el primer tercio del siglo XX en España existieron diversos referentes y formas de entender culturalmente la «masculinidad nacional». Para algunos trabajos que estudian este proceso, por ejemplo, véanse Mary NASH (coord.): *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza Editorial, 2014, o Nerea ARESTI y Darina MARTYKÁNOVÁ: «Introducción. Masculinidades, nación y civilización en la España contemporánea», *Cuadernos de historia contemporánea*, 39 (2017), pp. 11-17.

⁵⁴ Solo en una versión anterior del cuento *La Virgen del Pilar dice...* un héroe creado por Echarri no muere tratando de defender algo simbólico, sino algo de utilidad práctica para vencer militarmente. Véase María DE ECHARRI: *Narraciones para niños...*, pp. 106-113.

hacer el mismo sacrificio por Dios y por su nación, ya que no importaba tanto la figura del héroe en sí, sino sus virtudes, cualidades y conductas⁵⁵.

Las intenciones de Echarri quedaron especialmente explícitas una vez en la que, tras narrar la historia de un niño católico durante la Inglaterra de Enrique VIII que fallece intentando evitar que unos soldados profanasen unas sagradas hostias, se dirigió directamente a los lectores: «¿Verdad que [...] habéis sentido palpar vuestro corazón ante el valor de ese niño de siete años, y estáis dispuestos a hacer lo mismo, si llegara el caso?». Según sus relatos, tanto adultos como jóvenes debían estar siempre preparados para luchar contra los enemigos, reales o simbólicos, de los valores que ensalzaba su cultura política⁵⁶. La retórica de combate estuvo muy presente en las producciones literarias de Echarri, ya fuesen cuentos, novelas o artículos de opinión en la prensa.

Como estas narraciones buscaban cultivar en los niños una forma de sentir y actuar que solo podrían poner en práctica cuando creciesen, también escribió cuentos en los que los niños eran «héroes» de la vida cotidiana, por lo que sus lectores podían seguir su ejemplo en un futuro inmediato. Aunque en algunos relatos Echarri conceptualizó como algo positivo que los hombres y niños luchasen contra el mal con la fuerza y la violencia⁵⁷, el «heroísmo» de los hombres en la vida cotidiana tuvo como vertiente principal la idea de que la caridad, la disciplina, la humildad y la obediencia eran actitudes heroicas y viriles. Esta tendencia, habitual en el ámbito cristiano, explica que los héroes de los cuentos de María de Echa-

⁵⁵ Todos estos aspectos fueron explorados por Echarri desde su primer cuento con impacto. Véase *La Cruz. Diario católico*, 9 de agosto de 1904, p. 2. Para un análisis sobre los tipos de héroes que hubo en el entorno cristiano durante el período estudiado, véase Tine VAN OSSELAER y Alexander MAURITS: «Heroic Men and Christian Ideals», en Yvonne Maria WERNER (ed.): *Christian Masculinity: Men and Religion in Northern Europe in the 19th and 20th Centuries*, Leuven, Leuven University Press, 2011, pp. 63-94. La atención a la construcción de héroes católicos es muy relevante en este período, puesto que durante las décadas anteriores esta cultura política había estado huérfana de esos referentes. Véase María Cruz ROMEO: «El otro género de la religión...», pp. 79 y 89.

⁵⁶ María DE ECHARRI: *Consejos del Niño Jesús...*, p. 62. En su literatura dirigida a adultos, solo en *Luchas del alma* (1905), que parece que finalmente no fue publicada, exploró el terreno del heroísmo militar. Véase Real Biblioteca, CAJ/FOLLA/62.

⁵⁷ María DE ECHARRI: *La palomita...*, p. 48.

rri pocas veces emprendieran grandes hazañas⁵⁸. De manera que la imagen del conquistador/reconquistador soldado de Dios/Cristo, uno de los mitos movilizadores más importantes de la masculinidad católica y nacionalista española, apenas tuvo peso en los cuentos de Echarri, siendo más relevante el modelo del padre de familia defensor del hogar católico⁵⁹. La figura del soldado de Cristo solo aparece en sus cuentos esporádicamente, sobre todo en el contexto de los acontecimientos considerados traumáticos para la nación española y/o para la religión católica (Inglaterra de Enrique VIII, Revolución francesa, batalla de Trafalgar o Guerra de la Independencia), en los que se aprecia la solidaridad católica transnacional habitual en aquellos tiempos. Con estos relatos buscó exaltar a la nación, a Dios y a la hombría, quedando los tres fenómenos indisolublemente interrelacionados⁶⁰.

El cuento *Examen de historia* alude a la Reconquista y al descubrimiento de América. La gran protagonista es Isabel la Católica, presentada como reina modelo e impulsora de un periodo glorioso de la historia de España. Este tipo de narrativas heroicas sobre mujeres proliferaron más en el catolicismo que en otros ámbitos del cristianismo⁶¹. Este cuento sirvió a Echarri para mostrar cuál era el modelo ideal de servicio a la nación que debían seguir las mujeres que no eran excepcionales. Cuando la niña que cuenta la historia recuerda la valentía de su abuelo, que había muerto en alguna batalla en América, y suspira pensando «¡Si yo hubiese sido hombre!...», la abuela le muestra cómo ella puede servir a la patria igual que ellos, pero realizando funciones diferentes: «Puedes en la medida de tus fuerzas dar gloria a tu país... Hoy estudiando, obedeciendo, mañana siendo una mujer de provecho, una buena

⁵⁸ Tine Van OSSELAER y Alexander MAURITS: «Heroic Men...», pp. 70-77.

⁵⁹ María Pilar SALOMÓN: «“Armémonos de valor; y por Dios y por la Patria, adelante”...», p. 95.

⁶⁰ George MOSSE: *Nationalism and Sexuality: Respectability and Abnormal Sexuality in Modern Europe*, Nueva York, Oxford University Press, 1985. Estas características de sus cuentos infantiles también se dieron en otros países y cronologías. Véase Pauline PUJO: *Transmettre l'histoire pour former les citoyens. Écriture et réécriture des livres d'histoire pour la jeunesse dans l'espace germanophone et en France (1760-1800)*, tesis doctoral, Universidad Paris-Sorbonne-Universidad de Potsdam, 2015.

⁶¹ Tine VAN OSSELAER y Alexander MAURITS: «Heroic Men...», p. 92.

madre de familia»⁶². No obstante, algunas niñas y mujeres de sus cuentos tuvieron una actitud valiente, incluso violenta, para defender la religión o a su marido. En *La redención* una niña llega a afirmar que ella hubiese intentado evitar por todos los medios que Cristo fuese torturado y asesinado⁶³, mientras que en otro relato, ambientado en la Revolución francesa, una condesa se niega a alejarse de su marido mientras este «se batía por su Dios y su Rey»⁶⁴. Sin embargo, estas fueron situaciones excepcionales en las que, como por el inminente peligro incluso las mujeres debían actuar de manera agresiva, se reafirmaba la diferencia de género en los momentos ordinarios.

El ideal de mujer/niña y sus relaciones con los hombres

Las virtudes y cualidades que deberían tener las niñas y mujeres, según los cuentos de la escritora madrileña, aparecen listados en *La vendedora de ungüentos*. Estas son, principalmente, la virtud, la amabilidad, la bondad, la piedad, la paciencia, la resignación, la inocencia, la benevolencia, la reflexión, la laboriosidad, la sinceridad, la prudencia, la dulzura, madrugar y la oración⁶⁵. María de Echarri relacionó el cumplimiento de estas cualidades con la belleza (igual que en el caso de los niños), utilizando una fórmula similar a la de los cuentos de Perrault y los hermanos Grimm, según la cual quienes actúan como el antideal de mujer son feas⁶⁶. Además, las virtudes ideales que trató de inculcar en las niñas son muy similares a las propuestas en los cuentos escritos y editados por Saturnino

⁶² María DE ECHARRI: *Una niña...*, pp. 30-31.

⁶³ María DE ECHARRI: *La palomita...*, p. 32.

⁶⁴ María DE ECHARRI: *Una niña...*, p. 9. La cuestión de la heroicidad de las mujeres es un tema sobre el que merecería la pena profundizar posteriormente, tal y como se ha hecho en otros periodos. Por ejemplo, Irene CASTELLS, Gloria ESPIGADO y María Cruz ROMEO (coords.): *Heroínas y patriotas: mujeres de 1808*, Madrid, Cátedra, 2009.

⁶⁵ María DE ECHARRI: *La palomita...*, pp. 37-39.

⁶⁶ Sobre los cuentos de estos autores, véanse Gertrud LEHNERT: «The Training of the Shrew: The Socialization and Education of Young Women in Children's Literature», en *Poetics Today*, 13 (1992), pp. 109-122, y Cristina SEGURA: «Modelos desautorizadores de las mujeres en los cuentos tradicionales», *Arenal*, 21, 2 (2014), pp. 221-241.

Calleja, los cuales tenían también el objetivo de educar a los niños y niñas en unas virtudes y conductas morales y religiosas⁶⁷.

A finales del siglo XIX y principios del XX era habitual que los cuentos buscasen educar a las niñas para que no fuesen orgullosas en el sentido de alta estimación propia. Sin embargo, algunas protagonistas de los cuentos de Echarri son competitivas, ambiciosas y orgullosas, pero no por ser las más guapas, como ocurre en muchos cuentos clásicos y en algunos de la editorial Calleja, sino por ser las más listas o aplicadas, lo cual marca una diferencia con otras muchas autoras contemporáneas. La escritora católica presentó a la ambición y al orgullo como socialmente aceptables y dignos, aunque mal gestionados podrían tener pésimas consecuencias⁶⁸.

Estas características asignadas a las mujeres implicaban una negociación y redefinición, no exenta de tensiones, del modelo de mujer abnegada, obediente y carente de ambiciones: «Abuela, esto siempre me indigna [...] pues, qué ¿no sabemos hacer otra cosa que llorar las mujeres?»⁶⁹. Además, aunque Echarri buscó incentivar que las niñas fuesen obedientes con sus padres y profesoras, entendía como natural que las niñas fuesen curiosas y traviesas dentro de un margen tolerable⁷⁰. Para los niños y niñas, los límites de las travesuras valoradas como aceptables y el nivel de obediencia demandada fueron muy similares⁷¹. El margen de libertad que conce-

⁶⁷ Las virtudes que pretendía inculcar Calleja se recogen en Saturnino CALLEJA: *El viejo...*, pp. 19-78, e íd.: *La perla del bogar*, Madrid, Calleja, 1902, pp. 7-12. Para una perspectiva general acerca de la editorial, véase Pilar DÍAZ: «Los cuentos de Calleja y su influencia en la literatura infantil española: “instruir deleitando”», *Arenal*, 21, 2 (2014), pp. 271-294. Echarri tuvo palabras de elogio para Calleja en *El defensor de Córdoba*, 26 de noviembre de 1910, p. 1.

⁶⁸ María DE ECHARRI: *La palomita...*, pp. 17-20, e íd.: *De la tierra...*, pp. 28-35, respectivamente. Sobre Estados Unidos e Inglaterra, véase Ann M. TROUSDALE: «Intersections of Spirituality...», pp. 61-62. Sobre la noción de dignidad, véase Nerea ARESTI: «Cuestión de dignidad. Género, feminismo y culturas políticas», en Carlos FORCADELL y Manuel SUÁREZ (coords.): *La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons, 2015, pp. 85-110.

⁶⁹ María DE ECHARRI: *Una niña...*, p. 26.

⁷⁰ María DE ECHARRI: *Narraciones para niños...*, pp. 41 y 88-94; íd.: *De la tierra...*, pp. 16-17 y 70-78; íd.: *Caridad infantil...*, pp. 59-69, y *Gente Menuda*, 20 de julio de 1907.

⁷¹ María DE ECHARRI: *La palomita...*, pp. 57-72. No obstante, las niñas muestran más cargo de conciencia que los chicos por las mismas travesuras. Véase íd.: *El lago azul...*, p. 37.

dió en lo relativo a estas cuestiones aproximaba a los niños y niñas a una zona de neutralidad que resulta interesante, porque otras muchas características que podían tener los seres humanos sí quedaron asociadas a uno u otro sexo.

En los cuentos de la escritora madrileña los niños y niñas tienen más o menos claros estos límites y suelen ser ejemplos de virtud porque, aunque inicialmente actúen mal, tienen la capacidad de reflexionar y darse cuenta de sus errores gracias a su ángel de la guarda⁷². Entonces, los jóvenes son capaces de arrepentirse y rectificar, lo cual estimula a los lectores a seguir su ejemplo. Entre las cosas buenas que pueden pasar a las niñas/mujeres protagonistas que cumplen rigurosamente con todas las virtudes ideales de su sexo no se encuentra el conseguir un marido. Esto, que se diferencia de lo que ocurría en muchos cuentos de Charles Perrault, de los hermanos Grimm y de las editoriales católicas de la época en España, tenía estrecha relación con la idea extendida en la cultura católica sobre que la soltería, practicada de forma virtuosa como hacía Echarri, era un estado aceptado y en muchos sentidos superior al matrimonio y a la maternidad biológica⁷³.

Según el ideal católico de mujer, las mujeres tenían unas virtudes naturales que eran las idóneas para las labores del hogar, las tareas de cuidados a los hijos y la preservación de la moralidad y la fe dentro del núcleo familiar. Por tanto, en los años estudiados, el que las españolas trabajasen asalariadamente fuera del hogar, sobre todo las casadas y especialmente en la fábrica, fue considerado contrario a sus funciones sociales y al ideal de familia⁷⁴. La postura de Echarri al respecto consistía en que lo ideal era que las mujeres se encarga-

⁷² María DE ECHARRI: *Caridad infantil...*, p. 60.

⁷³ María DE ECHARRI: *El que siembra con lágrimas...*, Valencia, La Novela Hispano-americana, 1927, p. 24. Sobre la relación en la cultura católica de la soltería con la feminidad, el matrimonio, la sexualidad y la castidad, véase Nerea ARESTI: «La nueva mujer sexual y el varón domesticado. El movimiento liberal para la reforma de la sexualidad (1920-1936)», *Arenal*, 9 (2002), pp. 125-150, y Alejandro CAMINO y Darina MARTYKÁNOVÁ: «La soltería virtuosa: dignidad, utilidad y el discurso sobre el celibato femenino en la España contemporánea (1820-1950)», *Historia Contemporánea*, 66 (2021), pp. 337-370.

⁷⁴ Inmaculada BLASCO: «*Más poderoso...*», p. 87. No obstante, en algunos de sus relatos breves publicados por Echarri en prensa, que tienen una estructura más similar a la de sus novelas, hizo una defensa de los derechos laborales de las obreras, culpabilizando a los patronos y a las clientas de que estos no se cumpliesen.

sen del hogar y no trabajasen a cambio de un salario⁷⁵, pero, debido a su acción social y su esfuerzo para que las mujeres se incorporasen a los otros aspectos de la vida pública, era totalmente consciente de que las españolas de las capas populares de la sociedad se veían obligadas a trabajar para contribuir a sostener su familia.

Como en los cuentos Echarri buscó inculcar un ideal, no se explicitaron valoraciones sobre el trabajo asalariado de las mujeres y no hubo en ninguno una madre trabajadora⁷⁶. Asimismo, en sus relatos las niñas actuaron especialmente en el ámbito de lo doméstico y de lo escolar, aunque se resaltaba el esfuerzo e importante labor que realizaban en las escuelas y se ponía distancia con aquellos cuentos coetáneos que pedían que las mujeres tuviesen un papel sumiso dentro del matrimonio⁷⁷. Además, el que las niñas apareciesen en el ámbito de la educación institucionalizada suponía una ocupación de las mujeres de este espacio de la esfera pública ya preexistente, cuya presencia se estaba ampliando desde finales del siglo XIX. A pesar de ello, se presentaron como modélicas situaciones en las que los hombres trabajaban de forma remunerada en la esfera pública y las mujeres se dedicaban a las labores del hogar y a las tareas de cuidados a sus hijos/as, estableciéndose, por tanto, una clara división de roles de género con una jerarquía de prestigio evidente⁷⁸. En consecuencia, los hombres no se preocupaban demasiado por las labores asignadas a las mujeres en el hogar. Por ejemplo, en un cuento un niño afirmó que: «La semana pasada hicieron un postre que a mí me gusta mucho, unos bizcochos con crema y no sé qué más, el caso es que sale admirablemente; cómo estén hechos no me preocupa nada»⁷⁹. No se especificó si el postre lo realizó su madre o una sirvienta, pero lo que sí se ex-

Véanse *Diario de Reus*, 20 de noviembre de 1917, p. 2; *El Debate*, 28 de noviembre de 1917, p. 5, o *La Atalaya*, 4 de septiembre de 1920, pp. 1-2.

⁷⁵ María DE ECHARRI: *Conferencia de la señorita María de Echarri, el día 24 de febrero de 1908 acerca de la Acción de la Mujer en el centro de defensa social*, Madrid, Tip. Revista de Archivos, 1908, pp. 21-22.

⁷⁶ María DE ECHARRI: *Cuentos Blancos...*, pp. 13-14.

⁷⁷ María DE ECHARRI: *La palomita...*; *id.*: *Las vacaciones de Elena...*, pp. 29-31, y Nuria CRUZ-CÁMARA: «Matando al “ángel del hogar” a principios del siglo XX: las mujeres revolucionarias de Margarita Nelken y Federica Montseny», *Letras Femeninas*, 30, 2 (2004), pp. 7-28, esp. p. 19.

⁷⁸ María DE ECHARRI: *La palomita...*, pp. 7-8 y 63; *id.*: *Caridad infantil...*, pp. 7-10, e *id.*: *Cuentos Blancos...*, p. 19.

⁷⁹ María DE ECHARRI: *De la tierra...*, p. 54.

plicitó fue que no era un terreno que tenía que interesar a un hombre. Mientras, en otro relato se enseñó el mantra de que el amor de una madre hace que puedan con todo si con ello consiguen el bienestar de su familia: «—Mamá siempre está diciendo que no puede más. —No le hagas caso [...]. Nos dijo la Madre Sta. Lucía, que se decía eso, pero que en el fondo no era verdad»⁸⁰.

De todas formas, Echarri apenas dedicó tiempo en sus cuentos a explicitar las actividades, de la vida cotidiana y de ocio, que consideraba que eran apropiadas solo para niños o para niñas. El único aspecto que está claramente tipificado es el juego de las niñas con las muñecas, debido a que es una actividad central en la asunción de unos roles de género concretos. Como mayoritariamente los/as protagonistas de sus cuentos eran muy jóvenes, las labores de cuidados a los hijos e hijas podrían no quedar claramente asignadas, por lo que las niñas actuaron como las madres de las muñecas. Así, las protagonistas las dormían, preparaban la comida, arreglaban la ropa y educaban⁸¹.

Conclusiones

Los cuentos contribuyen a que los/as niños/as construyan su comprensión del mundo, inclusive lo que debería ser idealmente un hombre, una mujer y una familia. Como María de Echarri era consciente de esto, buscó abiertamente inculcar en los niños sus concepciones ideales de feminidad y masculinidad, así como los límites de los comportamientos socialmente aceptables. En un contexto de remasculinización de la religión, la escritora católica buscó mostrar en sus cuentos un ideal de hombre muy implicado con la defensa del catolicismo y con la práctica religiosa, especialmente con la caridad. De esta manera, la masculinidad ideal de sus relatos quedó mediatizada, aparte de por la nación, por la reli-

⁸⁰ María de ECHARRI: *Cuentos Blancos...*, pp. 25-26.

⁸¹ María de ECHARRI: *La palomita...*, pp. 73-79, e íd.: *Caridad infantil...*, p. 7. La forma en la que las protagonistas de los cuentos juegan con sus muñecas tiene influencia en el comportamiento de las lectoras. Véase Robin BERNSTEIN: «Children's Books, Dolls, and the Performance of Race; or, the Possibility of Children's Literature», *PMLA*, 126, 1 (2011), pp. 160-169.

gión y la figura del héroe-mártir, de forma acorde a cómo se estaba construyendo la masculinidad católica en la época. Los actos heroicos en defensa de la patria y la religión que realizaron sus personajes, al terminar en tragedia, tenían el objetivo de que los lectores se preguntasen si estaban preparados para hacer el mismo sacrificio. No obstante, los cuentos de Echarri también crearon un tipo de heroísmo que sus lectores podían tratar de imitar en un futuro inmediato, el cual estuvo basado en la idea de que virtudes como la caridad, la disciplina, la humildad y la obediencia eran otra modalidad de heroísmo. Echarri presentó, por tanto, un ideal dual con fuertes interconexiones y existente en la cultura católica del momento: el hombre católico militante en el espacio público y el cabeza de familia defensor del hogar católico.

También las niñas que Echarri representó se aproximaban al ideal católico de mujer. Según este, las españolas tenían unas virtudes naturales que eran las idóneas para las labores del hogar, las tareas de cuidados, la preservación de la moralidad y la fe y la educación de sus hijos/as en las virtudes religiosas y patrióticas. El buen cumplimiento de esas funciones suponía el mejor servicio que podían prestar a la religión y a la patria. Por este motivo, sus relatos muestran a unas niñas restringidas sobre todo al ámbito doméstico y escolar. No obstante, a diferencia de los personajes de muchos de los cuentos de los escritores católicos contemporáneos, las niñas de sus relatos podían ser inteligentes, competitivas, valientes, ambiciosas y orgullosas e, incluso, ligeramente traviesas y curiosas. Estas características las presentó como socialmente aceptables y dignas siempre que estuviesen bien gestionadas. La asignación de estos atributos a algunas de las protagonistas implicaba una negociación y redefinición, no exenta de tensiones, del modelo de mujer abnegada, obediente y carente de ambiciones.

*La Unión de Rabassaires y el cooperativismo (1922-1936)**

Jordi Planas

Universitat de Barcelona
j.planas@ub.edu

Resumen: Creado en 1922, el sindicato Unión de Rabassaires se convirtió en la principal organización sindical agraria de Cataluña y una de las más importantes de España. Aunque no fue creada como una asociación cooperativa, su preocupación por incluir la acción cooperativa en sus funciones fue relativamente temprana. Sin embargo, su apuesta por la vía cooperativista solo avanzó decididamente en los años 1930. Este artículo pretende explicar el porqué, analizando la relación entre el sindicato Unión de Rabassaires y el cooperativismo agrario catalán a lo largo de su trayectoria hasta el inicio de la Guerra Civil.

Palabras clave: Unión de Rabassaires, asociacionismo agrario, cooperativismo, Cataluña, siglo XX.

Abstract: Created in 1922, the Union of Rabassaires became the main agricultural trade union organization in Catalonia and one of the most important in Spain. Although it was not created as a cooperative association, its decision to include cooperative action among its functions represented a relatively novel development. Despite this early com-

* Este trabajo ha contado con la ayuda de los proyectos de investigación subvencionados por el Gobierno de España (RTI2018-093970-B-C33: MCIU/AEI/FEDER,EU) y por la Generalitat de Cataluña (2017SGR1466). Una versión muy preliminar fue presentada en el seminario «Rabassa morta y rabassaires (siglos XVIII-XX)», celebrado en la Universidad de Barcelona en 26-27 de enero de 2017. Agradezco los comentarios de los asistentes al encuentro, así como las observaciones y sugerencias de Samuel Garrido, Raimon Soler y de los evaluadores anónimos de esta revista.

mitment, the cooperative path did not make real progress until the 1930s. This article aims to explain why. It analyzes the relationship between the Union of Rabassaires and Catalan agricultural cooperativism throughout its trajectory until the start of the Spanish Civil War.

Keywords: Union of Rabassaires, agricultural associations, cooperativism, Catalonia, twentieth century.

Introducción

El sindicato Unión de Rabassaires (en adelante, UR) fue un actor preeminente en la dinámica social y política de la Cataluña del primer tercio del siglo xx. Sin embargo, aún hoy conocemos relativamente poco de esta organización agraria. El estudio más completo lo realizó Jordi Pomés hace ya más de veinte años¹, pero en él se analizaban los orígenes de la UR y su trayectoria hasta 1930, sin adentrarse en el periodo de la Segunda República, cuando el sindicato alcanzó su mayor implantación y su actividad fue más relevante. Aunque existen algunas contribuciones destacables que tratan parcialmente este periodo², no tenemos aún un estudio similar para los años en que la UR fue la organización sindical agraria más importante de Cataluña y en que además tuvo un peso político muy considerable.

Una de las razones que permite explicar la escasa atención que la UR ha recibido de la historiografía es la escasez de fuentes docu-

¹ Jordi POMÉS: *Sindicalisme pagès i republicanisme popular a Catalunya, 1918-1930. La Unió de Rabassaires: entre el radicalisme obrerista i la via cooperativista*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 1998. Este trabajo fue publicado de forma prácticamente íntegra dos años más tarde en un volumen que será citado en lo sucesivo para referirme a su estudio, Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires. Lluït Companys i el republicanisme, el cooperativisme i el sindicalisme pagès a la Catalunya dels anys vint*, Barcelona, PAM, 2000.

² Después de los trabajos seminales de Emili GIRALT: «El conflicto “Rabassaire” y la cuestión agraria en Cataluña hasta 1936», *Revista de Trabajo*, 3 (1964), pp. 51-72, y Albert BALCELLS: *El problema agrari a Catalunya (1890-1936): la qüestió rabassaire*, Barcelona, Nova Terra, 1968, cabe citar a Jordi POMÉS: «La Unió de Rabassaires», en Borja DE RIQUER (ed.): *Història, Política, Societat i Cultura als Països Catalans*, vol. 9, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 1999, pp. 167-169; Josep COLOMÉ et al.: «The Rabassaire Struggle: Long-term Analysis of a Social and Political Movement», *International Review of Social History*, 63, 1 (2018), pp. 1-27, y Raimon SOLER-BECERRO: *Viticultura, desigualtat i conflicte agrari. La lluita per la terra a la Catalunya vitícola, 1900-1936*, Tarragona, Publicacions URV-VINSEUM, 2019.

mentales primarias. Sus principales dirigentes tuvieron que exiliarse al final de la Guerra Civil y no se ha localizado documentación interna del sindicato más que de forma muy fragmentaria y dispersa³. Ni siquiera se ha conservado la colección completa de su órgano de prensa, el periódico *La Terra*⁴.

Este artículo no pretende llenar este enorme vacío, pero sí contribuir a un mejor conocimiento de esta organización sindical, centrando su atención en la relación de la UR con el cooperativismo. Este aspecto ya fue abordado por el mismo Jordi Pomés, pero su trabajo se circunscribía a los años veinte y él mismo advertía que, con el tiempo, existió una «progresiva conexión de la Unión [de Rabassaires] con el cooperativismo»⁵. Se trata de una relación compleja, puesto que, como el mismo autor ya advirtió, aunque en sus orígenes el movimiento rabassaire estuvo estrechamente vinculado con un cooperativismo de signo izquierdista, en el seno de la UR también existieron reticencias ideológicas hacia el movimiento cooperativo, que entroncaban con una visión crítica del cooperativismo por parte de los sectores más intransigentes del anarcosindicalismo.

La consolidación del cooperativismo agrario de signo conservador, controlado por propietarios acomodados o bien directamente por la Iglesia católica, no haría más que acrecentar estos recelos. En efecto, la UR tuvo siempre enfrente un cooperativismo agrario interclasista que, desde finales del siglo XIX, se organizó bajo la órbita del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro (en adelante, IACSI), la principal organización de los grandes propietarios rurales catalanes, y que en los años treinta se vertebró en la Unión de Sindicatos Agrícolas de Cataluña (en adelante, USAC), organización que sería

³ Hay que señalar la negligencia de la propia organización en la conservación de sus archivos. En 1936, el presidente de la UR, Josep Calvet, manifestaba que «en los archivos de la Unión [de Rabassaires] no ha sido posible encontrar nada anterior al año 1933, un hecho este de extraordinaria gravedad» (*La Terra*, 1 de junio de 1936).

⁴ Jordi Pomés admitía que no había podido encontrar ni un solo ejemplar de *La Terra* de los años 1926-1929 (Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires...*, p. 16). La colección más completa, aunque fragmentaria, se encuentra en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona.

⁵ Uno de los epígrafes de su estudio tenía precisamente este título. Véase Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires...*, pp. 378-405.

considerada desde la UR como un adversario. Además, el cooperativismo vitivinícola fue especialmente impermeable a la influencia de la UR, lo que resulta paradójico en una organización que centró su lucha y tuvo su mayor implantación en las áreas vitivinícolas.

Desde este cooperativismo agrario de signo conservador se desarrolló un discurso que pretendía dar respuesta a los problemas del campesinado a través de la modernización agrícola y de la revalorización de los productos agrarios, algo que desde la UR también se contempló inicialmente con desconfianza, por cuanto tendía a disolver las contradicciones de clase en el seno de la sociedad agraria y a desviar la atención del problema que consideraban fundamental, a saber, la desigualdad de la distribución de la tierra y la conflictividad derivada de los contratos de cultivo⁶.

Sin embargo, como veremos, el distanciamiento de los dirigentes de la UR respecto de este discurso conservador no fue unánime ni inamovible. En primer lugar, porque la caída de los precios agrícolas también perjudicaba gravemente a los rabassaires, cuyos ingresos dependían fundamentalmente de la venta de las partes de frutos que podían retener de las tierras que trabajaban. Además, a medida que las esperanzas de un cambio legislativo que mejorara la

⁶ Como es conocido, los rabassaires eran pequeños arrendatarios de viñas con una problemática contractual muy específica, puesto que estas habían sido plantadas por ellos mismos (o bien por sus ascendientes) para ser explotadas por un tiempo indefinido vinculado a la vida de las cepas y el origen del contrato era enfitéutico. Sin embargo, la UR intentó erigirse en defensora de los intereses no exclusivamente de los rabassaires, sino también de los demás cultivadores del campo. Sobre la problemática vinculada a los contratos de cultivo, véase Juan CARMONA y James SIMPSON: «The “Rabassa Morta” in Catalan viticulture: the rise and decline of a long term sharecropping contract, 1670s-1920s», *The Journal of Economic History*, 59, 2 (1999), pp. 290-315; íd.: «A l'entorn de la qüestió agrària catalana: el contracte de rabassa morta i els canvis en la viticultura, 1890-1929», *Recerques*, 38 (1999), pp. 105-124; Josep COLOMÉ: «L'ofensiva dels propietaris contra el contracte de rabassa morta», *Recerques*, 67 (2013), pp. 115-140; Samuel GARRIDO: «Sharecropping was sometimes efficient: sharecropping with compensation for improvements in European viticulture», *The Economic History Review*, 70, 3 (2017), pp. 977-1003; íd.: «¿Desnaturalizados rabassers? La rabassa morta catalana antes de la filoxera», *Ayer*, 107 (2017), pp. 155-182; íd.: «El fruto de la inseguridad. Vino, contrato óptimo y derechos de propiedad en Cataluña (1898-1935)», *Revista de Historia Económica*, 35, 3 (2017), pp. 415-443, y Belén MORENO: «La rabassa morta, sus actores y la defensa del carácter enfitéutico, 1740-1850», *Historia Agraria*, 78 (2019), pp. 7-36.

situación contractual de los rabassaires se fueron desvaneciendo, la acción cooperativa se revalorizó como instrumento para la defensa de los intereses del campesinado. En la estrategia de la UR ello fue especialmente evidente después de la crisis de octubre de 1934.

Este artículo pretende analizar esta relación compleja entre la UR y el cooperativismo, señalando sus coincidencias y divergencias a lo largo de su trayectoria hasta el inicio de la Guerra Civil. Después de esta introducción, en el segundo apartado se expone la trayectoria del cooperativismo agrario catalán y sus diferencias con el cooperativismo de consumo. A continuación se destacan las reticencias ideológicas y estratégicas de la UR hacia el cooperativismo agrario. Finalmente, se aborda la acción cooperativa de la UR y su impulso en los años treinta. Unas breves conclusiones ponen punto final al artículo.

Sindicatos agrícolas *versus* cooperativas de consumo

En Cataluña, los orígenes del cooperativismo agrario se encuentran en un asociacionismo de ámbito local que empezó a difundirse a partir de la Ley de Asociaciones de 1887 y que cumplía una multiplicidad de funciones (cooperativas, mutualistas, sindicales, recreativas, políticas) de acuerdo con las necesidades muy diversas de sus asociados. Este asociacionismo campesino ha sido descrito en numerosos trabajos, muy especialmente el que se desarrolló en las comarcas de Tarragona, donde el asociacionismo agrario fue muy dinámico desde fines del siglo XIX⁷. Pero con anterioridad a estos trabajos, basándose en fuentes orales, el antropólogo Edward Hansen ya había subrayado la dimensión política del cooperativismo agrario catalán, afirmando que «los problemas económicos eran solamente un aspecto del cooperativismo catalán. Las cooperativas locales eran un producto de la lucha de clases entre propie-

⁷ Después de los trabajos seminales de Andreu MAYAYO: «El naixement del moviment cooperatiu a la Conca de Barberà», *Estudis d'Història Agrària*, 5 (1985), pp. 133-155, y Antoni GAVALDÀ: *L'associacionisme agrari a Catalunya (el model de la Societat Agrícola de Valls, 1888-1988)*, 2 vols., Valls, IEV, 1989, se han publicado un gran número de trabajos monográficos que dan cuenta de este dinamismo asociativo local desde finales del siglo XIX hasta la Guerra Civil. Una visión panorámica en Andreu MAYAYO: *De pagesos a ciutadans. Cent anys de sindicalisme i cooperativisme a Catalunya, 1893-1994*, Catarroja-Barcelona, Afers, 1995.

tarios y campesinos, y constituían centros de la resistencia política rabassaire frente a los propietarios del lugar. A través de las cooperativas, se organizaban huelgas y boicots»⁸.

También es conocido que los republicanos federales, que fueron el mayor soporte político del movimiento rabassaire en sus inicios⁹, en el ámbito rural se organizaron en entidades que «al tiempo que organizaciones del partido, eran secciones de trabajadores del campo (rabassaires, aparceros, colonos, jornaleros), que actuaban simultáneamente como sociedades de socorros mutuos y de resistencia»¹⁰. Sin embargo, este sindicalismo republicano rural no llegó a vertebrarse en federaciones sindicales, que podrían haber contribuido a aumentar la escala y mejorar la eficacia de los servicios cooperativos¹¹.

Al contrario, este primer cooperativismo agrario de signo izquierdista se caracterizó por su atomización, su arraigo local y su integración en unas asociaciones polivalentes que ofrecían, entre otras muchas prestaciones, algunos servicios cooperativos. Hay que destacar, además, las dificultades técnicas y financieras que suponía la organización de cooperativas de tipo empresarial para unos campesinos que, como en el caso de los rabassaires, en su mayoría disponían de recursos económicos muy limitados, si querían mantenerse fuera de la tutela de los propietarios de tendencia más conservadora que impulsaban la creación de cooperativas interclasistas.

En Cataluña, el cooperativismo agrario se desarrolló principalmente en el marco de un asociacionismo impulsado y dirigido por propietarios acomodados o por la Iglesia católica, lo que les confe-

⁸ Edward C. HANSEN: «The State and Land Tenure Conflicts in Rural Catalonia», *Anthropological Quarterly*, 42, 3 (1969), pp. 214-243 (la cita traducida aquí corresponde a la p. 231).

⁹ Àngel DUARTE: *El Republicanisme català a la fi del segle XIX*, Vic, Eumo, 1987, pp. 74-75 y 82, y Antonio LÓPEZ ESTUDILLO: «Federalismo y mundo rural en Cataluña (1890-1905)», *Historia Social*, 3 (1989), pp. 17-32.

¹⁰ Antonio LÓPEZ ESTUDILLO: «Federalismo, campesinado y métodos de restablecer el control político en la Restauración», en Conxita MIR (ed.): *Actituds polítiques i control social a la Catalunya de la Restauració (1875-1923)*, Lleida, Virgili & Pagès, 1989, pp. 191-207 (la cita corresponde a la p. 195).

¹¹ Jordi POMÉS: «Sindicalismo rural republicano en la España de la Restauración», *Ayer*, 39 (2000), pp. 103-133, y James SIMPSON y Juan CARMONA: «Explaining the presence and absence of Spanish farm cooperatives before 1936: a political economy approach», *Working Papers in Economic History*, Universidad Carlos III de Madrid, 2017.

ría una orientación conservadora y la total ausencia de una ideología cooperativista en línea con los principios de Rochdale¹². Desde finales del siglo XIX, buena parte de estas asociaciones estaban vinculadas a la Federación Agrícola Catalano-Balear (en adelante, FACB), organización creada en 1899 por el IACSI con la finalidad de controlar el asociacionismo agrario y que sus propios dirigentes consideraban como su «apéndice social»¹³. Fue esta organización la que promovió la Ley de Sindicatos Agrícolas que, desde su promulgación en 1906, impulsó el desarrollo del cooperativismo agrario en España¹⁴.

Por esta razón, los sindicatos agrícolas, que fueron la fórmula asociativa más generalizada en el cooperativismo agrario, se caracterizaron por su carácter interclasista (generalmente bajo la dirección de propietarios acomodados), por una orientación de carácter más empresarial, sin las preocupaciones que el movimiento cooperativo depositaba en este tipo de asociaciones en la provisión de unos servicios educativos y sociales, además de económicos¹⁵.

Además, este cooperativismo agrario tuvo mayor capacidad de vertebrarse en federaciones organizadas. Hasta comienzos de la década de 1920, la FACB contó con más de un centenar de sindicatos y cooperativas agrícolas, en su mayoría interclasistas, y en 1909 llegó a establecer un servicio para suministrar abonos y otros insumos a las entidades adheridas¹⁶. En Cataluña también operaron distintas federaciones católico-agrícolas (algunas, como la de Gi-

¹² Jordi PLANAS: *Els propietaris i l'associacionisme agrari a Catalunya (1890-1936)*, Girona, Documenta Universitaria, 2006. Sobre el desarrollo del movimiento cooperativo a partir del modelo de los pioneros de Rochdale, véase Johann BRAZDA y Robert SCHEDIWY: «Esbozo histórico de las cooperativas de consumo», *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 44 (2003), pp. 105-136, y Mary HILSON: «Co-operative History: Movements and Businesses», en Mary HILSON, Silke NEUNSINGER y Greg PATMORE (eds.): *A Global History of Consumer Co-operation since 1850: Movements and Businesses*, Leiden, Brill, 2017, pp. 17-48.

¹³ Barón DE ESPONELLÀ: «Honroso historial del Instituto», *Calendario del Payés para el año 1945*, pp. 56-61. Véase Jordi PLANAS: «El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y la organización de los intereses agrarios (1880-1936)», *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*, 217 (2008), pp. 13-48.

¹⁴ Samuel GARRIDO: *Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)*, València, Alfons el Magnànim, 1996.

¹⁵ Johann BRAZDA y Robert SCHEDIWY: «Esbozo histórico...», y Mary HILSON: «Co-operative History...».

¹⁶ Jordi PLANAS: *Els propietaris i l'associacionisme...*, pp. 138-140.

rona, con un gran número de entidades adheridas) y, ya en los años treinta, la poderosa USAC.

En Cataluña, el cooperativismo de consumo había comenzado a desarrollarse en algunas áreas urbanas mucho antes, ya desde mediados del siglo XIX¹⁷. Como en otras áreas de Europa, este cooperativismo estaba mucho más ideologizado y vinculado al movimiento obrero organizado. Desde finales del siglo XIX, este cooperativismo comenzó a organizarse como movimiento social, celebrando sus primeros congresos y vertebrando sus primeras federaciones. Sin embargo, en el proceso de organización del movimiento cooperativo catalán, la participación de entidades agrícolas fue mínima, como se deduce de su escasa participación en las asambleas cooperativas que se celebraron durante el primer cuarto del siglo XX (tabla 1).

Esta escasa participación de entidades agrícolas en el movimiento cooperativo organizado resulta llamativa, puesto que en las áreas rurales, las fronteras entre el cooperativismo agrario y el cooperativismo de consumo eran difíciles de precisar: muchas cooperativas agrícolas suministraban a sus asociados no solo abonos y otros insumos agrícolas, sino también comestibles y otros productos de consumo familiar, tal como hacían las cooperativas de consumo en el ámbito urbano; algunas entidades que fueron creadas como cooperativas de consumo acabaron convirtiéndose en sindicatos agrícolas, de la misma forma que algunos sindicatos agrícolas crearon sus propias secciones de cooperación de consumo¹⁸.

¹⁷ Eladio GARDÓ: *La cooperación catalana. Recopilación histórica, 1898-1926*, Barcelona, Gráficas Funes, s. d.; Joan VENTOSA ROIG y Albert PÉREZ BARÓ: *El moviment cooperatiu a Catalunya*, Palma de Mallorca, Moll, 1961; Juan REVENTÓS CARNER: *El movimiento cooperativo en España*, Barcelona, Ariel, 1960; Albert PÉREZ BARÓ: *Història de les cooperatives a Catalunya*, Barcelona, Crítica, 1989; Francisco MEDINA-ALBALADEJO y Josep PUJOL-ANDREU: «Cooperativas de consumo y niveles de vida. España, 1865-1939: una primera aproximación», *Scripta Nova: Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 18, 494 (2014); Francisco MEDINA-ALBALADEJO: «Consumer Co-operatives in Spain, 1860-2010», en Mary HILSON, Silke NEUNSINGER y Greg PATMORE (eds.): *A Global History of Consumer Co-operation since 1850: Movements and Businesses*, Leiden, Brill, 2017, pp. 326-352, y Francisco J. MEDINA-ALBALADEJO, María Dolores AÑÓN HIGÓN, Alfonso Díez MINGUELA y José Miguel LANA BERASAIN: «Old wine in new wineskins? Understanding the cooperative movement: Catalonia, 1860-1939», *European Review of Economic History*, 25, 2 (2021), pp. 328-354.

¹⁸ Albert PÉREZ BARÓ: *Història de les cooperatives...*, p. 38; Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires...*, p. 361-364; Jordi PLANAS y Francesc VALLS-JUNYENT:

TABLA 1
*Participación de entidades agrícolas
 en las asambleas cooperativas catalanas (1898-1925)*

<i>Asamblea</i>	<i>Lugar y fecha de celebración</i>	<i>Total coop. asistentes (1)</i>	<i>Coop. agrícolas asistentes (2)</i>	<i>(2)/(1)*100</i>
Asamblea de Cooperativas Catalanas	Badalona, 20 noviembre 1898	37	2	5,4
I Congreso Catalano-Balear de la Cooperación	Barcelona, 23-25 junio 1899	48	3	6,3
II Congreso Catalano-Balear	Barcelona, 18-20 mayo 1902	81	4	4,9
Asamblea Cooperativa Catalano-Balear	Barcelona, 11 marzo 1906	49	0	0,0
IV Asamblea de Cooperativas de Cataluña y Baleares	Barcelona, 8-9 julio 1911	106	3	2,8
Asamblea Cooperativa Regional de Cataluña y Baleares	Barcelona, 25 marzo 1916	71	2	2,8
Gran Asamblea de Cooperativas	Barcelona, 27-28 mayo 1917	92	5	5,4
Asamblea de la Cámara Regional de Cooperativas de Cataluña y Baleares	Barcelona, 19 mayo 1918	22	1	4,5
IV Congreso Regional de Cooperativas de Cataluña	Barcelona, 19-21 marzo 1920	109	5	4,6
Asamblea Regional de Cooperativas Catalanas	Barcelona, 30 octubre 1921	75	5	6,7
Asamblea de la Federación Regional de Cooperativas de Cataluña	Barcelona, 1-2 febrero 1925	59	3	5,1

Fuente: Elaboración propia a partir de Eladio GARDÓ: *La cooperación catalana. Recopilación histórica, 1898-1926*, Barcelona, Gráficas Funes, s.d.

«¿Por qué fracasaban las cooperativas agrícolas? Una respuesta a partir del análisis de un núcleo de la Cataluña *rabassaire*», *Investigaciones de Historia Económica*, 7, 2 (2011), pp. 310-321; Jordi PLANAS: *Viticultura i cooperativisme. La comarca d'Igualada, 1890-1939*, Barcelona, PAM, 2013, pp. 161-177, y Raimon SOLER-BECERRA: *Viticultura, desigualtat i conflicte agrari...*

Además, según la International Cooperative Alliance, uno de los principios básicos definidores del cooperativismo era la colaboración entre las distintas entidades con el objetivo de fortalecer el movimiento cooperativo¹⁹. Sin embargo, la colaboración entre cooperativas agrícolas y cooperativas de consumo fue muy limitada²⁰. A ello contribuyó el escaso desarrollo del cooperativismo agrario de producción, puesto que la mayoría de los sindicatos agrícolas solo subministraban fertilizantes y otros insumos agrícolas; pero incluso aquellas cooperativas que comercializaban productos agrícolas, como las bodegas cooperativas, se limitaban a recurrir a los comerciantes locales privados y a vender incluso a subasta²¹.

Probablemente las diferencias ideológicas entre un cooperativismo agrario predominantemente conservador y un cooperativismo de consumo más izquierdista y vinculado al movimiento obrero fueran el factor más determinante, aunque no se puede olvidar el protagonismo de los republicanos en los inicios del asociacionismo campesino en Cataluña²².

En la Asamblea General de Cooperativas Catalanas celebrada en 1921 se debatieron las relaciones entre los sindicatos agrícolas y las cooperativas de consumo. Según el ponente, Miquel Mestre, «los sindicatos agrícolas de producción, en la forma que vie-

¹⁹ ICA: «Cooperative identity, values and principles», <https://www.ica.coop/en/cooperatives/cooperative-identity> (consultado en 16 de abril de 2019).

²⁰ No se trata de un caso excepcional: en otros países las cooperativas de consumo tampoco compraban habitualmente sus productos a las cooperativas agrarias y en algunos casos se ha atribuido a las cooperativas agrarias, que podían suministrar también productos para el consumo del hogar, la falta de desarrollo del cooperativismo de consumo. Véase Patrizia BATTILANI: «Consumer Co-operation in Italy: A Network of Co-operatives with a Multi-class Constituency», e Ian MCPHERSON: «Patterns, Limitations and Associations: The Consumer Co-operative Movement in Canada, 1828 to the Present», ambos en Mary HILSON, Silke NEUNSINGER y Greg PATMORE (eds.): *A Global History of Consumer Co-operation since 1850: Movements and Businesses*, Leiden, Brill, 2017, pp. 584-613 y 431-455, respectivamente.

²¹ Francisco MEDINA-ALBALADEJO: «Consumer Co-operatives...», p. 347; Francisco MEDINA-ALBALADEJO y Jordi PLANAS: «Las bodegas cooperativas y la comercialización del vino en España», *Investigaciones de Historia Económica-Economic History Research*, 16, 1 (2020), pp. 23-34, y Antoni SAUMELL: *Viticultura i associacionisme a Catalunya. Els cellers cooperatius del Penedès (1900-1936)*, Tarragona, Diputació de Tarragona, 2002.

²² Angel DUARTE: *El Republicanisme català...*, pp. 73-75 y 91-93, y Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires...*

nen orientándose en la actualidad, [...] no pueden constituir una esperanza de emancipación definitiva para los trabajadores de la tierra»²³. Para que los sindicatos agrícolas pudieran contar con el apoyo de la Federación de Cooperativas Catalanas se les exigía que aceptaran (e incluyeran en sus estatutos) la declaración de principios aprobada en el Primer Congreso Nacional de Cooperativas celebrado en Madrid en mayo de 1921, según la cual «la finalidad que perseguimos por medio del cooperativismo es [...] poner en manos del proletariado en colectividad, el capital, tierras, fábricas, herramientas y útiles de trabajo, para la creación de la riqueza colectiva, haciendo imposible la función del intermediario y de la burguesía, hasta lograr la desaparición completa del capitalismo»²⁴.

Francisco Montalvo, de la Federación Comarcal de Vic, advirtió que «los sindicatos [agrícolas] están integrados por socios de toda clase de ideas ya que solamente persiguen un fin económico, por lo que no puede pretenderse que acepten los principios acordados en el Congreso de Madrid»²⁵, pero la asamblea no aceptó ningún tipo de excepción y, en cambio, se animó a los cooperativistas a aprovechar las campañas y excursiones de propaganda cooperativista en los pueblos rurales para poner en evidencia «el espíritu egoísta y mezquino que informa a los Sindicatos agrícolas en la forma que actualmente están organizados» y para promover la creación de sindicatos o cooperativas agrícolas «en armonía a nuestros principios, y trabajar para que los ya existentes se transformen aceptando nuestras orientaciones colectivistas»²⁶.

La Federación de Cooperativas de la provincia de Barcelona, sin duda la más importante de las que constituían la Federación de Cooperativas de Cataluña, trató de promover la creación de cooperativas agrícolas y de integrarlas en su organización. Una de estas iniciativas tuvo lugar en la comarca del Alt Penedès, una de las zonas de mayor implantación del movimiento rabassaire. A comienzos del año 1922 la Federación organizó distintos actos de propaganda cooperativista que perseguían «la creación y unión de los Sindicatos agrícolas de carácter obrero y orientados

²³ Eladio GARDÓ: *La cooperación catalana...*, p. 296.

²⁴ *Ibid.*, p. 296.

²⁵ *Ibid.*, p. 291.

²⁶ *Ibid.*, p. 296.

en sentido cooperatistas, y contraria con aquellos Sindicatos compuestos de grandes propietarios que solo persiguen el aumento de precio de los artículos de sus cosechas, en contra del interés del consumidor»²⁷. Llegó a nombrarse una junta comarcal interina, con representantes de diversas cooperativas y sindicatos agrícolas, y se contemplaba la posibilidad de realizar compras en común de fertilizantes. Sin embargo, casi un año más tarde, la pretendida organización conjunta de sindicatos agrícolas y cooperativas de consumo se limitaba al deseo de que «sea pronto una fecunda realidad»²⁸.

La Federación de Cooperativas de la provincia de Barcelona promovió otra iniciativa similar en la comarca de Igualada, que llegó a constituirse en 1923 con la participación del Sindicato de Viticultores de Igualada, la Cooperativa La Igualadina, la Cooperativa del Ateneo Montbuyense, la Cooperativa «La Fraternal» de Òdena, el Centro Republicano Cooperativo de la Pobla de Claramunt y el Sindicato de Viticultores de Tous. Una vez creada, pretendía «hacer una campaña de propaganda cooperatista en la comarca para dar a conocer a los trabajadores del campo las ideas cooperatistas que los han de emancipar de los intermediarios, como consumidores»²⁹. Pero no fue hasta diez años más tarde cuando esta organización conjunta empezó a funcionar³⁰.

El propio órgano de prensa de la Federación de Cooperativas de Cataluña admitía abiertamente en 1925 que «uno de los problemas más importantes que se presentan a nuestra organización es la extensión de la misma a los medios rurales», y que aun existiendo cooperativas agrícolas importantes en las principales comarcas, en ellas no había penetrado «el espíritu social que lleva en sí la cooperación»³¹. Fueron muy pocos los sindicatos agrícolas que se adhirieron a la Federación de Cooperativas de Cataluña: en 1927 de las 154 entidades adheridas solo doce eran de carácter agrícola y sumaban 1.262 socios de un total de 26.821, es decir, menos del 5 por 100, un porcentaje similar al que observába-

²⁷ *Acción Cooperatista*, 1 de febrero de 1922.

²⁸ *Acción Cooperatista*, 23 de septiembre de 1922.

²⁹ *Acción Cooperatista*, 27 de julio de 1923.

³⁰ Jordi PLANAS: *Viticultura i cooperativisme...*, pp. 161-164.

³¹ *Acción Cooperatista*, 4 de septiembre de 1925.

mos en la participación en las asambleas cooperativas de los años precedentes (tabla 1)³².

Las diferencias entre sindicatos agrícolas y cooperativas de consumo también dificultaron el entendimiento entre la Federación de Cooperativas de Cataluña y la USAC, cuando esta última se creó en 1931. Poco antes de su constitución oficial, sus impulsores ya expresaban sus recelos por la actitud que la Federación de Cooperativas adoptaría ante la nueva organización, puesto que nunca había demostrado «ningún interés por los esfuerzos de los sindicatos agrícolas», y la señalaban como «única responsable» si en Cataluña no se podía establecer un movimiento cooperativo integral que incluyera a los sindicatos agrícolas y las cooperativas de consumo como el que había florecido en otros países³³. Desde la Federación de Cooperativas se respondía señalando las limitaciones de las cooperativas de consumo para absorber la producción de los sindicatos agrícolas, pero también acusando a estos últimos de un excesivo «espíritu mercantil», «sin la más remota idea de la obra de educación social», «en donde se forma una oligarquía de unos pocos señores que lo mangonean y lo dirigen todo sin consideración para los que no tienen grandes bienes, y pretenden imponer orientaciones políticas a la entidad»³⁴. Temían que la USAC pretendiera «aprovechar la fuerza que representan los Sindicatos agrícolas para ponerla al servicio de una determinada política plutocrática y reaccionaria»³⁵.

Las reticencias de la UR ante el cooperativismo agrario

Una de las principales propagandistas del cooperativismo, Regina Lamo, abogaba por que la UR realizara «una acción conjunta de reivindicación y cooperativismo», convencida de que «si esto último no resuelve de momento en sus raíces el problema candente

³² *Federación Regional de Cooperativas de Cataluña. Memoria correspondiente al ejercicio 1927*, Barcelona, 1928.

³³ Enric SALA: «El cooperativisme agrari a Catalunya», *Acción Cooperatista*, 13 de febrero de 1931 (reproducido del *Diario de Tarragona*).

³⁴ *Acción Cooperatista*, 20 de febrero de 1931.

³⁵ *Ibid.*

de la tierra, [...] en un mañana quizás más próximo de lo que muchos creen y algunos temen, será la solución única, palpable y generosa que consagrará en los fastos de la humanidad, como liberadora en definitiva, la causa hermosísima de los rabassaires de Cataluña»³⁶. Estas cooperativas agrícolas tenían que ser unas entidades «de clase, o sea integradas exclusivamente, al igual que lo están las cooperativas obreras de consumo y de producción, por los elementos que han de beneficiarse con ellas»³⁷. Según Lamo, «para la adquisición de abonos, de cepas, de instrumentos todos del trabajo han de hallar en las cooperativas suyas, los rabassaires, una serie de ventajas y facilidades insustituibles; después para la venta y colocación de los frutos podrán valerse, por medio de ellas, de elementos adecuados a la defensa de precios y mercados sin tener que someterse a exigencias de intermediarios, acaparadores, agentes y corredores entre cuyas manos han de dejar forzosamente un margen de utilidades perdidas para ellos, y, por consiguiente, perdidas para la agricultura»³⁸.

Sin embargo, cuando a comienzos de los años veinte se creó la UR, el cooperativismo agrario interclasista y de signo conservador ya estaba muy consolidado. Ante él, la actitud de la UR fue de rechazo, convencidos de «lo funesto que resultaba la intromisión de los amos en todo obra colectiva»³⁹ y de la necesidad de «desterrar la costumbre de crear sindicatos mixtos [de propietarios y cultivadores], que impiden los buenos fines de su obra»⁴⁰. Su propuesta era

«renovar a cada poble totes aquestes entitats que amb el nom de Sindicats o Cambres agrícoles funcionen, fent una conscient separació entre els elements perturbadors i els que no'n son [...]. Creem institucions agràries, però que siguin d'eficàcia i, per ésser-ho, és precis no deixar que hi arrel·li la mala herba. Qui no sàpiga defugir el concurs dels amos demostra no estar tampoc capacitat per alcançar l'emancipació en el treball que és l'ideari de la Unió de Rabassaires»⁴¹.

³⁶ Regina LAMO: «Cooperativismo agrario», *La Terra*, 30 de abril de 1923.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *La Terra*, 3 de noviembre de 1923.

⁴⁰ *La Terra*, 1 de marzo de 1924.

⁴¹ *La Terra*, 3 de noviembre de 1923: «Renovar en cada localidad todas las entidades que funcionan con el nombre de sindicato o cámara agrícola, separando

Algunos dirigentes de la UR, entre ellos el propio Lluís Companys, animaban a los rabassaires a crear sus propias cooperativas agrícolas, incluso separándose de los sindicatos agrícolas existentes cuando no eran entidades alineadas con la lucha rabassaire. Naturalmente, una iniciativa de estas características podía conducir a la atomización de los esfuerzos y a debilitar el desarrollo cooperativo, como advertía la dirección del Sindicato Agrícola de Teià, que para evitar la escisión llegó a ofrecer la posibilidad de corregir en su reglamento «algún detalle que no esté conforme con los principios progresivos»⁴².

Algunos sindicatos agrícolas vinculados a la UR, como el de Sant Vicenç de Castellet, llegaron abandonar la FACB, acusándola de estar «excesivamente interesada en la parte patronal», e incluso se dieron de baja de la revista *Agricultura*, órgano oficial de la Mancomunitat de Catalunya⁴³. Sin embargo, la pertenencia de algunos sindicatos agrícolas a la UR y, al mismo tiempo, a una federación agraria controlada por los grandes propietarios no fue en modo alguno insólita⁴⁴.

La fuerte implantación del cooperativismo agrario de signo conservador contribuyó a generar desconfianza en la UR hacia el cooperativismo, a la que se añadía el temor a desviar la atención del objetivo fundamental con el que se había creado el sindicato, a saber, la lucha por la mejora de las condiciones contractuales de los rabassaires y el acceso a la propiedad de la tierra que cultivaban. En sus pronunciamientos en favor del cooperativismo, los dirigentes de la UR procuraban dejar bien claro que ello no implicaba «retirar ningún destello de atención al problema vital de la redención de la tierra, el más esencial y necesario a resolver»⁴⁵. Querían mar-

los elementos perurbadores de los que no lo son. [...] Creemos instituciones agrarias, pero que sean eficaces, y, para serlo, es preciso no dejar que arraigue la mala hierba. Quien no sepa evitar la colaboración de los propietarios demuestra no estar capacitado para alcanzar la emancipación en el trabajo, que es el ideario de la Unión de Rabassaires».

⁴² *Acción Cooperatista*, 10 de agosto de 1924. El Sindicato Agrícola de Teià, que en 1927 estaba afiliado a la Federación de Cooperativas de Cataluña, dos años después ingresó en el IACSI. Véase Jordi PLANAS: *Els propietaris i l'associacionisme...*, p. 265.

⁴³ *La Terra*, 5 de julio de 1924.

⁴⁴ Jordi POMÉS: «Sindicalismo rural republicano...», pp. 126-127.

⁴⁵ *La Terra*, 5 de julio de 1924.

car distancias con la concepción de la cooperación y la modernización agrícola como respuestas a los problemas del campesinado, que era la alternativa que ofrecían los propietarios rurales frente a la redistribución de la renta de la tierra, y que para los dirigentes rabassaires no eran más que «tópicos para entretener la miseria y la desazón de los rabassaires»⁴⁶.

Como veremos, esta prevención hacia la vía cooperativista acabaría por desaparecer totalmente en los años treinta. Ello puede explicarse por varias razones. En primer lugar, la mejora de las condiciones contractuales se empezó a ver como una condición necesaria, pero no suficiente, para la mejora de la situación de los rabassaires, puesto que estos se veían tanto o más afectados por los bajos precios que obtenían de la venta del vino producido que por la renta que tenían que pagar al propietario. En 1935, el vicepresidente de la UR llegó a afirmar que la cuestión contractual era «secundaria» frente a los problemas de comercialización del producto, puesto que «si el propietari ens roba la collita en una proporció d'un 20 o un 30 per 100, el negociant que serveix d'intermediari entre el productor i el consumidor, aquest es queda amb un 40 per 100»⁴⁷. Y añadía:

«Es per ací que podem fer una veritable revolució. Nosaltres som productors; ens cal només dirigir-nos als consumidors. Valorar els productes; la resta vindrà sol. Els arrendaments de la terra, el problema de la rabassa morta, la qüestió de les parceries, tindran, no cal dubtar-ho, una solució justa i equitativa. Més tard o més aviat, és qüestió de temps»⁴⁸.

⁴⁶ *El Diluvio*, 23 de mayo de 1922. Era el mismo Lluís Companys quien se expresaba en este sentido en un mitin rabassaire celebrado en Sant Sadurní d'Anoia. En otro de ellos, celebrado en Martorell, decía que «el problema agrario es múltiple y delicado, [...] pero es ante todo un problema de justicia. Muy bien que se hable de Cajas rurales, de enseñanza agraria, de industrializar la agricultura, etc., etc.; pero ante todo, véase el modo de redimir a los payeses de la esclavitud y de que puedan tener otra esperanza que la de conservar su tradicional pobreza». Véase *El Diluvio*, 20 de marzo de 1928.

⁴⁷ Nònit PUIG I VILA: *Què és la Unió de Rabassaires*, Barcelona, NAGSA, 1935, p. 126: «Si el propietario nos roba la cosecha en una proporción de un 20 o un 30 por 100, el negociante que sirve de intermediario entre el productor y el consumidor se queda con un 40 por 100».

⁴⁸ *Ibid.*: «Es por ahí donde podemos realizar una verdadera revolución. Nosotros somos productores; tenemos solo que dirigirnos a los consumidores. Aumen-

Aunque la caída de los precios del vino ya se había producido con especial intensidad durante la primera mitad de los años veinte⁴⁹, un pronunciamiento como este por parte de un alto dirigente de la UR no se había producido antes. Esta concepción del problema social de los rabassaires, que en los años veinte había sido denostada por los dirigentes de la UR, se acabaría imponiendo ante la falta de resultados de la lucha por la redistribución de la propiedad de la tierra y la mejora de la condiciones contractuales, que se fiaba fundamentalmente a cambios legislativos que no llegaban. Desde la proclamación de la Segunda República y con la creación del gobierno autónomo catalán en manos de ERC, partido político que la UR contribuyó a fundar y que se convertiría en el partido hegemónico en Cataluña durante los años treinta, la UR redobló sus esfuerzos hasta conseguir la promulgación de una ley de contratos de cultivo favorable a sus intereses. Sin embargo, la tramitación de la ley en el Parlamento catalán se demoró hasta mediados de 1934, y después de su promulgación la ley fue inmediatamente impugnada ante el Tribunal de Garantías Constitucionales y suspendida⁵⁰.

En segundo lugar, durante los años veinte el movimiento cooperativo fue consolidándose. Aunque hasta comienzos de los años treinta el número de sindicatos agrícolas no aumentó significativamente, estaban mejor organizados, vinculados a menudo a organizaciones supralocales, con un funcionamiento más empresarial y una mayor eficiencia en la acción cooperativa⁵¹. Muchos de ellos estaban dirigidos por propietarios acomodados, pero su protagonismo no era cuestionado por los asociados, que eran mayoritariamente pequeños campesinos (entre ellos rabassaires), en la medida que los servicios cooperativos les eran útiles para conseguir su ob-

tar el valor de los productos; el resto vendrá solo. Los arrendamientos de la tierra, el problema de la rabassa morta, la cuestión de las aparcerías, no hay duda que tendrán una solución justa y equitativa. Antes o más tarde, es solo cuestión de tiempo».

⁴⁹ Josep COLOMÉ *et al.*: «Les cycles de l'économie viticole en Catalogne. L'évolution du prix du vin entre 1680 et 1935», *Annales du Midi. Revue de la France Méridionale*, 281 (2013), pp. 29-55.

⁵⁰ Joaquim DE CAMPS I ARBOIX: *Història de la Llei de Contractes de Conreu*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1971, y Albert BALCELLS: *El problema agrari...*

⁵¹ Samuel GARRIDO: *Treballar en comú...*

jetivo principal, la reproducción económica de la pequeña explotación familiar. Buen ejemplo de ello eran los sindicatos agrupados en la Federación de Sindicatos Agrícolas del Litoral (en adelante, FSAL), creada en 1927, que exportaban conjuntamente la producción a los mercados europeos⁵². Algunos sindicatos adheridos a la UR preferían utilizar los servicios comerciales de la FSAL a los de la propia organización rabassaire, de modo que, aunque no se identificaban con su orientación político-sindical, se adherían a la FSAL para sus actividades económicas, como hacía el Sindicato Agrícola «El Progrés» de Malgrat de Mar⁵³.

La Ley de Sindicatos Agrícolas aprobada por el Parlamento catalán el 30 de marzo de 1934 pretendía cambiar las bases organizativas de estas entidades e introducir un funcionamiento más democrático y acorde a los principios del cooperativismo. Sin embargo, el propio consejero de Agricultura y Economía de la Generalitat de Cataluña, el cooperativista Joan Ventosa Roig, era consciente de que muchos sindicatos agrícolas no habrían encontrado el capital indispensable para construir sus instalaciones (almazaras, bodegas, destilerías, etc.) si el número de votos no era proporcional a las aportaciones realizadas, y que suprimirlo con la nueva ley supondría una perturbación e incluso «el peligro de que desaparecieran estos sindicatos»⁵⁴. Cuando finalmente fue aprobada, la mayoría de los sindicatos agrícolas se resistieron a adaptar sus estatutos a la nueva ley que, por otro lado, tuvo poco tiempo para aplicarse efectivamente. Muchos de ellos seguían sin tramitar estos cambios a finales de junio de 1936, cuando vencía el plazo para adaptar los estatutos a la nueva ley si querían conservar la condición legal de sindicatos agrícolas y sus ventajas fiscales⁵⁵. El resultado era que, se-

⁵² Jordi POMÉS: *Les «Mataró's Potatoes» i el cooperativisme agrari al Maresme (1903-1939)*. (La Federació de Sindicats Agrícoles del Litoral), Mataró, Caixa d'Estalvis Laietana, 1991.

⁵³ Jordi POMÉS: *Associacionisme popular a Catalunya (1850-1950). Una població paradigmàtica: Malgrat de Mar*, Ayuntamiento de Malgrat de Mar, 2002.

⁵⁴ Discurso pronunciado en el Parlamento catalán en la presentación del Proyecto de Ley de Bases de la Cooperación (*Acción Cooperatista*, 22 de diciembre de 1933). Véase también, J. VENTOSA ROIG: «Com hauria d'ésser la Llei de Cooperatius», *Acción Cooperatista*, 4 de agosto de 1933.

⁵⁵ Véase, como ejemplo, la resistencia que ejercieron los dirigentes del Sindicato Vinícola de Espolla o del Sindicato Agrícola Comarcal de Cervera para adap-

gún el cooperativista Lluís Ardiaca, incluso después de aprobada la nueva ley, los sindicatos agrícolas seguían presentando «graves contradicciones con el espíritu y la doctrina cooperativos», y en ellos los pequeños agricultores se veían «desamparados» y «sin un ápice del entusiasmo moral, que es el factor decisivo en la buena marcha y desarrollo de las instituciones cooperativas»⁵⁶.

El retraso de la UR en apostar decididamente por la vía cooperativista fue menos una causa que una consecuencia de esta situación. La UR, que se había fundado en 1922, cuando el movimiento cooperativo estaba ya desarrollado, y que hasta los años treinta no sobrepasó la cifra de cinco millares de asociados y de cincuenta secciones locales⁵⁷, tuvo siempre enfrente un cooperativismo agrario interclasista y de signo conservador, dirigido o controlado por propietarios acomodados. El ejemplo palmario de ello lo encontramos en las bodegas cooperativas, que en su mayoría fueron promovidas y dirigidas por propietarios agrarios y que contaron con un apoyo decisivo de la Mancomunitat de Catalunya, que estaba en manos del regionalismo conservador⁵⁸. La creación de bodegas cooperativas era una iniciativa para afrontar los problemas económicos del sector vitivinícola, pero distinta —e incluso alternativa— a la estrategia de la UR, que se orientaba fundamentalmente a conseguir una redistribución de la renta de la tierra en beneficio de los cultivadores.

tarlos a la nueva ley (*La Terra*, 1 de julio de 1936). Sobre estos sindicatos, véase Marciano CÁRDABA y Silvia MUSQUERA: *El Celler Cooperatiu d'Espolla. Els inicis d'un projecte (1906-1939)*, Figueres, Brau Edicions, 2006, y Josep M. RAMON: *El sindicalisme agrari a la Segarra (1890-1936)*, Lleida, Pagès Editors, 1999.

⁵⁶ Lluís ARDIACA: «La Unió de Rabassaires i el moviment cooperatiu», *La Terra*, 1 de febrero de 1936 (reproducido de *El Cooperador*, órgano de la Federación Nacional de Cooperativas de España). Lluís Ardiaca fue director general de Agricultura de la Generalitat durante el mandato como consejero de Agricultura de Josep Calvet (1936-1939), entonces máximo dirigente de la UR.

⁵⁷ Jordi POMÉS: «La Unió de Rabassaires...», p. 167.

⁵⁸ Jordi PLANAS: «Els inicis del cooperativisme vitivinícola a Catalunya», en Josep COLOMÉ, Jordi PLANAS y Francesc VALLS-JUNYENT (eds.): *Vinyes, vins i cooperativisme vitivinícola a Catalunya*, Barcelona, PAM, 2015, pp. 369-401, e íd.: «La Unió de Rabassaires y las respuestas de los viticultores catalanes frente a la crisis vinícola de comienzos del siglo XX», *Hispania. Revista Española de Historia*, 80, 264 (2020), pp. 201-229.

La acción cooperativa de la UR

Aunque la UR no se había creado como una asociación cooperativa, su preocupación por incluir la acción cooperativa en sus funciones fue relativamente temprana: en la segunda asamblea general, celebrada el 6 de enero de 1924, ya se aprobó la creación de una comisión para estudiarla, aunque el presidente de esta comisión ya advirtió entonces que era «un problema muy complejo y que su gestación será un poco larga, aunque puede dar buenos resultados»⁵⁹.

Unos meses después, en mayo de 1924, la comisión presentó una propuesta al Comité central de la UR que incluía la creación de una sección denominada Comité de Acción Cooperativista de la UR, cuya primera labor sería la organización de la compra de materias primas agrícolas para proveer a los socios interesados. También preveía la organización de la venta de productos agrícolas, aunque esta era una labor más compleja por la diversidad de las comarcas donde tenía implantación la UR. En relación con la venta de productos agrícolas, la propuesta de la comisión era de carácter exploratorio y poco concreto⁶⁰. En cambio, para la provisión de fertilizantes, anticriptogámicos, simientes y piensos para el ganado, la comisión se apresuró a convocar una reunión extraordinaria de delegados el 13 de julio de 1924 para poder organizar las compras ya antes de la siembra. En ella la comisión recibió la aprobación unánime de las gestiones realizadas, entre las cuales había la visita a diversas empresas comercializadoras de abonos, y la comisión quedó facultada para iniciar su actividad⁶¹.

El funcionamiento de la sección de compras era muy simple. Publicaba semanalmente una nota de precios en el órgano de prensa de la UR (*La Terra*), de modo que los socios interesados pudieran solicitar los pedidos. Para evitar gastos no se creó una oficina comercial, de modo que era el propio secretario general de la UR quien se encargaba de los pedidos, por lo que se encarecía a los socios a comunicarlos con tiempo suficiente para facilitar su

⁵⁹ *La Terra*, 3 de mayo de 1924.

⁶⁰ *La Terra*, 10 de mayo de 1924.

⁶¹ *La Terra*, 19 de julio de 1924.

labor⁶². Tampoco había la necesidad de disponer de un almacén, puesto que una vez realizados los pedidos eran las empresas vendedoras quienes se encargaban de la expedición de las mercancías. Inicialmente, pues, la labor de la UR se limitaba a la intermediación en la compraventa de los productos a unos precios ventajosos. Entre estos cabe destacar, además de los fertilizantes, el azufre y el sulfato de hierro (que se utilizaban como anticriptogámicos para la viña), las semillas de patatas, y el maíz y otros alimentos para el ganado.

No disponemos de datos sobre el volumen de esta actividad cooperativa, pero todos los indicios parecen indicar que hasta los años treinta fue muy modesto. Durante los años veinte, Pomés solo puede establecer la adhesión a la UR de veintitrés cooperativas agrícolas, la mayoría de las cuales se dedicaban principal o exclusivamente a la venta de patatas⁶³. Durante los años treinta, se adhirieron otras cooperativas (una decena que se crearon en la provincia de Barcelona entre 1931 y 1933) y, según Pomés, la mayoría de los sindicatos agrícolas que se crearon entre 1934 y 1936 también ingresaron en la UR⁶⁴. Pero en 1935, el año en que la sección cooperativa de la UR alcanzó el máximo de actividad, la adquisición más importante fueron las semillas de patatas, un total de 809 toneladas que solo representaban el 15 por 100 de las compras de la FSAL⁶⁵.

Este año la UR también inició la venta y exportación colectiva de patata temprana Royal Kidney, aprovechando la experiencia adquirida por algunos sindicatos del Maresme, como, por ejemplo, los sindicatos agrícolas de Argentona y de Badalona, que eran miembros de la UR, pero que hasta entonces habían operado comercialmente a través de la FSAL. Este primer año se vendieron más de cien vagones de unas 10 toneladas a los mercados inglés, suizo y belga, y para el segundo de estos mercados la UR ocupó el cuarto lugar en la lista de exportadores y para el tercero, el primer lugar⁶⁶. Sin embargo, esta cantidad solo constituía una pequeña parte del total de exportaciones de patatas en Cataluña, que superaron las

⁶² *La Terra*, 3 de enero de 1925.

⁶³ Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires...*, pp. 396-399.

⁶⁴ Jordi POMÉS: «La Unió de Rabassaires...», p. 168.

⁶⁵ Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires...*, p. 394.

⁶⁶ *La Terra*, 1 de febrero de 1936.

51.000 toneladas, la mayor parte de las cuales se exportaron a través de la FSAL.

En los años treinta, la UR también comercializaba a diario productos frescos en el mercado central de Barcelona, donde esta disponía de un espacio concedido por el ayuntamiento para la venta de frutas y verduras de los asociados de las comarcas más próximas⁶⁷. En 1935 participaban en la venta de fruta los sindicatos agrícolas de todas las poblaciones de la zona frutícola del Baix Llobregat⁶⁸.

Con el mismo objetivo de evitar intermediarios y establecer relaciones directas entre productores agrícolas y consumidores, este mismo año también se aprobó la creación de la Central Vinícola, un organismo que tendría que encargarse de la comercialización del vino de las bodegas cooperativas adheridas. Estas tenían que comprometerse a aportar una cantidad de vino determinada, establecida según las demandas recibidas y la proporción de sus calidades, para la preparación de los vinos contratados. El proyecto del almacén central de preparación y expedición de vinos fue presentado en la asamblea del 3 de noviembre de 1935 y, aunque el presidente de la UR consideraba que este proyecto «importantísimo» contaba ya con la participación «de un grupo de bodegas cooperativas de distintas comarcas vinícolas»⁶⁹, tuvo poco tiempo para desarrollarse antes del estallido de la Guerra Civil.

Como puede verse, aunque la orientación cooperativista de la UR existió desde un momento temprano, solo llegó a afirmarse mucho más tarde, ya entrados los años treinta, cuando el contexto político y social en que se desenvolvía la UR había cambiado profundamente. También habían cambiado sus dirigentes. Desde 1932 la presidencia del Consejo Directivo de la UR era ejercida por Josep Calvet, un dirigente con una larga trayectoria de lucha en defensa de los agricultores del Maresme vinculada al fenómeno coo-

⁶⁷ Por esta razón, cuando en 1934 el incremento del número de asociados y de servicios que ofrecía la UR aconsejó la instalación de sus oficinas en un local más amplio, estas se ubicaron cerca del mercado del Born, en la calle Comercio, 21, de Barcelona, aprovechando también su cercanía a dos importantes estaciones de ferrocarril (*La Terra*, 30 de mayo de 1934).

⁶⁸ *La Terra*, 1 de agosto de 1935.

⁶⁹ *La Terra*, 15 de octubre de 1935.

perativo, que en 1936 llegaría a ocupar el cargo de consejero de Agricultura de la Generalitat⁷⁰. Sin duda, su conocimiento directo del dinamismo cooperativo de esta comarca en los años veinte dejó una impronta en la orientación más económica y cooperativista que imprimió a la UR.

Aunque a comienzos de los años treinta los dirigentes de la UR eran conscientes de la necesidad de intervenir en la esfera económica para encontrar solución a los problemas de los rabassaires, la represión que siguió al 6 de octubre de 1934 constituyó un estímulo para profundizar en esta vía, puesto que, como reconocía el mismo Calvet, «la reacción imposibilitaba trabajar para aquellos objetivos sociales que habían sido el origen y el impulso primario de la Unión [de Rabassaires]»⁷¹. A comienzos del año 1935, el órgano de prensa de la UR declaraba que dentro de la organización se abrían «otros caminos que despertaban nuevos intereses»:

«Bona i necessària és la lluita social, per a la qual la Unió s'ha demostrat l'instrument insuperable i únic. Però tant o més bona i necessària és la lluita econòmica que cal emprendre [...] I per això també, la Unió, conscient de la seva alta responsabilitat, s'està equipant ràpidament per tal de convertir-se dintre de poc en l'organització representativa dintre i fora de casa, de la cooperació agrícola catalana»⁷².

Esta nueva orientación de la UR recibió un impulso decisivo en la asamblea del 3 de marzo de 1935, que se celebró en la sede de la Unión Cooperatista Barcelonesa (significativamente, una cooperativa de consumo urbana). Era la primera asamblea que celebraba la UR después de los hechos de octubre de 1934 y en ella la inten-

⁷⁰ Sobre su actividad sindical y cooperativa, véase Margarida COLOMER: *Josep Calvet i Móra. La trajectòria d'un rabassaire argentoní, 1891-1950*, Argenton, Ayuntamiento de Argenton, 1996.

⁷¹ *La Terra*, 30 de noviembre de 1935. Véase también la entrevista al presidente de la UR publicada por *La Humanitat* el 24 de septiembre de 1935.

⁷² *La Terra*, 15 de febrero de 1935: «Buena y necesaria es la lucha social, para la que la UR ha demostrado ser un instrumento insuperable y único. Pero tanto mejor y más necesaria es la lucha económica que hay que emprender. [...] Y por ello, consciente de su alta responsabilidad, la UR se está preparando rápidamente para convertirse en poco tiempo en la organización representativa de la cooperación agrícola catalana, fuera y dentro del país».

sificación de su actuación económica recibió un espaldarazo. La sección de compras, que ahora también se ocupaba de la compra-venta y exportación de productos agrícolas, pronto entraría en relación con tres de las más grandes organizaciones cooperativas de consumidores de Europa⁷³. En esta asamblea se creó la sección vinícola con el objetivo de afrontar la crisis vinícola a través de la creación de vías de comercialización directa del vino entre productores y consumidores, prescindiendo de intermediarios. La UR también se dotó de una sección de seguros, con el objetivo de organizar una mutualidad de accidentes de trabajo⁷⁴. Para las cuestiones contractuales y jurídicas, que hasta entonces habían ocupado la mayor parte de la actividad de la UR, se creó la sección social.

A la salida de la asamblea, uno de los delegados comentó hiperbólicamente: «Hoy nace la Unión [de Rabassaires]»⁷⁵. Era un comentario derivado de la vitalidad que demostraba la UR y también de su nueva orientación, en la que las cuestiones económicas y cooperativas adquirirían un gran protagonismo. Al trasladar los acuerdos adoptados a los adheridos, uno de los delegados señalaba que las reivindicaciones de carácter social y político no quedarían relegadas, pero dejaba bien claro que ya no eran las prioritarias. Y añadía:

«Després d'una actuació política de tres anys, ¿què resta en peu? En canvi de tot el que es faci en l'aspecte econòmic sempre resta quelcom de positiu, que és, en definitiva, el que interessa. Val molt més, té molta més significació la constitució de un Sindicat Agrícola o la inauguració d'una Cooperativa, que no pas el que s'elegeixi un diputat o un conseller»⁷⁶.

⁷³ «Informe provisional de la secció de compres i vendes per a 1935», *La Terra*, 30 de noviembre de 1935.

⁷⁴ Esta sección fue creada porque en virtud de la Ley de Accidentes de Trabajo promovida por el gobierno republicano-socialista, los rabassaires que contrataban trabajadores agrícolas de modo más o menos puntual o recurrente estaban expuestos a la eventualidad de tener que cubrir individualmente los gastos médicos y farmacéuticos de un empleado o a indemnizarlo en caso de accidente, lo que podía estar totalmente fuera de su alcance si no contrataban un seguro. Seis meses después de su creación, la mutualidad de accidentes de la UR contaba con más de un millar de asegurados (*La Humanitat*, 24 de septiembre de 1935).

⁷⁵ *La Terra*, 15 de marzo de 1935.

⁷⁶ *La Terra*, 15 de abril de 1935: «Después de una actuación política de tres años, ¿qué es lo que queda en pie? En cambio, de todo lo que se emprenda en el

La involución política que se había producido en el régimen republicano había contribuido a afianzar la nueva orientación del sindicato. En la exposición que el Consejo central de la UR elevó al presidente de la República en mayo de 1935 para exponerle la dramática situación del campesinado catalán, destacaba el modelo «de perfección social que hoy, como ejemplo, nos ofrecen otros países de Europa, donde una acción combinada de previsión legislativa y de organización económica ha creado también un nuevo estado [de] civilización y de convivencia colectiva»⁷⁷. Se admitía, pues, que para conseguir el bienestar del campesinado no bastaba un cambio legislativo, sino que también era preciso un cambio en la organización económica de la agricultura, y esto, significativamente, se ponía de relieve en una exposición que tenía como objeto denunciar la situación de indefensión jurídica de los rabassaires después de la suspensión de la Ley de Contratos de Cultivo y de la Ley de Conflictos de Cultivo.

El presidente de la UR, Josep Calvet, insistía en ello en una entrevista que publicó poco después el periódico *La Rambla*: «Era un error muy extendido creer que la Unión de Rabassaires era un organismo esencialmente político». Su objetivo era la defensa de los intereses de los cultivadores directos de la tierra y, en sus inicios, había centrado su actuación «en uno de los problemas más urgentes y visibles, el de la mejora del régimen contractual. Pero inmediatamente se vió que esta acción era limitada» y que era necesario «proyectar nuestra acción de defensa en el campo de la economía». Para ello eran necesarios los sindicatos y cooperativas agrícolas, pero estos «tenían que estar claramente, para realizar una acción eficaz, al servicio de un grupo social»⁷⁸.

Calvet rechazaba enérgicamente que la acción cooperativa estuviera reservada «a aquellas instituciones neutrales, indiferentes a la posición política de sus componentes»⁷⁹. Sin citarla explícitamente,

ámbito económico siempre queda algo positivo, que es, en definitiva, lo que interesa. Es mucho más valioso, tiene mucha mayor significación la constitución de un sindicato agrícola o la inauguración de una cooperativa, que la elección de un diputado o consejero».

⁷⁷ *La Terra*, 15 de mayo de 1935.

⁷⁸ *La Terra*, 15 de junio de 1935.

⁷⁹ *Ibid.*

se refería a la falsa neutralidad que atribuía a la USAC, una organización que, desde su fundación en 1931, intentaba mantener un difícil equilibrio entre la posición del IACSI y la de la UR, arrogándose un supuesto apoliticismo y priorizando la producción agraria al problema social del campo⁸⁰. Por esta razón —continuaba Calvet— la UR había procedido a convertir sus secciones locales en cooperativas de compra-venta, «dotando de esta forma al campesinado catalán de un instrumento formidable para la mejora económica y social, y creando, por primera vez en Cataluña, un movimiento cooperativo agrícola que responde a las exigencias de la más depurada doctrina cooperativista, como empieza a ser apreciada por toda Europa»⁸¹.

De acuerdo con esta nueva orientación, en el primer congreso general que la UR celebró en mayo de 1936 reformuló su organización interna. Contaba entonces con unos 25.000 asociados y pretendía aumentar aún más el número de adherentes. En todas las localidades donde la UR tenía implantación debería existir un sindicato agrícola con funciones de carácter económico, junto al cual, con total independencia, existiría una sección social rabassaire organizada como asociación con funciones sociales y políticas, además de un comité de la mutualidad de accidentes. En aquellas localidades donde existiera un sindicato agrícola no afiliado a la UR se constituiría solo la sección social, y esta debería intentar tomar la dirección del sindicato agrícola para afiliarlo después a la UR.

Los sindicatos agrícolas deberían estar constituidos según el modelo de estatutos establecido por la UR, la cual asesoraría su marcha administrativa y con la cual operarían económicamente tanto en las compras (debiendo aprovisionarse a través de la UR) como en las ventas (sujetándose a las normas que la UR estableciera para cada producto, percibiendo esta un 3 por 100 del importe de todas las ventas). El conjunto de estos sindicatos constituirían la UR-Federación de Sindicatos Agrícolas, reconocida como tal por el Consejo Superior de la Cooperación de la Generalitat de Cataluña; las secciones sociales locales conformarían la Sección Social de la

⁸⁰ Montserrat RIBAS BANÚS: *La U.S.A. de Catalunya*, tesis de licenciatura inédita, Universitat de Barcelona, 1974, pp. 120 y 123.

⁸¹ *La Terra*, 15 de junio de 1935. Estas declaraciones fueron recogidas por el vicepresidente de la UR, Nònit PUIG VILA, en su obra *Què és la Unió...*, p. 19.

UR, del mismo modo que los comités de mutualidad formarían la Mutualidad de Accidentes, y se crearía un comité de enlace entre las tres organizaciones⁸².

Esta reorganización interna de la UR respondía a la necesidad de «crear sindicatos esencialmente rabassaires», porque, como señalaba su presidente, «el interés de los propietarios siempre se ha encaminado a la creación de sindicatos mixtos de propietarios y rabassaires, con el objetivo de controlar la organización sindical agrícola» y, según él mismo reconocía, entonces aún «una gran parte del patrimonio colectivo de los trabajadores de la tierra en Cataluña estaba controlado por un organismo que está en frente de la UR»⁸³.

Durante todo el año 1935, la UR había procedido de manera sistemática a la transformación de todas sus secciones en sindicatos agrícolas (adaptados a la Ley de Sindicatos Agrícolas del 30 de marzo de 1934), aunque muchas de ellas ya venían realizando operaciones de compraventa. En 1933 el número de secciones de la UR ya había llegado a 224 y además algunos sindicatos agrícolas se habían adherido a la UR, lo que hacía presagiar a sus dirigentes que «si la marcha económica de la UR no se interrumpe, serán muchos los que, dejando tutelas de federaciones y uniones que no responden a los ideales de la mayoría de los cultivadores, pasarán a formar parte de la Unión»⁸⁴.

Fruto de esta nueva orientación se produjo una aproximación entre la UR y la Federación de Cooperativas de Cataluña y se acordó la creación de una Confederación de Cooperativas de Cataluña para reunir las cooperativas de consumo, de producción y trabajo, agrícolas y marítimas. Las federaciones que la impulsaban, que serían miembros natos de la Confederación, eran la Federación de Cooperativas de Cataluña, la UR, la Federación de Cooperativas de Producción y Trabajo, y la Federación de Pósitos de Pescadores de Cataluña⁸⁵. En esta gran organización las cooperativas

⁸² *La Terra*, 1 de junio de 1936.

⁸³ *Ibid.*

⁸⁴ Extracto de la memoria presentada a la Asamblea de la UR. Véase *La Terra*, 1 de junio de 1936. Según esta memoria, «podía decirse sin exageración que durante este año [1935] nuestra Unión ha hecho más, en el aspecto económico, que durante toda la época anterior».

⁸⁵ *La Terra*, 1 de mayo de 1936.

agrícolas estarían representadas por la UR, convertida en Federación de Sindicatos Agrícolas. Por primera vez, por tanto, las cooperativas agrícolas estarían dirigidas por miembros del campesinado y libres de la tutela de los propietarios.

Conclusión

Durante la Segunda República, el movimiento cooperativo en Cataluña realizó progresos muy notables tanto en su desarrollo autónomo como en el proceso de su institucionalización, y, como afirman Joan Ventosa Roig y Albert Pérez Baró, si la Guerra Civil no se hubiera producido, «en pocos años se habría recuperado parte del enorme retraso que padecíamos respecto a otros países»⁸⁶.

La UR participó de este proceso de desarrollo e institucionalización del movimiento cooperativo, pero su apuesta por la vía cooperativista, aun con una manifestación temprana, solo avanzó decididamente en los años treinta. La existencia de un cooperativismo agrario de signo conservador, que los propietarios acomodados y la Iglesia católica habían promovido desde comienzos del siglo xx y que en los años veinte estaba muy consolidado, reforzó la visión crítica del cooperativismo por parte de los sectores más intransigentes de la UR y dificultó esta orientación cooperativista. Aunque desde fines del siglo xix se desarrolló también un cooperativismo agrario más izquierdista, vinculado a los republicanos, no llegó a vertebrarse organizativamente más allá del ámbito local y quedó muy atomizado.

Hasta muy tarde la cuestión contractual y del acceso a la propiedad de la tierra tuvo un protagonismo indiscutible en el discurso de la UR y su actuación se orientó fundamentalmente a conseguir del Gobierno un cambio legislativo favorable a los intereses de los rabassaires. Este era considerado el problema fundamental y más urgente del campesinado catalán y durante mucho tiempo constituyó la principal estrategia del sindicato. Solo en los años treinta la vía cooperativista acabó por imponerse como estrategia en el seno de la UR.

⁸⁶ Joan VENTOSA ROIG y Albert PÉREZ BARÓ: *El moviment cooperatiu...*, p. 96. Véase también Juan REVENTÓS CARNER: *El movimiento cooperativo...*, pp. 227-228.

En este artículo se han destacado algunos factores que contribuyeron a ello. En primer lugar, en los años treinta la implantación de la UR era mucho más sólida y contaba además con el apoyo de la Consejería de Agricultura de la Generalitat, de modo que esta vía cooperativista podía sentirse mucho menos amenazada frente a las organizaciones cooperativas controladas por los propietarios rurales. En segundo lugar, después de muchos años de luchar para conseguir cambios legislativos favorables a los rabassaires, los dirigentes de la UR habían tomado consciencia de que estos no serían suficientes para asegurar la viabilidad de las pequeñas explotaciones agrícolas. Muchos de estos dirigentes provenían del ámbito del cooperativismo y la vía cooperativista cobró mayor fuerza cuando las esperanzas depositadas en el cambio en la situación contractual de los rabassaires empezaron a desfallecer, muy especialmente con la anulación de la Ley de Contratos de Cultivo después del 6 de octubre de 1934.

Fue, pues, poco tiempo antes del estallido de la Guerra Civil cuando la UR emprendió decididamente la vía cooperativista, siendo durante el periodo revolucionario de 1936-1939 que las dos vías —la cooperativista y la redistributiva— avanzarían al unísono, pero en unas circunstancias alteradas por completo por la guerra.

*Reforma Agraria y Guerra Civil española**

*Luis Garrido-González***

Universidad de Jaén
lgarrido@ujaen.es

Resumen: En primer lugar, se presenta una revisión de la literatura más reciente sobre la Reforma Agraria de la Segunda República y el papel determinante de los ingenieros agrónomos, insertándola en los planteamientos teóricos sobre su importancia y significado, dado el cariz político y social de la Asociación de Ingenieros y Peritos Agrícolas. En segundo lugar, se analiza su aplicación práctica tanto en tiempos de paz como durante la Guerra Civil española, utilizando una metodología de estudio de casos, para terminar valorando de forma global su impacto real sobre el desempleo rural y la economía de la retaguardia republicana.

Palabras clave: Reforma Agraria, Guerra Civil española, desempleo.

Abstract: First, this article presents a review of the latest literature on agrarian reform of the Second Republic, and determining role of agricultural engineers. The analysis incorporates in the most recent theoretical approaches about the importance and meaning of agrarian reform by taking into account the political and social characteristics of

* Una primera versión fue presentada en la sesión plenaria del VI Seminario Anual de Historia Agraria, La Casa Encendida, Madrid, 14 de diciembre de 2018. Quiero agradecer los comentarios recibidos que han permitido mejorar el trabajo, aunque sus resultados son de la exclusiva responsabilidad del autor.

** <http://orcid.org/0000-0002-3238-1755>. Agradezco las indicaciones de las evaluaciones anónimas realizadas por la revista *Ayer*, que han permitido mejorar el trabajo, del que soy el único responsable.

the Association of Agricultural Engineers and Appraisers. Second, it examines the practical application of such reforms in times of peace and Spanish Civil War, using the methodology of case study. Last, the article broadly evaluates its real impact on rural unemployment and the economy of the republican rearguard.

Keywords: agrarian reform, Spanish Civil War, unemployment.

Introducción

En el presente trabajo se estudia la Reforma Agraria (en adelante, RA) de la Segunda República a partir de los planes de aplicación redactados por los ingenieros agrónomos del Instituto de Reforma Agraria (en adelante, IRA) destinados en la delegación de Jaén y se comparan con los de Badajoz, Cáceres y Córdoba¹. Ese modelo de RA, basado en los repartos de tierras y los asentamientos de campesinos en ellas, bajo la supervisión del IRA, tuvo su solución de continuidad en la RA revolucionaria plasmada no solo en las colectivizaciones rurales que surgieron en todo el territorio bajo control del Gobierno republicano durante la Guerra Civil, sino también, y con mucha mayor importancia de lo que se cree, en la aplicación de una reforma agraria redistributiva y no revolucionaria, exactamente en la misma línea de la planteada antes de 1936. Esta última política de reforma agraria fue apoyada desde el Ministerio de Agricultura en defensa del pequeño campesino propietario, arrendatario o aparcerero, aunque se consideraba que podía ser compatible con las explotaciones colectivas de las tierras. De esta forma, en realidad, se plasmaba el programa para el campo del Partido Comunista de España (en adelante, PCE), que lo controló con el ministro Vicente Uribe durante toda la Guerra Civil², con el fin

¹ Juan CARMONA y James SIMPSON: «Organización y funcionamiento de los asentamientos de la Reforma Agraria: la comunidad de campesinos de La Pulgosa en Badajoz, 1933-1941», *Revista de Estudios Extremeños*, 71 (2015), pp. 105-128; James SIMPSON y Juan CARMONA: «Too many workers or not enough land? The experience of land reform in Spain during the 1930s», *Historia Agraria*, 72 (2017), pp. 37-68, y Antonio LÓPEZ ONTIVEROS y Rafael MATA: *Propiedad de la tierra y reforma agraria en Córdoba (1932-1936)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1993.

² Un análisis actualizado sobre la actitud del PCE ante la cuestión agraria durante la Guerra Civil en María Candelaria FUENTES NAVARRO: *El Partido Comunista*

de garantizarse la adhesión del pequeño campesinado a la causa republicana, sin enemistarse con los campesinos colectivistas; algo que no consiguieron del todo, a tenor de los conflictos irresueltos durante los años del conflicto bélico. El objetivo último era que no se pusieran en duda los derechos de propiedad sobre las tierras que ya poseían los individualistas o las nuevas parcelas que recibiesen en aplicación de la RA y, en cualquier caso, que tuviesen libertad de elección a la hora decidir si continuaban con la explotación de su unidad económica campesina familiar³ o se integraban con sus terrenos, aperos, herramientas y maquinaria en las nuevas colectividades rurales. Las tierras disponibles en aplicación de la ley de RA hasta 1938 fueron las que contemplaba el Gobierno republicano en tres supuestos: tierras expropiadas por razones de utilidad social, confiscadas por motivos políticos y las ocupadas directamente por los campesinos, según el Ministerio de Agricultura a título provisional.

Tras esta introducción se analiza la reforma agraria en tiempos de paz. A continuación se abordan las principales teorías sobre los bienes comunes y las instituciones de acción colectiva, para poder enmarcar las experiencias concretas de las colectivizaciones agrarias durante la Guerra Civil. En tercer lugar, se estudia el modelo de reforma agraria revolucionaria y colectivizadora para el conjunto de la retaguardia republicana, y se termina con unas conclusiones.

Los planes de aplicación de la Reforma Agraria (1934-1936)

La aplicación de la Reforma Agraria le tocó a los gobiernos de derechas que surgieron tras las elecciones generales del 19 de noviembre de 1933. En 1934-1935, la situación cambió favorablemente para los intereses económicos de los propietarios, empleadores y empresarios. Se recuperaron los precios agrícolas en 1934, aunque la mayoría de ellos volvieron a descender en 1935 y 1936. Esta volatilidad era problemática para las rentabilidades de las ex-

de España y la democratización del mundo rural andaluz, tesis doctoral, Universidad de Granada, 2012, pp. 92-101.

³ En el sentido dado por Aleksandr Vasilievich CHAYANOV: *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1974.

plotaciones, pero no desanimaron la mejora de los métodos de producción y las técnicas de cultivo. Todo lo contrario, hay un importante cambio cualitativo en los mismos que fue bruscamente interrumpido con la Guerra Civil a partir de julio de 1936, aunque no totalmente.

En realidad, las mejoras de la agricultura habían llegado hasta los pueblos más apartados. Se estaba consolidando en los años treinta un movimiento general de modernización agraria que abarcaba aspectos técnicos, sociales y políticos. En este sentido, la labor realizada por diversos ingenieros agrónomos y peritos agrícolas funcionarios del Estado que fueron destinados a las delegaciones provinciales del IRA fue absolutamente fundamental. Dichos agrónomos asesoraron, ayudaron y confeccionaron los planes de explotación y mejoras técnicas de fincas concretas incursas en la RA⁴. En ellos se encuentra, a mi entender, la mejor comprobación del desarrollo agronómico alcanzado y un buen índice del nivel de conocimientos y de las posibilidades de la agricultura española. Pero la situación política republicana, la importancia del paro y los imperativos éticos se antepusieron a otras consideraciones, incluidas las agronómicas, tanto desde la Asociación de Ingenieros Agrónomos como de los ingenieros a título individual⁵. Lo que no impidió que se considerase la reforma desde el punto de vista social como necesaria y justa, al ser el acceso al cultivo de la tierra casi el único medio de subsistencia para la mayoría de la población rural⁶.

⁴ Sergio RIESCO: *La reforma agraria y los orígenes de la Guerra Civil. Cuestión yuntera y radicalización patronal en la provincia de Cáceres (1931-1940)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006; José Luis MARTÍN (dir.): *Documentos sobre la Reforma Agraria en los archivos del IRYDA*, Madrid, UNED, 1996; Ricardo ROBLEDO: «Introducción y estudio. Colonización y reforma agraria en la España contemporánea. El archivo del Instituto de Reforma Agraria, 1907-1940», en José Luis MARTÍN (dir.): *Documentos sobre la Reforma Agraria en los archivos del IRYDA*, Madrid, UNED, 1996, pp. 7-41; Antonio LÓPEZ ONTIVEROS y Rafael MATA: *Propiedad de la tierra...*, y James SIMPSON y Juan CARMONA: «Too many workers...».

⁵ Cuestiones que venían de tiempo atrás. Véase Rebeca RAMÍREZ: «La Asociación de Ingenieros Agrónomos en los últimos años del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX», *XI Congreso de Historia Agraria*, SEHA, p. 19, disponible en http://seha.info/2_2005_sesiones.asp (consulta: marzo de 2019).

⁶ Antonio FLORENCIO: *Ingenieros agrónomos, cambio institucional e innovación tecnológica de la agricultura andaluza contemporánea*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2004, p. 147.

Eso no impidió que se mantuviesen las discrepancias entre quienes querían someter a los ingenieros agrónomos a las directrices del asociacionismo oficial y quienes preferían reforzar la autonomía del Servicio Agronómico desde el que se desarrollase una ingeniería agro-social, aunque a la postre los asentamientos de campesinos fueron muy escasos⁷. Como indica Pan-Montojo, los enfrentamientos con las organizaciones de propietarios, en parte por las funciones fiscales de los ingenieros y en parte por su rechazo al modelo corporativista de política agraria que defendían muchas asociaciones, posiblemente alejaron a bastantes ingenieros de su habitual defensa de la gran explotación privada⁸, aunque es casi seguro que muchos agrónomos siguieron defendiendo un modelo de grandes fincas mecanizadas y mercantilizadas, pero pensando al mismo tiempo en cómo incorporar a dicho modelo las otras agriculturas en su proyecto modernizador⁹.

En el caso objeto de estudio de Jaén, se prepararon solamente dieciocho planes de explotación para el asentamiento de familias campesinas en aplicación de la RA entre 1933 y 1936. Algunos quedaron manifiestamente incompletos, por lo que no todos son útiles. En su redacción participaron, entre otros agrónomos del IRA de Jaén, los peritos Luis Civantos, José Martínez Huerta y José María de Castro Maroto —quien también actuaría como secretario de la Junta Provincial Agraria—, pero, sobre todo, el ingeniero agrónomo Antonio Rueda Muñoz (1901-1983). Este último fue destinado a la delegación provincial del IRA en marzo de 1934¹⁰. En julio de 1936 ya era el jefe del servicio provincial de Agricultura, en cuyo puesto se mantuvo durante toda la guerra. Sustituyó a Onésimo Casaseca,

⁷ Juan PAN-MONTOJO: «El Ministerio de Agricultura entre 1900 y 1931», en Ricardo ROBLEDÓ (coord.): *Historia del Ministerio de Agricultura, 1900-2008. Política agraria y pesquera de España*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, pp. 23-81, esp. p. 72. Véase también en *id.*: *Apostolado, profesión y tecnología: una historia de los ingenieros agrónomos en España*, Madrid, B&H, 2005.

⁸ Jordi PLANAS: «El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y la organización de los intereses agrarios (1880-1936)», *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 217 (2008), pp. 27-38.

⁹ Juan PAN-MONTOJO: «De la agronomía a la ingeniería agronómica: la reforma de la agricultura y la sociedad rural españolas, 1855-1931», *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 26 (2007), pp. 75-93, esp. p. 90.

¹⁰ Había terminado la carrera en 1930. Véase *ABC* (Madrid), 17 de enero de 1931, y *Agricultura. Revista agropecuaria*, 63 (1934), p. 192.

que no era ingeniero, sino un perito agrícola que recuperó su cargo en 1939, pasando Rueda a la situación de supernumerario¹¹. Siempre fue partidario de solucionar el terrible desempleo existente con la entrega de las fincas a las sociedades de campesinos legalmente autorizadas para la explotación de arrendamientos colectivos y, ya en la guerra, colaboró activamente con las colectividades rurales.

Los casos seleccionados con la información más completa que permiten hacer comparaciones son tierras de olivar y de cereales con la rotación de año y vez, tanto en secano como en regadío. Esto da una idea, en este último caso, de que se trata de tierras de buena calidad. Es cierto que también se aportan planes de explotación de tierras de peor calidad, como las correspondientes a olivares de monte o a espartizales. Pero en los planes redactados para todas ellas se intentaba conseguir un óptimo de producción por unidad de superficie de los diferentes cultivos, en función de un riguroso cálculo de costes, ingresos y beneficios o rentas que podrían obtenerse en cada uno de ellos. Lógicamente, si se explotaban de acuerdo con un cultivo racional y científico —como se proponía—, con todas las inversiones necesarias en salarios de acuerdo con las bases de trabajo, abonos, maquinaria, lucha contra las plagas y pagando los impuestos, seguros y las cuotas del paro obrero, etc. De haberse aplicado y extendido a otras fincas dichos planes, ese era el futuro de una RA más técnica que social, aunque el objetivo último fuese dar trabajo y asentar al mayor número posible de familias campesinas. Algo en lo que insistía permanentemente el ingeniero Antonio Rueda en todos los planes redactados por él, que fueron la mayoría.

En el cuadro 1 se hace un resumen de la información para los casos que he seleccionado, teniendo en cuenta también que disponían de los datos más completos, correspondientes a los planes de aplicación de la RA (1933-1939). En los ejemplos elegidos se ha seguido el criterio de aportar una muestra de los distintos tipos de aprovechamientos y tamaño de las explotaciones.

¹¹ Escalafón del cuerpo de Ingenieros Agrónomos cerrado en abril de 1943. Véase *BOE*, 1 de julio de 1943, suplemento. Con toda seguridad sería investigado al finalizar la guerra, pero no parece que tuviera mayores problemas, aunque sí se ralentizó su carrera. Hasta 1959 no llegó de nuevo a ingeniero jefe en la jefatura agro-nómica de Pontevedra, donde se jubilaría. Véase *BOE*, 14 de febrero de 1959; *ABC* (Sevilla), 29 de agosto de 1969, y *ABC* (Madrid), 2 de octubre de 1975.

CUADRO 1

Planes de explotación propuestos por el IRA en la provincia de Jaén para la aplicación de la RA (1934-1939)
(Pésetas corrientes/hectárea después de impuestos)

Núm.	Tierras	Coste	Producto	Excedente explotación	Reforma Agraria			Porcentaje de asentados sobre	
					Asentados	Jornal plus./día	bol/ asentado	Censo campesinos 1933-1934	Páridos 1930-1931
1	Baeza. Cortijo de Ninches: 94 ha. monte bajo espartizal (1933-1934)	48	50	2	53	5 - 8,5	5	3,2	5,3
2	Baeza y El Mármol. Finca El Rincón: 53 ha. olivar (1934)	1.127	1.438	311	27	4,05	8	1,6	2,7
3	Porcuna. Finca Mingolázaro: 17 ha. olivar; 180 ha. cereal año y vez (1934)	2.366	2.766	400	-	5 - 7,5	-	-	-
4	Porcuna. Finca El Palomar: 11 ha. olivar seco y cereales año y vez (1934)	1.573	1.573	0	-	5 - 8,5	-	-	-
5	Sanisteban del Puerto. Finca Cristalinas: 346 ha. olivar de sierra (1934)	406	497	91	121	4,75 - 8	7	6,9	28,8
6	Sanisteban del Puerto. Fincas Las Ardosas y Sierra de Oro: 842 ha. monte bajo con 750 cabezas de ganado cabrío y 200 de lanar (1935)	-	12	12	-	4 - 8	-	-	-
7	Finca La Laguna. 1.919 ha. repartidas en olivar riego, secano, huerta, cereal año y vez (1936)								
	Mancha Real.	6.332	7.693	1.362	100	6	6	14,5	10,0
	Begíjar.	900	1.225	324	88	6	6	7,6	44,0
	Baeza.	5.160	6.181	1.021	129	6	6	7,8	12,9

Núm.	Tierras	Coste	Producto	Excedente explotación	Reforma Agraria			Porcentaje de asentados sobre	
					Asentados	Jornal pías./día	ha/ asentado	Censo campesinos 1933-1934	Parados 1930-1931
8	Linares. Cortijo Arquillo: 169 ha. cereal año y vez (1936)	649	1.096	447	-	4 - 7,5	-	-	-
9	Noguerones (Alcaudete). Finca El Viento: 158 ha. cereal año y vez, olivar (1936)	722	1.457	735	15	6	11	0,6	1,5
10	Santo Tomé. Finca Los Estados: 528 ha. cereales año y vez y riego eventual o constante								
	1936	6.736	8.541	1.805	59	6	9	5,6	19,7
	1937-1939	383	797	414	120-260	10	2-4,4	11,3-24,6	40 - 86,6
	Promedios y Totales 1933-1936	566	739	173	59	5 - 7	7	3,6	6,2
	Promedios y Totales 1933-1939	518	680	162	65 - 77	5 - 7	7	6,6 - 8	18,3-23,5

Fuente: Archivo del Instituto de Reforma Agraria, carpetas 23/1, 23/2, 23/3, 23/4, 23/5, 23/6 y 23/9; Colectivismo, Valencia, núm. 10-11, 1 de mayo de 1938.

A diferencia de Badajoz, donde los agrónomos propusieron muy pocos cambios en las rotaciones ni tampoco sugerencias de mejoras en casi la mitad de sus informes, los planes de asentamiento jienenses sí contienen una información técnica de gran calidad y fiabilidad. Respecto a los datos del cuadro 1 para 1933-1936, comparados con los que se conocen para Badajoz¹², la rentabilidad media esperada de 22 asentamientos era de 174 pesetas/hectárea, que en el caso de Jaén para los 10 asentamientos sobre los que se dispone de esa información, era prácticamente la misma, de unas 173 pesetas/hectárea, aunque bajó ligeramente sin incluimos el periodo hasta el final de la guerra en 1939. Eso sí, en Badajoz se esperaba poder asentar una media mayor de familias campesinas por explotación objeto de la RA: unas 81. En cambio, en Jaén entre 1933-1936 el promedio se situaba en 59 familias, mientras que si se incluye 1937-1939 se eleva a entre 65 y 77 familias campesinas. En Jaén, a cada familia campesina asentada le hubieran correspondido 7 hectáreas, tanto en periodo de paz como de guerra, y unos salarios medios de entre 5 y 7 pesetas/jornal, mientras que en Badajoz esos parámetros eran más elevados, unas 11 hectáreas por familia y 11 pesetas/jornal¹³. En el caso de Córdoba, se esperaban asentar 1.248 campesinos, a los que les hubiera correspondido unas 7 hectáreas de media. La rentabilidad para la única finca de la que se aportan datos al respecto era muy baja, de 23 pesetas/hectárea, y los salarios medios de los asentados serían de 6 pesetas/jornal¹⁴.

Para 1934 se cuenta con cuatro planes de explotación en aplicación de la RA en la provincia de Jaén. En el primero, y de acuerdo con unos claros planteamientos productivistas, se trata el caso del olivar de la finca El Rincón, cuyas 53 hectáreas se extendían por el municipio de Baeza y la entidad menor de El Mármol, perteneciente al municipio de Rus. Se recomendaba fumigar con cianhídrico para tratar las plagas de *Lyotherips oleae* y *Bacterium savastanoi*. Para ello se debería solicitar ayuda al servicio agronómico provincial, ya que en la provincia de Jaén no existían sociedades ni entidades privadas que se dedicasen al tratamiento contra las pla-

¹² James SIMPSON y Juan CARMONA: «Too many workers...», p. 53.

¹³ *Ibid.*, pp. 53 y 57.

¹⁴ Antonio LÓPEZ ONTIVEROS y Rafael MATA: *Propiedad de la tierra...*, pp. 103, 154 y 196.

gas del campo ni en la delegación del IRA funcionaba de momento ese servicio. Además, el servicio agronómico daba toda clase de facilidades a los agricultores, suministrándoles, al menos hasta entonces, equipos, aparatos y material de fumigación y pulverización. El agricultor solo tenía que proporcionar la mano de obra necesaria, que suponía en este caso contratar seis trabajadores por un jornal de 6,25 pesetas, es decir, 37,50 pesetas diarias. Una cantidad que se consideraba asumible, ya que incluyendo el transporte supondría un total de 1.490 pesetas, cifra además que se podría pagar en cinco años que, calculando al 5 por 100 de interés, representaba una cantidad de 275 pesetas al año. Esta se amortizaría de sobra con los beneficios del quinquenio consecutivo, lo que consideraban, por tanto, sumamente rentable. Complementariamente, se recomendaba el abonado de los olivares, que, junto a las adecuadas labores correspondientes, permitirían una recuperación del árbol. Algo imprescindible, dado el mal cultivo que se le había dado en años anteriores. La rentabilidad del olivar de secano en El Mármol era de 124 pesetas/hectárea, en Baeza de 105 y en el caso del olivar de monte en ambos municipios caía hasta las 82 pesetas/hectárea. Estas cifras estaban por debajo de la renta catastral media de 595 pesetas en Baeza y de 372 en El Mármol (Rus)¹⁵. El número de asentados sería de veinte campesinos.

Los planes de explotación de las fincas Mingolázaro y El Palomar, situadas en Porcuna, son muy parecidos. Utilizamos el primero de ellos. En el mismo se critica el sistema tradicional de cultivo llevado por el anterior propietario «a uso y costumbre de buen labrador», que lo explota a dos hojas de cereal y barbecho, sembrando una mínima cantidad de tierra, como, por otra parte, se asegura que era todavía costumbre en la campiña jiennense. Ahora bien, en el plan de explotación del IRA se proponía intensificar dicha explotación para que se invirtiesen en ella una mayor cantidad de mano de obra, al mismo tiempo que aumentase el rendimiento de la tierra. Cosa que se podría conseguir con el solo hecho de sembrar la mitad del barbecho. Es decir, utilizando la alternativa de año y vez con el barbecho —mitad blanco, mitad sembrado— y cereal. En la parte del barbecho sembrado se cultivaría la mitad con

¹⁵ Pascual CARRIÓN: *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*, Barcelona, Ariel, 1975, pp. 203 y 206.

una leguminosa de invierno, un tercio con una leguminosa de primavera y un sexto con una planta de verano. De esta forma, y de acuerdo con la cantidad de barbecho que se sembraría, debería estar la superficie ocupada por estas plantas en una alternativa 3:2:1. Las plantas que se proponían eran las habas, como leguminosas de invierno; los garbanzos, para primavera, y los melones, como planta de verano. También se recomendaba que cada tres años el barbecho sembrado ocupase la tierra donde estuvo antes el barbecho blanco, y dentro de esta rotación, que las habas ocupasen el terreno donde estuvieron los melones y garbanzos. El reparto de estos cultivos se justifica en el plan de aplicación por los efectos que cada una de las plantas causaban sobre el barbecho. Las habas tenían una rápida salida al mercado, lo que impedía hacer las labores de barbecho en la época oportuna. Además, se debía tener en cuenta el descenso de su producción por la plaga del *Orabanche Granata*. Eso justificaba la necesidad de utilizar una semilla de maduración temprana, para que los ataques de este parásito fuesen los mínimos, pues aparecía con los primeros calores que coincidían con la floración en las variedades corrientes. Los garbanzos permitirían ejecutar la labor de alzar y binar en el tiempo adecuado para que el barbecho aprovechara las lluvias, aunque tenía el inconveniente de ser una planta que empobrecía el suelo y, además, sus raíces tenían menos bacterias nitrificadoras. Por último, los melones, dada la época de su cultivo, facilitarían todas las labores de barbecho y, a su vez, impedirían el crecimiento de malas hierbas; el problema estaba en que su esmerado cultivo tenía el inconveniente de extraer grandes cantidades de agua del terreno a causa de su rápido ciclo vegetativo y las exigencias de esta planta. Pero las dificultades expuestas para los cultivos propuestos se solucionaban en gran medida si se aplicaba un abonado racional. Este tenía la virtud de enriquecer el suelo para que el cereal que venía después tuviese una producción normal en relación con el tipo de terreno donde se plantaba, y desde luego se conseguía el fin principal que se proponían los agrónomos del IRA, invertir en el factor trabajo y que fuese remunerado con las ganancias obtenidas de los productos de la tierra. En cambio, respecto al cultivo del olivar en esta finca, se aseguraba que poco podía hacerse para mejorar sus posibilidades económicas. Únicamente con un cultivo esmerado y un abonado racional se podía perfeccionar su explotación. En secano, la rentabilidad del oli-

var era de 94 pesetas/hectárea, la del trigo 55, las habas 46, los garbanzos 67 y los melones 138 pesetas/hectárea. Cantidades también inferiores a la renta catastral media de 234 pesetas en Porcuna¹⁶. No se concretan propuestas de asentamientos.

El olivar de sierra de la finca Cristalinas, situado en el municipio de Santisteban del Puerto, es el tercer plan que he seleccionado. Tenía un sistema tradicional de cultivo «a uso y costumbre de buen labrador», puesto que se le daban todas las labores corrientes del cultivo. La única mejora que se propuso fue aumentar la aportación de abono natural y mineral a base de superfosfato, sulfato amónico y cloruro potásico. Esto suponía una inversión de 8.766 pesetas, incluidos jornales y transporte, aunque se consideró que era susceptible de una mejora en su aprovechamiento simplemente utilizando yuntas propias para aprovechar la gran cantidad de abono natural que producirían, algo que se consideraba muy necesario por el tipo de suelo. La explicación reside en que tenía externalizadas la contratación de yuntas para el arado de las tierras, porque era antieconómico tenerlas en propiedad al no tener otras labores la mitad del año aproximadamente. Pero se proponía que debían permanecer en la finca en las épocas de la labor para aprovechar la materia orgánica que producían en el abonado del olivar, complementando ese abonado natural con el mineral. En caso de que así se hiciera la rentabilidad esperada era de 91 pesetas/hectárea, que estaría por debajo de la renta catastral media de 453 pesetas en Santisteban del Puerto¹⁷. También se aportaba información sobre una almazara de aceite dentro de la finca Cristalinas, sobre la que se calculaba que, trabajando a tres turnos y una molienda diaria de 6.000 kilos de aceituna, podría tener un coste de producción de 4,98 pesetas/quintal, y teniendo en cuenta que en la campaña de 1934-1935 se obtuvo un precio de 144 pesetas/quintal de aceite en la provincia de Jaén¹⁸, la rentabilidad alcanzada podía ser de 139 pesetas/quintal. En conjunto se proponían 121 asentados.

¹⁶ *Ibid.*, p. 205.

¹⁷ *Ibid.*, p. 206.

¹⁸ *Estadística de la producción olivarera. Año 1934-1935*, p. 289. Pero según este supuesto, al año siguiente la rentabilidad caería en un 18 por 100 debido al descenso del precio del aceite jiennense. Véase *Estadística de la producción olivarera. Año 1935-1936*, p. 363.

Por último, en 1934 se elaboró otro plan de explotación para el caso de un aprovechamiento de monte bajo espartizal situado en el cortijo de Nínches del municipio de Baeza. En el mismo se señalaba que hasta entonces se había practicado un método tradicional de aprovechamiento en el que simplemente se recogía el producto totalmente a mano, sin hacer escardas ni otras labores de saneamiento, entre agosto y diciembre de cada año. Por tanto, se proponía una explotación más cuidadosa, practicando escardas y quemas de regeneración, con lo cual se esperaba aumentar el rendimiento en un 25 por 100. La rentabilidad que se podía conseguir era de 2 pesetas/hectárea. Para toda la finca, y no solo para la explotación de espartizal, se recomendaban 53 asentamientos de campesinos.

Para 1935 se contempla el plan referido a las tierras de sierra y monte bajo de segunda y tercera clase de la finca Las Ardosas y Sierra de Oro, situada en Santisteban del Puerto. Lo interesante del mismo es que se aprecia una clara preocupación ecológica y de protección medioambiental. De hecho, no se proponía ninguna mejora susceptible de ser aplicada. Solamente se criticaba que era excesivamente elevada la cantidad de 10.000 pesetas anuales que se pagaban por el aprovechamiento para pasto de 750 cabezas de ganado cabrío y 200 de lanar. En cuanto al monte bajo, se consideraba que no merecía la pena su explotación, dado el escaso rendimiento que se obtendría del mismo y los perjuicios medioambientales que se hubieran provocado debido al incremento de la erosión. La rentabilidad era de 12 pesetas/hectárea. No se pedían asentamientos.

En 1936 se cuenta con dos interesantes y completos informes. El primero sobre la finca La Laguna, donde se explotaban olivares de regadío y secano, y cereales de secano con la rotación de año y vez, que se extendían por los municipios de Mancha Real, Begíjar y Baeza. Respecto a la explotación olivarera se afirmaba que admitía pocas mejoras. Pero se proponían algunas para obtener un mayor rendimiento económico del árbol, como eran efectuar los trabajos culturales en las épocas más oportunas, una poda racional guiando el árbol a un ensanchamiento de su copa, realizar un mejor aclareo de las ramas para que se aireasen y recibiesen los rayos solares facilitando su desarrollo vegetativo, la renovación de la madera y la limpieza de sus cañas, y el equilibrio de suelo y vuelo. Los principales defectos detectados eran que la recolección de aceituna se efec-

tuaba con retraso, es decir, fuera de la época en que, de acuerdo con las exigencias de cultivo y las normas de buen labrador, se debería realizar. Sin embargo, eso contrastaba con que se efectuase a ordeño, por lo poco frecuente que era en la provincia de Jaén, y que resultaba ser muy cuidadosa y menos agresiva para el olivo. También se veía como positivo que las labores de cultivo se realizasen inmediatamente después de la recogida. La tardanza en la recolección se atribuía a la escasez de ganado de labor en la finca. Por tanto, en el plan de aplicación se proponía un aumento del ganado dedicado a la labor de alzar en la época más correcta, que se consideraba antes de la segunda quincena de abril, para aprovechar el buen tempero de la tierra; inmediatamente a continuación se deberían dar dos vueltas de arado, cava y bina de pies, complementando dichas labores con gradeos durante el verano. Respecto a las tierras de labor —como se recomendaba en los demás planes de aplicación que estamos viendo—, se proponían como mejoras el incremento de las rotaciones sembrando parte de los barbechos, efectuándolos con sumo cuidado, abonando racionalmente las tierras de año y vez, y cultivando al tercio las estacas para procurar un rápido crecimiento de estas. Esto último permitiría acelerar su crecimiento para que entrasen en producción lo antes posible en beneficio del futuro asentado. Las rentabilidades que se esperaban conseguir en los principales cultivos eran: en el olivar de riego entre un mínimo de 196 y un máximo de 224 pesetas/hectárea; en el de secano, entre 75 y 111; en el trigo, entre 187 y 225, aunque los excedentes de explotación eran mucho mayores si se trataba de huertas, donde se alcanzaban las 540 pesetas/hectárea. Todos ellos por debajo de la renta catastral media que era de 299 pesetas en Mancha Real, de 214 en Begíjar y de 595 en Baeza¹⁹. Se propusieron un total de 317 asentamientos.

El segundo informe correspondiente a 1936 se refiere a la finca de cereal Los Estados, situada en el municipio de Santo Tomé, donde se afirmaba que las transformaciones a aplicar deberían ser muy importantes para obtener un óptimo de explotación. En este sentido, se recomendaba abandonar su especialización eminentemente cerealista y transformarla en una explotación

¹⁹ Pascual CARRIÓN: *Los latifundios...*, pp. 203 y 205.

agropecuaria. En ella se explotarían directamente sus productos o bien se transformarían dentro de una industria agroalimentaria. Para lo cual se proponía como cultivo principal las plantas industriales y forrajes. Además, habrían de efectuarse obras para edificar albergues para el ganado y locales para las industrias, y reclamar derechos de uso de agua —como recurso de uso común— suficiente para un riego constante. En caso de que no se pudiese conseguir esa explotación modelo, la única alternativa era continuar el aprovechamiento como hasta ese momento, buscando los beneficios en el mejor sistema de cultivo y esmero en las labores. Por tanto, al ser la tierra rica en nutrientes, se proponía someterla a un cultivo intensivo dentro del sistema cereal. Al disponer de una parte de riego constante y eventual, la alternativa que se utilizaba en aquella comarca era el cultivo constante de las tierras, en detrimento, lógicamente, de los barbechos. Estos se efectuarían solo cuando las plantas de cultivo lo requiriesen, por lo que se sugería introducir gran cantidad de algunas especies de primavera, sembrando siempre los barbechos con leguminosas para intentar no empobrecer el suelo. Todo ello acompañado de cuidadas escardas para eliminar las malas hierbas. Respecto a la tierra de peor calidad, se mantendría el sistema cereal de año y vez, procurando cumplir estrictamente las prácticas locales, ya que la calidad del suelo no permitía una mayor producción. En este aspecto, se indicaban unas rotaciones de cultivos que facilitasen un mejor aprovechamiento de las aguas, reduciendo sus tablares por medio de una mayor aproximación de regueras longitudinales para que, tanto en la época en que se disponía de agua como en los años de sequía, se pudiese garantizar una cierta humedad de la tierra para el crecimiento vegetativo de la planta, al facilitar su nutrición. Como innovación, para el aprovechamiento de las rastrojeras, de los barbechos y la transformación, en parte, de las semillas, así como la producción de estiércoles, se proponía la introducción en régimen de cría de 200 cabezas de ovejas de vientre y 7 de cerdas de cría. También se recomendaba el sistema mixto de estabulación y pastoreo, como medio de aprovechamiento más económico del ganado, y la venta de corderos en septiembre. Por la venta del ganado se esperaba obtener 15.200 pesetas. Las rentabilidades del trigo iban desde un mínimo de 244 pesetas/hectárea en secano hasta un máximo de 365 en regadío, aunque en este último caso

el producto que más beneficios dejaba era el maíz con 402 pesetas/hectárea. También todos ellos por debajo de la renta catastral media, que era de 558 pesetas en Santo Tomé²⁰. Se proponía el asentamiento de 59 campesinos.

Teorías sobre bienes comunes e instituciones de acción colectiva como marco teórico de la Reforma Agraria redistributiva de la Segunda República y la colectivizadora en la Guerra Civil

¿En la aspiración a la colectivización agraria pudieron influir las costumbres del uso colectivo de las tierras comunales en España? Sobre ellas había una tradición de estudios que iban desde Rafael Altamira hasta Joaquín Costa, que ahora parece revitalizarse con el análisis de la problemática del comunal en España²¹. Sabemos de la existencia de su tradición y antecedentes desde la crisis del Antiguo Régimen y la revolución liberal y de los planteamientos anarquistas ante la RA y la defensa del comunismo²². Por otra

²⁰ *Ibid.*, p. 204.

²¹ Rafael ALTAMIRA: *Historia de la propiedad comunal*, Madrid, J. López Camacho Impresor, 1890; Joaquín COSTA: *Colectivismo agrario en España. Obras completas*, vol. 5, Madrid, Biblioteca Costa, 1915; Francisco J. BELTRÁN, Iñaki IRIARTE y José Miguel LANA: «Communal hopes and land reform in rural Spain, 1931-1936», en *Old and New Worlds: the Global Challenges. International Conference*, V Encontro Rural RePort - XV Congreso de Historia Agraria de la SHEA, Lisbon, 27-30 January 2016, pp. 2-14, y Francisco J. BELTRÁN: «En torno al comunal en España: una agenda de investigación llena de retos y promesas», *DT-SEHA*, 1804 (2018), pp. 1-21. Respecto a la justificación ideológica de las colectivizaciones durante la Guerra Civil y los antecedentes ideológicos del pensamiento colectivizador anarcosindicalista, véase Anastasio OVEJERO: *Autogestión para tiempos de crisis. Utilidad de las colectividades libertarias*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017.

²² Véase en José A. SERRANO: «La defensa del comunal y de los usos colectivos, León (1800-1936): ¿una “economía moral”?», *Historia Agraria*, 37 (2005), pp. 431-463; José Miguel LANA: «“Mejorar la suerte del proletariado”. Cuestión social y repartos comunales (Navarra, 1868)», *Ayer*, 112 (2018), pp. 99-127; Antonio ORTEGA: «La desarticulación de la propiedad comunal en España, siglos XVIII-XX: una aproximación multicausal y socioambiental a la historia de los montes públicos», *Ayer*, 42 (2001), pp. 191-211; *id.*: *La tragedia de los cerramientos. Desarticulación de la comunalidad en la provincia de Granada*, Valencia, UNED, 2002; Vicent SANZ: *Propiedad y desposesión campesina. La Bailía de Morella en la crisis del régimen señorial*, Valencia, UNED, 2000, y Luis Carlos NAVARRO: *Una riqueza inmensa casi abandonada. Los comunales y la revolución liberal*

parte, otros autores consideran que es necesario plantear un nuevo debate, porque las aspiraciones a un nuevo reparto de las tierras para su explotación en régimen individual o colectivo no respondían al recuerdo de cómo se hizo la reforma agraria liberal del siglo XIX²³. Ahora bien, la experiencia de la RA, tanto en tiempos de paz como durante la Guerra Civil española, se puede considerar un antecedente histórico que refuerza los planteamientos sobre el gobierno de los bienes comunes y las instituciones de acción colectiva²⁴, lo cual resulta especialmente interesante para tratar de entender el comportamiento de las personas que participaron en las colectivizaciones agrarias, aunque de acuerdo con Robledo la cuestión está abierta²⁵.

En las colectivizaciones, implícitamente, sus participantes consideraron la tierra, el bosque, el ganado, el agua y las semillas

en la alta Andalucía, Granada, Universidades de Granada y Almería, 2002. Sobre el interés que suscitaba el cultivo colectivo de la tierra, véanse Juan CARMONA y James SIMPSON: «Los contratos de cesión de tierra en Extremadura en el primer tercio del siglo XX», *Historia Agraria*, 63 (2014), pp. 203-206; ID.: «Organización y funcionamiento...», pp. 117-125; ID.: «Capacidad del Estado, democracia y política en la Segunda República (1931-1936). El fracaso de la reforma agraria en España», Universidad Carlos III, WP 17-02 (2017), pp. 9-10, 20-22; Sergio RIESCO: «Los bienes comunales entre dos reformas (1808-1936)», en Germán CARRILLO y Justo CUÑO (coords.): *Historia agraria y políticas agrarias en España y América Latina desde el siglo XIX hasta nuestros días*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 2017, pp. 295-318, y Juan PAN-MONTOJO: «La revolución liberal y las transformaciones de la agricultura española», *Areas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 37 (2018), pp. 29-43, esp. pp. 32-34.

²³ Rosa CONGOST y Ricard GARCÍA ORALLO: «¿Qué liberaron las medidas liberales? La circulación de la tierra en la España del siglo XIX», *Historia Agraria*, 74 (2018), pp. 67-102, esp. p. 88.

²⁴ Elinor OSTROM: *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*, México, FCE, 2000 (2.ª ed. en español, 2011), y Francisco J. BELTRÁN: «En torno al comunal...», pp. 3-21.

²⁵ A lo que este artículo espera contribuir. Véase en Ricardo ROBLEDO y Teresa GALLO: «El ojo del administrador: política económica de una aristocracia en la Segunda República», *Ayer*, 73 (2009), pp. 161-194; Ricardo ROBLEDO: «Nuevas y viejas cuestiones en la historia agraria española», *Ayer*, 47 (2002), pp. 261-275; ID.: «Mercado de trabajo y violencia institucional en el campo sevillano: las Bombas de mayo (1931-1932)», *Historia Social*, 92 (2017), pp. 23-45, y Ricardo ROBLEDO y Ángel Luis GONZÁLEZ: «Tierra, trabajo y reforma agraria en la Segunda República española (1931-1936): algunas consideraciones críticas», *Historia Agraria*, 72 (2017), pp. 7-36.

como Recursos de Uso Común (en adelante, RUC), en el sentido que entiende Ostrom²⁶; es decir, como «un sistema de recursos naturales o creados por el hombre, lo suficientemente grande como para volver costoso (aunque no imposible) excluir a beneficiarios potenciales». Ante esa constatación, es necesario resolver el principal problema que se plantea a un grupo que se encuentra en una situación de interdependencia, como los colectivistas, para organizarse y gobernarse a sí mismos, obtener beneficios conjuntos ininterrumpidos y evitar o impedir la tentación del oportunismo²⁷. De hecho, si se genera una interdependencia entre los actores participantes, se verán más motivados a actuar colectivamente, pues de lo contrario los beneficios serían menores que si lo hicieran de manera individual. Aunque no sería inevitable que en una comunidad rural durante la Guerra Civil se crease una colectividad agraria, como, en efecto, no ocurrió en más casos que lo contrario. Así pues, se podría encontrar la explicación para aquellas situaciones donde los usufructuarios (colectivistas) crearon, aplicaron y supervisaron sus propias reglas para controlar los RUC, que en las colectivizaciones rurales durante la Guerra Civil fueron fundamentalmente tierra, ganado, agua y semillas. Sin las circunstancias bélicas que las terminaron desmantelando al finalizar estas en 1939, hubieran podido sobrevivir de haber cumplido los principios que caracterizan a dichas instituciones²⁸. Porque, en definitiva, del análisis de la autoorganización y autogestión de los RUC se deduce que puede existir una forma colectiva de uso y explotación sostenibles. Las formas de explotación comunal pueden proporcionar mecanismos de autogobierno que garantizan la equidad en el acceso y un control democrático que pueden proporcionar protección al mismo tiempo que potenciar el uso del recurso compartido e impedir la sobreexplotación de los recursos naturales²⁹. Pero tam-

²⁶ Elinor OSTROM: *El gobierno de los bienes...*, p. 77.

²⁷ Se trata del problema analizado en el dilema del *free-rider*. Véase *ibid.*, pp. 77-80. Sin embargo, como demuestra Jean TIROLE: *La economía del bien común*, Barcelona, Taurus, 2017, pp. 125-127, en relación con el otro dilema del prisionero complementario del anterior, no todo individuo elige una estrategia oportunista.

²⁸ Las características en Elinor OSTROM: *El gobierno de los bienes...*, pp. 291-335, a partir del estudio de tres casos, entre los que se incluían las huertas de regadío en España, las posesiones comunales en Suiza y los regadíos en Filipinas.

²⁹ *Ibid.*, p. 44.

bién es necesario destacar que la ausencia de propiedad individual no implica libre acceso ni falta de regulación, ya que los bienes comunes pueden ser administrados de forma efectiva cuando no son considerados «tierra de nadie» y se cuenta con un grupo de interesados que interactúan para mantener la rentabilidad sostenible a largo plazo de esos bienes. En realidad, las ideas de Ostrom y su escuela superan los análisis convencionales que transitan entre lo propio y lo ajeno, lo estatal y lo privado, lo de todos y lo de nadie. Por lo mismo, demuestran que la comprensión de los bienes comunes está en estrecha relación con los conceptos que se manejan de Estado y de las relaciones de poder y posesión en las que se participe³⁰.

Las colectivizaciones agrarias de la Guerra Civil, entendidas como acciones colectivas proactivas, sin duda tuvieron un coste para los que participaron en ellas de acuerdo con las teorías de la lógica de la acción colectiva³¹, pero también un beneficio³². En este sentido, es necesario tener en cuenta que, durante el primer tercio del siglo XX, los líderes católicos, alarmados por la tendencia a la colectivización que veían en la socialdemocracia, desarrollaron movimientos sociales y políticos competidores, adoptando como modelo las cooperativas y las sociedades de socorro mutuo que en el siglo XIX, precisamente, habían inventado los socialdemócratas. Y en la misma línea, formaron partidos confesionales³³. El resultado fue la gestación de un amplio sector de economía social que perdura hasta hoy, y que ha gozado de una gran importancia en los

³⁰ Juan PAN-MONTOJO: «Introducción. Poderes privados y recursos públicos. Redes sociales, grupos de interés y políticas económicas, 1844-1975», *Ayer*, 66 (2007), pp. 11-26; ID.: «La Asociación de Agricultores de España y la clase política, 1881-1942», *Ayer*, 66 (2007), pp. 85-115; Lucía PRIETO: «Los comités frentepopulistas: otra visión de la retaguardia republicana», *Ayer*, 102 (2016), pp. 171-195, y Carlos BARCIELA, María Inmaculada LÓPEZ y Joaquín MELGAREJO: «La intervención del Estado en la agricultura durante el siglo XX», *Ayer*, 21 (1996), pp. 51-96.

³¹ Mancur OLSON: *La lógica de la acción colectiva*, México, Limusa, 1992.

³² En el sentido que le da Albert O. HIRSCHMAN: *Interés privado y acción pública*, México, FCE, 1986.

³³ Sindy TARROW: *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, p. 242, y Miguel ALONSO IBARRA: «Guerra Civil española y contrarrevolución. El fascismo europeo bajo el signo de la santa cruz», *Ayer*, 109 (2018), pp. 269-295.

casos andaluz y levantino³⁴, lo que las enlaza con la dinámica de la contienda política³⁵.

Pero los anteriores fundamentos teóricos aplicados a la formación de las colectivizaciones rurales durante la Guerra Civil pueden complementarse con una explicación basada en la lógica de la acción colectiva. Desde el punto de vista de la teoría clásica de la acción colectiva de Olson, las colectivizaciones rurales significaron una confrontación entre familias campesinas parcelistas y colectivistas. Dependiendo del número de trabajadores sin tierras o jornaleros tanto como de la cantidad de campesinos con tierras en usufructo (arrendatarios, aparceros o medianos y pequeños propietarios pobres o muy pobres), explicaría las variaciones en la dimensión alcanzada por las colectivizaciones agrarias en la retaguardia republicana durante su esplendor en 1936-1937. Si las familias campesinas colectivistas que deseaban formar una colectividad rural tenían éxito, conseguían beneficios públicos y privados, así como fuertes lazos con los que se autoidentificaban como individuos y como grupo³⁶.

³⁴ Antonio Miguel BERNAL: «De la “Historia Social” a la “Economía Social”: el cooperativismo en Andalucía», *Anuario de investigaciones de los miembros de la asociación de profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía*, Hespérides, 5 (1997), pp. 9-40; Alejandro MARTÍNEZ: «Cooperativismo y economía del bien común», *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 47 (2013), pp. 185-198; Samuel GARRIDO: *Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)*, València, Alfons el Magnànim, 1996; Eva FERNÁNDEZ y James SIMPSON: «Producers cooperatives, institutional change, and politics in the wine industry, 1880-1980», *Economic History Review*, 70 (2017), pp. 122-142; James SIMPSON y Juan CARMONA: «Explaining the presence and absence of Spanish farm cooperatives before 1936: a political economy approach», Universidad Carlos III, WP 17-09 (2017), pp. 4-33, y Francisco J. MEDINA, María Dolores AÑÓN, Alfonso Díez y José Miguel LANA: «Local constraints and knowledge transfer in the formation and development of cooperatives: Catalonia, 1860-1939», *DT-AEHE*, 1808 (2018).

³⁵ Véase en Sindy TARROW *El poder en movimiento...*, y en Doug McADAM, Sidney TARROW y Charles TILLY: *Dinámica de la contienda política*, Barcelona, Hacer, 2005. Para el caso español, véanse Walther L. BERNECKER: «“Acción directa” y violencia en el anarquismo español», *Ayer*, 13 (1994), pp. 147-188; Hugo GARCÍA: «La historiografía de la Guerra Civil en el nuevo siglo», *Ayer*, 62 (2006), pp. 285-305, y Guillem PUIG: «Reflexiones para el análisis de las colectividades agrarias durante la Guerra Civil», en Pilar FOLGUERA et al. (eds.): *Pensar con la historia desde el siglo XXI. Actas del XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, UAM, 2015, pp. 4469-4484.

³⁶ Ludolfo PARAMIO: «Teorías de la decisión racional y de la acción colectiva», *Sociológica*, 30, 57 (2005), pp. 13-34, esp. pp. 24-32.

Por su parte, los campesinos parcelistas deseaban evitar que se colectivizasen todas las tierras cultivables o útiles, al preferir seguir trabajando su explotación familiar con sus propios recursos sin compartirlos.

Pero tanto las familias campesinas colectivistas como las individualistas se comprometieron en la acción colectiva. Las primeras dentro de los sindicatos de UGT-CNT, ocupando las tierras y trabajándolas en grandes, medianas o pequeñas colectividades rurales. Las segundas respondieron resistiéndose a integrarse en las nuevas colectividades o creando asociaciones propias: cooperativas de base múltiple, sus propias pequeñas colectividades al margen de los sindicatos. El beneficio para una familia campesina colectivista o para otra parcelista individualista de alcanzar su resultado preferido tuvo características tanto públicas como privadas³⁷. El beneficio público no se vio afectado por el número de miembros en el grupo, pero el beneficio privado se distribuyó uniformemente entre todos los miembros del grupo. Es decir, cuando las familias partidarias de la colectivización formaron una gran colectividad, lograron garantizarse el trabajo, la seguridad y la captación de rentas del mercado de trabajo en forma de un mayor salario. El beneficio proporcionado por la colectivización tuvo características tanto públicas como privadas. La seguridad en el trabajo fue un beneficio público porque todos los miembros de la colectividad rural lo tienen asegurado al margen de su número. Un salario más elevado fue un beneficio privado porque las rentas laborales eran limitadas y debieron dividirse entre los socios de la colectividad. Del mismo modo, cuando las familias campesinas parcelistas se impusieron y frenaron la colectivización recibieron un beneficio que fue público (la comercialización a través del mercado o del estraperlo) y privado, por las mayores ganancias. Pero los beneficios de participar en la acción colectiva tuvieron un coste no necesariamente monetario, como fue el coste del conflicto con el otro grupo, que formó parte del coste del esfuerzo, que se mide por el esfuerzo que eligen las familias parcelistas y las colectivistas para maximizar su beneficio neto, que es el beneficio conseguido, menos el coste monetario de incorporarse a la

³⁷ Albert O. HIRSCHMAN: *Interés privado...*

acción colectiva, menos el coste del esfuerzo de intervenir en la acción colectiva.

En resumen, el movimiento colectivista agrario en la Guerra Civil se puede interpretar como una gran movilización nacional en la que los campesinos sin tierras se integraron en las colectivizaciones rurales y muchos pequeños campesinos, pero no todos, lucharon contra su formación por los sindicatos, para seguir trabajando sus parcelas de tierra con ayuda de sus familias. La teoría de la acción colectiva considera que el movimiento colectivizador estuvo integrado por trabajadores individuales sin tierras y con tierras, que decidieron qué cantidad de su propio esfuerzo entregaban al comprometerse en la mejora de las perspectivas de futuro de sus familias y de otros trabajadores de su misma comunidad campesina. Los campesinos parcelarios individualistas también decidieron movilizarse para resistirse al proceso colectivizador y, en caso de contar con trabajadores asalariados, evitar que se sindicalizasen y entrasen en masa en las colectivizaciones. Pero en su toma de decisiones, colectivistas e individualistas sopesaron los costes y beneficios de su esfuerzo. Existió una relación entre la probabilidad de la acción colectiva y el tamaño del grupo, cuando hubo un coste fijo para la acción colectiva y el beneficio resultó tanto público como privado.

La Reforma Agraria revolucionaria y colectivista (1936-1939)

Hasta bien entrada la Guerra Civil se dispone de información, aunque mucho más fragmentaria que en los planes de aplicación de la RA vistos anteriormente para 1936-1938, precisamente respecto de la finca de Los Estados de Santo Tomé³⁸, que fue una colectividad mixta UGT-CNT. Antes de la guerra, exactamente en mayo de 1936, el IRA se la entregó a la organización de la FTT-UGT «La Emancipación». En el acto oficial se decidió el sistema de explotación a seguir. Se organizó una reunión con la mayoría del censo de campesinos del pueblo (en ese momento 1.053 campesinos, de los que resultaron elegidos 260), a la que asistieron Antonio Rueda Muñiz, ingeniero jefe del IRA en Jaén, y José María de Castro Ma-

³⁸ Al parecer, no se le cambió el nombre, pese al conocido anticlericalismo de los sindicatos de izquierdas. Véase *Colectivismo* (Valencia), 1 de mayo de 1938.

roto, como secretario de la Junta Provincial Agraria. Rueda explicó las dos posibilidades de llevar la explotación: una mediante el sistema parcelario y otra el colectivo, pero aconsejó que, dado el espíritu que animaba a las organizaciones campesinas, el sistema colectivo era el que se debía adoptar. Por unanimidad se acordó labrar la finca colectivamente. Inmediatamente recibieron del IRA una trilladora y una segadora mecánicas, cuatro arados brabants grandes y doce pequeños, que se valoraron en 25.000 pesetas. También se compraron siete pares de mulas por valor de 13.020 pesetas. Y recibieron en metálico, para anticipos de los salarios de los campesinos, otras 25.000 pesetas. En la cosecha de 1936 se recogieron 1.339 quintales de trigo, 326 de cebada, 100 de habas, 64 de escaña y 13 de centeno. Unos meses después del estallido de la guerra, en septiembre se encontraron con gran cantidad de fincas expropiadas, las cuales decidieron labrar en grupo único anexionándolas a la de la comunidad, en la que se integraron los afiliados a UGT y CNT, y eligieron un consejo administrativo con vocales de ambos sindicatos. El objetivo era claramente productivista: conseguir realizar un máximo esfuerzo para obtener el mayor rendimiento de la labranza de la tierra. En ese momento se integraban en la colectividad agraria unas 800 familias, posiblemente porque se incorporaron muchos pequeños campesinos aparceros, arrendatarios y propietarios. Se pidió al IRA en Jaén 10.000 pesetas para la compra de granos y en noviembre pudieron comprar en pueblos vecinos garbanzos, trigo y habas para siembra. En la «sementera» se sembró cuanto fue «racional» y posible para abastecer de alimentos a la colectividad y al pueblo de Santo Tomé. Solo tuvieron que importar entre 4.000 y 5.000 kilos de trigo extranjero para finalizar el año agrícola. Gracias a ello durante todo 1936 pudieron mantener a un precio de 45 céntimos el kilo de pan (el alimento básico y fundamental), hasta que el Gobierno elevó el precio del trigo. También se entregaron algunos de sus excedentes a pueblos vecinos de la zona, como a Villacarrillo 2.592 kilos de trigo, 1.296 a Iznatoraf y 605 a Mogón. Esto permitió a dichas localidades cercanas vender su pan al mismo precio que se consumía en Santo Tomé, lo cual demuestra que se habían cambiado los criterios de mercado por los de solidaridad y el bien común. En esta misma línea, la colectividad había enviado tres camiones de subsistencias a Madrid, seis al frente de Córdoba y tres a Jaén, volviendo los camiones con cargamento diverso destinado a

los refugiados alojados en la Sierra de Segura. Y todo este esfuerzo se había realizado sin poder contar con unos 700 hombres jóvenes que se encontraban en el frente.

En la colectividad se cumplieron gran parte de las características que propone Ostrom para controlar el uso de los recursos de uso común que se han visto antes. El trabajo se había organizado nombrando muleros a los más expertos. De hecho, era un trabajo especializado muy bien pagado. También se habían creado brigadas de veinticinco a treinta personas bajo la coordinación de un delegado responsable y con las mismas atribuciones que los muleros encargados. Después, en las asambleas semanales, la Comisión hacía públicas las denuncias formuladas por dichos delegados. Normalmente, se trataba de los típicos casos de *free-rider*, de incumplimientos de las labores asignadas, falta de interés o bajo rendimiento, retrasos injustificados al incorporarse al trabajo, etc. La asamblea, por mayoría, decidía si imponía una multa al responsable. La multa nunca era superior a 10 pesetas —el valor del jornal diario, que era también el sueldo de los soldados en el frente— y se destinaba a fines benéficos, como, por ejemplo, el sostenimiento del hospital o para ayudar a los evacuados. Una especie de embrión de Estado de bienestar. Asimismo, se llevaba una contabilidad donde se anotaba para cada familia colectivista las peonadas que había trabajado y las cantidades percibidas en concepto de anticipos. Los gastos y compras efectuadas por el consejo administrativo estaban respaldados por la factura correspondiente firmada por el perceptor y archivada, que se anotaba en un libro diario y posteriormente en el libro mayor llevado al efecto. También se utilizaba un libro de contabilidad de los anticipos recibidos del IRA y otro de la estadística de la producción global de cada clase de cultivos.

Los proyectos de mejoras que se planteaban eran la preparación de 2.000 vigas de madera para la edificación de viviendas obreras, la construcción de un grupo escolar para la educación de los hijos de los colectivistas, la compra de un tractor, la adquisición de un motor más potente para la extracción de aguas del Guadalquivir para poner en regadío más de 300 hectáreas y la creación de una granja avícola con dos incubadoras y una vaqueriza con diez vacas de leche. La única mejora de las rentabilidades de la colectivización agraria de la finca Los Estados respecto al plan de 1936 elaborado por el ingeniero agrónomo para la etapa de paz anterior se consi-

guió en la producción de trigo. En el periodo de guerra de 1936-1938 se alcanzó un excedente de explotación de 463 pesetas/hectárea, con el que se superaron los anteriores tanto para secano como regadío, aunque seguía siendo inferior a la renta catastral media de 558 pesetas en Santo Tomás³⁹. Pero, a cambio, se desplomaron los rendimientos de la cebada, habas, escaña y centeno, que, en estos tres últimos casos, incluso fueron negativos.

En la RA colectivizadora tanto los salarios como las hectáreas por familia se incrementaron en el conjunto de la España republicana, ya que las colectividades dispusieron de un promedio de 19 hectáreas por familia y unos salarios de 10 pesetas/jornal, aunque en la colectividad de Santo Tomás (cuadro 1), los excedentes se redujeron a 83 pesetas/hectárea, y a las 260 familias que participaron inicialmente les correspondían de media 2 hectáreas en 1936-1938, pero esa cantidad se había elevado a 4,4 hectáreas cuando en 1939 terminaron siendo 120 familias colectivistas⁴⁰. Pero lo sorprendente es que en el acta de devolución se hizo constar que el propietario, José María Pellón Villavicencio, «cede en arrendamiento la finca de su propiedad, por el plazo y condiciones legales vigentes a los anteriormente ocupantes de la finca. Este arrendamiento se constituye en régimen colectivo», una vez recibida su devolución del INC (Instituto Nacional de Colonización, que sustituyó al extinto IRA). Posteriormente, a finales de 1945 quedaban 108 familias campesinas como colonos de la finca Estados de Santo Tomás⁴¹. La finca mantuvo la explotación en arrendamiento colectivo al menos hasta 1950, en que incluso hay una foto con los colonos posando⁴².

³⁹ Pascual CARRIÓN: *Los latifundios...*, p. 204.

⁴⁰ Acta de devolución de la finca «Estado de Santo Tomás» de 4 de noviembre de 1940, Archivo IRA, carpeta 23/9.

⁴¹ Carlos BARCIELA: «Aproximación a los elementos básicos para una historia financiera del Instituto Nacional de Colonización», en José Manuel MANGAS y Carlos BARCIELA: *Políticas administrativa y económica de la colonización agraria*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas-Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1990, pp. 227-448, esp. p. 268.

⁴² José Manuel MANGAS: «La política de colonización agrícola del franquismo (1936-1977)», en José Manuel MANGAS y Carlos BARCIELA: *Políticas administrativa y económica de la colonización agraria*, Madrid, Ministerio para las Administracio-

En este último aspecto, según la información disponible, en la provincia de Jaén se tramitaron 28.576 solicitudes para la devolución a sus propietarios de los bienes agrícolas recuperados (fundamentalmente tierras) tras la Guerra Civil, de las cuales 28.314 fueron favorables (el 99 por 100) y resultaron beneficiarios unos 9.968 agricultores. En el conjunto de las provincias que estuvieron en la zona republicana durante toda o parte de la guerra se presentaron 90.371 solicitudes favorables, el 96 por 100 del total y, aproximadamente, salieron beneficiarios unos 270.000 agricultores⁴³. Es muy posible que a gran parte de ellos les hubiesen colectivizado sus tierras durante la Guerra Civil, pero obviamente no a todos, ya que otras muchas fincas expropiadas se trabajaron en régimen parcelario individual, incorporándolas a las que ya tenían los pequeños campesinos que se hicieron cargo de ellas.

Por tanto, es evidente que, tras los limitados resultados conseguidos por la RA democrática y redistributiva hasta 1936, con el estallido de la Guerra Civil la colectivización revolucionaria de las tierras se configuró como la aplicación de la RA en la práctica y, por tanto, como indican Carmona y Simpson: «Debe reconocerse, sin embargo, que la reforma agraria española sí conoció un éxito inesperado a partir del inicio de la Guerra Civil, con masivas redistribuciones de tierra»⁴⁴. Las colectivizaciones agrarias en Jaén, que son de las mejor conocidas, representaron la realización de la alternativa sindical para solucionar los problemas de desempleo y bajos salarios que había planteados. Supusieron la culminación del ciclo «tradicional» o «clásico» de los movimientos sindicales y el final del tipo de conflictividad igualmente «tradicional» que se había venido dando no solo en Andalucía, sino en España y en Europa⁴⁵. Esa alternativa se materializa durante la Guerra Civil en la imposición de un modelo de austeridad y contrario a la ostentación y al

nes Públicas-Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1990, pp. 224-225.

⁴³ *Ibid.*, p. 46.

⁴⁴ Juan CARMONA y James SIMPSON: «Capacidad del Estado, democracia...», p. 2.

⁴⁵ José ÁLVAREZ JUNCO y Manuel PÉREZ LEDESMA: «Historia del movimiento obrero: ¿una segunda ruptura?», *Revista de Occidente*, 12 (1982), pp. 19-41, y Luis GARRIDO: «Nuevos estudios sobre la historia de la conflictividad laboral en Andalucía (1750-1982)», *Alcores. Revista de historia contemporánea*, 14 (2012), pp. 193-221.

disfrute de las riquezas, en un orden moral presidido por el igualitarismo y la solidaridad de clase, por el derecho a una subsistencia digna basada en el trabajo de la tierra que pasaba a manos de quienes la trabajaban realmente y que, por tanto, estarían interesados en conservarla y cuidarla con el mayor esmero para sostener su equilibrio ecológico. Es decir, que no se agotase por su sobreexplotación y que les permitiese vivir dignamente en sus lugares de origen, sin necesidad de recurrir a la emigración económica temporal o definitiva, como finalmente ocurrió a partir de los años cincuenta y sesenta del siglo xx.

Posiblemente, la dimensión real de la Reforma Agraria revolucionaria que continuó aplicándose en la zona republicana durante la Guerra Civil nunca se conocerá con exactitud, pero los datos acreditados permiten tener una aproximación bastante completa tanto de la dimensión redistributiva como de la colectivizadora. Se sabe que se pudieron incorporar a las nuevas colectividades rurales entre un mínimo de 800.000 y un máximo de millón y medio de personas. Esas cifras hubieran absorbido el desempleo, mayoritariamente agrario, que en 1936 alcanzaba unos 674.161 parados. También hubieran supuesto entre un mínimo del 9 y un máximo del 17 por 100 de la población activa⁴⁶. No obstante, siguió siendo mucho más importante el régimen de explotación parcelario individual. El 79 por 100 de la superficie cultivada en 1937, unos once millones de hectáreas que estaban en territorio republicano, no se habían colectivizado en 1938; es decir, que la mayoría de las tierras continuaron siendo cultivadas por campesinos en régimen familiar. Teniendo en cuenta solo las provincias controladas por el gobierno republicano en 1938, el total de familias campesinas que habían recibido tierras hasta ese año, según fuentes oficiales del Ministerio de Agricultura, representaban un 78 por 100 de los que hubieran sido asentados en 1934, una cifra muy superior al 28 por 100 que lo fueron realmente entre febrero y julio de 1936 respecto a los potencialmente asentables de 1934. Pero por los datos, evidentemente incompletos, con que contaba el Ministerio en 1938, sabemos que de los campesinos que hasta ese año recibieron las nuevas fincas expropiadas, el 28 por 100 ya contaban con tierras por ser aparceros,

⁴⁶ *Anuario estadístico de España*, 1936, p. 88, y Salustiano DEL CAMPO: *La población de España*, París, CICRED, 1975, p. 84.

arrendatarios o propietarios, mientras que el 47 por 100 eran familias de campesinos sin tierras o jornaleros, pero que no estaban integrados en las colectivizaciones rurales. Evidentemente, había un 25 por 100 restante de familias campesinas que, aunque habían recibido tierras, Agricultura desconocía si ya tenían alguna parcela o no. Lo que sí es seguro es que, una vez terminada la guerra, se devolvieron tierras a unos 270.000 agricultores, que las habían tenido ocupadas o incautadas en su totalidad o solo en parte en la zona republicana, entre los que obviamente se encontrarían pequeños, medianos y grandes propietarios agrícolas. Fue la otra cara de la Reforma Agraria revolucionaria⁴⁷.

Conclusiones

La experiencia de la Reforma Agraria, tanto en tiempos de paz como durante la Guerra Civil española, se puede considerar un antecedente histórico que refuerza los planteamientos sobre el gobierno de los bienes comunes y las instituciones de acción colectiva. Esto resulta especialmente interesante para tratar de entender el comportamiento de las personas que participaron en las colectivizaciones agrarias, fuesen cuales fuesen sus razones, para cuya interpretación creo que es muy útil la teoría de la acción colectiva, aunque con las matizaciones correspondientes en relación con el interés público y privado que las terminaban motivando.

En los planes de aplicación de la Reforma Agraria de la provincia de Jaén se aprecia como principal objetivo el realizar todas las labores racionalmente posibles, para dar el máximo de trabajo a las familias campesinas beneficiarias de los asentamientos programados, así como una remuneración del trabajo aceptable, al menos para cubrir los gastos de una familia campesina. Pero, a pesar de tratar de conseguir el máximo rendimiento de las tierras cultivadas, las rentabilidades previstas eran moderadas. En el ejemplo es-

⁴⁷ La información detallada y desglosada por provincias, que por problemas de espacio no se puede reproducir aquí, en Luis GARRIDO: «La Reforma Agraria “democrática” (1932-1936) y la alternativa de una Reforma Agraria “revolucionaria” en la práctica: las colectivizaciones rurales (1936-1939)», *VI Seminario anual de historia agraria: Madrid, 14 de diciembre de 2018*, pp. 28-37.

tudiado sobre la colectividad Los Estados de Santo Tomé (Jaén), dichas rentabilidades solo se superaron para el trigo, pero cayeron en otros cultivos, aunque en estos últimos casos hay que tener en cuenta el entorno bélico en el que se estaban desenvolviendo.

La colectivización de las tierras se configuró como la aplicación de la Reforma Agraria en la práctica durante casi tres años más. Sin duda, de no haber estallado una guerra se hubiera seguido aplicando la RA democrática y redistributiva que estaba en marcha, aunque con mayor lentitud y una dimensión menor que la que se dio con la RA revolucionaria y colectivizadora en la zona republicana.

Vecinos y camaradas. Portugal en el imaginario colectivo del leninismo español

*Eduardo Abad García**

Universidad de Oviedo
eduardoabadgarcia@gmail.com

Resumen: En las próximas páginas se estudiará la evolución de las relaciones entre los comunistas ibéricos a lo largo de su historia: cómo fue percibido el PCP y cómo esa percepción influyó a los miles de comunistas que tras 1968 desarrollaron una disidencia leninista. La estrategia desarrollada por los comunistas lusos durante la Revolución de los Claveles constituyó un ejemplo a seguir particularmente importante para aquellos militantes críticos con la línea oficial del PCE. A través de fuentes orales y hemerográficas, este artículo analiza cómo el referente portugués funcionó a modo de mito movilizador para este sector de los comunistas españoles.

Palabras clave: España, Portugal, partidos comunistas, leninismo, identidad, militancia.

Abstract: In the next pages we will study the evolution of the relations between the Iberian communists throughout their history. In particular, the article addresses how the PCP was perceived and how this perception influenced the thousands of communists who, after 1968, developed a Leninist dissident movement. The strategy developed by the Portuguese communists during the Carnation Revolution was a particularly important example to follow for those militants who were critical of the official line of the PCE. Through oral and hemerographic sources, this article analyzes how the Portuguese reference functioned

* Contratado posdoctoral «Margarita Salas» MU-21-UP2021-03053648001 por la Universidad de Oviedo para realización de una estancia de investigación en la Universidad Autónoma de Barcelona.

as a mobilizing myth for this sector of the Spanish communists. They followed the political trajectory of the PCP with great fascination during these years, and repeatedly craved contact and approval from the Portuguese for their cause.

Keywords: Spain, Portugal, communist parties, Leninism, identity, militancy.

Introducción

En abril de 1974 tuvo lugar un episodio decisivo en la historia reciente de Portugal. Un movimiento de militares, hartos de la sangría que suponían las guerras coloniales, se levantaba contra el gobierno continuista de Marcelo Caetano derrumbando la dictadura más larga de Europa. Se abrió entonces un periodo de transformaciones revolucionarias que comenzó con la conquista de las libertades civiles y que se orientaba, no sin contradicciones, hacia un futuro socialista. Aunque España y Portugal eran países vecinos, ambos inmersos en largas dictaduras y con una dilatada trayectoria de lucha clandestina, fue el 25 de abril el que puso a Portugal en el mapa para la mayoría de los comunistas españoles. Desde entonces, el ejemplo del Partido Comunista Portugués (en adelante, PCP) durante el Periodo Revolucionario en Curso (en adelante, PREC) y la contrarrevolución posterior fue recibido con respeto y admiración. Tal actitud contrastó con el talante agresivo de su dirección, cuyo secretario general, Santiago Carrillo, no dudó en atacar pública y duramente la estrategia del partido vecino. Esta cuestión vino a añadir más argumentos a la crisis general que desde 1968 padecía el comunismo español ante el paulatino cambio de rumbo que estaba experimentando el partido. El PCP se acabaría convirtiendo en un referente de primer orden para todos aquellos militantes españoles que todavía veían con simpatía el campo socialista que encabezaba la Unión Soviética.

Este artículo se adentrará en una de las etapas más convulsas para el comunismo español: los años finales de la dictadura de Franco y la Transición. Fue en este momento cuando el Partido Comunista de España (en adelante, PCE), dirigido por Carrillo, sufriría una profunda y compleja transformación de muchos de los elementos que hasta ese momento habían sido los pilares de su cultura política. La renuncia a la identidad republicana, la crítica abierta a la Unión So-

viética, el abandono del leninismo, la búsqueda del pacto social y la transformación de su estructura organizativa, provocaron una grave crisis en su cultura política. Estos cambios produjeron mucha crispación entre sectores de la militancia comunista, lo que con el tiempo trajo consigo un goteo constante de disidencias internas y expulsiones. De este modo, se estudiará la corriente vulgarmente caracterizada como «prosoviética» tanto por la prensa como por la dirección del PCE. La carencia de estudios específicos sobre esta cultura política ha sido un factor que contribuyó a subestimar su heterogeneidad, simplificándola bajo este cliché. Para un correcto análisis histórico, su identidad debería pivotar en torno a la ortodoxia comunista que ellos reivindicaban como modelo y que incluye muchas más cuestiones además de su posición respecto a la Unión Soviética. Por eso mismo, atendiendo a un mayor rigor académico, nuestros sujetos de estudio en adelante serán denominado como comunistas ortodoxos (categoría propuesta en el marco de las investigaciones sobre esta corriente) o simplemente leninistas (como ellos mismos se identificaban). Con este objetivo se estudiará desde una perspectiva comparada¹ las identidades de la militancia de los dos países. Para ello, utilizando distintas fuentes archivísticas, pero especialmente sus testimonios escritos y orales, este artículo analiza el peso de la experiencia portuguesa en la construcción cultural de esta identidad comunista. Especial importancia tienen los testimonios orales, recogidos con un formato abierto y semiestructurado, que ofrecen una información y perspectivas únicas. Se ha buscado no tanto entrevistar a altos dirigentes, sino reflejar las percepciones generales entre la militancia ortodoxa. Para ello se ha recogido el testimonio de personas con distintos grados de responsabilidad a lo largo de la cronología estudiada. Su reproducción literal permite conectar directamente con el lenguaje simbólico que nutría su imaginario colectivo.

Sobre este contexto surgen otros interrogantes a la luz de las nuevas aportaciones historiográficas y sociológicas en los estudios sobre el comunismo. En las últimas décadas han aparecido tendencias que rompen con la historiografía clásica, centrada principalmente en dirigentes y episodios concretos, abriendo originales

¹ Una explicación detallada sobre la denominación de esta corriente se puede encontrar en Eduardo ABAD GARCÍA: *A contracorriente. Las disidencias ortodoxas en el comunismo español (1968-1989)*, Valencia, PUV, 2022.

perspectivas de análisis y permitiendo identificar sujetos de estudio hasta hace poco ignorados dentro de la vida de los partidos comunistas. De esta forma, la visión «desde abajo» ha revalorizado a la militancia comunista en su conjunto, dando voz a las bases y los cuadros intermedios de las organizaciones comunistas. Para el caso español son especialmente relevantes los estudios presentados en el I y II Congreso de la Historia del PCE, resultando de este último el libro colectivo *Nosotros los comunistas. Memoria, identidad e historia social*, cuya aportación es probablemente la más notable en este campo. Por su gran impacto, también es necesario resaltar el trabajo de Juan Andrade, *El PCE y el PSOE en (la) Transición*, o los escritos de Giaime Pala sobre la militancia en el Partit Socialista Unificat de Catalunya (en adelante, PSUC)². También han aparecido otros enfoques más centrados en las estrategias políticas o su relación con la izquierda revolucionaria³. Por último, no hay que olvidar obras con un enfoque más global, pero que han servido de sugerentes síntesis de la historia del PCE⁴. Más recientemente, destaca la extensa obra editada en dos tomos y coordinada por Francisco Erice y David Ginard que fue publicada con motivo del centenario de la fundación del PCE⁵. Aunque en el caso portugués la historiografía sobre el PCP dista mucho de estar en un proceso de normalización⁶, existen algunas obras clave para adentrarse en

² Giaime PALA: «El PSUC hacia dentro. La estructura del partido, los militantes y el significado de la política (1970-1981)», en Giaime PALA (ed.): *El PSU de Catalunya. 70 anys de lluita pel socialisme. Materials per a la història*, Vilassar de Dalt, Associació Catalana d'Investigacions Marxistes-Ediciones de Intervención Cultural, 2008, pp. 183-206, e íd.: «El militante total. Identidad, trabajo y moral de los comunistas catalanes bajo el franquismo», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 10 (2013).

³ Enrique GONZÁLEZ: *¿Reforma o ruptura? Una aproximación crítica a las políticas del Partido Comunista de España entre 1973 y 1977. Programa, discurso y acción socio-política*, Barcelona, El Viejo Topo, 2017, y Gonzalo WILHELME: *Romper el consenso. La izquierda radical en la transición española (1975-1982)*, Madrid, Siglo XXI, 2016.

⁴ Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *De la hegemonía a la autodestrucción: El Partido Comunista de España (1956-1982)*, Barcelona, Crítica, 2017, y Jesús SÁNCHEZ: *Teoría y práctica democrática en el PCE (1956-1982)*, Madrid, FIM, 2004.

⁵ Francisco ERICE y David GINARD: *Un siglo de comunismo en España*, 2 vols., Madrid, Akal, 2021-2022.

⁶ La historiografía sobre el comunismo portugués ha conocido diversas etapas con algunos autores destacados, pero no se ha logrado consolidar definitivamente. No obstante, hubo dos momentos clave en su desarrollo separados por algo más de

la historia del comunismo luso, hasta el momento poco conocida en España. Probablemente, el estudio más completo sobre el PCP hasta el 25 de abril lo componga la extensa y bien trabajada obra *História do PCP*, de Joao Madeira, aunque también destacan algunos textos de Manuel Loff o incluso la amplísima biografía de Álvaro Cunhal que José Pacheco Pereira lleva años publicando y que ya va por el cuarto tomo⁷. La figura del legendario dirigente comunista portugués también ha sido objeto de un interesante trabajo interdisciplinar que es necesario mencionar⁸.

Todas estas obras trabajan desde presupuestos que, lejos de ver el comunismo como una «patología política», tratan los problemas de la crisis y construcción de su identidad con la profundidad necesaria; un enfoque que se retomará en este artículo. Para ello también se tendrá en cuenta la problemática de los procesos de construcción de memoria que tan enraizados están en los imaginarios colectivos de la militancia comunista. Desde un encuadre más general, resulta muy importante el peso que viene cobrando en los últimos años la perspectiva comparada sobre los procesos democratizadores que se desarrollaron en ambos países tras el fin de los fascismos ibéricos⁹.

veinte años que es necesario señalar. En el verano de 1983 apareció la revista dirigida por José Pacheco Pereira, *Estudos sobre o comunismo*, con trabajos pioneros sobre el PCP, aunque tuvo una efímera vida de tan solo tres años. Véase <http://officialjpp.com/estudos-sobre-o-comunismo.html> (recuperada el 1 de agosto de 2018). Otra buena oportunidad fue la celebración del 1º Colóquio sobre Os Comunistas em Portugal 1921-2008, de cuyo resultado salió la publicación *Lutas velhas, futuro novo: los comunistas en Portugal, 1921-2008*, Lisboa, Dinossauro, 2009. Esta iniciativa ha tenido su continuidad en 2021 con la celebración del Colóquio Internacional «Cem anos de Partido Comunista Português» el 5, 6 y 7 de noviembre en Lisboa.

⁷ Manuel LOFF: «Comunistas y socialistas en el proceso portugués de democratización: radicalización, revolución, enfrentamiento, reflujo», en Carme MOLINERO y Pere YSÀS (coords.): *Las izquierdas en tiempos de transición*, València, Universitat de València, 2016, pp. 59-86; José Pacheco PEREIRA: *Álvaro Cunhal. Uma Biografia Política. «Daniel», o joven revolucionario*, Lisboa, Temas e Debate, 1999; id.: *Álvaro Cunhal. Uma Biografia Política. «Duarte» o dirigente clandestino*, Lisboa, Temas e Debate, 2001; id.: *Álvaro Cunhal. Uma Biografia Política. O prisioneiro*, Lisboa, Temas e Debates, 2005, e id.: *Álvaro Cunhal. Uma Biografia Política. O secretário-geral*, Lisboa, Temas e Debates, 2015.

⁸ José NEVES (coord.): *Álvaro Cunhal, Política, História e Estética*, Lisboa, Tinta da China, 2013.

⁹ Por señalar solo una pequeña muestra de los ensayos más relevantes, véanse Kenneth MAXWELL: *The making of portuguese democracy*, Cambridge, Cambridge

De la fraternidad a la desconfianza

Aunque la única frontera terrestre de Portugal limita con España y ambos países tienen una historia compartida, los países ibéricos han vivido en buena medida siempre de espaldas. Este fenómeno parece haber estado especialmente influido por la difusión de los nacionalismos español y portugués, que traería como respuesta el consiguiente movimiento de rechazo excluyente por parte de las sociedades de ambos países¹⁰. Algunos historiadores han estudiado de forma comparada la historia reciente de sus luchas sociales, llegando a la conclusión de que no es posible afirmar que haya existido una unidad histórica¹¹. Las relaciones oficiales PCE-PCP fueron siempre bastante discretas en el mejor de los casos, cuando no muy tensas o directamente inexistentes. Es posible rastrear periodos de intensa colaboración que se alternaron con otros caracterizados por una ignorancia mutua.

Tras la muerte de Stalin el trato entre los comunistas portugueses y españoles aumentó, siendo la etapa con mejores relaciones desde la Guerra Civil¹². El XX Congreso del PCUS había traído aires nuevos a los dos partidos y esto contribuyó al aumento de la influencia del partido español sobre su vecino. En 1956 comenzó a consolidarse un viraje en la táctica del PCE, que mediante su política de «Reconciliación Nacional» ponía especial énfasis en la derrota de la dictadura por la vía pacífica. Esta propuesta tenía, más

University Press, 1995; Neill LOCHERY: *Out of the Shadows: Portugal from Revolution to the Present Day*, Londres, Bloomsbury Books, 2017; J. SÁNCHEZ CERVELLO: *La revolución portuguesa y su influencia en la transición española (1969-1976)*, Madrid, Nerea, 1995; Hipólito DE LA TORRE: *Portugal y España contemporáneos*, Madrid, Marcial Pons, 2000; Encarnación LEMUS: *En Hamelin... La transición española más allá de la frontera*, Oviedo, Septem Ediciones, 2001; Manuel LOFF: «España en la mirada portuguesa: ilusión, tragedia y terror», *Historia del presente*, 11 (2008), pp. 61-96, y Gregorio SABATER: «La corriente de retorno en las transiciones ibéricas: la influencia de la Transición española en Portugal (1977-1982)», *Ayer*, 102 (2016), pp. 215-237.

¹⁰ Juan Carlos JIMÉNEZ y Manuel LOFF: «Problemas históricos de la relación luso-española», en Hipólito DE LA TORRE: *España y Portugal. Siglos IX-XX. Vivencias históricas*, Madrid, Síntesis, 1998, pp. 367-380, esp. p. 367.

¹¹ Raquel VARELA: «Portugal y España, 1974-1978: ¿una unidad histórica?», *Ayer*, 99 (2015), pp. 23-47.

¹² José PACHECO PEREIRA: *O secretario-Geral...*, p. 19.

allá de sus planteamientos morales, un eminente sentido práctico que tendía puentes hacia otros sectores políticos y sociales que empezaban a no sentirse tan cómodos con el franquismo¹³. Aunque inicialmente no suscitó grandes conflictos internos, este nuevo rumbo fue duramente criticado por muchos comunistas ortodoxos, quienes *a posteriori* lo identificaron como el punto de partida del viraje del PCE¹⁴. En el caso portugués, destacaba el aislamiento al que sometían al PCP las demás fuerzas de oposición, fruto de su anticomunismo. Esto conllevaría que la organización se adhiriese con entusiasmo a las tesis que defendían la vía pacífica ya desde 1955 en lo que algunos historiadores han considerado como una dinámica de improvisación táctica¹⁵. En noviembre de 1958 tuvo lugar un episodio crucial en las relaciones entre los dos partidos que supondría una profundización en las tesis de la vía pacífica. Tras una reunión entre miembros de sus respectivas direcciones, se publicaba una declaración conjunta sobre el futuro de la lucha contra las dictaduras ibéricas en la que se recalca la necesidad de una unidad entre las masas y las fuerzas de oposición para «poner fin a las dictaduras de Franco y Salazar por medios pacíficos, sin la guerra civil»¹⁶.

La espectacular fuga del penal de Peniche el 3 de enero de 1960 protagonizada por Álvaro Cunhal y otros nueve cuadros del PCP marcó el inicio de una nueva etapa en la historia del partido luso que supondría un giro de 180 grados en su línea política. Entre 1960 y 1962 tuvo lugar en el interior del PCP la llamada *correção do desvio de direita*, que suponía la vuelta a las tesis de la lucha armada mediante el levantamiento nacional. Este episodio es considerado como una segunda refundación del partido, la cual le llevaría a caracterizarse por unas marcadas peculiaridades que le distinguen

¹³ Francisco ERICE: *Militancia clandestina y represión. La dictadura franquista contra la subversión comunista (1956-1963)*, Gijón, Trea, 2017, p. 32.

¹⁴ Eduardo ABAD: «Ortodoxos, disidentes y revolucionarios. El proyecto político de los comunistas españoles fieles al campo socialista (1968-1980)», en AAVV: *IX Encuentro de Investigadores del Franquismo. 80 años de la Guerra Civil española*, Sevilla, Fundación de Estudios y Cooperación de Andalucía, 2017, pp. 283-293, esp. p. 285.

¹⁵ Manuel LOFF: «Comunistas y socialistas...», p. 61.

¹⁶ Declaración común del Partido Comunista Portugués y del Partido Comunista de España. Véase *Mundo Obrero*, 3, 31 de diciembre de 1958.

del resto de partidos comunistas de Europa Occidental. Los argumentos utilizados por Álvaro Cunhal para la rectificación de la vía pacífica sostenían que el *desvío de direita* se basaba en una interpretación mecanicista de las tesis del XX Congreso del PCUS y de la nueva línea del PCE. Una postura que podía ser válida para otros países, pero que, al fin y al cabo, no se adecuaba a la realidad portuguesa¹⁷. Para el PCP la dictadura de Salazar era un régimen fascista y, dado que ellos no habían pasado por una guerra civil, la vía armada seguía siendo legítima. Naturalmente, aunque no existió en ningún momento una confrontación directa, la sola insinuación de que el PCE podría estar detrás de esta «desviación» tuvo sus consecuencias en las buenas relaciones PCP-PCE, que a partir de este periodo comenzaron a enrarecerse¹⁸.

En este contexto, el partido luso trató de obtener una posición destacada dentro del comunismo mundial, inicialmente sin mucho éxito. Los comunistas portugueses atribuyeron al PCE buena parte de los ataques recibidos en el seno del Movimiento Comunista Internacional (en adelante, MCI). El PCP no era del todo bien visto por dos importantes motivos: en primer lugar, por su defensa de la lucha armada en un país europeo; y en segundo lugar, por su crítica a la idea de que España era el eslabón más débil de la Península, lo que dejaba a Portugal en un segundo plano. Años más tarde, el propio Álvaro Cunhal recordaría estas tensiones:

«Cuando en 1960, el PCP retomó la vía insurreccional para la destrucción de la dictadura [...] Santiago Carrillo, en su actuación en el movimiento comunista internacional, en relaciones bilaterales y multilaterales, combatió la orientación del PCP y defendió la idea de que el pueblo portugués no tenía condiciones para liberarse de la dictadura fascista en cuanto [*sic*] el pueblo español no se liberara de la suya»¹⁹.

El PCE había adquirido un gran prestigio en el MCI por su papel durante la guerra de España y la posterior resistencia al ré-

¹⁷ Ana Sofia FERREIRA: «Rumo à Vitória: O Partido Comunista Português e a luta armada», *Revista Contemporânea*, 1, 9 (2018), pp. 1-20, esp. p. 5.

¹⁸ Entrevista a Albano Nunes, Lisboa, 26 de abril de 2018.

¹⁹ Álvaro CUNHAL: *A verdade e a mentira na Revolução de Abril (A contra-Revolução confessa-se)*, Lisboa, Avante!, 1999, pp. 46-47.

gimen franquista, mientras que la lucha del PCP era mucho menos conocida. Además, su defensa de la lucha armada fue vista con un desconcierto inicial por parte del campo socialista, ya que parecía ir en contra de la tesis de la Coexistencia Pacífica. Por eso mismo, el PCP se había vuelto muy receloso de su autonomía. Un ejemplo bastante notable de esa crisis entre los dos partidos ibéricos a nivel internacional tuvo lugar a finales de 1962. El 8 de diciembre en Praga, una delegación del partido era informada de unas noticias preocupantes. Al parecer, había tenido lugar una reunión de varios partidos, a la que no habían sido invitados, y donde se había hablado sobre el futuro de la Península Ibérica. Por si fuera poco, esperaban que el PCP aprobase sus conclusiones²⁰. La respuesta del partido no se hizo esperar y, aunque de forma muy prudente, dejaría claro su desacuerdo con la tesis que, en su opinión, defendía «la idea de que la dictadura de Franco será necesariamente derrumbada antes que la dictadura de Salazar»²¹.

En 1965 tuvo lugar en Kiev el VI Congreso del PCP. Fue un acontecimiento muy importante, pues allí se aprobaron las tesis defendidas por Cunhal —habían sido presentadas en su informe al Comité Central en 1964 bajo el sugerente nombre de «Rumo a victoria»—. Además, por primera vez en su historia, el PCP se dotaba de unos estatutos y ocho objetivos para la «revolución democrática y nacional»²². La línea política aprobada por los comunistas portugueses se fundamentaba en la premisa de que la burguesía de Portugal era débil y dependía del imperialismo norteamericano, pero al mismo tiempo era monopolista y sobrevivía gracias al colonialismo. Por tanto, se trataba de una situación en la que se superponían la necesidad de una primera etapa revolucionaria de carácter democrático y nacional con una segunda etapa de carácter socialista. Además, la línea del levantamiento nacional introducía un componente violento al proceso de derrumbe del salazarismo. Esto implicaba para la militancia la necesidad de un mayor grado de compromiso y combatividad. Estas tesis eran novedosas respecto a las

²⁰ José PACHECO PEREIRA: *O secretário-geral...*, p. 131.

²¹ Álvaro CUNHAL: «Carta al CC del PCE», enero de 1963, AHPCE, Relaciones Internacionales, jacq.83.

²² Manuel LOFF: «Comunistas y socialistas...», p. 63.

posiciones dominantes en el movimiento comunista internacional tras la Segunda Guerra Mundial²³.

Una militancia unida por el leninismo

En este punto es necesario preguntarse si las claves de la cultura tradicional comunista eran compartidas por las militancias de ambos países antes de 1968 o si, por el contrario, las especificidades de las líneas portuguesa y española les dotaron de unas características diferentes. En términos generales, se puede afirmar que las dos compartían rasgos comunes. Cabe destacar que muchas de las supuestas características que habían hecho especial al PCE —como el aprovechamiento de todas las posibilidades de actividad «legal», el impulso del trabajo de masas con sectores cristianos o la infiltración de cuadros obreros en el seno del sindicalismo vertical— ya habían sido puestas en marcha por los comunistas lusos varios años antes²⁴. Además, existen otros elementos importantes en la autopercepción de los comunistas —como son la fe revolucionaria, la firmeza en la lucha y la ejemplaridad moral—²⁵ que eran igualmente compartidos a ambos lados de la frontera. Incluso para Álvaro Cunhal estos elementos formaban parte del ADN de los comunistas de todo el mundo:

«La práctica revolucionaria es la mejor escuela de comportamiento y de carácter. Tomando formas diversas según el país, según la etapa de la revolución y las condiciones existentes en cada caso, es siempre una lucha seria, continuada, tenaz, enfocada a objetivos precisos. El espíritu combativo, la pasión de la lucha, [...] la unidad, la camaradería, la solidaridad, la

²³ Joao MADEIRA: «O PCP e o movimento comunista internacional», Janus, 1999-2000, recuperado el 11 de septiembre de 2019, https://www.janusonline.pt/arquivo/1999_2000/1999_2000_1_37.html#1.

²⁴ Joao MADEIRA: *Historia do PCP*, Lisboa, Tinta Da China, 2013, p. 52. Para el caso concreto del trabajo con sectores católicos, véase Álvaro CUNHAL: «A mao entendida aos católicos», en *Comunistas e católicos*, Lisboa, Avante!, 1975, p. 16.

²⁵ Francisco ERICE: «El “orgullo de ser comunista”. Imagen, autopercepción, memoria e identidad colectiva de los comunistas españoles», en Manuel BUENO LLUCH y Sergio GÁLVEZ BIESCA (eds.): *Nosotros los comunistas: memoria, identidad e historia social*, Sevilla, Atrapasueños, 2009, pp. 139-183, esp. p. 159.

abnegación, el rechazo del conformismo y del servilismo, la capacidad para aprender no solo con los éxitos sino también con los fracasos, el saludable optimismo basado en el conocimiento de las leyes de la evolución social, la inquebrantable confianza en el futuro, incluso en las circunstancias más difíciles, incluso en horas de amarga derrota, son características típicas del comportamiento de los comunistas en todos los países»²⁶.

La tensión entre las direcciones de los comunistas ibéricos se agravó definitivamente tras la intervención militar en Checoslovaquia el 21 de agosto de 1968. Ante la crisis desatada en este país, el PCP decidió alinearse con la mayoría de los partidos comunistas del mundo. Consideraba justificada la intervención militar dado que se «avanzaba hacia un proceso contrarrevolucionario sin que el partido tomase ninguna medida para combatirlo»²⁷. Por el contrario, la dirección del PCE optó por la condena pública de la invasión²⁸. El aparato del partido había ido mostrando su simpatía por el proceso checoslovaco en varios artículos en su prensa y en alocuciones en *La Pirenaica*²⁹. Sin embargo, esto no estaba siendo necesariamente asumido por su militancia del interior, más preocupada en organizar el pujante movimiento obrero y la lucha antifranquista. Tras los esfuerzos de la dirección por calmar a sus bases, parecía que la situación se encontraba bajo control, pero para una parte de la militancia española en 1968 uno de los pilares de la identidad comunista había sido «traicionado» al criticar abiertamente a la Unión Soviética. Esto supuso un salto cualitativo en la situación de ambos partidos en el seno del MCI. Para el sistema comunista mundial, el PCP cobraba cada vez más importancia, sobre todo como vínculo con los movimientos de liberación nacional en las colonias³⁰.

En ese contexto la disidencia ortodoxa española —que reivindicaba los valores leninistas más clásicos— encontró un apoyo moral

²⁶ Álvaro CUNHAL: *A superioridade moral dos comunistas*, Lisboa, Avante!, 1974, p. 6.

²⁷ Catarina PIRES: *Cinco conversas com Álvaro Cunhal*, Lisboa, Página a Página, 2014, p. 43.

²⁸ Emanuele TREGLIA: «La elección de la vía nacional. La Primavera de Praga y la evolución política del PCE», *Historia del presente*, 16 (2010), pp. 83-96.

²⁹ Guy HERMET: *Los comunistas en España*, París, Ruedo Ibérico, 1972, p. 48.

³⁰ Joao MADEIRA: «O PCP e a validade universal da experiencia soviética», *História*, nova serie, 2 (1998), pp. 17-27, esp. p. 17.

y un referente en el comunismo portugués. En septiembre de 1970 se publicó una edición con cabecera roja de *Mundo obrero*. En ella, por primera vez, estos disidentes decían representar al «verdadero PCE»³¹. Con motivo del cincuenta aniversario del PCP los comunistas ortodoxos —ahora agrupados en el Partido Comunista de España (VIII Congreso)— enviaron una carta a la dirección del PCP en la que expresaban los rasgos esenciales de su visión sobre el partido al que consideraban hermano. En primer lugar, destacaban la heroica trayectoria de lucha contra el salazarismo, además de reconocer la solidaridad con la causa española: «Gracias a ellos pudimos asegurar muchas actividades importantes en nuestro país durante los peores años de la represión». Otro punto que se resaltaba radicaba en torno a la firmeza ideológica en el marxismo-leninismo y su «actitud firme y de principios hacia la Unión Soviética». Por último, tras denunciar cómo «los revisionistas habían querido enturbiar esas relaciones», insistían en su deseo de «reforzar lazos de amistad, solidaridad y ayuda mutua»³².

Los años 1970-1974 fueron testigos de una profundización en esta dinámica, aunque también estuvieron marcados por un proceso de atomización dentro de esta corriente. Aunque los comunistas portugueses siempre fueron muy prudentes y procuraron no difundir públicamente sus críticas a las políticas de Carrillo, a nivel interno, las apreciaciones eran muy distintas. De hecho, el PCP consideraba que el PCE se encontraba entre los partidos «cuya orientación se ha degradado en un sentido oportunista, revisionista y antisoviético (España, Gran Bretaña y Australia, habiéndose comprobado en el PCE una grave escisión)»³³. Esta línea fue seguida con gran detenimiento por aquellos que se sentían cada vez más incómodos con los discursos de Carrillo y, especialmente, por los que ya habían dado el paso para construir un partido paralelo. Precisamente, sería en esta primera etapa cuando el prestigio del PCP en

³¹ «*Mundo Obrero* al servicio de la clase obrera y del pueblo español, luchador de la causa de la democracia y el socialismo», *Mundo Obrero (rojo)*, núm. 1, septiembre de 1970, AHUO, Fondo Pedro Sanjurjo, caja 6.

³² «En el 50 aniversario del Partido Comunista Portugués», *Mundo Obrero (rojo)*, núm. 5, marzo de 1971, AHUO, Fondo Pedro Sanjurjo, caja 6.

³³ «Sobre a situação política e as tarefas do Partido», en Álvaro CUNHAL: *Obras escolhidas*, t. IV, 1967-1974, Lisboa, Avante!, 2013, p. 685.

el MCI y sus buenas relaciones con el PCUS aumentarían el interés por el partido portugués. En 1973 Álvaro Cunhal fue condecorado con la prestigiosa *Orden de la Revolución de Octubre*³⁴. Esto motivó que Enrique Lister le felicitara en nombre del Comité Central del Partido Comunista Obrero Español (PCOE). Para ello, el antiguo general utilizaba varios de los símbolos de esa identidad común, al mismo tiempo que realizaba nuevos llamamientos a la confraternización de los comunistas ibéricos. Entre las loas a la heroicidad y al sacrificio de los comunistas lusos, se señalaba especialmente el papel individual que el propio Cunhal había prestado a la causa antifranchista en sus años de joven militante³⁵. Frente a las críticas al estilo de vida del aparato del PCE, los leninistas valoraban especialmente sus rasgos de humildad y sacrificio. Como recuerda el hijo de Eduardo García, destacaba frente a otros dirigentes por su sencillez: «Íbamos por el metro y nos vimos a Álvaro Cunhal [*sic*]. El tío iba en metro como cualquier otro. Esa consideración para los españoles no existía, prácticamente para nadie»³⁶.

La llama de la revolución: hoy Portugal, mañana España

Como sostiene el célebre historiador Eric Hobsbawm, el «golpe militar» que inició la Revolución de los Claveles en Portugal ocurrió «para sorpresa de muchos»³⁷. Casi nadie —y mucho menos los comunistas españoles que se guiaban por la ortodoxia marxista-leninista— esperaba una revolución en el país vecino. El 25 de abril sorprendió a los leninistas españoles en pleno proceso de enfrentamiento y desunión. Por una parte, el grupo de comunistas escindidos en 1970 se había dividido hacía poco más de un año en dos partidos: el Partido Comunista de España (VIII y IX Congresos), que dirigía Eduardo García, y el PCOE de Lister. Esta crisis interna había acabado con las iniciales ilusiones colectivas de competir e incluso desbancar al partido de Carrillo. El PCE (VIII y IX Congre-

³⁴ Joao MADEIRA: «O PCP e...», p. 18.

³⁵ «Al camarada Álvaro Cunhal», *Mundo Obrero (PCOE)*, núm. 12, noviembre de 1973.

³⁶ Entrevista a Eduardo García Melendo, Madrid, 20 de junio de 2017.

³⁷ Eric HOBSBAWM: *Historia del siglo XX*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 84-85.

sos) contaba con importantes lazos entre los exiliados en los países del socialismo real y cierta presencia entre sectores obreros del interior. Mientras, el PCOE aglutinaba a una militancia menor, especialmente, a veteranos en torno a la figura del mítico Enrique Líster. Sin embargo, la disidencia continuaba brotando entre nuevos sectores del PCE. Entre las nuevas generaciones de comunistas, un sector de jóvenes universitarios y profesionales —descontentos con el proceso de «derechización» del PCE a raíz de su VIII Congreso— trataba de cambiar el partido desde dentro, organizándose a partir de 1973 en la Oposición de Izquierda del PCE (en adelante, OPI)³⁸.

Independientemente de la organización en la que militasen y de otros factores de peso en la configuración sociológica de esta corriente —como son el factor generacional y el de clase social—, la Revolución de los Claveles impactó hondamente entre casi toda la militancia que se identificaba con los valores clásicos del movimiento comunista. En concreto, dos motivos fueron clave: la revolución suponía un ejemplo cercano de ruptura democrática con un régimen fascista, y en este proceso había tenido un papel muy importante un partido comunista, a todas luces, más radical que su homólogo español³⁹. Además, la línea antimonopolista que preconizaba la revolución portuguesa fue analizada con gran detenimiento en todos sus aspectos, especialmente respecto del papel de los militares⁴⁰.

Los comunistas portugueses quedarían para siempre reflejados en el imaginario colectivo de esta comunidad militante. Los testimonios orales muestran la inmensa ilusión con que se recibió la transformación revolucionaria de Portugal, un acontecimiento que para disidentes como J. M. Álvarez Pravia, dirigente asturiano de la OPI, venía a confirmar sus postulados políticos:

«La Revolución de los Claveles nos entusiasmaba muchísimo porque venía a confirmar algunas de las ideas nuestras de que la caída de la dic-

³⁸ Julio PÉREZ SERRANO: «Orto y ocaso de la izquierda revolucionaria en España (1959-1994)», en Rafael QUIROSA-CHEYROUZE (coord.): *Los partidos en la Transición: las organizaciones políticas en la construcción de la democracia española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013, pp. 249-291, esp. pp. 271-271.

³⁹ David PRIESTLAND: *Bandera roja. Historia política y cultural del comunismo*, Barcelona, Crítica, 2017, p. 465.

⁴⁰ «Flores rojas para el Gral. Spínola», *La Voz Comunista*, 6 de mayo de 1974.

tadura tenía que ser como un movimiento de masas, no por pactos con la gran burguesía [...] En ese sentido la Revolución de los Claveles era algo novedoso porque no había ningún esquema similar en el desarrollo de la historia anterior, no había paradigma que pudiera reproducir la Revolución de los Claveles, era novedoso completamente»⁴¹.

Precisamente por eso, las noticias que llegaban del país vecino eran seguidas con mucho interés. Incluso se escuchaban las ondas de Radio Portugal de manera casi clandestina⁴². La cercanía geográfica facilitó que se organizaran muchos viajes con el objetivo militante de entrar en contacto con los valores de la revolución, en lo que se puede calificar de un auténtico periodo de «turismo revolucionario». Este fenómeno se extendió por toda España, despertando emociones muy positivas, tal y como narra la militante asturiana de OPI-PCT Carmen García: «Era la esperanza nuestra y de muchísima gente. Mi hermana mayor fue a Portugal justo el año de la revolución, pasó el verano allí. Mucha gente fue a Portugal»⁴³. Durante estos viajes se lograba en muchos casos entrar en contacto con los comunistas portugueses, a veces incluso compartiendo momentos de ocio y camaradería, como la Nochevieja de 1974 que pasaron Chus y Iosu, militantes de OPI, en la sede lisboeta del PCP⁴⁴. Al poco tiempo se pasó de los viajes improvisados a las delegaciones oficiales. En esta importante coyuntura todas las organizaciones comunistas de carácter ortodoxo trataron de contactar con el PCP, mostrar su simpatía y tratar de ganarse su apoyo. Los testimonios recabados a este respecto muestran la existencia de numerosas expediciones de miembros de las direcciones de estos partidos cuya misión consistía en recabar el favor del PCP. Allí, eran recibidos y escuchados, aunque sin conseguir el tan ansiado reconocimiento de los portugueses, como bien recuerda J. M. Álvarez «Pravia»:

«Ya en el 75 fui como OPI [...] tuvimos una entrevista con un miembro del Comité Central que era de la sección de internacional, le explica-

⁴¹ Entrevista a José Manuel Álvarez «Pravia», Oviedo, 27 de febrero de 2018.

⁴² Entrevista a Joan Tafalla, Gijón, 1 de julio de 2018.

⁴³ Entrevista a Carmen García, Oviedo, 20 de julio de 2018.

⁴⁴ Entrevista a Chus Garrido, Chiclana de la Frontera, 16 de octubre de 2017.

mos lo que éramos, tomó nota. Le dijimos cuáles eran nuestras discrepancias con Carrillo, cómo entendíamos nosotros el desarrollo revolucionario en España y nos facilitó mucha propaganda del PCP [...] ellos dijeron que tenían sus propios planteamientos, sus propios principios, su propio programa y que era el que estaban dispuestos a defender, que no tenían nada que ver con el programa del PCE y el eurocomunismo»⁴⁵.

Domingo Lopes, quien, en los años posteriores a la revolución trabajaba como cuadro del PCP en tareas internacionales, recuerda muy bien cómo recibía a estos españoles en la sede de Lisboa, lo que colocaba en una situación incómoda a los comunistas lusos:

«La política de Carrillo creó mucha disidencia en el interior del PCE, los comunistas portugueses siempre defendieron que las relaciones serían con el Partido Comunista de España, fuera quien fuera quien estuviera en la dirección. Es verdad que decenas, quizás centenares, de personas que venían a Lisboa procuraban de algún modo el apoyo para formar partidos comunistas [...] Yo les recibí muchas veces, nunca dábamos apoyo, les recibíamos, hablábamos, pero considerábamos que era un problema interno de España, de los comunistas de España»⁴⁶.

Frente al entusiasmo de la mayoría de los comunistas españoles, especialmente de los más ortodoxos, la dirección del PCE comenzó a distanciarse del PCP a finales de 1974, preocupada porque su ejemplo restara credibilidad a sus intentos de parecer un partido moderado⁴⁷. En 1975, ante la radicalización de la revolución, el PCE optó por las críticas ácidas y directas⁴⁸, lo que generó un descontento entre algunos sectores de su militancia que conce-

⁴⁵ Entrevista a José Manuel Álvarez «Pravia», Oviedo, 27 de febrero de 2018.

⁴⁶ Entrevista a Domingos Lopes, Lisboa, 16 de abril de 2018.

⁴⁷ Emanuele TREGLIA: «Los comunistas occidentales y la cuestión portuguesa», en Abdón MATEOS y Antonio MUÑOZ: *Transición y democracia. Los socialistas en España y Portugal*, Madrid, Pablo Iglesias, 2015, pp. 133-152, esp. p. 138, y Gaiame PALA: «Madrid-Barcelona-Roma-Moscou. El PCE, l'eurocomunisme i la crisi del PSUC (1968-1978)», *Recerques*, 62 (2011), pp. 151-178, esp. pp. 154-155.

⁴⁸ Carlos Elvira (miembro del Comité Central) incluso transmitiría al embajador de Estados Unidos en Francia que «Cunhal ha pasado demasiado tiempo en Moscú, y esto a cualquiera le acaba convirtiendo en un idiota», Spanish Communist Leader on Number of Issues, 28 de agosto de 1975, National Archives and Records Administration (NARA), Central Foreign Policy Files, Telegrams.

bían todo el proceso revolucionario, y sobre todo el ejemplo del PCP, como un mito movilizador. Así lo recordaba el comunista catalán Joan Tafalla:

«Yo recibí la Revolución de los Claveles con una inmensa alegría, pero también con problemas por la recepción del partido, es decir, para mí eso fue clave [...] Con una inmensa esperanza. En España tienen que pasar lo mismo. [...] En cambio, la reacción de Carrillo fue demoledora para nosotros [...] Todo esto para nosotros se elevaba a la categoría de mito movilizador y, en cambio, ese enano de Carrillo, pues lo transformaba en una línea errónea, sectaria, dogmática. Eso para nosotros era muy desazonador»⁴⁹.

Particularmente interesante resulta el testimonio del historiador Arón Cohen, a quien esta crisis sorprendió en París. Para Cohen las críticas de Carrillo al PCP tocaron en lo hondo a la militancia española y actuaron como un revulsivo para la futura disidencia leninista de muchos de ellos:

«El 74 fue importante y en particular en Francia, en París, en fin, por las diferencias profundas [...] que salieron a la luz porque venían de lejos con la dirección del Partido Comunista Portugués [...] He conocido a viejos dirigentes que me lo han confirmado, pero lo que yo percibía como joven militante entonces leyendo *l'Humanité*, por ejemplo, es que uno veía las diferencias. Sobre todo con lo que se decía puerta adentro [...] lo que decía el mismo Santiago Carrillo es que era que el Pacto por la Libertad sufría porque los camaradas portugueses están quemando etapas. Como si hubiera un manual sobre cómo hacer la revolución y hubiera que cumplir la etapa a, la etapa b y la etapa c [...] Además, eso nos tocaba mucho a los españoles y nos dividió. En fin, un número significativo de nosotros se dio cuenta de [...] lo pretenciosos e ignorantes que hemos sido sobre Portugal. Y de como luego dijo Cunhal aquello de que “muchos hablan de la revolución, nosotros nos dedicamos a intentar hacerla”»⁵⁰.

El giro de los acontecimientos en el país vecino durante 1975 provocó la inquietud de esta corriente. En estas fechas el PCE (VIII-IX Congresos) editaba un documento bajo el título «Lo que Portugal enseña a España», donde se analizaba extensamente la

⁴⁹ Entrevista a Joan Tafalla, Gijón, 1 de julio de 2018.

⁵⁰ Entrevista a Arón Cohen, Granada, 12 de diciembre de 2017.

evolución del proceso revolucionario. En este texto se hacía especial hincapié en las posibles consecuencias para la lucha antifranquista: «si la revolución fracasara en Portugal el golpe para las fuerzas democráticas españolas sería terrible». Además, se criticaba intensamente el discurso de Carrillo y se llamaba a apoyar al PCP, de quien decían «está dispuesto a combatir por la Revolución Portuguesa, recurriendo a todas las formas de lucha que sean necesarias». La solidaridad era crucial en esta coyuntura, «el apoyo ha de ser total, eficaz, combativo. Tal y como nos enseñó Lenin. La solidaridad del movimiento comunista con el PCP y la Revolución Portuguesa es la condición primera para que las más amplias masas populares del mundo hagan suya la causa de Portugal [...] Mañana podría ser tarde». Por si fuera poco, en este documento quedaba patente su compromiso hasta las últimas consecuencias con la causa de sus vecinos: «Si fuerzas militares extranjeras intervienen contra Portugal, los portugueses se defenderán. Y en ayuda de los portugueses vendrían otros, entre ellos nosotros, los comunistas españoles *auténticos*»⁵¹. La OPI también manifestaba su preocupación por la situación portuguesa, estableciendo un paralelismo histórico entre Kornilov y Spínola, a la vez que llamaban a la movilización solidaria con Portugal⁵². Esta inquietud por la situación en el país luso se fue poco a poco transformando en un sentimiento de impotencia ante unos militantes que poco podían hacer desde el otro lado de la frontera. Así lo refleja la carta que un grupo de militantes sevillanos del PCOE enviaron a Vasco Gonçalves alertándole de la posibilidad de que Portugal se convirtiera en el «Chile de Europa»⁵³. Tras el 11 de noviembre de 1975 —que marcaría oficialmente el fin del PREC—, la preocupación de estos comunistas seguía siendo mantener las conquistas que la revolución había logrado y, sobre todo, evitar un golpe de Estado que supusiera una vuelta al pasado⁵⁴.

⁵¹ *Lo que Portugal enseña a España*, AHUO, Fondo Pedro Sanjurjo, caja 5.

⁵² «Portugal: la hora de Kornilov», *La Voz Comunista*, diciembre de 1975.

⁵³ Carta de un grupo de veteranos dirigida al primer ministro de la República de Portugal en la que muestran su apoyo a la revolución portuguesa, 22 de agosto de 1975, Correspondencia, Comité Provincial de Sevilla del Partido Comunista Obrero Español, AHCC.OO.A, sig. 1260.1/6.

⁵⁴ «Cortar la ruta al fascismo en Portugal», *Mundo Obrero* (editado por el PCOE), 81 (enero de 1976).

Después de los claveles

Este cambio de ciclo en la historia del Portugal fue interiorizado por la militancia ortodoxa como un gran golpe a sus ilusiones revolucionarias. En sus testimonios queda patente que la mayor enseñanza que extrajeron de todo este proceso no fue solo el entusiasmo por la revolución, sino la decepción por la contrarrevolución⁵⁵. A algunas personas, este desencanto con el proceso revolucionario les produjo un especial impacto emocional, como bien recuerda Carmen García:

«Cuando cayó el gobierno de Vasco Gonçalves, [...] yo me pillé un disgusto que lloré como una madalena, porque era ya el retroceso de lo que había sido la Revolución de los Claveles. Ya era un poco el tener que dar pasitos atrás, ¿eh?, y a tener cada vez más protagonismo el Partido Socialista de Soares. Aun así el PC de Cunhal tenía una importancia muy notable, pero claro la caída del gobierno de Vasco Gonçalves significaba el comienzo del fin de lo que había significado de progresista la Revolución de los Claveles»⁵⁶.

El final del PREC no supuso, ni mucho menos, una modificación de la importancia de Portugal en el imaginario colectivo de la militancia. El avance de las políticas liberales y la destrucción de los logros de la revolución fueron seguidos con gran interés. La tenaz resistencia por parte de obreros y campesinos en la defensa de los logros del 25 de abril, especialmente de la reforma agraria, era vista como un verdadero ejemplo de dignidad⁵⁷.

El PCP también ejerció en esta etapa una gran fascinación entre otros sectores que eran críticos tanto con el eurocomunismo como con la Unión Soviética. En este sentido, es necesario destacar el interés por el comunismo portugués del colectivo de la revista *Materiales*, que ya en su número uno reproducía íntegramente un documento de Álvaro Cunhal⁵⁸. Para una parte de la militancia la

⁵⁵ Entrevista a Chus Garrido, Chiclana de la Frontera, 16 de octubre de 2017.

⁵⁶ Entrevista a Carmen García, Oviedo, 20 de julio de 2018.

⁵⁷ Entrevista a Arón Cohen, Granada, 12 de diciembre de 2017.

⁵⁸ Álvaro CUNHAL: «Intervenção no VII Congresso do PCP», *Materiales*, 1 (enero-febrero de 1977), pp. 113-126.

experiencia portuguesa marcó sus vidas: fue el caso de la comunista catalana Àngels Martínez. Esta economista y militante del PSUC se marchó a Portugal para hacer su tesis doctoral sobre la Revolución de los Claveles a finales de la década de los setenta, en parte para tratar de escapar del rumbo eurocomunista que estaba tomando su partido. Allí encontró una militancia entregada y un partido por el que, tal y como ella explica, «aunque no es perfecto», aún hoy en día siente «amor incondicional». Incluso en lo personal, sus vínculos con el país ibérico no pudieron ser mayores, pues allí encontró a su pareja hasta la actualidad, José Moreira Da Silva, uno de los Capitanes de Abril⁵⁹. En esta etapa postrevolucionaria, los partidos comunistas ortodoxos siguieron intentando lograr el reconocimiento del PCP al calor de los constantes desplantes que Carrillo continuaba realizando al partido luso. El rechazo portugués al compromiso con estos pequeños partidos favoreció la aparición de un sentimiento colectivo de marginación y abandono. Pese a ser los principales defensores del PCP, este los rechazaba públicamente. Así lo recuerda Manuel Góngora, dirigente obrero de la dirección del PCOE, quien se reunió con representantes del PCP:

«Coincidimos en todo y me da a mí por decir: [...] “Representamos en cierto modo a nuestros partidos, que yo digo que podíamos hacer un documento, aunque no sea oficial. Un documento en los acuerdos en que estamos”. “Schuss, schuss... eso es imposible”, “¿Por qué?” “Porque ustedes no sois oficiales”. Digo, “hostiaaaa aquí no hay principios”. No había principios en ningún lao [...] El movimiento comunista internacional ni era comunista ni era internacional. No quería nada con nosotros y se ha acabao [sic]»⁶⁰.

No obstante, pese a lo anteriormente explicado, es posible apreciar ciertos guiños durante esta etapa. A finales de 1979 las páginas de *Avante!* reproducían un mensaje del diputado canario Fernando Sagaseta, líder de Células Comunistas, en la sección de «felicitaciones de partidos hermanos al PCP»⁶¹. O también en 1980, cuando el PCE (VIII-IX Congresos) y el PCT se fusionaron para crear el

⁵⁹ Entrevista a Àngels Martínez, Castelldefels, 21 de marzo de 2019.

⁶⁰ Entrevista a Manuel Góngora, Sevilla, 11 de diciembre de 2017.

⁶¹ «Felicitações de partidos irmaos ao PCP», *Avante!*, 307 (6 de diciembre de 1979).

Partido Comunista de España Unificado (en adelante, PCEU) y se buscó nuevamente el apoyo del PCP. Pepe Gálvez recuerda perfectamente la solución intermedia que les ofrecieron los dirigentes del partido luso:

«Se intentó entrar en contacto, claro, con el Partido Comunista Portugués. Se nos deriva hacia el MDP [...] la respuesta que se nos da es que muy bien, pero que claro que ellos están dentro de una relación de partidos, que el partido con el que se relacionan es el PCE y que no pueden... Porque si nos dan apoyo y tal, que existiría una ruptura con el PCE y que no pueden negociar ese tema. Pero que nos derivan a tener relaciones con el Movimiento Democrático Portugués, que era lo que tenían medio apén-dice... y es lo que hay»⁶².

Más tarde las páginas del periódico del PCEU reproducían el saludo del MDP al congreso de unificación, donde se señalaba cómo ambas organizaciones estaban unidas en la lucha por la paz, la democracia y el socialismo de ambos pueblos⁶³. Sin embargo, no sería hasta la crisis del comunismo catalán en 1981 y la creación del Partit del Comunistes del Catalunya (en adelante, PCC) cuando las relaciones comenzaron a cambiar. En palabras de Àngels Martínez, el apoyo del PCP fue decisivo para crear el nuevo partido por la cercanía geográfica y, sobre todo, por el peso simbólico⁶⁴. Los problemas comenzaron tras la fundación para toda España del Partido Comunista de los pueblos de España (en adelante, PCPE) en 1984. El PCPE fue creado mediante un congreso de unificación donde se integraron los pequeños partidos existentes y un sector importante de militancia procedente del PCE. Los portugueses recelaron de este proceso. Por eso priorizaron las relaciones oficiales con el PCC. Con el PCPE los contactos fueron más tensos, pues tenía una menor implantación y la presión del PCE era mayor. Por ejemplo, aunque existía un intercambio cordial, muchos de los encuentros se realizaban con un carácter no público. Lógicamente, esta situación acabó provocando una gran incomodidad. El propio Joan Tafalla

⁶² Entrevista a Pepe Gálvez, Gijón, 13 de julio de 2018.

⁶³ «Intervenciones y adhesiones en el congreso», *Mundo Obrero y Comunista*, 1 (mayo-junio de 1980).

⁶⁴ Entrevista a Àngels Martínez, Castelldefels, 21 de marzo de 2019.

describe lo tragicómico de esta situación: «como dos amantes que en la reunión familiar hacen ver que ni se conocen»⁶⁵. Sin embargo, los vínculos continuaron creciendo y muchos años hubo presencia oficial en la fiesta de *Avante!* Incluso se hicieron cursos de formación en Portugal sobre propaganda. No obstante, los roces por el pleno reconocimiento siguieron existiendo. En 1987 el PCC decidió editar por primera vez en castellano el libro de Cunhal, *Un partido con paredes de Vidrio*, para cuya presentación invitaron al autor a Barcelona. Joan Tafalla, responsable de *Avant!* y encargado de organizar la visita, recuerda cómo se acabarían torciendo las cosas para los ortodoxos catalanes:

«Organizamos la venida de Cunhal, pagamos la venida de Cunhal. Aún guardo la tarjeta donde pone presenta Joan Tafalla, interviene el autor del libro. Y de pronto nos dicen los portugueses que no va a poder ser y que la presentación del acto la va a hacer Rafael Ribó porque el PCE había montado en cólera [...] Para mi hubiera sido un momento de mi vida... mis cinco minutos de gloria, ¿no? Solo decir “aquí está el camarada Cunhal”»⁶⁶.

El giro político del PCUS con Gorbachov, así como las propias dinámicas del comunismo español en respuesta a estos estímulos, facilitaron iniciativas para lograr la destrucción del PCPE y la vuelta al PCE. En este sentido los comunistas portugueses siempre apostaron por que solo existiera un partido comunista en España. Aunque como decía Cunhal en 1987: «Se trata de una cuestión interna de estos partidos en la que de ninguna manera nos queremos inmiscuir [...] observamos con satisfacción que está en curso un proceso de aproximación y de unidad de todos los comunistas con el objetivo, afirmado por todos, de llegar a una reunificación orgánica»⁶⁷. Esta actitud explícita hizo que fueran vistos como «traidores» por un sector de aquellos que se mantuvieron en la ortodoxia marxista-leninista tras la caída del telón de acero. Mientras que, para otros, el PCP siguió representando un partido con una

⁶⁵ Entrevista a Joan Tafalla, Gijón, 1 de julio de 2018.

⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁷ «Cunhal valora en *Avante!* su viaje a España», *Avant*, 223 (9 de abril de 1987).

trayectoria tan honrada que ningún desprecio del presente podía ensombrecer la mitificada percepción militante.

Un espejo donde mirarse. Las señas de identidad del PCP

Las izquierdas comunistas en España y Portugal guardan muchas similitudes y, al mismo tiempo, presentan algunas diferencias clave. En primer lugar, sus identidades están rubricadas por la propia historia de los dos países y el papel que desempeñaron los comunistas en ella. Por otra parte, la ruptura del PCE con los preceptos clásicos del marxismo-leninismo tuvo como consecuencia la aparición de una disidencia de carácter ortodoxo en el seno del comunismo español. Sin embargo, en Portugal el PCP se mantuvo fiel a su identidad y las únicas escisiones que se produjeron fueron de carácter maoísta o guevarista (motivadas por su actitud ante la lucha armada o las relaciones con la Unión Soviética)⁶⁸. Pese a compartir unos principios ideológicos y una identidad común, las vidas de las personas que integraban sus filas estaban marcadas por el prestigio social y las redes de sociabilidad que se organizaban en torno a su partido comunista. En última instancia estaban determinadas por el tamaño de la organización y, especialmente, por su capacidad de intervención entre las clases subalternas. Mientras que el PCP era un partido fuerte y con buena implantación en el tejido social, los comunistas ortodoxos de España estaban muy lejos de llegar a eso, aunque la reducida militancia inicial fue creciendo por la adhesión de bastantes cuadros del movimiento obrero que se iban sumando a medida que iba aumentando la crisis en el PCE. Su principal batalla se centró siempre en la lucha por la «recuperación de partido comunista», primero dentro y posteriormente fuera del PCE. Como se ha expuesto a lo largo del artículo, las relaciones entre la militancia de los dos países se basaban en un interés muy desigual entre ambas partes. De esta manera, lo que sí queda patente es el peso del mito moviliza-

⁶⁸ Julio PÉREZ SERRANO: «Radical Left in Portugal and Spain (1960-2010)», en Beltrán ROCA, Emma MARTÍN-DÍAZ e Ibán DÍAZ-PARRA: *Challenging Austerity. Radical Left and Social Movements in the South of Europe*, Abingdon, Routledge, 2018, pp. 17-47.

dor que representaba el PCP entre los leninistas españoles. Llegados a este punto cabe preguntarse cuáles eran esas señas de identidad del partido portugués tan valoradas y en qué medida influyeron entre los leninistas de España.

El primer elemento estructural de esta identidad comunista radica en el peso del obrerismo. La naturaleza de clase en el PCP fue un factor clave en la construcción de su identidad. Tal es así que llegaron a afirmar que «el desarrollo del partido era inseparable del desarrollo del movimiento obrero». Para los comunistas lusos esta naturaleza se demostraba en la defensa de los principios clásicos de la ideología marxista-leninista y en sus objetivos, entre los que priorizaban la emancipación social y la lucha por el socialismo y el comunismo. Otro elemento importante para ellos fue la composición social del partido, mayoritariamente proletaria en su caso. Para lograrlo era necesario seguir «la regla de oro» que «aseguraba la participación determinante de militantes obreros en la dirección. O sea una mayoría obrera en la dirección»⁶⁹.

Los comunistas ortodoxos de España compartían esa preocupación y también defendían esta característica como su primera seña de identidad. El análisis de la composición sociológica de las filas de estos partidos arroja la imagen de unas organizaciones fuertemente masculinizadas y de composición eminentemente obrera, con la excepción de la OPI/PCT donde abundaban mujeres, estudiantes universitarios y profesionales. Este peso del obrerismo era resaltado especialmente frente a los intentos de moderación del PCE de Carrillo, lo cual era considerado como «oportunismo». En su versión leninista este concepto consistía en la «renuncia a la dictadura del proletariado, a la acción revolucionaria, reconocimiento sin reservas de la legalidad burguesa, falta de confianza en el proletariado, confianza en la burguesía»⁷⁰. Es decir, «convertir el partido revolucionario de la clase obrera en un partido más cercano a las tesis socialdemócratas»⁷¹. Por eso mismo defendían la máxima de que era necesario construir un nuevo partido comunista porque «de todas las organizaciones que la clase obrera crea, solo el partido político puede

⁶⁹ Álvaro CUNHAL: *Un partido con paredes de cristal*, Madrid, Agitación, 2013, pp. 41-42.

⁷⁰ Vladimir LENIN: *Obras escogidas*, vol. I, Moscú, Progreso, 1961, p. 760.

⁷¹ Entrevista a Pedro Sanjurjo «Pieycha», Gijón, 8 de marzo de 2015.

expresar correctamente los intereses fundamentales de los trabajadores y conducirlos al triunfo completo»⁷². La situación de toda esta corriente comunista —*de facto* a la izquierda del PCE— ofrecía una imagen radical sobre ellos, lo que no gustaba al PCP: «Había mucho sectarismo, los que estaban en contra eran muy sectarios, tal vez por los debates ideológicos más duros contestaban con un sectarismo también, izquierdista y obrerista»⁷³.

Un segundo elemento estructural de esta identidad radica en la concepción del internacionalismo proletario y en la defensa de la Unión Soviética. El PCP destacó frente a otros partidos comunistas de Europa Occidental por seguir manteniendo una gran identificación con los países del «socialismo real» y una concepción clásica del internacionalismo comunista. Según su cosmovisión no era posible declararse neutral en la lucha mundial entre los países socialistas y los capitalistas. Por eso, el papel del PCP debía ser estar siempre con la Unión Soviética y el campo socialista⁷⁴. Al mismo tiempo, para el PCP el principal rasgo de un partido comunista debía ser mantener su independencia frente a las presiones ideológicas de sus enemigos de clase. Por eso mismo afirmaban que

«pretender afirmar que una “vía propia” hacía el socialismo gana credibilidad desde que se critique sistemáticamente la realidad de los países socialistas y se congelen las relaciones con los respectivos partidos comunistas y obreros es, en la práctica, el abandono del objetivo del socialismo y el comunismo, y una expresión de la pérdida de la auténtica independencia de clase»⁷⁵.

Para los leninistas españoles la percepción mitificada de la Unión Soviética era un referente muy importante, aunque no el único. La construcción de la identidad no es un proceso unívoco ni homogéneo, sino que se explica por la interacción, ósmosis y contraposición con otras identidades⁷⁶. De esta manera,

⁷² Francisco GARCÍA SALVE: *Por qué somos comunistas*, Madrid, Penthálón, 1981, p. 128.

⁷³ Entrevista a Domingos Lopes, Lisboa, 16 de abril de 2018.

⁷⁴ Álvaro CUNHAL: *O internacionalismo proletario, una política e uma concepção do mundo*, Lisboa, Avante!, 1975.

⁷⁵ Álvaro CUNHAL: *Un partido...*, p. 153.

⁷⁶ Xabier DOMÈNECH: «Cenizas que ardían todavía: la identidad comunista

la corriente comunista ortodoxa desarrolló un proceso propio de construcción de memoria colectiva durante toda su existencia. Los comunistas ortodoxos se nutrieron originalmente de la cultura política del PCE, pero para su universo simbólico también resultó determinante la influencia de la izquierda revolucionaria⁷⁷. Esto no impedía que existiesen diferencias en cómo se interpretaron cuestiones de peso. Un ejemplo muy representativo fue el referente a la valoración de la Unión Soviética a nivel mundial, lo que fue utilizado para otorgarles la etiqueta de «prosoviéticos». Si bien para un sector mayoritario este apelativo era insultante, es necesario resaltar también que, para otros ser «prosoviético» era algo normal y razonable, aunque no necesariamente su principal señal de identidad. Esta etiqueta también les fue impuesta a los portugueses por la prensa y los partidos eurocomunistas. Sin embargo, su actitud de respeto ante la Unión Soviética estaba basada en lo que consideraban los principios vertebradores del comunismo, cuyo máximo referente seguía siendo la Unión Soviética. De esta manera tan directa sintetizaba Albano Nunes —responsable de las relaciones internacionales del PCP durante décadas— la postura del partido al respecto: «En el movimiento comunista internacional hay posiciones de principio, por ejemplo, en el respeto al internacionalismo proletario. O respecto al combate del antisovietismo, considerado como una ideología anticomunista profundamente reaccionaria. Por tanto, son posiciones que tienen que resistir estos episodios históricos»⁷⁸.

Además, existieron otros elementos que, aunque puedan parecer menos relevantes a primera vista, tuvieron una notable importancia. La percepción mitificada del PCP entre la militancia leninista española tenía sus bases en la propia fuerza de la organización. El PCP se definía a sí mismo como un gran colectivo partida-

en el tardofranquismo y la transición», en Manuel BUENO LLUCH y Sergio GÁLVEZ BIESCA (eds.): *Nosotros los comunistas. Memoria, identidad e historia social*, Sevilla, Atrapasueños, 2009, p. 100.

⁷⁷ Eduardo ABAD: «Contra el aventurerismo de izquierda, contra la claudicación de derecha. Las relaciones de los comunistas ortodoxos con el resto de la Izquierda Revolucionaria en la Transición», en *Las otras protagonistas de la Transición. Izquierda radical y movilizaciones sociales*, Madrid, Fundación Salvador Seguí, 2018, pp. 1011-1024.

⁷⁸ Entrevista a Albano Nunes, Lisboa, 26 de abril de 2018.

rio donde destacaban aspectos tan importantes como la democracia interna basado en el centralismo democrático y una estructura celular. Este sistema organizativo era el mismo que los leninistas españoles defendían frente a la dirección del PCE que planteaba un modelo de «agrupaciones».

El ejemplo del PCP había mostrado que existía una alternativa factible frente al eurocomunismo. Para Joan Tafalla la cosa estaba clara: «Nos parecía una línea combativa, digna, correcta, ¿no? Sin ningún tipo de izquierdismo loco, pero al mismo tiempo sin abandonar cualquier oportunidad de hacer avanzar el país hacia el socialismo, de que el país saliese de la OTAN del que formaba parte a pesar de... o precisamente por ser una dictadura, ¿no? Y de oposición a la entrada a la Unión Europea»⁷⁹.

Por último y no menos importante, estaba la cuestión de los liderazgos carismáticos. Especialmente trascendente fue la imagen construida de Cunhal como revolucionario e intelectual, una imagen que se acercaba más al modelo de dirigente de partido que anhelaban. Para Carmen García, no existían dudas sobre la idoneidad de Cunhal como prototipo ideal de dirigente comunista: «Alvaro Cunhal era el modelo [...] mucho más serio, riguroso y que no andaba con veleidades con el eurocomunismo [...] Y era, evidentemente, el modelo de partido comunista al que nosotros aspirábamos. Indudablemente. [...] le teníamos bastante cariño y bastante admiración»⁸⁰. El propio estilo de intervenir, mucho más calmado y pedagógico, era mucho más valorado que el que usaba normalmente Carrillo. Esta forma de trabajar era considerada como un ejemplo de la necesidad de volver al método y los principios que debían caracterizar a los comunistas. En este sentido, Arón Cohen recuerda las múltiples emociones que le embargaban al escuchar hablar en público al revolucionario portugués: «Tu oías a Álvaro Cunhal y era una lección magistral, cada mitin de Cunhal era una lección. No había concesiones»⁸¹.

⁷⁹ Entrevista a Joan Tafalla, Gijón, 1 de julio de 2018.

⁸⁰ Entrevista a Carmen García, Oviedo, 20 de julio de 2018.

⁸¹ Entrevista a Arón Cohen, Granada, 12 de diciembre de 2017.

Conclusiones

Las relaciones entre los comunistas ibéricos experimentaron grandes cambios a lo largo del siglo xx. Durante los años cincuenta la línea moderada del PCE influyó notablemente en el discurso del PCP. Este mimetismo tuvo más tarde importantes consecuencias para la relación de los comunistas ibéricos. Las ansias de independencia de los portugueses transformaron su partido en un caso excepcional en Europa Occidental: un partido muy cohesionado que defendía la lucha armada al mismo tiempo que apoyaba incansablemente a la Unión Soviética. Simultáneamente, la crisis en la militancia del PCE tras 1968 y su crítica abierta al campo socialista generaron una disidencia que reivindicaba una visión ortodoxa de la cultura comunista.

Para la mayoría de los leninistas españoles, el PCP era inicialmente un referente poco conocido, pero esto cambió tras la Revolución de los Claveles. El proceso revolucionario trajo consigo una enorme ilusión colectiva y confianza en que la revolución era posible también en España. Desde una perspectiva identitaria este proceso reforzaba sus tesis disidentes. Los ataques de Carrillo a los comunistas vecinos reafirmaron esta visión, al mismo tiempo que generaron nuevos descontentos entre las filas del PCE. De esta manera, el PCP se convirtió en el principal referente del comunismo ortodoxo en Europa Occidental y, por eso mismo, su ejemplo sirvió de modelo a los leninistas de España.

El partido de los comunistas lusos representaba los principales pilares de esta identidad comunista de resistencia: combatividad, disciplina y organización. Por todos estos elementos, el PCP fue puesto siempre como ejemplo intachable de lo que debía representar un partido comunista como modelo de organización total. En este proceso de mitificación se realzaron sus éxitos y se disimularon sus derrotas. El PCP se convirtió en el partido en el que todos soñaban con militar, un partido fuerte y bien organizado; un partido que para ellos representaba la antítesis del eurocomunismo y la confirmación de que la moderación no era necesariamente el camino. Era, al fin y al cabo, la esperanza, un partido aparentemente intachable y comprometido con la causa de la clase obrera.

*La incorporación de España al CoCom: ¿un asunto menor?**

Ferran Martínez Lliso

Universidad Complutense de Madrid
ferran01@ucm.es

Resumen: El presente artículo pretende analizar la evolución e importancia del proceso de integración de España al Comité Coordinador para el Control Multilateral de las Exportaciones Estratégicas o CoCom, un organismo multilateral creado en el contexto de la Guerra Fría cuya función consistía en controlar las exportaciones occidentales de defensa al bloque comunista. La definitiva incorporación de España a la organización a finales de 1985 pondría punto final a un proceso que comenzaría en los años 1981-1982 y que iría adquiriendo cada vez más relevancia en el marco de las relaciones entre España y Estados Unidos.

Palabras clave: CoCom, España, Estados Unidos, controles de exportación, Guerra Fría.

Abstract: This article aims to analyze the evolution and importance of the Spanish accession process to the Coordinating Committee for Multilateral Export Controls (CoCom). This multilateral organization created during the Cold War controlled western defense exports to the Communist world. Spain's entry into the organization at the end of 1985 completed a process which started in 1981-1982 and which was gaining significance in the relations between Spain and the United States.

Keywords: CoCom, Spain, United States, export controls, Cold War.

* El presente estudio se ha realizado gracias a la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad (BES-2015-0717132 y HAR-2017-B4957-P).

La práctica imposibilidad de acceder a la documentación custodiada por el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha provocado que la mayoría de las investigaciones realizadas en torno a la política exterior socialista de los años ochenta se hayan visto obligadas a cimentar sus análisis sobre dos fuentes principales de información: las entrevistas realizadas a los propios protagonistas en el ámbito periodístico o de la investigación y las memorias que estos mismos actores hayan decidido publicar sobre su actividad política¹.

Aunque su importancia para el análisis histórico no se puede desdeñar, tampoco debería dejar de subrayarse que estas fuentes han contribuido a fortalecer un relato que tiende a minimizar los fracasos y a agrandar los éxitos conseguidos. En este sentido, es frecuente escuchar o leer a los protagonistas de la política exterior del Partido Socialista que su actividad política durante la década de 1980 influyó decisivamente para lograr ubicar a *España en su sitio*². Así, la articulación de un proyecto global de política exterior

¹ En el momento en que se escriben estas líneas el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores sigue, incomprensiblemente, cerrado al público. En torno a ello véase Antonio NIÑO y Carlos SANZ: «Los archivos, la intimidad de las personas y los secretos de Estado», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 34 (2012), pp. 309-342, o Juan Carlos PEREIRA CASTAÑARES y Carlos SANZ: «“Todo secreto”. Acuerdos secretos, transparencia y acceso a los documentos históricos de Asuntos Exteriores y Defensa», *Ayer*, 97 (2015), pp. 243-257. En lo que respecta a las fuentes de información señaladas, podemos destacar, del lado de las entrevistas, la labor del Grupo de investigación en Historia de las Relaciones Internacionales (GHistRI), que en los últimos años ha tratado de analizar la transición y la consolidación de la política exterior española a través de la realización de treinta y cinco entrevistas a destacados y muy diversos protagonistas de este período. Sus resultados pueden ser consultados en Juan Carlos PEREIRA CASTAÑARES y Juan Manuel FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CUESTA (dirs.): *La política exterior y la dimensión internacional de la Transición española: testigos y protagonistas (1976-1986)*, Pamplona, Aranzadi, 2016, y Juan Carlos PEREIRA CASTAÑARES, Adela María ALIJA GARABITO y Misael Arturo LÓPEZ ZAPICO (eds.): *La política exterior de España. De la transición a la consolidación democrática (1986-2001)*, Madrid, Catarata, 2018. En cuanto a las memorias de los actores que intervinieron en la política exterior del primer Gobierno socialista —que es el que aquí más nos interesa— podríamos resaltar, por ejemplo, Julio FEO: *Aquellos años*, Barcelona, Ediciones B, 1993; Alfonso GUERRA: *Dejando atrás los vientos: memorias, 1982-1991*, Madrid, Espasa Calpe, 2006, o Máximo CAJAL: *Sueños y pesadillas: memorias de un diplomático*, Barcelona, Tusquets, 2010.

² Fernando MORÁN: *España en su sitio*, Barcelona, Plaza & Janés-Cambio 16, 1990.

permitió que España universalizara sus relaciones internacionales, se incorporara a las Comunidades Europeas, aumentara su presencia en Latinoamérica o definiera su política de seguridad. Con respecto a esto último, el relato socialista también ha incidido en que sus políticas lograron equilibrar sus relaciones con Estados Unidos, recuperando un espacio de autonomía perdido tras la firma de los Pactos de Madrid de 1953³.

En efecto, la política exterior de la primera etapa del Partido Socialista en el poder fue, en líneas generales, positiva. Pero es igualmente cierto que estas afirmaciones responden a análisis más bien generales que pueden ser matizados si sobre ellos se aplica una óptica de investigación más precisa. Es justamente lo que este artículo pretende realizar⁴. Por medio de la utilización de fuentes nacionales y extranjeras de primer orden, se examinará la evolución e importancia del relativamente desconocido proceso de incorporación de España al Comité de Coordinación para el Control Multilateral de las Exportaciones Estratégicas (CoCom), organismo creado en 1950 para controlar las exportaciones occidentales al bloque comunista durante la Guerra Fría.

El CoCom: orígenes, funciones y evolución histórica

La consecución de un rígido control de las exportaciones de armamento y de todos aquellos productos y materiales que son susceptibles de ser utilizados para su producción —que por ser empleados también en la industria civil se engloban bajo la tipología

³ Máximo CAJAL: «El convenio hispano-norteamericano de cooperación para la defensa de 1 de diciembre de 1988», *UNISCI Discussion Papers*, 3 (2003), pp. 1-4.

⁴ El propósito de ahondar sobre esta cuestión nace, en cierta medida, como resultado del interés que algunos autores han demostrado recientemente en la historiografía española acerca de cómo influyó el CoCom en la política exterior española durante la década de los ochenta. A este respecto, véanse, por ejemplo, Misael Arturo LÓPEZ ZAPICO: «El largo camino hacia la firma del Convenio hispano-norteamericano sobre cooperación para la defensa de 1988: negociaciones diplomáticas y opinión publicada», *Historia del presente*, 31 (2018), pp. 113-128, y Ángel Amado CALVO CALVO: «Innovar en tiempos difíciles. Empresas españolas bajo presión durante la Guerra Fría», *Harvard Deusto Business Research*, 5, 1 (2016), pp. 60-85, esp. p. 62.

de tecnología de doble uso— ha constituido una constante preocupación en el seno de las naciones más desarrolladas tecnológicamente. Las razones de esta preocupación se asocian, por un lado, a factores de índole estratégico, puesto que buena parte de la ventaja militar de un país depende de la disponibilidad de sistemas de armas superiores a los de sus rivales, y, por el otro, a razones de naturaleza económica, dado que la imposición de limitaciones en la transferencia internacional del conocimiento favorece la protección del mercado interno frente a los países competidores⁵. Es por todo ello por lo que Estados Unidos, en un contexto de incipiente rivalidad Este-Oeste, decidió auspiciar el nacimiento del primer organismo multilateral encargado de establecer un sistema de control de las exportaciones vinculadas a la defensa: el Comité de Coordinación para el Control Multilateral de las Exportaciones Estratégicas o CoCom.

En efecto, el inicio de la Guerra Fría evidenció las dificultades que tenía Estados Unidos para controlar las exportaciones de material militar a sus potenciales enemigos, ya que la legislación aprobada al respecto se limitaba a la aplicación de la *Export Control Act* de 1940, que simplemente restringía la exportación de material de guerra al Imperio japonés, descompuesto tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial. En estas circunstancias, y teniendo en cuenta que la Unión Soviética se había beneficiado de la tecnología occidental desde su nacimiento como Estado a comienzos del siglo xx, el presidente norteamericano Harry S. Truman decidió adaptar la *Export Control Act* de 1940 al nuevo contexto internacional, aprobando la *Export Control Act* de 1949, por la que se pretendía evitar el desvío de tecnología avanzada al bloque soviético y también a la recién proclamada República Popular de China. La promulgación en el mismo año de la *Mutual Defense Assistance Act* o *Battle Act*, ley federal que ofrecía asistencia militar a todo aquel país que estuviera bajo la amenaza de invasión de la Unión Soviética y que privaba de ayuda y asistencia económica a toda nación que hubiera comerciado con productos y materiales esenciales para la fabricación de armamento con esta última, completaron la base

⁵ Mikel BUESA: «El control de los intercambios internacionales de armamento y tecnologías de doble uso: el caso de España», *Documentos de trabajo del Instituto de Análisis Industrial y Financiero*, 19 (2000), pp. 1-25.

sobre la que Estados Unidos definiría su política de control de materiales de doble uso a lo largo de la Guerra Fría⁶.

La falta de correlación a nivel multilateral de esta política de control condujo a que Estados Unidos iniciara durante los años 1947 y 1948 diversas rondas de conversaciones con los principales países occidentales para constituir un organismo que fuera capaz de centralizar el control de las exportaciones de los productos de defensa de todos estos países. Nacería así, a comienzos de 1950, el CoCom⁷.

El CoCom fue una organización carente de tratado fundacional que, hasta su disolución en 1994, pretendió administrar a nivel multilateral la exportación de munición, productos y tecnologías que pudieran ser utilizados con fines militares por los conocidos como *proscribed countries*, es decir, los países pertenecientes al bloque soviético y China. Su secretariado permanente, con sede en París y de carácter eminentemente técnico, se encargaba de gestionar el intercambio de información entre los Estados miembros a través de la organización de reuniones periódicas que permitían la elaboración de unas listas secretas que debían ser aprobadas por unanimidad y que buscaban definir los productos occidentales que serían objeto de control en el momento de ser exportados a los países susceptibles de embargo. Estas listas, que eran continuamente revisadas para que pudieran ajustarse a los avances tecnológicos de Occidente, se incluían en las respectivas legislaciones nacionales, lo que facilitaba el establecimiento de un sistema de control común para la exportación de productos sensibles a la seguridad de los Estados miembros⁸.

⁶ Michael MASTANDUNO: *Economic Containment: CoCom and the Politics of East-West Trade*, Ithaca, Cornell University, 1992, pp. 64-106.

⁷ Junto a Estados Unidos, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Italia, Países Bajos y Reino Unido serían los miembros fundacionales del CoCom. En 1951 se les unirían la República Federal Alemana y Portugal; en 1952, Japón, y en 1953, Grecia y Turquía. Los últimos países en incorporarse serían España (1985) y Australia (1989). Acerca de los orígenes del CoCom, véase Tor Egil FØRLAND: *Tugs of Economic Warfare: The Creation and Prime of COCOM, 1948-1954*, Londres, SAGE, 1991, o Yoko YASUHARA: «The Myth of Free Trade: The Origins of COCOM 1945-1950», *The Japanese Journal of American Studies*, 4 (1991), pp. 127-148.

⁸ En cualquier caso, todos los países miembros tenían el derecho de ampliar las mencionadas listas para los productos y materiales fabricados en su territorio. Así, por ejemplo, Estados Unidos contaba con un sistema de control todavía más rígido

Aun con ello, la eficacia del CoCom durante sus primeros años fue relativa, tal y como constató el economista Adler-Karlsson, que ya en 1968 se refirió a la ineficacia de la organización a la hora de controlar las exportaciones de alta tecnología occidental al bloque soviético⁹. En este sentido, el secretario de Defensa, Cyrus Vance, y el secretario del Departamento de Estado, George Ball, reconocieron al presidente norteamericano Lyndon B. Johnson que «el embargo selectivo del CoCom tiene poco efecto sobre la ratio de crecimiento económico o las capacidades militares de la Unión Soviética o de otros países del Pacto de Varsovia»¹⁰. La capacidad soviética para obtener tecnología occidental por medio del robo de información clasificada, de intercambios académicos o del emprendimiento de *joint ventures*, así como la prevalencia occidental por innovar, acabaron favoreciendo los flujos internacionales de tecnología¹¹.

En estas circunstancias, Estados Unidos trataría de reforzar los mecanismos de control por medio de la aprobación en 1976 y 1979, respectivamente, de la *Arms Export Control Act* y de la *Export Administration Act*, que otorgaban al presidente norteamericano la autoridad para controlar la importación y la exportación de los productos de defensa. El recrudecimiento de las tensiones propias de la Guerra Fría tras la invasión soviética de Afganistán en 1979 y el ascenso al poder de Ronald Reagan contribuyeron igualmente a que Estados Unidos adquiriera mayor consciencia de la importancia que

que el ofrecido por el CoCom. En torno al control estadounidense a la exportación, véase AAVV: *Balancing the National Interest: US National Security Export Controls and Global Economic Competition*, Washington, National Academy Press, 1987, o Stuart McDONALD: *Technology and the Tyranny of Export Controls: Whisper Who Dares*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 1990.

⁹ Gunnar ADLER-KARLSSON: *Western Economic Warfare 1947-1967: A Case Study in Foreign Economic Policy*, Estocolmo, Almqvist & Wiksell, 1968. A este respecto, véase también Luciano SEGRETO: «East-West Trade in Cold War Europe: National Interests and Hypocrisy», en Alberto TONINI (ed.): *Towards a New Europe. Identity, Economics, Institutions: Different Experiences*, Florencia, Polistampa, 2006, pp. 76-90.

¹⁰ Cyrus VANCE y George BALL: «Memorandum for the President. Measures to increase Cohesion of NATO. Final Response to NSAM 345» (3 de junio de 1966), National Archives and Record Administration, RG 59: Records of the Department of State, caja 7, exp. 69D 150.

¹¹ Gary BERTSCH: *East-West Strategic Trade, COCOM and the Atlantic Alliance*, París, Atlantic Institute for International Affairs, 1983, pp. 15-24.

podría tener el CoCom a la hora de dificultar el esfuerzo que estaba llevando a cabo la Unión Soviética para captar alta tecnología y copiar los sistemas de armas occidentales. De esta manera, en su guerra económica (*economic warfare*) con la Unión Soviética, Estados Unidos apostaría desde comienzos de la década de 1980 por la revitalización de la organización, tanto por la vía de la incorporación de nuevos países —entre ellos, España— como por la de la ampliación de los tipos de mercancías controladas¹².

Los primeros gestos que evidenciaron ese intento de revitalización se dieron en la Cumbre económica de Ottawa de julio de 1981, en la que Reagan propuso una ampliación de las restricciones sobre los bienes estratégicos de exportación y otros productos de alta tecnología a la Unión Soviética. Esta posición favorable al ensanchamiento de los sistemas de control establecidos fue refrendada en una reunión de alto nivel celebrada en París en enero de 1982¹³. No obstante, la mayoría de los socios europeos se mostraron partidarios precisamente de lo contrario, ya que, a su juicio, las situaciones de embargo eran ya de por sí demasiado rígidas. A este respecto, es necesario remarcar que muchos líderes europeos consideraban que Estados Unidos percibía con excesivo temor el posible desvío de tecnología al bloque comunista, mostrándose, además, insensible ante la importancia que para algunos de los países de la Comunidad Económica Europea (en adelante, CEE) tenía el comercio con la Unión Soviética. Como indicara un comisario de la CEE: «Estados Unidos debe reconocer que nuestro comercio con el Este no es como el comercio con Zanzíbar»¹⁴.

Consiguientemente, sería en este marco histórico en el que se debería enmarcar el proceso de incorporación de España al CoCom. Como veremos, aunque en un primer momento pareciera una cuestión de menor importancia que no generaría especiales complicaciones, esta iría adquiriendo cada vez más relevancia hasta convertirse en un elemento de fricción que puso en riesgo las buenas relaciones hasta entonces mantenidas entre Estados Unidos —que, en su lu-

¹² Mikel BUESA: «El control de los intercambios...», pp. 2-3, y Michael MASTANUDO: «Strategies of Economic Containment: U.S. Trade Relations with the Soviet Union», *World Politics*, 37, 4 (1985), pp. 517-520.

¹³ Gary BERTSCH: *East-West Strategic...*, pp. 9-10.

¹⁴ *Ibid.*, p. 26.

cha económica con la Unión Soviética, ansiaba la incorporación de un nuevo miembro al CoCom para así poder fortalecer los sistemas de control de tecnología de doble uso— y España, que en su idea de aprovechar su libertad de acción en el ámbito de la transferencia tecnológica para acelerar el crecimiento económico del país, se mostró reticente a incorporarse a la citada organización.

Los primeros pasos de España hacia la integración en el CoCom y la posterior paralización del proceso

La posibilidad de que España se integrara en el CoCom no fue, inicialmente, una cuestión de gran interés, ni para España, ni para el resto de los países occidentales. Hay que tener en cuenta que España estaba viviendo, desde la muerte de Franco en noviembre de 1975, un proceso de transformación de un régimen dictatorial a uno democrático en el que la incorporación al CoCom no era ni mucho menos un asunto prioritario. El proceso de homologación internacional, por un lado, y el intento de restablecer la estabilidad económica a través de los Pactos de la Moncloa (1977) tras la crisis del petróleo de 1973, por el otro, marcaron los grandes ejes de la política exterior y económica española durante sus primeros años de democracia. Mientras, la agenda política de Estados Unidos con respecto a España estuvo centrada durante esos años en tratar de conservar intactos sus intereses en las bases militares.

Asimismo, España no era un territorio que representara una gran preocupación a nivel comercial para Estados Unidos, dado que el volumen de intercambios con el Consejo de Ayuda Mutua Económica (en adelante, CAME) era irrelevante, no llegando a alcanzar en el periodo 1977-1985 el 2 por 100 del total de exportaciones e importaciones españolas¹⁵. Sin embargo, el escaso volumen de intercambio comercial entre España y los países comunistas no impidió que, en un contexto, además, de revitalización de la guerra económica entre las dos superpotencias, se produjeran una serie de negocios que advirtieron a Estados Unidos de la necesidad de ace-

¹⁵ Juan Carlos PEREIRA CASTAÑARES: «España y la URSS en una Europa en transformación», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 15 (1993), pp. 189-206.

lerar el proceso de ingreso de España en el CoCom si querían evitar que se repitieran casos similares.

A este respecto, cabría recordar el affaire Piher (1982-1985), recientemente estudiado por Ángel Amado Calvo¹⁶. Piher fue una empresa de alta tecnología creada en 1949 por el ingeniero industrial Gabriel Ferrater. Especializada en la fabricación y exportación de componentes electrónicos, rápidamente se consolidó como una de las empresas más potentes del sector, abriendo nuevos establecimientos comerciales a lo largo del territorio nacional, así como nuevas filiales en España y el resto de Europa. Entre estas últimas, una de las más destacadas fue Piher Semiconductores, encargada de la producción de microelectrónica, una de las áreas que la administración Reagan consideró más críticas por sus múltiples usos para el desarrollo militar de un país.

En 1978 Piher firmó un multimillonario contrato con Cuba para la instalación en Pinar del Río de una planta de producción de semiconductores que comenzaría sus actividades en junio de 1981 y que se abastecería de equipo electrónico de Piher. A su vez, la mencionada empresa exportó entre 1979 y 1982 equipo tecnológicamente avanzado valorado en más de dos millones de dólares a la Unión Soviética. Dado que el material facturado estaba compuesto por productos de origen estadounidense que se consideraban estratégicos y que la propia legislación norteamericana tenía vetados a los países a los que estos habían sido exportados, el Departamento de Justicia decidió iniciar a comienzos de 1982 un contencioso contra Piher. El fiscal del caso, Joseph diGenova, advirtió de la gravedad del asunto al subrayar que «lo que fue exportado fue la capacidad de fabricar ilimitado número de semiconductores y circuitos integrados que podrían ser usados en todo tipo de campos de la seguridad nacional», llegando incluso a calificarse al caso Piher como «una de las más significativas transferencias ilegales en la historia de Estados Unidos»¹⁷.

Como consecuencia de todo ello, Piher sería incluida en las *denial orders* elaboradas por las autoridades norteamericanas, una lista negra de las empresas vetadas al acceso a tecnología avanzada pro-

¹⁶ Ángel Amado CALVO CALVO: «Innovar en tiempos difíciles...», pp. 60-85.

¹⁷ Philip SHENON: «Guilty Plea in Exports to Soviet», *The New York Times*, 6 de septiembre de 1985.

cedente de Estados Unidos. Asimismo, y tras las presiones ejercidas por parte de la administración estadounidense, el Gobierno español decidió excluir a la citada empresa del programa Futuro Avión de Combate y Ataque (en adelante, FACA), un programa emprendido por el Ministerio de Defensa para adquirir setenta y dos aviones F-18 Hornet, pertenecientes a la empresa norteamericana McDonnell Douglas¹⁸. Finalmente, Piher alcanzaría en 1985 un acuerdo con el Departamento de Justicia por el que se declaraba culpable y por el que accedía al pago de una multa de un millón de dólares.

No sería este, sin embargo, el único caso de empresas españolas que reexportaron material estratégico procedente de Estados Unidos de forma ilegal. Así, además de Piher y sus filiales, las *denial orders* norteamericanas fueron engrosadas con las empresas Fielsa, Magnetoflux, Carlos Mira, Noble-Menhinick, Comercial RMS, Servicios Informáticos Condal S.A. y Sociedad de Instrumentación Científica¹⁹.

En cualquier caso, no todos los casos de (re)exportaciones a países embargados por Estados Unidos y el CoCom eran discutidos. A este respecto es necesario reseñar la venta de armas cortas de fuego de España a Bulgaria, tal y como hemos podido conocer a través del encuentro que tuvieron el 21 de noviembre de 1980 el consejero de la embajada española en París, C. Vinuesa, y el subdirector de Europa meridional del Ministerio de Asuntos Exteriores francés, G. Godechot. En dicha reunión, Vinuesa mostraba su preocupación sobre que las armas vendidas hubieran caído en manos de organizaciones terroristas búlgaras, preguntando a Godechot si Francia también había vendido armas a Bulgaria, algo que este último negó alegando que Francia no podía exportar este tipo de materiales por su pertenencia al CoCom²⁰. Todo ello demostraba, por un lado, la fragilidad del sistema de control de exportación de armamento de España, regulado por el Real De-

¹⁸ «La empresa española Piher no participará en el programa FACA por presiones norteamericanas», *El País*, 13 de mayo de 1983.

¹⁹ Pilar BONET: «EEUU ha impuesto restricciones comerciales a ocho empresas españolas por razones políticas», *El País*, 14 de julio de 1983.

²⁰ G. GODECHOT: «Ventes d'armes à la Bulgarie» (21 de noviembre de 1980), Centre des Archives Diplomatiques de La Courneuve (en adelante, CADLC), Relations politiques France-Espagne, caja 4392.

creto 3150/1978, de 15 de diciembre de 1979, por el que se creaba la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos, y por el otro, una de las grandes diferencias entre pertenecer o no al CoCom.

Aun con todo ello, el factor que sin duda más influyó en la posibilidad de que España se incorporara al CoCom fue su proceso de adhesión a la Alianza Atlántica, organización claramente vinculada al CoCom pese a no estar legalmente conectada a la misma. De hecho, el propio Ministerio de Asuntos Exteriores español subrayaba en un informe elaborado en mayo de 1981 la conexión funcional del CoCom con la Alianza, dada la pertenencia de todos los países de esta al CoCom. Es por ello que entendían que, una vez que España ingresara en la OTAN, debiera hacer lo mismo con el CoCom²¹. Tanto es así que a finales de abril de 1982, una vez que el proceso de integración en la OTAN llegaba a su fin, el Gobierno de Leopoldo Calvo-Sotelo encargó a Pablo Benavides, representante español para asuntos comerciales y económicos en la embajada de París, que se reuniera con el presidente del CoCom para comunicarle que España plantearía su integración en el Comité de Coordinación Multilateral de Exportaciones cuando hubiera definido su incorporación a la Alianza Atlántica²².

Pero meses después de la definitiva adhesión de España a la OTAN en mayo de 1982, el Ejecutivo centrista seguía sin acelerar su proceso de incorporación al CoCom. Es más, el entonces representante británico en la OTAN, Robert Alston, informó a su Ejecutivo que su homólogo español, Javier Rupérez, le había reconocido en una conversación mantenida en septiembre de ese mismo año que ni siquiera conocía la existencia del CoCom²³, lo que era una clara muestra de que la integración al mencionado organismo no debía de ser una cuestión secundaria para España.

²¹ «Informe sobre la cuestión de España y la Alianza Atlántica» (mayo de 1981), Archivo Fundación Pablo Iglesias, Campaña referéndum OTAN 1986, caja 117-G-2.

²² Así se recoge en un informe interno del *Foreign Office*, J. C. FISHER: «COCOM» (27 de abril de 1982), The National Archives of United Kingdom (en adelante, NAUK), Spain and NATO: Part B, caja FCO 46/2994.

²³ Robert ALSTON: «Spain and COCOM» (29 de septiembre de 1982), NAUK, COCOM: Proposed membership of Spain 1982, caja FCO 69/1079.

En estas circunstancias, y ante la preocupación de que España se convirtiera en la puerta trasera de Occidente para la exportación de material de defensa de avanzado nivel tecnológico a Europa del Este, la CIA alertó de la necesidad de diseñar un plan de seguimiento de la cuestión para poder así acelerar el proceso de adhesión²⁴. Sin embargo, se llegaría a octubre de 1982 sin que, ni la administración norteamericana ni el Gobierno de Calvo-Sotelo, hubieran dado muestras de mayor voluntad por precipitar la incorporación española al CoCom, aun siendo conscientes de que la más que probable victoria socialista en las elecciones generales previstas para el 28 de octubre de ese mismo año paralizaría el proceso²⁵.

Como bien es sabido, el PSOE había sido, durante su etapa como principal partido de la oposición, un firme defensor de la opción de no integrarse en la Alianza Atlántica. Tanto es así que en la campaña electoral de 1982 los socialistas prometieron que, en caso de llegar a la Moncloa, congelarían las negociaciones de adhesión a la estructura militar de la Alianza y convocarían un referéndum para que el pueblo español decidiera sobre su permanencia en la organización²⁶.

Consiguientemente, tanto para el PSOE, que tras su victoria en las elecciones de octubre de 1982 tendría que tomar la difícil decisión de apoyar o no la continuidad de España en la OTAN, como para Estados Unidos, preocupado por la posible deriva que pudiera tomar el nuevo Gobierno en esta cuestión y en la relativa a las bases, el asunto del ingreso en el CoCom quedó en un segundo plano, entrando en una situación de impasse de la que no se saldría hasta mediados de 1984.

²⁴ «Second Meeting of Strategic Technology Transfer SIG» (6 de julio de 1982), CIA Records Search Tool (en adelante, CREST).

²⁵ M. GOWLLAND: «Spain and COCOM» (11 de octubre de 1982), NAUK, COCOM: Proposed membership of Spain 1982, caja FCO 69/1079, y P. MORGAN: «COCOM» (12 de octubre de 1982), NAUK, COCOM: Proposed membership of Spain 1982, caja FCO 69/1079.

²⁶ PSOE: *Programa electoral de 1982. Por el cambio*, octubre de 1982, pp. 46-47.

Estados Unidos presiona y España resiste: la revitalización del proceso de adhesión de España al CoCom

Las razones que explican por qué a partir de 1984 la cuestión de la incorporación de España al CoCom se convirtió en un asunto central para Estados Unidos en sus relaciones con este país son diversas.

Por un lado, y en ese ya mencionado contexto de recrudescimiento de la guerra económica entre las dos superpotencias, podríamos señalar la necesidad por parte de Estados Unidos de adherir a la organización a un nuevo miembro en un momento en el que los norteamericanos habían reforzado los controles de exportación, en contra de la voluntad de la mayoría de sus socios. En este sentido, podríamos destacar la petición del Gobierno estadounidense al Ejecutivo británico de que se le autorizase el acceso a la contabilidad y los archivos de aquellas empresas que importaran productos de doble uso procedentes de Estados Unidos o la fallida venta de maquinaria de alta tecnología de la empresa belga Pégard a la Unión Soviética tras la presión ejercida por la administración Reagan²⁷. De esta forma, la adhesión de España al CoCom podría servir, al igual que su entrada en la OTAN, como una manera de demostrar al exterior que aún se trataba de un organismo atractivo para aquellos países occidentales que todavía no formaban parte del mismo, al tiempo que permitiría, a nivel interno, utilizarse como pretexto para recordar la importancia de colaborar en el control de las exportaciones de doble uso.

Por el otro lado, cabría resaltar que Estados Unidos, aunque no consideraba a España un importante punto de desvío de alta tecnología hacia la Unión Soviética, temía que el potencial industrial español progresara tanto que fuera difícil de controlar si el país continuara fuera del CoCom²⁸.

De todas formas, parece ser que el episodio que desencadenó la decisión estadounidense de revitalizar el proceso de adhesión de

²⁷ «Viaje oficial del presidente del Gobierno a Bélgica» (diciembre de 1985), Archivo General de la Administración, Expedientes de viajes oficiales del presidente del Gobierno al exterior y de visitas del jefe de Estado a España, caja 64/03742, exp. 3.

²⁸ «Spain and the Western Security System» (marzo de 1985), CREST.

España al CoCom fue la posible reexportación española de material bélico norteamericano a Irán. Así, según una noticia aparecida en *El País*, el embajador norteamericano en Madrid, Thomas Enders, se habría reunido el 27 de abril de 1984 con el ministro español de Asuntos Exteriores, Fernando Morán, para trasladarle una protesta oficial de su Gobierno por la supuesta reexportación a Irán de material de uso militar procedente de Estados Unidos²⁹. Aunque se ha podido confirmar la existencia de la reunión, no se ha podido constatar la veracidad de la acusación.

En este sentido, hemos podido conocer que el Ministerio de Defensa británico inició, desde octubre de ese mismo año, una investigación para conocer la posible implicación de España y de una empresa británica, Graylex Export Services Ltd., en una venta de misiles a Irán. Se conservan copias de las cartas de la compañía Graylex en las que se especifican que entre unos treinta y cincuenta misiles fabricados en España serían entregados a un representante iraní en un plazo de treinta a cuarenta y cinco días en España o Chipre. No obstante, hay varios aspectos que pueden hacer cuestionar la implicación española y la relación de este caso con el denunciado por la embajada estadounidense. En primer lugar, el hecho de que el signatario de la carta, un representante de Graylex, hubiera tachado la fecha inicialmente mecanografiada, 26 de abril de 1984, por la del 6 de junio, lo que no haría coincidir temporalmente la transferencia denunciada por Estados Unidos y la revelada por el Reino Unido. Y en segundo lugar, el hecho de que el nombre que inicialmente apareciera escrito en el origen de la manufactura de los misiles fuera el de Francia, si bien este sería igualmente tachado y escrito encima el nombre de España³⁰.

Aun con ello, hay que tener en cuenta que durante aquellos años España estaba llevando a cabo un proceso de modernización de su equipo militar, que le había conducido a la adquisición, a comienzos de 1984, de varias decenas de misiles antiaéreos *Roland*. Aunque la entrega de estos no estaba prevista hasta el año siguiente, alguien desde España podría haber aprovechado los misi-

²⁹ «Estados Unidos acusa a España de reexportar a Irán material bélico norteamericano», *El País*, 24 de mayo de 1984.

³⁰ J. M. LODGE: «Defence sales» (8 de octubre de 1984), NAUK, Spain: arms sales to Iran/Irak, caja FCO 9/4812.

les anteriormente utilizados por las fuerzas armadas españolas, los americanos *Sidewinder*, para su venta en el mercado negro³¹.

Desde la embajada francesa en Madrid también se hicieron eco de la noticia publicada por *El País*. Sobre la misma, el embajador Pierre Guidoni señaló que las acusaciones norteamericanas podrían ser consideradas como factibles ya que se tenía constancia de que el Gobierno español, pese al embargo al que estaban sometidos Irak e Irán por el conflicto que enfrentaba a ambos países, había mantenido intercambios comerciales con Irán de forma más o menos continuada desde el advenimiento de la República Islámica en abril de 1979. Así, España habría evitado la recepción de grandes personalidades iraníes pero habría continuado manteniendo discretos contactos en Madrid para establecer contratos industriales y comerciales. Es por ello por lo que, «teniendo en cuenta la debilidad de los medios de control de los que dispone la administración española en este ámbito [control de materiales de doble uso]», Guidoni concluía que la reexportación de armamento estadounidense a Irán podría haberse producido³². Es más, aunque las fuentes diplomáticas españolas calificaran las apreciaciones de Enders de «vagas, globales, sin fechas ni pruebas concretas», reconocían que no podían asegurar que no se hubiera producido ninguna desviación³³.

Fueran o no reales las acusaciones, lo que es evidente es que estas se produjeron en un contexto idóneo para que las autoridades estadounidenses, que debían reunirse en Madrid el 4 y 5 de junio y el 11 y 12 del mismo mes con la delegación española con motivo de la celebración de la reunión del comité conjunto hispano-norteamericano, utilizaran el caso de la reexportación de material bélico estadounidense a Irán para presionar a España y tratar de convencerle de la necesidad de ingresar en el CoCom.

De esta manera, uno de los asuntos a los que el subsecretario de Estado norteamericano para Asuntos Económicos, Denis Lamb,

³¹ Así se plantea en un informe del Gobierno británico, R. B. R. HERVEY: «Defence sales» (20 de diciembre de 1984), NAUK, Spain: arms sales to Iran/Irak, caja FCO 9/4812.

³² Pierre GUIDONI: «Ventes d'armes américaines à l'Iran: les États-Unis protestent auprès de Madrid» (25 de mayo de 1984) CADLC, Affaires militaires, caja 5136.

³³ *Ibid.*

concedió más importancia durante aquellas reuniones fue a la necesidad de que España restringiese sus transferencias de tecnología sensible a los países embargados en las listas CoCom. Además, Lamb mostró su malestar porque España se negara a adherirse a la organización y porque hubiera reexportado armamento estadounidense a Irán, episodio que utilizó como ejemplo de la relevancia que para la seguridad internacional tenía el hecho de integrarse en el sistema de control occidental de productos de doble uso. Por todo ello, el subsecretario de Estado advirtió que Washington se vería obligado a limitar las ventas de material tecnológico a España en caso de que su Gobierno no avanzara en la regulación de este campo³⁴.

La amenaza estadounidense no era baladí, ya que si en 1985 las empresas españolas habían obtenido unos 20.000 millones de pesetas de beneficios, habían tenido que pagar unos 90.000 millones por tecnología, constituyendo el 80 por 100 de tales pagos en concepto de asistencia técnica —esencialmente procedente de Estados Unidos— y no por la compra de patentes, lo que provocaba una relación tecnológica de España con respecto a los países cedentes «casi tercermundista»³⁵. La dependencia tecnológica española era bien conocida por la delegación americana, que acertó en la idea de que si Estados Unidos amenazaba a España con la restricción en la venta de materiales de avanzada tecnología, el Gobierno socialista, deseoso de reforzar el crecimiento tecnológico que estaba experimentando el país en los últimos años, acabaría cediendo ante la voluntad norteamericana de que España ingresara en el CoCom³⁶.

En cualquier caso, sería a partir de 1985 cuando Estados Unidos presionaría más animosamente para que España se incorporara al CoCom. Y lo haría aprovechando varios factores coyunturales. El primero de ellos fue la resolución ese mismo año del contentious de Piher con el Departamento de Justicia norteamericano,

³⁴ Pierre GUIDONI: «Comité Conjoint Économique hispano-américain (4-5 juin 1984) 1/2» (8 de junio de 1984), CADLC, Politique étrangère, caja 5165, e íd.: «Synthèse pour juillet 1984» (14 de julio de 1984), CADLC, Documentation générale, caja 5182.

³⁵ Pedro CASES: «La electrónica española, bajo el control político de las multinacionales», *El País*, 18 de febrero de 1985.

³⁶ «Spain and the Western Security System» (marzo de 1985), CREST.

del que Estados Unidos haría uso para argumentar su posición favorable al ingreso de España al CoCom³⁷. Pero, sin duda, el mayor elemento de presión empleado por la administración americana fue el de la obstaculización de la firma de un acuerdo entre la empresa estadounidense The American Telephone & Telegraph Company (AT&T) y Telefónica, con quien la primera había llegado a un preacuerdo en 1984 para instalar en España una empresa de microelectrónica valorada en mil millones de dólares que aspiraba a ser líder mundial en el campo de semiconductores. Así, ante el inmovilismo español en el ámbito de la regulación del control de las exportaciones, Estados Unidos decidió interceder en el acuerdo para obtener por parte del Gobierno español las garantías suficientes de que la transferencia de tecnologías de doble uso no fuera a parar a manos del bloque soviético³⁸.

La obstaculización norteamericana acabó por enfrentar a los ministerios de Economía, Industria y, en menor medida, Defensa, favorables a ingresar en el CoCom, con el de Asuntos Exteriores, reacio a tal adhesión y partidario de un acuerdo concreto y bilateral entre ambos países. Por su parte, Telefónica, el otro actor implicado, se mostró contrario a las presiones americanas, pero a su vez urgió, por medio de su presidente Luis Solana, a que el Gobierno alcanzara un acuerdo con Estados Unidos y deshiciera el bloqueo existente. Así pues, Estados Unidos conseguiría «no sin cierto éxito, ideologizar la cuestión»³⁹.

Por su parte, el Gobierno socialista trató de destacar en todo momento el papel secundario que para él representaba dicho asunto. Así se lo hizo saber a sus socios en el contexto de las reuniones del comité conjunto hispano-norteamericano de junio de 1984⁴⁰. Sin embargo, que la entrada en el CoCom no fuera un asunto prioritario en la agenda política española no explica el hecho de por qué el Ejecutivo de González mostrara tanta resistencia

³⁷ Ángel Amado CALVO CALVO: «Innovar en tiempos difíciles...», pp. 72-73.

³⁸ Geoffrey HOWE: «Spain and COCOM» (marzo de 1985), NAUK, Spain and NATO: part B, caja FCO 46/4463.

³⁹ Fernando MORÁN: *España en su sitio...*, pp. 341-342.

⁴⁰ Pierre GUIDONI: Comité Conjoint Économique hispano-américain (4-5 juin 1984) 1/2» (8 de junio de 1984), CADLC, Politique étrangère, caja 5165, y Pierre GUIDONI: «Synthèse pour juillet 1984» (14 de julio de 1984), CADLC, Documentation générale, caja 5182.

al ingreso en la organización. Así, podemos afirmar que, al menos desde determinados ámbitos del Gobierno, existió una oposición real hacia el CoCom. Los motivos, más allá de ese objetivo general del Ejecutivo del PSOE de evitar todos aquellos mecanismos de control que afectasen a su libertad de acción en el ámbito comercial, pueden ser agrupados en dos categorías: de carácter técnico y de carácter político. En cuanto a los primeros, estos fueron muy bien resumidos por el principal opositor al CoCom, Fernando Morán, que advertía de lo siguiente:

«El procedimiento del CoCom tenía varios inconvenientes. Se tomaban decisiones de repercusión importante a nivel muy bajo, por funcionarios que no poseían todos los datos. De hecho, los delegados americanos decidían. En segundo lugar, el CoCom, es decir, este grupo de funcionarios, ampliaba o reducía las listas de los países destinatarios prohibidos sin la anuencia de los gobiernos representados. Un país amigo de uno de los participantes, pero transitoriamente enemistado con Washington, podía ser incluido. Así, durante mucho tiempo, Libia no sufrió la exclusión del CoCom, pero sí, no ya Nicaragua, sino en algún caso Argelia. Se trataba de una dejación de competencias por los gobiernos en manos de funcionarios de segundo orden y, en general, salvo en el caso de los americanos, poco orientados»⁴¹.

En lo concerniente a las razones de carácter político, deberíamos señalar, en primer lugar, la situación en la que se encontraban las relaciones bilaterales entre España y Estados Unidos a mediados de la década de 1980. Como bien es sabido, los tres acuerdos ejecutivos firmados en septiembre de 1953 entre Estados Unidos y la dictadura franquista, por los que se instalaron cuatro bases militares norteamericanas a cambio de ayuda económica y militar, determinaron el devenir de unas desiguales relaciones que, con el inicio de un proceso democrático en España, trataron de reequilibrarse con la firma de los acuerdos de 1976 y 1982⁴².

⁴¹ Fernando MORÁN: *España en su sitio...*, pp. 341-342.

⁴² Acerca de los distintos acuerdos firmados entre España y Estados Unidos, véase Ángel VIÑAS: *Los pactos secretos de Franco con Estados Unidos: bases, ayuda económica, recortes de soberanía*, Barcelona, Grijalbo, 1981, e íd.: *En las garras del águila. Los pactos con Estados Unidos, de Franco a Felipe González (1945-1995)*, Barcelona, Crítica, 2003.

Sin embargo, y pese a estos avances, el Partido Socialista prometió que en caso de ganar las elecciones de 1982 ahondaría en el establecimiento de unas relaciones todavía más equilibradas e igualitarias⁴³. Con este objetivo, y una vez en el poder, el 23 de octubre de 1984 Felipe González presentó ante el Congreso de los Diputados el «decálogo de seguridad», una relación de diez puntos que resumían el proyecto que el Ejecutivo socialista pretendía aplicar en el ámbito de la política de seguridad y entre los que se encontraba la voluntad del Gobierno de proceder a un ajuste de las relaciones bilaterales con Estados Unidos, «en la dirección de una progresiva menor presencia de fuerzas en nuestro territorio y de instalaciones de apoyo, de acuerdo con nuestros intereses nacionales»⁴⁴. Por consiguiente, la renuencia socialista a ceder a las presiones de Estados Unidos en torno al CoCom podría entenderse en cierta medida como una manera de no mostrarse ante la opinión pública española y ante la propia administración norteamericana como un país excesivamente dispuesto a aceptar los designios estadounidenses, especialmente en un contexto en cuyo horizonte se encontraban las ya inicialmente previstas duras negociaciones para la renovación de los acuerdos bilaterales⁴⁵.

De la misma manera, el rechazo al ingreso también se vio determinado por la clara vinculación entre el CoCom y la Alianza Atlántica. La definitiva incorporación de España a la OTAN en mayo de 1982 no impidió que, tras su llegada al poder, los socialistas paralizaran las negociaciones de integración en la estructura militar y anunciaran la celebración para marzo de 1986 de un referéndum sobre la permanencia en la organización. Aunque finalmente el Gobierno de González se mostraría favorable a continuar en la Alianza, la incertidumbre sobre el resultado que se obtendría en el plebiscito le obligaba a tomar muchas precauciones a la hora de alcanzar acuerdos que pudieran comprometer la decisión adoptada por la ciudadanía. Así, en el caso de que la opinión pública decidiera salir de la OTAN, sería difícil justificar la pertenencia a un

⁴³ PSOE: *Programa electoral de 1982. Por el cambio*, octubre de 1982, p. 46.

⁴⁴ Felipe González, *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 23 de octubre de 1984.

⁴⁵ «Spain and the Western Security System» (marzo de 1985), CREST.

organismo como el CoCom que, aunque independiente, se encontraba plenamente ligado a la Alianza Atlántica.

Igualmente, la resistencia a adherirse al CoCom se vinculaba a la fallida venta de dieciocho aviones de carga Aviocar C-212 a Estados Unidos, en «compensación» por la compra española de cazas F-18 norteamericanos en el marco del programa FACA. La preferencia de Estados Unidos por los Sherpa británicos antes que los Aviocar españoles exasperó al Gobierno socialista, puesto que reforzó el enorme desequilibrio existente en la balanza comercial entre ambos países en materia de defensa⁴⁶. Por tanto, España no estaba dispuesta a aceptar los designios americanos si no observaba gestos favorables hacia sus intereses en otros ámbitos relacionados.

Por último, a todo esto cabría añadir la sucesión de una serie de acontecimientos que, aunque seguramente no determinantes, sí contribuyeron a tensar las relaciones entre Estados Unidos y España y, por consiguiente, a entorpecer el ingreso de esta última en el CoCom. El primero de ellos tuvo lugar en abril de 1984 y consistió en la suspensión de la visita que tenía prevista a Madrid el subsecretario de Estado norteamericano para Asuntos Políticos, Lawrence Eagleburger, por un cambio de programa en su agenda política. Aunque la cancelación del viaje no tuvo gran trascendencia, sí se sumaba a los distintos desencuentros que definieron las relaciones entre España y Estados Unidos entre 1984 y 1985.

Más importante sería la detención —y posterior expulsión— de dos norteamericanos con status diplomático en enero de 1985, tras haber sido sorprendidos por los servicios de seguridad de la Moncloa en un edificio próximo al complejo presidencial mientras realizaban fotografías de las antenas de los sistemas de comunicaciones del Estado. Aunque los dos detenidos dijeron en su defensa que eran aficionados a la fotografía, posteriormente se pudo conocer que lo que pretendían obtener a través de las ampliaciones de

⁴⁶ En 1984, las importaciones norteamericanas de productos españoles apenas cubrían el 50 por 100 de las importaciones que España realizaba a Estados Unidos. Las tasas de cobertura comercial previas fueron del 50 por 100 en 1978, del 25 por 100 en 1980, del 30 por 100 en 1982 y del 41 por 100 en 1983. Véase Pierre GUIDONI: «Comité Conjoint Économique hispano-américain (4-5 juin 1984) 1/2» (8 de junio de 1984), CADLC, Politique étrangère, caja 5165, e *ib.*: «Visite aux États-Unis de Serra» (16 de marzo de 1984), CADLC, Espagne et USA, caja 5165.

las fotografías era la frecuencia, dirección y potencia del sistema de transmisiones del Estado con el fin detectar las conversaciones de la Presidencia con el resto de los organismos oficiales, incluso con los servicios de inteligencia e información españoles⁴⁷.

En definitiva, consideramos que todas estas razones de carácter político contradicen la afirmación lanzada por Morán en un conocido periódico madrileño en el que aseguraba que las causas que llevaron a su gabinete a rechazar el ingreso en el CoCom fueron «esencialmente técnicas»⁴⁸.

La toma de decisión final en torno al CoCom

En estas condiciones, no sería hasta finales de febrero de 1985 cuando el Ejecutivo socialista, reunido en Consejo de Ministros, decidiera adoptar una posición común en torno al CoCom. Los Ministerios de Economía e Industria, por un lado, eran partidarios de la incorporación a la organización, y el Ministerio de Asuntos Exteriores, por el otro, se negaba a la adhesión, pero ofrecía dos opciones alternativas: o bien optar por la firma de un acuerdo bilateral, como hiciera Austria, que había suscrito un preacuerdo con los norteamericanos sin categoría de convenio; o bien apostar por la fórmula suiza, sobre la que Morán mostró su preferencia y que se limitaba a modificar la legislación nacional⁴⁹.

Finalmente, el Gobierno optó por adoptar las medidas legislativas necesarias para someter a un mayor control las reexportaciones de materiales sensibles evitando, por consiguiente, la firma de un acuerdo bilateral sobre la materia con Estados Unidos y la incorporación al CoCom. La decisión sería refrendada en mayo de 1985, durante la visita de Ronald Reagan a Madrid, en la que González se comprometería a aprobar en el plazo máximo de dos meses una serie de decretos que definieran un mayor control sobre los produc-

⁴⁷ Javier GARCÍA: «Los dos estadounidenses expulsados de España espiaban el sistema de comunicaciones secretas de la Moncloa», *El País*, 16 de febrero de 1985, y Pierre GUIDONI: «Expulsion des deux diplomates américaines» (18 de febrero de 1985), CADLC, Espagne et USA, caja 5165.

⁴⁸ Fernando MORÁN: «La reexportación de tecnología y la adhesión al CoCom», *El País*, 28 de septiembre de 1985.

⁴⁹ Fernando MORÁN: *España en su sitio...*, p. 420.

tos de doble uso. Asimismo, se planteó la posibilidad de que los dos jefes de Estado Mayor, el almirante Ángel Liberal y el general John Vessey, se reunieran regularmente para solucionar las posibles diferencias que pudieran surgir en torno a esta actividad⁵⁰.

En este contexto, el 5 de junio de 1985 se aprobó la orden por la que se regulaba la importación de tecnología de doble uso. Esta establecía un control semejante al practicado por los propios países del CoCom, exigiéndose al comprador un certificado de importación, uno de verificación de entrada y otro de reexportación, pero con la ventaja de que no se definía una relación de países susceptibles de embargo, apuntándose únicamente que se prohibiría la reexportación en caso de que el país exportador realizara una petición concreta e individualizada para este fin a España⁵¹. En definitiva, la fórmula presentada evitaba la adhesión del país al CoCom al tiempo que permitía satisfacer —al menos parcialmente— los deseos de Estados Unidos, que calificó la medida aprobada como «suficiente»⁵².

No obstante, apenas un mes después de la publicación de la orden, Fernando Morán, que se había erigido como el gran vencedor en la polémica generada en torno al CoCom, era destituido de su cargo. Sobre su destitución, el propio Morán reconoció que «han pasado los años y no he alcanzado una versión completa e irrefutable de lo que pasó»⁵³. A nuestro modo de ver, las causas del cese podrían estar en relación con la imagen que sobre él tenía la administración norteamericana y el hándicap que ello podría suponer para el adecuado desarrollo de unas negociaciones para la renovación de los acuerdos bilaterales que ya se preveían enormemente complicadas por las posiciones tan rígidas que ambas delegaciones pretendían presentar desde el inicio.

⁵⁰ U. C. BROCHENIN: «Les États-Unis et l'Espagne» (22 de mayo de 1985), CADLC, Espagne et USA, caja 5165.

⁵¹ Orden de 5 de junio de 1985 (rectificada), por la que se regula la importación de tecnología de doble uso, *Boletín Oficial del Estado*, 13 de junio de 1985. La aprobación de la citada orden fue debatida en el Congreso pocas semanas después de su promulgación, en uno de los escasos —y nunca excesivamente intensos— debates que las Cortes realizaron en torno al CoCom. Véase *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 11 de julio de 1985.

⁵² Pierre GUIDONI: «Synthèse pour février 1985» (20 de marzo de 1985), CADLC, Documentation générale, caja 5182.

⁵³ Fernando MORÁN: *España en su sitio...*, p. 495.

Efectivamente, las relaciones entre Fernando Morán y el, a la sazón, embajador estadounidense en Madrid, Thomas O. Enders, estuvieron marcadas por una antipatía mutua⁵⁴. Así, González pudo pensar que las malas relaciones entre ambos podrían dificultar el establecimiento de unas negociaciones duras pero cordiales entre los dos países. En efecto, por mucho que el presidente del Gobierno español considerara que Morán pudiera defender adecuadamente los intereses de España, la imagen norteamericana del ministro como un político un tanto ideologizado y reticente a la política exterior estadounidense —corroborada por otra parte con su firme oposición a la incorporación de España al CoCom— podría acabar por entorpecer la consecución de los objetivos del Ejecutivo socialista en materia bilateral y también en la promoción de la permanencia de España en la OTAN⁵⁵. De esta manera, González finalmente optaría por la elección de un perfil político-ideológico menos marcado y más técnico que el de Morán, siendo el entonces presidente del Banco Exterior, Francisco Fernández Ordóñez, la persona adecuada para ello.

Por tanto, la sustitución en el gabinete de Exteriores de Morán por Fernández Ordóñez contribuiría decisivamente a que el proceso de integración de España al CoCom experimentara un nuevo impulso. Tanto es así que, tras un nuevo estudio técnico de la cuestión por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Consejo de Ministros accedería en su sesión del 18 de septiembre de 1985 a participar en el Comité de Coordinación Multilateral de Exportaciones⁵⁶.

⁵⁴ Charles POWELL: *El amigo americano*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2011, pp. 595-604.

⁵⁵ La imagen norteamericana sobre Fernando Morán se observa muy bien a través de algunos de los documentos recientemente desclasificados por la CIA. Así, si en diciembre de 1982 la administración estadounidense se refería a Morán como «más izquierdista y doctrinario que el resto del gabinete», en agosto de 1983 la opinión apenas había cambiado, pues seguían considerándolo «de tendencia casi neutralista». Y en febrero de 1984, en un informe en el que se destacaban los pasos que el Gobierno socialista estaba dando en favor de su permanencia en la OTAN, se destacaba casi como única nota negativa la oposición de Morán al mantenimiento de los vínculos con la Alianza. Véase «Spain: A First Look at the Gonzalez Team» (diciembre de 1982), CREST; «Spanish-US relations» (31 de agosto de 1983), CREST, y «Spain-NATO: Coming to Grips with Membership» (febrero de 1984), CREST.

⁵⁶ «Acuerdo sobre participación española en el Comité de Coordinación Mul-

En el citado informe se hacía una breve presentación de la organización para, a continuación, presentar una relación de las ventajas y desventajas de un hipotético ingreso en la misma. Entre las ventajas se señalaba que la pertenencia de España al CoCom permitiría: intervenir, incluso con derecho de veto, en el proceso de revisión de las listas de embargo; saber exactamente y con antelación lo que se podría exportar por consenso en derogación de las listas; no tener que aceptar ninguna responsabilidad para productos que no estuvieran en las listas de embargo ni para los países que no estuvieran embargados; y, por último, tener mejores posibilidades de acceso a tecnología punta, ya que de esta forma se disiparían los recelos que algunos países —véase Estados Unidos— tenían para autorizar la transferencia tecnológica al país, incluso después de la publicación de la Orden Ministerial del 5 de junio de 1985.

De todos modos, si se realiza un análisis más detallado de las supuestas ventajas a las que se aludían observamos que la decisión final de ingresar en el CoCom respondió, esencialmente, a las constantes presiones ejercidas por Estados Unidos, que continuaron realizándose incluso una vez aprobada la citada orden⁵⁷.

En primer lugar, porque algunas de las ventajas señaladas al comienzo del informe eran posteriormente contradichas en el apartado de desventajas. Así, aunque en un primer momento se destacaba que los países miembros del CoCom no tenían que aceptar ninguna responsabilidad por productos que no estuvieran en las listas de embargo ni por la exportación a países que no estuvieran vetados, a continuación se indicaba que la participación de España en el CoCom no evitaría algunos problemas que pudieran surgir con Estados Unidos, ya que estos trataban de imponer el control sobre todos los productos incluidos en su lista nacional —mucho más amplia que la del CoCom—, recordándose que los Estados miembros ya habían tenido dificultades con dicho país en anteriores ocasiones. En este sentido, la construcción del gasoducto eurosiberiano sería el ejemplo más paradigmático, puesto que la canalización del gas natural siberiano hasta Centroeuropa contó con la oposición y

tilateral de Exportaciones (COCOM)» (18 de septiembre de 1985), Archivo de la Presidencia del Gobierno (en adelante, APG), leg. 8804-1.

⁵⁷ Pierre GUIDONI: «Synthèse pour juillet, août et septembre 1985» (16 de diciembre de 1985), CADLC, Documentation générale, caja 5182.

el embargo tecnológico de Estados Unidos y solo se pudo realizar gracias a la «desobediencia» de los países de Europa occidental a la iniciativa norteamericana⁵⁸.

En segundo lugar, porque algunas de las ventajas expuestas tenían una importancia relativa. Nos referimos especialmente a la capacidad de veto que tendría España sobre las listas de embargo, dado que los países embargados previamente a su ingreso —bloque soviético y China— no podían ser vetados, además de que sería muy difícil oponerse a la inclusión de nuevos países como Nicaragua, Cuba o Vietnam, que sí se encontraban en la lista negra norteamericana. Del mismo modo, la capacidad de veto, extensiva a todos los Estados miembros, podría ir en contra de los propios intereses de seguridad de España, dado que resultaría muy complicado conseguir la inclusión en las listas de embargo a países sobre los que España pudiera tener más reticencias a la hora de que se exportaran materiales de doble uso, como Marruecos, con quien Estados Unidos mantenía excelentes relaciones. Asimismo, y quizás sea la razón más importante a este respecto, dada la enorme dependencia tecnológica de España, la capacidad de veto carecía de mucho sentido, ya que solamente beneficiaba a aquellos países que, como Estados Unidos, tenían capacidad tecnológica suficiente como para poder exportar productos tan avanzados que ni siquiera países tan o más desarrollados industrialmente que España fueran capaces de producir a nivel nacional.

Por último, en ese afán justificativo, en la lista de ventajas se llegó a incluir algún argumento que podría ser considerado más como desventaja que como algo beneficioso. A este respecto, es necesario resaltar que entre los supuestos beneficios del ingreso también se apuntaba que la incorporación al CoCom supondría una variación en la relación al sistema de control existente en España, regulado por la Orden Ministerial del 5 de junio de 1985, por la que en un principio España decidía unilateralmente si el producto importado o la tecnología transferida podían ser o no reexportados. Consiguientemente, al ingresar en el CoCom, España se comprometía a ceder al mencionado organismo la competencia de determinar cuáles serían los objetos y los países a los que España no podría ex-

⁵⁸ Hubert BONIN: «Business Interests Versus Geopolitics: The Case of the Siberian Pipeline in the 1980s», *Business History*, 49, 2 (2007), pp. 235-254.

portar alta tecnología. Por lo tanto, la supuesta ventaja de derogar la orden de junio de 1985 venía de hecho a refrendar uno de los principales inconvenientes de adherirse al CoCom: la pérdida de libertad de acción que hasta entonces poseía España en el terreno de las exportaciones.

En definitiva, la razón principal —y casi única— que explicaba el cambio de posición del Gobierno del Partido Socialista con respecto al CoCom era el hecho de que su participación «facilitará la transferencia de tecnología punta a nuestro país»⁵⁹, confirmándose pues, que España finalmente cedía ante las consecuencias que pudiera tener la amenaza de Estados Unidos de no instalar en España la planta de semiconductores de AT&T en caso de que el país no se incorporara al CoCom.

El giro experimentado por el Ejecutivo de Felipe González apenas sorprendió al Gobierno de Ronald Reagan, al que parece ser que el presidente español ya había prometido que España ingresaría en la organización⁶⁰. En cualquier caso, la noticia fue recibida con alivio y satisfacción. Tanto es así que en la carta de agradecimiento enviada por Reagan a Enders con motivo de la finalización de la etapa de este último como embajador en Madrid, el presidente estadounidense destacaba la labor realizada por el diplomático al haber conseguido que España asumiera su lugar en la comunidad de las democracias occidentales, reafirmando su membresía en la OTAN y uniendo su destino al de la CEE y al del CoCom; algo que, por otra parte, vuelve a reafirmar la importancia que Estados Unidos concedió a esta cuestión⁶¹.

La adhesión de España al CoCom y su colaboración en el fortalecimiento del régimen de control a la exportación fueron reconocidas por la administración norteamericana, que, diez meses después

⁵⁹ «Acuerdo sobre participación Española en el Comité de Coordinación Multilateral de Exportaciones (COCOM)» (18 de septiembre de 1985), APG, leg. 8804-1.

⁶⁰ «Secretary's Meeting with Spanish Prime Minister Felipe Gonzalez, September 26» (septiembre 1985), CREST, y S. J. GOMERSALL: «Unofficial visit of the Spanish Prime Minister to Washington, 25-27 September» (7 de octubre de 1985), NAAUK, Spain: bilateral relations with USA, caja FCO 9/5154.

⁶¹ Ronald REAGAN: «Suggested letter of acceptance/resignation Ambassador Enders» (7 de agosto de 1986), Ronald Reagan Library (en adelante, RRL), European and Soviet Affairs Directorate, NSC: Records, caja 90900.

del ingreso, planteó al Consejo de Seguridad Nacional la necesidad de retirar a España de la lista de control del Departamento de Defensa en la que había sido incluida tras una directiva presidencial presentada en enero de 1985 y que limitaba el acceso de España a tecnología sensible de procedencia estadounidense⁶². A su vez, el Gobierno norteamericano cejó en su oposición a la instalación de AT&T en España y rápidamente se creó AT&T Microelectrónica, una *joint venture* con sede en Tres Cantos que se encargó de la fabricación de chips de última generación⁶³.

Por su parte, la normativa española no haría efectiva su condición de miembro del CoCom hasta finales de marzo de 1988, cuando se promulgara el Real Decreto 480/1988. En el mismo se indicaba que la adquisición por parte del Estado de nuevos compromisos internacionales obligaba a redefinir las atribuciones y cometidos del órgano que hasta entonces se había encargado de regular el comercio exterior de defensa en España, la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos, creándose a este fin la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso⁶⁴.

Conclusiones

A través del presente estudio hemos podido conocer la evolución del proceso de ingreso de España al CoCom. El acceso a fuentes primarias nacionales y extranjeras hasta ahora poco exploradas para el análisis de esta cuestión nos ha permitido demostrar la im-

⁶² Nicholas PLATT, James LEMON y Helen ROBBINS: «Removal of Spain from DOD Review List for Technology Export License Applications», RRL, European and Soviet Affairs Directorate, NSC: Records, caja 90900.

⁶³ Acerca de la base industrial de AT&T en España, véase Ángel Amado CALVO CALVO: «Multinacionales, Estado y empresa semipública en la industria de tecnología avanzada durante la década de 1980», *Investigaciones de Historia Económica – Economic History Research*, 13 (2017), pp. 51-62.

⁶⁴ Real Decreto 480/1988, de 25 de marzo, por el que se determinan las atribuciones, cometidos y funcionamiento de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso, *Boletín Oficial del Estado*, 21 de mayo de 1988.

portancia que para las relaciones bilaterales entre España y Estados Unidos tuvo un asunto que hasta ahora había sido parcialmente ignorado por la historiografía española.

Aunque inicialmente la incorporación de España al CoCom no fue una cuestión de especial relevancia ni para España ni para Estados Unidos, el contexto nacional —entrada en la OTAN y progresiva familiarización española con los productos de defensa de alta tecnología— e internacional —recrudescimiento de la Guerra Fría e incremento norteamericano de los controles de exportación de materiales de doble uso al bloque comunista— acabarían por convertir a este asunto en una materia de gran interés en la agenda política norteamericana hacia España.

Tanto es así que, a partir de mediados de 1984 y muy especialmente desde 1985, el Gobierno estadounidense decidió utilizar todos los medios político-diplomáticos disponibles a su alcance para presionar a España y forzar su ingreso en el CoCom. La amenaza de restringir la transferencia de tecnología estadounidense a España, de la que esta era enormemente independiente, tuvo como ejemplo paradigmático la obstaculización de la instalación en el país de una planta de semiconductores de AT&T, que acabaría por convertirse en el elemento decisivo para que Estados Unidos consiguiera su objetivo a finales de 1985. Por tanto, el temor socialista a que la restricción tecnológica de Estados Unidos cortara la progresión que España estaba experimentando durante aquellos años en el ámbito tecnológico-industrial acabaría por provocar la adhesión a una organización que, más allá de limar asperezas con la administración norteamericana, apenas tenía ventajas para el país.

En conclusión, el proceso de integración de España en el CoCom debería, en adelante, ser tenido en cuenta cuando se estudien las relaciones mantenidas entre Estados Unidos y el primer Gobierno del PSOE, puesto que los análisis realizados al respecto han estado en gran medida influidos por un relato elaborado por los propios protagonistas del Ejecutivo socialista que, a fin de justificar su acción en el Gobierno, han tratado de destacar las consecuencias positivas —recuperación de la autonomía y unas relaciones bilaterales más equilibradas— que para el país tuvo su actividad política, obviando —o cuanto menos, minimizando— la importancia y las consecuencias que entre los años 1984 y 1985 tuvo el ingreso de España al CoCom.

Dialogando con la secularización: el Instituto Fe y Secularidad (1967-2001)

*Rafael Ruiz Andrés**

Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones
Universidad Complutense de Madrid
rafaelruizandres@ucm.es

Resumen: El Instituto Fe y Secularidad (1967-2002) representó una plataforma eclesial clave para el diálogo cristianismo-increencia durante la segunda mitad del siglo xx en España. A pesar de sus múltiples publicaciones, el archivo de la institución continúa siendo un territorio tan inexplorado como de interés para calibrar más certeramente el peso del proceso de secularización en España. El artículo pretende, en línea con las últimas aportaciones académicas sobre la secularización, analizar el cambio religioso en España a través de la documentación y la historia de Fe y Secularidad mediante una aproximación a tres periodos de especial importancia para el Instituto.

Palabras Clave: secularización, sociología histórica, España, Iglesia católica, cambio cultural.

Abstract: The Faith and Secularity Institute (1967-2002) was an ecclesial platform for Atheistic-Christian dialogue during the second half of the twentieth century in Spain. Despite its multiple publications and academic vitality, the archive of the Institution continues to be unexplored territory and proves to be of great interest in calibrating the process of secularization in Spain with greater precision. Consistent

* El artículo fue realizado durante el periodo en el que el autor era beneficiario de una ayuda FPU-MEC (Ministerio de Educación y Ciencia, referencia FPU 14/05460). El autor quiere hacer constar su agradecimiento a Pedro Olassolo Benito, archivero del Archivo Histórico de la Universidad Pontificia de Comillas, por su labor, acogida y apoyo en esta investigación.

with the most recent academic contributions on secularization, the article attempts to analyse religious change in Spain by making use of the documentation and the history of the Institute. It focusses on three particularly important periods.

Keywords: secularization, contemporary history, Spain, Catholic Church, cultural change.

Introducción y objetivos: una mirada a la secularización a través de Fe y Secularidad

El Instituto Fe y Secularidad, creado en 1967 por la Compañía de Jesús en España, supuso una plataforma de reflexión privilegiada en torno al profundo cambio cultural y religioso que se efectuó con el traspaso desde una España nacionalcatólica hacia una sociedad aconfesional y aceleradamente secularizada. Su local, sito en la madrileña calle de Diego de León, se convirtió en un foco de atracción e irradiación de diferentes perspectivas sobre el debate de la secularización a través de la organización de diversas propuestas (congresos, seminarios, foros) que contaron con la participación de miembros de la vida intelectual, eclesial y política del tardofranquismo y de la España democrática.

El Instituto desapareció en el año 2001. No obstante, el debate sobre la secularización ha continuado aportando nuevas perspectivas para el estudio, desde las cuales nos aproximaremos a Fe y Secularidad. En el actual contexto académico, protagonizado por voces como Habermas, Talal Asad, Casanova o Charles Taylor, una parte fundamental del énfasis se ubica en la necesidad de ahondar en las raíces genealógicas del proceso desde una concepción más plural y menos unívoca. De este modo, los investigadores que abordan el tema de la secularización hoy subrayan más claramente la necesidad del estudio del caso concreto¹, en su realidad sociohistórica particular (Jean Bauberot)² y con el objetivo de reconstruir el proceso desde las distintas trayectorias históricas frente a décadas de

¹ Johaness QUACK: «Identifying with the secular», en Phil ZUCKERMAN y John R. SHOOK (eds.): *The Oxford Handbook of Secularism*, Oxford, Oxford University Press, 2017, pp. 20-39, esp. p. 28.

² Jean BAUBÉROT: «Pour une sociologie interculturelle et historique de la laïcité», *Archives de sciences sociales des religions*, 146 (2009), pp. 183-199.

debate en las que ha primado el planteamiento inverso: el caso concreto se adaptaba a una teorización general previamente estipulada y construida a partir de una idea de modernidad compleja para el estudio histórico.

A pesar de las posibilidades que las nuevas aproximaciones brindan a la historiografía, la secularización ha sido un concepto más incorporado genérica y tangencialmente dentro de los procesos de cambio del siglo xx que analizado en toda su profundidad sociohistórica, aunque contemos con las notables excepciones —entre otras— de H. McLeod, René Remond y Callum G. Brown o las publicaciones surgidas en torno a Feliciano Montero y Julio de la Cueva en el caso español.

A partir de esta apreciación, el presente artículo tiene como objetivo fundamental la reflexión sobre el proceso de secularización en España a través un sujeto histórico de particular interés, el Instituto Fe y Secularidad.

La importancia del Instituto para comprender la secularización se encuentra acreditada en el trabajo de destacados estudiosos del catolicismo en España (Alfonso Botti, Feliciano Montero, José Andrés-Gallego)³ y en la obra-homenaje a Alfonso Álvarez Bolado⁴. Sin embargo, el Instituto es tratado en la mayor parte de las reflexiones como un punto interesante para comprender el cambio religioso de la segunda mitad del siglo xx en España y no como el objeto histórico de la investigación, como sí sucede excepcionalmente en el artículo «El “Instituto Fe y Secularidad” de la Universidad de Comillas (Madrid) y su actividad filosófica (1967-1987)» de Teresa Rodríguez de Lecea. Por nuestra parte, el presente artículo pivotará en torno al propio Instituto y la documentación

³ Alfonso BOTTI y Nieves MONTESINOS: «Anticlericalismo y laicidad en la posguerra, la transición y la democracia (1939-1995)», en Emilio LA PARRA y Manuel SUÁREZ CORTINA (eds.): *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 303-370, esp. p. 324; José ANDRÉS-GALLEGO y Antón M. PAZOS: *La Iglesia en la España contemporánea*, t. 2, Madrid, Encuentro, 1999, p. 195, y Feliciano MONTERO: *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975). La oposición durante el franquismo*, t. 4, Madrid, Encuentro, 2009, pp. 197-200.

⁴ José GÓMEZ CAFFARENA: «Todavía un retorno a Honest to God», en Xavier QUINZÁ LLEÓ y José J. ALEMANY: *Ciudad de los hombres, Ciudad de Dios. Homenaje a Alfonso Álvarez Bolado S.J.*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1999, pp. 224-236.

procedente de su archivo, la cual brinda una información parcialmente inédita, de gran valor histórico y esencial para nuestro objetivo de comprensión de la secularización por medio de la trayectoria del Instituto. Para lograr este diálogo entre la secularización y la evolución del Instituto planteamos dos líneas de interacción de la realidad del Instituto con el proceso de secularización, que nos servirán de vectores para el artículo: 1) el Instituto Fe y Secularidad, aunque no exclusivamente, fue esencialmente un espacio de reflexión continuada sobre la dinámica de la secularización en España y 2) los avatares de la evolución histórica del propio Instituto son a su vez reflejos del más amplio proceso de transformación socio-religiosa que conocemos como secularización.

1) En primer lugar, el Instituto Fe y Secularidad constituyó una plataforma de reflexión teórica sobre la secularización de manera ininterrumpida durante sus más de treinta años de existencia, hecho que lo convierte en un espacio de estudio único y especialmente relevante para la observación de la auto-comprensión de la secularización por parte de los actores históricos⁵. Su reflexión aporta una serie continuada de análisis de los cambios religiosos a partir de la cual el artículo construirá la evolución de los dilemas y transformaciones del catolicismo en España en la segunda mitad del siglo XX. Junto a otras series ya disponibles —fundamentalmente estadísticas— para el estudio del cambio religioso, la aproximación a la secularización desde las reflexiones emanadas del propio contexto y de la voz de un actor como Fe y Secularidad permite «que los conceptos utilizados por las ciencias sociales adquieran realidad empírica y que los acontecimientos históricos ayuden a intuir, más allá de la mera concreción temporal específica, problemas humanos de alcance general»⁶.

2) Además, en segundo lugar, la reflexión del Instituto se presentará en su contexto a través de las distintas relaciones con otros actores sociales, políticos y eclesiales del momento y con las complicaciones y oportunidades que el devenir histórico fue planteando al Instituto. En este marco, los avatares de Fe y Secularidad coinciden-

⁵ Niklas LUHMANN: *La religión de la sociedad*, Madrid, Trotta, 2007, p. 24.

⁶ Zira BOX: «Secularizando el Apocalipsis. Manufactura mítica y discurso nacional franquista: la narración de la Victoria», *Historia y Política*, 12 (2004), pp. 133-160, esp. p. 135.

ron tanto con el desarrollo de un proceso de secularización sin precedentes en la sociedad española como con un consecuente cambio en la presencia de la religión católica en la sociedad. Por medio de las vicisitudes que el proceso de cambio religioso planteó al propio devenir del Instituto, profundizaremos en las consecuencias que el genérico concepto de secularización produce en la dinámica histórica concreta.

De tal modo, presentaremos la historia del Instituto y sus antecedentes —principalmente la Comisión para el Estudio del Ateísmo— a través de tres periodos de su desarrollo histórico y desde la doble línea expuesta: Fe y Secularidad como reflexión teórica continuada sobre la secularización y como una trayectoria histórica particular dentro de una sociedad en profunda transformación religiosa.

Díálogo con la España «atea» en el nacionalcatolicismo. De la Comisión para el Estudio del Ateísmo a la gestación del Instituto Fe y Secularidad (1966-1971)

Como gran parte de los cambios eclesiales de la década de los sesenta, la historia de Fe y Secularidad se remonta a la Ciudad Eterna, foco del *aggiornamento* iniciado con el papa Roncalli, Juan XXIII. Tras años de conflicto entre el catolicismo y la modernidad, de conflictiva secularización⁷, el Concilio Vaticano II (1962-1965), a través fundamentalmente de su constitución *Gaudium et Spes* (1965), señalaba que la línea renovada del catolicismo con la modernidad y sus dilemas era la del diálogo, aunque este también tendría que ir configurándose. El 7 de mayo de 1965, aún sin haber finalizado el periodo conciliar, el papa Pablo VI situó a los jesuitas al comienzo de su XXXI Congregación ante un «terrible peligro que amenaza a la humanidad entera: el ateísmo»⁸. Sin embargo, y a pesar del aparente tono frentista del pontífice, Pablo VI combinó

⁷ Julio DE LA CUEVA: «Conflictiva secularización: sobre sociología, religión e historia», *Historia Contemporánea*, 51 (2015), pp. 365-395.

⁸ Alfonso ÁLVAREZ BOLADO: «Entre Barcelona y Madrid (1965-1968). El informe sobre el ateísmo y la Fundación del Instituto Fe y Secularidad», *Revista Catalana de Teologia*, 25é anniversari (2000), pp. 441-454. Consultado el borrador del texto en el Archivo de la Universidad Pontificia de Comillas (en adelante, AHUPCO), Fondo del Archivo Instituto Fe y Secularidad (en adelante, FYS), caja 578, carpeta 2, p. 2.

esa consideración del ateísmo como «terrible peligro» con la única consigna que dio al cardenal F. König a la hora de Instituir el Secretariado para el Diálogo con los No Creyentes (*Secretariatus Pro non Credentibus*) en 1965: *Usus docebit (El uso enseña)*⁹, invitación al diálogo que el papa Montini ya había subrayado en su encíclica *Ecclesiam Suam* (1964).

Ante esta petición del pontífice, el padre Arrupe, prepósito general de la Compañía, respondió favorablemente a la invitación, encomendando a Andrew Varga —asistente general de los jesuitas— la promoción del apostolado en relación con el ateísmo¹⁰. En España el reto del diálogo que tomó la Compañía de Jesús fue especialmente desarrollado por dos jesuitas, pilares esenciales en el Instituto Fe y Secularidad: José Gómez Caffarena (1925-2013) y Alfonso Álvarez Bolado (1928-2013). El antecedente inmediato del Instituto se efectuó en el primer encuentro de los quince miembros de la recién nombrada Comisión Interprovincial para el Estudio del Ateísmo el día 6 de enero de 1966, fiesta de la Epifanía.

Como se recoge en la documentación, los asistentes a la reunión sentían la necesidad de reformular nuevos planteamientos que se aproximaran de un modo diferente a las distintas realidades religiosas que despuntaban. En palabras de Alfonso Álvarez Bolado, no se podía integrar el asunto del ateísmo en términos de lucha: «seriamente preocupados por el crecimiento del ateísmo, sobre todo en los sectores universitarios y obreros [...] el tono, un tanto “frentista”, del discurso de Pablo VI a los jesuitas no dejó de preocuparnos»¹¹. En esta expansión del ateísmo, como señalaba el propio informe que redactó Caffarena sobre la justificación de la creación de la Comisión en 1966, había «que distinguir entre proclamación atea y actitud atea (puede darse aquella sin esta, como esta sin aquella. La actitud es más importante)»¹², apreciación también compartida por el sociólogo J. I. Ruiz Olabuénaga en una carta fechada el 4 de fe-

⁹ Paul POUPARD: «Visión panorámica de la no creencia: reto pastoral», conferencia, en *Signos y factores de increencia* (Madrid, 23-24 de febrero de 1985), AHUPCO, FYS, caja 545, carpeta 11, p. 19.

¹⁰ Julio COLOMER: «El Instituto Fe y Secularidad» (s. l., 1988), AHUPCO, FYS, caja 578, carpeta 2.

¹¹ Alfonso ÁLVAREZ BOLADO: «Entre Barcelona...», p. 2.

¹² José GÓMEZ CAFFARENA: «El apostolado de la Compañía ante el ateísmo actual» (1966), AHUPCO, FYS, caja 542, carpeta 5.

brero de 1967: «Ya no solo era un laicismo francés o marxista sino [...] una orientación más joven; [...] la secularización por “abandono estructural” es más autosuficiente (tal vez precisamente por tener menos historia que el marxismo)»¹³. La Comisión se situaba para el sociólogo como «un gran alivio en el desierto de despreocupación que este tema ha recibido hasta ahora en España»¹⁴.

Para la comprensión de estos nuevos parámetros, y dos años antes de la inauguración de Fe y Secularidad, la Comisión se propuso en 1966 la empresa que supuso su mayor éxito y derrota: el *Decreto sobre el Ateísmo*, pensado para uso interno de la Compañía de Jesús. Este hito fue fundamental, ya que no solo constituyó la raíz de la que partió Fe y Secularidad, sino que también explicitó una serie de planteamientos y dilemas que marcarían su primera reflexión.

Según el citado *Decreto*, y continuando con los pareceres de Caffarena y Olabuénaga, el peligro real para el catolicismo no se encontraba principalmente en el marxismo, el cual estaba confrontándose en esos años 1965-1968 con los cristianos en los diálogos organizados por la *Paulusgesellschaft* en Colonia, Salzburgo e Innsbruck. El riesgo futuro se situaba, en primer lugar, en una nueva incredulidad que entraba en los espacios sociales tradicionalmente católicos de Europa y que hacía que los hijos de los que habían defendido ese «modo cultural de ser y estar» lo rechazaran¹⁵.

Además, segunda novedad, la secularización ya no era un factor simplemente externo a la Iglesia. El comentario al *Decreto* realizado por uno de los miembros de la Comisión, el jesuita Matías García, reconocía igualmente la parcial culpabilidad del propio catolicismo debido a que «Creyentes conformistas de fe o de costumbres farisaicas, pueden ser ateos prácticos y provocar con su conducta a la indiferencia religiosa y a la incredulidad»¹⁶. Por medio de apreciaciones como la de Matías García, la casuística de la secularización se trasladaba durante estos años sesenta desde el binomio Iglesia

¹³ José Ignacio RUIZ OLABUENAGA: Carta a José Gómez Caffarena (Nueva York, 4 de febrero de 1967), AHUPCO, FYS, caja 542, carpeta 5, pp. 1-2.

¹⁴ *Ibid.*, p. 1.

¹⁵ Hugh McLEOD: *The Religious Crisis of the 1960s*, Oxford, Oxford University Press, 2007, pp. 14-15.

¹⁶ Comisión Interprovincial para el Estudio del Ateísmo, «Apéndice I. Informe de la Comisión Interprovincial, Decreto sobre el ateísmo» (s. l., 1966), AHUPCO, FYS, caja 542, carpeta 2, p. 27.

frente a Estado laico/obreros/ marxistas/masones, etc., al seno de la propia Iglesia.

En tercer lugar, en el *Decreto sobre el Ateísmo* se especificaba claramente cómo la irrupción de nuevos conceptos no era únicamente teoría, sino una realidad presente en la sociedad española, ya que, «a pesar de que en España el proceso de descristianización y ateísmo ha venido ciertamente retardado por respecto al de otras naciones occidentales, y a pesar de que aun hoy es menos visible (por el catolicismo oficial y el mito de la “unidad religiosa” del pueblo español), en realidad el ateísmo en todas sus formas existe y tiende a crecer como fenómeno masivo»¹⁷, dato que se puede corroborar con las estadísticas de esta etapa. Junto con la tradicional increencia de los obreros —denominada hasta el momento como «apostasía de las masas»— tendió a crecer de manera clara la no práctica religiosa del sector juvenil: durante la última parte del Régimen el número de jóvenes que declaraba asistir todos los domingos a misa pasó del 53 por 100 en 1968 al 25,3 por 100 en 1975¹⁸.

El *Decreto sobre el Ateísmo* llegó a comienzos de 1967 a todas las casas de una Compañía dividida a raíz de los profundos cambios religiosos de la década de los sesenta. En consecuencia, el escrito generó una fuerte polémica que se vio incrementada por su filtración a Blas Piñar, quien con su serie de artículos críticos hacia el *Decreto* en el diario *Informaciones* alimentó la «profunda irritación en los sectores conservadores e integristas»¹⁹. De hecho, a pesar del apoyo del padre provincial en España, Luis Carvajal, del apoyo del Secretariado Pro Non Credentibus e incluso de Casimiro Morcillo, arzobispo de Madrid²⁰, se generó un *Contrainforme*²¹, igual-

¹⁷ *Ibid.*, p. 108.

¹⁸ Rafael DÍAZ-SALAZAR: «La transición religiosa de los españoles», en Rafael DÍAZ-SALAZAR y Salvador GINER (eds.): *Religión y sociedad en España*, Madrid, CIS, 1993, pp. 93-174, esp. p. 152.

¹⁹ Alfonso ÁLVAREZ BOLADO: «Entre Barcelona y Madrid (1965-1968)...», p. 13.

²⁰ Cartas de Luis Carvajal, Víctor Blajot, Franz König y Casimiro Morcillo al Instituto Fe y Secularidad (1966-1967), AHUPCO, FYS, caja 542, carpeta 4.

²¹ Blas PIÑAR: «Oficialidad religiosa», *Informaciones*, 4 de febrero de 1966; *id.*: Comentario que alude al documento de la Comisión titulado «La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio Vaticano II», *Informaciones*, 29 de junio de 1966, e *id.*: «“Trabas” al apostolado seglar», *Informaciones*, 11 de febrero de 1967. En AHUPCO, FYS, caja 578, carpeta 2.

mente redactado por jesuitas. El documento de réplica constituía una muestra más de la posibilidad real que hubo en esos años de separar a la Compañía en dos, tensión presente en otros espacios de la Iglesia católica entre los considerados reformistas y tradicionalistas²², y que ha conformado una de las líneas clave para comprender las transformaciones vividas por el catolicismo durante el último medio siglo²³.

En medio de estos debates, reflexiones y polémicas en torno a la Comisión del Ateísmo, surgió desde sus propios miembros la creación del Instituto Fe y Secularidad el día 2 de abril de 1967. En las reflexiones que precedieron a la puesta en marcha del Instituto, se debatieron distintas opciones para el nombre de la plataforma: Instituto para el Estudio de la Creencia y de la Increencia, Fe y Existencia Laica e incluso Fe y Ateísmo, alternativas rápidamente descartadas. En el entorno de la Escuela de Teología para seglares de Barcelona, a la que se encontraba vinculado Álvarez Bolado, la búsqueda de una denominación se fue encauzando a raíz de la lectura del libro del obispo anglicano J. A. T. Robinson, *Honest to God*, publicado en 1963²⁴. Este hecho fue trascendental, ya que, como reconocía Álvarez Bolado, el nombre “secularidad” vino gracias a la citada obra del obispo anglicano Robinson, que en esos años estaba revolucionando la comprensión del fenómeno secular²⁵.

Tras contemplar la opción de convertir a los centros de teología para seglares de Madrid, Barcelona y Bilbao en Centros de Estudios del Ateísmo, finalmente se instaló un único Instituto en Madrid, vinculado a la Universidad Pontificia de Comillas. Su presentación en sociedad se efectuó en 1968 en la calle Maldonado de Madrid, siendo su primer director el propio Alfonso Álvarez Bolado. Durante este periodo, se siguieron tres líneas fundamentales de actuación para continuar y ampliar la experiencia de la Comisión: la formulación de objetivos, la creación de una estructura

²² Contrainforme al decreto sobre el ateísmo (s. l., 1967), AHUPCO, FYS, caja 542, carpeta 3.

²³ Rafael DÍAZ-SALAZAR: *El capital simbólico. Estructura social, política y religión en España*, Madrid, Ediciones HOAC, 1988, p. 200.

²⁴ Alfonso ÁLVAREZ BOLADO: «Entre Barcelona...», p. 3.

²⁵ Hugh MCLEOD: *The Religious Crisis...*, p. 11.

organizativa y la programación de actividades propias²⁶, las cuales mostraban su amplitud de miras y el deseo de comprensión integral del proceso de secularización y del cambio social en España. En estos primeros años, se llevaron a cabo seminarios como *Las perspectivas del contexto sociorreligioso de la vida religiosa femenina* (J. López García), *El joven Hegel y la interpretación teológica de la muerte de Dios* (Álvarez Bolado), *Sociología y teología de la confesionalidad estatal* (M. García), efectuados en el curso 1968-1969. En 1969-1970 tuvieron lugar los seminarios *Incidencias del marxismo en la actual transformación sociopolítica* y en 1970-1971, *Elementos teóricos para una sociología de la secularización* (E. Recio, J. F. Fontecha y J. Martínez Cortés), entre otras propuestas. Muy destacables fueron igualmente tanto la publicación del primer número del *Boletín de Fe y Secularidad* en 1970 como la redacción de una bibliografía sobre sociología de la religión, que comenzó —precisamente— por el tema «Secularización». Esta tarea fue complementada en 1975 y 1978 con otros dos tomos, realizando en total un análisis de 23.000 títulos²⁷.

En este desempeño, el Instituto contaba con el claro apoyo de la Roma del papa Montini a través del cardenal König, presidente del Secretariado Pro Non Credentibus, quien se interesó postalmente en varias ocasiones por el Instituto. Como expresaba el cardenal a través de una carta enviada a Gómez Caffarena: «El universal proceso de secularización, muy avanzado en otras naciones, comienza a sentirse también en vuestra nación, pero vosotros podéis ayudarnos tanto de la más profunda y auténtica vena de vuestra propia tradición [...] a fin de conseguir una fé más adulta de vuestro pueblo, más desnuda de toda falsa apoyatura, más integrada en lo que hay de auténtico en la experiencia del mundo moderno»²⁸.

El significativo escrito de König subrayaba cómo el análisis de la secularización realizado en este periodo por plataformas como Fe y Secularidad también se alimentaba de un amplio deseo de «purificación de la fe» y de «adulterez creyente» hacia una religiosidad

²⁶ S. A. [José GÓMEZ CAFFARENA]: «Vicisitudes de la presencia y actuación S.J. en FEYSEC: Esquema» (s. l., s. d.), AHUPCO, FYS, caja 578, carpeta 2.

²⁷ Julio COLOMER: «El Instituto...», p. 7.

²⁸ Franz KÖNIG: Carta a José Gómez Caffarena (Viena, 25 de enero de 1968), AHUPCO, FYS, caja 543, carpeta 1, p. 1.

transformada, de autenticidad. En definitiva, la fe en la secularidad era una posibilidad aún contemplada desde el optimismo en este momento y a pesar de los primeros síntomas de transformación religiosa. Como consecuencia de este ambiente de renovación del que participaba Fe y Secularidad, el propio Instituto no solo confeccionó la obra *Conferencias-libro, fe y nueva sensibilidad histórica* (1972), sino que se integró y dinamizó las redes del cristianismo posconciliar que anhelaban esa purificación del catolicismo, tal y como señalaba el cura obrero Benito Santos al hablar en su escrito autobiográfico «de grupos de sacerdotes en torno a centros de interés, al estilo de Fe y Secularidad»²⁹ surgidos también en Galicia. Este deseo de «sumar fuerzas» se concretó en vínculos con otras plataformas como *Cuadernos para el Diálogo*. Caffarena publicó varios artículos en *Cuadernos para el Diálogo* y la «Mesa redonda sobre el ateísmo», organizada en la Universidad de Deusto en 1967, conformó el primer suplemento de la colección de *Cuadernos* en 1968. Por su parte, *cuadernícolas* destacados como Peces-Barba o el propio Ruiz-Giménez formaron parte de varios seminarios del Instituto. En medio de esta expansión hacia otras instituciones y plataformas y desde el optimismo por una renovada primavera cristiana, Fe y Secularidad encaraba el final del franquismo y la Transición democrática.

Tiempos de cambio, tiempos de expansión del Instituto Fe y Secularidad (1972-1981)

Frente al languidecimiento que se contemplaba en la matriz del Instituto —la Comisión del Ateísmo— tras la elaboración de un informe sobre la izquierda social cristiana en 1972, última gran obra de la Comisión, Fe y Secularidad experimentó durante esta década una progresiva estabilización, que se acompañó con el traslado de la sede desde la madrileña calle Pablo Aranda a Diego de León en el año 1970. La consolidación se completó con la creación de los estatutos en 1973, en los que se fijaban claramente unos objetivos que ya estaban siendo desarrollandos: 1) «Estudio del pro-

²⁹ José CENTENO GARCÍA, Luis DIEZ MAESTRO y Julio PÉREZ PINILLOS (coords.): *Curas obreros. Cuarenta y cinco años de testimonio*, Barcelona, Herder, 2009, p. 52.

ceso de Secularización», 2) «Promoción de un diálogo crítico entre las concepciones del mundo vigentes en la sociedad contemporánea y fomento de la colaboración entre ellas (hacia un mundo más humano)» y 3) «Estudio específico del hecho cristiano, desde un doble ángulo de interés; para su comprensión por los actuales no-creyentes y para la iluminación de los presupuestos de una realística evangelización actual»³⁰.

Por otra parte, más allá del espacio «parapolítico» que las instituciones eclesiales desempeñaron durante el franquismo, y que fue especialmente relevante en esta última etapa del Régimen³¹, Fe y Secularidad también gozó durante la década de los setenta de amplia visibilidad dentro de la vibrante etapa posconciliar, situación que favorecía el aumento de su presencia tanto en los medios eclesiales como políticos. En ambos, el Instituto alcanzó probablemente el culmen de su influencia durante esta época de profundo cambio religioso.

En primer lugar, el Instituto incrementó su participación y contacto con el aparato institucional católico. Tras el pronto despegue de la «Iglesia de base» desde el inmediato posconcilio, la jerarquía también fue alejándose tanto del Régimen como del nacionalcatolicismo a través de hitos como la Asamblea Conjunta de Obispos-Sacerdotes 1971 o la polémica en torno a Añoveros, obispo de Bilbao, en 1974³². En paralelo a este proceso de «desenganche», se incrementaron los potenciales puntos de colaboración entre el Instituto y el episcopado a medida que aumentaba el interés por el diálogo con la «no creencia» en la jerarquía. Esta creciente relación favorecía la sugerencia de propuestas desde el Instituto a ordinarios como el arzobispo de Granada, Emilio Benavent, a quien el Instituto alentó a la creación de un Secretariado Español para los No Creyentes. El Instituto aprovechaba el momento de cese del polémico arzobispo de Zaragoza, Pedro Cantero, como responsable episcopal en el área del Ecumenismo para efectuar el envío de su iniciativa por carta. Como señalaba Fe y Secularidad, en la justificación de este Secretariado, que hubiera supuesto la institucio-

³⁰ Julio COLOMER: «El Instituto...», p. 5.

³¹ Guy HERMET: *Los católicos en la España franquista*, 2 vols., Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1985.

³² Feliciano MONTERO: *La Iglesia: de la colaboración...*, p. 25.

nalización episcopal del diálogo con la no creencia, «casi lo más importante de la fundación sería la «plasmación objetiva» de una voluntad de diálogo por parte de la Jerarquía española. Después, habría que «mentalizar ad intra» antes que nada»³³.

A medida que el *taranconismo* se fue afianzando en el episcopado y con la llegada de la democracia, la relación episcopado-Instituto continuó estrechándose en torno a la reflexión sobre la «increencia». El propio nuncio L. Dadaglio escribió a Fe y Secularidad en 1977 para solicitar información sobre una posible «Asociación de Ateos» que habría surgido a raíz de los cambios profundos de la sociedad³⁴, otra muestra más de la transformación en la sociedad española y de la colaboración del Instituto con la Iglesia para la comprensión del cambio.

La labor del Instituto como asesor-consultor de la estructura eclesiástica no se limitó al ámbito nacional, sino que también se hacía presente en la participación de miembros del Instituto en plataformas internacionales. Dos jesuitas vinculados al Instituto, Luis Acebal y Gómez Caffarena, redactaron a petición del Secretariado para los No Creyentes de Roma informes preparatorios para una reunión internacional sobre diferentes perspectivas de la increencia en 1977³⁵, titulada *Les jeunes et l'avenir de la foi*. En ellos se recogía parte de la reflexión teórica que el Instituto ya había acumulado en un considerable número de seminarios para la fecha y confirmaba a la plataforma como la interlocutora española para la Iglesia universal sobre la temática de la secularización, tal y como se materializó en la continuación del asesoramiento al Secretariado en la siguiente reunión sobre la increencia de 1981 en torno al dilema entre ciencia y fe.

Por otra parte, el Instituto también se convirtió en espacio de reflexión sobre la política y sus relaciones con el factor religioso en

³³ S. A. [José GÓMEZ CAFFARENA], Carta a Emilio Benavent, arzobispo de Granada (22 de junio de 1969), AHUPCO, FYS, caja 545, carpeta 11.

³⁴ Luigi DADAGLIO: Carta para solicitar información sobre una asociación de ateos (Madrid, 10 de diciembre de 1977), AHUPCO, FYS, caja 546, carpeta 5.

³⁵ Luis ACEBAL: Respuesta a la petición de informe del Secretariado Pro Non Credentibus (Madrid, 4 de febrero de 1976), AHUPCO, FYS, caja 545, carpeta 10, y José GÓMEZ CAFFARENA: Respuesta a la petición de informe del Secretariado Pro Non Credentibus (Madrid, 23 de diciembre de 1976), AHUPCO, FYS, caja 545, carpeta 10.

torno a dos líneas fundamentales en esta década: el marxismo, por un lado, y, cada vez más intensamente desde 1975, los dilemas en la construcción de la España democrática, por otro.

Si bien desde el inicio hemos visto que la novedad del Instituto radicaba en el intento de comprensión del ateísmo práctico, su ambicioso proyecto abarcó un diálogo con todo el fenómeno del ateísmo en general, máxime teniendo en cuenta la fuerza que poseyó el marxismo en el tardofranquismo y su popularidad en el mundo de base cristiano que había protagonizado y sobrevivido a la crisis de la Acción Católica (1966-1967). Aunque el marxismo podía percibirse más ligado a las categorías previas de secularización de «apostasía de las masas» obreras, Fe y Secularidad no ignoró la importancia radical del mismo en la minoría más activa de la Iglesia, así como las implicaciones que poseía para su propio proceso de transformación religiosa. José Antonio Gimbernat y Alfonso Álvarez Bolado se convirtieron en los coordinadores de esta cuestión gracias a sus trayectorias personales, siendo el fruto más destacado de este diálogo la preparación con el Instituto Misionológico de Bériz de las jornadas «Fe Cristiana y Cambio social en América Latina» (El Escorial, julio de 1972).

Las Jornadas atrajeron a la España nacionalcatólica a exponentes de la Teología de la Liberación, como al propio Gustavo Gutiérrez, y confirmaron la impronta de esta corriente en el presente y el futuro del cristianismo progresista en España. Era un hito indudable que los responsables de la Teología de la Liberación reunieran a 400 asistentes en Europa y más concretamente en una España que aún bebía del recuerdo de su «propia victoria» contra el marxismo, como se recogió en la profunda crítica que desde los sectores próximos al Régimen se efectuó contra el evento. En este sentido, las Jornadas no solo acarrearón dificultades al Instituto por el tema económico —problemática que Fe y Secularidad tratará de resolver más adelante, en 1979, con la creación de una institución de apoyo, la Fundación de Estudios Socioculturales—³⁶, sino que sus complicaciones excedieron las cuestiones de presupuesto e implicaron a la Dirección General de Seguridad. El impacto quedó corroborado por la creación en el Gabinete de En-

³⁶ S. A. [José GÓMEZ CAFFARENA]: «Vicisitudes de la...», p. 1.

lace, organismo de control de la información política durante el tardo franquismo, de un fichero dedicado tanto al Instituto Fe y Secularidad como al propio Álvarez Bolado a raíz de las jornadas, que son descritas como reunión de «la parte más conspicua de los teólogos de la liberación»³⁷.

Los problemas asociados llevaron al agotamiento de Álvarez Bolado y su sustitución en 1972 por Gómez Caffarena. Sin embargo, y a pesar de las dificultades, las Jornadas de El Escorial y sus reflexiones iluminaron toda la década a través de la continuación de los seminarios cristianismo/marxismo. En ellos se puede observar la evolución de esta relación durante el periodo del tardo franquismo a la Transición: desde la expectativa y la ilusión por la colaboración conjunta en los estertores del Régimen, al desánimo y la separación progresiva a medida que se afianzaba la democracia, para concluir en cierta reactivación del recelo mutuo a partir de los ochenta. Sin duda, el cambio de la Transición durante los setenta suponía un contexto cualitativamente diferente al desaparecer el enemigo común de cristianos progresistas y de comunistas: el Régimen. Aun así, el destacado peso cultural del marxismo y el particular interés del Instituto por él motivaron que durante los años 1976 y 1978 se continuase con el debate en propuestas como el seminario *Estudio empírico sobre socialismo y cristianismo* (1976-1977) o la encuesta *Los marxistas españoles y la religión*³⁸. En el contexto de esta reflexión, la propia Conferencia Episcopal, por medio del contacto entre su secretario—Elías Yanes— con Gómez Caffarena —director del Instituto—, solicitó un informe sobre el cristianismo y el marxismo para el propio discernimiento de los obispos sobre el fenómeno³⁹. La carta de Caffarena a Elías

³⁷ Gabinete de Enlace del Ministerio de Información y Turismo, «Memoria anual de la Iglesia española» (Madrid, 15 de enero de 1973), AGA (3), caja 107.1-42/08992, carpeta 1, p. 6.

³⁸ INSTITUTO FE Y SECULARIDAD: *Los marxistas españoles y la religión*, Madrid, Edicusa, 1977.

³⁹ Elías YANES: «Para una reflexión pastoral sobre actitudes de los cristianos ante el marxismo» (Ávila, 5 de agosto de 1976), AHUPCO, FYS, caja 551, carpeta 1. La respuesta se encuentra en José GÓMEZ CAFFARENA: Carta a Mons. Elías Yanes y anexos (Madrid, 28 de enero de 1977), AHUPCO, Archivo Instituto Fe y Secularidad, caja 551, carpeta 1. En la misiva se habla de una reunión para el 5-6 de febrero de 1977 y se encuentra seguida de escritos sobre el marxismo de Caffarena

Yanes data de enero de 1977 (meses previos a la legalización del Partido Comunista en el Sábado Santo de aquel año) y se sitúa en el archivo inmediatamente antes de varios análisis que recogían el fruto de la reflexión amplia del Instituto sobre las relaciones cristianismo-marxismo. La profundidad del análisis filosófico del propio Caffarena constituía el pórtico de una serie de documentos: una relación del magisterio pontificio y sus contradicciones con el marxismo; un documento de Ricardo Alberdi en el que reclamaba declaraciones episcopales más explícitas sobre «el carácter anticristiano del capitalismo en sus principios y estructuras (p. 8)» o la reflexión de Rafael Belda sobre la complementariedad entre la lucha de clases y el Evangelio, en las que afirmaba que «el evangelio no se opone al proyecto socialista de una sociedad sin clases, sino a ciertas interpretaciones de ese proyecto (p. 6)». Sin duda, el documento del anexo que iba más lejos era el que incidía en la posibilidad real de integración cristiana en los partidos de inspiración marxista. No obstante, este último análisis afirmaba una doble (y curiosa) diferenciación: por un lado, en «la situación española se constata una fuerte carga de dogmatismo agnóstico y ateo (p. 2)», con la recomendación del mantenimiento de las precauciones de la *Octogesima Adveniens* (1971) para el Partido Socialista, la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT) y el Partido del Trabajo (PT); pero, por otro, señalaba que el Partido Comunista había dado un cambio real hacia un «comunismo laico» entendido como «comunismo de libertad» y había, por tanto, eliminado las contradicciones entre cristianismo y marxismo.

Los documentos episcopales más próximos a la citada correspondencia fueron la *Nota sobre Participación Política* (febrero de 1977) y el *Extracto del comunicado final de la reunión de la Permanente de la CEE* del 22 de abril de 1977. En ambos, se observaba una continuidad con *Iglesia y Comunidad Política* (1973) al señalar que ningún partido político agotaba la potencialidad del Evangelio, pero con un marcado énfasis —en línea con los documentos situados en el archivo junto a la carta de Caffarena— en la significativa incompatibilidad del cristiano con cualquier opción en la que «se suprimen los derechos fundamentales y las libertades del hombre;

Rafael Belda, Tomás Malagón, Ricardo Alberdi y Manuel Bermudo (nombres que se citan, aunque no todos los escritos aparecen con su autor correspondiente).

o en la que el lucro sea el motor esencial del progreso económico; la concurrencia, la ley suprema de la economía, y la propiedad privada de los medios de producción, un derecho absoluto»⁴⁰, párrafo que provocó la crítica de Garrigues-Walker a la Iglesia y a su «incultura económica» en *El País*⁴¹. Sin embargo, en el segundo documento episcopal, del 22 de abril de 1977, se incluyó un significativo añadido a la base anterior, llamado a tener un peso destacado en los futuros debates democráticos: la incompatibilidad del católico con «los que propugnan la estatificación de la enseñanza contra el derecho de los padres a elegir la escuela que prefieren para sus hijos» así como la necesidad de la defensa de «valores como la libertad, la moralidad, la estabilidad de la familia, el derecho a la vida aun antes de nacer...»⁴².

Más allá de la reflexión cristianismo-marxismo, la democracia propiciaba un nuevo espacio público y político en el que la Iglesia devenía un actor más en una sociedad plural. En este contexto, el Instituto se prestó a sí mismo como punto de encuentro entre diversos protagonistas del momento en los locales de Diego de León. ¿El objetivo?: debatir en clave de Fe y Secularidad sobre el fenómeno político, cívico y constitucional y el papel de lo religioso y de lo ético. Desde esa base, se organizaron seminarios sobre la relación entre *Ética y Política* (1976-1978)⁴³ y sobre los *Presupuestos éticos y teórico-críticos del quehacer político*, que incluyó un coloquio sobre la actuación del PSOE y del PCE en las sesiones parlamentarias de 1977 y contó con la presencia de J. L. Aranguren, M. Villa Arregui, G. Caffarena. Rafael Arias Salgado, Pérez Ledesma (catedrático), Salustiano del Campo (Sociólogo), el jurista Rubio Llorente,

⁴⁰ OFICINA DE INFORMACIÓN: «Nota sobre la participación política de los cristianos» [2 de febrero de 1977]. Recuperado de Internet (http://www.conferenciaepiscopal.nom.es/archivodoc/jsp/system/win_main.jsp), y COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: «Extracto del comunicado final de la LXII Reunión de la Comisión Permanente de la CEE ante las próximas Elecciones generales» (22 de abril de 1977). Recuperado de Internet (www.conferenciaepiscopal.es), p. 2.

⁴¹ Antonio GARRIGUES-WALKER: «El capitalismo y la Iglesia católica», *El País*, 4 de mayo de 1977, p. 42.

⁴² COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: «Extracto del...», p. 1.

⁴³ Julio COLOMER: «El Instituto...», p. 4.

Vidal Beneyto y Tierno Galván. A este momento corresponde también el seminario *La actitud eclesial ante la Constitución de 1978*, al que asistieron Peces Barba, Eugenio Nasarre, Miguel Herrero de Miñón y Fernando Claudín.

La reflexión sobre la política y la labor de asesoría a la Iglesia no supusieron el abandono de la actividad académica e intelectual sobre el cambio religioso, que se intensificó y se re-estructuró durante el final de la década de los setenta con el objetivo de comprender las nuevas dinámicas de un proceso secularización acelerado. A través de las propuestas del Instituto podemos vislumbrar el carácter de la Transición como una suerte de cierre de una etapa religiosa anterior y «a lo largo de un periodo de dos-tres años (1979-1982) se celebraron en el Instituto Fe y Secularidad unos seminarios de investigación del tema “Cambio social y conciencia religiosa”»⁴⁴. Sin embargo, la Transición representaba igualmente la apertura de una etapa con diferentes exigencias en cuanto al diálogo entre fe y secularidad. En primer lugar, porque la democracia garantizaba un espacio de pluralidad que posibilitó, como reconocía Gómez Caffarena⁴⁵, la irrupción de una nueva propuesta del Instituto: los Foros sobre el Hecho Religioso en 1978 como «ámbito de diálogo entre intelectuales cristianos, agnósticos y ateos»⁴⁶. En sus objetivos, los organizadores trataban de «reeditar para nuestra situación lo que fueron en su momento las «Conversaciones Católicas Internacionales» de San Sebastián y algo después, las «Conversaciones de Gredos para intelectuales»»⁴⁷. Los Foros, cuya primera edición se efectuó en 1978, fueron divulgados por medio de la revista *Vida Nueva*, hecho que favoreció su difusión al público interesado.

Igualmente, la apertura de una nueva etapa también implicaba un reacomodo del catolicismo en este espacio democrático. Tanto en los seminarios sobre la actuación eclesial en democracia como

⁴⁴ Javier MARTÍNEZ CORTÉS: «VII: Religión, cultura, sociedad», en FUNDACIÓN FOESSA: *Informe sociológico sobre el cambio social en España 1975-1983*, Madrid, Editorial Euramérica, 1983, pp. 609-633, esp. p. 609.

⁴⁵ S. A. [José GÓMEZ CAFFARENA (¿?)]: «Vicisitudes...», p. 1.

⁴⁶ Rafael DÍAZ-SALAZAR: *El factor católico en la política española. Del nacionalcatolicismo al laicismo*, Madrid, PPC, 2006, p. 161.

⁴⁷ Julio COLOMER: «El Instituto...», p. 7.

en el tercero de los Foros sobre el Hecho Religioso (septiembre de 1979) y su significativa ponencia *La religión, hecho inútil* de Joan Estruch⁴⁸ se reflexionaba sobre los posibles nuevos (no) espacios de lo religioso en medio de una sociedad cada vez más pluralista y que estaba perdiendo la anterior carga impositiva, moral y legal del catolicismo. Reflexiones en esa línea constituían el reflejo teórico en el Instituto de los cambios que estaban acaeciendo en la sociedad española con el paso del nacionalcatolicismo a la sociedad democrática: tras la muerte del dictador, el porcentaje de católicos practicantes descendió del 87 al 59 por 100 solo entre 1976 y 1978, mientras que el volumen de las respuestas no religiosas ascendió del 2 al 20 por 100, en ese mismo periodo⁴⁹.

El Instituto Fe y Secularidad: del diálogo en el conflicto entre fe y secularidad a su disolución en la secularización (1982-2001)

A través de reflexiones y estadísticas como las presentadas, los años setenta se revelan como un hito fundamental en el cambio de tendencia de la presencia del catolicismo en España. Además, la progresiva consolidación de las dinámicas en torno una sociedad plural, democrática y secularizada generaba el replanteamiento de los actores sociales y eclesiales en torno a la cuestión religiosa.

Concretamente, desde los años ochenta el Instituto tuvo que afrontar y responder a los diferentes distanciamientos que se evidenciaron entre la Iglesia, el Estado y la sociedad civil. En ellos, aunque siempre dentro de un marco democrático y de consensos básicos que diferenciaban esta tensión de épocas precedentes, se reanudaron los conflictos sobre el propio tema religioso⁵⁰.

⁴⁸ Ponencias en el III Foro sobre el Hecho Religioso (Madrid, 1979), AHUPCO, FYS, caja 569, carpeta 3.

⁴⁹ La estadística incorpora la ambigua categoría de «poco practicante», dato que puede distorsionar la presentación de las cifras. Sin embargo, los cambios que las cifras revelan muestran la importancia de este periodo de la Transición en el proceso de secularización en España. Pedro GONZÁLEZ BLASCO y Juan GONZÁLEZ-ÁNLEO: *Religión y sociedad en la España de los 90*, Madrid, Fundación SM, 1992, p. 25.

⁵⁰ Susana AGUILAR: «La jerarquía católica española en perspectiva comparada. La confrontación política entre la Iglesia y el Gobierno socialista a

Esta creciente tensión condicionaba la propuesta de diálogo entre fe y secularidad del Instituto. Mientras, el proceso de secularización continuaba.

De hecho, y como consecuencia del desgaste que iba generando el proceso de secularización y las tensiones internas eclesiales que se arrastraban desde los sesenta, la vitalidad del debate posconciliar fue cediendo paso al desánimo, el desánimo a la pasividad, y la pasividad a la nostalgia en la comunidad católica⁵¹. En paralelo a este cambio en el «estado de ánimo» del catolicismo, continuaba la división entre episcopado e Iglesia de base, que se hizo más clara a medida que se acentuaba la línea de relectura de los debates posconciliares por parte de Juan Pablo II, nombrado Papa en 1978. El inicio del pontificado de Wojtyła se tradujo rápidamente en España en un cambio de actitud del episcopado y, posteriormente, en una modificación de las cabezas visibles de la Iglesia. Este giro generó un distanciamiento notable entre la jerarquía eclesial y Fe y Secularidad respecto a la década anterior. La colaboración entre ambos se volvió menos frecuente y fueron los obispos *taranconianos* —como el propio Vicente Enrique y Tarancón o Ramón Echarren— los que la continuaron protagonizando.

Respecto a este conflicto intra-eclesial, Caffarena —director del Instituto— ya se había situado en 1975 del lado de los sectores más cuestionados por parte de la jerarquía, como era el caso de los sacerdotes secularizados, con una carta en la que denunciaba que «Las discriminaciones que en la Iglesia afectan a los que se secularizan deben desaparecer»⁵². Por otra parte, miembros y participantes del Instituto continuaron presentes en diferentes hitos del desentendimiento con el episcopado durante este periodo: la creación de la Asociación de Teólogos Juan XXIII, fundada en el año 1982; la «carta abierta sobre el devenir de la teología» en 1986 o la firma de la carta de los teólogos en 1993 contra la encíclica *Veri-*

comienzos del siglo XXI», *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, 71, 2 (2013), pp. 309-334, p. 321.

⁵¹ Ramón ECHARREN: «Veinticinco años en la vida de la Iglesia español», en INSTITUTO SUPERIOR DE PASTORAL: *La Iglesia en la sociedad española. Del Vaticano II al año 2000*, Estella, Verbo Divino, 1990, pp. 25-78.

⁵² Juan MARTÍN VELASCO: Carta a José Gómez Caffarena para demandar una mejor consideración de los curas secularizados (Madrid, 25 de abril de 1975), AHUPCO, FYS, caja 546, carpeta 5, p. 3.

*tatis Splendor*⁵³ de Juan Pablo II. Además, pensadores como Juan José Tamayo, miembro de la citada Asociación Juan XXIII —que se encontraba en creciente tensión con el episcopado español—, o Juan Antonio Estada, teólogo sancionado por el episcopado en 1988, estuvieron presentes en las publicaciones y debates del propio Instituto. Por si no quedaba claro de qué lado de la balanza se situaba el estilo Fe y Secularidad, uno de los colaboradores más asiduos del Instituto —el filósofo José Luis Aranguren— comparaba en *El País* a raíz del seminario sobre *La función de la Iglesia en el desarrollo de los Estados Modernos* (1983) «el estilo comunicación interdisciplinar e interpersonal» del Instituto frente a Juan Pablo II y «Las concentraciones papales [que] nos devuelven a los tiempos de la preguerra mundial, a la pura aclamación pasiva de un protagonista»⁵⁴. Merece la pena subrayar la función de Aranguren como relator en *El País* de los anteriormente citados Foros del Hecho Religioso. En sus escritos, Aranguren contribuía a la presencia de los Foros dentro del «intelectual colectivo» de la Transición. A pesar de la importante función como interlocutor eclesial que el filósofo subrayaba para el Instituto, Fe y Secularidad se situaba en un sector de la Iglesia cada vez más cuestionado por el episcopado, hecho que condicionaba en la práctica el alcance intraclesial de su planteamiento.

En cuanto a su papel como actor social en el debate político, mientras el marxismo, que en el anterior punto se mencionaba como uno de los grandes ejes de reflexión del Instituto, abandonaba definitivamente peso en los debates de Fe y Secularidad, los seminarios se fueron centrando más en las consecuencias de la victoria del PSOE en 1982. Este hecho marcó un cambio progresivo en las relaciones Iglesia-Estado a través de los debates impulsados por la política socialista en la sociedad española. Entre todos estos dilemas (aborto, educación...), fue la cuestión del encaje de lo religioso en la escuela de un sistema aconfesional la que más atención del Instituto atrajo y a la cual dedicó seminarios como *Escuela*

⁵³ Álex RODRÍGUEZ: «Teólogos españoles consideran la encíclica *Veritatis splendor* premoderna y preconiliar», *El País*, 7 de octubre de 1993, https://elpais.com/diario/1993/10/07/sociedad/7499484018_50215.html.

⁵⁴ José Luis LÓPEZ ARANGUREN: «El catolicismo de masas», *El País*, 13 de mayo de 1983, https://el.pais.com/diario/1982/05/13/sociedad/390088801_850215.html.

pública y religión en 1987-1988 (coordinadores: Emma Martínez Ocaña, Javier Martínez Cortés); *Identidad disciplinar de la Enseñanza escolar de la religión en el marco educativo español* en 1989-1990 (coordinador: Rafael Artacho); y los dos seminarios sobre *El hecho religioso en el Sistema Educativo Español* organizados por Caffarena entre 1997-1999⁵⁵. En el desarrollo de los seminarios se procuraba la generación de un espacio diálogo entre las posiciones de los diferentes protagonistas políticos y sociales del debate (Luis Gómez Llorente, Emma Martínez Ocaña, Eugenio Nasarre, Herrero de Miñón, José Blanco, Martín Patino...) a través del diálogo sobre las cuestiones que polarizaban a los actores. Este era el caso de la asignatura de Religión y Moral Católica. El Instituto generó un importante corpus de reflexión en el que se contemplaban diferentes propuestas para la asignatura de Religión y sus posibles alternativas, además de estudiar otros modos de presencia de lo religioso en la escuela que fueran a la vez de carácter obligatorio y laico (Historia de las Religiones)⁵⁶.

Paradójicamente, la diferencia entre el debate político en torno a estos temas, en los que progresivamente se afianzó el desentendimiento entre la Iglesia institucional y el gobierno socialista, y la propuesta de diálogo de los seminarios generó que el Instituto pudiera perder también proyección en el espacio político. Ciertamente, el Instituto mostraba su capacidad de convertir los seminarios en espacios de encuentro entre posturas, dinámica que también se extendía a los Foros. No obstante, la nota realista era dada por el profesor Javier Fernández Vallina en la quinta sesión del seminario de *El hecho religioso en el Sistema Educativo Español* (1997-1998) cuando señalaba la creciente desconexión entre las iniciativas del Instituto y la situación social, con la consiguiente posibilidad de conversión de la plataforma en una acción voluntarista y minoritaria.

⁵⁵ Los seminarios citados se encuentran en AHUPCO, FYS, caja 556, carpetas 1 [*Escuela Pública y Religión*] y 10 [*Identidad disciplinar de la Enseñanza Escolar de la religión en el marco educativo español*], y caja 558, carpetas 13 [*El hecho religioso en el sistema educativo español (I)*] y 16 [*El hecho religioso en el sistema educativo español (II)*].

⁵⁶ El estudio de las distintas alternativas está presente Javier MARTÍNEZ CORTÉS y Emma MARTÍNEZ OCAÑA (coords.): Seminario 206-*Escuela pública y religión* (1987-1988), AHUPCO, FYS, caja 556, carpeta 1.

Junto con el reposicionamiento en la estructura eclesial y en el debate político, la diversidad que alcanzaba el fenómeno de la increencia siguió promoviendo la reflexión sobre la secularización a través de las *Jornadas sobre Increencia*. La primera de estas iniciativas se realizó en 1986 y contó con la presencia del preposito general de los jesuitas, Peter Hans Kolvenbach. La reflexión sobre increencia fue continuada en las *Jornadas de Increencia y Medios de Comunicación Social* (1989) y en el encuentro sobre *Fe en el Mundo de Hoy* (1994). El Instituto, además, promovió otra apuesta novedosa durante esta época final de su existencia: desde 1988 aparecieron —en colaboración con la editorial Sal Terrae— los *Cuadernos Fe y Secularidad*. Por medio de los cuadernos, el Instituto pretendía llegar a un mayor número de interesados con ediciones de 3.000 ejemplares⁵⁷. En la documentación justificativa de estas distintas iniciativas se destacaba la necesidad de responder con más medios a las distintas variantes de increencia que la sociedad democrática había hecho explícitas. En esta década de los ochenta, los fenómenos asociados a la secularización se hacían cada vez más plurales y complejos a través de una deriva posmoderna, sobre la cual también reflexionó el Instituto⁵⁸, que posibilitaba la irrupción de nuevas realidades religiosas que progresivamente se alejaban de la primera etapa del Instituto. Ya no era en sí el ateísmo práctico, sino la base de una nueva oleada de secularización entre la *exculturación* cristiana de las estructuras sociales y la irrupción de nebulosas místico-esotéricas apartadas de la formulación católica⁵⁹.

El Instituto dedicó parte de su esfuerzo intelectual durante los noventa a la comprensión de estas transformaciones de la secularización. Tal fue el caso del soporte que brindó a la obra de Andrés Tornos y Rosa Aparicio de 1995 *¿Quién es creyente en España hoy?*⁶⁰, confeccionada a partir de un trabajo de campo que comenzó en 1993. En los informes preparatorios se evidenciaban

⁵⁷ Antonio BLANCH: «Informe sobre Fe y Secularidad» (16 de diciembre 1992), AHUPCO, FYS, caja 578, carpeta 2, p. 1.

⁵⁸ Antonio BLANCH y José GÓMEZ CAFFARENA: Seminario 194-*La crisis de la Modernidad: la Postmodernidad* (1986-1987), AHUPCO, FYS, caja 555, carpeta 1.

⁵⁹ Alfonso PÉREZ-AGOTE: *Cambio religioso en España: los avatares de la secularización*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2012, p. 136.

⁶⁰ Andrés TORNOS y Rosa APARICIO: *¿Quién es creyente en España hoy?*, Madrid, PPC, 1995.

las bases de la intensificación de la secularización a medida que un porcentaje creciente de la población consultada consideraba la respuesta cristiana como «anticuada, propia de gente atrasada», «insuficientemente crítica», «rígida, intolerante»; «ligada a un aparato eclesiástico inadmisibles», tal y como recogían los escritos elaborados por los autores y conservados en el archivo del Instituto⁶¹. Más aún, como reflexionaba Juan Antonio Estrada en un número de los *Cuadernos Fe y Secularidad* surgido a raíz del XXXIII Foro sobre el Hecho Religioso, el progresivo aumento de la indiferencia mostraba que languidecía la respuesta cristiana, pero también quizá la pregunta por Dios, quien «desaparece, pierde sentido y significación y se convierte en un nombre del pasado sin referente para el hombre de hoy»⁶².

La suma de todos estos cambios sociales, políticos y eclesiales favoreció que a medida que se aproximaba el año 2000 el Instituto se fuera quedando cada vez más reducido a lo académico y con un alcance limitado a los ya «fieles» de sus iniciativas. Junto con los cambios en la dirección —Julio Colomer relevó a Caffarena y posteriormente Antonio Blanch asumió la dirección—, la acentuada sensación de crisis forzaba el replanteamiento sobre la esencia misma del Instituto a través de diferentes revisiones y autocríticas que se realizaron durante este periodo, y que se conservan en el archivo⁶³. En primer lugar, el Instituto a pesar de su carácter plural había sido llevado esencialmente por jesuitas. Como señalaba un informe de Julio Colomer, «La disminución del número de jesuitas que trabajaban en el Instituto [suponía una] nueva perspectiva del fenómeno de la increencia en España»⁶⁴, a la par que añadía una dificultad a su organización. Por su parte, el jesuita Andrés Tornos, otro de los históricos del mismo, indicaba en su informe que uno de los posibles fallos había sido su crecimiento hacia «afuera» de la

⁶¹ Andrés TORNOS y Rosa APARICIO: «Las identidades del creyente y del no creyente— Investigación cualitativa» (1993), AHUPCO, FYS, caja 563, carpeta 5, p. 78.

⁶² Juan Antonio ESTRADA: «La atracción del creyente por la increencia», en Javier MUGUERZA y Juan Antonio ESTRADA (eds.): *Creencia e increencia: un debate en la frontera, Cuadernos Fe y Secularidad* 48/49, Maliaño, Sal Terrae, 2000, pp. 37-63, p. 51.

⁶³ Estos informes se encuentran concentrados en la siguiente referencia: AHUPCO, FYS, caja 578, carpeta 2.

⁶⁴ Julio COLOMER: «El Instituto...», p. 3.

propia Compañía que la gestó⁶⁵. Si ello había explicado su supervivencia respecto de la Comisión del Ateísmo en los setenta, también contribuía a su progresivo repliegue final cuando en ese «hacia afuera» había cada vez menos audiencia que quisiera escuchar, una tendencia que se venía acentuando desde los ochenta. Así pues, tras experimentar un progresivo envejecimiento de sus organizadores, un languidecimiento de su alcance y quedar prácticamente encargado de la organización del Foro del Hecho Religioso, las publicaciones y la gestión de un máster en la Universidad Pontificia de Comillas, finalmente se desestructuró su autonomía en el año 2001. En la carta de integración del Instituto en la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Comillas, Antonio Blanch, el director que cerró la última etapa del Instituto, explicaba con claridad las razones del fin: «La gran transformación de las circunstancias sociales y culturales, en lo referente a la vida religiosa de los españoles, que se manifiesta ahora en formas muy generalizadas de indiferencia o de pragmatismo escéptico, mientras que los objetivos del Instituto habían sido sobre todo el estudio del ateísmo y de la secularidad en su sentido más originario. A lo cual se añade, en segundo lugar, el envejecimiento de muchos de los miembros del Instituto»⁶⁶.

Conclusiones: Fe y Secularidad, teoría y alcance de la secularización en España

Tras haber presentado la trayectoria del Instituto a partir de la documentación de su archivo y en diálogo con el desarrollo del proceso de secularización en España, concluiremos el artículo retomando las dos líneas de partida: la presentación de la reflexión sobre la secularización de Fe y Secularidad y los avatares en la trayectoria del Instituto como reflejo de las transformaciones socio-religiosas de la segunda mitad del siglo xx.

En cuanto a la primera cuestión, la documentación del Instituto nos revela un espacio amplio para la continuación de la profundiza-

⁶⁵ Andrés TORNOS: «Documento: sobre el Instituto Fe y secularidad (ideas de A. Tornos)» (s. l., diciembre de 1985), AHUPCO, FYS, caja 578, carpeta 2, p. 1.

⁶⁶ Antonio BLANCH: Carta de disolución del Instituto (Madrid, 16 de mayo, 2001), AHUPCO, FYS, caja 547, carpeta 13, p. 1.

ción en el estudio de la secularización. La concreción del estudio de la secularización a través de una mirada particular, el Instituto Fe y Secularidad, en un contexto determinado, España entre 1966 y 2001, facilita la incorporación de fuentes documentales y de trayectorias particulares en el cambio religioso, las grandes ausentes en el estudio de la secularización. Más allá de las limitaciones temporales para acceder a la documentación relativa al gran proceso de cambio religioso acaecido desde los años 1960, el material histórico ya disponible y escasamente estudiado, como es el caso del archivo de Fe y Secularidad, nos permite trazar la reconstrucción histórica del concepto desde las reflexiones e impresiones de los actores y no únicamente desde la conjunción entre la teoría de la secularización y los datos estadísticos.

La secularización a partir de las reflexiones de Fe y Secularidad se nos muestra como una realidad histórica que ha sido y es modificada y conceptualizada por los propios agentes históricos, cuyas visiones dotan al concepto de diacronía, sincronía y dinamismo. De este modo, las constataciones sobre el cambio religioso de las fuentes sociológicas no solo son complementadas por las fuentes históricas del Instituto, sino que la propia reconstrucción historiográfica de los debates del Instituto permite profundizar en la dimensión histórica de los cambios a través de la «observación de los observadores» del proceso⁶⁷. El Instituto participó de esta interacción con la secularización desde sus comienzos a través de su particular empeño por buscar una «fe purificada» dentro de una transformación secular, renovadora de las estructuras religiosas y con la que deseaba dialogar. El propio hecho de que una de las principales iniciativas de reflexión sobre la secularidad en España, el Instituto, surgiera en la Iglesia católica es muestra de que esta historia sobre la secularización centrada en los actores históricos constituye no solo una narración de pérdida de religiosidad, sino también de capacidad de innovación de los propios agentes religiosos⁶⁸.

Las reflexiones del Instituto nos revelan igualmente el juego de reconfiguraciones políticas y religiosas en el paso del nacionalcatolicismo a la democracia, un replanteamiento del papel de la religión

⁶⁷ Niklas LUHMANN: *La religión...*, p. 16.

⁶⁸ Danièle HERVIEU-LÉGER: *La religión hilo de memoria*, Barcelona, Herder, 2005, p. 47.

que también condujo a una reactivación de la conflictividad entre fe y secularidad en los ochenta. Por entonces, una plataforma eclesial como el Instituto intentó generar en la esfera pública un espacio de diálogo entre los actores, dinámica que contrastaba con una década en la que la religiosidad parecía retirarse a la esfera de la intimidad.

La secularización entendida exclusivamente como proceso meta-histórico nos priva de esta perspectiva dinámica e histórica que revela el estudio de la reflexión de Fe y Secularidad como observador histórico involucrado en el propio proceso.

Por otra parte, en cuanto a las condiciones que enmarcaron la trayectoria del Instituto, el estudio histórico de un sujeto particular como Fe y Secularidad nos facilita el contraste entre su evolución y el desarrollo del proceso de secularización, es decir, el condicionamiento que el propio proceso de cambio religioso fue imprimiendo sobre el horizonte de expectativa del Instituto⁶⁹. Las condiciones cambiantes de la religiosidad durante las cuatro décadas estudiadas imprimieron indeleblemente su huella en la evolución de Fe y Secularidad. Frente al momento de vitalidad del debate católico de los sesenta y setenta, que favoreció la expansión del Instituto, a partir de los ochenta comenzó su repliegue ante unas circunstancias cambiantes de religiosidad que fueron minando las bases de la propuesta de Fe y Secularidad, tal y como ha ido revelando la propia documentación. Finalmente, como explícitamente indicaba la carta de disolución, una secularización que adoptó un rostro distinto al esperado en los sesenta hizo que el Instituto perdiera su sentido, posibilidad y plausibilidad. El Instituto, su actividad y sus avatares constituyen reflejos prácticos de la materialización concreta del abstracto proceso de secularización y, por tanto, un espacio desde donde contrastar las trayectorias históricas particulares con la abundante bibliografía sociológica sobre la secularización.

La reflexión teórica y la evolución del Instituto Fe y Secularidad, una experiencia pasada que tuvo lugar en medio de las profundas transformaciones del catolicismo en España, nos muestran un camino para la continuación del estudio histórico de la secularización. Sin evitar la necesaria confrontación con el rico acervo conceptual ya existente, el análisis de la secularización desde la sociolo-

⁶⁹ Reinhart KOSELLECK: *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993.

gía histórica construye su comprensión del cambio religioso desde los actores que se hallan tras las estadísticas y a partir de procesos necesariamente contextualizados. Así pues, a través de voces como Fe y Secularidad, conservadas en la documentación, se hace posible la inserción de la secularización en la historia, es decir, la inserción de nuestra situación contingente de individuos seculares en nuestra condición perenne de individuos históricos.

HOY

La historia ante el cambio climático: la conciencia de los límites

Manuel González de Molina

Universidad Pablo de Olavide
mgonnav@upo.es

Resumen: Este artículo es una reflexión sobre la historia en los tiempos actuales de crisis ecológica y emergencia climática. Constata la distancia existente entre el discurso historiográfico dominante y las demandas sociales de conocimiento y de experiencias útiles que impone la realidad. Nos encontramos en una situación en la que los retos que hay que afrontar no encuentran respaldo en los relatos del pasado que reproducimos, enseñamos o construimos. El discurso historiográfico dominante solo sirve para legitimar una sociedad en crisis, retardando la conciencia del cambio. El artículo reivindica el importante papel que el conocimiento histórico puede desempeñar en la resolución de los problemas ambientales. Para ello es necesario que la historiografía cambie la manera en que se relaciona con la naturaleza y sitúe al ser humano, la materia prima del relato, en su medio ambiente biofísico. No es esta una pretensión anacrónica o presentista, sino un modo de operar necesario, nada distinto de lo que hicieron otras sociedades en el pasado. Cree necesario, pues, un *giro ambiental* que refuerce los usos públicos de la historia, difundiendo la conciencia de los límites y cooperando a la resolución de la emergencia climática y, en general, de la crisis ecológica. Ello de manera independiente de quienes quieran comprometerse más activamente en la resolución de la crisis practicando la Historia Ambiental.

Palabras clave: medio ambiente, crisis ecológica, cambio climático, historia ambiental, historia aplicada.

Abstract: This article is about the role of history in these times of ecological crisis and climate emergency. There is a significant gap between the

dominant historiographical discourse and the social demands for useful knowledge imposed by reality. We historians find ourselves in a situation in which the challenges to be faced do not find support in the narratives we reproduce, teach or construct. The dominant historiographical discourse only serves to legitimise a society in crisis, delaying the conscience of change. This article also claims the important role that historical knowledge can play in solving environmental problems. This requires historiography to change the way it relates to nature and to place the human being, the raw material of the history, in the biophysical environment. This is not an anachronistic or presentist pretension but a necessary mode of operating, no different from what other societies did in the past. Therefore, an «environmental turn» is necessary to reinforce the public uses of history, spreading awareness of the environmental limits and cooperating in solving the climate emergency and, in general, of the ecological crisis. This is independent of those who want to engage more actively in the resolution of the crisis by practising environmental history.

Keywords: environment, ecological crisis, climate change, environmental history, applied history.

Introducción

Hace unas semanas, el secretario general de Naciones Unidas, António Guterres presentaba un informe¹ que arroja conclusiones alarmantes: la humanidad se enfrenta a graves problemas que están alterando los parámetros biofísicos que sostienen la vida: el cambio climático, la contaminación de los ecosistemas y la pérdida dramática de biodiversidad. Las previsiones sobre el aumento de las temperaturas son muy pesimistas, haciendo cada vez más cercano el escenario de un incremento de tres grados respecto de los niveles preindustriales; más de un millón de especies animales y vegetales están en un peligro de extinción; y la contaminación causa más de nueve millones de muertes prematuras al año. El deterioro del medio ambiente está agravando, además, la desigualdad, la pobreza y el hambre. Guterres advertía que el cambio se está produciendo a gran velocidad, cerca ya de un punto de no retorno, y de que para

¹ United Nations Environment Programme (2021). *Making Peace with Nature: A scientific blueprint to tackle the climate, biodiversity, and pollution emergencies*. Nairobi. <https://www.unep.org/resources/making-peace-nature>.

evitarlo debe variar drásticamente nuestra relación con la naturaleza. Seguir como estamos ya no es una opción.

Desde la Revolución Industrial, al menos, nuestra civilización ha basado su progreso en la ignorancia de la naturaleza y de sus límites físicos, provocando el deterioro de los ecosistemas y el agotamiento de los recursos. La humanidad se encuentra inmersa en lo que John McNeill llamó un «gigantesco y peligroso experimento»², conducido por ella misma, donde los procesos naturales y sociales se articulan de una manera sin precedentes, generando dinámicas y sinergias inéditas, impredecibles y sorprendidas, que amenazan a la especie, al equilibrio global y a la vida entera. De hecho, el ser humano se ha convertido en una nueva fuerza geológica, inaugurando a una nueva era en la historia del planeta, el *Antropoceno*³.

Lo que sigue es una reflexión sobre el papel de la historia en este momento crítico que busca reivindicar su labor en la resolución de la crisis. Pero para que ello sea posible es necesario que hagamos caso del llamado de António Guterres y que también la historiografía cambie la manera en que se relaciona con la naturaleza. Hemos ignorado los límites ambientales, considerando las sociedades como si viviesen en el vacío material, como si todo fuese posible, y hemos servido como instrumento de legitimación de un modo de proceder que nos ha conducido a la crisis. Del mismo modo que las otras ciencias dedican cada vez más energías a la búsqueda de soluciones, la historia debería también cooperar en ese esfuerzo común. Para ello es necesario que corriamos esta anomalía y situemos al ser humano, la materia prima del relato, en su medio ambiente biofísico. No es este un ejercicio anacrónico, que reivindique la necesidad de un discurso apegado a la actualidad, sino un modo de operar necesario, nada distinto de lo que hicieron otras sociedades en el pasado.

² John R. McNEILL: *Something New under the Sun: An environmental history of the Twentieth Century World*, Londres, Penguin Books, 2000.

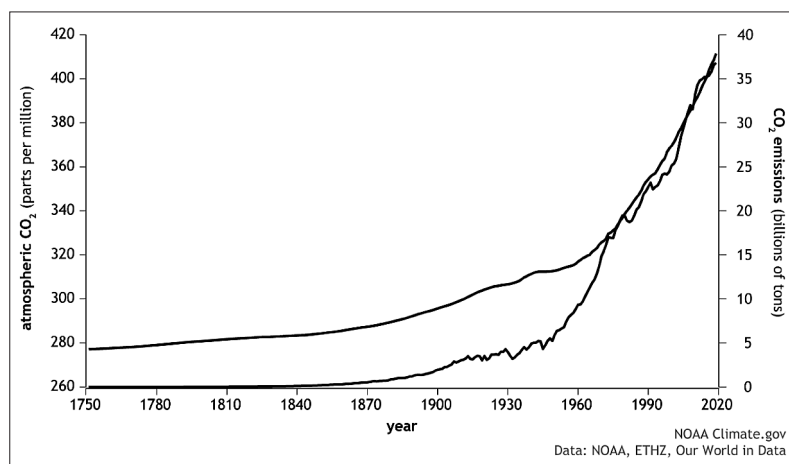
³ Will STEFFEN *et al.*: «Anthropocene: conceptual and historical perspectives», *Philosophical Transaction. Royal Society A*, 369 (2011), pp. 842-867, o Paul J. CRUTZEN y Eugene F. STOERMER: «The anthropocene», en *IGBP Newsletter*. vol. 41(2000), pp. 17-18.

Unos síntomas preocupantes

El concepto de «límites planetarios» fue acuñado por Rockström y colegas⁴ para evaluar si estamos en un «espacio operativo seguro» para la humanidad en nueve dimensiones clave. Estos investigadores sugieren que cuatro de los nueve límites han sido ya sobrepasados⁵. Las actividades económicas son la mayor fuerza motriz de las transformaciones biofísicas y directamente responsables de que se hayan sobrepasado tales límites en lo que respecta al cambio climático, los flujos biogeoquímicos y la pérdida de biodiversidad⁶.

GRÁFICO 1

CO₂ en la atmósfera y emisiones anuales (1750-2019)



Fuente: <https://www.climate.gov/print/8431> (acceso 10 de marzo de 2021).

⁴ Johan Rockström *et al.*: «A safe operating space for humanity», *Nature*, 461 (2009), pp. 472-475.

⁵ Will STEFFEN *et al.*: «Planetary Boundaries: Guiding human development on a changing planet». *Science*, 347, 6223 (2015).

⁶ Bruce M. CAMPBELL *et al.*: «Sustainable intensification: What is its role in climate smart agriculture?» *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 8 (2014), pp. 39-43.

El fenómeno más preocupante es sin duda el cambio climático, que está provocando el calentamiento global del aire y del océano; la subida del nivel del mar; el deshielo de los glaciares, el permafrost y el hielo marino del Ártico; cambios en los ciclos del carbono, del nitrógeno y del agua; inseguridad alimentaria; escasez de agua dulce; y eventos climáticos cada vez más frecuentes y extremos. Está provocando también la acidificación de los océanos y afecta a la composición, estructura y funcionalidad de los ecosistemas. Desde 1880, la temperatura media mundial ha aumentado entre 0,8 y 1,2 grados centígrados. Ocho de los diez años más cálidos registrados se han producido en la última década⁷. Ello es debido a la acumulación de gases de efecto invernadero (GEI) de larga duración, cuyo origen se encuentra en la extracción y fabricación de combustibles fósiles y su uso para la generación de electricidad, la industria y el transporte; aunque también tienen su origen en el cambio de uso del suelo, la agricultura y la silvicultura. La concentración en la atmósfera de GEI ha pasado de 277 partes por millón (ppm) en 1750 a 403,3 ppm en 2016, según la Organización Meteorológica Mundial⁸. Más de la mitad de las emisiones acumuladas desde la Revolución Industrial se han emitido en las últimas décadas. Las emisiones acumuladas de CO₂ para el periodo 1750-1970 (220 años) se estiman en 910 Gt (gigatoneladas), en tanto que las del periodo 1970-2010 ha sido de 1.090 Gt, según el IPCC⁹.

Las actividades humanas están provocando también la extinción de especies y comprometiendo la capacidad de los ecosistemas para satisfacer las necesidades humanas. La biodiversidad ayuda a regular el clima, filtra el aire y el agua, permite la formación de suelos y mitiga el impacto de los desastres naturales. También proporciona

⁷ United Nations Environment Programme, *Global Environment Outlook Geo-6. Summary for Policy Makers*. Cambridge, Cambridge University Press, 2019, p. 7.

⁸ United Nations Environment Programme, *Global Environment Outlook GEO-6. Healthy Planet, healthy People*. Cambridge, Cambridge University Press, 2019, p. 47.

⁹ Intergovernmental Panel on Climate Change, *Global Warming of 1.5 °C an IPCC Special Report on the Impacts of Global Warming of 1.5 °C Above Pre-Industrial Levels and Related Global Greenhouse Gas Emission Pathways, in the Context of Strengthening the Global Response to the Threat of Climate Change, Sustainable Development, and Efforts to Eradicate Poverty*, 2018. <http://www.ipcc.ch/report/sr15/>.

madera, pescado, cultivos, polinización, ecoturismo, medicinas y beneficios para la salud. Ha quedado demostrada, además, la estrecha relación existente entre la salud ambiental y la salud humana. De hecho, muchas enfermedades infecciosas emergentes están impulsadas por actividades que afectan a la biodiversidad. Los cambios en el paisaje (a través de la extracción y uso de recursos naturales, por ejemplo) pueden facilitar la aparición de enfermedades en la fauna salvaje, los animales domésticos, las plantas y las personas. Se calcula que las zoonosis representan más del 60 por 100 de las enfermedades infecciosas humanas¹⁰. La pandemia causada por el virus SARS-Cov-2 es un ejemplo paradigmático de ello¹¹.

Se considera que el 42 por 100 de los invertebrados terrestres, el 34 por 100 de los invertebrados de agua dulce y el 25 por 100 de los invertebrados marinos están en peligro de extinción. Entre 1970 y 2014, la abundancia de las poblaciones de especies de vertebrados a escala mundial disminuyó en un promedio del 60 por 100. También se han documentado fuertes descensos en la abundancia de polinizadores. Las presiones más importantes sobre la biodiversidad son ejercidas por el propio cambio climático, la pérdida y la degradación del hábitat; las prácticas agrícolas insostenibles; la propagación de especies invasoras; la contaminación, incluidos los microplásticos; y la sobreexplotación, incluida la tala ilegal y el comercio de fauna silvestre.

Causas estructurales

Todos estos síntomas, y otros más que no hay espacio para señalar, son expresión de la *crisis metabólica*¹² que experimentan nuestras sociedades, que han ignorado sistemáticamente los límites ambientales. De hecho, el deterioro de los ecosistemas y el agota-

¹⁰ United Nations Environment Programme, *Global Environment Outlook Geo-6. Summary...*, p. 8.

¹¹ En este sentido es interesante consultar el recién traducido libro de Rob WALLACE: *Grandes granjas, grandes gripes*, Madrid, Capitán Swing, 2020.

¹² Francisco GARRIDO: «Crisis, democracia y decrecimiento», en Alexandra ARAGÃO, Gisela M. BESTER y Gloriete M. ALVES HILÁRIO (coords.): *Direito e ambiente uma democracia sustentavel. Diálogos multidisciplinares entre Portugal y Brasil*, Curitiba, Instituto Memórias. 2015.

miento de los recursos amenazan con arruinar el mecanismo clave que ha hecho funcionar el crecimiento económico, esto es, la apropiación y capitalización de la naturaleza¹³. La era de las materias primas baratas parece haberse acabado¹⁴. El consumo de materiales ha alcanzado los 70 gigatoneladas (Gt)/año en 2010, diecinueve veces más que en 1850, casi siete veces más que en 1900 y cinco más que en 1950¹⁵. Unas cifras desproporcionadas que, además, no se distribuyen de manera equitativa. Los países pobres se ven obligados a exportar recursos naturales a precios irrisorios que no pueden invertir en su propio desarrollo. Algunos trabajos han mostrado que el crecimiento económico de los países ricos se mantiene cada vez más gracias a este mecanismo, al que denominan *intercambio ecológico desigual*¹⁶.

No es posible generalizar los niveles de consumo de los países industrializados ni es posible que ello se consiga mediante el crecimiento económico. Si todo el planeta alcanzara el perfil metabólico medio que actualmente tiene Europa, aproximadamente unas 16 t/capita/año en torno al año 2050, en el que existirán más de nueve mil millones de individuos, el consumo global de materiales alcanzaría los 140 Gt anuales¹⁷. Algunos estudios elevan esa cantidad a 180 Gt/año o 20 t/capita/año en torno a 2050¹⁸. Esto significaría

¹³ Jason MOORE: *Capitalism in the Web of Life. Ecology and the Accumulation of Capital*, Londres, Verso, 2015.

¹⁴ UNEP (United Nations Environment Programme), *Decoupling natural resource use and environmental impacts from economic growth, A Report of the Working Group on Decoupling to the International Resource Panel*. Le Mont-sur-Lausanne, Switzerland, United Nations Environment Programme, 2011, y UNEP (United Nations Environment Programme), *Global Material Flows and Resource Productivity. Assessment Report for the UNEP International Resource Panel*, Le Mont-sur-Lausanne, Switzerland, United Nations Environment Programme, 2016.

¹⁵ Fridolin KRAUSMANN *et al.*: «Material Flow Accounting: Measuring Global Material Use for Sustainable Development», *Annual Review of Environment and Resources*, 42 (2017), pp. 647-675.

¹⁶ Alfred HORNBOG: *A Lucid Assessment of Uneven Development as a Result of the Unequal Exchange of Time and Space*, Lund University Centre of Excellence for Integration of Social and Natural Dimensions of Sustainability (LUCID). LUCID Assessment No 1, November 2011.

¹⁷ Fridolin KRAUSMANN *et al.*: «Material Flow Accounting...», p. 663.

¹⁸ Heinz SCHANDL *et al.*: «Decoupling global environmental pressure and economic growth: scenarios for energy use, materials use and carbon emissions», *Journal of Cleaner Production*, 132 (2016), pp. 45-56.

que muchos países tendrían que aumentar su metabolismo en cinco veces el actual; habría que doblar sobradamente el uso de biomasa, cuadruplicar el uso de combustibles fósiles y triplicar el uso anual de minerales y materiales de construcción. Las emisiones *per capita* podrían triplicarse y las emisiones totales podrían cuadruplicarse hasta alcanzar las 28,8 Gt de Carbono/año, superando el escenario de emisiones más pesimista que ha calculado el IPCC¹⁹. Ni es física ni socialmente posible que la transición al régimen metabólico industrial se complete: la naturaleza no lo permite.

La inviabilidad del modelo no está, pues, en discusión; lo que está en discusión es el tiempo en que podrá mantenerse sin grandes reformas estructurales que lo cambien de arriba abajo. El fenómeno migratorio, que ya es un fenómeno global, no es sino la respuesta de los países pobres ante el expolio de sus recursos y el impacto socioecológico del extractivismo. El auge de las actitudes xenófobas y de los populismos de derecha son respuestas defensivas ante el deterioro creciente y el aumento de la desigualdad que también afecta los países ricos.

Entre tanto, seguimos elaborando relatos del pasado, especialmente de los últimos siglos, que tienen que ver poco con esta realidad. La distancia entre el discurso historiográfico dominante, en su enfoque y en sus contenidos convencionales, y las demandas sociales de conocimiento y de experiencias útiles se hace cada día más evidente. Un discurso diseñado para exaltar el crecimiento económico y fomentar el consumo de bienes y servicios, la manipulación de la naturaleza para incrementar la base física de la producción, sin cuidarse de los costes sociales y ambientales, no puede aportar soluciones a la actual crisis ambiental. Nos encontramos, pues, en una situación en la que los retos que hay que afrontar no encuentran respaldo en los relatos del pasado que reproducimos, enseñamos o construimos. El discurso historiográfico dominante solo sirve para legitimar una sociedad en crisis, retardando la conciencia del cambio.

¹⁹ Fridolin KRAUSMANN *et al.*: «Material Flow Accounting...», p. 663.

Un «giro ambiental» necesario

Es necesario, pues, un *giro ambiental* de la historia o para ser más preciso, de la historiografía. Un giro que permita volver a considerar la naturaleza dentro de la sociedad, de donde fue expulsada por el iluminismo racionalista y su concreción antropocéntrica, el optimismo tecnológico. Si se analizan con cuidado las preocupaciones económicas y sociales de otras culturas, distintas a la occidental, constataremos que las preocupaciones por los recursos naturales, por el medio ambiente, y por la propia «sostenibilidad» de las relaciones sociales han estado presentes con anterioridad al predominio de la civilización industrial. Antes de que se afianzara el antropocentrismo en nuestra cultura, y aún hoy en muchas sociedades no occidentales, la naturaleza formó parte de las preocupaciones de la gente²⁰. Un giro que parta de un principio fundamental, que las sociedades humanas, cualesquiera sean sus condiciones o niveles de complejidad, no existen en un vacío físico sino que afectan y son afectadas por los fenómenos y las leyes de la naturaleza.

Desde finales de los años ochenta la Historia Ambiental viene reivindicando este giro. En España se asentó a inicios de los años noventa. Sin embargo, no ha logrado permear al conjunto de la historiografía española y ha quedado relegada a una corriente minoritaria. ¿Por qué ha ocurrido esto? ¿Por qué, pese a la gravedad de la crisis, especialmente del cambio climático, el medio ambiente sigue estando ausente de los relatos y metarrelatos que construimos?

Esta pregunta tiene varias respuestas. En primer lugar es debido al ensimismamiento de la historiografía española y su escaso contacto, salvo honrosas y cada vez más numerosos excepciones, con la historiografía internacional y sus corrientes más activas. Precisamente la Historia Ambiental es una de ellas, convocando congresos y reuniones internacionales masivas²¹ y revistas de alto

²⁰ Véanse Víctor M. TOLEDO y Narciso BARRERA-BASSOLS: *La Memoria Biocultural. La importancia agroecológica de las sabidurías tradicionales*, Barcelona, Editorial Icaria, 2008, y José Manuel NAREDO: *La economía en evolución: historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico*, Madrid, Siglo XXI editores, 1987.

²¹ Véanse los congresos bianuales que celebran, por ejemplo, la European Society for Environmental History (<http://eseh.org/>); la American Society for Envi-

impacto en los rankings de historia²². Es debido a la inercia historiográfica que impone agendas muy cercanas a la realidad política, desde el problema de la articulación territorial del Estado hasta la recuperación de la memoria histórica. También podría argüirse cierta inconsciencia de los problemas ambientales, que corre paralela a la ausencia o baja valoración que en general tiene la opinión pública de ellos. Se puede comprobar, por ejemplo, en la falta de un movimiento ecologista fuerte, en una agenda pública donde apenas tiene cabida esta problemática o en la anómala ausencia de una opción verde en el parlamento español, en contraste con los que sucede en Europa.

Pero también hay que reconocer que quienes nos dedicamos a estos temas no hemos sabido transmitir esta necesidad, ni hemos logrado hacerlos atractivos al resto. Hemos tratado temas y utilizado instrumentales teóricos y metodológicos alejados de los habitualmente utilizados. De hecho, podría decirse que muchos de los temas son considerados más propios de las ciencias naturales y en concreto de los estudios ambientales que propiamente históricos. Solo en la Historia Agraria, y en menor medida en la Historia Económica, han tenido cierta acogida. Ello es producto de una especie de «pecado original» de los historiografía ambiental española. Esta disciplina híbrida²³ surgió vinculada en buena medida a la crisis de la historiografía marxista y la militancia ecologista de muchos de sus miembros. Una disciplina que desde sus comienzos estuvo muy conectada con los debates internacionales. Eso explica su preferencia por los temas más puramente «ecológicos» o ambientales, que significaban una «rematerilización» de los relatos, e incluso la búsqueda de un nuevo metarrelato alternativo. Todo ello en un medio historiográfico dominado por el giro cultural y la dispersión y fragmentación temática. Quizá por ello, los contactos tuvieron lu-

romental History (<https://aseh.org/>); o la Sociedad Latinoamericana y Caribeña de Historia Ambiental (<http://solcha.org/>).

²² Véanse, por ejemplo, *Environmental History* (<https://academic.oup.com/envhis>) o *Environment and History* (<http://www.whpress.co.uk/EH.html>), ambas en el Q1 de Historia en el Journal Citation Report. En España, la revista *Historia Agraria*, donde más trabajos de historia ambiental se publican, está situada en Q2, con un factor de impacto muy cercano al de las anteriores.

²³ Víctor M. TOLEDO: «Las disciplinas híbridas: 18 enfoques interdisciplinarios sobre naturaleza y sociedad», *Persona y Sociedad* 13 (1999), pp. 21-26.

gar más con las ciencias naturales que con la propia historiografía, fundados en la necesidad de un acercamiento transdisciplinar a las temáticas abordadas. Dicho más claramente, la agenda de investigación ambiental ha corrido en paralelo y sin apenas contacto con la historiografía contemporaneísta. A ello hay que añadir que las metodologías cuantitativas a menudo utilizadas no son precisamente atractivas. Como dice Stefania Gallini, refiriéndose a la historiografía latinoamericana, «los términos Revolución Verde, conflictos socio-ambientales, transiciones energéticas, agroecosistema, conservación, bosques y, por supuesto, cambio climático. Su recurrencia en textos de historia general se puede buscar con facilidad... El resultado de la búsqueda es contundente: la historia ambiental ha crecido en un nicho. Sus palabras claves no aparecen en la lengua vernácula de la disciplina histórica»²⁴. Tampoco ha ayudado el tono aparentemente «catastrofista» a veces adoptado por el movimiento ecologista, los propios estudios ambientales y, en consecuencia, por la historiografía ambiental. A menudo ha elaborado narrativas *decesionistas*, en contraste con la inercia *whig* que perdura en la profesión.

Efectivamente, preocupada por los graves problemas ecológicos que emergían por doquier, desde el comienzo la historiografía ambientalista adoptó un tono de denuncia. Así surgió en España, vinculada a la privatización de los montes y a la deforestación subsiguiente, paradójicamente en un momento en que estaba creciendo como nunca la superficie forestal y dentro de ella, la superficie arbolada²⁵. Siguió con los impactos de la agricultura, la minería, los conflictos ambientales, el movimiento ecologista, etc., temas poco frecuentados. No es de extrañar, pues, que la Historia Ambiental haya sido percibida como una historia del medio ambiente o como una historia de los desastres ambientales.

En un trabajo fin de máster, defendido recientemente en la Universidad de Cádiz, Alberto Martín Torres ha analizado la influencia de la Historia Ambiental en las investigaciones históricas de las

²⁴ Stefania GALLINI: «¿Qué hay de histórico en la Historiografía ambiental en América Latina?», *Historia y Memoria*, núm. especial (2020), pp. 179-233, p. 196.

²⁵ Véase Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA *et al.*: *Historia de la agricultura española desde una perspectiva biofísica, 1900-2010*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2019.

últimas décadas²⁶. Tras una revisión de los artículos aparecidos en las revistas españolas de mayor impacto y alguna de Latino América, el autor concluye que casi todos se corresponden con la categoría «impacto del ser humano en el medio ambiente» y «con temáticas de tipo económico, como métodos de producción, tipos de cultivos, etc. También constan algunos ejemplos que mencionan tierras comunales [...] y conflictos sociales»²⁷. El autor concluye, a la vista de los números, que la Historia Ambiental en España tiene poco impacto y que sigue siendo muy minoritaria en la historiografía española. Quizá ello pueda explicarse porque, al contrario de lo que sostiene el autor, la historia ambiental española se dirige habitualmente a foros internacionales y publica sus contribuciones en inglés. Se puede comprobar en las revistas internacionales de impacto y en el alto número de citas obtenidas. En la revisión hecha por Martínez Torres se echa en falta un buen número de artículos referidos a la historia de España publicados en revistas como *Environmental History*, *Environment and History*, *Rural History*, *Comparative Studies in Society and History*, *Human Ecology*, *Ecological Economics*, *Land Use Policy*, *Journal of Industrial Ecology*, *Ecological Modelling*, *Anthropocene*, *Energy Policy*, *Ecology and Society*, *Agricultural Systems*, etc.

En consecuencia, la historiografía ambiental española no ha logrado influir ni en la agenda de investigación de la historiografía española ni tampoco ha logrado cambiar los relatos más difundidos sobre nuestro pasado contemporáneo. Es el momento de que esto cambie. Quizá no haya que esperar a que la Historia Ambiental española tenga más practicantes o una influencia mayor, quizá lo que haya que perseguir es un objetivo más modesto, pero no menos importante: la asunción del medio ambiente como una variable también explicativa del comportamiento humano y, por tanto, como un componente más de la explicación de los fenómenos históricos.

²⁶ Alberto MARTÍN TORRES: *El impacto de la historia ambiental en la historiografía española*, TFM Máster de Estudios Hispánicos, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, 2016, 98 pp.

²⁷ *Ibid.*, p. 68.

La conciencia de los límites y los usos de la historia

En cualquier caso, el giro ambiental es un cambio que la realidad demanda. La emergencia climática o la recurrencia de las pandemias, exponen a nuestra civilización ante sus límites y ello debería tener consecuencias para toda la comunidad historiográfica. El giro ambiental debería traducirse en un cambio epistemológico y axiológico que introduzca la preocupación por la sostenibilidad. Pero también en un reforzamiento de los usos públicos de la historia, difundiendo la conciencia de los límites y cooperando a la resolución de la emergencia climática y, en general, de la crisis ecológica. Esta doble función del discurso histórico debería afectar al quehacer de quienes hacen historia.

En efecto, independientemente de que sean construidas por la historiografía ambiental o por la historiografía general, las narrativas deben reflejar este necesario cambio de perspectiva: la acción humana tiene límites naturales que han tenido y tiene costes cuando se sobrepasan. Pese a la imagen catastrofista que evocan, los colapsos socio-ecológicos de civilizaciones a lo largo de la historia comienzan a ganar cada vez mayor consistencia historiográfica, oscurecidos hasta ahora no solo por su dimensión local, sino también por el hábito de construir relatos en el que el progreso no tiene fin²⁸.

La toma de conciencia de los límites ambientales es quizá la contribución mayor que la historiografía pueda hacer hoy a la resolución de la crisis ecológica. Como constructora de relatos socialmente útiles y como responsable de su difusión, en primer lugar entre el estudiantado. Como dice John McNeill, «thousands of my former students are citizens and consumers, and it is possible that by exposing them to environmental history I have helped shape their behavior in ways that, however small, address global problems»²⁹.

²⁸ Véanse, por ejemplo, Karl W. BUTZER: «Collapse, environment, and society», *PNAS*, 109 (10) (2012), pp. 3632-3639; Robert COSTANZA *et al.*: «Sustainability or Collapse: What Can We Learn from Integrating the History of Humans and the Rest of Nature?», *AMBIO: A Journal of the Human Environment*, 36 (7), 2007, pp. 522-527, y Kathy A. HIBBARD *et al.*: «Group report: Decadal-scale interactions of humans and the environment», en Robert COSTANZA, Lisa J. GRAUMLICH y Will STEFFEN (eds.): *Sustainability or collapse?*, Cambridge, MA, MIT Press, 2007, pp. 341-377.

²⁹ John R. McNEILL: «As Useful as We Want to Be», en *Seeing the woods*, blog

Pero no solo eso, «los historiadores, utilizando su formación y capacidad de análisis crítico, deben volver a la esfera pública y plantear soluciones a los grandes problemas de la civilización actual: la desigualdad, la gobernanza y el cambio climático», tal y como reclaman J. Guldi y David Armitage³⁰. Efectivamente, como científicos y científicas, podemos contribuir a la resolución de los problemas globales desde las humanidades. Como acertadamente han señalado Paul Holm y Ruth Brennan, «Human preferences, practices and actions are the main drivers of planetary change in the 21 st century. The academic disciplines of the humanities are largely concerned with how humans perceive, articulate and behave as a species»³¹. En esa misma dirección, Paul Holm y demás colegas, empeñados en esta tarea de colaboración de las humanidades con las ciencias del clima, toman las propias observaciones del Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) para destacar el importante papel que deben desempeñar las Humanidades en la lucha contra el cambio climático: «the world already has at its disposal the technologies for climate change mitigation and adaptation but that the big challenge is related to human acceptance of costs and socio-cultural consequences»³²; y añaden: «Long-term historical analysis not only benefits from but also contributes to the natural sciences, especially in the fields of climate changes, landscape, environment, and conservation. While environmental sciences often rely on relatively recent information from empirical collection and testing, history and archaeology are able to provide baselines for biodiversity and population change on centennial and millennial scales. In recent years, these new interdisciplinary approaches have led to the revision of public conservation and management strategies»³³. Un muestra reciente de estas «integrated environmental humanities» puede verse

de Rachel Carson Center: March 1, 2017 (<https://seeingthewoods.org/2017/03/01/the-uses-of-environmental-history/>).

³⁰ JO GULDI y DAVID ARMITAGE: *Manifiesto por la Historia*, Madrid, Alianza, 2016, p. 27.

³¹ PAUL HOLM y RUTH BRENNAN: *Humanities for the Environment 2018 Report-Ways to Here, Ways Forward*, Vol. 7(3) (2018), p. 1.

³² Citado en PAUL HOLM *et al.*: «Collaboration between the natural, social and human sciences in Global Change Research», *Environmental Science & Policy* 28 (2013), pp. 25-35, p. 26.

³³ *Ibid.*, p. 32.

en el estudio del cambio climático y sus efectos en la Groenlandia medieval, donde los historiadores han tenido un relevante papel³⁴.

No obstante y con este afán interdisciplinar, los historiadores y las historiadoras pueden involucrarse más activamente en la resolución de los problemas globales practicando Historia Ambiental. De ninguna manera es este un ámbito disciplinario ajeno, propio de las ciencias naturales. La Historia Ambiental no es la Historia del medio ambiente. Puede ser definida como el estudio de la evolución y del cambio de las sociedades humanas, en el que los procesos naturales y sociales son considerados como «agentes activos» en permanente y mutua determinación³⁵. Parte de un principio básico que define de una manera específica la relación entre naturaleza y sociedad: la consideración del sistema social como una parte más de los sistemas naturales. La Historia Ambiental aspira a entender, pues, la acción humana en su contexto natural, pero no pretende explicarlo todo desde el *prima ambiental*. En esa medida, aporta al discurso historiográfico la preocupación por la sustentabilidad, en coherencia con su vocación consecuentemente materialista y con la condición material de toda relación social.

En esa medida, es cada vez más frecuente entre la llamada *Sustainability Science*³⁶, encontrar quienes destacan el papel fundamental que puede desempeñar la Historia Ambiental para revertir la crisis ecológica. En ese sentido se viene insistiendo en esta dimensión aplicada de la Historia³⁷. Nosotros mismos lo hemos demostrado, por ejemplo, trabajando sobre los manejos tradicionales del olivar para diseñar técnicas de agricultura ecológica³⁸; para re-

³⁴ Steven HARTMAN *et al.*: «Medieval Iceland, Greenland, and the New Human Condition: A case study in integrated environmental humanities», *Global and Planetary Change*, 156 (2017), pp. 123-139.

³⁵ Rolf Peter SIEFERLE: «Qué es la historia ecológica», en Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Joan MARTÍNEZ-ALIER (eds.): *Naturaleza Transformada: estudios de historia ambiental en España*, Barcelona, Icaria Editorial, 2001, pp. 31-54.

³⁶ Joachim H. SPANGENBERG: «Sustainability science: a review, an analysis and some empirical lessons», *Environmental Conservation*, 38 (3), 2011, pp. 275-287.

³⁷ Véase, por ejemplo, Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Víctor TOLEDO: *The Social Metabolism. A Socio-Ecological Theory of Historical Change*, Nueva York, Springer, 2014.

³⁸ Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, Juan INFANTE AMATE y Gloria GUZMÁN CASADO: «Del manejo tradicional al manejo orgánico del olivar: aplicaciones prácticas del conocimiento histórico», *Revista de Historia*, 70 (2014), pp. 37-68.

cuperar variedades tradicionales de trigo, útiles para la industria harinera, por medio de métodos de historia experimental³⁹; para recuperar y diseñar paisajes sustentables en las áreas metropolitanas⁴⁰; o incluso para cooperar al conocimiento de las causas del incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero⁴¹. En definitiva, es hora de que la comunidad de los historiadores e historiadoras dejemos de mirar para dentro de la disciplina y, en colaboración con otras ciencias, nos impliquemos en la resolución de los problemas sociales y ambientales que acucian a la humanidad. Es nuestra responsabilidad como científicos, pero también como ciudadanos y ciudadanas.

³⁹ Guiomar CARRANZA-GALLEGO *et al.*: «Addressing the Role of Landraces in the Sustainability of Mediterranean Agroecosystems», *Sustainability*, 11 (2019), p. 6029.

⁴⁰ Joan MARULL *et al.*: «Comparative Energy-Landscape Integrated Analysis (ELIA) of past and present agroecosystems in North America and Europe from the 1830s to the 2010s», *Agricultural Systems*, 175 (2019), pp. 46-57.

⁴¹ Eduardo AGUILERA *et al.*: *Emisiones de gases de efecto invernadero en el sistema agroalimentario y huella de carbono de la alimentación en España*, Madrid, Real Academia de Ingeniería, 2020.

RELACIÓN DE EVALUADORAS Y EVALUADORES EXTERNOS 2021

Aboites Aguilar, Luis (Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México)

Abreu Colombrí, José Antonio (Universidad de Alcalá)

Adámez Castro, Guadalupe (Universidad de Alcalá)

Almonacid Zapata, Fabián (Universidad Católica de Valparaíso, Chile)

Álvarez Junco, José (Universidad Complutense de Madrid)

Amarís Duarte, Olga (Ludwig Maximilians Universität, München, Alemania)

Andreu Miralles, Andreu (Universitat de València)

Aresti Esteban, Nerea (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)

Barceló Prats, Josep (Universitat Rovira i Virgili)

Barreiro Gordillo, Cristina (Universidad CEU-San Pablo)

Bertomeu Sánchez, José Ramón (Universitat de València)

Bocanegra Barbecho, Lidia (Universidad de Granada)

Bosch Sánchez, Aurora (Universitat de València)

Burguera López, Mónica (UNED)

Caballero Santos, Sergio (Universidad de Deusto)

Campos Rabadán, Minerva (Universidad Autónoma de Madrid)

Campos Serrano, Alicia (Universidad Autónoma de Madrid)

Cañón Voirín, Julio Lisandro (Universidad de Oviedo)

Carnero Arbat, Guillermo (Universitat de València)

Cayuela Sánchez, Salvador (Universidad de Castilla-La Mancha)

Ceamanos Llorens, Roberto (Universidad de Zaragoza)

Conde Gómez, Diego (Universidade de Santiago de Compostela)

Copello, David (Sciences Po, París, Francia)

Cueva Merino, Julio de la (Universidad de Castilla-La Mancha)

De Cristóforis, Nadia Andrea (Universidad de Buenos Aires, Argentina)

De Hoyos Puente, Jorge (UNED)

Deas, Malcom (University of Oxford, Gran Bretaña)

Elízalde Pérez-Grueso, María Dolores (CSIC)

Esculies Serrat, Joan (Universitat Pompeu Fabra)

Farías, Ruy Gonzalo (CONICET, Argentina)

Fernandes, Paulo Jorge (Universidade Nova de Lisboa, Portugal)

Fernández Prieto, Lourenzo (Universidade de Santiago de Compostela)

Fernández Soldevilla, Gaizka (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)

Fernández Truan, Juan Carlos (Universidad Pablo de Olavide)

Fernández Vicente, María José (Université de Bretagne Occidentale, Francia)

Florido Trujillo, Gema (Universidad de Córdoba)

Fradera Barceló, Josep María (Universitat Pompeu Fabra)
Fuentes Codera, Maximiliano (Universitat de Girona)
Funes Monzote, Reinaldo (Universiad de La Habana, Cuba)
Fuster Sobrepere, Joan (Universitat Oberta de Catalunya)
Gantús, Fausta (Instituto Mora, México)
Garcé García y Santos, Adolfo (Universidad de la República (Uruguay)
García Balañà, Albert (Universitat Pompeu Fabra)
García de Paso García, Ignacio (European University Institute, Italia)
García Martínez, Pablo (Alexander von Humboldt Stiftung, Alemania)
Gómez Mendoza, Josefina (Universidad Autónoma de Madrid)
González de Pablo, Ángel (Universidad Complutense de Madrid)
González de Pablo, Ángel (Universidad Complutense de Madrid)
González Pérez, Teresa (Universidad de La Laguna)
González Vilalta, Arnau (Universitat Autònoma de Barcelona)
Grandío Seoane, Emilio (Universidade de Santiago de Compostela)
Granja, José Luis de la (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)
Guardia Herrero, Carmen de la (Universidad Autónoma de Madrid)
Gutiérrez de Terán Gómez-Benita, Ignacio (Universidad Autónoma de Madrid)
Herrera González de Molina, Antonio (Universidad de Granada)
Jensen, Geoffrey (Virginia Military Institute, Lexington, EEUU)
Kuss, Susanne (Universität Bern, Suiza)
Lafuente Gómez, Mario (Universidad de Zaragoza)
Lanteri, Ana Laura (Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina)
Larrinaga Rodríguez, Carlos (Universidad de Granada)
Lillo, Natacha (Université Denis Diderot (Paris VII), Francia)
Lima Grecco, Gabriela de (Universidad Autónoma de Madrid)
Llona González, Miren (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)
López Esteve, Manel (Universitat de Lleida)
López Tabar, Juan (Urgoiti Editores)
Louzao Villar, Joseba (Centro Universitario Cardenal Cisneros)
Lucena Giraldo, Manuel (CSIC)
Luengo López, Jordi (Universidad Pablo de Olavide)
Luengo Sánchez, Jorge (Universidad Pompeu Fabra)
Luis Martín, Francisco de (Universidad de Salamanca)
Lvovich, Pablo (Universidad Nacional de Rosario, Argentina)
Mañas Ramírez, Beatriz (UNED)
Marín i Corbera, Martí (Universitat Autònoma de Barcelona)
Marsiske, Renate (Universidad Nacional Autónoma de México)
Martín Álvarez, Alberto (Universitat de Girona)
Martínez del Campo, Luis Gonzaga (Universidad Complutense de Madrid)

Martínez Lliso, Ferrán (Universidad Complutense de Madrid)
Martínez Riaza, Ascensión (Universidad Complutense de Madrid)
Martino Martín, Enrique (Universidad Complutense de Madrid)
Matés Barco, Juan Manuel (Universidad de Jaén)
Morales Hernández, Javier (Universidad Complutense de Madrid)
Moreno Chávez, José Alberto (El Colegio de México)
Moreno García, Julia (Universidad Complutense de Madrid)
Mornat, Isabelle (Université Paris-Est Marne-La-Vallée, Francia)
Muñoz Bolaños, Roberto (Universidad Camilo José Cela)
Muñoz Hernández, Jara (Universidad Politécnica de Madrid)
Niño Rodríguez, Antonio (Universidad Complutense de Madrid)
Núñez de Prado, Sara (Universidad Rey Juan Carlos)
Nuñez Seixas, Xosé Manoel (Universidade de Santiago de Compostela)
Ortega López, Teresa María (Universidad de Granada)
Palacios Cerezales, Diego (Universidad Complutense de Madrid)
Pasamar Alzuría, Gonzalo (Universidad de Zaragoza)
Pascualotto, Matías Edgardo (Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, Argentina)
Ponce Alberca, Julio (Universidad de Sevilla)
Pons Pons, Jerònia (Universidad de Sevilla)
Porrás Gallo, María Isabel (Universidad de Castilla La Mancha)
Redondo Cardeñoso, Jesús Ángel (Universidad de Valladolid)
Rey Tristán, Eduardo (Universidade de Santiago de Compostela)
Ríos Sierra, Jerónimo (Universidad Complutense de Madrid)
Rodríguez Jiménez, Francisco (Universidad de Extremadura)
Rodríguez López, Carmen (Universidad Autónoma de Madrid)
Rodríguez López, Carolina (Universidad Complutense de Madrid)
Rodríguez Ocaña, Esteban (Universidad de Granada)
Rodríguez Teijeiro, Domingo (Universidade de Vigo)
Romeo Mateo, María Cruz (Universitat de València)
Rubí Casals, Gemma (Universitat Autònoma de Barcelona)
Ruiz Acosta, María José (Universidad de Sevilla)
Ruiz Carnicer, Miguel Ángel (Universidad de Zaragoza)
Santacana, Carles (Universitat Autònoma de Barcelona)
Segura García, Teresa (Universitat Pompeu Fabra)
Sepúlveda Muñoz, Isidro (UNED)
Serrano García, Rafael (Universidad de Valladolid)
Sierra Blas, Verónica (Universidad de Alcalá)
Simón Lorda, David (Servicio Galego de Saúde)
Soriano-Mollá, Dolores Thion (Université de Pau et des Pays de l'Adour, Francia)
Soutelo Vázquez, Raúl (Universidade de Santiago de Compostela)
Suárez Cortina, Manuel (Universidad de Cantabria)
Tabanera García, Nuria (Universitat de València)
Tapia Chávez, Regina (El Colegio Mexiquense, México)

Thion Soriano-Mollá, Dolores (Universidad de Alicante)
Torres Delgado, Gemma (Universitat de Barcelona)
Townson, Nigel (Universidad Complutense de Madrid)
Trejo Contreras, Zulema (EL Colegio de Sonora, México)
Veiga Alonso, Xosé Ramón (Universidade de Santiago de Compostela)
Velasco Martínez, Luis (Universidad de Vigo)
Vélez Giménez, Palmira (Universidad de Zaragoza)
Verardi, Malena Paula, (CONICET, Argentina)
Vilavedra Fernández, Dolores (Universidade de Santiago de Compos-
tela)
Vílches García, Jorge (Universidad Complutense de Madrid)
Villares Paz, Ramón (Universidade de Santiago de Compostela)
Wieczorek, Tomás (Universidad de Buenos Aires, Argentina)

ESTADÍSTICA DE AYER 2021 (A 31 DE DICIEMBRE DE 2021)

	Estudios		Dossieres		Ensayos bibliográficos		Totales	
	Núm.	Porcentaje	Núm.	Porcentaje	Núm.	Porcentaje	Núm.	Porcentaje
Total artículos recibidos	74		38		8		120	
Pendientes evaluación	15	20,3	10	26,3	0	0	25	20,8
Evaluación concluida	59	79,7	28	73,7	8	100	95	79,2
Rechazados	43	72,9	13	46,4	2	25	58	48,3
Aceptados	16	27,1	15	53,6	6	75	37	30,8
Autores	81		38		8		127	
Hombres	59 (19a+40r)	72,8 (23,5a+49,4r)	21 (11a+10r)	55,3 (28,9a+26,3r)	06 (04a+02r)	75 (50a+25r)	86 (34a+52r)	67,7 (26,8a+40,9r)
Mujeres	22 (05a+17r)	27,2 (6,2a+21r)	17 (08a+09r)	44,7 (21,1a+23,7r)	02 (02a+00r)	25 (25a+0r)	41 (15a+26r)	32,3 (11,8a+20,5r)
De instituciones extranjeras	18	22,2	14	36,8	1	12,5	33	26,0
Evaluaciones externas							131	
Hombres							84	64,1
Mujeres							47	35,9

a = aceptados.
r = rechazados.

125 ayer



ASOCIACION DE
HISTORIA
CONTEMPORANEA

ISBN: 978-84-18752-30-8



9 788418 752308



Marcial
Pons